



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

LEGISLATURAS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL RÉGIMEN UNIPARTIDISTA

(Crónica Legislativa 1939-1975)

Jorge Reyes Pastrana

Sexto Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

(Última revisión: 31/01/2025)

**Legislaturas del Estado de México del Régimen Unipartidista
(Crónica Legislativa 1939-1975)
Sexto Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense
Jorge Reyes Pastrana**

Edición electrónica 2018
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México
Mariano Riva Palacio 100, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales
Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana
Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés
Corrección de Estilo

C. Guillermina Burgos García
Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

“Juárez fue un consumidor como lo fue Don Vicente Guerrero; como lo fue Don Venustiano Carranza, al reintegrar la tierra a sus legítimos dueños, como lo ha sido Don Adolfo Ruiz Cortines, al poner en manos de la mujer mexicana los derechos de la ciudadanía.

No es menester entrar en el pormenor de cada consumación, pero sí es de hacerse notar con acentos de íntimas satisfacciones, que en cada ocasión el triunfo de los principios en que se sustentan nuestras instituciones democráticas, ha constituido una victoria más del pueblo para el pueblo.

Es de ritual en las cronologías humanas conmemorar los natalicios, pero más importante que haber nacido, lo es más el desenvolvimiento consciente de la personalidad; la aplicación inteligente de la voluntad y la realización de una obra trascendente que la acción del hombre no prevalece por la sola posesión de una inteligencia, sino por sus obras”¹

¹ Fragmento del discurso pronunciado por quien fue la Primera Diputada de la Legislatura del Estado de México, Clara del Moral de Lara, en la Sesión Solemne del 21 de marzo de 1956 por la que se conmemoró el Natalicio de Don Benito Juárez García (*Actas de Debates*. 1954_01_195).

Contenido

Presentación	5
1. XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943)	6
2. XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947)	85
3. XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950)	159
4. XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954)	202
5. XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957)	262
6. XL Legislatura Constitucional (1957-1960)	323
7. XLI Legislatura Constitucional (1960-1963)	372
8. XLII Legislatura Constitucional (1963-1966)	416
9. XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969)	461
10. XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972)	514
11. XLV Legislatura Constitucional (1972-1975)	588
Sinopsis de los Órganos Legislativos y sus Predecesores	684
Fuentes Documentales Consultadas	701
Índice Cronológico	706
Libro Anexo: Legislaturas del Estado de México del Régimen Unipartidista (Adenda de la Crónica Legislativa 1939-1975)	

Presentación

“Legislaturas del Estado de México del Régimen Unipartidista (Crónica Legislativa 1939-1975) Sexto Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense”, es el sexto tomo de los libros referentes a la historia del Poder Legislativo del Estado de México, serie que inició con los libros intitulados: “Génesis del Congreso del Estado de México (Crónica Legislativa 1809-1835)”, “Órganos Legislativos en el Territorio del Antiguo Estado de México de Medios del Siglo XIX (Crónica Legislativa 1835-1862)”, “Consolidación del Congreso del Estado de México (Crónica Legislativa 1862-1989)”, “Congresos del Estado de México de Finales del Siglo XIX y de los Albores del Siglo XX (Crónica Legislativa 1889-1914)” y “Legislaturas del Estado de México de los Albores del Régimen Constitucional de 1917” (Crónica Legislativa 1914-1950”).

El libro que aquí se presenta expone el quehacer legislativo de las once legislaturas que operaron en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1939 y el 4 de septiembre de 1975, las cuales se caracterizaron porque el número de sus diputados era reducido, similar al existente en el siglo XIX, además de que gran parte de ellos representaban una sola fuerza política, la del Partido de la Revolución Mexicana, que en 1946 se transformó en el Partido Revolucionario Institucional.²

Cabe señalar, que el inicio de las legislaturas dominadas por un solo partido político homogéneo se dio tras el asesinato del Gobernador Alfredo Zárata el 8 de marzo de 1942, al existir diferencias para designar a su sucesor y posteriormente ratificarlo mediante una reforma a la Constitución Política en la XXXV Legislatura Constitucional. Estas diferencias fueron solventadas el 19 de junio de 1943, cuando a instancias del Gobernador Isidro Fabela la Legislatura desaforó a los diputados: José Jiménez, Sidronio Choperena, Aurelio Vera, J. Trinidad Rojas, Isidro Sánchez y Andrés Francés.

Finalmente, se señala que esta obra se complementa con el libro intitulado “Legislaturas del Estado de México del Régimen Unipartidista (Adenda de la Crónica Legislativa 1939-1975)”, en donde se presenta en forma abreviada, en cuadros sinópticos, la información reseñada en este libro, para que el lector pueda comprender lo que es y lo que ha sido el Poder Legislativo del Estado de México durante los primeros años de su vida institucional en el Siglo XX.

² Cabe señalar, que al igual que en las legislaturas anteriores, en este periodo no se identificaba la militancia de cada Diputado al momento de calificar sus cartas credenciales.

Capítulo 1

XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943)

La XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) que operó del 1 de septiembre de 1939 al 31 de agosto de 1943 se integró con 12 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: J. Encarnación Fuentes (Distrito VII de El Oro), Felipe Romero (Distrito VIII de Jilotepec), Eduardo Serrano M. (Distrito II de Lerma), Gregorio Velázquez (Distrito III de Tenango del Valle), Fernando Ortiz Rubio (Distrito V de Valle de Bravo), Daniel Hernández (Distrito IV de Sultepec), Isidro Sánchez (Distrito I de Toluca), José Jiménez (Distrito XI de Texcoco), Andrés Francés (Distrito VI de Ixtlahuaca), José Mozo (Distrito IX de Tlalnepantla), Bartolomé Bautista (Distrito X de Zumpango), Sidronio Choperena (Distrito XII de Chalco),³ Raymundo Medina (Distrito I de Toluca, Suplente),⁴ Juan Sánchez (Distrito VIII de Jilotepec, Suplente),⁵ J. Trinidad Rojas (Distrito VII de El Oro, Suplente),⁶ Ignacio Bustamante (Distrito IV de Sultepec, Suplente),⁷ Antonio R. Sánchez (Distrito XI de Tlalnepantla, Suplente) y Aurelio Vera (Distrito V de Valle de Bravo, Suplente),⁸ Luis Martínez (Distrito XI de Texcoco, Suplente), Joaquín González Aragón (Distrito XII de Chalco, Suplente),⁹ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Fernando Ortiz Rubio, Gregorio Velázquez, Sidronio Choperena, Felipe Romero y José Mozo.¹⁰

El 23 de agosto de **1939** se efectuó la Primera Junta Preparatoria de Instalación de la XXXV Legislatura, bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XXXIV Legislatura, Diputado Gilberto Fabila y la asistencia de los presuntos diputados: Isidoro Sánchez, Eduardo Serrano, Gregorio Velázquez, Daniel Hernández, Fernando Ortiz Rubio, J. Encarnación Fuentes, Felipe Romero, José Mozo, Bartolomé Bautista y Sidronio Choperena.¹¹

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de sus juntas preparatorias de instalación, presidida por el Diputado Electo José Mozo. Se nombró como

³ Acta del 29 de agosto de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_005.

⁴ Acta del 11 de octubre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_021.

⁵ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_054.

⁶ Acta del 28 de agosto de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_073.

⁷ Acta del 3 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_113.

⁸ Acta del 16 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_182.

⁹ Acta del 19 de junio de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_242.

¹⁰ Acta del 5 de septiembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_007.

¹¹ Acta del 23 de agosto de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_001.

Vicepresidente al Diputado Electo Bartolomé Bautista y como secretarios a los diputados electos: Sidronio Choperena y Fernando Ortiz Rubio.¹²

La Legislatura reunida en Junta integró las dos comisiones revisoras de las cartas credenciales de los diputados presididas por los diputados electos: J. Encarnación Fuentes y Daniel Hernández.¹³

El 26 de agosto la Legislatura reunida en Junta calificó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Isidro Sánchez (Distrito I de Toluca), Eduardo Serrano M. (Distrito II de Lerma), Gregorio Velázquez (Distrito III de Tenango del Valle), Daniel Hernández (Distrito IV de Sultepec), Fernando Ortiz Rubio (Distrito V de Valle de Bravo), Andrés Francés (Distrito VI de Ixtlahuaca), J. Encarnación Fuentes (Distrito VII de El Oro), Felipe Romero (Distrito VIII de Jilotepec), José Mozo (Distrito IX de Tlalnepantla), Bartolomé Bautista (Distrito X de Zumpango), José Jiménez (Distrito XI de Texcoco) y Sidronio Choperena (Distrito XII de Chalco).¹⁴

La Legislatura reunida en Junta calificó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Raymundo Medina (Distrito I de Toluca), Luis Márquez (Distrito II de Lerma), Felipe Estrada (Distrito III de Tenango del Valle), Ignacio Bustamante (Distrito IV de Sultepec), Aurelio Vera (Distrito V de Valle de Bravo), Teódulo Velázquez (Distrito VI de Ixtlahuaca), J. Trinidad Rojas (Distrito VII de El Oro), Juan Sánchez (Distrito VIII de Jilotepec), Antonio R. Sánchez (Distrito IX de Tlalnepantla), Antonio López (Distrito X de Zumpango), Luis Martínez (Distrito XI de Texcoco) y Joaquín González Aragón (Distrito XII de Chalco).¹⁵

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo J. Encarnación Fuentes y la Vicepresidencia del Diputado Electo Eduardo Serrano M. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Daniel Hernández y Fernando Ortiz Rubio.¹⁶

¹² Acta del 23 de agosto de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_001.

¹³ Acta del 23 de agosto de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_002.

¹⁴ Acta del 29 de agosto de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_005. La lista de diputados se publicó en la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

¹⁵ Acta del 29 de agosto de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_005. La lista de diputados se publicó en la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

¹⁶ Acta del 29 de agosto de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_005. La relación de la mesa directiva se publicó en la *Gaceta del Gobierno* del 20 de septiembre.

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: J. Encarnación Fuentes, Felipe Romero, Eduardo Serrano M., Gregorio Velázquez, Fernando Ortiz Rubio, Daniel Hernández, Isidro Sánchez, José Jiménez, Andrés Francés, José Mozo, Bartolomé Bautista y Sidronio Choperena.¹⁷

El 1 de septiembre en el Coliseo Revolución de la Ciudad de Toluca, se efectuó la Sesión de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXV Legislatura, en la cual el Gobernador Wenceslao Labra presentó el “informe de su gestión administrativa durante el año legal recién transcurrido, el cual es contestado por el Presidente de la Legislatura (Diputado J. Encarnación Fuentes), comentando los puntos más sobresalientes de dicho documento”.¹⁸

El 5 de septiembre la Legislatura declaró reformado el artículo 233 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por la que se establecía que dicha Constitución podía ser adicionada y reformada, que “para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma se requiere: que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los individuos que la forman, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por el voto de las dos terceras partes de los ayuntamientos del Estado”.¹⁹

La Legislatura designó como integrantes de la Gran Comisión a los diputados: Fernando Ortiz Rubio, Gregorio Velázquez, Sidronio Choperena, Felipe Romero y José Mozo.²⁰

La Legislatura designó como propietarios de la Comisión Instructora del Gran Jurado a los diputados: Bartolomé Bautista, Gregorio Velázquez y Felipe Romero, y como suplentes a los diputados: Daniel Hernández y Encarnación Fuentes.²¹

El 6 de septiembre la Legislatura aprobó la integración de las comisiones permanentes que presentó la Gran Comisión, con algunas reformas en la conformación de las comisiones Primera de Hacienda e Inspectoría de la Contaduría de Glosa. Dichas comisiones eran: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de

¹⁷ Acta del 29 de agosto de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_005.

¹⁸ Acta del 1 de septiembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_006.

¹⁹ Decreto 1 del 5 de septiembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre. Con este decreto se eliminó el requisito que exigía que para que una reforma constitucional tuviera efecto se requería la aprobación de dos legislaturas.

²⁰ Acta del 5 de septiembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_007.

²¹ Acta del 5 de septiembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_007.

Gobernación, de Hacienda, de Instrucción Pública, de Fomento, de Trabajo y Previsión Social, de Guerra y Milicia, de Poderes, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría, de Estadística y División Territorial y de Policía y Peticiones.²²

El 9 de septiembre la Legislatura al declarar reformada la fracción I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispuso que para ser Gobernador se requiere: “ser mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos por nacimiento, nativo del Estado y con vecindad en él no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección”. Con esta medida se agregó el concepto de padres mexicanos por nacimiento y mediante una reforma al artículo 92 se dispuso que “para ser Secretario General de Gobierno, se requieren los mismos requisitos que para ser Gobernador”.²³

El 13 de septiembre la Legislatura determinó traspasar algunas casas construidas por el Gobernador en la Avenida Hidalgo de la Ciudad de Toluca, a la Caja de Ahorros de la Sociedad Civil Mutualista de Empleados del Gobierno del Estado.²⁴

El 15 de septiembre el Gobernador Wenceslao Labra publicó un folleto alusivo a los primeros dos años de su Administración, en el que resaltó la construcción de las colonias campestres en los municipios de Zumpango, Jilotepec, Tecámac y Otumba; la construcción de la Colonia Casas de Obreros y del Hogar Infantil en la Ciudad de Toluca; a las acciones emprendidas por el Comité Voluntario de Asistencia Social que incluían la canalización de 1,300 pesos mensuales de los productos del Coliseo “Revolución” a la asistencia social infantil; la transformación de la antigua Residencia de los Gobernadores Quinta del Carmen en Asilo de Niños Huérfanos; la instrumentación del Programa de Acción Campesina con la adquisición de maquinaria y la perforación de pozos; la canalización de cerca del 50 por ciento del Presupuesto de Egresos al Ramo Educativo y la construcción de 60 escuelas rurales de acuerdo con un tipo de modelo; la organización del Desfile Conmemorativo a la Revolución Mexicana y de la Primera Feria Nacional de Año Nuevo; el apoyo que el pueblo y el Gobierno del Estado brindaron al Presidente de la República con motivo de la Expropiación Petrolera; la construcción del Salón de Conferencias de la Biblioteca Pública y del Salón del Palacio de Gobierno “con pinturas alusivas a rincones, arquitectura y temas que la naturaleza otorga al Estado de México”; la puesta al

²² Acta del 6 de septiembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_012. No se publicó la relación de las comisiones permanentes.

²³ Decreto 2 del 9 de septiembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

²⁴ Decreto 3 del 13 de septiembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de septiembre.

servicio de los obreros de una finca adquirida en Tlalnepantla y las actividades realizadas en el Centro Deportivo “General Agustín Millán”; la adquisición y posterior entrega de una fábrica de mosaicos en Zumpango a una cooperativa de trabajadores del Gobierno Local; las mejoras materiales emprendidas en la Ciudad de Toluca; el apoyo otorgado a los refugiados españoles con el otorgamiento de fuentes de empleo y la construcción de las carreteras “Toluca-Valle de Bravo, Tejupilco-Mina de Agua, Sultepec-Amatepec, Malinalco-Ixtapan-Tenancingo, Toluca-Tenango-Tenancingo, Zacualpan-Texcaltitlán, Toluca-Volcán (reconstruida), México-Querétaro (sección), México-Huixquilucan, Acambay-Atlacomulco, Zacualpan-Almoloya de Alquisiras, Hacienda El Pilar a Xucchi y Tenancingo-Desierto Tenancingo”.²⁵

El 29 de septiembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Sidronio Choperena y como Vicepresidente al Diputado Bartolomé Bautista.²⁶

La Legislatura aprobó un contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Tlalnepantla y el Ciudadano Cirilo R. del Castillo relativo a la construcción y explotación de un Teatro Cine.²⁷

El 11 de octubre la Legislatura acordó ceder a la Asociación de Charros del Estado de México el “Centro Charro” que se encontraba ubicado al oriente de la Ciudad de Toluca.²⁸

La Legislatura “autorizó la redención del capital de \$33.06 en favor del Ciudadano Fidel López, correspondiente a un terreno de ‘instrucción pública’ ubicado en el Municipio de Malinalco”.²⁹

La Legislatura le concedió al Diputado Isidro Sánchez una licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo.³⁰

La Legislatura le condonó la multa que le aplicó la Contaduría de Glosa al Tesorero Municipal de Papalotla, por no rendir oportunamente la Cuenta de su Municipio.³¹

²⁵ Labra, Wenceslao. *Dos años al servicio del Estado de México*.

²⁶ Acta del 29 de septiembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_019.

²⁷ Acta del 29 de septiembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_019.

²⁸ Decreto 4 del 11 de octubre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

²⁹ Decreto 5 del 11 de octubre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.

³⁰ Acta del 11 de octubre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_021.

La Legislatura le condonó los alcances deducidos por la Contaduría de Glosa al Tesorero Municipal de Papalotla.³²

El 18 de octubre el Diputado Raymundo Medina (Distrito I de Toluca) rindió su protesta de ley ante el Pleno, para cubrir la ausencia temporal del Diputado Isidro Sánchez.³³

La Legislatura acordó protestar “enérgicamente por el asesinato cometido en la persona del Ciudadano Gonzalo Sosa, Diputado a la H. Legislatura del Estado de Querétaro, cometido por elementos antirrevolucionarios”.³⁴

El 25 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gregorio Velázquez y como Vicepresidente al Diputado Eduardo Serrano M.³⁵

El 30 de octubre el Gobernador efectuó la división territorial del Estado, para las elecciones de Presidente de la República y de diputados y senadores al Congreso de la Unión.³⁶

El 7 de noviembre la Legislatura determinó que “la educación que se imparta en los ciclos preescolar, primario, secundario y normal, así como la de cualquier grado que se imparta y organice a favor de los obreros y campesinos, es función pública de la exclusiva responsabilidad y bajo el control absoluto del Estado”; que “es responsabilidad del Estado que en tales ciclos educacionales se adopten sistemas escolares que tiendan a preparar a las generaciones hacia un régimen en el que todos los medios y fuentes de producción, pertenezcan a la sociedad, y la economía integral y cuantos factores de mejoramiento se organicen, deben considerarse como función preferente de los intereses generales”, y que el Observatorio Central Meteorológico del Estado, la Biblioteca Pública Central, el Museo, la Escuela de Artes y el Hospital General, así como los establecimientos destinados a la beneficencia pública del Estado y los que impartan educación en cualquier grado y de cualquier índole a los

³¹ Acta del 11 de octubre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_020.

³² Acta del 11 de octubre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_021.

³³ Acta del 18 de octubre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_021.

³⁴ Acta del 18 de octubre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_021.

³⁵ Acta del 25 de octubre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_026.

³⁶ Decreto del Ejecutivo del 30 de octubre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

obreros y campesinos, no podrán tener organización alguna que los desligue del control absoluto y directo del Estado”.³⁷

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1939, para determinar que causarían derechos “las inscripciones de terrenos al amparo de la Ley Federal de Tierras Libres del 2 de agosto de 1923”.³⁸

La Legislatura apoyó la reforma a la fracción V del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la calidad de ciudadano.³⁹

La Legislatura apoyó la reforma a la fracción VI del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a los codueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población.⁴⁰

La Legislatura apoyó la reforma a los artículos 97 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes al Ministerio Público de la Federación y a los magistrados de circuito y jueces de distrito.⁴¹

El 29 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Mozo y como Vicepresidente al Diputado Andrés Francés.⁴²

El 6 de diciembre la Legislatura concedió un indulto general por gracia a reos de baja peligrosidad para conmemorar el Aniversario de la Revolución Mexicana, la cual comprendía la liberación inmediata de los reos procesados por delitos cuya pena máxima no excediera de dos meses de prisión, la reducción de las penas para los demás prisioneros y la conmutación de la pena capital por la de 20 años de prisión.⁴³

La Legislatura acordó exceptuar “del pago de impuestos por un periodo de cinco años, a los propietarios de terrenos que se destinen para viveros de árboles frutales y de ornato, los cuales pagarán únicamente \$0.05 cinco centavos anuales por hectárea”.⁴⁴

³⁷ Decreto 6 del 7 de noviembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³⁸ Decreto 7 del 7 de noviembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de noviembre.

³⁹ Acta del 7 de noviembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_028.

⁴⁰ Acta del 7 de noviembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_028.

⁴¹ Acta del 7 de noviembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_028.

⁴² Acta del 29 de noviembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_033.

⁴³ Decreto 8 del 6 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

⁴⁴ Decreto 9 del 6 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

La Legislatura les condonó los impuestos que adeudaban a la Tesorería Municipal de Tenango del Valle a los causantes: Samuel Ortiz, Herminia viuda de Ortiz, Sofía López, Gudelia López, Leonardo López y José López.⁴⁵

La Legislatura le condonó a Manuel Hernández los impuestos que adeudaba a la Tesorería Municipal de Toluca.⁴⁶

La Legislatura le condonó a José Yáñez Sandoval los impuestos que adeudaba a la Tesorería Municipal de Amecameca.⁴⁷

El 18 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de 1940, la cual contempló capítulos referentes a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.⁴⁸

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal de 1940, la cual clasificó a los municipios en tres categorías y contempló ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.⁴⁹

Se clasificaron como municipios de primera categoría a: Toluca, Cuautitlán, El Oro de Hidalgo, Tenancingo, Tenango del Valle, Tlalnepantla, Zumpango, Chalco, Amecameca, Ixtlahuaca, Jilotepec, Villa del Carbón, Lerma, Otumba, Sultepec, Zacualpan, Temascaltepec, Tianguistenco, Texcoco, Teoloyucan, Naucalpan y Valle de Bravo.

Se clasificaron como municipios de segunda categoría a: Metepec, Zinacantepec, Tepetlaoxtoc, Teoloyucan, Tlalmanalco, Ozumba, San Felipe del Progreso, Polotitlán, Coatepec, Harinas, Malinalco, San Mateo Atenco, Axapusco, Tecámac, Almoloya de Alquisiras, Texcaltitlán, Tejupilco, Villa Guerrero, Ixtapan de la Sal, Ocuilán, Atenco, Calimaya, Capulhuac, Acolman, Chimalhuacán, Chiconcuac, Tepetlixpa, Nicolás Romero, Almoloya de Juárez, Tultitlán, Tultepec, Melchor Ocampo, Atlautla, Atlacomulco, Jocotitlán, Jiquipilco, Aculco, Chapa de Mota, Otzolotepec, Ecatepec de

⁴⁵ Acta del 6 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_036.

⁴⁶ Acta del 6 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_036.

⁴⁷ Acta del 6 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_036.

⁴⁸ Decreto 10 del 18 de diciembre de 1939, en folleto anexo de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1940.

⁴⁹ Decreto 11 del 18 de diciembre de 1939, en folleto anexo de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero de 1940.

Morelos, Huixquilucan, Zaragoza, Donato Guerra, San José Villa de Allende, Hueypoxtla, Apasco, Villa Victoria, Temoaya, Huehuetoca, Temascalcingo, Acambay, Xonacatlán, San Martín de las Pirámides, Amatepec, San Simón de Guerrero, Ocoyoacac, Ixtapaluca y Chiconcuac.

Se clasificaron como municipios de tercera categoría a: Tequixquiac, Juchitepec, Tepetlixpa, San Antonio la Isla, Almoloya del Río, Rayón, Joquicingo, Chiautla, La Paz, Nextlalpan, Jaltenco, Coyotepec, Temamatla, Tenango del Aire, Ayapango, Cocotitlán, Ecatingo, Morelos, Soyaniquilpan, Timilpan, Nopaltepec, Temascalapa, Tlatlaya, Tonatico, Zumpahuacán, Mexicaltzingo, Chapultepec, Atizapán, Jalatlaco, Texcalyacac, Papalotla, Tezoyuca, Jilotzingo, Iturbide, Coacalco, Zacazonapan, Ixtapan del Oro, Santo Tomás y Otzolotepec.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1940, en el cual se mantuvieron las percepciones anuales de los diputados en \$7,320.00, las del Oficial Mayor, Redactor de Actas y Estenográfico Parlamentario en \$4,392.00, las del Contador de Glosa en \$3,294.00 y las del Oficial Mayor de la Contaduría General de Glosa en \$2,196.00.⁵⁰

El 27 de diciembre la Legislatura declaró reformado el artículo 215 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de sustituir su texto que indicaba que “el juicio sumario de expropiación admitirá todos los recursos que a los de su naturaleza concedan las leyes vigentes”⁵¹ por el siguiente: “Se exceptúa de lo dispuesto en los artículos 210, 211, 212, 213 y 214, el procedimiento de expropiación que tenga por causa de utilidad pública la planificación de los centros urbanos, comprendiendo la apertura de nuevas vías públicas, la rectificación, prolongación, ampliación y mejoramiento de las vías existentes, la ampliación de centros de población, la creación de plazas, jardines y parques, la localización, construcción y acondicionamiento de edificios públicos como escuelas, mercados y rastros; el estudio y ejecución de obras relativas a servicios municipales y el mejoramiento de los servicios existentes, como saneamiento, abastecimiento de aguas, desagüe y limpia”.⁵²

⁵⁰ Decreto 12 del 18 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 13, 17, 20, 27 y 31 de enero de 1940. Se consultó el anexo en la Biblioteca Pública Central.

⁵¹ Artículo 215 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 1917, en Robles Martínez, Reynaldo. *Constituciones del Estado de México y sus reformas 1824-2008*. Pág. 329.

⁵² Decreto 13 del 27 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

La Legislatura autorizó “la redención del capital de \$50.00 en favor del Ciudadano Eugenio Núñez Ferreira, correspondiente a un terreno de ‘instrucción pública’ que está ubicado en el Municipio de Malinalco”.⁵³

La Legislatura declaró válidas las elecciones de ayuntamientos y jueces conciliadores de los municipios de: Cuautitlán, Teoloyucan, Tultepec, Tultitlán, Chalco, Amecameca, Ecatingo, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Juchitepec, El Oro, Atlacomulco, Temascalcingo, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, Aculco, Chapa de Mota, Polotitlán, Soyaniquilpan, Timilpan, Lerma, Ocoyoacac, Axapusco, Tecámac, Sultepec, Amatepec, Tlatlaya, Tejupilco, Tenancingo, Chiconcuac, Chimalhuacán, La Paz, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tlalnepantla, Naucalpan, Toluca, Santo Tomás, Zumpango, Jaltenco, Nextlalpan y Apaxco.⁵⁴

La Legislatura declaró nulas las elecciones de Ayuntamiento y jueces conciliadores de Acambay y Villa del Carbón.⁵⁵

La Legislatura les condonó al Tesorero y Síndico del Ayuntamiento de Tlalnepantla las multas que les impuso la Contaduría General de Glosa por no haber remitido en el tiempo oportuno las cuentas municipales.⁵⁶

La Legislatura le condonó los impuestos que adeudaba en el Municipio de Villa del Carbón el extinto Señor Víctor Anaya.⁵⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa de Allende para que le adjudicara un terreno baldío al Ciudadano José Ortega.⁵⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Malinalco para la redención de un capital a favor del Ciudadano Eugenio Núñez Ferreira correspondiente a un terreno de instrucción pública.⁵⁹

⁵³ Decreto 18 del 27 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero de 1940.

⁵⁴ Acta del 27 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_041.

⁵⁵ Acta del 27 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_042.

⁵⁶ Acta del 27 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_043.

⁵⁷ Acta del 27 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_043.

⁵⁸ Acta del 27 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_044.

⁵⁹ Acta del 27 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_044.

La Legislatura aprobó el contrato de arrendamiento del Teatro “Juárez” que celebró el Ayuntamiento de El Oro con el Ciudadano Federico Pérez Villanueva.⁶⁰

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que en una Ley Reglamentaria se determinará la forma en que la Nación llevará a cabo la explotación y concesiones del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.⁶¹

El 29 de diciembre la Legislatura nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para el periodo constitucional de 1940 a 1943 a los licenciados: Andrés Molina Enríquez, Joaquín García Luna, Gerardo Barrera, Alfonso Ortega, Arturo del Moral y Benito Contreras.⁶²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que transfiriera a la Caja de Ahorros de los Empleados Municipales de Toluca una casa construida en el Parque “Guelatao”.⁶³

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado a ceder gratuitamente un inmueble ubicado en el Paseo Colón de la Ciudad de Toluca a la Señora Catalina Martínez.⁶⁴

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al segundo semestre del año de mil novecientos treinta y nueve”.⁶⁵

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer las sanciones a los ayuntamientos que no remitan en tiempo y forma sus cuentas a la Contaduría General de Glosa.⁶⁶

La Legislatura expidió la Ley Reglamentaria del Artículo 215 de la Constitución Política del Estado de México, en la cual se precisó que para efectuar la expropiación referente

⁶⁰ Acta del 27 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_045.

⁶¹ Decreto del Congreso de la Unión del 27 de diciembre de 1939, en *Diario Oficial* del 9 de noviembre de 1940.

⁶² Decreto 14 del 29 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁶³ Decreto 15 del 29 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1940.

⁶⁴ Decreto 16 del 29 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1940.

⁶⁵ Decreto 17 del 29 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1940.

⁶⁶ Decreto 19 del 29 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero de 1940.

a los centros urbanos “los ayuntamientos del Estado, prepararán los proyectos, presupuestos y exposiciones de motivos que justifiquen el proyecto, indicando las ventajas que reporte a la Ciudad, desde los puntos de vista de tránsito, estética, económico, etc.”, y que “el Ejecutivo del Estado determinará sobre la documentación que estime necesaria para resolver sobre la expropiación, teniendo en cuenta que deberá comprender la demostración de la causa de utilidad pública y los datos necesarios para fijar la indemnización”.⁶⁷

La Legislatura declaró válidas las elecciones de ayuntamientos y jueces conciliadores de los municipios de: Coyotepec, Huehuetoca, Melchor Ocampo, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Ixtapaluca, Jiquipilco, Xonacatlán, Otumba, Nopaltepec, Temascalapa, San Martín de las Pirámides, Almoloya de Alquisiras, Texcaltitlán, Zacualpan, Temascaltepec, San Simón de Guerrero, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Malinalco, Ocuilan, Tonatico, Villa Guerrero, Zumpahuacán, Tenango del Valle, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Jalatlaco, Joquicingo, Mexicaltzingo, Rayón, San Antonio la Isla, Texcoco, Chiautla, Chicoloapan, Coacalco, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Jilotzingo, Nicolás Romero, Iturbide, Zaragoza, Almoloya de Juárez, Metepec, Zinacantepec, Villa Victoria, Temoaya, Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Villa de Allende, Zacazonapan y Hueypoxtlá.⁶⁸

La Legislatura declaró válidas las elecciones para ayuntamientos y jueces conciliadores con ajustes en las planillas correspondientes en los municipios de: Tequixquiac, San Bartolo Morelos, Villa Cuauhtémoc (Otzolotepec), Jilotepec, Ixtapaluca, Acolman, Tepotzotlán, Tezoyuca, Tianguistenco, Texcalyacac y Atenco.⁶⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para ampliar una partida de su Presupuesto de Egresos en \$2,000.00, para cubrir el importe de las mejoras materiales que realizó.⁷⁰

La Legislatura le concedió al Diputado Felipe Romero una “licencia para estar separado de sus funciones mientras dura el tratamiento de una enfermedad que padece”.⁷¹

⁶⁷ Decreto 20 del 29 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1940.

⁶⁸ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_048.

⁶⁹ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_050.

⁷⁰ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_052.

⁷¹ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_054.

El Diputado Suplente Juan Sánchez (Distrito VIII de Jilotepec) rindió su protesta de ley ante el Pleno de la Legislatura.⁷²

La Legislatura sancionó al Ayuntamiento de Nextlalpan la inversión adicional que hizo de \$550 para la construcción de una escuela y el mejoramiento de los caminos vecinales.⁷³

La Legislatura acordó denunciar ante el Tribunal Superior de Justicia las “irregularidades con que asisten los jueces de primera instancia al desempeño de sus labores”.⁷⁴

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Eduardo Serrano. Nombró como Secretario al Diputado José Jiménez, como Vocal al Diputado Gregorio Velázquez y como suplentes a los diputados: Raymundo Medina y Bartolomé Bautista.⁷⁵

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Mozo, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.⁷⁶

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Eduardo Serrano M., efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.⁷⁷

El 30 de diciembre el Presidente de la República promulgó la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito y Territorios Federales y de los Altos Funcionarios de los Estados, que en este último caso incluía a los gobernadores y a los diputados de las legislaturas de los estados. Se incluyeron aspectos referentes a los delitos y faltas oficiales, así como la realización de “investigaciones del enriquecimiento inexplicable de los funcionarios y empleados públicos”.⁷⁸

⁷² Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_055.

⁷³ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_056.

⁷⁴ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_056.

⁷⁵ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_057.

⁷⁶ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_057.

⁷⁷ Acta del 29 de diciembre de 1939, en *Actas de Debates*. 1939_01_059.

⁷⁸ Ley del Congreso de la Unión del 30 de diciembre de 1939, en *Gaceta del Gobierno* del 15, 19 y 22 de marzo, 2, 5 y 9 de abril de 1941.

El 10 de enero de **1940** el Gobernador expidió el Reglamento para la Construcción de Caminos Vecinales en el Estado, el cual constó de capítulos referentes a: las juntas distritales de caminos, a los derechos y obligaciones, a la Junta Central de Caminos del Estado, al Presidente y a los miembros de las juntas distritales de caminos, al Tesorero de la Junta Distrital de Caminos y tesoreros municipales y a las sanciones.⁷⁹

Mediante este ordenamiento se pretendía instituir la Junta Central de Caminos del Estado y las juntas distritales de caminos, como “organismos oficiales encargados de la construcción de caminos vecinales”. La Junta Central de Caminos del Estado como instancia encargada de la supervisión de los proyectos y del control de las erogaciones debía estar “compuesta por el Secretario General de Gobierno, el Jefe del Departamento de Fomento, el Tesorero General del Estado y el Procurador General de Hacienda; debiendo ser asesorada dicha Junta por un Ingeniero Titulado, con voz informativa”.

El 13 de enero el Gobernador expidió la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: los fines del Instituto, al gobierno del Instituto, al Consejo Técnico, al patrimonio del Instituto y a las disposiciones generales.⁸⁰

En esta ley se precisó que el Instituto Científico y Literario “se considera como una institución de servicio público destinada a contribuir al enriquecimiento de la cultura por medio de investigaciones científicas y sociales, para ponerla al servicio de la colectividad, a la vez que será considerada como una fuente trasmisora del saber”. Cabe señalar, que los estudios que se hacían en dicha Institución eran el secundario, el preparatorio y el profesional y que siempre debía incluir “en sus programas la cultura física, estableciendo y fomentando juegos atléticos y deportivos como estrictamente obligatorios”.

El 14 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento del Instituto Científico y Literario del Estado de México, el cual se conformó con apartados referentes: al Gobierno del Instituto, a su Consejo Directivo, a su Director, a sus preparadores y ayudantes, a su personal administrativo, al Bibliotecario, a la servidumbre del plantel, a los alumnos, al

⁷⁹ Reglamento del Ejecutivo del 10 de enero de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

⁸⁰ Reglamento del Ejecutivo del 13 de enero de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

servicio social,⁸¹ al año escolar, a los medios de estimar el aprovechamiento, a los productos del Instituto, a las medidas disciplinarias, a la Junta General de Profesores, a la Sociedad de Alumnos, a la Asociación de Empleados Administrativos y a la Asociación de Padres de Familia.⁸²

El 20 de febrero la Diputación Permanente le concedió al Gobernador Wenceslao Labra una licencia hasta por treinta días renunciables en todo o en partes para estar separado de su cargo de Gobernador.⁸³

El 24 de abril asumió la Gubernatura del Estado por Ministerio de Ley el Licenciado Juan Fernández Albarrán, en su carácter de Secretario General de Gobierno.⁸⁴

El 24 de mayo Juan Fernández Albarrán le entregó el Despacho del Ejecutivo al Gobernador Wenceslao Labra.⁸⁵

El 13 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya junta preparatoria se efectuaría el día 15 de dicho mes y la sesión de apertura el día 19. En dicho periodo se haría el cómputo de la elección de senadores y la declaratoria a favor de quien hubiera obtenido el mayor número de votos.⁸⁶

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Mozo. Nombró como Vicepresidente al Diputado Andrés Francés y como secretarios a los diputados: Gregorio Velázquez y Daniel Hernández.⁸⁷

El 19 de julio el Gobernador Wenceslao Labra al acudir a la apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, expuso “los motivos que tuvo para iniciar la convocatoria al periodo extraordinario de que hoy se inaugura. Este

⁸¹ Se establecía que “la Radiodifusora del Instituto Científico y Literario se considerará como uno de los elementos principales para impulsar el servicio social que deben prestar los alumnos y profesores.

⁸² Reglamento del Ejecutivo del 14 de febrero de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

⁸³ Oficio-acuerdo del Poder Legislativo del 20 de febrero de 1940 (AHM: G.G.G. volumen 490, expediente 34, foja 3). No se localizó el acta de esta sesión.

⁸⁴ Oficio del Gobernador Constitucional dirigido al Poder Ejecutivo el 23 de abril de 1940 (AHM: G.G.G. volumen 490, expediente 34, foja 1).

⁸⁵ Circular 2 del Ejecutivo del 24 de mayo de 1940 (AHM: G.G.G. volumen 490, expediente 34, foja 4).

⁸⁶ Decreto 21 del 13 de julio de 1940, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁸⁷ Acta del 15 de julio de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_075.

informe fue contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura”, Diputado José Mozo.⁸⁸

La Legislatura integró la Junta Computadora encargada de sancionar las elecciones de senadores propietarios y suplentes.⁸⁹

La Legislatura constituida en Colegio Electoral calificó como válidas las elecciones para senadores propietarios de los ciudadanos: Alfredo Zárate Albarrán y Alfonso Flores M. y como sus suplentes a: Augusto Hinojosa Rodolfo Salgado M.⁹⁰

El Diputado Andrés Francés en su carácter de Vicepresidente de la Legislatura, clausuró los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso.⁹¹

El 19 de agosto el Presidente de la República promulgó la Ley del Servicio Militar, en la que se declaró “obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización, quienes lo prestarán en el Ejército o en la Armada como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con sus capacidades y aptitudes”. Se dispuso que “los establecimientos educativos de la Federación, del Distrito Federal y territorios, los particulares incorporados y los de los estados cuando estén sujetos al régimen de coordinación federal, impartirán instrucción militar conforme a los reglamentos y disposiciones que, coordinados por la Secretaría de Educación Pública, expida la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual tendrá a su cargo este servicio y designará a los instructores”.⁹²

El 24 de agosto el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Ministerio Público de la Federación deberá realizarse conforme a la Ley Secundaria.⁹³

⁸⁸ Acta del 19 de julio de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_074.

⁸⁹ Acta del 19 de julio de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_070.

⁹⁰ Acta del 19 de julio de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_069.

⁹¹ Acta del 19 de julio de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_071.

⁹² Decreto del Congreso de la Unión del 19 de agosto de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 18 y 21 de noviembre de 1942. Se publicó como anexo sin especificarse su existencia en el sumario.

⁹³ Decreto del Congreso de la Unión del 24 de agosto de 1940, en *Diario Oficial* del 11 de septiembre.

El 28 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró a la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado José Mozo y la Vicepresidencia del Diputado Andrés Francés. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: J. Trinidad Rojas y Gregorio Velázquez.⁹⁴

El Diputado Suplente J. Trinidad Rojas (Distrito VII de El Oro) se incorporó a las sesiones de la Legislatura, en lugar del Diputado J. Encarnación Fuentes.⁹⁵

El 31 de agosto, el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Eduardo Serrano, efectuó la declaratoria de clausura de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.⁹⁶

El 1 de septiembre el Gobernador Wenceslao Labra al asistir a la Legislatura a la Sesión de Apertura de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones dio a conocer su Informe de Gobierno, el cual fue contestado por el Presidente de la Legislatura, Diputado José Mozo.⁹⁷

El Gobernador Wenceslao Labra en su Informe de Gobierno hizo alusión a la instrumentación del Plan Confianza destinado a la protección de la inversión productiva, a la construcción de viveros en los municipios de Villa Guerrero, Coatepec Harinas y Zumpango, a la instalación de sistemas de irrigación, al apoyo brindado para la construcción de las escuelas secundarias de Texcoco, San Rafael y Tlalnepantla, a la participación del Estado en la Exposición Agrícola-Ganadera de San Jacinto en el Distrito Federal, al aumento del presupuesto destinado para la construcción de caminos sin gravar otros ramos y a la construcción del Centro Charro, del Pabellón de Infecciosos del Hospital General, del Hogar Infantil “Isabel de Castilla”, del Monumento a la Bandera y de los Arcos en los límites del Estado con el Distrito Federal y Michoacán, así como con el límite del Municipio de Toluca con el de Lerma.⁹⁸

El 4 de septiembre la Legislatura tomó conocimiento de un comunicado del Diputado Isidro Sánchez, por el que informó que “con fecha de hoy da por terminada la licencia

⁹⁴ Acta del 28 de agosto de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_073.

⁹⁵ Acta del 28 de agosto de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_073. En las actas no se registra la licencia concedida al diputado propietario, ni la toma de protesta del diputado suplente.

⁹⁶ Acta del 31 de agosto de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_068.

⁹⁷ Acta del 1 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_074.

⁹⁸ Labra, Wenceslao. *Mi tercer año de Gobierno*.

que solicitó para separarse por tiempo indefinido de sus funciones en esta Legislatura”.⁹⁹

El 9 de septiembre el Tribunal de Arbitraje expidió el Reglamento del Tribunal de Arbitraje del Estado de México instituido por el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, el cual constó de capítulos referentes: a la constitución y atribuciones del Tribunal de Arbitraje y al procedimiento ante el Tribunal de Arbitraje.¹⁰⁰

Dicho Tribunal quedaría “integrado por un representante de los Poderes del Estado, un representante de los municipios del Estado, dos representantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios y un árbitro nombrado por la mayoría de los representantes”, quien desempeñaría las “funciones de Presidente del Tribunal Colegiado y de ejecutor de los laudos dictados por el citado Tribunal”.

El 11 de septiembre la Legislatura al declarar que la casa número 22 de las calles de Degollado de la Ciudad de Toluca no era susceptible de destinarse a un servicio público, autorizó “al Ejecutivo del Estado para que haga cesión gratuita de ese inmueble a la Cruz Roja del Estado de México, con las mejoras que estime pertinentes, autorizándolo también para que extienda la escritura pública correspondiente”.¹⁰¹

La Legislatura acordó formular un “memorial dirigido al Secretario de Agricultura y Fomento, exponiéndole las injusticias de que son víctimas los campesinos indigentes por parte de los empleados forestales y pidiéndole que corrija esa anomalía”.¹⁰²

La Legislatura acordó que “todos los señores diputados acompañen al Ciudadano Gobernador a las ceremonias oficiales”.¹⁰³

El 12 de septiembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expidió el decreto, por el que declaró que “es Presidente Constitucional de los Estados Unidos

⁹⁹ Acta del 4 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_076.

¹⁰⁰ Reglamento del Tribunal de Arbitraje del 9 de septiembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

¹⁰¹ Decreto 22 del 11 de septiembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

¹⁰² Acta del 11 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_081.

¹⁰³ Acta del 11 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_081.

Mexicanos, para el periodo que comienza el 1º de diciembre de 1940 y termina el 30 de noviembre de 1946, el C. Manuel Ávila Camacho”.¹⁰⁴

El 25 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo para que entregara once casas a igual número de trabajadores sindicalizados.¹⁰⁵

La Legislatura nombró a Juan Fernández Albarrán como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.¹⁰⁶

La Legislatura tomó conocimiento de un oficio del Diputado Felipe Romero, “en el que manifiesta que da por terminada la licencia de que disfrutaba para estar alejado de sus funciones en esta Honorable Legislatura”.¹⁰⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para ampliar dos partidas de su Presupuesto de Egresos destinadas a obras públicas y gastos generales.¹⁰⁸

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Jiménez y como Vicepresidente al Diputado Sidronio Choperena.¹⁰⁹

La Legislatura le concedió al Gobernador Wenceslao Labra una licencia para separarse de su cargo por un mes.¹¹⁰

El Licenciado Juan Fernández Albarrán acudió al Congreso a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.¹¹¹

La Legislatura le concedió al Licenciado Juan Fernández Albarrán una licencia para separarse de su cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México hasta por el término de un año.¹¹²

¹⁰⁴ Decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión del 12 de septiembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

¹⁰⁵ Decreto 23 del 25 de septiembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

¹⁰⁶ Decreto 24 del 25 de septiembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

¹⁰⁷ Acta del 25 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_082.

¹⁰⁸ Acta del 25 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_083.

¹⁰⁹ Acta del 25 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_084.

¹¹⁰ Acta del 25 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_086.

¹¹¹ Acta del 25 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_086.

¹¹² Acta del 25 de septiembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_086.

El 27 de septiembre el Gobernador emitió una convocatoria “a todos los artistas, historiadores y literatos de la República, para que asociados o individualmente, concurren a un certamen cuyo objeto es el de escoger el proyecto de Escudo del Estado de México, que deberá aceptarse oficialmente”. Se determinó que el escudo aprobado sería utilizado como sello oficial en toda la correspondencia del Gobierno del Estado y sus dependencias; será esculpido en la parte central o más visible del Palacio del Poder Ejecutivo de nuestra Entidad Federativa; su reproducción gráfica o en pintura, bordada o estampada en tela, etc., se colocará en todas las oficinas públicas, en las escuelas, edificios de centros obreros, agrupaciones ejidales, instituciones de cultura, etc., dependientes del Gobierno del Estado, y servirá de colofón a todas las publicaciones oficiales, debiendo figurar también en la indumentaria, pendones, distintivos, etc., de las organizaciones deportivas y sindicales, de las escuelas y de los servidores del Gobierno”.¹¹³

El 2 de octubre la Legislatura le condonó a la Señora Clementina Derbez de Alarcón los adeudos que tenía pendientes con la Tesorería Municipal de Toluca.¹¹⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcaltitlán a ampliar una partida de su Presupuesto de Egresos hasta por la cantidad de \$1000.00.¹¹⁵

El Licenciado Juan Fernández Albarrán asumió el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Secretario General de Gobierno.¹¹⁶

El 8 de octubre el Gobernador Wenceslao Labra se reincorporó a la Gubernatura del Estado.¹¹⁷

El 9 de octubre la Legislatura autorizó condonarles los adeudos que tenían con la Tesorería Municipal de Toluca las señoras: María González y Margarita Shnabel.¹¹⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chalco la inversión de \$1,402 que realizó para la conservación de los caminos vecinales.¹¹⁹

¹¹³ Convocatoria para un proyecto de Escudo del Estado de México del 27 de septiembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

¹¹⁴ Acta del 2 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1940_01_087.

¹¹⁵ Acta del 2 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1940_01_087.

¹¹⁶ Circular 3 del Ejecutivo del 2 de octubre de 1940 (AHM: G.G.G. volumen 490, expediente 34, foja 6).

¹¹⁷ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_083.

¹¹⁸ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_088.

La Legislatura le condonó a la Señora Juana Falcón el adeudo que tenía con la Tesorería Municipal de Toluca.¹²⁰

La Legislatura le condonó al Tesorero Municipal de Coatepec Harinas los alcances que le dedujo la Contaduría General de Glosa.¹²¹

La Legislatura les condonó los adeudos que tenían con la Tesorería Municipal de Toluca a los señores: Enrique Bernal, Eduardo Uribe Pliego y María García Torres.¹²²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para ampliar su Presupuesto en \$490.00, para aumentar su Policía Municipal en dos plazas.¹²³

La Legislatura acordó felicitar al Congreso del Estado de Guanajuato “por el empeño que ha demostrado en ayudar a las nuevas industrias que se establezcan en el territorio de ese Estado”.¹²⁴

La Legislatura le condonó al Ciudadano Antonio Santín y Torres los adeudos que tenía con la Tesorería Municipal de Villa Cuauhtémoc.¹²⁵

La Legislatura le condonó al Ciudadano Florencio Valencia los adeudos que tenía con la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco.¹²⁶

La Legislatura aprobó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Nicolás Romero y la Sociedad Abastecedora de Aguas Potables relativo a la ministración del servicio de agua potable a la Cabecera Municipal.¹²⁷

La Legislatura acordó solidarizarse con el Gobernador ante el conflicto que se creó entre el Gobierno del Estado y los maestros de instrucción primaria.¹²⁸

¹¹⁹ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_088.

¹²⁰ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_090.

¹²¹ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_091.

¹²² Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_091.

¹²³ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_092.

¹²⁴ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_092.

¹²⁵ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_093.

¹²⁶ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_093.

¹²⁷ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_093.

¹²⁸ Acta del 9 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_093.

El 16 de octubre la Legislatura rechazó el proyecto de decreto por el que se reformarían los artículos 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para crear contribuciones sobre el comercio exterior, aprovechamientos y explotación de recursos naturales.¹²⁹

La Legislatura aprobó el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que el gobierno de los territorios estará a cargo de gobernadores que dependerán directamente del Presidente de la República y que dichos territorios se dividirán en municipalidades.¹³⁰

La Legislatura aprobó el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que las leyes de trabajo corresponden a las autoridades de los estados, con excepción de los asuntos que corresponden a la Federación.¹³¹

La Legislatura determinó secundar la iniciativa del Congreso de Zacatecas al Congreso de la Unión, “a fin de que los gobernadores de los estados duren en su encargo seis años y sean ciudadanos mexicanos por nacimiento y nativos del Estado por el cual resulten electos”.¹³²

La Legislatura le condonó a la Señora María Guzmán los impuestos que adeudaba a la Tesorería Municipal de Ozumba.¹³³

La Legislatura le condonó a la Señora María Guzmán los impuestos que adeudaba a la Tesorería Municipal de Ozumba.¹³⁴

La Legislatura le condonó al Ciudadano Hilario C. Monroy el adeudo que tenía pendiente con la Tesorería Municipal de Toluca.¹³⁵

La Legislatura le condonó a la Señora Carmen Barrera el adeudo que tenía pendiente con la Tesorería Municipal de Villa del Carbón.¹³⁶

¹²⁹ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_094.

¹³⁰ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_094.

¹³¹ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_095.

¹³² Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_095.

¹³³ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_095.

¹³⁴ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_095.

¹³⁵ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_095.

La Legislatura le condonó al Ciudadano José R. Contreras el adeudo que tenía pendiente con la Tesorería Municipal de Tepetlixpa.¹³⁷

La Legislatura les condonó el adeudo que tenían con la Tesorería Municipal de Toluca a los ciudadanos: J. Trinidad Ortega y Alfonso Márquez.¹³⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cocotitlán para ampliar su Presupuesto de Egresos en \$200.00, para cubrir los gastos imprevistos.¹³⁹

La Legislatura le condonó al Ciudadano Dionisio Alvarado el adeudo que tenía con la Tesorería Municipal de Tepetlixpa.¹⁴⁰

La Legislatura le condonó a la Señora Clotilde viuda de Gaytán los adeudos que tenía con la Tesorería Municipal de Toluca.¹⁴¹

El 19 de octubre el Gobernador determinó que “a partir del día diecinueve de los corrientes, se da por concluido el presente ciclo escolar en los kindergartens y escuelas primarias dependientes del Gobierno del Estado de México”, por lo que “a los escolares que tuvieran la calidad de alumnos en la fecha de la expedición de este decreto y que tuvieran también derecho al reconocimiento del presente mes, o al reconocimiento final, se asignará como calificación de dicho reconocimiento que no alcanzaron, una calificación igual a la mayor obtenida durante los reconocimientos anteriores del presente año”.¹⁴²

El 23 de octubre la Legislatura acordó que “el Barrio de ‘El Rincón’ perteneciente al Pueblo de San Juan de las Manzanas, del Municipio de Ixtlahuaca, tendrá categoría de Pueblo”.¹⁴³

La Legislatura acordó que el Poblado de “El Depósito” del Municipio de San Felipe del Progreso pase a la jurisdicción del Municipio de Villa Victoria, con la categoría de Ranchería y con el nombre de “Puentecillas”.¹⁴⁴

¹³⁶ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_095.

¹³⁷ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_095.

¹³⁸ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_097.

¹³⁹ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_097.

¹⁴⁰ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_097.

¹⁴¹ Acta del 16 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_098.

¹⁴² Decreto del Ejecutivo del 19 de octubre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁴³ Decreto 25 del 23 de octubre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para ampliar su Presupuesto de Egresos en \$2,500.00.¹⁴⁵

La Legislatura le condonó al Ciudadano Melesio Rodríguez los adeudos que tenía con la Tesorería Municipal de Toluca.¹⁴⁶

El 30 de octubre la Legislatura autorizó “la redención del capital de \$385 y centavos a favor del Ciudadano Gonzalo Orihuela, correspondiente a un terreno de ‘instrucción pública’ que está ubicado en el Municipio de Malinalco”.¹⁴⁷

La Legislatura accedió a una recomendación del Titular del Ejecutivo del Estado, para que no conceda condonaciones de impuestos municipales.¹⁴⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para ampliar su Presupuesto de Egresos en \$1,835.37.¹⁴⁹

La Legislatura le condonó al Ciudadano Gonzalo Orihuela la redención de un capital correspondiente a un terreno de instrucción pública en el Municipio de Malinalco.¹⁵⁰

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Sidronio Choperena y como Vicepresidente al Diputado Felipe Romero.¹⁵¹

El 19 de noviembre la Legislatura tomó conocimiento de una proposición de la Asociación de Diputados Constituyentes de 1917, en donde “pide se inscriban con letras de oro en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Estado de México los nombres de los que fueron diputados constituyentes: Aldegundo Villaseñor, Dr. Fernando Moreno, Lic. Enrique O’Farrill, Lic. Juan Manuel Giffard, José E. Franco, y Dr. Manuel A. Hernández”.¹⁵²

¹⁴⁴ Decreto del 23 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_099.

¹⁴⁵ Acta del 23 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_099.

¹⁴⁶ Acta del 23 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_101.

¹⁴⁷ Decreto 26 del 30 de octubre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre de 1941.

¹⁴⁸ Acta del 30 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_103.

¹⁴⁹ Acta del 30 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_103.

¹⁵⁰ Acta del 30 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_103.

¹⁵¹ Acta del 30 de octubre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_104.

¹⁵² Acta del 19 de noviembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_108. La Legislatura acordó que dicha proposición se consulte al Ejecutivo del Estado, por lo que toca al gasto aceptar la iniciativa.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para ampliar en \$5,000 su Presupuesto de Egresos en las partidas de obras materiales y gastos urgentes.¹⁵³

El 29 de noviembre la Legislatura acordó que la Ranchería “Vicente Guerrero” pase a formar parte del Pueblo de Sultepequito, Municipio de Sultepec.¹⁵⁴

La Legislatura propuso al Licenciado Juan Fernández Albarrán como Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.¹⁵⁵

El 3 de diciembre la Legislatura acordó desaforar al Diputado Daniel Hernández, a fin de que “el susodicho indiciado, sea puesto a disposición de la autoridad judicial competente, para la instauración del proceso a que haya lugar”.¹⁵⁶

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Diputado Suplente Ignacio Bustamante (Distrito IV de Sultepec), para cubrir la ausencia del Diputado Daniel Hernández”.¹⁵⁷

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Fernando Ortiz Rubio y como Vicepresidente al Diputado Eduardo Serrano.¹⁵⁸

El 4 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que “la aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los estados en sus respectivas jurisdicciones, excepto cuando se trate de asuntos relativos a la industria textil y eléctrica, ferrocarriles y demás empresas de transporte amparadas por concesión federal, minería e hidrocarburos, los trabajos ejecutados en el mar y en las zonas marítimas y,

¹⁵³ Acta del 19 de noviembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_108.

¹⁵⁴ Decreto del 29 de noviembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_110. Se pedía derogar el decreto número 72 del 21 de mayo de 1937, por el que se elevó a la categoría de Ranchería con el nombre de “Vicente Guerrero”, el Pueblo de San Isidro, del Municipio de Sultepec.

¹⁵⁵ Acta del 29 de noviembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_110.

¹⁵⁶ Acta del 3 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_113.

¹⁵⁷ Acta del 3 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_113.

¹⁵⁸ Acta del 3 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_113.

por último, las obligaciones que en materia educativa corresponden a los patrones, en la forma y términos que fijen las disposiciones reglamentarias”.¹⁵⁹

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer que “el gobierno de los territorios estará a cargo de gobernadores, que dependerán directamente del Presidente de la República, quien los nombrará y removerá libremente”, y que “los territorios se dividirán en municipalidades, que tendrán la extensión territorial y el número de habitantes suficientes para poder subsistir con sus propios recursos y contribuir a sus gastos comunes”.¹⁶⁰

El 10 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento para la Campaña contra las Enfermedades Venéreas en el Estado de México, en el cual se incluían apartados referentes: a la curación obligatoria, a las obligaciones de quienes ejercen la medicina, a las obligaciones de los enfermos, a los dispensarios y hospitales, al contacto nutricional, al certificado prenupcial, a la estadística y estudios sociales y a las sanciones.¹⁶¹

El 18 de diciembre la Legislatura le condonó al Administrador de Rentas de Zumpango los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa.¹⁶²

La Legislatura le condonó al Administrador de Rentas de Toluca los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa.¹⁶³

El 20 de diciembre la Legislatura reformó el Código Sanitario del Estado de México, para establecer que es “de interés público la campaña contra enfermedades transmisibles, la que se realizará, mediante los reglamentos que se expidan y las disposiciones que dicte la Dirección de Salubridad Pública (Servicios Sanitarios Coordinados)”.¹⁶⁴

¹⁵⁹ Decreto del Congreso de la Unión que reforma el artículo 73 fracción X promulgado el 4 de diciembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

¹⁶⁰ Decreto del Congreso de la Unión que reforma el artículo 73 fracción VI promulgado el 4 de diciembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

¹⁶¹ Decreto del Ejecutivo del 10 de diciembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1941.

¹⁶² Acta del 18 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_115.

¹⁶³ Acta del 18 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_115.

¹⁶⁴ Decreto 27 del 20 de diciembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para tipificar algunos delitos contra la salud y la moral pública, entre los cuales estaban: el contagio intencional por mal venéreo y la difusión de publicaciones y objetos obscenos.¹⁶⁵

La Legislatura expidió la Ley Orgánica para la Escuela “18 de Marzo”, la cual constó de capítulos referentes: a los fines de la Escuela, al Director, a los profesores, a la Junta General de Profesores, a los empleados, a los alumnos, a los medios de estimar el aprovechamiento, a las vacaciones y a las disposiciones generales.¹⁶⁶

Esta Escuela tenía por objeto preparar a los empleados públicos, no solo para que mejoren su trabajo en las dependencias oficiales, sino también para que puedan actuar con éxito en las empresas particulares”. Se dispuso que “la Carrera que por ahora se cursará en la Escuela 18 de Marzo será la de Director de Oficinas; pero el Ejecutivo podrá establecer las que estime convenientes de acuerdo con las necesidades sociales del Estado de México”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1941, la cual contempló capítulos referentes a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁶⁷

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México que regirá durante el año de 1941, la cual contempló títulos referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁶⁸

La Legislatura expidió la Ley General de Hacienda del Estado de México en sustitución a la correspondiente al 29 de diciembre de 1929, la cual se integró por tres títulos: tratándose en el primero lo referente a la dirección, facultades y personal de las oficinas de hacienda; en el segundo, lo concerniente al catastro o valoración de la propiedad territorial, y en el último, a los procedimientos sobre la facultad económico-coactiva.¹⁶⁹

¹⁶⁵ Decreto 28 del 20 de diciembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

¹⁶⁶ Decreto 29 del 20 de diciembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

¹⁶⁷ Decreto 30 del 20 de diciembre de 1940, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1941.

¹⁶⁸ Decreto 32 del 20 de diciembre de 1940, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 1941.

¹⁶⁹ Decreto 33 del 20 de diciembre de 1940, en folleto anexo a la *Gaceta el Gobierno* del 1 de febrero de 1941.

Se establecía que “la recaudación de impuestos, de las rentas y demás recursos del Estado, así como la distribución de caudales, glosa de cuentas y defensa de los intereses de la hacienda pública están a cargo”: de la Contaduría General de Glosa, de la Tesorería General del Estado, de la Procuraduría General de Hacienda, de las administraciones de rentas, de las receptorías y agencias fiscales, de los visitantes e inspectores de hacienda, de los exactores de rezagos y de los ingenieros, peritos y empadronadores.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sustitución a la correspondiente al 9 de agosto de 1919, la cual constó de títulos referentes a: los municipios (municipios y su división interior), a la organización política de los municipios (autoridades encargadas de la administración pública de los municipios, ayuntamientos,¹⁷⁰ diversas atribuciones de los miembros de los ayuntamientos,¹⁷¹ al despacho de los asuntos municipales, a las comisiones y jefes de cuartel, a los jueces conciliadores y a las juntas patrióticas), a la hacienda municipal (erario municipal, a los tesoreros municipales, a la inspección de hacienda municipal y a la Contaduría de Glosa Municipal), a la responsabilidad de los funcionarios y empleados municipales y a las renunciaciones, licencias y suplencias (renunciaciones, licencias y suplencias de los funcionarios y empleados municipales).¹⁷²

La Legislatura reformó el decreto 90 del 10 de noviembre de 1937, relativo al contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Amecameca y el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, para determinar que: “cuando el aprovechamiento de los servicios de agua potable y saneamiento se haga para usos distintos del doméstico (comerciales, industriales, colectivos, etc.) la cuota mensual será de cinco pesos en adelante y será fijada en cada caso por la Junta de Mejoras Materiales, según lo amerite el negocio de que se trate”.¹⁷³

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público correspondiente al ejercicio fiscal de mil novecientos cuarenta”.¹⁷⁴

¹⁷⁰ Secciones referentes a la constitución de ayuntamientos, a la instalación de ayuntamientos y a las atribuciones de los ayuntamientos.

¹⁷¹ Secciones referentes al presidente municipal y a los síndicos y regidores.

¹⁷² Decreto 34 del 20 de diciembre de 1940, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo de 1941.

¹⁷³ Decreto 35 del 20 de diciembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1941.

¹⁷⁴ Decreto 36 del 20 de diciembre de 1940, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1941.

La Legislatura acordó enviar al Señor Gobernador Wenceslao Labra “una felicitación de la Legislatura, por la idea noble y la importancia de la Escuela 18 de Marzo, “destinada a los empleados del Gobierno y a sus hijos.”¹⁷⁵

La Legislatura acordó colocar en su Salón de Sesiones la Bandera Nacional, “para que los actos de los señores diputados estén de acuerdo con el honor y el respeto que esta insignia debe merecerles” .¹⁷⁶

El 28 de diciembre la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1941, en el cual se mantuvieron las percepciones de los servidores públicos sin variaciones, ya que en el caso del Poder Legislativo se fijaron \$7,300.00 para cada uno de los diputados, \$4,380.00 para el Oficial Mayor, Redactor de Actas y Estenógrafo Parlamentario y \$3,285 para el Contador General de Glosa.¹⁷⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para ampliar su Presupuesto de Egresos en \$10,000.00 en la partida destinada a las mejoras materiales.¹⁷⁸

La Legislatura acordó integrar una comisión para adquirir la Bandera Nacional con recursos propios de los diputados y para fijar el lugar a colocarse en el Recinto.¹⁷⁹

La Legislatura le condonó al Administrador de Rentas del Distrito de Toluca los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa.¹⁸⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que en su Presupuesto de Egresos de 1941 incluya una partida para la construcción de la Carretera El Oro- Villa Victoria.¹⁸¹

La Legislatura le condonó al Administrador de Rentas del Distrito de Zumpango los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa.¹⁸²

¹⁷⁵ Acta del 20 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_116.

¹⁷⁶ Acta del 20 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_116.

¹⁷⁷ Decreto 31 del 28 de diciembre de 1940, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 1941.

¹⁷⁸ Acta del 28 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_118.

¹⁷⁹ Acta del 28 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_119.

¹⁸⁰ Acta del 28 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_119.

¹⁸¹ Acta del 28 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_119.

¹⁸² Acta del 28 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_119.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Eduardo Serrano M. Nombró como Secretario al Diputado Bartolomé Bautista, como Vocal al Diputado Sidronio Choperena y como suplentes a los diputados: José Jiménez e Isidro Sánchez.¹⁸³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Fernando Ortiz Rubio, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁸⁴

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Eduardo Serrano M., declaró abierto el periodo de funcionamiento de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.¹⁸⁵

El 28 de marzo de **1941** la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya junta preparatoria se efectuaría el día 29 de dicho mes y la sesión de apertura el día 2 de abril. En dicho periodo se trataría lo referente: a la convocatoria a elecciones para Gobernador del Estado, la adopción del Escudo para el Estado de México y la aprobación de un contrato de concesión para la construcción y explotación de una plaza de espectáculos en el Municipio de Ecatepec de Morelos.¹⁸⁶

El 29 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ignacio Bustamante. Nombró como Vicepresidente al Diputado Sidronio Choperena y como secretarios a los diputados: Isidro Sánchez y José Jiménez.¹⁸⁷

El 2 de abril el Gobernador Wenceslao Labra al acudir a la apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, informó “a la Honorable Legislatura de las razones que ha tenido para convocarla al periodo extraordinario que se inicia. El Ciudadano Presidente de la Cámara (Diputado Ignacio Bustamante) contesta el informe del Señor Gobernador, expresándole el propósito de esta misma representación de estudiar las iniciativas de ley que se citan en la convocatoria, con la

¹⁸³ Acta del 28 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_119.

¹⁸⁴ Acta del 28 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_120.

¹⁸⁵ Acta del 28 de diciembre de 1940, en *Actas de Debates*. 1939_01_121.

¹⁸⁶ Decreto 37 del 28 de marzo de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

¹⁸⁷ Acta del 29 de marzo de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_131.

buena voluntad y el espíritu revolucionario que siempre han normado los actos de esta Asamblea”.¹⁸⁸

El 9 de abril la Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo, para el periodo que principiará el dieciséis de septiembre del presente año y terminará el quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco”.¹⁸⁹

La Legislatura adoptó “como Escudo del Estado de México, el proyecto que presentó para su aprobación el Señor Pastor Velázquez, en el certamen convocado por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado para tal efecto, siendo la explicación del Escudo, la siguiente: Escudo con el lema: patria, libertad, trabajo y cultura, simbolizado en la siguiente forma: patria: águila nacional en el copete del escudo y dibujo en el primer cuartel superior izquierdo que representa Tlalpan y Toluca. Libertad: simbolizada por el dibujo que ostenta en el proyecto el segundo cuartel superior, que representa la Batalla del Monte de las Cruces. Trabajo y Cultura: representada en el tercero y cuarto cuarteles juntos, abajo de los anteriores, y que simboliza la época presente; labranza de las tierras por los ejidatarios, el sol fertilizante y antorcha que con el libro abierto se relacionan con las palabras señaladas en el lema. Contiene además el proyecto, dieciséis abejas que representan el número de los distritos en el Estado”.¹⁹⁰

La Legislatura aprobó el contrato-concesión que celebraron el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos con el Ciudadano Eduardo León de la Barra, para “la construcción y explotación de una plaza de toros, autódromo, hipódromo, pista para carrera de perros y otras especies, plaza para peleas de gallos, frontón, hotel, restaurantes, cabarets, cantinas, tanques de natación, etc., en terrenos del Pueblo de Santa Clara del Municipio de Ecatepec de Morelos”.¹⁹¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cocotitlán la ampliación de su Presupuesto de Egresos en la partida de mejoras materiales.¹⁹²

¹⁸⁸ Acta del 2 de abril de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_131.

¹⁸⁹ Decreto 38 del 9 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de abril.

¹⁹⁰ Decreto 39 del 9 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de abril.

¹⁹¹ Decreto 40 del 9 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

¹⁹² Acta del 9 de abril de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_133.

La Legislatura integró una comisión especial para investigar una denuncia en contra del Licenciado Arturo del Moral, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por propiciar la revocación de la sentencia del homicida Clemente Rosas, no obstante, a que había sido defensor del mismo.¹⁹³

El 17 de abril el Gobernador efectuó la división territorial del Estado para las elecciones del Gobernador.¹⁹⁴

El 23 de abril la Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México que regirá durante el año de 1941, para establecer las cuotas bimestrales para el establecimiento de “establos, zahúrdas y encierros de ganado que estén ubicados dentro de la zona urbanizada de las poblaciones”.¹⁹⁵

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1941, para adecuar las tarifas por concepto de la venta de cerveza, de construcciones y reconstrucciones en la Ciudad de Toluca y de licencias de salubridad pública y de conductores o expendedores de leche, carnes o pulque.¹⁹⁶

La Legislatura autorizó la jubilación de los señores Julián Tapia, Trinidad Arratia y Juan Corral, en reconocimiento a los treinta años de servicio en la Administración Pública.¹⁹⁷

La Legislatura en reconocimiento a los treinta años de servicio en el ramo de educación primaria autorizó la jubilación de los profesores: Dolores Escudero, José S. Reyes, Ireneo García, Juan G. Montes de Oca, Juan Avilés Gallegos, Isabel González, Mercedes Lechuga, Abraham Colín, Ana Mará Barrios, José S. Espinoza, Ignacio Caballero González, Elena Flores Gutiérrez, Eduardo Mendieta, Mateo Rosas, Nicolás García Montiel, J. Refugio González, Estanislao García Acosta, Francisco Colón Herrera, Catalina Luja Gutiérrez, Hermila Díaz Jaime, Mariana Ayala Mendoza, Rosa González, Elena Hernández González, Severo G. Martínez, J. Guadalupe Márquez, Francisco Díaz M., Felicitas Velázquez, David González Hernández, Norberto Santín, Cirila Torres Candelada, Gregorio Cruz Pedraza, Refugio Salazar viuda de Nieto, Francisca Flores Paz, Manuel Aniceto Chávez, Francisco Iglesias, J. Luz Rubio,

¹⁹³ Acta del 9 de abril de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_134.

¹⁹⁴ Decreto del Ejecutivo del 17 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

¹⁹⁵ Decreto 41 del 23 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

¹⁹⁶ Decreto 42 del 23 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

¹⁹⁷ Decreto 43 del 23 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

Domingo Rodríguez, Juan G. Navarrete, Felipe Luna Medina, Concepción Pineda, María Alatorre Leal, Arnulfo C. Carmona y Esteban T. López.¹⁹⁸

La Legislatura reformó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1941, para modificar 17 partidas destinadas a cubrir las jubilaciones de igual número de personas en el ramo de educación primaria.¹⁹⁹

La Legislatura al declarar que 18 casas de la Ciudad de Toluca propiedad del Gobierno no eran susceptibles de destinarse al servicio público, determinó que fueran “vendidas a los empleados del mismo, miembros de la Sociedad Mutualista de Empleados del Gobierno”. Para tal efecto, el Ejecutivo del Estado debía “enajenar dichas casas a sus empleados que las soliciten, dándoles facilidades de pago en un plazo no mayor de cuatro años para verificarlo y con las condiciones que estipule el propio Ejecutivo”.²⁰⁰

La Legislatura le condonó al Tesorero Municipal de El Oro los alcances que le dedujo la Contaduría General de Glosa.²⁰¹

La Legislatura le condonó al Tesorero Municipal de Otumba los alcances que le dedujo la Contaduría General de Glosa.²⁰²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para invertir en mejoras materiales la cantidad de \$249.96.²⁰³

La Legislatura acordó que “todos los señores diputados pasen a ver al Señor Gobernador, para recordarle su ofrecimiento de que mandaría reparar el Palacio del Poder Legislativo”.²⁰⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ignacio Bustamante, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁰⁵

¹⁹⁸ Decreto 44 del 23 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

¹⁹⁹ Decreto 45 del 23 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

²⁰⁰ Decreto 46 del 23 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

²⁰¹ Acta del 23 de abril de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_136.

²⁰² Acta del 23 de abril de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_136.

²⁰³ Acta del 23 de abril de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_137.

²⁰⁴ Acta del 23 de abril de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_137.

²⁰⁵ Acta del 23 de abril de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_137.

El 25 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya junta preparatoria se efectuaría el día 8 de julio y la sesión de apertura el día 12 de dicho mes. En dicho periodo se calificarían las elecciones de Gobernador Constitucional, que se efectuarían el día 6 de julio.²⁰⁶

El 8 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Sidronio Choperena. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Mozo y como secretarios a los diputados: Andrés Francés y José Jiménez.²⁰⁷

El 12 de julio el Gobernador Wenceslao Labra al acudir a la apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura informó “sobre las causas que motivaron el periodo extraordinario de sesiones que se inaugura. Este informe es contestado brevemente por el Ciudadano Presidente de la Cámara”,²⁰⁸ Diputado Sidronio Choperena.

La Legislatura declaró “día hábil el trece de julio de mil novecientos cuarenta y uno, a fin de que la H. Legislatura del Estado de México se reúna en Colegio Electoral para conocer de las elecciones de Gobernador, efectuadas en esta Entidad el día seis del propio mes de julio”.²⁰⁹

La Legislatura integró la Junta Computadora de Votos para la Elección del Gobernador Constitucional.²¹⁰

El 13 de julio la Legislatura expidió el decreto por el que se dispuso que “es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México el Ciudadano Alfredo Zárate Albarrán, para funcionar durante el periodo que se inicia el dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y termina el quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por haber obtenido en las elecciones del seis de julio del año en curso la mayoría absoluta de doscientos siete mil cincuenta y ocho votos”. Se estableció que “el Gobernador del Estado, Ciudadano Alfredo Zárate Albarrán, rendirá la protesta de ley ante esta Legislatura el día quince de septiembre próximo a las doce

²⁰⁶ Decreto 47 del 25 de junio de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

²⁰⁷ Acta del 8 de julio de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_140.

²⁰⁸ Acta del 12 de julio de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_141.

²⁰⁹ Decreto 47 Bis del 12 de julio de 1941, en *Gaceta del Gobierno* de ese del día.

²¹⁰ Acta del 12 de julio de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_141.

horas, en el Centro Atlético 'Filiberto Gómez' de la Ciudad de Toluca, para cuyo único efecto se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo".²¹¹

La Legislatura declaró "Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Coliseo 'Revolución' de la Ciudad de Toluca, únicamente para la Sesión de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones de la Trigésima Quinta Legislatura de esta Entidad Federativa, que se celebrará el día primero de septiembre próximo".²¹²

El Presidente de la Legislatura, Diputado Sidronio Choperena, efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.²¹³

El 28 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Fernando Ortiz Rubio y la Vicepresidencia del Diputado José Mozo. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Gregorio Velázquez y José Jiménez.²¹⁴

El 31 de agosto el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Eduardo Serrano M., efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.²¹⁵

El 1 de septiembre en el Coliseo "Revolución" de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Wenceslao Labra al acudir a la Sesión de Apertura de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, presentó "el informe de la labor administrativa, el cual es contestado en términos encomiásticos por el Ciudadano Presidente de la Cámara, (Diputado Fernando Ortiz Rubio).²¹⁶

El Gobernador Wenceslao Labra al rendir su último Informe de Gobierno, indicó que "felizmente, al concluir mi obligación constitucional dentro del Gobierno del Estado de México, no es una camarilla cortesana la que prodiga halagos insustanciales, sino que, identificados en la obra y en el propósito, todos los hombres del Estado de México

²¹¹ Decreto 48 del 13 de julio de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

²¹² Decreto 49 del 13 de julio de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²¹³ Acta del 13 de julio de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_142.

²¹⁴ Acta del 28 de agosto de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_144.

²¹⁵ Acta del 31 de agosto de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_128.

²¹⁶ Acta del 1 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_145.

sentimos que hemos pasado por un ciclo de intensa acción, en la que todos, lo mismo los del Gobierno que los que a él no le pertenecieron, nos encontramos en el mismo punto del ideal y en la misma intención patriótica”.

Indicó que se pudo “llevar al término la promesa hecha el 15 de septiembre de 1937, esto es, crear un Gobierno para todos, en el que no hubiera ni vencedores ni vencidos, y en el que todos los hombres de buena voluntad, capaces de trabajar por el bien del Estado de México, tuvieran cabida. Todas las preferencias, tanto en la oportunidad política como en la de colaboración con el Gobierno, se dieron a los hijos del Estado de México, dictándose, al efecto, una serie de disposiciones que le dieron vigencia legal a este propósito.

Nuestra norma, siempre fue la de que todo lo que conviniese al fincamiento (sic) de una economía y una cultura propicias al progreso de la Entidad, era útil y desde luego ejecutable. De este modo, a través de hechos concretos, se luchó por vincular cada día más al individuo con la sociedad y hacer que ésta sintiese afecto y cariño hacia la tierra en donde tienen lugar sus más importantes actos familiares y colectivos. Se usó de la tertulia, de la manifestación, de los deportes, de los institutos de cultura, como la Biblioteca, y de un símbolo: del Escudo correspondiente al Estado de México que acaba de adoptarse legalmente, y que viene a suplir esa falta de unidad en la expresión de las tradiciones y de los ideales, de que había venido careciendo nuestra Entidad desde tiempos muy remotos”.²¹⁷

El 3 de septiembre la Legislatura dispuso que “por cuanto el Ciudadano Wenceslao Labra ha merecido bien del Estado de México por la labor eminentemente patriótica que ha desarrollado como Gobernador Constitucional del mismo, se le declara hijo predilecto del Estado de México, y se le otorga la Cruz Extraordinaria del Mérito creada por decreto número 46 de 23 de septiembre de 1910”.²¹⁸

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la sesión solemne que habrá de celebrarse el día seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, en la

²¹⁷ Informe constitucional que de su labor administrativa rinde el C. Wenceslao Labra, ante la XXXV Legislatura del Estado de México el 1º de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 10, 13, 17, 20, 24 y 27 de septiembre, 1, 4, 8, 11, 15 y 18 de octubre.

²¹⁸ Decreto 50 del 3 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre.

que se le declarará Hijo Predilecto del mismo Estado al Ciudadano Wenceslao Labra y se le impondrá la Cruz Extraordinaria del Mérito a que se ha hecho acreedor”.²¹⁹

La Legislatura prorrogó por tiempo indefinido la licencia concedida al Licenciado Juan Fernández Albarrán para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²²⁰

El Gobernador reformó el Reglamento del decreto número 44 del 20 de septiembre de 1932 que contiene las reglas para nuevas construcciones y reconstrucciones en los terrenos desecados del Lago de Texcoco, por el que “se fija como término para acogerse a las franquicias (del impuesto predial) de la Ley que se reglamenta, hasta el día 31 de diciembre de 1945, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en la citada Ley y presente Reglamento”.²²¹

El Gobernador reformó el Reglamento que contiene el decreto número 66 del 19 de marzo de 1931 por el que se expidió la Ley sobre Protección a la Industria del Estado de México, “por el que se concede a los causantes que deseen acogerse a los beneficios de la Ley y llenen los requisitos señalados por la misma Ley y el presente Reglamento, un plazo que fenecerá el 31 de diciembre de 1945”.²²²

El 6 de septiembre en el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca se efectuó la sesión solemne de la Legislatura, en la cual el Gobernador Wenceslao Labra recibió la Cruz Extraordinaria del Mérito por parte del Presidente de la Legislatura, Diputado Fernando Ortiz Rubio, después de indicarle que “el Estado de México ha reconocido por conducto de esta Honorable Legislatura, la obra impregnada de patriotismo, tenaz, incansable y generosa, que habéis desarrollado al frente del Poder Ejecutivo”.²²³

El 10 de septiembre la Legislatura con motivo del aniversario de la iniciación de la Independencia Nacional concedió indulto general por gracia a los reos de baja peligrosidad y de buen comportamiento, incluyendo a aquellos que tuvieran penas inferiores de cárcel o que ya hayan cubierto más de la mitad de la pena compurgada.²²⁴

²¹⁹ Decreto 51 del 3 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre.

²²⁰ Acta del 3 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_146.

²²¹ Decreto del Ejecutivo del 3 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

²²² Decreto del Ejecutivo del 3 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

²²³ Acta del 6 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_147.

²²⁴ Decreto 52 del 10 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 15 de septiembre inclusive, del ejercicio fiscal de mil novecientos cuarenta y uno”.²²⁵

La Legislatura reformó el decreto número 52 del 8 de septiembre de 1937 por el que se aprobó la Ley sobre Protección a los Centros de Turismo del Estado de México, para establecer que “las franquicias a que se refiere esta Ley serán concedidas a los causantes que se acojan a sus beneficios hasta el día 31 de diciembre de 1945, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados por esta ley y su reglamento”.²²⁶

La Legislatura al derogar el decreto 27 del 20 de diciembre de 1940, declaró “de interés público la Campaña contra Enfermedades Transmisibles, la que se realizará mediante los reglamentos que se expidan y las disposiciones que dicte la Dirección de Salubridad Pública”. Se dispuso que “las personas que ejecutan la medicina en el territorio del Estado están obligadas a dar inmediato aviso a la Dirección de Salubridad Pública (Servicios Sanitarios Coordinados) en la Capital, a la delegación sanitaria respectiva (Centro de Higiene) y en las cabeceras de distrito o a las unidades sanitarias en los municipios, de cualquier caso confirmado o sospechoso”.²²⁷

El 15 de septiembre se efectuó en el Centro Atlético “Filiberto Gómez” de la Ciudad de Toluca la sesión solemne, en la cual el Ciudadano Alfredo Zárate Albarrán rindió su protesta de ley como Gobernador del Estado de México, ante la presencia del Presidente de la República Manuel Ávila Camacho y del Gobernador Saliente, Wenceslao Labra. Al concluir su toma de protesta el Gobernador electo leyó “un mensaje dirigido al Estado de México, en el que puntualiza los puntos sobresalientes de su Programa de Gobierno”.²²⁸

Se dio a conocer el folleto alusivo al cuarto año del Gobierno de Wenceslao Labra, en el que se resaltó el apoyo brindado por su Administración para la producción de frutales y la construcción de 220 escuelas tipo, pozos artesianos, sistemas de riego y en cooperación con el Gobierno Federal las carreteras Toluca-Valle de Bravo, Toluca-

²²⁵ Decreto 53 del 10 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

²²⁶ Decreto 54 del 10 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

²²⁷ Decreto 55 del 10 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

²²⁸ Acta del 15 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_149. El Presidente de la República acudió a la inauguración “del Internado Estudiantil Lázaro Cárdenas y de los monumentos erigidos en memoria de los generales José Vicente Villada y Agustín Millán, gobernadores que fueron del Estado de México, en el que dejaron brillante huella de su paso”.

Ixtlahuaca y Reyes-Zumpango; el establecimiento del Cuerpo de Bomberos, el equipamiento de la Cruz Roja y el apoyo brindado a los damnificados del Municipio de Polotitlán a causa de una granizada; la creación de la Casa de Mujeres sin Trabajo y la realización de las actividades promovidas por el Centro Deportivo “Agustín Millán” y la Dirección de Educación Física del Estado.²²⁹

El 17 de septiembre la Legislatura integró una comisión especial para estudiar lo referente a la solicitud del Ayuntamiento de Nicolás Romero, para ampliar unas partidas de su Presupuesto de Egresos.²³⁰

El 24 de septiembre la Legislatura le aceptó al Licenciado Arturo del Moral la renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²³¹

La Legislatura al dar un voto de censura al Magistrado Benito Contreras por mala conducta²³², excitó al Gobernador para que en uso de sus facultades propusiera a la Legislatura la destitución de dicho funcionario.²³³

La Legislatura en atención a la solicitud formulada al Gobernador del Estado, dispuso destituir por mala conducta al Licenciado Benito Contreras, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²³⁴

La Legislatura designó al Licenciado Arnulfo García como Magistrado del Tribunal de Justicia del Estado de México.²³⁵

La Legislatura designó al Licenciado Alejandro Altamirano como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²³⁶

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México: Alejandro Altamirano y Arnulfo García.²³⁷

²²⁹ Labra, Wenceslao. *Mi cuarto año de Gobierno*.

²³⁰ Acta del 17 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_150.

²³¹ Acta del 24 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_151.

²³² Se le acusó a este magistrado de faltas notorias de inmoralidad, al no asistir constantemente a las sesiones del Tribunal por no vivir en la Ciudad de Toluca y al poseer un bufete jurídico abierto al público en la Ciudad de México, cuyos representantes litigaban abiertamente en los tribunales del Estado.

²³³ Acuerdo del 24 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de octubre.

²³⁴ Acta del 24 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_153.

²³⁵ Decreto 56 del 24 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

²³⁶ Decreto 57 del 24 de septiembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

La Legislatura acordó enviar una bandera tricolor con el nombre de la propia Legislatura a la conmemoración del “Día de la Bandera Nacional y de Morelos”, a celebrarse el 30 de septiembre en la Ciudad de Morelia, Michoacán.²³⁸

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado J. Trinidad Rojas y como Vicepresidente al Diputado Isidro Sánchez.²³⁹

El 8 de octubre la Legislatura derogó la parte relativa del decreto por el que nombró al Licenciado Arnulfo García como Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo.²⁴⁰

La Legislatura le condonó al Tesorero Municipal de Tejupilco los alcances que le dedujo la Contaduría General de Glosa.²⁴¹

El 18 de octubre la Legislatura reformó la Ley Orgánica de Elecciones Políticas y Municipales del Estado de México, para determinar que “las solicitudes en que se pida la nulidad de una elección,²⁴² solo serán admitidas por las juntas computadoras durante el tiempo de sus labores y por el Tribunal Superior de Justicia cuando sean presentadas dentro de los quince días siguientes a aquel en que hayan terminado sus trabajos las juntas computadoras, y siempre que con anterioridad no se haya hecho la declaración respectiva por el mismo Tribunal Superior de Justicia”.²⁴³

La Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para derogar las fracciones II del artículo 40 (no pueden ser diputados a la Legislatura los diputados propietarios y suplentes al Congreso de la Unión que estén en ejercicio), XVI del artículo 70 (corresponde a la Legislatura revisar los expedientes relativos a elecciones municipales cuando se solicite su intervención, haciendo la declaración correspondiente) y VII del artículo 73 de la Constitución Política (corresponde a la Diputación Permanente revisar los expedientes de elecciones

²³⁷ Acta del 24 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_153.

²³⁸ Acta del 24 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_150.

²³⁹ Acta del 24 de septiembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_153.

²⁴⁰ Decreto 61 del 8 de octubre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

²⁴¹ Acta del 8 de octubre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_153.

²⁴² Se indica que “estas causas de nulidad serán conocidas por la Legislatura si la elección es de diputados o Gobernador, y las juntas computadoras de municipios si se trata de elecciones de Ayuntamiento y jueces conciliadores, pero también conocerá el Tribunal Superior de Justicia en Pleno cuando se solicite su intervención”.

²⁴³ Decreto 58 del 18 de octubre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

municipales), así como de adicionarle la fracción X al artículo 109 de dicha Constitución, para facultar al Pleno del Tribunal Superior de Justicia a “revisar los expedientes relativos de elecciones municipales cuando se solicite su intervención, haciendo la declaración que corresponda”.²⁴⁴

La Legislatura derogó la fracción VII del artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de México a que se refiere el decreto número 50 del 3 de mayo de 1918, en el que se facultaba a la Diputación Permanente para “revisar los expedientes de elecciones municipales a que se refiere la fracción XVI del artículo 70 de la Constitución del Estado, en los casos de receso de la Legislatura”.²⁴⁵

El 21 de octubre con el propósito de facilitar el Proyecto Hidroeléctrico de Ixtapantongo el Gobierno Federal declaró “zona protectora forestal la formada por los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, dentro del Estado de México, respectivamente; desde la confluencia de los dos primeros, aguas arriba; del tercero desde la confluencia con el Río Ixtapan del Oro aguas arriba; y del cuarto, conocido también por Río Verde, desde su paso por al población de Temascaltepec aguas arriba”.²⁴⁶

El 29 de octubre la Legislatura reconoció las ampliaciones que realizó el Ayuntamiento de Axapusco a sus presupuestos de egresos de 1940 y 1941, referentes a mejoras materiales y gastos extraordinarios por la cantidad de \$1,123.00.²⁴⁷

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Sánchez y como Vicepresidente al Diputado Eduardo Serrano M.²⁴⁸

El 5 de noviembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial, para establecer el procedimiento que deberá seguir el Pleno del Tribunal Superior de Justicia para dar trámite a los expedientes relativos a elecciones municipales.²⁴⁹

²⁴⁴ Decreto 59 del 18 de octubre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

²⁴⁵ Decreto 60 del 18 de octubre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

²⁴⁶ Decreto presidencial del 21 de octubre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

²⁴⁷ Acta del 29 de octubre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_159.

²⁴⁸ Acta del 29 de octubre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_159.

²⁴⁹ Decreto 62 del 5 de noviembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura estableció una contribución especial sobre la cosecha de maíz, trigo y haba en el Municipio de Juchitepec, para financiar la introducción de agua potable en la Cabecera de dicha Municipalidad.²⁵⁰

La Legislatura acordó dirigirle una atenta comunicación al Presidente de la República, para que otorgue su reconocimiento oficial al “Gobierno Francés que encabeza el General Charles de Gaulle”.²⁵¹

La Legislatura autorizó al ayuntamiento de Atlautla para que condonara hasta el 50 por ciento de las contribuciones prediales correspondientes al sexto bimestre de 1941.²⁵²

El 12 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Cárcel Central del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a los libros a cargo de la Dirección, al Ayudante del Director, al Escribiente, Llaverero y Cajonero, al Mayor de la Prisión, Presidente y sus ayudantes, a los presos, a las visitas de los presos, al trabajo de los presos, a la guardia de la cárcel y a las disposiciones generales.²⁵³

En este reglamento se estableció que el Director de la Cárcel sería nombrado por el Gobernador y que éste como “el inmediato responsable de la custodia de los reos y de la estricta observancia del presente Reglamento y demás disposiciones que le conciernan” deberá llevar los libros de entradas y salidas, de fotografías y filiación, de conducta, de ejecutorias, de expedientes, de alimentación, de índice alfabético de entradas y de índice alfabético de salidas”.

Se precisó que “todo preso está obligado a trabajar diariamente, salvo el caso de imposibilidad absoluta en que así lo determine el Médico de la Cárcel”; que “sólo se permitirán en la Cárcel los trabajos que no sean insalubres, ni peligrosos a juicio del Ejecutivo”, pudiéndose establecer los talleres de carpintería, hilados y tejidos, artículos de cuernos, talabartería, artículos clasificados como curiosidades nacionales, artículos de palma y sillería.

²⁵⁰ Decreto 63 del 5 de noviembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

²⁵¹ Acta del 5 de noviembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_160.

²⁵² Acta del 5 de noviembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_160.

²⁵³ Reglamento del Ejecutivo del 12 de noviembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

El 19 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que ampliara en \$4,600.00 su Presupuesto de Egresos.²⁵⁴

El 27 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el cual constaba de capítulos referentes: a los departamentos y oficinas de la Secretaría General de Gobierno, al Secretario General de Gobierno, al Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno, al Abogado Consultor, a la Procuraduría General de Hacienda y a la Tesorería General del Estado, al personal de las diversas oficinas, a los jefes de departamento y oficinas, a los sub-jefes de departamento, a los oficiales, a los demás empleados de los diversos departamentos y oficinas, a la Oficialía de Partes, al Director y Administrador del Periódico Oficial, al Archivo General, a la servidumbre, a las horas de despacho y vacaciones, a la suspensión de los efectos del nombramiento de los empleados y a la terminación de los efectos del nombramiento de los empleados.²⁵⁵

En este reglamento se precisaron las funciones del Secretario General de Gobierno, del Oficial Mayor, del Abogado Consultor y de los titulares de la Oficialía de Partes, del Archivo General, de los departamentos y de las oficinas. Los departamentos eran de: Gobernación y Justicia, Personal Administrativo, Servicios Sociales, Biblioteca y Arqueología, Economía, Estadística y Turismo, Fomento y Obras Públicas y Central de Tránsito; en tanto que las oficinas eran las de: Educación Pública, Registro Público de la Propiedad, Inspección General de Policía, Inspección de Telégrafos y Teléfonos y Gaceta del Gobierno.

Se establecía que “el personal de cada una de las oficinas de los departamentos será fijado, de acuerdo con las necesidades de cada una, en el presupuesto de egresos”; que “la servidumbre de las oficinas del Gobierno del Estado, estará formada por un intendente y el personal que acuerde la Secretaría General de Gobierno”; que “con excepción de los domingos y días de descanso señalados en el Calendario Oficial, las horas ordinarias de servicio en los departamentos y oficinas de la Secretaría General, serán de las 9 a las 13 horas y de las 16 a las 18 horas”, y “los sábados serán de 9 a 14 horas”; que “la suspensión de los efectos del nombramiento de los empleados, no significa el cese del empleado”; que “ningún empleado de base al servicio de la Secretaría General, podrá ser cesado o despedido sino por causa justa”; y que “la

²⁵⁴ Acta del 19 de noviembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_161.

²⁵⁵ Reglamento del Ejecutivo del 27 de noviembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

Procuraduría General de Hacienda y la Tesorería General del Estado, dependencias de la Secretaría General, normarán sus labores de acuerdo con el Reglamento Especial que al efecto será formulado”.

El 29 de noviembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica de Elecciones Políticas y Municipales del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la nulidad de una elección y el escrutinio de votos por parte de las juntas computadoras para elecciones de ayuntamiento y jueces conciliadores.²⁵⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Acolman para que ampliara en \$1,000.00 su Presupuesto de Egresos.²⁵⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tequixquiac para que ampliara en \$670.00 su Presupuesto de Egresos.²⁵⁸

La Legislatura les condonó al Tesorero y Síndico del Municipio de Atenco las multas que les impuso la Contaduría General de Glosa.²⁵⁹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Sidronio Choperena y como Vicepresidente al Diputado Bartolomé Bautista.²⁶⁰

El 2 de diciembre el Gobernador expidió el Plan de Estudios para la Educación Vocacional de la Carrera de Secretario Taquimecanógrafo y Contador Privado de Comercio.²⁶¹

El 3 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que cediera a la Secretaría de la Defensa Nacional el “casco de la Hacienda ‘Santa Lucía’, ubicada en los límites del Municipio de Zumpango, Méx., y la extensión de cien hectáreas que actualmente tiene”.²⁶²

²⁵⁶ Decreto 64 del 29 de noviembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

²⁵⁷ Acta del 29 de noviembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_163.

²⁵⁸ Acta del 29 de noviembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_163.

²⁵⁹ Acta del 29 de noviembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_163.

²⁶⁰ Acta del 29 de noviembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_163.

²⁶¹ Plan del Ejecutivo del 2 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

²⁶² Decreto 65 del 3 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

La Legislatura acordó enviar un mensaje al Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, para felicitarlo “por la forma en que ha terminado su primer año de Gobierno” y “por el éxito que ha obtenido en los arreglos con los Estados Unidos”.²⁶³

El Gobernador expidió el Reglamento del Tribunal para Menores del Estado de México, en el cual se dispuso que “los menores de dieciséis años que cometan algún hecho punible de los perseguidos por nuestras leyes penales serán puestos a disposición del Tribunal de Menores con residencia en la Capital del Estado, por las autoridades policiacas respectivas”.²⁶⁴

El 11 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior del Hospital General de la Ciudad de Toluca, el cual constó de capítulos referentes: al objeto de la institución, a los enfermos, a la salida del Hospital, a la visita de los enfermos, al servicio médico de distinción, al personal médico y administrativo, a los demás médicos, a los médicos jefes de sala, a los médicos adjuntos, a las enfermeras jefes de sala, al servicio económico y administrativo, al servicio farmacéutico, al Comisario de Entradas, al Mozo de Sala, a los mozos de Antiteatro, al Mozo de Botica, a las despensas, servicio de cocina y guardarropa y a las disposiciones generales.²⁶⁵

El 13 de diciembre la Legislatura al determinar que no era susceptible del servicio público un inmueble propiedad del Estado en el Municipio de San Felipe del Progreso, determinó donarlo a título gratuito a 26 vecinos del Poblado de Rosa del Calvario de dicha municipalidad.²⁶⁶

La Legislatura acordó no aprobar “las enmiendas proyectadas por el Ejecutivo Federal y aprobadas por las H.H. Cámaras de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, respecto de los artículos 4º, 73, Fracción X y 121, fracción V del Pacto Federativo de los Estados Unidos Mexicanos”.²⁶⁷

La Legislatura acordó dar su “voto de aprobación a la reforma al artículo 5º Constitucional, proyectada por el Ejecutivo de la Unión y aprobada por las cámaras

²⁶³ Acta del 3 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_164.

²⁶⁴ Reglamento del Ejecutivo del 3 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre. Este reglamento constó de capítulos referentes a las consignaciones y al Tribunal de Menores.

²⁶⁵ Reglamento del Ejecutivo del 11 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

²⁶⁶ Decreto 66 del 13 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

²⁶⁷ Acta del 13 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_165. No se especifica la materia a reformar.

colegisladoras del Congreso Federal de la República”, por la que se establecía que los servicios públicos podrían ser obligatorios en los términos que establezcan las leyes y que serían obligatorios los de las armas y los de jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular directa o indirecta.²⁶⁸

La Legislatura acordó enviarle un mensaje al Presidente de la República Manuel Ávila Camacho por la actitud patriótica que asumió en el conflicto internacional.²⁶⁹

El 17 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1942, la cual incluyó títulos referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁷⁰

La Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1942, en la cual se mantuvieron sin cambios las percepciones anuales de los diputados en \$7,300.00, las del Oficial Mayor, Redactor de Actas y Estenógrafo en \$4,380.00 y las del Contador de Glosa en \$3,285.00.²⁷¹

En el artículo cuarto transitorio de dicho decreto se indica que “nunca podrán reunirse en un solo individuo dos empleos o cargos públicos, por los que se disfrute sueldo, con excepción de los ramos de educación y beneficencia pública, en los que tampoco podrán reunirse más de tres cargos”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1942, la cual incluyó títulos referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁷²

La Legislatura declaró reformado el artículo 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “el Gobierno del Estado solo podrá expropiar por causa de utilidad pública y mediante indemnización”.²⁷³

²⁶⁸ Acta del 13 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_165.

²⁶⁹ Acta del 13 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01:166.

²⁷⁰ Decreto 67 del 17 de diciembre de 1941, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁷¹ Decreto 68 del 17 de diciembre de 1941, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1942.

²⁷² Decreto 69 del 17 de diciembre de 1941, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁷³ Decreto 70 del 17 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y abrogó la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del Estado de México del 11 de marzo de 1919 y la Ley Reglamentaria del Artículo 215 de la Constitución Política del Estado de México del 5 de enero de 1940.²⁷⁴

Esta ley constó de un capítulo único, en donde se indicaba que “el Ministerio Público es una institución que tiene por objeto ejercitar, ante los tribunales del Estado, las acciones penales correspondientes para la persecución, investigación, reparación y castigo de los delitos definidos y penados por las leyes; promover lo necesario para la pronta y recta Administración de Justicia; defender los intereses del Estado ante los propios tribunales y ejercer todas las demás atribuciones que le confieren la Constitución y las demás disposiciones legales vigentes”.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Ministerio Público del Orden Común en el Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Ministerio Público del Orden Común en el Estado de México del 27 de noviembre de 1930.²⁷⁵

En esta ley se precisaba que “el Ejecutivo del Estado o cualquiera otra autoridad o particulares podrán iniciar o solicitar la expropiación de bienes muebles o inmuebles por alguna causa de utilidad pública”, como eran: el “establecimiento, explotación o conservación de un servicio público”, y la “apertura, ampliación, prolongación, alineamiento, mejoramiento de calles, calzadas, puentes, túneles, caminos, carreteras y toda clase de vía que tiende a facilitar el tránsito urbano, sub-urbano o entre dos o más centros de población”.

La Legislatura declaró reformada la fracción XI del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que corresponde a la Legislatura “erigirse en Colegio Electoral para nombrar al Gobernador Sustituto en los casos que determina la propia Constitución”, y que “los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de los jueces de primera instancia serán hechos por el Gobernador del Estado y sometidos a la aprobación de

²⁷⁴ Decreto 71 del 17 de diciembre de 1941, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

²⁷⁵ Decreto 72 del 17 de diciembre de 1941, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

la Legislatura, la que la otorgará o negará, dentro del término improrrogable de diez días”.²⁷⁶

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos tengan a su cargo “la vigilancia para que todos los mexicanos reciban la instrucción civil y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadanos, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Respectivo”.²⁷⁷

La Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que expidiera el Reglamento sobre la Instrucción Militar a los menores de quince años y a los mexicanos de dieciséis a cuarenta y cinco años de edad”.²⁷⁸

La Legislatura reformó la Ley General de Educación del Estado de México, para disponer que todos los padres y tutores de los menores de quince años tenían la obligación de procurar que adquieran la educación primaria elemental y militar”.²⁷⁹

La Legislatura aprobó “el contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Chalco y el Ciudadano Benjamín Lozano de fecha 3 de diciembre de 1941, para la construcción y explotación de un Rastro en esa Cabecera”.²⁸⁰

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la cual constó de títulos referentes: a las autoridades judiciales, a la división jurisdiccional, a la planta y organización de los trabajadores (jueces conciliadores, jueces de primera instancia y Tribunal Superior de Justicia), a los secretarios, empleados y auxiliares de la Administración de Justicia, a las renunciaciones, licencias, suplencias y vacaciones y a la responsabilidad de los funcionarios y empleados judiciales.²⁸¹

La Legislatura nombró como secretarios suplentes de su Mesa Directiva a los diputados: Juan Sánchez y J. Trinidad Rojas.²⁸²

²⁷⁶ Decreto 73 del 17 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

²⁷⁷ Decreto 74 del 17 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

²⁷⁸ Decreto 75 del 17 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

²⁷⁹ Decreto 76 del 17 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

²⁸⁰ Decreto 77 del 17 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

²⁸¹ Decreto 78 del 17 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁸² Acta del 17 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_168.

El 24 de diciembre la Legislatura aprobó la propuesta que hizo el Gobernador, por la que designó como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México al Licenciado Juan Fernández Albarrán.²⁸³

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como jueces de primera instancia para el periodo comprendido del 1 de enero de 1942 al 31 de diciembre de 1945 de los licenciados: Enrique V. Garrido (1º de lo Penal), Agustín González Argüelles (2º de lo Penal), Alfonso Giles (1º de lo Civil), Alberto Loa Rodríguez (2º de lo Civil), Gustavo Ortega Ortiz (1ª instancia del Distrito de Lerma), Pastor García (1ª instancia del Distrito de Tenango), Filemón Miranda (1ª instancia del Distrito de Tenancingo), Leopoldo García Crotte (1ª instancia del Distrito de Temascaltepec), Guillermo Aguilar (1ª instancia del Distrito de Sultepec), Jesús Torres Rivas (1ª instancia del Distrito de Valle de Bravo), Francisco Carbajal (1ª instancia del Distrito de El Oro), Roberto G. Muñoz (1ª instancia del Distrito de Tlalnepantla), Enrique Tapia Aranda (1ª instancia del Distrito de Cuautitlán), Ernesto Aguilar Álvarez (1ª instancia del Distrito de Texcoco), Julián González (1ª instancia del Distrito de Chalco), Francisco Huber Olea (1ª instancia del Distrito de Otumba), Nicolás Elizalde Lemus (1ª instancia del Distrito de Zumpango), Gustavo Legorreta (1ª instancia del Distrito de Ixtlahuaca) y Gilberto Miranda (1ª instancia del Distrito de Jilotepec).²⁸⁴

La Legislatura aprobó “en todas sus partes las reformas a los artículos 73 en la base 4ª del inciso VI, 94 y 111 de la Constitución General de la República, en los términos aprobados por el Honorable Congreso de la Unión”, referentes a delitos oficiales de los servidores público con fuero.²⁸⁵

La Legislatura acordó turnar a la Sección Instructora del Gran Jurado el expediente de la denuncia que hizo el Procurador General de Justicia de los delitos cometidos por el diputado José Mozo.²⁸⁶

El Gobernador expidió el Reglamento para las Juntas Distritales de la Beneficencia Pública en el Estado Libre y Soberano de México, la cual constó de capítulos referentes: al objeto, miembros y personalidad de las juntas, a las facultades y

²⁸³ Decreto 79 del 24 de diciembre de 1941, en Gaceta del Gobierno del 27 de diciembre.

²⁸⁴ Decreto 80 del 24 de diciembre de 1941, en Gaceta del Gobierno del 27 de diciembre.

²⁸⁵ Acta del 24 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_169.

²⁸⁶ Acta del 24 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_169.

obligaciones, a los comités de asistencia municipales, a las sanciones, a las obligaciones de los empleados y funcionarios municipales y a las sanciones.²⁸⁷

El 29 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios para Varones del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: al nombre, objeto y personal de la Escuela, a la dirección del Plantel, al Secretario, a los prefectos, al Encargado del Control y Guarda Almacén, a los profesores, a los maestros de talleres, a los alumnos, al año escolar, días de trabajo, matrícula y vacaciones, a la alimentación, a la servidumbre y al sostenimiento de la Escuela.²⁸⁸

El Gobernador expidió el Plan de Estudios de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios para Varones del Estado de México.²⁸⁹

El 31 de diciembre la Legislatura al erigirse en Gran Jurado acordó desaforar al Diputado José Mozo, al existir indicios que fundaban “la acusación presentada por la Señora Benigna Velázquez”.²⁹⁰

La Legislatura le condonó al Administrador de Rentas de Ozumba los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa.²⁹¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalmanalco para que fraccionara el lugar denominado “Plazuela del Toro”.²⁹²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nopaltepec para que ampliara el Presupuesto de Egresos en \$300.00.²⁹³

La Legislatura le condonó al Administrador de Rentas del Distrito de Sultepec los alcances que le dedujo la Contaduría General de Glosa.²⁹⁴

²⁸⁷ Reglamento del Ejecutivo del 24 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1942. Las juntas distritales de beneficencia tenían “por objeto el fomento de la asistencia pública en los límites del distrito a que correspondan y la administración de los hospitales civiles y centros de asistencia creados o por crear y con personalidad jurídica para todos los efectos legales.

²⁸⁸ Reglamento del Ejecutivo del 29 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1942.

²⁸⁹ Plan del Ejecutivo del 29 de diciembre de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1942.

²⁹⁰ Acta del 31 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_170.

²⁹¹ Acta del 31 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_170.

²⁹² Acta del 31 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_170.

²⁹³ Acta del 31 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_170.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Fernando Ortiz Rubio. Nombró como Vicepresidente al Diputado Juan Sánchez, como Secretario al Diputado Andrés Francés y como suplentes a los diputados: Isidro Sánchez e Ignacio Bustamante.²⁹⁵

El Presidente de la Legislatura, Diputado Sidronio Choperena, efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁹⁶

Se efectuó la sesión de instalación de la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el diputado Fernando Ortiz Rubio.²⁹⁷

El 10 de enero de **1942** el Gobernador expidió el Reglamento para el Tránsito de Vehículos dentro del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la clasificación de vehículos, al registro de vehículos y baja de registro, a las placas (placas de demostración), a la revista e inscripción de vehículos, a los conductores de vehículos, a los pasajeros de vehículos, a las señales, a las señales de tránsito por medio de policías, a la circulación (disposiciones generales), a la velocidad en general, al estacionamiento, a los sitios, al servicio de ruta y a las infracciones (infracciones y penas).²⁹⁸

El 18 de febrero la Diputación Permanente le concedió al Ciudadano Miguel Pacheco licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Contador General de Glosa para restablecer su salud.²⁹⁹

El 1 de marzo el Gobernador acordó condonar la totalidad de multas y recargos a los causantes que no hubieran presentado sus manifestaciones o registros fiscales durante los primeros quine días hábiles del mes de enero anterior, si presentaban sus manifestaciones fiscales antes del 30 de abril del presente ejercicio fiscal.³⁰⁰

²⁹⁴ Acta del 31 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_170.

²⁹⁵ Acta del 31 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_171.

²⁹⁶ Acta del 31 de diciembre de 1941, en *Actas de Debates*. 1939_01_171.

²⁹⁷ Acta del 7 de enero de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_172. No se localizó el acta.

²⁹⁸ Reglamento del Ejecutivo del 10 de enero de 1942, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero de 1942.

²⁹⁹ Acta del 18 de febrero de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_174.

³⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de marzo de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

El 4 de marzo la Diputación Permanente le concedió al Ciudadano Miguel Pacheco licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Contador General de Glosa para restablecer su salud.³⁰¹

En la tarde del día jueves 5 de marzo, en el Rancho del Charro de la Ciudad de Toluca, el Gobernador Alfredo Zárate Albarrán fue baleado por el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Fernando Ortiz Rubio, después de que concluyó una comida organizada por el Ejecutivo del Estado, en honor de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia.³⁰²

El 6 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, para tratar la “acusación presentada en contra del Ciudadano Diputado Fernando Ortiz Rubio (por atentar contra la vida del Gobernador)” y “los demás que la Legislatura considere de urgente resolución”.³⁰³

El Licenciado José Luis Gutiérrez asumió por ministerio de ley la Gubernatura Interina del Estado, en su carácter de Secretario General de Gobierno.³⁰⁴

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Sidronio Choperena. Nombró como Vicepresidente al Diputado Isidro Sánchez y como secretarios a los diputados: J. Trinidad Rojas e Ignacio Bustamante.³⁰⁵

En la sesión de apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, el Secretario General de Gobierno, José Luis Gutiérrez, informó “de las razones que ocasionaron la convocatoria al actual Periodo Extraordinario de Sesiones, siendo contestado este informe en términos breves por el Presidente de la Legislatura”, Diputado Sidronio Choperena.³⁰⁶

³⁰¹ Acta del 4 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_175.

³⁰² La Nación. Una Semana de México del 14 de marzo de 1942.

³⁰³ Decreto 81 del 6 de marzo de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo. No se localizó el acta.

³⁰⁴ Acta del 6 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_180 y decreto 81 del 6 de marzo de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

³⁰⁵ Acta del 6 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_180.

³⁰⁶ Acta del 6 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_181.

La Legislatura al erigirse en Gran Jurado acordó desaforar al Diputado Fernando Ortiz Rubio, al declarar fundada la acusación que en su contra presentó el Ministerio Público, por atentar contra de la vida del Gobernador.³⁰⁷

“El domingo (8 de marzo) a la una y cuarenta minutos de la mañana, falleció el Gobernador (Alfredo Zárate Albarrán) en una Sala del Hospital Civil de Toluca”,³⁰⁸ “no obstante, los esfuerzos médicos de eminencias como el Dr. Gustavo Baz, enviado directo de la Presidencia de la República para atender al herido, de cirujanos tan notables como los doctores: Joaquín Mondragón y Forgues y José Mejía Rosas”.³⁰⁹

Ese día “se instaló la Capilla Ardiente en el Salón de Recepciones del Palacio del Gobierno que previamente había sido preparado con grandes crespones que daban al Antiguo Salón Rojo, un aspecto grave y sombrío. Se montaron las primeras guardias y habían transcurrido unas cuantas horas cuando una muchedumbre enorme empezó a desfilar frente al cadáver.”³¹⁰

Funcionarios de alcurnia, logias masónicas, representantes de estudiantes de organizaciones obreras y campesinas hasta los individuos más humildes de nuestra sociedad, retrataban en sus rostros la pena más profunda. Durante todo el día estuvo afluyendo gente y aseguramos que ni uno solo de los habitantes de Toluca dejó su dolor”.

“El lunes (9 de marzo) se efectuó el sepelio (del Gobernador Alfredo Zárate Albarrán), al que concurrió el Presidente de la República (Manuel Ávila Camacho)”; así como “el C. Gobernador Interino, Lic. José Luis Gutiérrez; el C. Lic. Julio Ortiz Álvarez, Encargado de la Secretaría General; el Lic. Juan Fernández Albarrán, Presidente Municipal de esta Ciudad; los C.C. Gobernadores de Hidalgo, Tabasco y Sinaloa, representantes del Regente de la Ciudad de México; del C. Ministro de Gobernación, etcétera”.³¹¹

“Se llegó al Panteón después de recorrer la Calle de Riva Palacio, avenidas Libertad e Hidalgo, en donde estaba la fosa recién abierta; se hizo descansar el féretro y tomó la

³⁰⁷ Acta del 6 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_181.

³⁰⁸ La Nación. Una Semana de México del 14 de marzo de 1942. Fue el Cuarto Gobernador que falleció en el ejercicio de sus funciones y el primero a consecuencia de un atentado.

³⁰⁹ Boletín del 10 de marzo de 1942, en *Un Siglo de Noticias en el Estado de México*. Página 7.

³¹⁰ Boletín del 10 de marzo de 1942, en *Un Siglo de Noticias en el Estado de México*. Página 8.

³¹¹ Boletín del 10 de marzo de 1942, en *Un Siglo de Noticias en el Estado de México*. Página 8.

palabra el Profr. Horacio Zúñiga, Poeta y Director de la Biblioteca Pública del Estado de México y del Museo Arqueológico; comenzó su perorata haciendo una ligera apología del desaparecido para continuar con frases duras para el asesino del Gobernador y terminaba diciendo: 'Ortiz Rubio no era del Estado de México, quizá de ninguna parte'. Más tarde agrega: 'Sr. Presidente, ya es tiempo que en nuestra Entidad se acabe con el pistolero'. Al terminar el orador, el Sr. Presidente de la república arroja la primera palada de tierra.³¹²

Continuaba en el uso de la palabra el Presidente de la Legislatura Local, Sr. Sidronio Choperena, el cual tiene que hacer uso del papel y lee su oración fúnebre diciendo la pena que ha causado entre legisladores el infausto suceso y termina conmovido.

El C. Gobernador Interino de nuestro Estado, Lic. José Luis Gutiérrez, toma el uso de la palabra y produce sentidas frases: 'Apenas estaban en realización algunos proyectos más acertados del C. Gobernador cuando una mano artera que se disfrazó de amiga, ciega la vida de la más alta autoridad de nuestro Estado, rompiendo con esto Zárate la serenidad con que se debía desarrollar el gobierno de progreso' dice el Lic. José Luis Gutiérrez, para agregar, que hubiera sido posible hacer mucho por nuestra Patria Chica.

El Lic. García Luna, en nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, también habla y expresa la profunda pena que entre los integrantes de ese H. Cuerpo produjo la muerte del Gobernador".

El 16 de marzo la Legislatura designó Gobernador Constitucional Interino del Estado de México al Licenciado Isidro Fabela, con el voto aprobatorio de los doce diputados en funciones, sin que se presentara discusión.³¹³

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley los diputados suplentes: Antonio R. Sánchez (Distrito XI de Tlalnepantla), que cubrió la vacante del Diputado Desaforado José Mozo y Aurelio Vera (Distrito V de Valle de Bravo), que cubrió la vacante del Diputado Desaforado Fernando Ortiz Rubio.³¹⁴

³¹² Boletín del 10 de marzo de 1942, en *Un Siglo de Noticias en el Estado de México*. Página 8.

³¹³ Decreto 82 del 16 de marzo de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

³¹⁴ Acta del 16 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_182.

La Legislatura nombró como Presidente de la Diputación Permanente al Diputado Ignacio Bustamante, para cubrir la vacante dejada por el Diputado Desaforado Fernando Ortiz Rubio.³¹⁵

Acudió a la Legislatura el Licenciado Isidro Fabela, a rendir su protesta de ley como Gobernador Constitucional Interino del Estado de México.³¹⁶

El Representante del Presidente de la República, Licenciado Fernando Casas Alemán, Subsecretario de Gobernación, señaló que “los lamentables acontecimientos por los que acaba de pasar esta Entidad, independientemente del dolor muy natural que causó la desaparición de un mandatario digno y honesto, son de aquellos que por su enorme trascendencia causan en la inmensa mayoría de las ocasiones grave desorientación. Pero afortunadamente la ecuanimidad y cordura del pueblo del Estado de México y de sus dirigentes, ha hecho que esta Entidad se encuentre ahora en armonía y se haya podido llegar a la elección de una persona que por sus altos méritos revolucionarios y por su cultura reconocida, por sus grandes dotes morales, merece representar a este Estado”.

El Gobernador Isidro Fabela les indicó a los diputados que: “no es el acto ni el momento para hacer un Programa de Acción Gubernamental. Sólo diré a ustedes que sin programa, sin compromisos que muchas veces no se cumplen, demostraré a ustedes mi buena voluntad de servir al Estado de México, con mis actos, con mi trabajo, con mi honestidad, con mi espíritu de justicia que trataré de llevar en todas mis acciones como Gobernador de esta Entidad Federativa”.

En respuesta a dichos mensajes, el Presidente de la Legislatura, Sidronio Choperena, les indicó al representante del Presidente de la República y al Gobernador del Estado, que “la Cámara de Diputados Local agradece profundamente los buenos oficios del Señor Presidente de la República, y estimamos en todo lo que valen su intervención y los sabios consejos que nos ha dado, porque todos los diputados locales fuimos avilacamachistas, somos y seguiremos siendo avilacamachistas”.

El Gobernador Isidro Fabela al volver a hacer uso de la Tribuna señaló que: “lo único que lamentamos es, que éste se desarrolle en circunstancias dolorosas, por el fallecimiento del digno Gobernador de este Estado, Señor Zárate Albarrán, cuya

³¹⁵ Acta del 16 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_182.

³¹⁶ Acta del 16 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_182.

muerte siendo profundamente, quiero que usted, Señor Presidente, lleve esta condolencia mía a sus familiares. Y ustedes, señores diputados que estuvieron cerca del Señor Zárate Albarrán acepten esta condolencia mía que es profundamente sincera”.

El 20 de marzo la Legislatura acordó integrar una comisión de su seno para pedirle al Gobernador que cambiara al Juez de Primera Instancia y al Agente del Ministerio Público de Tlalnepantla por irregularidades en el desempeño de sus funciones.³¹⁷

El 25 de marzo el Presidente de la Legislatura, Diputado Sidronio Choperena, efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³¹⁸

El 4 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya Junta de Instalación se efectuaría el día 13 de dicho mes y la Sesión de Apertura el día 16 del referido mes.³¹⁹

El Departamento de Gobernación y Justicia publicó por primera vez la lista de “ayuntamientos y jueces conciliadores que funcionarán en los diversos municipios del Estado, durante el periodo constitucional del 1º de enero de 1942 al 31 de diciembre de 1943”.³²⁰

El 13 de abril la Legislatura reunida en Junta integró a la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Gregorio Velázquez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Andrés Francés y como secretarios a los diputados: Antonio R. Sánchez y Aurelio Vera.³²¹

El 16 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, para tratar “lo relativo a los decretos números 56 y 57 de

³¹⁷ Acta del 20 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_185.

³¹⁸ Acta del 25 de marzo de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_186.

³¹⁹ Decreto 83 del 4 de abril de 1942. No se localizaron las actas por las que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, ni el texto orinal de este decreto, que no se publicó en la Gaceta del Gobierno por ser observado por el Gobernador.

³²⁰ Noticia, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril de 1942.

³²¹ Acta del 13 de abril de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_187.

24 de septiembre de 1941 y 80 de 24 de diciembre del propio año”,³²² así como el “proyecto de reforma al artículo 52 de la Constitución General de la República”.³²³

El 18 de abril se efectuó la sesión de apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, con la asistencia del Gobernador Isidro Fabela y del Jefe de las Operaciones Militares.³²⁴

La Legislatura aprobó la minuta por la que se reformó el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente “en fijar la elección de un Diputado Federal por cada ciento cincuenta mil habitantes”.³²⁵

La Legislatura integró la Diputación Permanente que concluiría su Tercer Receso, presidida por el Diputado José Jiménez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Antonio R. Sánchez, como Secretario al Diputado Gregorio Velázquez, como Primer Vocal al Diputado Sidronio Choperena y como suplentes a los diputados: Aurelio Vera y Juan J. Sánchez.³²⁶

El Diputado Sidronio Choperena indicó que “procuraré interpretar lo mejor posible las palabras que el Señor Gobernador nos expresó en su Casa hace unos momentos. El Señor Gobernador hizo un análisis en la siguiente forma: ‘los que estuvieron conmigo desde el principio, los que no estuvieron conmigo pero que han rectificado y que ahora me dan su mano y su respaldo, tienen mi estimación; y creo que desde este momento se acabaron las pequeñas diferencias que teníamos, y que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo cooperarán cordialmente’”.³²⁷

Yo quiero expresar públicamente al Señor Gobernador, que desde el momento en que asumimos la designación que muy acertadamente hizo el Señor Presidente de la República, todos los diputados la vimos con agrado, porque sabemos los antecedentes de usted, su honestidad, su cultura; porque sabemos que usted es una persona que viene a garantizar la paz del Estado de México”.

³²² Estos decretos se referían al nombramiento de jueces y magistrados del Tribunal Superior de justicia.

³²³ Decreto 84 del 16 de abril de 1942, en *Gaceta del Gobierno* de ese día. Se presume que este decreto fue publicado tres días después de efectuarse la elección de la Mesa Directiva (no se localizó el acta), al haber sido observado por el Gobernador, quien tenía diferencias con algunos diputados.

³²⁴ Acta del 18 de abril de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_188.

³²⁵ Acta del 18 de abril de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_188.

³²⁶ Acta del 18 de abril de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_188.

³²⁷ Acta del 18 de abril de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_188.

En respuesta a dicho mensaje, el Gobernador Isidro Fabela señaló: que “estoy complacido en gran manera de que las divergencias que surgieron entre dos grupos de la Cámara de Diputados Local del Estado de México, se hayan solucionado por mi intervención y por la intervención privada de estimados amigos nuestros que ustedes ya conocen.”³²⁸

Estas circunstancias me han permitido recibir una vez más el apoyo que en este mismo Recinto me dieron ustedes cuando tomé posesión como Gobernador Interino Constitucional de mi Estado natal. Nunca he dudado del respaldo de ustedes, y si circunstancias fortuitas, que yo espero no vuelvan a presentarse, turbaron (por fortuna breves horas), la armonía que reinaba entre ustedes mismos y entre un grupo de ustedes y el Ejecutivo, esto fue fugaz, y en lo de adelante espero que las palabras del Señor Choperena, que estoy seguro interpreta los sentimientos de todos ustedes, sean ya el anuncio de una nueva era, mejor dicho, de la reanudación de la era de concordia y de armonía que nos ha ligado desde el primer momento”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Gregorio Velázquez, indicó que “han oído ustedes las palabras del Señor Diputado Choperena y del Señor Gobernador. Me quiero referir a las que han escuchado ustedes del Diputado Choperena. Él ha hablado en nombre de los compañeros de su Grupo. Yo felicito a estos compañeros por la actitud que han asumido y por el respaldo que le dan al Señor Gobernador.”³²⁹

Ahora Señor Gobernador, hablo en nombre de toda la Legislatura, y le volvemos a ratificar a usted nuestro respaldo, le ofrecemos colaborar en su Gobierno porque sabemos que colaborar con el Gobernador del Estado es colaborar con el Señor Presidente de la República”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Gregorio Velázquez, efectuó la declaratoria de clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.

El 22 de abril la Secretaría General de Gobierno dispuso reponer todas las credenciales expedidas a favor de los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.”³³⁰

³²⁸ Acta del 18 de abril de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_189.

³²⁹ Acta del 18 de abril de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_190.

³³⁰ Acuerdo del 22 de abril de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

El 1 de junio el Presidente de la República promulgó un decreto del Congreso de la Unión, en el cual con motivo de la Segunda Guerra Mundial se declaró “que a partir del día veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, existe un estado de guerra entre los Estados Unidos Mexicanos y Alemania, Italia y Japón”.³³¹

El 17 de junio el Gobernador expidió el Reglamento para los Establos de Ordeña en el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a los requisitos para establos de ganado bovino, a otra clase de establos, a la higiene y salud del ganado a la higiene y salud de los trabajadores, a la higiene de la leche y a las sanciones.³³²

El 27 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el 1 de julio. En dicho periodo se trataría lo referente: a las reformas a la Constitución Política, a la jubilación del Contador General de Glosa y a la “delegación de facultades extraordinarias en favor del Ejecutivo del Estado, para legislar en materia forestal y sobre los impuestos de que habla la fracción XVII del artículo 70 de la Constitución de esta Entidad”.³³³

El 29 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Antonio R. Sánchez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Bartolomé Bautista y como secretarios a los diputados: J. Trinidad Rojas y Eduardo Serrano M.³³⁴

El 1 de julio se efectuó la sesión de apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, en la cual el Gobernador Isidro Fabela manifestó que “el Ejecutivo de su cargo, cumpliendo con el acuerdo de la Legislatura, ha ordenado la publicación del decreto de convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones. Este informe es contestado por el Presidente de la Cámara (Diputado Antonio R. Sánchez)”.³³⁵

La Legislatura concedió “facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado, para legislar en materia forestal y sobre los impuestos a que se refiere la fracción XVII, del

³³¹ Decreto del Congreso de la Unión del 1 de junio de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de junio.

³³² Reglamento del Ejecutivo del 17 de junio de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

³³³ Decreto 85 del 27 de junio de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

³³⁴ Acta del 29 de junio de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_191.

³³⁵ Acta del 1 de julio de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_192.

artículo 70 de la Constitución Política Local”,³³⁶ es decir, sobre “los gastos del Estado e imponer para cubrirlos, las contribuciones indispensables, determinando su cuota, duración y modo de recaudarlas”.³³⁷

La Legislatura le concedió “al Ciudadano Miguel Pacheco, actual Contador General de Glosa, su jubilación, en virtud de haber servido al Gobierno del Estado de México por más de cuarenta y cinco años ininterrumpidos”.³³⁸

El 4 de julio la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que “en las faltas temporales del Gobernador que excedan de treinta días, la falta se cubrirá en los términos que establece el artículo 79”,³³⁹ que “si la falta del Gobernador fuera absoluta, la Legislatura se constituirá en Colegio Electoral y hará la designación del Gobernador Sustituto, quien ejercerá sus funciones hasta terminar el periodo constitucional de que se trate”, y que “si por cualquier motivo la Legislatura no pudiere hacer el nombramiento a que se refieren los artículos 79, 81 y 82, y hubiere por consiguiente acefalia en los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el Secretario General de Gobierno o en su caso el Oficial Mayor, se hará cargo del Poder Ejecutivo”.³⁴⁰

El Gobernador Isidro Fabela al acudir a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Gobernador Sustituto para concluir el periodo constitucional de 1941 a 1945 pronunció un discurso, en el que les indicó a los diputados que gobernaría “con todo el patriotismo que existe en mi espíritu. También por una cosa más: porque sé que gobernando al Estado con honestidad, con actividad, con entusiasmo, serviré no sólo a la Patria a la que debí toda mi vida, sino al Ciudadano Presidente de la República, mi dilecto amigo, el General Ávila Camacho, patriota eximio que rige los destinos de la Patria en estos momentos dramáticos, con habilidad, con honestidad y con la energía necesaria para salvarnos de cualquier eventualidad militar que pudiera ocasionar peligros para México”.³⁴¹

³³⁶ Decreto 87 del 1 de julio de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

³³⁷ Fracción XII del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en Gobierno del Estado de México. *Constituciones del Estado de México*. Págs. 142 y 143.

³³⁸ Decreto 88 del 1 de julio de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

³³⁹ En el artículo 79 se indicaba que “la Legislatura nombrará Gobernador Interino si se hallare en funciones, supliendo inmediatamente la falta el Presidente del Tribunal Superior de Justicia. En caso de que la Legislatura esté en receso la Diputación Permanente hará la convocatoria respectiva para la designación de Gobernador Interino”.

³⁴⁰ Decreto 86 del 4 de julio de 1942, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁴¹ Acta del 4 de julio de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_200.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado José Jiménez, señaló que “los doce diputados que componemos esta Legislatura, al discutir la situación de nuestro Estado y en el momento preciso en que nuestra Patria se encuentra en peligro, y más que todo interpretando el deseo del gran patriota, Señor General Manuel Ávila Camacho, Presidente de la República, de que no se hiciera política ni se agitaran los estados, despojándonos de toda clase de ambiciones ya que en alguno de los doce recaería el puesto que usted ocupa, hemos querido demostrar a todos nuestros representados que posponemos nuestro bienestar para entregárselo al hombre culto, orgullo del Estado de México, que es el Licenciado Isidro Fabela”.³⁴²

El 8 de julio la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la sesión de apertura del Periodo Ordinario de Sesiones de la Trigésima Quinta Legislatura de esta Entidad Federativa que se celebrará el día primero de septiembre próximo”.³⁴³

La Legislatura comisionó al Presidente de la Diputación Permanente para que arreglara una entrevista con el Presidente de la República, a efecto de que todos los diputados le den cuenta “de la actitud que ha asumido esta Honorable Legislatura, nombrando al Licenciado Isidro Fabela Gobernador Sustituto del Estado para terminar el periodo constitucional de 1941 a 1945”.³⁴⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio R. Sánchez, efectuó la declaratoria de clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³⁴⁵

El 15 de agosto el Gobernador en uso de las facultades que le concedió la Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1942, para precisar aspectos relacionados con informaciones ad-perpétuam, títulos provenientes de juicios de prescripción e informaciones testimoniales por títulos prescriptivos.³⁴⁶

El Gobernador en ejercicio de las facultades que le concedió la Legislatura, expidió la Ley del Impuesto sobre Donaciones del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al impuesto, a la denuncia, los avalúos y la liquidación del impuesto, al pago del impuesto, a las oficinas receptoras, al Representante de la Hacienda Pública,

³⁴² Acta del 4 de julio de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_200.

³⁴³ Decreto 89 del 8 de julio de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

³⁴⁴ Acta del 8 de julio de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_202.

³⁴⁵ Acta del 8 de julio de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_202.

³⁴⁶ Decreto 90 del Ejecutivo del 15 de agosto de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

a las obligaciones de los notarios, de los encargados del Registro Público y de los terceros, a la prescripción, a la simulación, a las infracciones y sanciones, a la interpretación de la ley y a las disposiciones generales.³⁴⁷

El Gobernador en ejercicio de las facultades que le concedió la Legislatura, expidió la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al impuesto, a la denuncia de los inventarios, de los avalúos y de la liquidación del impuesto, al pago del impuesto, a las oficinas receptoras, al representante de la Hacienda Pública del Estado y sus delegados, a las obligaciones de las autoridades judiciales, notarios y encargados del Registro Público, a las obligaciones a cargo de terceros, a la prescripción, a la simulación, a las infracciones y sanciones, a la interpretación de la Ley y a las disposiciones generales.³⁴⁸

El 20 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento de los Artículos 22, 25, 47 y 48 de la Ley del Impuesto sobre Donaciones para el Estado de México.³⁴⁹

El 26 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado J. Trinidad Rojas y la Vicepresidencia del Diputado Eduardo Serrano M. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones a los diputados: Gregorio Velázquez y Aurelio Vera.³⁵⁰

El 28 de agosto el Gobernador en uso de las atribuciones que le concedió la Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1942, para ajustar las tarifas referentes a la elaboración y compra-venta de tabacos, bebidas alcohólicas.³⁵¹

El Gobernador expidió el Reglamento del Artículo 70 Bis de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1942, el cual contempló capítulos referentes: a las disposiciones preliminares, a las obligaciones de los causantes, a las obligaciones del Departamento de Alcoholes, a las facultades y obligaciones de las oficinas recaudadoras, a las visitas de inspección y a las disposiciones diversas.³⁵²

³⁴⁷ Decreto 91 del Ejecutivo del 15 de agosto de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

³⁴⁸ Decreto 92 del Ejecutivo del 15 de agosto de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

³⁴⁹ Reglamento del 20 de agosto de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

³⁵⁰ Acta del 26 de agosto de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_203.

³⁵¹ Decreto 93 del Ejecutivo del 28 de agosto de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

³⁵² Reglamento del Ejecutivo del 28 de agosto de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

El 29 de agosto el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado José Jiménez, efectuó la clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del tercer receso de la Legislatura.³⁵³

El 1 de septiembre en el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca se efectuó la sesión de instalación del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, en la cual “el Ciudadano Gobernador del Estado (Isidro Fabela) rinde el informe constitucional de los trabajos que ha desarrollado hasta la fecha. Este informe es contestado encomiásticamente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado J. Trinidad Rojas).³⁵⁴

Hablan, a continuación, los representantes del Señor Secretario de Gobernación y del Senado de la República, felicitando al Gobernador y al pueblo del Estado de México por los trabajos que se han dado a conocer en el informe leído”.

El 2 de septiembre la Legislatura declaró que “es Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado el Palacio del Poder Ejecutivo, entre tanto termina la reconstrucción de su edificio ubicado en la Calle de Belisario Domínguez”.³⁵⁵

El 9 de septiembre la Legislatura jubiló a la Señora Aurora Díaz viuda de Muñoz, en “virtud de haber servido al Gobierno durante treinta y nueve años, sin interrupción”.³⁵⁶

El 29 de septiembre la Legislatura le otorgó una jubilación al “Ciudadano Felipe Naveda, actualmente Oficial Mayor de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia”.³⁵⁷

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Ignacio Bustamante y como Vicepresidente al Diputado Bartolomé Bautista.³⁵⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Guerrero para reformar su Presupuesto de Egresos por \$3,250.00.³⁵⁹

³⁵³ Acta del 29 de agosto de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_179.

³⁵⁴ Acta del 1 de septiembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_204.

³⁵⁵ Decreto 93 B del 2 de septiembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

³⁵⁶ Decreto 96 del 9 de septiembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁵⁷ Decreto 94 del 29 de septiembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

³⁵⁸ Acta del 29 de septiembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_211.

El 7 de octubre el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la Legislatura a la inauguración de las obras de reparación del Salón de Sesiones, señaló que “desde que llegué al Gobierno en marzo de este año, me empeñé en que lo antes posible quedara reparado este Salón, que se encontraba en muy malas condiciones como a ustedes les consta. No escatimé esfuerzo ni gasto para que este Recinto fuera digno de la representación que ustedes tienen. De consiguiente, el acto inaugural de estas obras creo que será motivo de satisfacción para ustedes, señores diputados; y para el Ejecutivo de mi cargo es también motivo de beneplácito por haberlos complacido y dejar para el futuro una Cámara que sea digna del Estado de México y de la Representación Popular.”³⁶⁰

Estas palabras son contestadas por el Ciudadano Presidente de la Cámara, Diputado Ignacio Bustamante, agradeciendo al Señor Gobernador el esfuerzo que ha hecho para reconstruir el Palacio del Poder Legislativo, y encomiando su programa en obras materiales”.

La Legislatura derogó “el decreto número 72 del 21 de mayo de 1937, por el que se elevó la categoría de Ranchería con el nombre de ‘Vicente Guerrero’ la Hacienda de ‘San Isidro’, del Municipio de Sultepec”.³⁶¹

La Legislatura integró una comisión especial para estudiar las facultades que se le han quitado al Poder Legislativo, como eran las de condonar impuestos municipales y las de nombrar a los magistrados y jueces de primera instancia.³⁶²

La Legislatura aprobó “en todas sus partes el proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo Federal y aprobado por el Congreso de la Unión, que reforma la fracción X del artículo 73 y adiciona con la fracción XXXI al artículo 123 de la Constitución General de la República”.³⁶³

La Legislatura les condonó los alcances que les dedujo la Contaduría General de Glosa: al Administrador de Rentas del Distrito de Otumba, al ex Síndico del

³⁵⁹ Acta del 29 de septiembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_210.

³⁶⁰ Acta del 7 de octubre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_211.

³⁶¹ Decreto 95 del 7 de octubre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

³⁶² Acta del 7 de octubre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_212.

³⁶³ Acta del 7 de octubre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_212.

Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza y al Ex Receptor de Rentas de Huixquilucan.³⁶⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cocotitlán para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$1,030.00.³⁶⁵

El 13 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular las contribuciones sobre producción y consumo de tabacos labrados.³⁶⁶

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que “los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los de jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular directa o indirecta”.³⁶⁷

El 26 de octubre el Gobernador expidió las reglas para el cobro del impuesto sobre elaboración y compraventa de productos alcohólicos que se haga por el sistema de igualas durante los meses de noviembre y diciembre de 1942.³⁶⁸

El 28 de octubre la Legislatura nombró al Profesor Juan Rosas Talavera como Representante de los Ayuntamientos ante la Comisión Mixta de Educación.³⁶⁹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Andrés Francés y como Vicepresidente al Diputado Juan J. Sánchez.³⁷⁰

La Legislatura nombró al Diputado Ignacio Bustamante como Representante de la Legislatura ante el Comité Central de la Defensa Civil en el Estado.³⁷¹

³⁶⁴ Acta del 7 de octubre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_212.

³⁶⁵ Acta del 7 de octubre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_213.

³⁶⁶ Decreto del 13 de octubre de 1942, en *Diario Oficial* del 24 de octubre.

³⁶⁷ Decreto del Congreso de la Unión del 13 de octubre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de noviembre.

³⁶⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 26 de octubre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

³⁶⁹ Acta del 28 de octubre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_214.

³⁷⁰ Acta del 28 de octubre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_215.

Al acudir a la Legislatura el Gobernador Isidro Fabela y el Secretario de Gobernación, Miguel Alemán, el Presidente de la Legislatura, Diputado Ignacio Bustamante, señaló que “la Legislatura a éste da la bienvenida, considerándolo huésped de honor del Estado de México y reiterando el propósito del Poder Legislativo de respaldar la actuación del Señor Gobernador Fabela. Contesta a estas palabras el Licenciado Miguel Alemán, agradeciendo las atenciones de la Legislatura y encomiando su actitud de armonía con las autoridades y el pueblo del Estado, considerando estas relaciones cordiales como una contribución que honra al mismo Estado y a quienes lo gobiernan”.³⁷²

El 5 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar que el Congreso de la Unión podrá “legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, instituciones de crédito y energía eléctrica y para establecer el Banco de Emisión Único”.³⁷³

El 10 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que “se elegirá un Diputado Propietario por cada ciento cincuenta mil habitantes o por una fracción que pase de setenta y cinco mil habitantes, teniendo en cuenta el Censo General del Distrito y en cada Territorio, pero en ningún caso la representación de un Estado será menor a dos diputados, y la de un Territorio cuya población fuese menor de la fijada en este artículo, será de un Diputado Propietario”.³⁷⁴

El 11 de noviembre la Legislatura le concedió al Ciudadano Silviano García Sánchez su jubilación, “en virtud de haber servido al Estado por más de cuarenta años sin interrupción”.³⁷⁵

La Legislatura le condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas del Distrito de Toluca.³⁷⁶

³⁷¹ Acta del 28 de octubre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_215.

³⁷² Acta del 28 de octubre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_215.

³⁷³ Decreto del Congreso de la Unión del 5 de noviembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

³⁷⁴ Decreto del Congreso de la Unión del 10 de noviembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1943.

³⁷⁵ Decreto 97 del 11 de noviembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

El 18 de noviembre la Legislatura jubiló “al Ciudadano Alfredo Crotte, en virtud de haber servido al Estado durante más de veintiocho años sin interrupción.”³⁷⁷

La Legislatura integró una comisión especial para que investigara una solicitud del Ayuntamiento de Naucalpan, para que se le autorizara vender el edificio de una vieja Escuela.³⁷⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$5,000.00.³⁷⁹

El 20 de noviembre se efectuó la sesión solemne por la que se conmemoró el Vigésimo Quinto Aniversario de la Vigencia de la Constitución Política del Estado, en la cual el Presidente de la Legislatura, Diputado Andrés Francés, hizo “alusión a la presencia de los diputados constituyentes y del Señor Gobernador (Isidro Fabela), cuyos impulsos patrióticos han sido para bien del Estado, y haciendo un resumen histórico de la situación política de México y del Estado en el año de 1917 en que se promulgaron tanto la Constitución Federal como la de esta Entidad Federativa, y recordando al General Agustín Millán que entonces fuera Gobernador del Estado”.³⁸⁰

“El Ciudadano Malaquías Huitrón, que fue Diputado Constituyente, recuerda también la fecha en la que la Vigésima Sexta Legislatura expidió la Constitución del Estado, y se refiere someramente a la actuación de cada uno de los constituyentes, que tuvo consecuencia cimentar la nueva vida social y política del Estado”.

El Gobernador Isidro Fabela señaló que “para él es un alto honor encontrarse en esta sesión solemne, teniendo frente a él a los ilustres constituyentes que cristalizaron en el actual Código Político del Estado de México las ideas revolucionarias que enarbolara aquel prócer de la historia nacional que se llamó Venustiano Carranza”.

El 25 de noviembre la Legislatura determinó que “el Poblado de San Miguel Sandemialma, del Distrito de Valle de Bravo, será reconocido con la categoría de

³⁷⁶ Acta del 11 de noviembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_216.

³⁷⁷ Decreto 99 del 18 de noviembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

³⁷⁸ Acta del 18 de noviembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_221.

³⁷⁹ Acta del 18 de noviembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_221.

³⁸⁰ Acta del 20 de noviembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_223.

Colonia Agrícola y estará comprendido en la jurisdicción del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos del propio Distrito”.³⁸¹

La Legislatura les condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de Otumba y Jilotepec.³⁸²

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Isidro Sánchez y como Vicepresidente al Diputado Sidronio Choperena.³⁸³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para vender el edificio de la Antigua Escuela de la Calle 5 de mayo, en el entendido de que el producto de dicha venta se invertiría en la terminación de la nueva escuela de la Cabecera Municipal.³⁸⁴

El 2 de diciembre la Legislatura integró una comisión especial de su seno, para que le pidiera al Gobernador que entregara con oportunidad el Proyecto de Presupuesto.³⁸⁵

El 11 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior del Hospital General de la Ciudad de Toluca, el cual constó de capítulos referentes: al objeto de la institución, a los enfermos, a la salida del Hospital, a la visita de los enfermos, al servicio médico de distinción, al personal médico y administrativo, a los demás médicos, a los médicos jefes de sala, a los médicos adjuntos, a las enfermeras jefes de sala, al servicio económico y administrativo, a los servicios farmacéuticos, al comisario de entradas, a los mozos de sala, a los mozos de anfiteatro, al Mozo de Botica, a la despensa, servicio de cocina y guardarropa y a las disposiciones generales.³⁸⁶

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1943, la cual constó de capítulos referentes: a las recaudaciones, a los impuestos, a los derechos, a los productos, a los aprovechamientos, a las

³⁸¹ Decreto 98 del 25 de noviembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero de 1943.

³⁸² Acta del 25 de noviembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_225.

³⁸³ Acta del 25 de noviembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_226.

³⁸⁴ Acta del 25 de noviembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_226.

³⁸⁵ Acta del 2 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_228.

³⁸⁶ Reglamento del Ejecutivo del 11 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

participaciones, a las obligaciones de los causantes, a las obligaciones de las autoridades y a las infracciones fiscales y sanciones.³⁸⁷

La Legislatura autorizó al “Ejecutivo del Estado para contratar un empréstito por medio de la emisión de bonos hasta por la cantidad de \$1’000,000.00”, cuyo producto debía destinarse “exclusivamente a la construcción de caminos en el territorio del Estado de México”.³⁸⁸

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que otorgara “escritura de propiedad a favor del Bloque de Delegaciones de Maestros del Estado de México”.³⁸⁹

La Legislatura aprobó “en todas sus partes las cuentas del tesoro público correspondientes a los periodos comprendidos del dieciséis de septiembre al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos”.³⁹⁰

La Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los delitos contra la salud y la moral pública, destacando lo concerniente al lenicidio, al peligro de contagio y al ultraje a la moral pública o a las buenas costumbres.³⁹¹

La Legislatura declaró “de interés público la Campaña contra las Enfermedades Transmisibles”.³⁹²

La Legislatura le concedió licencia permanente al Gobernador Isidro Fabela, “para que pueda salir del territorio del mismo a los estados limítrofes y al Distrito Federal”.³⁹³

La Legislatura reformó el Estatuto Jurídico de los Trabajadores de los Poderes del Estado y de los Municipios, para actualizar la relación de servidores públicos de confianza del Poder Ejecutivo.³⁹⁴

³⁸⁷ Decreto 100 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

³⁸⁸ Decreto 101 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

³⁸⁹ Decreto 102 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

³⁹⁰ Decreto 103 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

³⁹¹ Decreto 104 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

³⁹² Decreto 105 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

³⁹³ Decreto 106 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

³⁹⁴ Decreto 107 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero de 1943.

La Legislatura expidió la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a la planificación y zonificación, a los órganos de planificación y zonificación, a la ejecución de obras, al procedimiento expropiatorio, a la financiación de la obra y al impuesto destinado a la financiación de obras públicas.³⁹⁵

En esta ley se determinó que el Gobierno del Estado procediera “a organizar y a ejecutar la planificación del Estado de México”, que los ayuntamientos en cooperación con el Gobierno del Estado procedieran a “organizar y ejecutar la zonificación de las ciudades y poblaciones del propio Estado”, y que la aplicación de esta Ley y de sus reglamentos corresponderá a la Junta Central de Planificación y Zonificación y a las juntas regionales de zonificación.

La ley también contempló lo referente a la ejecución de las obras, al procedimiento expropiatorio, a la financiación de las obras y a un impuesto que podría decretar el Ejecutivo “sobre la utilidad directa o indirecta que obtengan los dueños de empresas o negociaciones, sobre el aumento de valor y mejoría específica de la propiedad, producido por la realización de las obras”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México para el Año de 1943, la cual constó de títulos referentes: a las recaudaciones, a los impuestos, a los derechos, a los productos, a los aprovechamientos, a las participaciones, a las obligaciones de los causantes, a las obligaciones de las autoridades, a las infracciones fiscales y sanciones, a las autoridades municipales y a las disposiciones generales.³⁹⁶

La Legislatura expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el año Fiscal de 1943, en la cual se mantuvieron las percepciones de los diputados en \$7,300.00, las del Oficial Mayor, Redactor de Actas y Estenógrafo Parlamentario en \$4,380.00 y las del Contador General de Glosa en \$3,285.00.³⁹⁷

³⁹⁵ Decreto 108 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero de 1943.

³⁹⁶ Decreto 109 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1943.

³⁹⁷ Decreto 110 del 23 de diciembre de 1942, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1943.

La Legislatura acordó que “el Barrio de Santa Clara, perteneciente al Municipio de San Bartolo Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, será reconocido como Pueblo y con el nombre de Santa Clara de Juárez”.³⁹⁸

La Legislatura aprobó la minuta del decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, para combatir la prostitución y el lenocinio.³⁹⁹

La Legislatura aprobó el proyecto de reformas a los artículos 32, 73, 76 y 89 “de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de institucionalizar a la Aeronáutica Militar Nacional dentro del Estado mexicano, como otra institución armada de la categoría del Ejército y Marina nacionales”.⁴⁰⁰

Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Talmanalco para que vendiera un inmueble de su propiedad con una obra sin terminar.⁴⁰¹

La Legislatura le condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Otumba.⁴⁰²

El 26 de diciembre la Legislatura declaró reformados los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “por cada 100,000 habitantes o fracción mayor a 50,000 se elegirán un Diputado Propietario y uno Suplente”, y que “para ser Diputado Propietario o Suplente se requiere ser mayor de 25 años, originario y Ciudadano del Estado, con residencia efectiva en su territorio o con vecindad no menor de un año inmediato anterior al día de la elección”.⁴⁰³

La Legislatura aprobó “las bases propuestas por el Ayuntamiento de Tlalnepantla, para la contratación de un empréstito hasta por la suma de \$350,000.00”, cuya emisión se destinaría “exclusivamente a las obras de reconstrucción y adaptación del rastro de Tlalnepantla”.⁴⁰⁴

³⁹⁸ Decreto 112 del 23 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero de 1943.

³⁹⁹ Decreto 114 del 23 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_229. No se publicó.

⁴⁰⁰ Acta del 23 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_229.

⁴⁰¹ Acta del 23 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_228.

⁴⁰² Acta del 23 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_228.

⁴⁰³ Decreto 111 del 26 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁴⁰⁴ Decreto 115 del 26 de diciembre de 1942, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo de 1943.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado José Jiménez. Nombró como Secretario al Diputado Aurelio Vera, como Vocal al Diputado Isidro Sánchez y como suplentes a los diputados: Sidronio Choperena y Andrés Francés.⁴⁰⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$703.00.⁴⁰⁶

La Legislatura le condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Ixtapaluca.⁴⁰⁷

El Presidente de la Legislatura, Diputado Isidro Sánchez, efectuó la declaratoria de clausura de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones.⁴⁰⁸

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado José Jiménez, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.⁴⁰⁹

El 28 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 82 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir de un año a seis meses el plazo fijado para la separación de los cargos públicos que desempeñen los miembros del Ejército y los altos funcionarios que aspiren al cargo de Presidente de la República. Amplía de cuatro a seis años el cargo de Gobernador de un Estado.⁴¹⁰

El 27 de enero de **1943** la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 4 de febrero. En dicho periodo se recibiría a la Asociación de Constituyentes de 1917.⁴¹¹

⁴⁰⁵ Acta del 26 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_231.

⁴⁰⁶ Acta del 26 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_231.

⁴⁰⁷ Acta del 26 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_231.

⁴⁰⁸ Acta del 26 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_231.

⁴⁰⁹ Acta del 26 de diciembre de 1942, en *Actas de Debates*. 1939_01_248.

⁴¹⁰ Decreto del Congreso de la Unión del 28 de diciembre de 1942, en *Diario Oficial* del 8 de enero de 1943.

⁴¹¹ Decreto 113 del 27 de enero de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

El 29 de enero el Gobernador al reformar el Reglamento del Instituto Científico y Literario del Estado de México, determinó que el nombramiento del Director de dicho Instituto lo hiciera el Ejecutivo de una terna propuesta por su Consejo Directivo, que el Director del Instituto duraría en su cargo dos años y que antes de ese lapso sólo podría ser removido a solicitud del mismo Consejo por ineptitud evidente para mantener la disciplina, por faltar al cumplimiento de sus obligaciones, por dedicarse a actividades políticas dentro del Plantel, y “por realizar en presencia de los alumnos, actos que deban ser considerados como reveladores de un vicio grave, o por comisión de algún delito de los que se castigan con pena corporal”.⁴¹²

El 2 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Sidronio Choperena. Nombró como Vicepresidente al Diputado Juan J. Sánchez y como secretarios a los diputados: Antonio R. Sánchez y Eduardo Serrano M.⁴¹³

El 3 de febrero el Gobernador reformó el Reglamento para la Elaboración y Venta de Café en el Estado de México, para establecer las formas de comercialización del café.⁴¹⁴

El 4 de febrero el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la Legislatura a la apertura de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que "acatando la resolución de la Honorable Cámara de Diputados, de que se publicara la convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones para el solo objeto de hacer una sesión solemne y recibir en ella a los Constituyentes de 1917, mandó promulgar y publicar dicha resolución, y vine a informar a los señores diputados haber cumplido con su mandato."⁴¹⁵

El Ciudadano Presidente (Diputado Sidronio Choperena) contesta el informe del Señor Gobernador, diciendo que en esta ocasión la Legislatura no va a ocuparse de asuntos relacionados con la Administración Pública, ya que en el panorama actual del Estado de México no hay, afortunadamente, ningún problema trascendental que resolver, sino que va a tributar un justo homenaje a la Constitución Política del País, que ha sido creadora de un nuevo espíritu, grande y fuerte de la nacionalidad mexicana; y vuelve a recibir en su seno a los Constituyentes de 1917, pagando en esta forma una vieja

⁴¹² Decreto del Ejecutivo del 29 de enero de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

⁴¹³ Acta del 2 de febrero de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_236.

⁴¹⁴ Decreto del 3 de febrero de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

⁴¹⁵ Acta del 4 de febrero de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_237.

deuda que tenía el Estado de México con los legisladores que fundieron en la Carta Fundamental todas las bondades de la Revolución Mexicana.

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Salón Rojo del Palacio del Poder Ejecutivo, únicamente para recibir el día 5 de febrero de 1943, a la Asociación de Constituyentes de 1917”.⁴¹⁶

La Legislatura acordó “que los doce ciudadanos diputados que forman la Legislatura concurren a recibir los restos del General (Agustín) Millán y hacerle guardia en el Palacio del Poder Ejecutivo”.⁴¹⁷

El 5 de febrero en el Salón Rojo del Palacio del Poder Ejecutivo la Legislatura efectuó la sesión solemne para rendir un tributo a los Constituyentes de 1917, con la presencia del Gobernador Isidro Fabela, del Jefe de las Operaciones Militares y del Licenciado Eliseo Céspedes, Diputado Constituyente.⁴¹⁸

“El Ciudadano Presidente (Sidronio) Choperena da la bienvenida a la Asociación de Constituyentes de 1917 en nombre de la Legislatura del Estado.

En seguida habla a nombre de los Constituyentes el Ciudadano Licenciado Ignacio Ramos Prado, haciendo un resumen histórico del movimiento revolucionario de México hasta la fecha en que fue expedida la Constitución de 1917, y agradeciendo la hospitalidad de que ha sido objeto la Asociación de Constituyentes.

El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Sidronio Choperena) dice que en virtud de haberse cumplido con el alto honor de recibir dentro del seno del Congreso a los señores constituyentes, para dejarlos en libertad de que celebren su sesión anual, declara clausurado el Periodo Extraordinario de Sesiones”.

El 3 de marzo el Gobernador efectuó la división territorial de la Entidad para las elecciones de diputados al Congreso de la Unión, que se efectuarían el primer domingo de julio próximo.⁴¹⁹

⁴¹⁶ Acta del 4 de febrero de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_237.

⁴¹⁷ Acta del 4 de febrero de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_237.

⁴¹⁸ Acta del 5 de febrero de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_239.

⁴¹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de marzo de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

El 22 de marzo la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado del Diputado Daniel Hernández, por el que informó que daba por concluida la licencia que tenía. En tal virtud, se acordó informarle al Diputado Suplente Ignacio Bustamante, que cesaba en sus funciones dentro de la Legislatura.⁴²⁰

La Diputación Permanente tomó conocimiento de la averiguación previa que efectuó “el Ministerio Público en contra del Diputado José Mozo, por los hechos de que se quejó la Señora Benigna Velázquez viuda de Barriga, conforme al cual auto dicha averiguación quedó terminada, revocándose la orden de aprensión que se le dictó”. En tal virtud, acordó que se le informara al Diputado Suplente Antonio R. Sánchez que cesaba en sus funciones dentro de la Legislatura.⁴²¹

El Gobernador efectuó la división territorial del Estado para las elecciones ordinarias de diputados a la Legislatura en los siguientes distritos: Distrito I de Metepec, Distrito II de Lerma, Distrito III de Tenancingo, Distrito IV de Sultepec, Distrito V de Valle de Bravo, Distrito VI de Ixtlahuaca, Distrito VII de Atlacomulco, Distrito VIII de Villa del Carbón, Distrito IX de Tlalnepantla, Distrito X de Cuautitlán, Distrito XI de Texcoco y Distrito XII de Chalco.⁴²²

El 12 de mayo el Gobernador dirigió una circular a los ayuntamientos de la Entidad, en la que indicaba que el Congreso de la Unión declaró el “Día de la Solemnidad Nacional el 28 de mayo de cada año, aniversario de la fecha en que el C. Presidente de la República, C. General de División Don Manuel Ávila Camacho, informó al expresado Congreso de la Unión de la existencia de un estado de guerra entre los Estados Unidos Mexicanos, Alemania, Italia y Japón”.⁴²³

El 22 de mayo la Diputación Permanente convocó “a elecciones de diputados a la Trigésima Sexta Legislatura del Estado de México, elecciones que se llevarán a efecto en la forma y fecha que establecen la Constitución Política Local y la Ley Electoral respectiva”.⁴²⁴

⁴²⁰ Acta del 22 de marzo de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_250.

⁴²¹ Acta del 22 de marzo de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_250.

⁴²² Acuerdo del Ejecutivo del 22 de marzo de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

⁴²³ Circular 13 del Poder Ejecutivo del 12 de mayo de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

⁴²⁴ Decreto 116 del 22 de mayo de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 16 de junio el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Donaciones del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la prueba de contrario.⁴²⁵

El 18 de junio de acuerdo con la convocatoria decretada por el Gobernador Isidro Fabela, la Legislatura efectuó la Primera Junta de instalación de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, a la cual asistieron los diputados: Gregorio Velázquez, Juan J. Sánchez, Bartolomé Bautista, José Mozo y Daniel Hernández.⁴²⁶

El 19 de junio la Legislatura efectuó la Segunda Junta de Instalación de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones con la asistencia de los diputados: Gregorio Velázquez, Daniel Hernández, Juan Sánchez y Bartolomé Bautista. Asistieron los diputados suplentes: Luis Martínez, Joaquín González Aragón y Raymundo Medina, ante la inasistencia de los diputados propietarios Andrés Francés, J. Trinidad Rojas, Eduardo Serrano M. y Aurelio Vera.⁴²⁷

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Daniel Hernández. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Mozo y como secretarios a los diputados: Gregorio Velázquez y Bartolomé Bautista.⁴²⁸

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley los diputados suplentes: Luis Martínez (Distrito XI de Texcoco), Joaquín González Aragón (Distrito XII de Chalco) y Raymundo Medina (Distrito I de Toluca).⁴²⁹

El Gobernador Isidro Fabela al acudir a la apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, informó “a la Asamblea sobre el motivo de la convocatoria de acuerdo con lo prevenido por el artículo 89 Constitucional, fracción IV, informe que fue escuchado con todo interés y contestado brevemente por el Presidente de la Cámara (Diputado Daniel Hernández), abandonando al terminar, el Salón de Sesiones.”⁴³⁰

⁴²⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de junio de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁴²⁶ Acta del 18 de junio de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_241.

⁴²⁷ Acta del 19 de junio de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_042.

⁴²⁸ Acta del 19 de junio de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_242.

⁴²⁹ Acta del 19 de junio de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_242.

⁴³⁰ Acta del 19 de junio de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_243.

El 19 de junio la Legislatura al acordar privar del fuero constitucional que gozaban los diputados: José Jiménez, Sidronio Choperena, Aurelio Vera, J. Trinidad Rojas, Isidro Sánchez y Andrés Francés, dispuso que se llamaran a los diputados suplentes, para que los sustituyeran en sus funciones legislativas, previa protesta de ley.⁴³¹

La proposición antes señalada fue propuesta por los diputados Gregorio Velázquez y Ernesto González Aragón, al considerar que los citados diputados “se han hecho acreedores por sus maniobras políticas en contra del régimen y de los grandes intereses del Estado y de su pueblo, a recibir la sanción que previenen las fracciones XXVI y XLI del artículo 70 Constitucional, declarando, que los cargos formulados contra ellos formulados y expuestos ante la Asamblea por el Ciudadano Gobernador, en su Informe, son verídicos, fundan y provocan la sanción que se aplica, dejando a las autoridades judiciales respectivas, el proceder o no, en caso de encontrar responsabilidad penal alguna”.⁴³²

La Legislatura integró la Diputación Permanente que concluiría su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Juan J. Sánchez. Nombró como Secretario al Diputado Daniel Hernández, como Vocal al Diputado Gregorio Velázquez y como suplentes a los diputados: Bartolomé Bautista y Ernesto González Aragón.⁴³³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Daniel Hernández, efectuó la declaratoria de clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁴³⁴

El 18 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 25 de dicho mes. En dicho periodo se trataría: lo referente al proyecto de reformas al Reglamento Interior de la Legislatura y a la declaratoria que se haría como Recinto Oficial de la Legislatura el Coliseo “Revolución”, para efectuar la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Trigésima Sexta Legislatura.⁴³⁵

El 21 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Joaquín González

⁴³¹ Decreto 118 del 19 de junio de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

⁴³² Acta del 19 de junio de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_243.

⁴³³ Acta del 19 de junio de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_243.

⁴³⁴ Acta del 19 de junio de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_243.

⁴³⁵ Decreto 119 del 18 de agosto de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

Aragón. Nombró como Vicepresidente al Diputado Daniel Hernández y como secretarios a los diputados: Bartolomé Bautista y Luis Martínez.⁴³⁶

El 23 de agosto la Diputación Permanente ante las observaciones que presentó el Gobernador del Estado, dejó sin efecto “el decreto expedido el diecisiete de este mes, relativo a una convocatoria a sesiones extraordinarias, en virtud de que no satisface los requisitos indispensables para darle cumplimiento”.⁴³⁷

El 25 de agosto el Gobernador Isidro Fabela al asistir a la apertura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, informó “haber ordenado la publicación de la convocatoria al actual Periodo Extraordinario de Sesiones. Este informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Cámara, (Diputado Joaquín González Aragón)”.⁴³⁸

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XXXVI Legislatura de esta entidad federativa, que se efectuará el día primero de septiembre próximo”.⁴³⁹

La Legislatura reformó el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de México, para establecer que “dentro de los cuatro días siguientes se celebrará la Segunda Junta Preparatoria y en ella las comisiones revisoras presentarán sus dictámenes que terminarán con proposiciones claras y precisas, en las que se consulte la validez o nulidad de la elección de cada Diputado Propietario y Suplente” (art. 7º); que “terminada la calificación de los nuevos Poderes se procederá a nombrar un Presidente y un Vicepresidente de la Legislatura que funcionará en el primer mes de las sesiones, así como dos secretarios que ejercerán su cargo durante todo el periodo ordinario o extraordinario de sesiones para el que hayan sido electos” (art. 10), y que “los espectadores asistirán sin armas, conservarán la compostura y el respeto necesarios, sin tomar parte en las discusiones, ni hacer demostraciones de ninguna especie”.⁴⁴⁰

⁴³⁶ Acta del 21 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_246.

⁴³⁷ Decreto 117 del 23 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_256.

⁴³⁸ Acta del 25 de agosto de 1943, en *Actas de Actas*. 1939_01_246.

⁴³⁹ Decreto 120 del 25 de agosto de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁴⁰ Decreto 121 del 25 de agosto de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día. En dicho decreto se establecieron los horarios en que se debían efectuar las sesiones ordinarias y secretas.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Joaquín González Aragón, efectuó la declaratoria de clausura del Noveno Periodo Extraordinario de sesiones de la Legislatura.⁴⁴¹

El 31 de agosto el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Juan J. Sánchez, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.⁴⁴²

*La XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) que operó del 1 de septiembre de 1939 al 31 de agosto de 1943 se integró con doce diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y nueve periodos extraordinarios de sesiones y expidió 119 decretos entre el 5 de septiembre de 1939 y el 25 de agosto de 1943 (Índice de decretos).*⁴⁴³

⁴⁴¹ Acta del 25 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_247.

⁴⁴² Acta del 31 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1939_01_256.

⁴⁴³ No se publicaron los decretos números 114 y 117. Los decretos números 90, 91, 92 y 93 fueron expedidos por el Titular del Poder Ejecutivo, al delegarle la Legislatura esta facultad.

Capítulo 2

XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947)

La XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947) que operó del 1 de septiembre de 1943 al 4 de septiembre de 1947 se integró con doce diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Enrique González Mercado (Distrito IV de Sultepec), Abel Huitrón Aguado (Distrito VIII de Villa del Carbón), Federico Nieto (Distrito I de Metepec), Rafael Suárez Ocaña (Distrito III de Tenancingo), Tito Ortega (Distrito II de Lerma), Mucio Cardoso (Distrito XI de Texcoco), Roberto Barrios Castro (Distrito X de Cuautitlán), José Urquiza Gómez (Distrito VII de Atlacomulco), Ernesto González Aragón (Distrito XII de Chalco), Eulalio Núñez Alonso (Distrito IX de Tlalnepantla), Vicente Flores M. (Distrito VI de Ixtlahuaca),⁴⁴⁴ Antonio del Mazo Vélez (Distrito VII de Atlacomulco, Suplente)⁴⁴⁵ y Felipe Pérez (Distrito IX de Tlalnepantla, Suplente).⁴⁴⁶ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Rafael Suárez Ocaña, Mucio Carlos, Roberto Barrios, Abel Huitrón y Federico Nieto.⁴⁴⁷

El 23 de agosto de 1943 se efectuó la Primera Junta Preparatoria de Instalación de la XXXVI Legislatura bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XXXV Legislatura, Diputado Juan J. Sánchez y la asistencia de los presuntos diputados: Federico Nieto G., Tito Ortega, Rafael Suárez Ocaña, Enrique González Mercado, Zenón Suárez, Vicente Flores M., José Urquiza Gómez, Abel Huitrón y Aguado, Eulalio Núñez Alonso, Roberto Barrios Castro, Mucio Cardoso Gómez y Ernesto González Aragón.⁴⁴⁸

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de las juntas previas de instalación de la Legislatura, presidida por el Diputado Electo Rafael Suárez Ocaña. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo José Urquiza y como secretarios a los diputados electos: Eulalio Núñez y Ernesto González Aragón.⁴⁴⁹

⁴⁴⁴ Acta del 25 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_005.

⁴⁴⁵ Acta del 8 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_011.

⁴⁴⁶ Acta del 6 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_094.

⁴⁴⁷ Acta del 8 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_011.

⁴⁴⁸ Acta del 23 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_003.

⁴⁴⁹ Acta del 23 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_003.

La Legislatura reunida en Junta integró las dos comisiones revisoras de las credenciales de los diputados presididas por los diputados electos: Enrique González Mercado y Roberto Barrios.⁴⁵⁰

El 24 de agosto se efectuó la Segunda Junta de la XXXVI Legislatura, en donde ante una discrepancia en el día en que debía instalarse la Legislatura (23 ó 24 de agosto), la Diputación Permanente volvió a integrar la Mesa Directiva de las juntas previas y las dos comisiones revisoras de las credenciales de los diputados electos, en los mismos términos acordados en la junta anterior.⁴⁵¹

El 25 de agosto la Legislatura reunida en Junta calificó las credenciales de los diputados propietarios: Federico Nieto (Distrito I de Metepec), Tito Ortega (Distrito II de Lerma), Rafael Suárez Ocaña (Distrito III de Tenancingo), Enrique González Mercado (Distrito IV de Sultepec), Vicente Flores M. (Distrito V de Ixtlahuaca), José Urquiza Gómez (Distrito VII de Atlacomulco), Abel Huitrón (Distrito VIII de Villa del Carbón), Eulalio Núñez Alonso (Distrito IX de Tlalnepantla), Roberto Barrios Castro (Distrito X de Cuautitlán), Mucio Cardoso (Distrito XI de Texcoco) y Ernesto González Aragón (Distrito XII de Chalco).⁴⁵²

La Legislatura reunida en Junta calificó las credenciales de los diputados suplentes: Domingo Borja (Distrito I de Metepec), David Bobadilla (Distrito II de Lerma), Jorge Izquierdo (Distrito III de Tenancingo), Manuel Martínez Orta (Distrito IV de Sultepec), Julio Ortiz Álvarez (Distrito VI de Ixtlahuaca), Antonio del Mazo (Distrito VII de Atlacomulco), Silviano Sánchez Colín (Distrito VIII de Villa del Carbón), Felipe Pérez (Distrito IX de Tlalnepantla), Miguel González (Distrito X de Cuautitlán), Camilo Díaz Arizmendi (Distrito XI de Texcoco) y Pedro Carcaño Caballero (Distrito XII de Chalco).⁴⁵³

La Legislatura reunida en Junta declaró ilegales y nulas las elecciones de Diputado Propietario y Suplente en el Distrito V de Valle de Bravo.⁴⁵⁴

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Enrique

⁴⁵⁰ Acta del 23 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_003.

⁴⁵¹ Acta del 24 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_004.

⁴⁵² Acta del 25 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_005.

⁴⁵³ Acta del 25 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_005.

⁴⁵⁴ Acta del 25 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_008.

González Mercado y la Vicepresidencia del Diputado Electo Tito Ortega. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Roberto Barrios y Mucio Cardoso.⁴⁵⁵

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: Enrique González Mercado, Abel Huitrón, Federico Nieto, Rafael Suárez Ocaña, Tito Ortega, Mucio Cardoso, Roberto Barrios Castro, José Urquiza Gómez, Ernesto González Aragón, Eulalio Núñez Alonso y Vicente Flores M.⁴⁵⁶

El Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique González Mercado, efectuó la declaratoria de instalación de la XXXVI Legislatura Constitucional.⁴⁵⁷

El 1 de septiembre en el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca se efectuó la Sesión de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, con la asistencia del Gobernador Isidro Fabela y del Secretario de Gobernación, Licenciado Miguel Alemán.⁴⁵⁸

“Presentes los ciudadanos Gobernador del Estado (Isidro Fabela) y Secretario de Gobernación (Miguel Alemán), el primero hace uso de la palabra para rendir el informe de la gestión administrativa durante el último año, de acuerdo con la fracción IV del artículo 88 de la Constitución Política Local. Este informe es contestado en forma encomiástica por el Ciudadano Presidente de la Legislatura”,⁴⁵⁹ Diputado Enrique González Mercado.

El 8 de septiembre la Legislatura le concedió licencia para separarse de su cargo en forma indefinida al Diputado José Urquiza Gómez.⁴⁶⁰

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Diputado Suplente Antonio del Mazo Vélez (Distrito VII de Atlacomulco).⁴⁶¹

La Legislatura integró la Gran Comisión con los diputados: Rafael Suárez Ocaña, Mucio Carlos, Roberto Barrios, Abel Huitrón y Federico Nieto.⁴⁶²

⁴⁵⁵ Acta del 25 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_008.

⁴⁵⁶ Acta del 25 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_008.

⁴⁵⁷ Acta del 25 de agosto de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_008.

⁴⁵⁸ Acta del 1 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_010.

⁴⁵⁹ Acta del 1 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_010.

⁴⁶⁰ Acta del 8 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_011.

⁴⁶¹ Acta del 8 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_011.

La Legislatura integró la Sección Instructora del Gran Jurado con los diputados: Ernesto González Aragón, Antonio del Mazo Vélez y Rafael Suárez Ocaña como propietarios, y como suplentes los diputados: Vicente Flores, Enrique González Mercado y Mucio Cardoso.⁴⁶³

El 18 de septiembre la Legislatura aprobó la lista de integrantes de las comisiones permanentes que presentó la Junta de Coordinación Política. Dichas comisiones eran: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Instrucción Pública, de Fomento, de Trabajo y Previsión Social, de Guerra y Milicia, de Poderes, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría, de Estadística y División Territorial y de Policía y Peticiones.⁴⁶⁴

La Legislatura nombró al Diputado Federico Nieto como su Representante ante el Comité Central de la Defensa Civil en el Estado de México.⁴⁶⁵

El 29 de septiembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Federico Nieto y como Vicepresidente al Diputado Ernesto González Aragón.⁴⁶⁶

El 2 de octubre la Legislatura declaró reformado el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “para ser miembro de un Ayuntamiento, será indispensable ser originario del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva en el Municipio para el que fuere electo, no menor de dos años antes de la fecha de la elección”.⁴⁶⁷

La Legislatura declaró reformados los artículos 70, 73 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que corresponde a la Legislatura y a la Diputación Permanente, “revisar los expedientes relativos a elecciones municipales, cuando se solicite su intervención, haciendo la declaración que corresponda”.⁴⁶⁸

⁴⁶² Acta del 8 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_011.

⁴⁶³ Acta del 8 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_011.

⁴⁶⁴ Acta del 18 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_012. No se publicó la relación de las comisiones permanentes.

⁴⁶⁵ Acta del 18 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_012.

⁴⁶⁶ Acta del 29 de septiembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_016.

⁴⁶⁷ Decreto 1 del 2 de octubre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁶⁸ Decreto 2 del 2 de octubre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura “derogó el decreto número 60 de 20 de octubre de 1941 que derogó la fracción VII del artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, para que la Diputación Permanente vuelva a tener como atribución la revisión de los expedientes de elecciones municipales a que se refiere la fracción XVI del artículo 70 de la Constitución del Estado, en los casos de receso de la Legislatura”.⁴⁶⁹

La Legislatura derogó “la fracción XXVIII del artículo 69 de la actual Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de 19 de diciembre de 1941, para que a dicho Poder no se le pida intervenir en la calificación de las elecciones municipales”.⁴⁷⁰

La Legislatura derogó “el decreto número 58 de 20 de octubre de 1941, en cuanto reformó los artículos 103, 120 y 125 de la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales del Estado, para que le corresponda a la Legislatura o en su caso a la Diputación Permanente, la revisión de los expedientes de las elecciones municipales”.⁴⁷¹

El 13 de octubre la Legislatura dispuso que “a partir del día primero de octubre del presente año, sufrirán un aumento los sueldos, salarios y gratificaciones de los empleados públicos, de los tres Poderes del Estado, considerados en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, de acuerdo con la tabla que se anexa al presente decreto”. Para compensar dicho incremento se dispuso que a partir de la vigencia de dicho decreto “no se cubrirán las vacantes que ocurran en las dependencias de los poderes Legislativo y Ejecutivo, teniendo obligación de desempeñar las labores de las citadas vacantes, el personal de la dependencia correspondiente; con excepción de los casos en que se entorpezca la marcha de la Administración Pública, a juicio del Poder Legislativo o Gobernador del Estado, según corresponda”.⁴⁷²

Dicho decreto también autorizó “al Ciudadano Gobernador del Estado, para nombrar y remover meritorios gratificados o personal supernumerario, con una asignación mensual que en ningún caso exceda del 50% de la cuota diaria que corresponda a la vacante que van a sustituir. Dichos meritorios no disfrutarán de los beneficios del Estatuto Jurídico vigente en el Estado, cesando sus funciones al restablecerse la normalidad en nuestro País o en el Estado, o cuando a su juicio así lo acuerde el

⁴⁶⁹ Decreto 3 del 2 de octubre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁷⁰ Decreto 4 del 2 de octubre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁷¹ Decreto 5 del 2 de octubre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁷² Decreto 6 del 13 de octubre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

Ejecutivo, por la expedición de nombramientos de los empleados de base, considerados en el Presupuesto de Egresos”.

La Legislatura integró una comisión especial para tratar lo referente al Proyecto de Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario.⁴⁷³

La Legislatura dispuso que “los diputados formen en sus distritos comités que se encarguen de proporcionar algún auxilio a los damnificados de Mazatlán”.⁴⁷⁴

El 16 de octubre la Legislatura autorizó al “Gobernador del Estado para lanzar una emisión de bonos hasta por la cantidad de \$6’000,000.00 (seis millones de pesos), cuyo importe se destinará a la construcción de caminos en el Estado de México, con posteridad a la fecha de la expedición de los títulos que representen el empréstito”.⁴⁷⁵

El 20 de octubre la Legislatura integró una comisión especial para tratar asuntos con el Comité Ejecutivo Central del Partido de la Revolución Mexicana.⁴⁷⁶

Acudió a la Legislatura el Secretario General de Gobierno a presentar “el informe que envía el Ciudadano Gobernador del Estado, en el que manifiesta su propósito de concederle autonomía de gobierno y administración al Instituto Científico y Literario del Estado y ofrece darle como base de esa autonomía económica un patrimonio de cerca de cien mil pesos”.⁴⁷⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$1,500.00 en los ramos de obras materiales y gastos extraordinarios.⁴⁷⁸

El 27 de octubre la Legislatura acordó que los diputados aportaran cuotas personales para auxiliar a los damnificados de Mazatlán.⁴⁷⁹

⁴⁷³ Acta del 13 de octubre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_018.

⁴⁷⁴ Acta del 13 de octubre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_018.

⁴⁷⁵ Decreto 7 del 16 de octubre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

⁴⁷⁶ Acta del 20 de octubre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_023.

⁴⁷⁷ Acta del 20 de octubre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_023.

⁴⁷⁸ Acta del 20 de octubre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_023.

⁴⁷⁹ Acta del 27 de octubre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_029.

La Legislatura reformó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1943, para transferir la pensión de jubilación de la Profesora Marina Virueta a su hermana Margarita Virueta.⁴⁸⁰

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Abel Huitrón Aguado y como Vicepresidente al Diputado Eulalio Núñez Alonso.⁴⁸¹

Legislatura acordó realizar una sesión solemne para rendir homenaje al extinto Diputado David Espinosa García, quien fuera Constituyente del Estado.⁴⁸²

El 30 de octubre el Consejo Mixto de Economía Regional del Estado encabezado por el Gobernador emitió un acuerdo, por el que fijó los precios máximos al mayoreo y menudeo de una serie de artículos de consumo necesario a regir a partir del 5 de noviembre en los municipios de Metepec, Toluca y Zinacantepec.⁴⁸³

El 1 de noviembre la Legislatura efectuó una sesión solemne para rendirle un justo homenaje al “Licenciado David Espinosa García, que fue Diputado Constituyente del Estado”. En dicha sesión intervinieron el Presidente de la Legislatura, Diputado Abel Huitrón y Aguado; el Licenciado Malaquías Huitrón, Oficial Mayor del Gobierno; el Diputado Federico Nieto y el Señor Mariano López, en nombre de los familiares del Extinto Diputado homenajeado.⁴⁸⁴

El 10 de noviembre la Legislatura declaró en suspenso los artículos referentes a los exámenes de la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México, en tanto se resolvía lo referente a la iniciativa de Ley de Autonomía de dicho Instituto.⁴⁸⁵

⁴⁸⁰ Acta del 27 de octubre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_030.

⁴⁸¹ Acta del 27 de octubre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_030.

⁴⁸² Acta del 27 de octubre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_030.

⁴⁸³ Acuerdo del 30 de octubre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre. La Comisión Mixta de Economía Regional tenía su sustento legal en el decreto presidencial del 17 de septiembre de 1843, publicado en el Diario Oficial del 21 de ese mes y año.

⁴⁸⁴ Acta del 1 de noviembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_032.

⁴⁸⁵ Decreto 8 del 10 de noviembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura le condonó al Ciudadano Benjamín Lozano parte del adeudo que tenía con la Tesorería Municipal de Chalco en su carácter de concesionario del Rastro de esa Cabecera.⁴⁸⁶

El 17 de noviembre la Legislatura acordó felicitar al Gobernador Isidro Fabela “por la prontitud con que solucionó el problema del Instituto (Literario) sin medios de violencia”, que “se celebre una sesión solemne el día veinte para entregar diplomas a los revolucionarios de 1910 y 1913, y que al terminar el Periodo Ordinario de Sesiones se ofrezca un homenaje al Señor Gobernador”.⁴⁸⁷

El 24 de noviembre la Legislatura autorizó “la redención en favor del Ciudadano Eugenio Núñez, de un capital de educación pública representado por un terreno ubicado en el Municipio de Malinalco.”⁴⁸⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec el contrato de permuta de un inmueble con la Señora Rosa María S. de Chávez.⁴⁸⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Guerrero para que vendiera un local que servía de Escuela que se encontraba en ruinas.⁴⁹⁰

La Legislatura autorizó a los ayuntamientos de Villa Guerrero y Coatepec Harinas para que ampliaran sus presupuestos de egresos en \$32,000.00 y \$6,000.00.⁴⁹¹

El 26 de noviembre la Legislatura declaró válidas las elecciones de ayuntamientos y jueces conciliadores que funcionarían durante los años 1944-1945 de: Juchitepec, Ozumba, Otumba, Toluca, Atlautla, Tepetlixpa, Teoloyucan, Tecámac, Coacalco, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Coyotepec, Zumpango, Almoloya de Alquisiras, Cocotitlán, Texcalyacac, Tonatico, Atizapán de Zaragoza, Melchor Ocampo, Tequixquiac, Nextlalpan, Hueypoxtla, Acolman, Ocoyoacac, El Oro, Zacualpan, Tlalnepantla, Nicolás Romero, Zacazonapan, Ixtlahuaca, Naucalpan, Tianguistenco, Jocotitlán, Aculco, Morelos, Tultepec, Temascaltepec, Ayapango, Huixquilucan,

⁴⁸⁶ Acta del 10 de noviembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_037.

⁴⁸⁷ Acta del 17 de noviembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_040.

⁴⁸⁸ Decreto 9 del 24 de noviembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

⁴⁸⁹ Acta del 24 de noviembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_042.

⁴⁹⁰ Acta del 24 de noviembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_042.

⁴⁹¹ Acta del 24 de noviembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_042.

Tepetzotlán, Villa Victoria, Chiconcuac, Temascalapa, Tlalmanalco, Amecameca, Chalco y Xonacatlán, así como de los jueces conciliadores de Mimiapan.⁴⁹²

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Tito Ortega y como Vicepresidente al Diputado Antonio del Mazo Vélez.⁴⁹³

El 1 de diciembre la Legislatura acordó “enviar un telegrama al Ciudadano General Manuel Ávila Camacho, Presidente de la República, felicitándolo en virtud de que hoy cumple su Tercer Año de Gobierno”.⁴⁹⁴

El 7 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1944, la cual constó de capítulos referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.⁴⁹⁵

La Legislatura creó “un Juzgado del Registro Civil en el leprosario denominado ‘Doctor Pedro López’ con ubicación en Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca”.⁴⁹⁶

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres”.⁴⁹⁷

La Legislatura autorizó “al Gobierno del Estado para que contrate un empréstito con una institución de crédito hasta la suma de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos), con el objeto de destinarla a la construcción de un nuevo Rastro en la Villa de Tlalnepantla”.⁴⁹⁸

El 15 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Protección a los Centros de Turismo en el Estado Libre y Soberano de México y abrogó la Ley sobre Protección a

⁴⁹² Acta del 26 de noviembre de 1943, en *Actas de Debates* 1943_01_044. Se publicaron en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁴⁹³ Acta del 26 de noviembre de 1943, en *Actas de Debates* 1943_01_044. Se publicaron en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁴⁹⁴ Acta del 1 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_051.

⁴⁹⁵ Decreto 10 del 7 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

⁴⁹⁶ Decreto 11 del 7 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero de 1944.

⁴⁹⁷ Decreto 12 del 7 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

⁴⁹⁸ Decreto 24 del 7 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

los Centros de Turismo en el Estado de México expedida el 8 de septiembre de 1937.⁴⁹⁹

Esta ley concedía exenciones: a la construcción, reconstrucción y adaptación de los hoteles, balnearios, campos de turistas, estaciones de servicio para automóviles y centros recreativos y deportivos.

La Legislatura expidió la Ley para la Protección a la Industria en el Estado Libre y Soberano de México y abrogó la Ley sobre Protección a la Industria en el Estado Libre y Soberano de México expedida el 17 de marzo de 1931.⁵⁰⁰

Esta ley dispuso que “las personas físicas o morales que establezcan en el Estado de México industrias nuevas; amplíen las ya existentes, aumenten el número de sus obreros y empleados o inviertan mayor capital en las instalaciones industriales, tendrán derecho a disfrutar de una reducción en la tributación que les corresponda”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tonatico para que vendiera una fracción del patio de la Escuela de su Cabecera Municipal, “en la inteligencia de que el producto de esa operación se destinará exclusivamente al mejoramiento material de la propia Escuela”.⁵⁰¹

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley sobre Herencias y Legados del Estado de México y derogó la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados del estado de México que expidió el Gobernador el 15 de agosto de 1942.⁵⁰²

Esta ley constó de capítulos referentes: a los impuestos, a la denuncia, inventarios, avalúos y liquidación del impuesto, al pago del impuesto, a las oficinas receptoras, al representante de la Hacienda Pública del Estado y sus delegaciones, a las obligaciones de las autoridades judiciales, notarios y encargados del Registro Público, a las obligaciones a cargo de terceros, a la prescripción, a la simulación, a las infracciones y sanciones, a la interpretación de la Ley y a las disposiciones generales.

La Legislatura expidió la Ley sobre Justicia Fiscal en el Estado de México.⁵⁰³

⁴⁹⁹ Decreto 13 del 15 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1944.

⁵⁰⁰ Decreto 14 del 15 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1944.

⁵⁰¹ Acta del 15 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_054.

⁵⁰² Decreto 16 del 21 de diciembre de 1943, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1944.

La Legislatura expidió la Ley de Protección de Siembras, Nuevas Plantaciones y Cultivo de Árboles Frutales de Ornato y Floricultura en el Estado de México y derogó el decreto expedido el 6 de diciembre de 1939 por el que exceptuó del pago de impuestos por un periodo de cinco años a los propietarios de terrenos que se destinen para viveros de árboles frutales y de ornato.⁵⁰⁴

La Legislatura expidió la Ley de Protección a las Nuevas Construcciones, Reconstrucciones y Obras de Irrigación en el Estado de México, en la cual se determinó que “para gozar de las franquicias a que se refiere esta Ley, los interesados harán con anticipación a las construcciones, reconstrucciones u obras de irrigación, que pretendan llevar a cabo una solicitud por escrito, ante el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno”.⁵⁰⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Donato Guerra el contrato celebrado con el Señor Manuel Bernal para la adquisición de una planta generadora hidroeléctrica.⁵⁰⁶

El 23 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Reglamentaria al Artículo 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que “en caso de que haya controversia sobre el valor de la mejora o demérito del bien objeto de expropiación, el expediente se turnará al Ciudadano Director General de Hacienda del Estado para que éste, por sí o por conducto del agente que señale, proceda a promover el juicio pericial previsto en el artículo 209 de la Constitución Política del Estado”.⁵⁰⁷

La Legislatura expidió la Ley de Hacienda Municipal en el Estado de México, la cual constó de títulos referentes: a la dirección de la Hacienda Pública y a los impuestos, a los derechos, a los productos, a los aprovechamientos, a las participaciones, a las obligaciones de los causantes, a las facultades y obligaciones de las autoridades, a las infracciones fiscales y sanciones y a las juntas distritales.⁵⁰⁸

⁵⁰³ Decreto 17 del 21 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01-055. No se publicó.

⁵⁰⁴ Decreto 18 del 21 de diciembre de 1943, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1944.

⁵⁰⁵ Decreto 19 del 21 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo de 1944.

⁵⁰⁶ Acta del 21 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01-055.

⁵⁰⁷ Decreto 20 del 23 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁵⁰⁸ Decreto 21 del 23 de diciembre de 1943, en folleto anexo de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley del Impuesto sobre Donaciones del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al impuesto, a la denuncia, inventarios, avalúos y liquidación del impuesto, al pago del impuesto, a las oficinas receptoras, al representante de la Hacienda Pública, a las obligaciones de los notarios y encargados del Registro Público y de los terceros, a la prescripción, a la simulación, a las infracciones y sanciones, a la interpretación de la Ley y a las disposiciones generales.⁵⁰⁹

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1944.⁵¹⁰

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que contrate un empréstito de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos) con el objeto de destinarlo a la construcción de un nuevo Rastro en la Villa de Tlalnepantla”.⁵¹¹

El 28 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que se reformaron los artículos 73, 94 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que “se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en tribunales de circuito y en juzgados de distrito, cuyo número y atribuciones fijará la Ley. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, se compondrá de veintiún ministros y funcionará en Tribunal Pleno o dividida en salas, en los términos que disponga la Ley”.⁵¹²

El 29 de diciembre la Legislatura jubiló al Licenciado “Carlos Villada y Muñoz, en virtud de haber servido al Estado durante más de cuarenta y cinco años”.⁵¹³

La Legislatura le concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado para legislar en los ramos de hacienda, educación y seguridad pública.⁵¹⁴

⁵⁰⁹ Decreto 22 del 23 de diciembre de 1943, en folleto anexo de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero de 1944.

⁵¹⁰ Decreto 23 del 23 de diciembre de 1943, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero de 1944.

⁵¹¹ Acta del 23 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_058.

⁵¹² Decreto del Congreso de la Unión del 28 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre de 1944.

⁵¹³ Decreto 25 del 29 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁵¹⁴ Decreto 26 del 29 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1944, en la cual se fijaron los ingresos anuales de los diputados en \$7,320.00, los del Oficial Mayor y Redactor de Actas en \$5,490.00 y los del Contador General de Glosa en \$8,660.00. El Gobernador percibiría \$21,960, el Secretario General de Gobierno \$12,078 y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia \$7,320.⁵¹⁵

El 30 de diciembre la Legislatura expidió la Ley General de Hacienda del Estado de México, la cual constó de libros referentes: a la administración de la Hacienda Pública, a los ingresos y a las obligaciones de los causantes y autoridades fiscales, las facultades y obligaciones del personal de las oficinas de Hacienda, a los procedimientos de catastro y valoración de la propiedad territorial y al procedimiento sobre la facultad económico-coactiva.⁵¹⁶

La Legislatura nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para el periodo constitucional 1944-1947 a los licenciados: Joaquín García Luna, Alfonso Giles, Agustín M. Lebrija, Luis A. Rodríguez, Alberto Loa Rodríguez y Enrique V. Garrido y como magistrados suplentes a los diputados Gustavo Durán Vilchis y Guillermo Aguilar.⁵¹⁷

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para determinar el modo de cubrir las faltas temporales de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de su Presidente, de los presidentes de las salas y de los jueces de primera instancia.⁵¹⁸

La Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que son obligaciones del Gobernador: “asumir, por el mismo conducto, la dirección administrativa de los establecimientos de enseñanza que deben ser sostenidos por los fondos generales del Estado, con excepción del Instituto Científico y Literario, que funcionará de acuerdo con lo que disponga la Ley de Autonomía”.⁵¹⁹

⁵¹⁵ Decreto 27 del 29 de diciembre de 1943, en folleto anexo de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero de 1944.

⁵¹⁶ Decreto 15 del 30 de diciembre de 1943, en folleto anexo de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

⁵¹⁷ Decreto 28 del 30 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1944.

⁵¹⁸ Decreto 29 del 30 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1944.

⁵¹⁹ Decreto 30 del 30 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1944. Con esta reforma se le otorgó autonomía al Instituto Científico y Literario del Estado de México.

La Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la Dirección General de Hacienda, la cual “para su funcionamiento se dividirá en dos departamentos o sea de Ingresos y Egresos y los demás servicios que fueren necesarios para su mejor organización”.⁵²⁰

La Legislatura expidió la Ley del Servicio de Inspección del Manejo de Fondos del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones preliminares, a la materia de inspección, a los procedimientos de inspección (visitas y visitas generales, visitas especiales, recuentos, intervenciones y averiguaciones administrativas), a las infracciones y delitos y a las disposiciones generales.⁵²¹

Se estableció que “la Dirección General de Hacienda tendrá a su cargo el servicio de inspección”; que “la inspección tiene por objeto vigilar, por el examen de la actuación administrativa, la correcta gestión y manejo de los intereses fiscales del Gobierno del Estado”; que la inspección se llevará a cabo mediante los actos de visitas, reencuentros, intervenciones y averiguaciones previas; y que “los jefes de las oficinas manejadoras de fondos del Estado, con quienes se entiendan los actos de inspección.

Se indicó que serán infractores de esta Ley: I. Por no proporcionar datos o informes, ni presentar o exhibir los libros, registros, padrones y demás documentos que les exijan durante los actos de inspección. II. Por ministrar en forma dolosa o irregular, los datos o informes a que se refiere la fracción anterior. III. Por no acatar las órdenes o disposiciones que les gire el personal de inspección, de conformidad con la presente Ley. IV. Por resistirse a la práctica de las visitas o de los demás actos de inspección. V. Por faltar en cualquier forma a las obligaciones que les impone la presente Ley”.

La Legislatura le condonó al Tesorero Municipal de Iturbide las multas que le impuso la Contaduría General de Glosa por no entregar en tiempo oportuno las cuentas de su responsabilidad.⁵²²

La Legislatura le condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Sultepec.⁵²³

⁵²⁰ Decreto 31 del 30 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1944.

⁵²¹ Decreto 33 del 30 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1944.

⁵²² Acta del 30 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_061.

⁵²³ Acta del 30 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_061.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Joaquín García Luna, Alfonso Giles, Agustín M. Lebrija, Luis A. Rodríguez, Alberto Loa Rodríguez y Enrique V. Garrido y como magistrados suplentes los licenciados: Gustavo Durán Vilchis y Guillermo Aguilar.⁵²⁴

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Antonio del Mazo Vélez. Nombró como Secretario al Diputado Roberto Barrios C., como Vocal al Diputado Eulalio Núñez Alonso y como suplentes a los diputados: Abel Huitrón y Aguado y Mucio Cardoso G.⁵²⁵

El 31 de diciembre la Legislatura declaró reformados los artículos 101 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “el Tribunal Superior de Justicia se compondrá de seis magistrados propietarios y dos supernumerarios, que serán electos en la forma que previenen los artículos 70, fracciones XI, 73, fracción VII y 89, fracción XXVII de la Constitución, y durarán en su cargo cuatro años”.⁵²⁶

Se indicó que “las faltas temporales por licencia, enfermedad, ausencia o impedimento de los magistrados propietarios se suplirán por los supernumerarios y en efecto que éstos, por licencia, enfermedad, ausencia o impedimento, por los jueces de primera instancia, en los términos que establezca la Ley Orgánica respectiva; las faltas absolutas por fallecimiento o renuncia serán cubiertas en la forma prevista por esta Constitución”.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México y derogó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México que expidió el Gobernador el 13 de enero de 1940.⁵²⁷

Esta ley constó de capítulos referentes: a los fines del Instituto, al gobierno del Instituto, al patrimonio del Instituto, a la administración del patrimonio y a las disposiciones generales.

⁵²⁴ Acta del 30 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_062.

⁵²⁵ Acta del 30 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_062.

⁵²⁶ Decreto 32 del 31 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1944.

⁵²⁷ Decreto 34 del 31 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1944.

Se determinó que dicho Instituto “es una institución pública descentralizada, destinada a impartir la enseñanza y la cultura superiores, dotada de plena personalidad jurídica, y autonomía en los aspectos económico, técnico y administrativo”; que “el Gobierno del Instituto estará a cargo del Consejo Directivo, del Director, del Consejo Técnico y de las academias”, y que los fines del Instituto son: “impartir, organizar y fomentar la enseñanza superior”, “organizar e impulsar las investigaciones científicas, sociales, históricas, filosóficas y artísticas”, “difundir la cultura superior en todos sus aspectos”, y “otorgar grados y títulos que correspondan a la enseñanza que imparte”.

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo para que haga enajenación, por donación, al Instituto Científico y Literario del Estado, en su calidad éste de persona jurídica y autónoma, y como parte de su patrimonio, del edificio en el que por ahora está instalado en esta Ciudad”.⁵²⁸

La Legislatura determinó que “las rentas de las casas, departamentos, viviendas y cuartos alquilados o cualquiera otros locales susceptibles de arrendamiento o alquiler ubicados en el Estado de México, no podrán ser aumentadas en ningún caso y por ningún motivo, ni directa ni indirectamente”.⁵²⁹

La Legislatura les condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Atlacomulco y al Administrador de Rentas de los distritos de Jilotepec, Valle de Bravo y El Oro.⁵³⁰

La Legislatura le concedió al Licenciado Gustavo Durán Vilchis una licencia ilimitada para separarse del cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.⁵³¹

El Presidente de la Legislatura, Diputado Tito Ortega, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.⁵³²

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Antonio del Mazo Vélez, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.⁵³³

⁵²⁸ Decreto 35 del 31 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1944.

⁵²⁹ Decreto 37 del 31 de diciembre de 1943, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero de 1944.

⁵³⁰ Acta del 31 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_062.

⁵³¹ Acta del 31 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_063.

⁵³² Acta del 31 de diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_064.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 32, 73, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instaurar a la Fuerza Aérea Nacional como una de las instituciones armadas de la Unión, con la misma categoría que el Ejército y la Marina de Guerra.⁵³⁴

El 12 de enero de **1944** la Diputación Permanente nombró como jueces de primera instancia para funcionar durante el periodo constitucional que termina el 31 de diciembre de 1945 a los licenciados: Marcelino Suárez (1º de lo Civil de Toluca), J. Remedios Colón (2º de lo Civil de Toluca), Carlos Suárez Peredo (1º de lo Penal de Toluca), Carlos Albores C. (Sultepec) y Emilio Román y M. (Texcoco).⁵³⁵

El 17 de enero acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como jueces de primera instancia los licenciados: Marcelino Suárez y Carlos Suárez.⁵³⁶

El 19 de enero acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como jueces de primera instancia los licenciados: J. Remedios Colón, Carlos Albores C. y Emilio Román.⁵³⁷

El 26 de enero la Diputación Permanente nombró como Juez de Primera Instancia para funcionar durante el periodo constitucional que termina el 31 de diciembre de 1945 al Licenciado Anselmo Dávila Gámez (Cuautitlán). Nombró como Juez Interino Segundo de lo Civil del Distrito de Toluca al Licenciado Miguel Garfias Rodríguez.⁵³⁸

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como jueces de primera instancia los licenciados: Miguel Garfias Rodríguez y Anselmo Dávila Gámez.⁵³⁹

En 28 de enero el Gobernador Isidro Fabela ordenó el establecimiento de la Escuela de Comercio de la Ciudad de Toluca al expedir el Plan de Estudios para la Educación

⁵³³ Acta del 31 del diciembre de 1943, en *Actas de Debates*. 1943_01_064.

⁵³⁴ Decreto del Congreso de la Unión del 31 de diciembre de 1943, en *Diario Oficial* del 10 de febrero de 1944.

⁵³⁵ Decreto 36 del 12 de enero de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

⁵³⁶ Acta del 17 de enero de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_067.

⁵³⁷ Acta del 19 de enero de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_068.

⁵³⁸ Decreto 38 del 26 de enero de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

⁵³⁹ Acta del 26 de enero de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_070.

Vocacional de las Carreras de: Secretario Taquimecanógrafo, Tenedor de Libros, Contador Privado y Contador Público Auditor.⁵⁴⁰

El 9 de febrero la Diputación Permanente al aceptarle la renuncia al Licenciado Gilberto A. Miranda como juez de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec, nombró en su lugar al Licenciado Arnulfo García.⁵⁴¹

El 23 de febrero la Diputación Permanente acordó indemnizar con tres meses de salario “a tres empleados que perdieron sus plazas en la Contaduría General de Glosa por haber sido suprimidas en el Presupuesto de Egresos”.⁵⁴²

El 10 de abril el Gobernador reformó el artículo 70 de la Ley General de Hacienda del Estado de México, para establecer el importe por concepto de la expedición de licencias.⁵⁴³

El 13 de abril la Diputación Permanente a solicitud de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, acordó que el día 19 de dicho mes la Legislatura efectuara una sesión solemne, “para condenar el atentado de que fue objeto el Señor Presidente de la República, General Don Manuel Ávila Camacho”.⁵⁴⁴

El 15 de abril el Gobernador reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1944, para crear la partida para gastos de la organización social de misiones culturales con 120,000 pesos, los cuales se distribuirían “de acuerdo con las circunstancias y necesidades del caso”.⁵⁴⁵

El 19 de abril la Legislatura efectuó una sesión solemne, “para condenar el atentado de que fue objeto el Señor Presidente de la República, General Don Manuel Ávila Camacho”.⁵⁴⁶

⁵⁴⁰ Plan del Ejecutivo del 28 de enero de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

⁵⁴¹ Decreto 39 del 9 de febrero de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

⁵⁴² Acta del 23 de febrero de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_073.

⁵⁴³ Decreto del Ejecutivo del 10 de abril de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁵⁴⁴ Acta del 13 de abril de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_079. El atentado contra la vida del Presidente de la República se efectuó el día 10 de abril.

⁵⁴⁵ Decreto del Ejecutivo del 15 de abril de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

⁵⁴⁶ Acta del 13 de abril de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_079. No se localizó el acta correspondiente a dicha sesión, que de acuerdo a la convocatoria de la Diputación Permanente se efectuaría ese día a las doce horas en punto.

El 20 de abril el Gobernador abrogó el decreto que expidió 10 de abril, por el que reformó el artículo 70 de la Ley General de Hacienda del Estado de México, para establecer el importe por concepto de la expedición de licencias.⁵⁴⁷

El 27 de abril el Gobernador en ejercicio de las facultades que le concedió la Legislatura expidió la Ley del Impuesto sobre Fijación de Anuncios en las Carreteras del Estado de México, por la que se determinó que las concesiones o permisos para instalar anuncios u obras solo serán entregados por la Junta Local de Caminos “a ciudadanos mexicanos o a sociedades organizadas conforme a las leyes del País”.⁵⁴⁸

El 28 de abril el Ejecutivo Federal decretó el establecimiento obligatorio en el Distrito Federal del “sistema de horas corridas de trabajo para las actividades industriales, comerciales y bancarias, así como para las oficinas gubernamentales”, estableciéndose que estas últimas “trabajarán de las 8 horas a la hora de salida que fije el C. Presidente de la República, a través de las diversas secretarías de estado y departamentos”.⁵⁴⁹

El 29 de mayo el Ejecutivo Federal expidió el “Reglamento del decreto que prohíbe la exportación de documentos originales relacionados con la Historia de México y de los libros que por su rareza sean difícilmente sustituibles”, en el cual quedaron comprendidos “los documentos que pertenezcan o hayan pertenecido a los archivos de la Federación, de los estados o de los municipios”.⁵⁵⁰

El 5 de junio el Gobernador convocó a un concurso literario para celebrar los Terceros Juegos Florales del Estado de México en las modalidades de: poema con tema y extensión libres, poema alusivo al canto a la raza, tríptico en sonetos de elogios a la mujer provinciana, el Estado de México en la literatura, los héroes cívicos y militares en la Entidad y cuento corto de costumbres.⁵⁵¹

El 10 de junio el Gobernador estableció el procedimiento para el cobro del impuesto sobre elaboración y compraventa de bebidas alcohólicas por el sistema de igualas durante los meses de julio a diciembre de 1944.⁵⁵²

⁵⁴⁷ Decreto del Ejecutivo del 20 de abril de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

⁵⁴⁸ Ley del Ejecutivo del 27 de abril de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

⁵⁴⁹ Decreto presidencial del 28 de abril de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

⁵⁵⁰ Reglamento presidencial del 29 de mayo de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

⁵⁵¹ Convocatoria del 5 de junio de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁵⁵² Acuerdo del 10 de junio de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

El 24 de junio el Presidente de la República al adicionar el decreto del 20 de junio de 1935 relativo al registro de compromisos que contraigan los estados, municipios y territorios federales, dispuso “que el plazo de amortización del compromiso no sea mayor del tiempo que falta al gobierno local o municipal para la terminación del periodo constitucional respectivo, y que las participaciones que les correspondan en impuestos federales, alcancen a cubrir su importe; salvo que, si exceden ese plazo, exista acuerdo expreso del Presidente de la República que autorice la operación”.⁵⁵³

El 24 de julio el Gobernador autorizó al Director General de Hacienda para que hiciera la cesión gratuita del inmueble que ocupaba “la Delegación de la Asociación Mexicana de la Cruz Roja en Toluca, Estado de México, y se extienda la escritura pública correspondiente”.⁵⁵⁴

El 16 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 24 de dicho mes. En dicho periodo se trataría lo referente al proyecto de reformas al artículo 48 de la Constitución Política del Estado.⁵⁵⁵

El 21 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Tito Ortega. Nombró como Vicepresidente al Diputado Abel Huitrón y Aguado y como secretarios a los diputados: Enrique González Mercado y Roberto Barrios C.⁵⁵⁶

El Gobernador determinó que pagarán únicamente los impuestos del presente ejercicio fiscal sin causar multas ni recargos, quienes sustraídos de la acción fiscal manifiesten voluntariamente sus predios o negociaciones mercantiles e industriales antes del 31 de octubre entrante.⁵⁵⁷

El Presidente de la República promulgó la Ley que establece la Campaña Nacional contra el Analfabetismo, por la cual se precisó que: “todos los mexicanos que residen en el territorio nacional, sin distinción de sexo u ocupación, que sepan leer y escribir en español, que sean mayores de 18 y menores de 60 y que no estén incapacitados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Civil, tienen obligación, en los términos de

⁵⁵³ Decreto presidencial del 24 de junio de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

⁵⁵⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de julio de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

⁵⁵⁵ Decreto 40 del 16 de agosto de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

⁵⁵⁶ Acta del 21 de agosto de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_089.

⁵⁵⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de agosto de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

la presente Ley, de enseñar a leer y escribir cuando menos a otro habitante de la República que no sepa hacerlo, que no esté incapacitado y cuya edad esté comprendida entre los 6 y los 40 años”. Las autoridades encargadas de llevar a cabo dicha campaña eran: el Presidente de la República, los gobernadores de los estados y territorios federales y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Secretario de Educación Pública, los directores o jefes de los departamentos o servicios educativos de los estados, los presidentes de los ayuntamientos, los delegados municipales y los maestros federales, estatales, municipales y particulares.⁵⁵⁸

El 24 de agosto se efectuó la Sesión Solemne de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura con la asistencia del Gobernador Isidro Fabela, el cual informó “a la Asamblea los motivos que ha tenido para convocar a la Legislatura a este Periodo Extraordinario de Sesiones. El Ciudadano Presidente de la Cámara (Diputado Tito Ortega) contesta al Ciudadano Gobernador en términos concisos”.⁵⁵⁹

El Gobernador expidió un acuerdo, en el que se indicaba que “los propietarios, poseedores o detentadores de predios rústicos y urbanos, y de negociaciones mercantiles e industriales que han permanecido substraídos a la acción fiscal y que manifiesten voluntariamente sus predios o negociaciones, dentro del improrrogable plazo que fenecerá el día 31 de octubre próximo entrante, pagarán únicamente los impuestos a partir del presente ejercicio fiscal, sin causa de multa y recargos”, y que “los que no presenten sus manifestaciones dentro del plazo señalado y posteriormente fueran descubiertos, pagarán íntegramente los impuestos desde el 1º de enero de 1939 y las sanciones pecuniarias a que se hubieren hecho acreedores, o desde la fecha que legalmente sean exigibles, si ésta es posterior al citado 1º de enero de 1939, previa la comprobación respectiva”.⁵⁶⁰

El 29 de agosto la Legislatura declaró reformado el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “el periodo anual de sesiones dará principio el día 5 de septiembre y durará el tiempo necesario para

⁵⁵⁸ Ley presidencial del 21 de agosto de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

⁵⁵⁹ Acta del 24 de agosto de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_090.

⁵⁶⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de agosto de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

que la Legislatura trate todos los asuntos de su competencia pendientes de resolución, pero no podrá prolongarse más que hasta el 31 de diciembre del mismo año”.⁵⁶¹

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Coliseo ‘Revolución’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XXXVI Legislatura de esta Entidad Federativa, que se efectuará el día 5 de septiembre próximo”.⁵⁶²

El Presidente de la Legislatura, Diputado Tito Ortega, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁵⁶³

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Roberto Barrios Castro y la Vicepresidencia del Diputado Vicente Flores M. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Rafael Suárez Ocaña y Mucio Cardoso G.⁵⁶⁴

El 5 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Antonio del Mazo Vélez, clausuró los trabajos de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.⁵⁶⁵

En el Coliseo “Revolución” de la Ciudad de Toluca, el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al presentar su Tercer Informe de Gobierno, señaló que el cambio de la fecha de presentación del mismo se debió “para que no coincidieran el mismo día las lecturas del Informe Presidencial y el del Gobernador de esta Entidad”, que para armonizar la Administración Federal con la Estatal se adoptó el horario corrido en las oficinas del Gobierno del Estado, que se había establecido una Oficina Auxiliar del Registro Civil en el Leprosario Federal establecido en Zoquiapan, que se había recibido una misión cultural del Estado de Hidalgo, que con motivo del 120 Aniversario de la Fundación del Estado de México se efectuó una solemne ceremonia literario-musical, que se había lanzado una iniciativa para erigir en la Capital del Estado un monumento a la memoria

⁵⁶¹ Decreto 41 del 29 de agosto de 1944, en *Gaceta del Gobierno* fechada el 26 de agosto. Con esta reforma quedó implícito que el Informe de Gobierno ya no debía presentarse el primero de septiembre sino cinco días después.

⁵⁶² Decreto 42 del 29 de agosto de 1944, en *Gaceta del Gobierno* fechada el 26 de agosto.

⁵⁶³ Acta del 29 de agosto de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_092.

⁵⁶⁴ Acta del 2 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_092.

⁵⁶⁵ Acta del 5 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_089.

del ilustre Patricio Venustiano Carranza, que se iba a construir la Pinacoteca del Estado, que con la creación de la Dirección General de Hacienda se daba por terminado el periodo que desde noviembre de 1917 a diciembre de 1943 encomendó el Ramo de Hacienda a la Tesorería General y a la Procuraduría General de Hacienda, y “que no obstante que nuestro País se encuentra en guerra y a pesar de la interdependencia que existe entre todas las naciones del Mundo, que hace que los efectos desastrosos de la conflagración mundial repercutan por todos los ámbitos del Orbe, en el Estado de México se han conseguido dos cosas: afianzar más y más la unidad nacional preconizada por el C. Presidente de la República, Don Manuel Ávila Camacho, y mantener en equilibrio nuestra economía y la paz espiritual y material de nuestro pueblo”.⁵⁶⁶

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Barrios C., señaló que “en el Estado de México hay unidad, unidad de clases, de intereses, de ideales porque se ha comprendido que por encima de grupos o fracción política, están los más caros destinos de nuestra Patria, la que hoy más que nunca necesita por tradición histórica, seguir luchando al lado de las Naciones Unidas, para defender el ideal democrático del Mundo y ocupar el lugar que le corresponde como país amante de las libertades humanas”.⁵⁶⁷

El 6 de septiembre la Legislatura le concedió al Diputado Eulalio Núñez Alonso una licencia para separarse de su cargo por tiempo ilimitado.⁵⁶⁸

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Diputado Suplente Felipe Pérez (Distrito IX de Tlalnepantla).⁵⁶⁹

El 8 de septiembre a iniciativa del Director de la Biblioteca Pública Central, Profesor Horacio Zúñiga, el Congreso dispuso que “todos los autores, editores o impresores que radican en el Estado de México tienen la obligación de enviar a la Biblioteca Pública Central, dos ejemplares de los libros y folletos, periódicos, revistas y demás publicaciones que impriman o editen”. Esta disposición debía ser “notificada por el

⁵⁶⁶ Informe Constitucional que de su labor administrativa rindiera el C. Lic. Isidro Fabela, ante la XXXVI Legislatura del Estado de México, el día 15 de septiembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 9, 13, 16 y 20 de septiembre.

⁵⁶⁷ Contestación que dió el C. Dip. y Profr. Roberto Barrios, Presidente de la H. Legislatura Local, al informe rendido el día 5 del presente mes por el C. Gobernador Constitucional del Estado, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre de 1943.

⁵⁶⁸ Acta del 6 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_094.

⁵⁶⁹ Acta del 6 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_094.

Ejecutivo del Estado para su debido cumplimiento, a todos los propietarios o regentes de establecimientos de imprenta que existen en el Estado, quienes en caso necesario lo harán saber a los obreros y publicistas, haciéndose responsables del cumplimiento del presente decreto, cuya vigilancia vigilará periódicamente la Secretaría General de Gobierno, por conducto del Director de la Biblioteca Pública Central”.⁵⁷⁰

La Legislatura determinó que el Municipio de Tecámac se llamara “Tecámac de Felipe Villanueva”.⁵⁷¹

La Legislatura conformó una comisión de su seno para integrar un proyecto de organización de la Campaña de Alfabetización.⁵⁷²

La Legislatura les condonó los alcances que les dedujo la Contaduría General de Glosa al ex Administrador de Rentas del Distrito de Temascaltepec y a quienes fungieron como tesoreros municipales de: Tlalnepantla, Tequixquiac, Tonatico, Tultitlán, Zacualpan, Calimaya, Jocotitlán, Tepetlixpa, Melchor Ocampo, Coyotepec, Temascalapa, Huehuetoca, San Felipe del Progreso, Temamatla e Ixtapaluca.⁵⁷³

El 13 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco “para vender un terreno de común repartimiento, que recibió por donación voluntaria del C. Celestino Medina, denominado ‘La Salitrera’, en la inteligencia de que el producto de esta venta será destinado totalmente a la terminación del Edificio Escolar de San Lorenzo Tetliltac, de este Municipio”.⁵⁷⁴

La Legislatura autorizó a los ayuntamientos de Zumpango, Oztoloapan, Villa Cuauhtémoc y Sultepec para que modificaran sus presupuestos de egresos.⁵⁷⁵

La Legislatura les condonó las multas que les impuso la Contaduría General de Glosa a los ex tesoreros municipales de: Melchor Ocampo y Atlautla.⁵⁷⁶

La Legislatura dispuso que los diputados donaran como mínimo un día de sus percepciones para ayudar a los damnificados de Parral, Chihuahua.⁵⁷⁷

⁵⁷⁰ Decreto 43 del 8 de septiembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

⁵⁷¹ Decreto 44 del 8 de septiembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de septiembre.

⁵⁷² Acta del 8 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_094.

⁵⁷³ Acta del 8 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_096.

⁵⁷⁴ Decreto 45 del 13 de septiembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

⁵⁷⁵ Acta del 13 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_100.

⁵⁷⁶ Acta del 13 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_100.

El 27 de septiembre la Legislatura reformó el decreto número 99 del 19 de noviembre de 1942, para concederle al Ciudadano Alfredo Crotte una pensión diaria de tres pesos.⁵⁷⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que vendiera un terreno de su propiedad.⁵⁷⁹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Felipe Pérez y como Vicepresidente al Diputado Ernesto González Aragón.⁵⁸⁰

El 5 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que se dispuso que se castigara con pena capital al salteador en camino o despoblado que cometa homicidio, que viole a alguna persona, que le dé tormento o cause algunas de las lesiones señaladas por el Código Penal.⁵⁸¹

El 18 de octubre la Legislatura reformó la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, para que el Gobierno del Estado pueda contratar empréstitos para la ejecución de las obras que aprueben la Junta Central, los cuales deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.⁵⁸²

La Legislatura expidió la Ley de Protección a la Industria en el Estado y abrogó la Ley para la Protección a la Industria en el Estado Libre y Soberano de México expedida el 15 de diciembre de 1943.⁵⁸³

Esta ley otorgó estímulos fiscales a las personas físicas o morales, en consideración al capital invertido y al número de trabajadores contratado en sus negociaciones.

La Legislatura jubiló al Ciudadano Jesús Solalinde González, en reconocimiento a los 42 años que sirvió al Estado sin ninguna interrupción.⁵⁸⁴

⁵⁷⁷ Acta del 13 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_101.

⁵⁷⁸ Decreto 46 del 27 de septiembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

⁵⁷⁹ Decreto 47 del 27 de septiembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

⁵⁸⁰ Acta del 27 de septiembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_103.

⁵⁸¹ Decreto del Congreso de la Unión del 5 de octubre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

⁵⁸² Decreto 48 del 18 de octubre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

⁵⁸³ Decreto 49 del 18 de octubre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

⁵⁸⁴ Decreto 50 del 18 de octubre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

El 19 de octubre el Gobernador al reformar el Reglamento de la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, dispuso que “la ejecución de las obras se hará precisamente por contrato, el cual será celebrado de acuerdo con la Ley, salvo casos muy especiales que en la Junta Central apruebe su ejecución por administración”, y que “terminadas las obras, el Ejecutivo del Estado a promoción de la Junta correspondiente decidirá, si aquellas deben entregarse para su operación y conservación al ayuntamiento del lugar o a la propia Junta, la cual podrá realizar estos trabajos directamente o por conducto de la institución de crédito que las haya financiado”.⁵⁸⁵

El 21 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento sobre la Protección a la Industria en el Estado de México, en el cual se establecieron las reglas concernientes a las franquicias fiscales otorgadas a los inversionistas.⁵⁸⁶

El 1 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Tito Ortega y como Vicepresidente al diputado Antonio del Mazo Vélez.⁵⁸⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Malinalco para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$5,000.00 en lo referente a gastos urgentes e imprevistos.⁵⁸⁸

El 8 de noviembre la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que formuló el Diputado José Urquiza Gómez, por el que daba por terminada la licencia que solicitó en el mes de septiembre de 1943.⁵⁸⁹

El 9 de noviembre la Junta Central de Conciliación y Arbitraje emitió una resolución, en la que se dio a conocer el salario mínimo que debía regir a todos los municipios del Estado de México, para el bienio de 1944 a 1945. El salario mínimo para los trabajadores de la Ciudad en los municipios de: Toluca, El Oro y los correspondientes a los distritos de Zumpango, Tlalnepantla, Otumba, Chalco y Cuautitlán era de \$2.25; para los trabajadores del campo de dichos municipios de \$1.80, para los trabajadores

⁵⁸⁵ Decreto del Ejecutivo del 19 de octubre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

⁵⁸⁶ Reglamento del Ejecutivo del 21 de octubre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

⁵⁸⁷ Acta del 1 de noviembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_105.

⁵⁸⁸ Acta del 1 de noviembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_105.

⁵⁸⁹ Acta del 8 de noviembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_105.

de la Ciudad de los municipios no comprendidos anteriormente de \$2.00 y para los trabajadores del campo de dichos municipios de \$1.50.⁵⁹⁰

El 13 de noviembre el Gobernador al establecer en la Ciudad de Toluca la Escuela de Comercio expidió el Plan de Estudios para la Educación Vocacional de las Carreras de: Secretario Taquimecanógrafo, Contador Privado y Contador Público Auditor.⁵⁹¹

El 15 de noviembre la Legislatura nombró al Licenciado Melchor Dávila González como Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Lerma, para concluir el periodo constitucional que termina el 1 de diciembre de 1945.⁵⁹²

El 22 de noviembre acudió a la Legislatura el Licenciado Melchor Dávila González a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca.⁵⁹³

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que se determinó que “la Bandera Nacional deberá izarse a toda asta en los edificios públicos de la Federación, de los estados y municipios, además de las fechas señaladas en el artículo 30 del decreto reglamentario del uso del Pabellón Nacional, el 27 de septiembre, Aniversario de la Consumación de la Independencia en 1821”.⁵⁹⁴

El 29 de noviembre la Legislatura le concedió la jubilación al Ciudadano Gabriel Pliego, “por haber servido al Estado durante 44 años sin interrupción”.⁵⁹⁵

La Legislatura le concedió la jubilación al Ciudadano Erasmo M. Sánchez, “por haber servido al Estado durante 41 años sin interrupción”.⁵⁹⁶

La Legislatura le concedió al Licenciado Luis Ángel Rodríguez licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.⁵⁹⁷

⁵⁹⁰ Resolución del 9 de noviembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

⁵⁹¹ Plan de estudios del 13 de noviembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁵⁹² Decreto 51 del 15 de noviembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

⁵⁹³ Acta del 22 de noviembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_109.

⁵⁹⁴ Decreto del Congreso de la Unión del 22 de noviembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero de 1945.

⁵⁹⁵ Decreto 52 del 29 de noviembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

⁵⁹⁶ Decreto 53 del 29 de noviembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

⁵⁹⁷ Acta del 29 de noviembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_110.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Enrique González Mercado y como Vicepresidente al Diputado Abel Huitrón y Aguado.⁵⁹⁸

El 9 de diciembre el Gobernador expidió el “acuerdo para el cobro del impuesto sobre elaboración y compra venta de bebidas alcohólicas por el sistema de igualas durante los meses de enero a junio de 1945”.⁵⁹⁹

El 13 de diciembre la Legislatura acordó que “la Ranchería de Canalejas, Municipio de Jilotepec, será conocida con la categoría de Pueblo”.⁶⁰⁰

La Legislatura autorizó a los ayuntamientos de Ixtapan de la Sal, Tlalmanalco y El Oro para que ampliaran sus presupuestos de egresos.⁶⁰¹

La Legislatura condonó los alcances que les dedujo la Contaduría General de Glosa a los ex tesoreros municipales de Atlacomulco e Ixtapan de la Sal.⁶⁰²

El 20 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Servicio de Tránsito del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a los preliminares, a las autoridades de tránsito y sus auxiliares, a los vehículos, a los conductores y auxiliares, a las licencias, a los permisos y tarifas, permisos de ruta, permisos provisionales y permisos de sitio (tarifas y clasificaciones), a la circulación y a los delitos y disposiciones de procedimiento.⁶⁰³

En esta ley se reconocieron como autoridades de tránsito: al Gobernador, al Jefe del Departamento Central de Tránsito, al Juez Calificador de cada una de las cabeceras de distrito y los que se designen en los lugares que a juicio del Ejecutivo ameriten las necesidades del servicio,⁶⁰⁴ los agentes de tránsito,⁶⁰⁵ la Policía Judicial y Preventiva de los municipios, y “los delegados municipales y agentes que el propio Ejecutivo designe, permanente o transitoriamente, en las demás poblaciones que lo requieran”.

⁵⁹⁸ Acta del 29 de noviembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_110.

⁵⁹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

⁶⁰⁰ Decreto 54 del 13 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

⁶⁰¹ Acta del 13 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_111.

⁶⁰² Acta del 13 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_112.

⁶⁰³ Decreto 55 del 20 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo de 1945.

⁶⁰⁴ Esta función la desempeñarían los delegados de Tránsito.

⁶⁰⁵ Los agentes de tránsito actuarían en el orden jerárquico que estableciera el Reglamento Interior correspondiente.

Se facultó al Gobernador para expedir el Reglamento de Tránsito y se incluyeron capítulos referentes a: conductores y auxiliares, licencias, circulación, permisos y tarifas y delitos y disposiciones de procedimiento.

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro”.⁶⁰⁶

La Legislatura derogó la parte relativa del decreto número 28 del 30 de diciembre de 1943, por el que se designó al Licenciado Luis Ángel Rodríguez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.⁶⁰⁷

La Legislatura autorizó a los ayuntamientos de Tlalmanalco y Tecámac para que aumentaran sus presupuestos de egresos.⁶⁰⁸

La Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los ex tesoreros municipales de: Ixtapaluca, Tepetlixpa y Tenancingo.⁶⁰⁹

La Legislatura autorizó los aumentos de sueldo para el año de 1945 de los presidentes municipales de: Ecatzingo, Morelos, San Felipe del Progreso, Texcaltitlán, Tlatlaya, Tenancingo y Tonicato y de los jueces conciliadores de Tlatlaya, Acambay, Morelos y Texcaltitlán.⁶¹⁰

La Legislatura dejó sin efecto la venta que hizo el Ayuntamiento de Tepotzotlán del predio conocido con el nombre de “Antiguas Escuelas Municipales” por violar lo dispuesto en el artículo 175 de la Constitución Política del Estado.⁶¹¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tonicato para que le cediera por 30 años un local al Comisariado Ejidal del Municipio.⁶¹²

⁶⁰⁶ Decreto 56 del 20 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

⁶⁰⁷ Decreto 57 del 20 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

⁶⁰⁸ Acta del 20 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_114.

⁶⁰⁹ Acta del 20 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_115.

⁶¹⁰ Acta del 20 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_115.

⁶¹¹ Acta del 20 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_115.

⁶¹² Acta del 20 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_116.

La Legislatura le concedió una licencia para separarse de su cargo al Diputado Abel Huitrón y Aguado, para desempeñar las funciones de Secretario General de Gobierno.⁶¹³

El 27 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1945, la cual contó con capítulos referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.⁶¹⁴

En el rubro de impuestos estaban: el de la propiedad territorial en el Estado (rústica, urbana, mejoras a la propiedad urbana, traslación de dominio e incremento no ganado), general al comercio y a la industria, capitales (herencias y legados, donaciones y toda clase de operaciones, contratos y actos o documentos de bienes dentro del Estado), actividades profesionales y ejercicios lucrativos y concesiones de la competencia del Estado”; en los derechos: los de registro (público de la propiedad, público fiscal y títulos profesionales), sanitarios, legalización de firmas y certificaciones, inspección y licencias para manejar vehículos de motor; y en los derechos: los de placas de vehículos de motor, réditos de capitales impuestos, Periódico Oficial y Archivo, telégrafos y teléfonos, establecimientos penales, hospitales, establecimientos de educación secundaria y preparatoria, Escuela Normal Mixta, Escuela Industrial y de Artes y Oficios, Escuela Hogar, venta de bienes inmuebles propios, rentas de bienes inmuebles propios, centros de turismo y diversiones y diversos.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México que regirá durante el año de 1945, la cual contempló capítulos referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.⁶¹⁵

La Legislatura reformó la Ley de Donaciones del Estado de México, para regular lo referente a las operaciones de compraventa o adquisición de cualquier especie efectuada por los ascendentes, padres adoptivos o tutores.⁶¹⁶

⁶¹³ Acta del 20 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_116.

⁶¹⁴ Decreto 58 del 27 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁶¹⁵ Decreto 59 del 27 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁶¹⁶ Decreto 60 del 27 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura determinó que no se causarán impuestos a favor del Gobierno del Estado ni de los ayuntamientos a las operaciones y productos de las industrias textiles, con excepción de sus propiedades rústicas o urbanas.⁶¹⁷

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos aplicados a las propiedades rústicas y urbanas.⁶¹⁸

La Legislatura le concedió una pensión vitalicia a la Señora Clementina López viuda de Albarrán, “por los servicios importantes que prestó al Estado de México su finado esposo, el Profesor Don Antonio Albarrán”.⁶¹⁹

La Legislatura le concedió su jubilación al Ciudadano Rafael Urrutia Martínez, por haber prestado sus servicios al Estado durante 41 años sin ninguna interrupción.⁶²⁰

La Legislatura acordó que los terrenos cedidos al Municipio de Villa del Carbón correspondientes a las ex haciendas de Taxhimay y Santa Catarina, se consideren pertenecientes a los de común repartimiento de la cabecera”.⁶²¹

La Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los ex tesoreros municipales de: Coyotepec, Tultitlán y Apaxco.⁶²²

La Legislatura autorizó a los ayuntamientos de Aculco y Cuautitlán para que ampliaran sus presupuestos de egresos.⁶²³

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México que regirá en el Estado durante el año de 1945, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de los diputados en \$7,300.00, las del Oficial Mayor y Redactor de Actas en \$5,475.00 y la del Contador de Glosa en \$3,650.00.⁶²⁴

⁶¹⁷ Decreto 61 del 27 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁶¹⁸ Decreto 62 del 27 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁶¹⁹ Decreto 63 del 27 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1945.

⁶²⁰ Decreto 64 del 27 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1945.

⁶²¹ Decreto 65 del 27 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1945.

⁶²² Acta del 27 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_119.

⁶²³ Acta del 27 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_119.

⁶²⁴ Decreto 66 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero de 1945.

La Legislatura nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para concluir el periodo constitucional de 1944-1947 a los licenciados: Alberto Loa Rodríguez, Guillermo Aguilar y Agustín Lebrija. Para dicho periodo nombró como magistrados supernumerarios del referido Tribunal a los licenciados: Roberto García Moreno y Anselmo Dávila Gámez.⁶²⁵

La Legislatura al reformar la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de México, facultó a los “síndicos de los ayuntamientos del Estado a efecto de que practiquen a prevención de los agentes del Ministerio Público, las primeras diligencias en materia penal auxiliados por el personal de los juzgados conciliadores y las consignen, según la competencia que resulte, a los jueces conciliadores de esos municipios o a los agentes del Ministerio Público del Distrito Judicial, dentro de setenta y dos horas de iniciada, si no hubiere detenidos, y dentro de veinticuatro horas si los hubiere”.⁶²⁶

La Legislatura reformó el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, a fin de actualizar la relación de trabajadores de confianza, así como la de hacer una serie de precisiones en el ramo laboral burocrático, como eran la de “preferir en igualdad de condiciones a los trabajadores sindicalizados, respecto de los que no estuvieran”, y la de tomar en cuenta en los ascensos “en primer término, la capacidad y eficiencia de los candidatos y en segundo la antigüedad”.⁶²⁷

En el Poder Legislativo se consideraron como trabajadores de confianza al Oficial Mayor del Congreso, al Contador General de Glosa y al Sub-Contralor.

En este ordenamiento se determinó que el Ejecutivo debía formar “los escalafones correspondientes de las especialidades: A.- Técnicos, trabajadores y obreros especializados dentro de cada ramo u oficio”. B.- Educación pública, por lo que hace a profesores y trabajadores del ramo. C.- Teléfonos del Estado. D.- Archivistas. E.- Dirección General de Hacienda, en lo general para este ramo”.

La Legislatura reformó el Reglamento de Policía para Tahonas, Molinos de Nixtamal y de Café, Tortillerías, Expendios de Maza, de Carbón y Similares del Estado de México,

⁶²⁵ Decreto 67 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1945.

⁶²⁶ Decreto 68 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1945.

⁶²⁷ Decreto 69 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero de 1945.

para determinar que “las solicitudes pendientes de resolución se resolverán de acuerdo con esta disposición”.⁶²⁸

La Legislatura le concedió su jubilación a la Señorita Florentina Varón G., Oficial Tercero de la Oficialía de Partes.⁶²⁹

La Legislatura derogó la parte relativa del decreto número 38 del 26 de enero de 1944, por el que designó al Licenciado Anselmo Dávila Gámez como Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán.⁶³⁰

La Legislatura autorizó “al Ayuntamiento de Valle de Bravo para adquirir la casa número tres de la calle de El Coliseo de esa Cabecera, y cederla al Ciudadano Luis Huerta, como indemnización por habersele expropiado por causa de utilidad pública una casa de su propiedad”.⁶³¹

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para determinar que “los terrenos comunales que se encuentren dentro de las zonas consideradas como industriales, colonizables y de turismo, señaladas en las leyes generales de Hacienda y del Catastro en el Estado y sus reformas serán revalorados de acuerdo con su ubicación, aplicando las tarifas señaladas en las citadas leyes”.⁶³²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara una casa y un terreno.⁶³³

La Legislatura les condonó a los fiadores del ex Tesorero Municipal de Metepec parte del adeudo que resultó de un desfalco.⁶³⁴

La Legislatura autorizó al Municipio de Malinalco para que ampliara su Presupuesto de Egresos.⁶³⁵

⁶²⁸ Decreto 70 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1945.

⁶²⁹ Decreto 71 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1945.

⁶³⁰ Decreto 72 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1945.

⁶³¹ Decreto 73 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1945.

⁶³² Decreto 74 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1945.

⁶³³ Decreto 75 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1945.

⁶³⁴ Decreto 75 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1945.

⁶³⁵ Decreto 75 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1945.

La Legislatura condonó los alcances que les dedujo la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas del Distrito de Tenancingo y al ex Tesorero Municipal de Temascalapa.⁶³⁶

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la reforma del párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución General de la República, en la forma y términos que fue propuesta por el Ejecutivo Federal y aprobada por las cámaras de la Unión”, para permitir al Ejecutivo reglamentar la extracción, utilización y aprovechamiento de aguas del subsuelo y otras aguas propiedad de la Nación.⁶³⁷

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su segundo receso, presidida por el Diputado Rafael Suárez Ocaña. Nombró como Secretario al Diputado Mucio Cardoso, como Vocal al Diputado Enrique González Mercado y como suplentes a los diputados: Tito Ortega y Antonio del Mazo Vélez.⁶³⁸

El Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique González Mercado, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.⁶³⁹

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Rafael Suárez Ocaña, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.⁶⁴⁰

El 15 de enero de **1945** el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Ejecutivo pueda reglamentar la extracción, utilización y aprovechamiento de aguas del subsuelo y otras aguas propiedad de la Nación”.⁶⁴¹

El 29 de enero la Diputación Permanente nombró al Licenciado Felipe Ortiz Mújica como Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán.⁶⁴²

⁶³⁶ Decreto 75 del 29 de diciembre de 1944, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1945.

⁶³⁷ Acta del 29 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_122.

⁶³⁸ Acta del 29 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_126.

⁶³⁹ Acta del 29 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_126.

⁶⁴⁰ Acta del 29 de diciembre de 1944, en *Actas de Debates*. 1943_01_126.

⁶⁴¹ Decreto del Congreso de la Unión del 15 de enero de 1945, en *Diario Oficial* del 21 de abril.

⁶⁴² Decreto 76 del 29 de enero de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

El 3 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya junta preparatoria se efectuaría el día 7 del referido mes y la sesión de apertura el día 12. En dicho periodo se analizaría lo referente a las iniciativas para la contratación de un empréstito y para establecer zonas turísticas.⁶⁴³

El 7 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Antonio del Mazo Vélez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Federico Nieto y como secretarios a los diputados: Tito Ortega y Felipe Pérez.⁶⁴⁴

El 12 de febrero el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que tuvo para iniciar el actual periodo extraordinario de sesiones. El Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Antonio del Mazo Vélez) contesta en términos breves el informe del Ciudadano Gobernador”.

El 14 de febrero la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para contratar un empréstito interior por medio de una emisión de bonos hasta por la cantidad de \$3'000,000.00”, cuya “emisión se destinará exclusivamente al financiamiento de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de Toluca, a cuyo efecto el Ejecutivo del Estado otorgará con el Ayuntamiento Constitucional de Toluca el contrato correspondiente”.⁶⁴⁵

La Legislatura expidió la Ley de Zonas Turísticas para el Estado de México, la cual constó de títulos referentes: a las disposiciones preliminares, al Comité de Zonas Turísticas, a la expropiación, a la cooperación, a las licencias, a la exención de contribuciones, al fraccionamiento, a la ejecución de obras y a las sanciones.⁶⁴⁶

Mediante esta ley se facultó “al Ejecutivo del Estado para hacer la declaratoria de que una comarca, que deberá determinarse territorialmente con precisión, es zona turística”; se determinó que una vez hecha y publicada la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado “el Ayuntamiento respectivo, de común acuerdo con el Ejecutivo del Estado, procederá a organizar y constituir un Comité de Zonas Turísticas, que estará integrado por cinco miembros que serán: un representante especial del Ejecutivo del

⁶⁴³ Decreto 77 del 3 de febrero de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero.

⁶⁴⁴ Acta del 7 de febrero de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_142.

⁶⁴⁵ Decreto 78 del 14 de febrero de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

⁶⁴⁶ Decreto 79 del 14 de febrero de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

Estado, que designará el mismo y fungirá como Presidente y representará al Comité en todos sus actos; un Representante Especial del Ayuntamiento, que designará el mismo y que fungirá como Secretario; un representante de los propietarios de inmuebles, un representante de los hoteles u hospederías, y un representante de la negociación de mayor importancia económica de la Zona Turística”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio del Mazo Vélez, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁶⁴⁷

El 4 de abril la Diputación Permanente tomó conocimiento de una “solicitud de los empleados del Poder Legislativo del Estado, en el que piden autorización para establecer un Centro de Alfabetización en las dependencias que ocupa el Honorable Congreso Local”.⁶⁴⁸

El 25 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya junta previa tendría lugar el día 27 de dicho mes y la sesión de apertura el día 2 de mayo. En dicho periodo se trataría lo referente: al proyecto de reformas a la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales, a la autorización al Ayuntamiento de Tenancingo para contratar un empréstito, a la iniciativa para vender lo que quedaba de la ex Hacienda de “Santa Lucía”, la convocatoria a elecciones de Gobernador y los proyectos de Ley de Protección a los Animales y de la Ley que crea en la Ciudad de Toluca una Sucursal del Nacional Monte de Piedad”.⁶⁴⁹

La Diputación Permanente efectuó la “declaratoria de aprobación del decreto que aprobó la Legislatura el 29 de diciembre de 1944, por el que reformó el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “el Gobernador durará en su encargo seis años, y nunca podrá ser reelecto ni electo para otro periodo constitucional”.⁶⁵⁰

El 27 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Felipe Pérez. Nombró

⁶⁴⁷ Acta del 14 de febrero de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_144.

⁶⁴⁸ Acta del 4 de abril de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_133.

⁶⁴⁹ Decreto 80 del 25 de abril de 1945, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁶⁵⁰ Decreto 81 del 25 de abril de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

como Vicepresidente al Diputado Antonio del Mazo Vélez y como secretarios a los diputados: Ernesto González Aragón y Federico Nieto.⁶⁵¹

El 28 de abril el Gobernador declaró zona turística a la Población de Ixtapan de la Sal, con los terrenos circunvecinos.⁶⁵²

El 2 de mayo el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “sobre la promulgación del decreto de convocatoria al actual Periodo Extraordinario de Sesiones. El informe del Señor Gobernador es contestado por el Presidente de la Legislatura”, Diputado Felipe Pérez.⁶⁵³

La Legislatura reformó la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales del Estado de México, a efecto de precisar que “para la renovación del Gobernador habrá elecciones ordinarias cada seis años, para el Congreso cada cuatro años y para la de ayuntamientos y jueces conciliadores cada dos años”. “El Gobernador conforme al artículo 76 de la Constitución Particular, durará en su encargo seis años y nunca podrá ser reelecto para otro periodo constitucional”.⁶⁵⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenancingo “para contratar con el Banco Industrial del Estado de México un empréstito de \$20,000.00, que se destinará a la reparación y terminación del Mercado Municipal de ese lugar”.⁶⁵⁵

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado a “efectuar la venta de lo que fuera la Hacienda de Santa Lucía, ubicada en el Municipio Cabecera del Distrito de Zumpango”.⁶⁵⁶

La Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo, para el periodo que principiará el dieciséis de septiembre del presente año y terminará el quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno”. Dichas elecciones se efectuarían “el día primero de julio, con arreglo

⁶⁵¹ Acta del 27 de abril de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_145.

⁶⁵² Acuerdo del Ejecutivo del 28 de abril de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

⁶⁵³ Acta del 2 de mayo de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_146.

⁶⁵⁴ Decreto 82 del 2 de mayo de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

⁶⁵⁵ Decreto 83 del 2 de mayo de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de mayo.

⁶⁵⁶ Decreto 84 del 2 de mayo de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de mayo.

a las disposiciones de la Ley para las Elecciones Políticas y Municipales y a la división territorial que señale el Ejecutivo del Estado”.⁶⁵⁷

La Legislatura expidió la Ley Protectora de Animales del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al objeto de esta Ley y a los animales motivo de protección, a la cría de los animales, al transporte de los animales, al expendio de los animales, a los animales de carga y tiro, a los ganados, a los animales destinados a los espectáculos públicos, a los animales domésticos no destinados al consumo, a las sanciones y a las previsiones generales, en donde se indicaba que “los ciudadanos presidentes municipales, las policías municipales y del Estado, quedan obligadas a hacer cumplir estrictamente la presente ley”.⁶⁵⁸

Esta ley tenía por objeto: “proteger a todos los animales irracionales que por su naturaleza sean útiles al hombre, o que su existencia no lo perjudique, de cualquier acción de crueldad innecesaria, que los martirice o moleste, y en consecuencia, cualquier acto de esa naturaleza cometido por alguna persona será motivo de sanción”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Felipe Pérez, efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁶⁵⁹

El 4 de mayo el Gobernador efectuó la división territorial del Estado en distritos electorales para la elección del Gobernador Constitucional, a efectuarse el primer domingo de julio.⁶⁶⁰

El 12 de junio el Gobernador les concedió “a los propietarios, poseedores o detentadores de predios rústicos o urbanos y de negociaciones mercantiles e industriales, que han permanecido substraídos a la acción fiscal y que manifiesten voluntariamente sus predios o negociaciones dentro del improrrogable plazo que vencerá el 31 de agosto próximo, paguen únicamente los impuestos correspondientes a partir del presente Ejercicio Fiscal, sin causa de multas ni recargos”.⁶⁶¹

⁶⁵⁷ Decreto 85 del 2 de mayo de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

⁶⁵⁸ Decreto 85 Bis del 2 de mayo de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

⁶⁵⁹ Acta del 2 de mayo de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_147.

⁶⁶⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de mayo de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de mayo.

⁶⁶¹ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de junio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

El 19 de junio el Gobernador expidió el acuerdo para el cobro del impuesto sobre elaboración y compraventa de bebidas alcohólicas por el sistema de igualas durante los meses de julio a diciembre de 1945.⁶⁶²

El 4 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 12 de dicho mes. En el periodo se calificaría la elección de Gobernador y se trataría lo referente a las iniciativas para prohibir poner el nombre del Gobernador en establecimientos y espacios públicos, para que el Pueblo de Nepantla se denomine de Sor Juana Inés de la Cruz, para que el Municipio de Temascalcingo se denomine de José María Velasco, para que se jubile al Ciudadano Carlos A. Vélez y para que en la Quinta del Carmen se construya la Residencia del Jefe del Poder Ejecutivo.⁶⁶³

El Secretario General de Gobierno acordó publicar en la Gaceta del Gobierno el “cómputo general de votos, emitido con motivo de las elecciones constitucionales para Gobernador del Estado, que funcionará en el periodo 1945-1951, verificadas el día 1º del que cursa”. Alfredo del Mazo Vélez obtuvo 157,612 votos y Antonio Romero 3,417.⁶⁶⁴

El 9 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Felipe Pérez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Antonio del Mazo Vélez y como secretarios a los diputados: Ernesto González Aragón y Federico Nieto.⁶⁶⁵

El 12 de julio el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la Legislatura a la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “que en cumplimiento de una obligación constitucional, ordenó la publicación del decreto de convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones que se inicia. El Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Felipe Pérez), contesta brevemente este Informe del Ciudadano Gobernador”.⁶⁶⁶

La Legislatura dispuso que “los premios y recompensas por servicios eminentes o importantes prestados al Estado que merezca el Gobernador de esta Entidad, se le

⁶⁶² Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de junio.

⁶⁶³ Decreto 86 del 4 de julio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁶⁶⁴ Cómputo del 4 de julio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

⁶⁶⁵ Acta del 9 de julio de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_149.

⁶⁶⁶ Acta del 12 de julio de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_150.

otorgarán después de haber terminado su gestión al frente del Poder Ejecutivo”, y que “en consecuencia, el Gobernador del Estado, no podrá ser objeto durante su actuación, de honores consistentes en condecoraciones o diplomas, así como tampoco podrá usarse su nombre para denominar ninguna institución, establecimiento, calle o cualquier otro centro de servicio público”.⁶⁶⁷

La Legislatura determinó que “el Pueblo de Nepantla, perteneciente al Municipio de Tepetlixpa, Distrito de Chalco, llevará el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz”.⁶⁶⁸

La Legislatura dispuso que “el Pueblo de Temascalcingo, perteneciente al Distrito de El Oro, llevará el nombre de Temascalcingo de José María Velasco”.⁶⁶⁹

La Legislatura dispuso que se destinara “como máximo una hectárea de terreno del que circunda la construcción denominada Quinta del Carmen, ubicada en las calles de Isabel la Católica de esta Ciudad, para la construcción de la Residencia Oficial del Ejecutivo del Estado, misma que será llevada a cabo con fondos del propio Gobierno y que quedará ubicada en la esquina noreste de esta finca”.⁶⁷⁰

La Legislatura integró por insaculación a los diputados integrantes de la comisión que se encargará de examinar los expedientes relativos a la elección del Gobernador Constitucional del Estado.⁶⁷¹

El 14 de julio la Legislatura expidió el decreto por el que declaró que “es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México el ciudadano Alfredo del Mazo V. (Vélez), para funcionar durante el periodo que inicia el dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y termina el quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, por haber obtenido en las elecciones del primero de julio del año en curso la mayoría absoluta de ciento cincuenta y siete mil seiscientos doce votos”, el cual deberá rendir “la protesta de ley ante la H. Legislatura, el día quince de septiembre próximo, a las 11 horas, en el Auditorium del Centro Escolar ‘Justo Sierra’, el cual se declara Recinto oficial del Poder Legislativo para ese único objeto”.⁶⁷²

⁶⁶⁷ Decreto 87 del 12 de julio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

⁶⁶⁸ Decreto 88 del 12 de julio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

⁶⁶⁹ Decreto 89 del 12 de julio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

⁶⁷⁰ Decreto 90 del 12 de julio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

⁶⁷¹ Acta del 12 de julio de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_152.

⁶⁷² Decreto 91 del 14 de julio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Felipe Pérez, efectuó la clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁶⁷³

El 26 de julio el Gobernador al constituir “un Patronato que deberá coadyuvar con la Asociación Mexicana Protectora de Animales”, donó un predio ubicado en Tlalnepantla para apoyar dicho propósito. Dispuso que “el Patronato será el encargado de vigilar la construcción apropiada del Hospital respectivo, y además, tendrá también, la vigilancia respecto de la Asociación Mexicana Protectora de Animales, para que se destine exclusivamente el terreno y construcción antes mencionadas, al servicio de protección a los animales”.⁶⁷⁴

El 20 de agosto el Gobernador prorrogó “la vigencia del acuerdo expedido con fecha 21 de julio del presente año, referente a condonaciones, hasta el día 10 de septiembre próximo”.⁶⁷⁵

El 24 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, en el que se tratarían los asuntos referentes: a las iniciativas de la Ley del Servicio de Policía, de la Ley Orgánica de Educación, de la enajenación de una propiedad perteneciente a la Hacienda Pública, de la declaración de Recinto Oficial del Poder Legislativo del Auditorium “Justo Sierra”, de las reformas a la Constitución Política y a la Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Sueldos Suplementarios para los Profesores.⁶⁷⁶

El 25 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Antonio del Mazo Vélez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Ernesto González Aragón y como secretarios a los diputados: Roberto Barrios Castro y Federico Nieto.⁶⁷⁷

El 28 de agosto el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la Legislatura a la apertura de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó de los “motivos que ha tenido para convocar a la Legislatura a este Periodo Extraordinario de Sesiones. El

⁶⁷³ Acta del 14 de agosto de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_153.

⁶⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 26 de julio de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

⁶⁷⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de agosto de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

⁶⁷⁶ Decreto 92 del 24 de agosto de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

⁶⁷⁷ Acta del 25 de agosto de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_153.

Ciudadano Presidente de la Cámara (Diputado Antonio del Mazo Vélez), contesta en breves términos al Ciudadano Gobernador”.⁶⁷⁸

La Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que permutara terrenos propiedad del Gobierno del Estado con cuatro propietarios en el Municipio de Ixtapan de la Sal, para destinarlos al servicio público, dentro de las obras de planificación.⁶⁷⁹

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para vender en las mejores condiciones posibles, una casa y un terreno propiedad de la Hacienda Pública, ubicados el primero, en el Municipio de Cuautitlán, y el segundo, en el Municipio de Naucalpan”.⁶⁸⁰

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Servicio de Policía en el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al objeto y organización, a la Policía Judicial, a la salubridad y educación, al trabajo y previsión social y a los cultos.⁶⁸¹

Se determinó en esta ley que “en cada municipio habrá un cuerpo de policía cuya organización fijará el reglamento respectivo y se compondrá del número de miembros que autoricen los presupuestos municipales, atendiendo a las necesidades públicas. Cada cuerpo estará al mando directo de un jefe denominado, en la Capital del Estado, Inspector General de Policía y Comandante de Policía en los demás municipios del mismo, que serán nombrados y removidos por el Ejecutivo”.

El Servicio Estatal de Policía se constituía con los cuerpos de policía municipales y con la Inspección General de Policía con asiento en la Capital del Estado, la cual estaría compuesta: por la Corporación de Policía Urbana, la Corporación de Agentes Confidenciales, la Corporación de Bomberos Municipales, el Servicio de Comisarías, el Servicio Médico y los empleados necesarios para el desarrollo de las labores de la oficina. Las funciones de la Policía Judicial en apoyo a la Procuraduría General de Justicia y a los juzgados de primera instancia y penales estaban a cargo de las policías municipales y en la Capital de las corporaciones de Policía Urbana y agentes confidenciales.

⁶⁷⁸ Acta del 28 de agosto de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_154.

⁶⁷⁹ Decreto 93 del 28 de agosto de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

⁶⁸⁰ Decreto 94 del 28 de agosto de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

⁶⁸¹ Decreto 95 del 28 de agosto de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Auditórium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para la sesión de apertura de sesiones de la XXXVI Legislatura, que se efectuará el día cinco de septiembre próximo, en el que rendirá su Informe Constitucional el Ciudadano Gobernador de esta Entidad”.⁶⁸²

La Legislatura estableció “el sueldo suplementario a favor de los profesores dependientes del Gobierno del Estado de México”.⁶⁸³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio del Mazo Vélez, efectuó la declaratoria de clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁶⁸⁴

El 31 de agosto la Diputación Permanente le concedió al Ciudadano Miguel Pacheco licencia para separarse por tres meses del cargo de Contador General de Glosa. Nombró interinamente para dicho cargo al Ciudadano Benjamín Flores.⁶⁸⁵

El 3 de septiembre la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación del decreto de la Legislatura por el que al reformar el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispuso que “los ayuntamientos serán asambleas deliberantes, y, como cuerpos colegiados, tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de ésta corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales; estarán formados en elección popular directa, debiendo durar en funciones tres años y no pudiendo ser electo, para el periodo inmediato siguiente, ninguno de sus miembros propietarios o suplentes que hayan funcionado”.⁶⁸⁶

La Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación del decreto de la Legislatura mediante una reforma a la fracción XI del artículo 70 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, en donde se resolvió que corresponde a la Legislatura “erigirse en Colegio Electoral para nombrar al Gobernador Sustituto en los casos que determina la presente Constitución”.⁶⁸⁷

⁶⁸² Decreto 96 del 28 de agosto de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

⁶⁸³ Decreto 97 del 28 de agosto de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

⁶⁸⁴ Acta del 28 de agosto de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_157.

⁶⁸⁵ Acta del 31 de agosto de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_141.

⁶⁸⁶ Decreto 98 del 3 de septiembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

⁶⁸⁷ Decreto 99 del 3 de septiembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

La Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación del decreto de la Legislatura por el que reformó el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para determinar que “los ayuntamientos serán asambleas formadas por elección popular y durarán en ejercicio de sus funciones tres años”.⁶⁸⁸

La Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación del decreto de la Legislatura por el que expidió la Ley Orgánica de la Educación Pública en el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las facultades y deberes del Estado y de los municipios en materia educativa, al Sistema Educativo del Estado (tipos de educación), a las bases generales para la educación pública que impartan el Estado y los municipios, a la validez y revalidación de estudios, a las autoridades en materia educativa, a las secciones que comprende la Dirección General de Educación Pública, al personal docente, a los alumnos, a los padres y tutores, a los edificios, mobiliario y material escolar, a la educación pública que impartan los particulares, a la educación pre-escolar, a la educación primaria, a la educación secundaria, a la educación normal, a la educación técnica industrial, a la educación superior profesional, a las escuelas de tipo especial, a la educación física, al perfeccionamiento profesional del personal docente, a la coordinación de los servicios educativos entre el Estado y los municipios, a la unificación nacional de la educación y a las sanciones.⁶⁸⁹

Esta ley constituyó el Sistema Educativo del Estado de México con: “las escuelas, institutos, laboratorios, centros de investigación científica dependientes del Estado o de los municipios, directa o descentralizadamente, y por las actividades culturales que éstos realicen”; y por “las escuelas particulares en cualquiera de sus tipos, que hayan sido autorizadas para impartir la educación pública”.

Las autoridades en materia educativa contempladas en esta ley eran: la Dirección General de Educación Pública, el Consejo Técnico de Educación, los inspectores escolares, la Comisión Mixta de Educación, los directores de las escuelas, el personal docente, el administrativo y los auxiliares de los anteriores; en tanto que las secciones de la Dirección General de Educación Pública eran: la Técnica, la Administrativa, la de Supervisión y Orientación Técnica, la Jurídica, de Revalidación de Estudios y

⁶⁸⁸ Decreto 100 del 3 de septiembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de septiembre.

⁶⁸⁹ Decreto 101 del 3 de septiembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre de 1945 y 12, 16 y 23 de enero de 1946.

Escalafón, la de Investigación Científica, la de Educación Física y Enseñanza Pre-Militar y la de Acción Extra-Escolar y Estética.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Tito Ortega y la Vicepresidencia del Diputado Enrique González Mercado. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Roberto Barrios y Felipe Pérez.⁶⁹⁰

El 5 de septiembre la Diputación Permanente le concedió al Diputado Abel Huitrón y Aguado una licencia por diez días para no asistir a las sesiones de la Legislatura.⁶⁹¹

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Rafael Suárez Ocaña, clausuró los trabajos de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.⁶⁹²

En el Auditórium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca, el Gobernador Isidro Fabela al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, dio “lectura al informe constitucional de su gestión al frente del Poder Ejecutivo. Este informe posteriormente es contestado laudatoriamente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura” (Diputado Tito Ortega).⁶⁹³

En seguida hace uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Primo Villa Michel (Secretario de Gobernación), como Representante del Ciudadano Presidente de la República, felicitando al Gobernador por su culta y progresista Administración”.

El Gobernador señaló que después del trágico fallecimiento del Gobernador Alfredo Zárate Albarrán decidió aceptar el ofrecimiento que le hicieron doce diputados para hacerse cargo del Gobierno, por lo que la Legislatura lo designó Gobernador el 16 de marzo de 1942; que “posteriormente, la misma XXXV Legislatura, después de reformar los artículos constitucionales 81, 83 y 87, me designó Gobernador Constitucional por el tiempo faltante del periodo 1941-1945”; que “más tarde, un grupo de los mismos diputados que me habían designado Gobernador Definitivo, intentaron desconocer mi autoridad; pero como el resto de sus compañeros permaneció leal a la Ley y a mi personalidad, los desaforaron como justa sanción a su conducta, frustrándose así su

⁶⁹⁰ Acta del 3 de septiembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_157.

⁶⁹¹ Acta del 5 de septiembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_142.

⁶⁹² Acta del 5 de septiembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_142.

⁶⁹³ Acta del 5 de septiembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_158.

golpe de Estado”, y que “por último, los mismos diputados desaforados acudieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con demandas absurdas que les fueron desechadas por unanimidad de votos, quedando así cerrado el capítulo de la legalidad de mi Gobierno”.⁶⁹⁴

El Gobernador indicó que “para el mejor funcionamiento de las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, además de sistematizar los archivos y la correspondencia oficial controlando toda ésta, determiné establecer un curso completo de capacitación sobre Archivonomía, cuyas clases se encomendaron a un técnico del ramo, previa aprobación de un programa preciso que comprende las siguientes asignaturas: archivo, metodología, conocimientos preliminares documentales, documentación administrativa, trámite y organización, clasificación, catalogación, expedimentación y administración de archivos.

Una de las realizaciones de mi Gobierno, de carácter meramente especulativo, fue la creación del Archivo Histórico del Estado de México, el cual ordenamos se formara aprovechando un hacinamiento considerable de papeles viejos que se habían considerado de desecho y que aún se mandaron incinerar. La obra de salvamiento de nuestra riqueza histórica la iniciamos en marzo de 1944, teniendo a la fecha reunido ya un considerable acervo de documentos” que constan de “4,000 expedientes, legajos, manuscritos e impresos que atesoran sobre 50,000 documentos de información histórica, de los cuales se llevan catalogados los comprendidos del año de 1781 a 1829 inclusive, en número de 972”.

El 12 de septiembre la Legislatura declaró “Gobernador Benemérito del Estado de México al Ciudadano Isidro Fabela y se le concede la Medalla al Mérito Civil, por su obra material, intelectual y moral, intensamente realizada en beneficio del Estado de México durante su gestión administrativa”.⁶⁹⁵

La Legislatura declaró “de utilidad pública los archivos de los poderes y municipios del Estado”, prohibió “la venta o destrucción de los archivos del Estado”, y determinó que “las dependencias del Gobierno del Estado y de los municipios conservarán en su

⁶⁹⁴ Informe que rindió el Ciudadano Gobernador del Estado de México ante la H. Legislatura Local el 5 de septiembre de 1945, en Fabela, Isidro. *Mi Gobierno en el Estado de México (1942-1945)*.

⁶⁹⁵ Decreto 102 del 12 de septiembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

poder los documentos correspondientes a los últimos cincuenta años, poniendo los demás a disposición del Archivo Histórico del Estado de México”.⁶⁹⁶

La Legislatura declaró “de utilidad pública el Auditorio ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, y por tanto, no podrá ser cedido en arrendamiento ni se permite su explotación”, “solamente podrán verificarse en dicho Auditorio actos oficiales y culturales gratuitos, o funciones de beneficencia”, y “se permitirán las funciones de beneficencia siempre que se destine al fin benéfico por lo menos con el cincuenta por ciento del importe de las entradas brutas y se paguen los gastos que origine la utilidad del Auditorio”.⁶⁹⁷

La Legislatura acordó concederle “una medalla y una mención de honor a la Señora Doña Josefina Esseman de Fabela, por su altruista labor en beneficio de los niños desnutridos, a quienes proporcionó desayunos; por la donación de molinos de nixtamal a las mujeres campesinas y de ropa y juguetes a las familias menesterosas; por su campaña para adquirir fondos para los enfermos, y por todos sus eminentes servicios en favor de la sociedad”.⁶⁹⁸

La Legislatura tomó conocimiento de la reincorporación a sus funciones legislativas del Diputado Eulalio Núñez Alonso, al fenecer la licencia que se le concedió.⁶⁹⁹

La Legislatura designó como Secretario de su Mesa Directiva al Diputado Eulalio Núñez Alonso, al dejar sus funciones el Diputado Suplente Felipe Pérez.⁷⁰⁰

El 15 de septiembre la Legislatura efectuó una sesión solemne en el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca para recibir la protesta de ley del Gobernador Electo Alfredo del Mazo Vélez y para entregarles una medalla de oro y un pergamino al Gobernador Isidro Fabela, por haber sido declarado Gobernador Benemérito del Estado y a su Señora Esposa, Josefina Esseman de Fabela, por su labor altruista.⁷⁰¹

“El Ciudadano Alfredo del Mazo Vélez, Gobernador Electo para el periodo comprendido entre el dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y el

⁶⁹⁶ Decreto 103 del 12 de septiembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

⁶⁹⁷ Decreto 104 del 12 de septiembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

⁶⁹⁸ Acta del 12 de septiembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_159.

⁶⁹⁹ Acta del 12 de septiembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_159.

⁷⁰⁰ Acta del 12 de septiembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_159.

⁷⁰¹ Acta del 15 de septiembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_161.

quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, rinde su protesta de ley. A continuación el mismo Gobernador del Mazo hace una síntesis de su Programa de Gobierno, la cual es contestada brevemente por el Presidente de la Legislatura, (Diputado Tito Ortega).⁷⁰²

Hace uso de la palabra el Ciudadano Subsecretario de Gobernación, que representa en este acto al Ciudadano Presidente de la República, felicitando al Estado de México por la elección que hizo en favor del C. Alfredo del Mazo Vélez.

En seguida se procede a cumplir lo dispuesto en el decreto número 102 de fecha de los corrientes y al acuerdo tomado el mismo día por la H. legislatura, en virtud de lo cual el Ciudadano Subsecretario de Gobernación impone al Lic. Isidro Fabela y a su esposa, la Señora Josefina B. de Fabela, una medalla de oro; al primero por haber sido declarado Gobernador Benemérito del Estado, y a la segunda, por su labor altruista en esta Entidad. Las medallas van acompañadas de su correspondiente pergamino”.

El Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al esbozar su Plan de Gobierno, señaló que “el conocimiento que tuve de la cosa pública, y la tristeza que me causó pensar en los años perdidos con anterioridad al Gobierno del Licenciado Fabela, y para la realización de una obra de envergadura en bien del Estado, y la necesidad que yo veía de continuar la que este gobernante ejemplar había iniciado, fue lo que me animó a aceptar participar en la política al venir a la renovación del Poder Ejecutivo, y al aceptar creí de mi deber decir al pueblo cuáles eran las necesidades más urgentes que yo advertía, y ofrecerle, sí, que yo pondría toda mi fe de mexicano para remediarlas, y espero conseguirlo”.⁷⁰³

El Plan que presentó el Ejecutivo constaba de apartados referentes: a una Administración honesta en el Estado, al fomento de la educación, base de todo programa constructivo, al establecimiento de Instituto Politécnico, a mejores sueldos para el Magisterio Local, a la política agraria, a la irrigación, a la política obrera, a las obras de saneamiento, a las carreteras, a la electrificación, a los servicios sanitarios asistenciales, a un gobierno respetuoso de las normas de la moral y el Derecho, al estricto respeto a la Ley y al ramo judicial, en donde indicaba que procuraría “que

⁷⁰² Acta del 15 de septiembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_161.

⁷⁰³ Discurso pronunciado por Alfredo del Mazo después de rendir su protesta de Ley ante la Legislatura el 15 de septiembre de 1945, en Gobierno del Estado de México. *Alfredo del Mazo, el Estado de México*. Págs. 133 y 134.

exista una verdadera armonía entre la legislación y las necesidades del pueblo, mediante la revisión de la actual codificación, para lo cual someteré a la consideración del Poder Legislativo, las reformas respectivas, propugnando porque los jueces sean originarios del Estado, circunstancia que les hará posible, conocer mejor el medio de las necesidades sociales, trataré además, que tanto éstos, como los demás empleados judiciales sean escogidos entre las personas de mayor responsabilidad moral e intelectual”.

El 3 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Ernesto González Aragón y como Vicepresidente al Diputado Antonio del Mazo Vélez.⁷⁰⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que vendiera un predio de su propiedad.⁷⁰⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$6,000.00.⁷⁰⁶

El 17 de octubre la Legislatura declaró derogada la fracción XVI del artículo 70 (facultad de la Legislatura para decretar los ingresos que deben constituir la Hacienda Municipal) y la fracción VII del artículo 73 (facultad de la Diputación Permanente para revisar los expedientes de las elecciones municipales) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Le adicionó un párrafo al artículo 138 de dicho ordenamiento, para precisar que “para conocer y resolver en última instancia la elección a que se refiere este artículo (ayuntamientos y jueces conciliadores), se instituye un Consejo de Revisión Municipal que estará compuesto de siete miembros, más un Vicepresidente con sus respectivos suplentes, insaculados entre los presidentes de las juntas computadoras municipales de las cabeceras de los dieciséis distritos rentísticos y judiciales del Estado”.⁷⁰⁷

La Legislatura reformó la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales del Estado de México, para instrumentar la operación del Consejo de Revisión Municipal

⁷⁰⁴ Acta del 3 de octubre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_163.

⁷⁰⁵ Acta del 3 de octubre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_163.

⁷⁰⁶ Acta del 3 de octubre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_166.

⁷⁰⁷ Decreto 105 del 17 de octubre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

de las elecciones de ayuntamientos y jueces conciliadores, cuyas resoluciones en última instancia podrán ser resueltas por la Legislatura o la Diputación Permanente.⁷⁰⁸

La Legislatura derogó la fracción VII del artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de México, por el que se facultaba a la Diputación Permanente para “revisar los expedientes de elecciones municipales”.⁷⁰⁹

La Legislatura les condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas del Distrito de El Oro y a los tesoreros municipales de: Tepetlixpa, Chiatla y Chicoloapan.⁷¹⁰

El 20 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento del Consejo de Revisión Municipal, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización, a su funcionamiento, a las votaciones, a las disposiciones generales y a las sanciones.⁷¹¹

El 24 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Acambay para que vendiera al Señor Herlindo González la casa ubicada en la Escuela Oficial.⁷¹²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que vendiera al Señor Alberto Espinosa el predio donde estuvo ubicado el Hospital Civil.⁷¹³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Guerrero para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$19,000.00.⁷¹⁴

El 31 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Mucio Cardoso y como Vicepresidente al Diputado Enrique González Mercado.⁷¹⁵

El 15 de noviembre la Legislatura le condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Temascalapa.⁷¹⁶

⁷⁰⁸ Decreto 106 del 17 de octubre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁷⁰⁹ Decreto 107 del 17 de octubre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁷¹⁰ Acta del 17 de octubre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_168.

⁷¹¹ Decreto del Ejecutivo del 20 de octubre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁷¹² Acta del 24 de octubre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_169.

⁷¹³ Acta del 24 de octubre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_169.

⁷¹⁴ Acta del 24 de octubre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_169.

⁷¹⁵ Acta del 31 de octubre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_170.

⁷¹⁶ Acta del 15 de noviembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_170.

La Legislatura aceptó los nombramientos que hizo el Ejecutivo del Estado de los licenciados Reynaldo G. Berrera y Román Tena como jueces Primero de lo Penal y de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.⁷¹⁷

El 21 de noviembre la Legislatura expidió la Ley de Protección a las Nuevas Construcciones, Fraccionamientos Industriales y Residenciales y Obras de Irrigación del Estado de México y abrogó la Ley de Protección a las Nuevas Construcciones, Reconstrucciones y Obras de Irrigación del Estado de México expedida el 21 de diciembre de 1943.⁷¹⁸

En esta ley se precisaba que: “los propietarios, usufructuarios, poseedores o detentadores de predios rústicos y urbanos en los cuales se lleven a cabo nuevas construcciones, fraccionamientos industriales o residenciales y obras de irrigación dentro del territorio del Estado, disfrutarán de franquicias especiales en la tributación general por un término de 3 a 20 años, tomando en cuenta el capital invertido y el destino que se dé a dichas obras”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chiconcuac para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$2,500.00.⁷¹⁹

El 24 de noviembre el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez dio a conocer un aviso al público, en el que se indicaba que “ha servido señalar los días de audiencia para atender al público los martes y viernes de cada semana, de las 9 a las 15 horas”-⁷²⁰

El 28 de noviembre la Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, en la parte relativa a los procedimientos de catastro y valoración de la propiedad territorial rústica y urbana.⁷²¹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Federico Nieto y como Vicepresidente al Diputado Rafael Suárez Ocaña.⁷²²

⁷¹⁷ Acta del 15 de noviembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_170.

⁷¹⁸ Decreto 108 del 21 de noviembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁷¹⁹ Acta del 21 de noviembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_172.

⁷²⁰ Aviso al público del 24 de noviembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁷²¹ Decreto 109 del 28 de noviembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

⁷²² Acta del 28 de noviembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_173.

El 5 de diciembre la Legislatura reformó la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados del Estado de México, para ajustar las tarifas y los procedimientos para el cobro de dicho impuesto.⁷²³

La Legislatura reformó la Ley del Impuesto sobre Donaciones del Estado de México, para ajustar las tarifas y los procedimientos para el cobro de dicho impuesto.⁷²⁴

El 13 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México que regirá durante el año de 1946, la cual constó de capítulos referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.⁷²⁵

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1946, la cual constó de capítulos referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.⁷²⁶

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para ajustar la relación de impuestos y precisar que incumbe la inspección de la Hacienda Municipal a los síndicos del Ayuntamiento y al Director General de Hacienda.⁷²⁷

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos derechos correspondientes a la propiedad, al comercio y a la industria.⁷²⁸

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal en el Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos y derechos municipales.⁷²⁹

La Legislatura reformó la Ley del Servicio de Justicia en Materia Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las inconformidades que presentaran los causantes de impuestos o derechos que fijen las juntas calificadoras o los administradores con relación al impuesto al comercio y a la industria.⁷³⁰

⁷²³ Decreto 110 del 5 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

⁷²⁴ Decreto 111 del 5 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

⁷²⁵ Decreto 112 del 13 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷²⁶ Decreto 113 del 13 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷²⁷ Decreto 114 del 13 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷²⁸ Decreto 115 del 13 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷²⁹ Decreto 116 del 13 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷³⁰ Decreto 117 del 13 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

La Legislatura aprobó la minuta del decreto por la que reformó el artículo 233 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, “en el sentido de que sea el Estado el único que controle la propiedad rústica de esta entidad, compensando a los municipios por los impuestos que han venido cobrando sobre común repartimiento, con una participación del impuesto territorial, equivalente a las cantidades que cobraron el año inmediato anterior, aumentadas en un veinte por ciento”.⁷³¹

La Legislatura le condonó al Ayuntamiento de El Oro el adeudo que tenía con el Gobierno del Estado, “por impuestos sobre el cinco por ciento de asistencia pública y el diez por ciento para carreteras”.⁷³²

El 17 de diciembre el Gobernador expidió el acuerdo para el cobro del impuesto sobre elaboración y compra-venta de bebidas alcohólicas por el sistema de igualas durante los meses de enero a junio de mil novecientos cuarenta y seis.⁷³³

El 19 de diciembre la Legislatura aprobó en “todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco”.⁷³⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Guerrero para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$25,000.00.⁷³⁵

La Legislatura les condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas del Distrito de Zumpango, al Tesorero Municipal de Temoaya y a los ex tesoreros municipales de: Ecatzingo, Jilotzingo, Amecameca y Temascalapa.⁷³⁶

La Legislatura le condonó las multas que le impuso la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Chimalhuacán.⁷³⁷

El 20 de diciembre el Gobernador acordó la creación de una zona industrial en el Municipio de Tlalnepantla.⁷³⁸

⁷³¹ Acta del 13 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_175. No se publicó el decreto.

⁷³² Acta del 13 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_175. No se publicó el decreto.

⁷³³ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

⁷³⁴ Decreto 118 del 19 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷³⁵ Acta del 19 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_175.

⁷³⁶ Acta del 19 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_175.

⁷³⁷ Acta del 19 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_175.

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1946, la cual mantuvo las percepciones anuales de los diputados en \$7,300.00.⁷³⁹

El 27 de diciembre el Gobernador designó como jueces constitucionales de primera instancia para el periodo comprendido del 1 de enero de 1946 al 31 de diciembre de 1949 a los licenciados: Roberto García Moreno (Toluca 1º de lo Penal), Leopoldo Barrera (Toluca 2º de lo Penal), Marcelino Suárez (Toluca 1º de lo Civil), Filemón Miranda (Toluca 2º de lo Civil), Arnulfo García R. (Lerma), Melchor Dávila González (Tenango), Jesús Serrano (Tenancingo), Pastor García (Temascaltepec), Leopoldo García Crotte (Sultepec), Gustavo Ortega Ortiz (Valle de Bravo), Miguel Garfias Rodríguez (El Oro), Jorge Vergara (Tlalnepantla), Francoz Rigalí (Cuautitlán), Anselmo Dávila Gómez (Texcoco), Jesús Torres Rivas (Chalco), Jesús Inzunza (Otumba), Emilio Román y M. (Zumpango), Francisco Huber Olea (Ixtlahuaca) y Roberto G. Muñoz (Jilotepec).⁷⁴⁰

El 31 de diciembre la Legislatura jubiló al Conserje del Palacio del Poder Ejecutivo, Ciudadano Ramón Medrano, en virtud de haber servido al Estado durante 39 años ininterrumpidos.⁷⁴¹

La Legislatura le concedió una pensión a la Señora Concepción Gutiérrez viuda de Gómez, en virtud de los eminentes servicios que prestó al Estado su finado esposo, el Señor Notario Público y Profesor Protasio I. Gómez.⁷⁴²

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para estipular que en los juicios en que la Federación esté interesada, las leyes secundarias podrán interponer recursos ante la Suprema Corte de Justicia.⁷⁴³

⁷³⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

⁷³⁹ Decreto 120 del 26 de diciembre de 1945, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 1946.

⁷⁴⁰ Decreto del Ejecutivo del 27 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 1946.

⁷⁴¹ Decreto 119 del 31 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1946.

⁷⁴² Decreto 121 del 31 de diciembre de 1945, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero de 1946.

⁷⁴³ Acta del 31 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_177.

La Legislatura le condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Toluca.⁷⁴⁴

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Roberto Barrios. Nombró como Secretario al Diputado Enrique González Mercado, como Vocal al Diputado Federico Nieto y como suplentes a los diputados: Eulalio Núñez Alonso y Antonio del Mazo Vélez.⁷⁴⁵

El Presidente de la Legislatura, Diputado Federico Nieto, efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.⁷⁴⁶

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Roberto Barrios, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.⁷⁴⁷

El 2 de enero de **1946** el Gobernador expidió el Reglamento de los Artículos 22 (cálculo de la vida probable del interesado), 25 (valor catastral de predios), 47 (escrituras de predios) y 48 (liquidación del impuesto) de la Ley del Impuesto sobre Donaciones para el Estado de México.⁷⁴⁸

El 3 de enero el Gobernador expidió el Reglamento del Libro Tercero de la Ley General de Hacienda del Estado de México sobre los Procedimientos del Catastro o Valoración de la Propiedad Territorial, en el cual se precisaron aspectos referentes: a las oficinas catastrales y a trabajos para el levantamiento y construcción de planos, a las manifestaciones de los causantes para predios rústicos y urbanos y a los procedimientos de valuación.⁷⁴⁹

En este reglamento se indicó que “el catastro en el Estado de México se funda en la planificación y zonificación de cada uno de los municipios de que se compone y de la medición y avalúo de los predios que integren dichos municipios” y que las dependencias que se encargarán de la catastración de la propiedad en la entidad son: el Ejecutivo del Estado, la Oficina de Catastro, la Junta Central de Catastro, las juntas

⁷⁴⁴ Acta del 31 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_177.

⁷⁴⁵ Acta del 31 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_178.

⁷⁴⁶ Acta del 31 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_178.

⁷⁴⁷ Acta del 31 de diciembre de 1945, en *Actas de Debates*. 1943_01_178.

⁷⁴⁸ Reglamento del Ejecutivo del 2 de enero de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero.

⁷⁴⁹ Reglamentos del Ejecutivo del 3 de enero de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero.

regionales de catastro, la Dirección General de Hacienda y las oficinas recaudadoras del Estado.

El 9 de enero el Gobernador expidió la tarifa para el cobro de los derechos sanitarios a que se refiere el artículo 63 de la Ley General de Hacienda.⁷⁵⁰

El 16 de marzo la Diputación Permanente efectuó una sesión solemne, en la que el “Ciudadano Licenciado Tito Ortega habla en nombre de la Legislatura, dando al Ciudadano Licenciado (Isidro) Fabela una calurosa bienvenida al Estado de México y felicitándolo en nombre de éste y de sus representantes, por el nombramiento que ha merecido de Magistrado de la Corte de Justicia Internacional”.⁷⁵¹

El Licenciado Isidro Fabela al pronunciar un mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “hoy hace cuatro años llegué a Toluca a tomar posesión del Gobierno de esta Entidad. Mi carácter era provisional. Tiempo después la Honorable Legislatura decidió que mi periodo se prolongara por todo el tiempo normal que faltaba al Gobernador Difunto, Don Alfredo Zárate Albarrán”.

El 20 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se verificaría el 25 de marzo. En dicho periodo trataría lo referente: a las iniciativas de ley que declara de utilidad pública las obras de ingeniería sanitaria que se realicen en el Estado, la iniciativa de Ley Ganadera y las iniciativas de reformas a las leyes generales de Hacienda del Estado y de los Municipios.⁷⁵²

El 22 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Tito Ortega. Nombró como Vicepresidente al Diputado Ernesto González Aragón y como secretarios a los diputados: Mucio Cardoso y Federico Nieto.⁷⁵³

El 25 de marzo el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, informó “que en cumplimiento de una obligación constitucional ordenó la publicación del decreto de convocatoria al

⁷⁵⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de enero de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

⁷⁵¹ Acta del 16 de marzo de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_183.

⁷⁵² Decreto 122 del 20 de marzo de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

⁷⁵³ Acta del 22 de marzo de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_199.

Periodo Extraordinario de Sesiones. El Ciudadano Presidente de la Cámara (Diputado Tito Ortega), contesta este informe en términos breves”.⁷⁵⁴

El 3 de abril la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación del decreto por el que la Legislatura reformó el 31 de diciembre de 1945 el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Legislatura se renovará en su totalidad cada tres años, sin que por ningún motivo el mandato de cual funcionen sus miembros pueda prorrogarse más allá de este periodo de tiempo”.⁷⁵⁵

La Legislatura declaró de “utilidad pública la construcción, mejora, conservación y operación de obras de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, drenaje, mercados, rastros y todas las demás de ingeniería sanitaria”.⁷⁵⁶

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios que regirá durante el año de 1946, para actualizar la denominación de las contribuciones y de los rendimientos federales.⁷⁵⁷

La Legislatura dejó sin efecto las reformas a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México establecidas en el decreto número 116 del 13 de diciembre de 1945, por las que se ajustaron las tarifas de los impuestos y derechos municipales.⁷⁵⁸

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1946, para aumentar el valor de la propiedad y bases del comercio e industria registrados hasta el 31 de diciembre de 1945.⁷⁵⁹

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para ajustar la relación de impuestos y precisar el procedimiento para recibir las contestaciones que los tesoreros produzcan de los alcances por cuentas glosadas.⁷⁶⁰

⁷⁵⁴ Acta del 25 de marzo de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_200.

⁷⁵⁵ Decreto 123 del 3 de abril de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de abril.

⁷⁵⁶ Decreto 124 del 3 de abril de 1946, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁷⁵⁷ Decreto 125 del 3 de abril de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

⁷⁵⁸ Decreto 126 del 3 de abril de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril. Mediante estas reformas se pretendían ajustar las tarifas de los impuestos y derechos correspondientes a la propiedad, al comercio y a la industria.

⁷⁵⁹ Decreto 127 del 3 de abril de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

⁷⁶⁰ Decreto 128 del 3 de abril de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

La Legislatura reformó el Libro Tercero de la Ley General de Hacienda del Estado de México, para precisar el procedimiento del catastro y valorización de la propiedad territorial rústica y urbana.⁷⁶¹

La Legislatura reformó el Libro Primero de la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de los derechos e impuestos sobre la propiedad territorial, del comercio y de la industria.⁷⁶²

El Presidente de la Legislatura, Diputado Tito Ortega, efectuó la declaratoria de clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁷⁶³

El 5 de junio la Diputación Permanente autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$5,500.00.⁷⁶⁴

El 10 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se verificaría el día 17 de dicho mes. En dicho periodo se calificarían las elecciones de senadores y se dictaminaría lo referente al otorgamiento de una pensión vitalicia.⁷⁶⁵

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Roberto Barrios. Nombró como Vicepresidente al Diputado Enrique González Mercado y como secretarios a los diputados: Federico Nieto y Eulalio Núñez Alonso.⁷⁶⁶

El 17 de julio el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “que promulgó y ordenó la publicación del decreto por el que se convoca al Periodo Extraordinario de Sesiones que hoy se inaugura. El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Roberto Barrios), contesta este informe, manifestando el deseo de la misma de laborar por el bienestar y engrandecimiento del pueblo”.⁷⁶⁷

⁷⁶¹ Decreto 129 del 3 de abril de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

⁷⁶² Decreto 130 del 3 de abril de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

⁷⁶³ Acta del 3 de abril de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_201.

⁷⁶⁴ Acta del 5 de junio de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_189.

⁷⁶⁵ Decreto 131 del 10 de julio de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

⁷⁶⁶ Acta del 15 de julio de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_202.

⁷⁶⁷ Acta del 17 de julio de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_203.

La Legislatura integró la Junta Computadora examinadora del expediente relativo a las elecciones de senadores.⁷⁶⁸

La Legislatura le concedió una pensión vitalicia al Licenciado Carlos A. Vélez, como “recompensa a los servicios eminentes que ha prestado al Estado de México en diferentes ramos, especialmente en el de educación pública”.⁷⁶⁹

La Legislatura declaró senadores propietarios por el Estado al Congreso de la Unión a los ciudadanos: Gabriel Ramos Millán y Adolfo López Mateos, y como suplentes a los ciudadanos: Malaquías Huitrón y Salvador Sánchez Colín.⁷⁷⁰

El Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Barrios, efectuó la declaratoria de clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁷⁷¹

El 14 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya junta previa se efectuaría el día 19 de dicho mes y la sesión de apertura el día 21. En dicho periodo se declararía como Recinto Oficial de la Legislatura al Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca, para recibir el Informe del Gobernador el día 5 de septiembre.⁷⁷²

El 16 de agosto la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, destituyó “del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia al Ciudadano Agustín M. Lebrija”.⁷⁷³ El Gobernador Alfredo del Mazo Vélez fundamentó su solicitud al considerar que los actos cometidos por este funcionario “consistieron en haber pretendido favorecer a un reo en un asunto en el cual la opinión pública entera del Estado tiene interés (Fernando Ortiz Rubio, a quien se le sigue un proceso por la muerte del Ciudadano Alfredo Zárate Albarrán, Gobernador Constitucional que fue de esta entidad), a cambio de diez mil pesos, y lo que es peor, haber pretendido coludir en dicho caso al que suscribe y al Ciudadano Secretario General de Gobierno, sin conocimiento de éstos”.⁷⁷⁴

⁷⁶⁸ Acta del 17 de julio de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_204.

⁷⁶⁹ Decreto 132 del 17 de julio de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

⁷⁷⁰ Acta del 17 de julio de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_205.

⁷⁷¹ Acta del 17 de julio de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_205.

⁷⁷² Decreto 133 del 14 de agosto de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

⁷⁷³ Decreto 134 del 16 de agosto de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

⁷⁷⁴ Acta del 16 de agosto de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

La Diputación Permanente derogó “el decreto número 67 expedido con fecha 29 de diciembre de 1944, en la parte relativa a la designación del Ciudadano Licenciado Agustín M. Lebrija, como Magistrado Número Cinco adscrito a la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia”.⁷⁷⁵

El 19 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Federico Nieto. Nombró como Vicepresidente al Diputado Antonio del Mazo Vélez y como secretarios a los diputados: Mucio Cardoso y Eulalio Núñez Alonso.⁷⁷⁶

El 20 de agosto la Diputación Permanente aprobó “provisionalmente el nombramiento de Magistrado Número Cinco del Tribunal Superior de Justicia, adscrito a la Segunda Sala, hecho por el Ejecutivo del Estado en favor del Ciudadano Licenciado Francisco Carbajal”.⁷⁷⁷

El 22 de agosto el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones informó “que en cumplimiento con una obligación constitucional, ordenó la publicación del decreto de la Honorable Diputación Permanente por el que convoca a la Legislatura al Periodo Extraordinario de Sesiones que inicia. El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Federico Nieto), contesta en breves palabras el informe del Señor Gobernador”.⁷⁷⁸

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditórium Justo Sierra de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador del Estado rinda su informe constitucional el día cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis”.⁷⁷⁹

El Presidente de la Legislatura, Diputado Federico Nieto, efectuó la declaratoria de clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁷⁸⁰

⁷⁷⁵ Decreto 135 del 16 de agosto de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

⁷⁷⁶ Acta del 16 de agosto de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_206.

⁷⁷⁷ Decreto 136 del 20 de agosto de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

⁷⁷⁸ Acta del 22 de agosto de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_207.

⁷⁷⁹ Decreto 137 del 22 de agosto de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

⁷⁸⁰ Acta del 22 de agosto de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_208.

El 29 de agosto el Gobernador declaró zona turística a la Población de Valle de Bravo con la inclusión de los terrenos circunvecinos.⁷⁸¹

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Rafael Suárez Ocaña. Y la Vicepresidencia del Diputado Tito Ortega. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Antonio del Mazo Vélez y Eulalio Núñez Alonso.⁷⁸²

El 5 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Roberto Barrios, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.⁷⁸³

En el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca, se efectuó la sesión de instalación del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, en la cual ante el representante del Ciudadano Presidente de la República, el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez rindió el informe “de su gestión administrativa correspondiente al primer año de su actuación al frente del Poder Ejecutivo. Este informe es contestado laudatoriamente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Rafael Suárez Ocaña)”.⁷⁸⁴

El Gobernador al rendir su Primer Informe de Gobierno, señaló que “de ustedes es sabido que mi ilustre antecesor inauguró el 13 de septiembre del año próximo pasado, el Archivo Histórico del Estado de México, el primero en su género en las entidades de la República, siendo este organismo de gran utilidad al conocimiento de la Historia y al interés público; a fin de que pueda conservarse y divulgarse debidamente y pueda seguir enriqueciendo su valioso acervo, dispuse, a reserva de iniciar la concentración de todos los archivos oficiales de nuestra Entidad, que fuera incorporado al Archivo General del Estado, a fin de que se sigan efectuando en forma acuciosa, toda clase de investigaciones de carácter histórico, introduciendo sistemas de archivonomía científica para su mejor funcionamiento, bajo la dirección del Señor Lorenzo Camacho Escamilla.

⁷⁸¹ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de agosto de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

⁷⁸² Acta del 2 de septiembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_209.

⁷⁸³ Acta del 5 de septiembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_198.

⁷⁸⁴ Acta del 5 de septiembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_210.

He de mencionar que al hacer la búsqueda y revisión de documentos antiguos, que se encontraban olvidados en el Archivo General del Estado, se hallaron valiosos documentos y cartas geográficas, correspondientes al Estado y a varios de nuestros distritos y pueblos en sus diferentes épocas. Además, ante la casi absoluta carencia de documentación bibliográfica histórica, relativa a gobernadores y demás funcionarios públicos que han actuado en el Estado, aprobé la idea de organizar una galería histórica y anecdótica de personajes ilustres del propio Estado”.⁷⁸⁵

El 2 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Mucio Cardoso y como Vicepresidente al Diputado Enrique González Mercado.⁷⁸⁶

El 5 de octubre la Gaceta del Gobierno ofertó el servicio gratuito de consulta de los acervos del Archivo Histórico del Estado de México, entre los cuales estaba una colección antigua de periódicos y las “memorias de personas que fueron actoras en acciones guerreras, políticas, gubernamentales, educativas, etc., o que solo las presentaron”.⁷⁸⁷

El 15 de octubre la Legislatura les condonó los alcances que les dedujo la Contaduría General de Glosa a los ex administradores de rentas de los distritos de Lerma y Sultepec.⁷⁸⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nopaltepec para que vendiera los predios denominados “El Capricho”, “Huixocalco”, “San Bernabé” y “La Reforma”.⁷⁸⁹

El 5 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Federico Nieto y como Vicepresidente al Diputado Roberto Barrios.⁷⁹⁰

⁷⁸⁵ Informe que rindió el Ciudadano Gobernador del Estado de México ante la H. Legislatura Local el 5 de septiembre de 1946, en Gobierno del Estado de México. *Los dos primeros años de Gobierno de Alfredo del Mazo V. en el Estado de México*.

⁷⁸⁶ Acta del 2 de octubre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_212.

⁷⁸⁷ Anuncio del Archivo Histórico del Estado de México, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre de 1946.

⁷⁸⁸ Acta del 15 de octubre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_212.

⁷⁸⁹ Acta del 15 de octubre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_213.

⁷⁹⁰ Acta del 5 de noviembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_214.

El 22 de noviembre la Legislatura declaró “Hijo Predilecto y Benemérito del Estado de México al Ciudadano General de División Don Manuel Ávila Camacho, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y se le concede la Medalla al Mérito Civil, por los servicios eminentes que ha prestado a esta Entidad Federativa, la que le guarda una gratitud imperecedera”.⁷⁹¹

El 26 de noviembre la Legislatura aprobó la minuta de decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se propuso reformar los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar aspectos relacionados con las islas de la Federación.⁷⁹²

El 3 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Tito Ortega y como Vicepresidente al Diputado Roberto Barrios.⁷⁹³

El 16 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suprimir el carácter socialista de la educación, al indicar que “la educación que imparta el Estado-Federación de los estados, municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentarán en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia”.⁷⁹⁴

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar que “los estados y los municipios no podrán celebrar empréstitos sino para la ejecución de obras que estén destinadas a producir directamente un incremento en sus respectivos ingresos”. Precisa que los empréstitos que celebre el Ejecutivo Federal deberán destinarse a la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo aquellos que se

⁷⁹¹ Decreto 137B del 22 de noviembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

⁷⁹² Acta del 26 de noviembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_216.

⁷⁹³ Acta del 3 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_217.

⁷⁹⁴ Decreto del Congreso de la Unión del 16 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero de 1947.

realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia.⁷⁹⁵

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que corresponde a los tribunales de la Federación conocer todas las controversias del orden civil o criminal que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o con motivo de los tratados celebrados con las potencias extranjeras”.⁷⁹⁶

El 17 de diciembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis”.⁷⁹⁷

La Legislatura autorizó la ampliación de los presupuestos de egresos de los ayuntamientos de: Metepec, Sultepec, Tejupilco y Tenancingo.⁷⁹⁸

El 24 de diciembre la Legislatura jubiló al Ciudadano Luis G. Dávila, por haber prestado sus servicios al Estado durante 24 años ininterrumpidos, además de estar imposibilitado para desempeñar su cargo.⁷⁹⁹

La Legislatura le concedió su jubilación al Celador Abundio Rosales, por estar incapacitado para seguir desempeñando su puesto y haber prestado sus servicios al Estado durante 35 años.⁸⁰⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Calimaya para que ampliara su Presupuesto de Egresos en \$3,700.00.⁸⁰¹

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

⁷⁹⁵ Decreto del Congreso de la Unión del 16 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero de 1947.

⁷⁹⁶ Decreto del Congreso de la Unión del 16 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero de 1947.

⁷⁹⁷ Decreto 138 del 17 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

⁷⁹⁸ Acta del 17 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates* 1943_01_218.

⁷⁹⁹ Decreto 139 del 24 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1947.

⁸⁰⁰ Decreto 140 del 24 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1947.

⁸⁰¹ Acta del 24 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates* 1943_01_219.

para aumentar el tamaño de la superficie de dotación que se concede a los núcleos de población ejidal.⁸⁰²

El 27 de diciembre el Ejecutivo Federal declaró “de utilidad pública el combate y extinción de la epizootia de fiebre aftosa en los estados de Veracruz, Puebla, México, Tlaxcala y el Distrito Federal, y en aquellos en los que posteriormente pudiera aparecer”.⁸⁰³

El 30 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Zonas Turísticas del Estado de México, para establecer de exenciones fiscales a quienes realizaran construcciones e inversiones en las zonas turísticas.⁸⁰⁴

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto de la expedición de licencias especiales para transportar madera, carbón, leña, raíz de zacatón, cereales, alcoholes, aguardientes, vinos y licores.⁸⁰⁵

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los rezagos y reintegros por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.⁸⁰⁶

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para el Estado de México que regirá durante el ejercicio fiscal de 1947, la cual constó de capítulos referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos participaciones y disposiciones generales.⁸⁰⁷

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1947, la cual constó de capítulos referentes a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos participaciones y disposiciones generales.⁸⁰⁸

⁸⁰² Acta del 24 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates* 1943_01_219.

⁸⁰³ Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1947.

⁸⁰⁴ Decreto 141 del 30 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1947.

⁸⁰⁵ Decreto 142 del 30 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1947.

⁸⁰⁶ Decreto 143 del 30 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1947.

⁸⁰⁷ Decreto 144 del 30 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1947.

⁸⁰⁸ Decreto 145 del 30 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1947.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de 1947, la cual mantuvo las percepciones anuales de los diputados en \$7,300.00.⁸⁰⁹

La Legislatura aprobó la minuta del decreto por la que el Congreso de la Unión reformó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la participación de las mujeres en las elecciones municipales.⁸¹⁰

El 31 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Indulto del Estado de México, por la cual se facultó al Ejecutivo del Estado “para conceder la gracia de indulto a los reos reclusos en las cárceles de esta Entidad Federativa compurgando penas por delitos del orden común”.⁸¹¹

La Legislatura expidió la Ley de Protección a los Centros de Turismo en el Estado de México, para establecer exenciones fiscales a quienes efectuaran inversiones mercantiles al interior de las zonas turísticas. Este decreto derogó la Ley de Protección a los Centros de Turismo en el Estado Libre y Soberano de México expedida el 15 de diciembre de 1943.⁸¹²

La Legislatura reformó la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, para indicar que cuando para la ejecución de las obras “fuere necesaria la ocupación de la propiedad privada, el Ejecutivo del Estado iniciará el procedimiento de expropiación con la solicitud de las autoridades o de los particulares en la que se concretará en todos sus términos el caso de utilidad pública y las características de la propiedad a expropiar, acompañada de una copia de los estudios y proyectos sobre la obra aprobada por la Junta Central”.⁸¹³

La Legislatura expidió la Ley de Premios al Mérito Municipal y abrogó el decreto número 7 expedido el 20 de octubre de 1931, por el que la Legislatura decretó el otorgamiento de premios anuales por parte del Gobernador a los presidentes

⁸⁰⁹ Decreto 146 del 30 de diciembre de 1946, en folleto anexo de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1947.

⁸¹⁰ Acta del 30 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_220.

⁸¹¹ Decreto 147 del 31 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1947.

⁸¹² Decreto 148 del 31 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero de 1947.

⁸¹³ Decreto 149 del 31 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo de 1947.

municipales que se distinguieran por el éxito obtenido en los trabajos de construcción de carreteras y obras públicas.⁸¹⁴

En esta ley se dispuso establecer “en el Estado de México tres premios anuales y diez diplomas al mérito municipal, que se otorgarán a los ayuntamientos del Estado que realicen dentro de sus municipios la mejor obra social, material y cultural, en relación con sus respectivos recursos económicos y sus necesidades generales”. Se indicó que “la labor desarrollada por los ayuntamientos se estimará mediante dictamen que rinda al Ejecutivo del Estado un Jurado Calificador Permanente, que estará integrado por un representante del Ejecutivo del Estado, un representante de las direcciones de Educación Pública del Estado y de la Federación, el Director del Instituto Científico y Literario Autónomo, un profesionista designado por las agrupaciones de ingenieros y arquitectos o por las cámaras de Comercio, la Industria y la Banca del Estado, y por una persona de reconocida solvencia moral e intelectual que escogerá el Ejecutivo del Estado de la terna que le proporcionen el Club de Leones y el Club de Rotarios de la Ciudad de Toluca”.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un terreno ubicado en el Pueblo de San Esteban Huitzilacasto en el Municipio de Naucalpan, cuya expropiación fue acordada por decreto presidencial.⁸¹⁵

La Legislatura reformó la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales del Estado de México, para precisar que la Legislatura se renovará cada tres años.⁸¹⁶

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Antonio del Mazo Vélez. Nombró como Secretario al Diputado Roberto Barrios, como Vocal al Diputado Tito Ortega y como suplentes a los diputados: Eulalio Núñez Alonso y Vicente Flores.⁸¹⁷

La Legislatura autorizó al Presidente Municipal de Tenango del Valle para que vendiera una casa.⁸¹⁸

⁸¹⁴ Decreto 150 del 31 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo de 1947.

⁸¹⁵ Decreto 151 del 31 de diciembre de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril de 1947.

⁸¹⁶ Decreto 152 del 31 de enero de 1946, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo de 1947. La Legislatura se renovaba cada cuatro años.

⁸¹⁷ Acta del 31 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_220.

⁸¹⁸ Acta del 31 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_220.

La Legislatura autorizó al Presidente Municipal de Tenancingo para que vendiera dos fracciones pequeñas de terreno del ex Panteón de San Diego.⁸¹⁹

La Legislatura autorizó al Presidente Municipal de Atlacomulco para que vendiera un jagüey⁸²⁰ propiedad del Ayuntamiento.⁸²¹

La Legislatura autorizó al Presidente Municipal de Atlautla para que modificara el Presupuesto de Egresos de 1947.⁸²²

La Legislatura autorizó al Presidente Municipal de Atlacomulco para que celebrara un contrato de arrendamiento de los baños del Campo Deportivo “Venustiano Carranza” con la Señora Aurora Cárdenas.⁸²³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Tito Ortega, efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.⁸²⁴

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Antonio del Mazo Vélez, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.⁸²⁵

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aumentar el tamaño de la superficie de dotación que se concede a los núcleos de población ejidal. Otorga a los pequeños propietarios agrícolas o ganaderos en explotación, que posean certificados de inafectabilidad, el derecho a promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria de sus tierras o aguas.⁸²⁶

⁸¹⁹ Acta del 31 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_220.

⁸²⁰ La Real Academia Española señala que jagüey es el “nombre genérico de varias especies de árboles americanos grandes de la familia de las moráceas, de hojas alternas y brillantes y fruto generalmente pequeño muy parecido al higo”.

⁸²¹ Acta del 31 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_220.

⁸²² Acta del 31 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_220.

⁸²³ Acta del 31 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_220.

⁸²⁴ Acta del 31 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_221.

⁸²⁵ Acta del 31 de diciembre de 1946, en *Actas de Debates*. 1943_01_222.

⁸²⁶ Decreto del Congreso de la Unión del 31 de diciembre de 1946, en *Diario Oficial* del 12 de enero de 1947.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la participación de las mujeres en las elecciones municipales, en igualdad de condición que los varones, con derecho de votar y ser votadas.⁸²⁷

El 3 de enero de **1947** el Gobernador expidió el Reglamento de Policía Sanitaria Veterinaria para el Combate y Extinción de la Fiebre Aftosa en el Estado de México, por el cual “para la mejor coordinación y eficiencia en los trabajos de control en el Estado de México, se crea en el mismo la Comisión Estatal, con residencia en la Ciudad de Toluca, comités municipales en los municipios de la propia Entidad y brigadas sanitarias municipales y ejidales”. Se establecía que “la designación de la Comisión Estatal y de los comités municipales, será hecha por el Ejecutivo del Estado, y la de las brigadas sanitarias municipales y ejidales por los presidentes municipales respectivos, siendo instruidas éstas en sus funciones por las brigadas sanitarias de auxilios formadas por médicos veterinarios dependientes del Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal”.⁸²⁸

El 11 de febrero la Diputación Permanente le condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de: Coyotepec y Teoloyucan.⁸²⁹

El 25 de febrero la Diputación Permanente condonó al ex Tesorero Municipal de Teoloyucan los alcances que le dedujo la Contaduría General de Glosa.⁸³⁰

La Diputación Permanente condonó las multas que les impuso la Contaduría General de Glosa al Tesorero y Síndico de Ocoyoacac.⁸³¹

El 11 de marzo la Diputación Permanente condonó las multas que les impuso la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Coyotepec.⁸³²

⁸²⁷ Decreto del Congreso de la Unión del 31 de diciembre de 1946, en *Diario Oficial* del 12 de enero de 1947.

⁸²⁸ Reglamento del Ejecutivo del 3 de enero de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero.

⁸²⁹ Acta del 11 de febrero de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_225.

⁸³⁰ Acta del 25 de febrero de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_227.

⁸³¹ Acta del 25 de febrero de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_227.

⁸³² Acta del 11 de marzo de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_228.

El 25 de marzo la Diputación Permanente condonó los alcances que le dedujo la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas del Distrito de Chalco.⁸³³

El 26 de marzo el Gobernador al reformar el Reglamento de la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, dispuso que tienen atribuciones en esta materia: el Gobernador del Estado, la Junta Central de Planificación y Zonificación, las juntas regionales de planificación, los ayuntamientos y los comités ejecutivos que designen la Junta Central o las juntas regionales. La Junta Central debía integrarse por: tres representantes del Gobierno del Estado, de los cuales uno sería designado por el Ejecutivo como Presidente de la Junta; por un representante del Ayuntamiento de Toluca, por un representante de las cámaras de Comercio e Industria, por un representante de las asociaciones de predios urbanos, o, por un representante de las agrupaciones de pequeños agricultores y de los ejidatarios, y por un representante de las asociaciones de profesionistas, quien debería ser Ingeniero o Arquitecto Titulado; en tanto que las juntas regionales estarían integradas por un representante de la Junta Central que sería su Presidente, por un representante de los ayuntamientos correspondientes, por un representante de las cámaras de Comercio e Industria, según la importancia de estas actividades en la región de que se trate, por un representante de la Asociación de Propietarios de Predios Urbanos y por un representante de las agrupaciones de pequeños agricultores y de los ejidatarios.⁸³⁴

El 26 de abril se informó en la Gaceta del Gobierno que “el Archivo Histórico del Estado, que es parte integrante de la dependencia Archivo General y Periódico Oficial, está exhibiéndose desde el 22 del presente mes en la V Feria del Libro y Exposición Nacional de Prensa”.⁸³⁵

El 29 de abril el Gobernador efectuó la división territorial en once distritos para las elecciones ordinarias de la Legislatura Local. Dichos distritos eran: Distrito I de Toluca, Distrito II de Lerma, Distrito III de Tenancingo, Distrito IV de Sultepec, Distrito V de Valle de Bravo, Distrito VI de Atlacomulco, Distrito VII de El Oro, Distrito VIII de Jilotepec, Distrito IX de Cuautitlán, Distrito X de Texcoco y Distrito XI de Chalco.⁸³⁶

El 13 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 23 de

⁸³³ Acta del 25 de marzo de 1947, en Actas de Debates. 1943_01_229.

⁸³⁴ Reglamento el Ejecutivo del 26 de marzo de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

⁸³⁵ Aviso del 26 de abril de 1947, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁸³⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

mayo. En dicho periodo se trataría lo referente: a la convocatoria a elecciones de diputados de la XXXVII Legislatura, a la iniciativa para establecer una Sucursal del Nacional Monte de Piedad, para la aprobación de un convenio celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Comité Administrador del Programa Federal de Escuelas y la iniciativa para crear el Patronato del Hospital General “Brigadier José Vicente Villada”.⁸³⁷

El 20 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Enrique González Mercado. Nombró como Vicepresidente al Diputado Enrique González Mercado y como secretarios a los diputados: Roberto Barrios y Rafael Suárez Ocaña.⁸³⁸

El 23 de mayo el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “que en cumplimiento de una obligación constitucional, ordenó la publicación del decreto de convocatoria a este Periodo Extraordinario de Sesiones. Este informe es contestado brevemente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura” (Diputado Enrique González Mercado).⁸³⁹

La Legislatura convocó “a los ciudadanos del Estado de México a elecciones de diputados de la Trigésima Séptima Legislatura Local, las que se llevarán a efecto el día seis de julio de 1947, en la forma que establecen la Constitución Política y la Ley Electoral respectiva”.⁸⁴⁰

La Legislatura autorizó “el establecimiento en la Ciudad de Toluca, de una Sucursal del Nacional Monte de Piedad, la que tendrá personalidad jurídica para la realización de sus actividades”, y estará “exenta de toda clase de impuestos del Estado y municipales, por todo el tiempo que opere”.⁸⁴¹

La Legislatura aprobó “en todas sus cláusulas el contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas del Distrito Federal, por medio del cual ambas partes se obligan a mantener

⁸³⁷ Decreto 153 del 13 de mayo de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo

⁸³⁸ Acta del 20 de mayo de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_241.

⁸³⁹ Acta del 23 de mayo de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_242.

⁸⁴⁰ Decreto 154 del 23 de mayo de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

⁸⁴¹ Decreto 155 del 23 de mayo de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

coordinadas sus actividades sobre construcción de escuelas dentro de esta Entidad Federativa, de acuerdo con la Ley Federal de 23 de marzo de 1944”.⁸⁴²

La Legislatura autorizó “el funcionamiento, como institución descentralizada, con personalidad jurídica propia, del Hospital General Brigadier José Vicente Villada, el cual tenía por objeto: prestar atención médica a los indigentes y a los de reducidos recursos económicos, contribuir a la preparación de médicos, enfermeras y demás personal hospitalario, propagar la enseñanza médica para procurar el perfeccionamiento profesional en beneficio de los enfermos, promover la investigación científica en la rama de la medicina y en los problemas médico-sociales y prestar gratuitamente todos los servicios de carácter médico-legal que sean requeridos por el público o las autoridades.”⁸⁴³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique González Mercado, efectuó la declaratoria de clausura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁸⁴⁴

El 31 de mayo se dio a conocer una convocatoria del Archivo Histórico del Estado, en la cual se hacía “un atento llamado a la generosidad y altruismo de las personas que posean documentos históricos, bibliográficos de antepasados suyos o de otras personas, anecdóticos, episódicos, legendarios o bien alguna reliquia de papel u otro documento curioso para que dentro de sus posibilidades donen lo que sea posible a este Archivo Histórico del Estado de México. Asimismo, que si actuaron en algún hecho histórico o episódico o bien lo presenciaron o supieron de él, que escriban o por lo menos hagan un apunte de sus memorias y también enriquezcan con ellos el mencionado Instituto de Investigación y Cultura Históricas.”⁸⁴⁵

El 1 de julio la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas del Distrito de Valle de Bravo.⁸⁴⁶

⁸⁴² Decreto 156 del 23 de mayo de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

⁸⁴³ Decreto 157 del 23 de mayo de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de julio.

⁸⁴⁴ Acta del 23 de mayo de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_243.

⁸⁴⁵ Convocatoria del 31 de mayo de 1947, en *Gaceta del Gobierno* de ese día. En dicha convocatoria se establecía “que las personas que le hacen donativos se les extienden los correspondientes recibos o certificados”.

⁸⁴⁶ Acta del 1 de julio de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_236.

El 12 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 18 de agosto. En dicho periodo se trataría lo referente a la declaratoria de Recinto Oficial del Poder Legislativo del Auditórium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca.⁸⁴⁷

La Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Ocoyoacac.⁸⁴⁸

El 14 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Tito Ortega. Nombró como Vicepresidente al Diputado Federico Nieto y como secretarios a los diputados: Antonio del Mazo Vélez y Federico Nieto.⁸⁴⁹

El 18 de agosto el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez, al acudir a la Legislatura a la apertura de su Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó que “de conformidad con la obligación que le impone la Constitución de esta Entidad Federativa, dispuso se publicara el decreto de convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones que hoy inaugura la Honorable Legislatura. El Presidente de la Cámara (Diputado Tito Ortega), contesta en pocas palabras la información del Ciudadano Gobernador”.⁸⁵⁰

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditórium Justo Sierra de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador del Estado rinda su informe constitucional el día cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete”.⁸⁵¹

El Presidente de la Legislatura, Diputado Tito Ortega, efectuó la clausura del Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁸⁵²

El 25 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, para precisar la definición de fraccionamiento y su división en tres clases: residenciales, industriales y campestres.⁸⁵³

⁸⁴⁷ Decreto 158 del 12 de agosto de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

⁸⁴⁸ Acta del 12 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_238.

⁸⁴⁹ Acta del 14 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_244.

⁸⁵⁰ Acta del 18 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_245.

⁸⁵¹ Acta del 18 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_246.

⁸⁵² Acta del 18 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_246.

El 31 de agosto el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Antonio del Mazo Vélez, efectuó la declaratoria del cierre del periodo de sesiones de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.⁸⁵⁴

*La XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947) que operó del 1 de septiembre de 1943 al 4 de septiembre de 1947 se integró con doce diputados electos por los ciudadanos de cada distrito. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y diez periodos extraordinarios de sesiones y expidió 160 decretos entre el 2 de octubre de 1943 y el 12 de agosto de 1947 (Índice de decretos).*⁸⁵⁵

⁸⁵³ Decreto del Ejecutivo del 25 de agosto de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de septiembre.

⁸⁵⁴ Acta del 31 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1943_01_240.

⁸⁵⁵ No se publicó el decreto número 117.

Capítulo 3

XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950)

La XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950) que operó del 1 de septiembre de 1947 al 4 de septiembre de 1950 se integró con 11 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Felipe Chávez Becerril (Distrito I de Toluca), Rafael Acosta Montoya (Distrito II de Lerma), Jorge Izquierdo (Distrito III de Tenancingo), Mario Colín Sánchez (Distrito IV de Sultepec), Jesús García Lovera (Distrito V de Valle de Bravo), Víctor Manuel Villegas (Distrito VI de Atlacomulco), Osvaldo Gómez G. (Distrito VII de El Oro), Héctor Manuel Buitrón (Distrito VIII de Jilotepec), Malaquías Huitrón Velasco (Distrito IX de Cuautitlán), Manuel Martínez Orta (Distrito X de Texcoco), Dionisio Pérez Hernández (Distrito XI de Chalco)⁸⁵⁶ e Ignacio Ramírez (Distrito IX de Cuautitlán).⁸⁵⁷ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Malaquías Huitrón, Jesús García Lovera, Osvaldo Gómez, Jorge Izquierdo y Víctor Manuel Villegas.⁸⁵⁸

El 28 de agosto de 1947 se efectuó la Primera Junta Preparatoria de Instalación de la XXXVII Legislatura bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XXXVI, Diputado Antonio del Mazo Vélez y la asistencia de los presuntos diputados: Rafael Acosta, Mario Colín Sánchez, Felipe Chávez, Jesús García Lovera, Osvaldo Gómez, Malaquías Huitrón, Jorge Izquierdo, Manuel Martínez Orta, y Víctor Manuel Villegas.⁸⁵⁹

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de sus juntas preparatorias de instalación, presidida por el Diputado Electo Manuel Martínez Orta. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Osvaldo Gómez y como secretarios a los diputados electos: Malaquías Huitrón y Víctor Manuel Villegas.⁸⁶⁰

La Legislatura reunida en Junta integró las dos comisiones revisoras de las credenciales de los diputados presididas por los diputados electos: Mario Sánchez Colín y Jesús García Lovera.⁸⁶¹

⁸⁵⁶ Acta del 31 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_004.

⁸⁵⁷ Acta del 13 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_221.

⁸⁵⁸ Acta del 6 de septiembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_009.

⁸⁵⁹ Acta del 28 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_002.

⁸⁶⁰ Acta del 28 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_002.

⁸⁶¹ Acta del 28 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_002.

El 31 de agosto la Legislatura reunida en Junta le concedió al Diputado Electo Dionisio Pérez Hernández una licencia por diez días para no asistir a las sesiones, para que pudiera atender sus problemas de salud.⁸⁶²

La Legislatura reunida en Junta calificó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Felipe Chávez Becerril (Distrito I de Toluca), Rafael Acosta Montoya (Distrito II de Lerma), Jorge Izquierdo (Distrito III de Tenancingo), Mario Colín Sánchez (Distrito IV de Sultepec), Jesús García Lovera (Distrito V de Valle de Bravo), Víctor Manuel Villegas (Distrito VI de Atlacomulco), Osvaldo Gómez G. (Distrito VII de El Oro), Héctor Manuel Buitrón (Distrito VIII de Jilotepec), Malaquías Huitrón Velasco (Distrito IX de Cuautitlán), Manuel Martínez Orta (Distrito X de Texcoco) y Dionisio Pérez Hernández (Distrito XI de Chalco).⁸⁶³

La Legislatura reunida en Junta calificó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Ernesto Ordóñez Colón (Distrito I de Toluca), Gerónimo Quiroz (Distrito II de Lerma), David Bobadilla Jr. (Distrito III de Tenancingo), Agapito García (Distrito IV de Sultepec), Ángel González García (Distrito V de Valle de Bravo), Adolfo Martínez (Distrito VI de Atlacomulco), Efrén Valdés Q. (Distrito VII de El Oro), Hilarión Escalona (Distrito VIII de Jilotepec), Ignacio Ramírez (Distrito IX de Cuautitlán), Luis García Becerril (Distrito X de Texcoco) y Enrique Martínez Colín (Distrito XI de Chalco).⁸⁶⁴

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Héctor Manuel Buitrón y la Vicepresidencia del Diputado Electo Rafael Acosta. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Mario Colín Sánchez y Jorge Izquierdo.⁸⁶⁵

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: Felipe Chávez Becerril, Rafael Acosta Montoya, Jorge Izquierdo, Mario Colín Sánchez, Jesús García Lovera, Víctor Manuel Villegas, Osvaldo Gómez G., Héctor Manuel Buitrón, Malaquías Huitrón Velasco y Manuel Martínez Orta.⁸⁶⁶

⁸⁶² Acta del 31 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_004.

⁸⁶³ Acta del 31 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_004.

⁸⁶⁴ Acta del 31 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_004.

⁸⁶⁵ Acta del 31 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_007.

⁸⁶⁶ Acta del 31 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_007.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Héctor Manuel Buitrón, efectuó la declaratoria de instalación de la XXXVII Legislatura Constitucional.⁸⁶⁷

El 5 de septiembre en el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca, el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, dio “lectura al informe de su actuación durante el periodo comprendido entre el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, el cual fue contestado en forma laudatoria por el Presidente de la Legislatura (Diputado Héctor Manuel Buitrón)”.⁸⁶⁸

El Gobernador al rendir su Segundo Informe de Gobierno, señaló que con el propósito de beneficiar a la clase menesterosa se había establecido en la Capital del Estado una sucursal del Monte de Piedad, que se había logrado suprimir la dañosa intervención de personas extrañas a la Administración de Justicia que con el pretexto de sugerir o recomendar un procedimiento judicial menoscababan a veces la autoridad de los funcionarios, y que el Archivo General se había “logrado ordenar en tres grupos importantes: Archivo de Trámite, que consigna los expedientes de consulta; Archivo del Registro Civil, que reúne los duplicados de los libros de ese ramo, provenientes de los municipios, y Archivo Histórico que agrupa documentos de ese carácter”.⁸⁶⁹

El 6 de septiembre la Legislatura integró la Gran Comisión con los diputados: Malaquías Huitrón, Jesús García Lovera, Osvaldo Gómez, Jorge Izquierdo y Víctor Manuel Villegas.⁸⁷⁰

La Legislatura integró la Sección Instructora del Gran Jurado con el Diputado Héctor Manuel Buitrón como Propietario y como suplentes los diputados: Osvaldo Gómez, Malaquías Huitrón y Jesús García Lovera.⁸⁷¹

El 9 de septiembre la Legislatura expidió la Ley sobre el Incremento de la Producción de las Empresas Industriales y Comerciales en el Estado de México, en la cual se precisó que “las industrias existentes, podrán considerarse como ampliadas, cuando el

⁸⁶⁷ Acta del 31 de agosto de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_007.

⁸⁶⁸ Acta del 5 de septiembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_009.

⁸⁶⁹ Informe que rindió el Ciudadano Gobernador del Estado de México ante la H. Legislatura Local el 5 de septiembre de 1947, en Gobierno del Estado de México. Los dos primeros años de Gobierno de Alfredo del Mazo V. en el Estado de México.

⁸⁷⁰ Acta del 6 de septiembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_009.

⁸⁷¹ Acta del 6 de septiembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_009.

capital que se invierta en nuevas instalaciones, constituya un aumento de un 50% sobre el capital social anterior o por lo menos el 80% de las utilidades líquidas anuales de los tres últimos años”.⁸⁷²

La Legislatura aprobó la lista de integrantes de las comisiones permanentes y especiales que aprobó la Gran Comisión. Las comisiones permanentes eran: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Instrucción Pública, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Trabajo y Previsión Social, de Guerra y Milicia, de Poderes, de Corrección de Estilo, Inspectora de la Contaduría, de Estadística y División Territorial y de Policía y Peticiones; en tanto que las comisiones especiales eran la de Agricultura y la de Ganadería.⁸⁷³

La Legislatura aprobó una nueva integración de la Sección Instructora del Gran Jurado con los diputados: Jorge Izquierdo, Felipe Chávez Becerril y Malaquías Huitrón.⁸⁷⁴

El 23 de septiembre el Diputado Dionisio Pérez Hernández al acudir a las sesiones de la Legislatura rindió su protesta de ley.⁸⁷⁵

La Legislatura le condonó las multas que le impuso la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Tultepec.⁸⁷⁶

El 1 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús García Lovera y como Vicepresidente al Diputado Víctor Manuel Villegas.⁸⁷⁷

El 7 de octubre la Legislatura acordó hacer pública su adhesión y estimación al Partido Revolucionario Institucional con motivo de la formación del Partido Popular.⁸⁷⁸

La Legislatura acordó que las solicitudes que recibiera sobre la ampliación de presupuestos municipales deberían ir acompañadas con un oficio de enterado que remitiera la Oficina de Coordinación Municipal.⁸⁷⁹

⁸⁷² Decreto 1 del 9 de septiembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

⁸⁷³ Acta del 9 de septiembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_010. No se publicó en el acta la relación de las comisiones.

⁸⁷⁴ Acta del 9 de septiembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_011.

⁸⁷⁵ Acta del 23 de septiembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_015.

⁸⁷⁶ Acta del 23 de septiembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_016.

⁸⁷⁷ Acta del 1 de octubre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_017.

⁸⁷⁸ Acta del 7 de octubre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_019.

El 14 de octubre la Legislatura condonó el 50 por ciento de los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Teoloyucan.⁸⁸⁰

El 15 de octubre la Gaceta del Gobierno inició la publicación de un extracto de las actas de las sesiones de la Legislatura, con la correspondiente al día anterior.⁸⁸¹

El 21 de octubre la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que adquiriera en permuta varios predios ubicados en la Avenida Independencia de la Ciudad de Toluca, para utilizarlos en la construcción de un Centro Escolar.⁸⁸²

El 28 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Dionisio Pérez Hernández y como Vicepresidente al Diputado Osvaldo Gómez.⁸⁸³

La Legislatura acordó dejar de aprobar los asuntos relativos a la ampliación de las partidas de los presupuestos de egresos de los municipios, por considerar que no eran de su competencia.⁸⁸⁴

La Legislatura acordó sugerirle al Ayuntamiento de Toluca que sean grabados en las nuevas calles de la Ciudad de Toluca, los nombres de: José María Velasco (gran pintor), Felipe Villanueva (gran músico), Andrés Molina Enríquez (político, escritor e historiador), Gonzalo Castañeda (gran médico), Ignacio Manuel Altamirano (gran poeta y hombre público), Ignacio Ramírez (patriota estudioso), Joaquín Arcadio Pagaza (gran poeta), Miguel Salinas (maestro y escritor), Isauro Manuel Garrido (escritor), José Antonio Alzate (sabio), Aurelio J. Venegas (maestro y escritor), Ignacio Rodríguez Galván (poeta y dramaturgo), Anselmo Camacho (profesor), Protasio I. Gómez (catedrático) y Manuel Posada y Garduño (arzobispo).⁸⁸⁵

El Gobernador expidió el Reglamento de los Espectáculos Taurinos del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las plazas de toros, a las corridas de

⁸⁷⁹ Acta del 7 de octubre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_020.

⁸⁸⁰ Acta del 14 de octubre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_021.

⁸⁸¹ Acta del 15 de octubre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre. En 1947 solo se publicaron las actas de los días 15 y 28 de octubre y 25 de noviembre.

⁸⁸² Decreto 2 del 21 de octubre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

⁸⁸³ Acta del 28 de octubre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_033.

⁸⁸⁴ Acta del 28 de octubre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_034.

⁸⁸⁵ Acta del 28 de octubre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_035. Este decreto se debió a la iniciativa del diputado Mario Colín Sánchez.

toros, novilladas o becerradas, a los servicios de plaza, a las empresas, al toro de lidia, al enchiqueramiento y sorteo de toros, a los lidiadores, al público, a las autoridades y a las disposiciones generales.⁸⁸⁶

Se estableció en este reglamento que cuando las corridas de toros, novilladas o festivales taurinos “se celebren en plazas de primera categoría ubicadas en el Estado de México, quedará bajo la jurisdicción del Gobierno del Estado, que será el único organismo capacitado para otorgar licencias respectivas y para la vigilancia y aplicación del presente Reglamento. Las facultades conferidas al Gobierno del Estado en este artículo, las tendrán los presidentes municipales en sus respectivas jurisdicciones cuando se trate de plazas de segunda categoría”.

El 4 de noviembre la Legislatura dispuso que “los propietarios, poseedores o detentadores de predios rústicos o urbanos, y de negocios mercantiles e industriales, que han permanecido substraídos de la acción fiscal y que manifiesten de manera voluntaria sus predios o negociaciones, dentro del improrrogable plazo que fenecerá el día 30 de noviembre del presente año, pagarán únicamente los impuestos a partir del presente ejercicio fiscal, sin causa de multas y recargos”.⁸⁸⁷

El 25 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Rafael Acosta y como Vicepresidente al Diputado Malaquías Huitrón.⁸⁸⁸

El 2 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer el procedimiento a seguir en la instalación del Ayuntamiento de nueva elección, así como la presentación del informe de actividades del Ayuntamiento saliente.⁸⁸⁹

La Legislatura le concedió al Gobernador Alfredo del Mazo Vélez “licencia permanente para que pueda salir del territorio del mismo (Estado) a los de la República y al Distrito Federal”.⁸⁹⁰

⁸⁸⁶ Reglamento del Ejecutivo del 28 de octubre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

⁸⁸⁷ Decreto 3 del 4 de noviembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

⁸⁸⁸ Acta del 25 de noviembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

⁸⁸⁹ Decreto 4 del 2 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

⁸⁹⁰ Acta del 2 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_057.

El 16 de diciembre el Gobernador expidió las disposiciones a que debían sujetarse los portadores de productos alcohólicos durante el ejercicio fiscal de 1948.⁸⁹¹

El 17 de diciembre el Gobernador prorrogó durante los meses de enero a junio de 1948 la vigencia del acuerdo del 24 de junio de 1947, relacionado con el cobro del impuesto sobre elaboración y compraventa de bebidas alcohólicas por el sistema de iguales.⁸⁹²

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1948, la cual consta de capítulos referentes: a los impuestos, a los derechos, a los productos, a los aprovechamientos, a las participaciones y a las disposiciones generales.⁸⁹³

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México que regirá durante el año de 1948, la cual consta de capítulos referentes: a los impuestos, a los derechos, a los productos, a los aprovechamientos, a las participaciones y a las disposiciones generales.⁸⁹⁴

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para legislar en toda la República sobre juegos con apuestas y sorteos.⁸⁹⁵

El 27 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto del cobro de impuestos y derechos, entre los cuales estaban los concernientes a juegos permitidos, diversiones públicas, servicio de transporte y obstáculos en la vía pública y zonas insalubres.⁸⁹⁶

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto del cobro de impuestos y derechos, entre los cuales estaban los concernientes a inversión de capitales y giros industriales y agrícolas.⁸⁹⁷

⁸⁹¹ Circular del 16 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

⁸⁹² Acuerdo del Ejecutivo del 17 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

⁸⁹³ Decreto 5 del 23 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

⁸⁹⁴ Decreto 6 del 23 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

⁸⁹⁵ Acta del 23 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_060.

⁸⁹⁶ Decreto 7 del 27 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

⁸⁹⁷ Decreto 8 del 27 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Manuel Martínez Orta. Nombró como Secretario al Diputado Felipe Chávez y como suplentes a los diputados: Jesús García Lovera y Osvaldo Gómez.⁸⁹⁸

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión a legislar en toda la República sobre juegos con apuestas y sorteos.⁸⁹⁹

El 30 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Protección a la Industria en el Estado de México, para establecer que quienes deseen disfrutar de las franquicias que ofrece esta Ley deberán presentar una solicitud por escrito al Gobierno, “incluyendo un programa de las actividades que piensen dedicarse, así como de los planos de las instalaciones y construcciones correspondientes”.⁹⁰⁰

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que suscribiera un crédito por \$2'500,000.00 con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas para “cubrir los gastos de documentación del mismo, a pagar la terminación de las obras de alcantarillado y agua potable de la Ciudad de Toluca y las de rectificación del Río Verdiguél y pagar la indemnización correspondiente a la expropiación del Fraccionamiento Xalostoc”.⁹⁰¹

La Legislatura declaró reformado el artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “los jueces conciliadores propietarios y suplentes serán electos al mismo tiempo que los ayuntamientos y durarán tres años en su encargo”.⁹⁰²

La Legislatura declaró reformados los artículos 71, 72, 101, 158 y 218 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con el funcionamiento de la Diputación Permanente, los asuntos

⁸⁹⁸ Acta del 27 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_069.

⁸⁹⁹ Decreto del Congreso de la Unión del 27 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de enero de 1948.

⁹⁰⁰ Decreto 9 del 30 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

⁹⁰¹ Decreto 10 del 30 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

⁹⁰² Decreto 11 del 30 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

encomendados a las salas del Tribunal Superior de Justicia (civiles, penales y del propio Tribunal) y los asuntos encomendados a los jueces conciliadores.⁹⁰³

En los artículos 72 y 73 se indica que “tres días antes de la clausura de las sesiones ordinarias de la Legislatura para el periodo de receso nombrará una Diputación compuesta de tres de sus miembros como propietarios y de dos suplentes para cubrir las faltas de aquellos”, y que “la Diputación Permanente, además del periodo de receso, funcionará en el año de la renovación de la Legislatura, hasta la instalación de la Primera Junta Preparatoria”.

La Legislatura expidió la Ley de Presupuesto de Egresos que regirá en el Estado de México durante 1948, la cual registró una pequeña variación de las percepciones de los funcionarios, toda vez que las percepciones de los diputados pasaron de \$7,300.00 a \$7,320.00, las del Gobernador de \$21,900.00 a \$21,960.00 y las del Secretario General de Gobierno de \$12,078.00 a \$14,025.00. Se estableció que el Oficial Mayor y Redactor de Actas ganara \$5,673.00 y el Contador General de Glosa \$4,392.00.⁹⁰⁴

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del mil novecientos cuarenta y siete”.⁹⁰⁵

La Legislatura expidió la Ley Ganadera del Estado de México, la cual constaba de capítulos referentes: a su objeto, a las autoridades, a la organización de los ganaderos, a la propiedad de los ganaderos, a los fierros y animales, a los animales mostrencos,⁹⁰⁶ a las vías pecuarias, aguajes o abrevaderos, al tránsito de ganado, a su transporte sanitario y de sus productos, a la matanza de animales y venta de pieles, al mejoramiento de la ganadería, a la salubridad pecuaria, a la Policía Honoraria del Departamento de Agricultura y Ganadería, a los servicios oficiales, al ejercicio profesional, a las corridas y velas y a las sanciones.⁹⁰⁷

Esta ley tuvo por objeto “establecer las bases de organización, fomento, perfeccionamiento, sanidad, protección, explotación y control de la ganadería en el Estado de México”. La aplicación de esta Ley competía a las autoridades judiciales, a

⁹⁰³ Decreto 12 del 30 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

⁹⁰⁴ Decreto 13 del 30 de diciembre de 1947, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno*.

⁹⁰⁵ Decreto 14 del 30 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1948.

⁹⁰⁶ Los animales mostrencos eran los que se desconocía el nombre de su propietario.

⁹⁰⁷ Decreto 15 del 30 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1948.

las autoridades municipales, a los inspectores de ganadería, a los cuerpos de policía del Estado y de los municipios y al Poder Ejecutivo por conducto del Departamento de Agricultura y Ganadería dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

La Legislatura reformó la Ley de Protección a las Nuevas Construcciones, Fraccionamientos Industriales y Residenciales y Obras de Irrigación del estado de México, para que los ayuntamientos o el Gobierno Estatal puedan concesionar la construcción de edificios destinados para mercados y rastros, así como las obras de saneamiento y servicios públicos.⁹⁰⁸

La Legislatura ratificó los nombramientos que hizo el Gobernador como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de la Sala Civil de los licenciados: Joaquín García Luna, Alfonso Giles Domínguez y Alberto Loa Rodríguez y de la Sala Penal de los licenciados: Francisco Carbajal, Jenaro Berrera y Enrique V. Garrido.⁹⁰⁹

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes a las prescripciones para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación.⁹¹⁰

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Joaquín García Luna, Alfonso Giles Domínguez, Alberto Loa Rodríguez, Francisco Carbajal, Jenaro Berrera y Enrique V. Garrido.⁹¹¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que enajenara una fracción de un terreno ubicado en el Paraje “Los Tres Árboles”.⁹¹²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara unas fracciones de terreno propiedad del Gobierno Municipal.⁹¹³

⁹⁰⁸ Decreto 16 del 30 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1948.

⁹⁰⁹ Acta del 30 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_075.

⁹¹⁰ Acta del 30 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_075.

⁹¹¹ Acta del 30 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_078.

⁹¹² Acta del 30 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_086.

⁹¹³ Acta del 30 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_086.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Acolman para que vendiera el terreno de propiedad municipal denominado “Ostoc”.⁹¹⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que vendiera el terreno de propiedad municipal denominado “Cuartel”.⁹¹⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para concederle al Ciudadano Luis Alcántara los derechos para la construcción y explotación de unos baños públicos.⁹¹⁶

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Rafael Acosta, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de sesiones de la Legislatura.⁹¹⁷

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Manuel Martínez Orta, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.⁹¹⁸

El Gobernador nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a: Joaquín García Luna, Alfonso Giles Domínguez, Alberto Loa Rodríguez, Francisco Carbajal, Jenaro Berrera y Enrique V. Garrido.⁹¹⁹

El 7 de febrero de **1948** el Gobernador reformó el decreto del 5 de julio de 1947, para ajustar las tarifas del impuesto especial a los propietarios de predios de Tlalnepantla.⁹²⁰

El 10 de febrero la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Tecalyacac.⁹²¹

El 17 de febrero la Diputación Permanente le concedió una licencia al Gobernador Alfredo del Mazo Vélez “para salir del territorio del mismo y trasladarse al Distrito Federal, para firmar la escritura en que el Gobierno del Centro transmite a esta

⁹¹⁴ Acta del 30 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_086.

⁹¹⁵ Acta del 30 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_086.

⁹¹⁶ Acta del 30 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_086.

⁹¹⁷ Acta del 31 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_087.

⁹¹⁸ Acta del 31 de diciembre de 1947, en *Actas de Debates*. 1947_01_087.

⁹¹⁹ Decreto del Ejecutivo del 31 de diciembre de 1947, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁹²⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

⁹²¹ Acta del 10 de febrero de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_091.

Entidad Federativa los derechos que tiene sobre la propiedad del predio denominado Casa Redonda, ubicado en Zumpango”.⁹²²

El 3 de marzo la Diputación Permanente le concedió una licencia al Gobernador Alfredo del Mazo Vélez para que saliera del territorio del Estado, “a fin de que pueda ser atendido en el Distrito Federal de un padecimiento intestinal”.⁹²³

El 13 de abril el Gobernador determinó que “a partir de esa fecha, el Hospital Civil ubicado en el Municipio de Sultepec, Distrito del mismo nombre, de esta Entidad, será administrado por un Patronato integrado por tres personas, designadas, la primera, por el Gobierno del Estado; la segunda, por la Jefatura de Servicios Sanitarios Coordinados de Salubridad y Asistencia Pública en esta Entidad, y la tercera, por el H. Ayuntamiento del Municipio de Sultepec ya citado”.⁹²⁴

El 27 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se verificaría el día 4 de mayo. En dicho periodo se trataría lo referente: a la aprobación de un contrato de préstamo, a la autorización del Ejecutivo para traspasar derechos de propiedad, a la aprobación de la venta de una casa efectuada por el Ejecutivo y a la aprobación de un laudo arbitral”.⁹²⁵

La Diputación Permanente le aceptó la renuncia al Licenciado Jesús Izunza como Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Sultepec.⁹²⁶

El 30 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Jesús García Lovera. Nombró como Vicepresidente al Diputado Osvaldo Gómez y como secretarios a los diputados: Rafael Acosta y Héctor Manuel Buitrón.⁹²⁷

El 4 de mayo el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “a la Honorable Legislatura de los motivos que ha tenido para convocarla a este Periodo Extraordinario

⁹²² Acta del 17 de febrero de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_091.

⁹²³ Acta del 3 de marzo de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_092.

⁹²⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de abril de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

⁹²⁵ Decreto 17 del 27 de abril de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de mayo.

⁹²⁶ Acta del 27 de abril de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_094.

⁹²⁷ Acta del 30 de abril de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_104.

de Sesiones. Dicho informe es contestado por el Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Jesús García Lovera)".⁹²⁸

La Legislatura aprobó la escritura número 6368 del 17 de abril del Notario Público Número 20 del Distrito Federal, correspondiente a un contrato de préstamo celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Banco Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, para la introducción de agua potable en la Ciudad de Toluca.⁹²⁹

La Legislatura facultó al Gobernador "para transferir los derechos de propiedad del terreno ubicado en la Ex Hacienda de El Prieto, Municipio de Naucalpan, al Sindicato de Permisarios de la Línea México-Tacuba y Anexas".⁹³⁰

La Legislatura aprobó "el laudo arbitral pronunciado por el C. Lic. Isidro Fabela como Gobernador Constitucional del Estado, en virtud del cual pasaron a propiedad de particulares los bienes del Municipio de Ixtapan de la Sal, por permuta".⁹³¹

La Legislatura aprobó la venta efectuada por el Ejecutivo del Estado del predio denominado Ex Casa Redonda, ubicado en el Municipio de Zumpango, con la Sociedad Mercantil La Hortensia.⁹³²

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jesús García Lovera, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁹³³

La Diputación Permanente nombró como jueces de primera instancia a los licenciados Florentino Ibarra Chaires (Temascaltepec) y Manuel Rodríguez Fuentes (El Oro).⁹³⁴

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Florentino Ibarra Chaires a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Temascaltepec.⁹³⁵

El 18 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 24 de

⁹²⁸ Acta del 4 de mayo de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_104.

⁹²⁹ Decreto 18 del 4 de mayo de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

⁹³⁰ Decreto 19 del 4 de mayo de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

⁹³¹ Decreto 20 del 4 de mayo de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

⁹³² Decreto 21 del 4 de mayo de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

⁹³³ Acta del 4 de mayo de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_107.

⁹³⁴ Acta del 4 de mayo de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_095.

⁹³⁵ Acta del 4 de mayo de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_096.

dicho mes. En dicho periodo se trataría lo referente: a la aprobación de un convenio celebrado entre el Ejecutivo del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las reformas a la Ley General de Hacienda y a la Ley de Hacienda Municipal.⁹³⁶

El 20 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Felipe Chávez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Manuel Martínez Orta y como secretarios a los diputados: Mario Colín y Dionisio Pérez.⁹³⁷

El 24 de mayo el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “a la Asamblea de las razones que tuvo para iniciar la convocatoria a este Periodo Extraordinario de Sesiones. Este informe es contestado en términos breves por el Ciudadano Presidente (Felipe) Chávez”.⁹³⁸

La Legislatura aprobó “en todas sus partes el convenio celebrado el día catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre el Ejecutivo del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo a las participaciones que debe recibir el mismo Estado, por el impuesto sobre la producción y venta de cerveza dentro de su territorio, así como las compensaciones que recibirá de la Secretaría de Hacienda”.⁹³⁹

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto del cobro de impuestos y derechos, así como algunos considerandos aplicables a los infractores.⁹⁴⁰

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos aplicables a las negociaciones expendedoras de bebidas alcohólicas.⁹⁴¹

El Presidente de la Legislatura, Diputado Felipe Chávez, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁹⁴²

⁹³⁶ Decreto 22 del 18 de mayo de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

⁹³⁷ Acta del 20 de mayo de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_108.

⁹³⁸ Acta del 24 de mayo de 1948, en *actas de debates*. 1947_01_109.

⁹³⁹ Decreto 23 del 24 de mayo de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

⁹⁴⁰ Decreto 24 del 24 de mayo de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

⁹⁴¹ Decreto 25 del 24 de mayo de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

⁹⁴² Acta del 24 de mayo de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_111.

El 15 de junio la Diputación Permanente aprobó el nombramiento del Licenciado Víctor Manuel Calderas como Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Otumba.⁹⁴³

El 20 de julio la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de Capulhuac y Amatepec.⁹⁴⁴

El 23 de julio la Diputación Permanente le concedió al Gobernador Alfredo del Mazo Vélez una licencia por el término de quince días para salir del territorio del Estado.⁹⁴⁵

El 3 de agosto la Diputación Permanente autorizó la licencia concedida al Licenciado José Vergara González para separarse del cargo de Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.⁹⁴⁶

El 10 de agosto la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de: Hueypoxtla, Texcoco, Amatepec, Texcalyacac y Teoloyucan.⁹⁴⁷

El 17 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de instalación se efectuaría el día 25 de dicho mes. En dicho periodo se declararían “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditorium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, en el que rendirá su informe constitucional el Ciudadano Gobernador del Estado el día cinco de septiembre próximo”.⁹⁴⁸

El 21 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Héctor Manuel Buitrón. Nombró como Vicepresidente al Diputado Felipe Chávez y como secretarios a los diputados: Dionisio Pérez y Jesús García Lovera.⁹⁴⁹

⁹⁴³ Acta del 15 de junio de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_098.

⁹⁴⁴ Acta del 20 de julio de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_099.

⁹⁴⁵ Acta del 23 de julio de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_099.

⁹⁴⁶ Acta del 3 de agosto de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_100.

⁹⁴⁷ Acta del 10 de agosto de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_101.

⁹⁴⁸ Decreto 26 del 17 de agosto de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

⁹⁴⁹ Acta del 21 de agosto de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_112.

El 25 de agosto el Gobernador al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “que a su debido tiempo ordenó la publicación del decreto de convocatoria del periodo extraordinario de sesiones que hoy se inaugura. A este informe contesta en breves palabras el Presidente de la Cámara, (Diputado Héctor Manuel Buitrón)”.⁹⁵⁰

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditorium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador rinda su Informe Constitucional el día 5 de septiembre de 1948”.⁹⁵¹

El Presidente de la Legislatura, Diputado Héctor Manuel Buitrón, efectuó la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.⁹⁵²

El 31 de agosto la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Texcoco.⁹⁵³

El 1 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Mario Colín Sánchez y la Vicepresidencia del Diputado Felipe Chávez. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Héctor Manuel Buitrón y Osvaldo Gómez.⁹⁵⁴

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Manuel Martínez Orta, efectuó la clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.⁹⁵⁵

El Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, para contemplar la posibilidad de dar anticipadamente la autorización de un Fraccionamiento para la venta de lotes.⁹⁵⁶

El 5 de septiembre en el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la

⁹⁵⁰ Acta del 25 de agosto de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_113.

⁹⁵¹ Decreto 27 del 25 de agosto de 1948, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁹⁵² Acta del 25 de agosto de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_114

⁹⁵³ Acta del 31 de agosto de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_102.

⁹⁵⁴ Acta del 1 de septiembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_115.

⁹⁵⁵ Acta del 4 de septiembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_103.

⁹⁵⁶ Decreto del Ejecutivo del 4 de septiembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

Legislatura, en la cual el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez dio “lectura al informe de su gestión administrativa durante los últimos doce meses. Dicho informe es contestado por el Presidente de la Legislatura (Diputado Mario Colín)”.⁹⁵⁷

El 7 de septiembre la Legislatura le concedió “a la Villa de Tlalnepantla la categoría de Ciudad, misma que tendrá a partir de la publicación de este decreto”.⁹⁵⁸

La Legislatura aprobó “el contrato mercantil de préstamo hipotecario para obras públicas celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, respecto del Fraccionamiento denominado Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos”.⁹⁵⁹

La Legislatura reformó la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las expropiaciones, los contratos sobre fraccionamientos y las infracciones.⁹⁶⁰

La Legislatura declaró reformado el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el que se indica que “para ser miembro de un Ayuntamiento será indispensable ser Ciudadano Mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva en el Municipio para el que fuere electo no menor de dos años antes de la fecha de la elección”.⁹⁶¹

El 10 de septiembre el Gobernador decretó la creación de “un impuesto especial destinado a cubrir el importe de la pavimentación de las calles de la Villa de Tlalnepantla”.⁹⁶²

El 14 de septiembre la Legislatura autorizó “la redención a favor del Señor José Reynoso, de un capital de la instrucción pública, representado por el terreno denominado Ocotál ubicado en el Barrio de San Juan, perteneciente al Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, y que tiene un valor de \$117.00”.⁹⁶³

⁹⁵⁷ Acta del 5 de septiembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_116.

⁹⁵⁸ Decreto 28 de 7 de septiembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

⁹⁵⁹ Decreto 29 de 7 de septiembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

⁹⁶⁰ Decreto 30 del 7 de septiembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

⁹⁶¹ Decreto 31 del 7 de septiembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

⁹⁶² Decreto del Ejecutivo del 10 de septiembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

⁹⁶³ Decreto 32 del 14 de septiembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

La Legislatura autorizó la redención a favor de las señoras María Hernández, Isidra y Rosario Vega y Mariana Chavarría de un capital de instrucción pública, representado por tres fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Santa Cruz del Municipio de Tepotzotlán.⁹⁶⁴

El 5 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús García Lovera y como Vicepresidente al Diputado Jorge Izquierdo.⁹⁶⁵

El 19 de octubre la Legislatura ratificó el nombramiento del Licenciado Salvador Fernández Riverol como Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.⁹⁶⁶

El 26 de octubre acudió a la Legislatura el Licenciado Salvador Fernández Riverol a rendir su protesta de ley como Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.⁹⁶⁷

La Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de: Amatepec y Huehuetoca.⁹⁶⁸

El 29 de octubre la Legislatura aprobó “en sus términos el convenio de fecha 16 de marzo de 1948, celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Comité Administrador del Programa Federal de Escuelas de la Ciudad de México, para la construcción de escuelas en esta Entidad Federativa”.⁹⁶⁹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Manuel Martínez Orta y como Vicepresidente al Diputado Malaquías Huitrón.⁹⁷⁰

El 5 de noviembre la Legislatura aprobó una iniciativa de decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que adicione un Tercer Capítulo a la Ley Forestal, a fin de que “la Secretaría de Agricultura y Ganadería con cooperación de los

⁹⁶⁴ Decreto 33 del 14 de septiembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

⁹⁶⁵ Acta del 5 de octubre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_131.

⁹⁶⁶ Acta del 19 de octubre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_131.

⁹⁶⁷ Acta del 26 de octubre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_132.

⁹⁶⁸ Acta del 26 de octubre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_132.

⁹⁶⁹ Decreto 34 del 29 de octubre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

⁹⁷⁰ Acta del 29 de octubre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_133.

gobiernos locales, establezca viveros para cultivar árboles destinados especialmente para las fiestas de Navidad”.⁹⁷¹

La Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Apaxco.⁹⁷²

El 12 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento del Artículo 111 de la Ley Orgánica de la Educación Pública en el Estado de México, en donde se dispuso que “en todas las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Pública del Estado, se constituirán patronatos permanentes que tendrán por objeto la conservación y la reparación material de los edificios escolares, sus anexos y su mobiliario, sin que esto cree ningún derecho de posesión o propiedad”.⁹⁷³

El 16 de noviembre la Legislatura acordó la creación de “una condecoración especial de Homenaje Perpetuo que se denominará Ignacio Ramírez en honor de la Bandera del 20º Batallón de Línea de 1836, que fue entregada al Cuerpo de Defensores de la República el 14 de abril de 1856 por el C. Presidente de la República General de División Don Ignacio Comonfort” así como de “catorce condecoraciones honoríficas que tendrán la misma denominación, que serán impuestas a los supervivientes que combatieron a las fuerzas invasoras norteamericanas el 21 y 22 de abril de 1914 y 27 de agosto de 1918, así como a los descendientes de los preclaros ciudadanos que lucharon con grado militar o sin él, en contra de los ejércitos extranjeros en los años de 1846 a 1847 y 1862 a 1867”.⁹⁷⁴ Se facultó “al Ejecutivo del Estado para resolver sobre las características que deben llevar las condecoraciones a que se refiere este decreto, así como para fijar la fecha en que se deben imponerse a la Bandera que se indica y a las personas a quienes se destinan”.⁹⁷⁵

La Legislatura expidió la Ley sobre Extracción, Explotación y Elaboración de Materiales para Construcción del Estado de México.⁹⁷⁶

⁹⁷¹ Acta del 5 de noviembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_135.

⁹⁷² Acta del 5 de noviembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_135.

⁹⁷³ Reglamento del Ejecutivo del 12 de noviembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

⁹⁷⁴ Las personas agraciadas sobrevivientes eran: Manuel J. Hernández González, Rodolfo Monfort Huerta, Genaro Velázquez Fuentes, Gilberto R. Limón Márquez y Antonio Flores Acosta, y los descendientes: Ignacio Suárez Guevara, Miguel Pavia Espinosa, Emmanuel Alcerreca Oliver, Humberto Narváez Malpica, Manuel Rosas del Valle, Rafael Felipe Muñoz, Benjamín Hernández, Luis G. Rangel y Gabriel Leyva Velázquez.

⁹⁷⁵ Decreto 35 del 16 de noviembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre. No se publicó el decreto número 36.

⁹⁷⁶ Acta del 16 de noviembre de 1948, en *Actas de Debates* 1947_01_145.

El 22 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incrementar el monto de la caución requerida para que un acusado en un juicio de orden criminal pudiera obtener su libertad bajo fianza.⁹⁷⁷

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el Estado, a través de la Secretaría de Relaciones y con base en el principio de reciprocidad, podrá conceder autorización a los estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones.⁹⁷⁸

El 30 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Víctor Manuel Villegas y como Vicepresidente al Diputado Dionisio Pérez.⁹⁷⁹

El 21 de diciembre la Legislatura aprobó “el acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por medio del cual da su anuencia para que el Patronato que coadyuva con la Sociedad Mexicana de Protección de Animales pueda vender en las mejores condiciones el terreno que le fue donado por el propio Gobierno con fecha veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco”.⁹⁸⁰

La Legislatura les otorgó a los sustraídos de la acción fiscal la condonación de multas y recargos, a cambio de que regularan su actuación y pagaran los impuestos generados en el presente ejercicio fiscal. Este plazo fenecía el 28 de febrero de 1949.⁹⁸¹

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México que regirá durante el año de 1949, la cual constó de capítulos referentes: a los

⁹⁷⁷ Decreto del Congreso de la Unión del 22 de noviembre de 1948, en sección primera del *Diario Oficial* del 22 de diciembre.

⁹⁷⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 22 de noviembre de 1948, en sección primera del *Diario Oficial* del 22 de diciembre.

⁹⁷⁹ Acta del 30 de noviembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_148.

⁹⁸⁰ Decreto 37 del 21 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

⁹⁸¹ Decreto 38 del 21 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.⁹⁸²

La Legislatura nombró al Diputado Malaquías Huitrón como Secretario de su Mesa Directiva, para cubrir la ausencia del Diputado Héctor Manuel Buitrón, quien disfrutaba de una licencia para no asistir a las sesiones.⁹⁸³

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que vendiera el terreno destinado a la construcción del Asilo, Hospital y Cementerio de Animales.⁹⁸⁴

El 24 de diciembre la Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para establecer la estructura administrativa del Departamento de Ingresos y ajustar las tarifas por concepto del pago de impuestos y derechos.⁹⁸⁵

El 28 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1949, la cual constó de capítulos referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.⁹⁸⁶

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Héctor Manuel Buitrón. Nombró como vocales a los diputados: Mario Colín y Felipe Chávez y como Suplente al Diputado Jorge Izquierdo.⁹⁸⁷

El 30 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Cooperación del Estado de México y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México expedida el 17 de diciembre de 1941.⁹⁸⁸

En esta ley se declaraba “obligatoria para los habitantes, propietarios o usufructuarios de terrenos en el Estado de México, la cooperación económica para la ejecución de obras públicas” relacionadas con la apertura y mejoramiento de las vías de comunicación, obras de riego, acueductos, entarquinamientos y drenajes agrícolas, conservación y mejoramiento de los sueldos y reforestación, abastecimiento de agua potable, saneamiento, apertura o ampliación de calles y otras vías, pavimentación y

⁹⁸² Decreto 39 del 21 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁹⁸³ Acta del 21 de diciembre de 1948, en *Actas de Debates*, 1947_01_149.

⁹⁸⁴ Acta del 21 de diciembre de 1948, en *Actas de Debates*, 1947_01_149.

⁹⁸⁵ Decreto 40 del 24 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁹⁸⁶ Decreto 41 del 28 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁹⁸⁷ Acta del 28 de diciembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_156.

⁹⁸⁸ Decreto 42 del 30 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1949.

embanquetado de calles, alumbrado público, “arbolado y nomenclatura en centros de población, y en general todas aquellas que tengan por objeto proporcionar a grupos de individuos, a las poblaciones y al Estado, servicios o usos de beneficio común”.

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho”.⁹⁸⁹

La Legislatura ratificó “la venta de dos predios baldíos ubicados en la Cabecera Municipal de Cuautitlán, hecha por el H. Ayuntamiento de este lugar, en favor del Ciudadano Marino Castañeda Ramírez y de la Señora Isabel Castañares viuda de Fragoso.”⁹⁹⁰

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 1949, en el que se volvieron a fijar las percepciones anuales de los diputados en \$7,300.00. Las del Oficial Mayor Redactor de Actas eran de \$5,840.00 y las del Contador General de Glosa de \$5,110.00.⁹⁹¹

La Legislatura expidió la Ley del Servicio de Tránsito para el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las autoridades de tránsito y sus auxiliares, a la clasificación de vehículos, a los conductores de vehículos, a las concesiones, a los permisos provisionales, a los itinerarios, horarios y tarifas, a los requisitos y revistas de inspección, a las señales y circulación, a las velocidades y a las sanciones.⁹⁹²

En esta ley se indicó que eran autoridades en esta materia: el Gobernador; el Jefe del Departamento Central de Tránsito; el Subjefe; “los delegados que serán los administradores de rentas, o en su defecto, los que designe el Ejecutivo del Estado, por conducto del Departamento Central de Tránsito, en las diversas zonas fijadas de acuerdo con las necesidades del servicio”, y “los inspectores, jefes de servicio, policía motorizada y agentes de tránsito”. Eran los “auxiliares del servicio de tránsito en ausencia de éstas, la Policía Judicial y Preventiva en los municipios, los despachadores de las líneas establecidas legalmente y los vigilantes en los lugares de estacionamiento”.

⁹⁸⁹ Decreto 43 del 30 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1949.

⁹⁹⁰ Decreto 44 del 30 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1949.

⁹⁹¹ Decreto 45 del 30 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1949.

⁹⁹² Decreto 46 del 30 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 1 y 8 de enero de 1949.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para establecer contribución especial sobre la producción y consumo de cerveza.⁹⁹³

El 31 de diciembre la Legislatura dispuso que “en el Jardín denominado La Reforma de la Ciudad de Toluca, se erigirá un Monumento Conmemorativo a La Reforma, en el que se destaque la figura del Benemérito Lic. Don Benito Juárez”. Este Monumento debía de hacerse “de acuerdo con el proyecto que resulte triunfante en un concurso que se convocará desde luego, estableciendo el Ejecutivo del Estado el premio que estime conveniente”.⁹⁹⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Víctor Manuel Villegas, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.⁹⁹⁵

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Héctor Manuel Buitrón, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.⁹⁹⁶

El 11 de enero de **1949** la Diputación Permanente tomó conocimiento de un comunicado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el que comunicó que designó como Presidente del mismo al Licenciado Joaquín García Luna.⁹⁹⁷

El 19 de enero el Gobernador reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas aplicables a los causantes del impuesto sobre industria pecuaria.⁹⁹⁸

El 31 de enero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados

⁹⁹³ Acta del 30 de diciembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_163.

⁹⁹⁴ Decreto 47 del 31 de diciembre de 1948, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1949.

⁹⁹⁵ Acta del 31 de diciembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_176.

⁹⁹⁶ Acta del 31 de diciembre de 1948, en *Actas de Debates*. 1947_01_176.

⁹⁹⁷ Acta del 11 de enero de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_177.

⁹⁹⁸ Decreto del Ejecutivo del 19 de enero de 1949, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Unidos Mexicanos, para otorgarle al Congreso de la Unión la facultad para establecer contribuciones especiales sobre producción y consumo de cerveza.⁹⁹⁹

El 4 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 11 de ese mes. En dicha sesión se trataría lo referente a la condecoración concedida al Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda.¹⁰⁰⁰

El 7 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Malaquías Huitrón. Nombró como Vicepresidente al Diputado Mario Colín y como secretarios a los diputados: Manuel Martínez Orta y Jorge izquierdo.¹⁰⁰¹

El 11 de febrero el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, informó “a la Honorable Asamblea los motivos que ha tenido para convocarla al Periodo Extraordinario de Sesiones que hoy se inaugura, reiterando los razonamientos expuestos en la iniciativa que dirigió a la Diputación Permanente.”¹⁰⁰²

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Malaquías Huitrón, señaló que “esta Trigésima Séptima Legislatura queda debidamente enterada de que el Ejecutivo del Estado dio publicidad a la convocatoria para un Periodo Extraordinario de Sesiones, en que se tratará de la condecoración que se solicita en honor del Ciudadano Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda, como recompensa por sus servicios prestados a la Humanidad en relación con los trabajos que ha llevado a cabo sobre la brucelosis y su reiterada investigación para descubrir la vacuna contra el tifo exantemático”.¹⁰⁰³

El 15 de febrero la Legislatura le concedió “al C. Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda una condecoración denominada Premio al Mérito Científico, por sus eminentes servicios a

⁹⁹⁹ Decreto del Congreso de la Unión del 31 de enero de 1949, en sección primera del *Diario Oficial* del 10 de febrero.

¹⁰⁰⁰ Decreto 48 del 4 de febrero de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

¹⁰⁰¹ Acta del 7 de febrero de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_188.

¹⁰⁰² Acta del 11 de febrero de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_189.

¹⁰⁰³ Acta del 11 de febrero de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_189.

la Humanidad sobre la brucelosis y el descubrimiento de la vacuna contra el tifo exantemático”.¹⁰⁰⁴

El 16 de febrero el Presidente de la Legislatura, Diputado Malaquías Huitrón, efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁰⁰⁵

El 25 de febrero la Diputación Permanente ratificó la designación del Licenciado Jesús Rojas Villavicencio como Juez Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Otumba.¹⁰⁰⁶

El 4 de marzo el Gobernador reconoció la existencia y personalidad del Patronato que debía encargarse de la administración del Hospital Civil de Tenancingo.¹⁰⁰⁷

El 8 de marzo acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Jesús Rojas Villavicencio a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Otumba.¹⁰⁰⁸

El 19 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 21 de dicho mes. En ella se trataría lo referente a las declaratorias de hijos predilectos del Estado de Miguel Alemán y Manuel R. Palacios.¹⁰⁰⁹

El Gobernador reformó el artículo 25 de la Ley General de Hacienda del Estado de México, para establecer un impuesto del ocho por ciento a los compradores de materiales de construcción¹⁰¹⁰.

El 22 de abril la Diputación Permanente ratificó el nombramiento del Licenciado Nicolás Badillo como Juez Primero de lo Penal del Distrito de Toluca.¹⁰¹¹

¹⁰⁰⁴ Decreto 49 del 15 de febrero de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

¹⁰⁰⁵ Acta del 16 de febrero de 1949, en *Actas de Debates*. 1849_01_192.

¹⁰⁰⁶ Acta del 25 de febrero de 1949, en *Actas de Debates*. 1849_01_179.

¹⁰⁰⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de marzo de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

¹⁰⁰⁸ Acta del 8 de marzo de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_180.

¹⁰⁰⁹ Decreto 50 del 19 de abril de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril. En la *Gaceta* se señala que este decreto se aprobó 25 de abril y en el acta el 19 de abril.

¹⁰¹⁰ Decreto del Ejecutivo del 19 de abril de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de abril.

¹⁰¹¹ Acta del 22 de abril de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_184.

El 25 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Mario Colín. Nombró como Vicepresidente al Diputado Felipe Chávez y como secretarios a los diputados: Víctor Manuel Villegas y Manuel Martínez Orta.¹⁰¹²

El 28 de abril la Diputación Permanente ratificó el nombramiento del Licenciado Ricardo Suárez Escalante como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Texcoco.¹⁰¹³

El 29 de abril el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “brevemente a los señores diputados de las razones que ha tenido para convocar al Periodo Extraordinario de Sesiones que hoy se inaugura. Este informe es contestado también en términos breves por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Mario Colín)”.¹⁰¹⁴

El 3 de mayo la Legislatura declaró “Hijo Predilecto y Benemérito del Estado de México al Licenciado Miguel Alemán, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por los eminentes servicios prestados a esta misma Entidad Federativa, con motivo de la realización del ensanchamiento del Ferrocarril México-Acámbaro, que comunica al propio Estado con la Red Ferroviaria Nacional, atravesando el territorio de los distritos de Tlalnepantla, Lerma, Toluca, Ixtlahuaca y El Oro”. También facultó al Gobernador para que le entregara una condecoración denominada “Al Mérito”, en Grado Heroico.¹⁰¹⁵

La Legislatura declaró “Hijo Predilecto del Estado de México al Ciudadano Licenciado Manuel R. Palacios, Gerente de los Ferrocarriles Nacionales de México, por los eminentes servicios prestados a esta misma Entidad Federativa, con motivo del ensanchamiento del Ferrocarril México-Acámbaro, que atraviesa el territorio del propio Estado. También facultó al Gobernador para que le entregara una Medalla de Oro, denominada “Al Mérito”.¹⁰¹⁶

¹⁰¹² Acta del 25 de abril de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_192.

¹⁰¹³ Acta del 28 de abril de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_184.

¹⁰¹⁴ Acta del 29 de abril de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_193.

¹⁰¹⁵ Decreto 51 del 3 de mayo de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

¹⁰¹⁶ Decreto 52 del 3 de mayo de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

El 4 de mayo el Presidente de la Legislatura, Diputado Mario Colín, efectuó la declaratoria de clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁰¹⁷

El 10 de mayo el Gobernador con motivo de la inauguración del ensanchamiento del Ferrocarril México-Acámbaro, acordó que “por esta sola vez se considerará el 14 de mayo de 1949, Día de Fiesta de la Gratitude del Pueblo del Estado de México al Señor Presidente de la República”.¹⁰¹⁸

El 10 de junio la Diputación Permanente destituyó “por mala conducta al Ciudadano Licenciado Telésforo Morales Trujillo, del cargo de Juez Segundo de lo Penal de la Ciudad de Toluca”.¹⁰¹⁹

El 14 de junio el Gobernador reformó el artículo 25 de la Ley General de Hacienda del Estado de México, para establecer un impuesto a quienes se dediquen a la compraventa de primera mano de azúcar.¹⁰²⁰

El 17 de junio el Gobernador exentó del pago del impuesto predial las propiedades de las fábricas de llantas, cámaras y otros artículos de hule.¹⁰²¹

El Gobernador exentó del pago de impuestos a las fábricas de todas las variedades y compuestos del cemento.¹⁰²²

El 8 de julio el Gobernador reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para establecer un capítulo referente a la portación de armas de fuego. Se determinó que los particulares debían cubrir una cuota por concepto de la expedición y refrendo de licencias y que las licencias oficiales “no causan ningún derecho y serán expedidas a los empleados del Estado y del Municipio, a petición de los jefes de las dependencias a que pertenezcan, siempre que a juicio del Ejecutivo sea indispensable para el desempeño de la comisión que tengan encomendada”.¹⁰²³

¹⁰¹⁷ Acta del 4 de mayo de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_198.

¹⁰¹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de mayo de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

¹⁰¹⁹ Decreto 53 del 10 de junio de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio.

¹⁰²⁰ Decreto del Ejecutivo del 14 de junio de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio.

¹⁰²¹ Decreto del Ejecutivo del 17 de junio de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

¹⁰²² Decreto del Ejecutivo del 17 de junio de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

¹⁰²³ Decreto del Ejecutivo del 8 de julio de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

El 25 de julio el Gobernador constituyó el organismo descentralizado con personalidad jurídica denominado “Junta Civil de Pavimentación de la Ciudad de Toluca”.¹⁰²⁴

El 23 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 30 de ese mes. En dicho periodo se declararía como Recinto Oficial del Poder Legislativo al Auditorium “Justo Sierra”.¹⁰²⁵

La Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a la Señora Delfina Palacios y a los tesoreros municipales de: Chalco, Tianguistenco y Tequixquiac.¹⁰²⁶

La Diputación Permanente condonó el 50 por ciento de los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de: Tepetlaoxtoc, Temamatla y La Paz.¹⁰²⁷

El 26 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Rafael Acosta Montoya. Nombró como Vicepresidente al Diputado Dionisio Pérez y como secretarios a los diputados: Jorge Izquierdo y Osvaldo Gómez.¹⁰²⁸

El 30 de agosto el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, explicó “los motivos que ha tenido para iniciar la convocatoria del Periodo Extraordinario de Sesiones que hoy se inaugura, El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Rafael Acosta Montoya) contesta brevemente las palabras del Señor Gobernador”.¹⁰²⁹

El 31 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditorium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador del Estado, rinda su informe constitucional el día 5 de septiembre de 1949”.¹⁰³⁰

¹⁰²⁴ Decreto del Ejecutivo del 25 de julio de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

¹⁰²⁵ Decreto 54 del 23 de agosto de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁰²⁶ Acta del 23 de agosto de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_186.

¹⁰²⁷ Acta del 23 de agosto de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_186.

¹⁰²⁸ Acta del 26 de agosto de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_198.

¹⁰²⁹ Acta del 30 de agosto de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_199.

¹⁰³⁰ Decreto 55 del 31 de agosto de 1949, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Manuel Martínez Orta y la Vicepresidencia del Diputado Felipe Chávez. Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Mario Colín y Osvaldo Gómez.¹⁰³¹

El 1 de septiembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Rafael Acosta Montoya, efectuó la declaratoria de clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁰³²

El 5 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Héctor Manuel Buitrón, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.¹⁰³³

En el Auditorium “Justo Sierra” declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones dio “lectura a un Informe del Estado que Guarda la Administración Pública, de conformidad con la fracción IV del artículo 88 de la Constitución Política Local. Este informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Manuel Martínez Orta).¹⁰³⁴

El 12 de septiembre la Legislatura autorizó “al Ayuntamiento de Tlalnepantla para vender en subasta pública el inmueble propiedad del Municipio, conocido con el nombre de ‘Cine Jardín’ que está ubicado en la Plaza Comonfort de la Cabecera, para destinar el producto de la venta a la construcción del nuevo Palacio Municipal”.¹⁰³⁵

El 27 de septiembre la Legislatura aprobó “la designación hecha por el Ejecutivo del Estado del Ciudadano Licenciado Adolfo García Crotte como Juez de Primera Instancia de Tenango del Valle, por el tiempo restante del actual periodo constitucional”.¹⁰³⁶

¹⁰³¹ Acta del 31 de agosto de 1949, en *Actas de Debates*. 1949_01_201.

¹⁰³² Acta del 1 de septiembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_200.

¹⁰³³ Acta del 5 de septiembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_186.

¹⁰³⁴ Acta del 5 de septiembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_202.

¹⁰³⁵ Decreto 56 del 12 de septiembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

¹⁰³⁶ Decreto 57 del 27 de septiembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Víctor Manuel Villegas y como Vicepresidente al Diputado Dionisio Pérez.¹⁰³⁷

El 11 de octubre la Legislatura elevó “a la categoría de Pueblo la Ranchería conocida con el nombre de ‘Bejucos’, perteneciente al Municipio de Tejupilco”.¹⁰³⁸

La Legislatura reformó la Ley de Cooperación del Estado de México, para precisar que “se considerará solidariamente coobligados en el pago de estas cuotas de cooperación, el adquiriente, poseedor o vendedor de lotes del Fraccionamiento de que se trate, y responderá preferentemente al pago del lote o lotes motivo de la cooperación”.¹⁰³⁹

El 18 de octubre la Legislatura elevó “a la categoría de Pueblo el Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio de Zumpango, el cual se conocerá con el nombre de San Pedro de la Laguna”.¹⁰⁴⁰

El 25 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Rafael Acosta Montoya y como Vicepresidente al Diputado Jorge Izquierdo.¹⁰⁴¹

El 8 de noviembre la Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para precisar que “el robo de una o más bestias de carga, de silla o de tiro, o de una o más cabezas de ganado de cualquier especie se castigará con prisión de tres a diez años y multa de cien a diez mil pesos”.¹⁰⁴²

El 22 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que concertara con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas un empréstito hasta por la cantidad de \$350,000.00, “para la construcción de obras de abastecimiento de agua potable, saneamiento y alcantarillado de la población de Naucalpan”.¹⁰⁴³

¹⁰³⁷ Acta del 27 de septiembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_205.

¹⁰³⁸ Decreto 58 del 11 de octubre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

¹⁰³⁹ Decreto 59 del 11 de octubre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

¹⁰⁴⁰ Decreto 60 del 18 de octubre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

¹⁰⁴¹ Acta del 25 de octubre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_208.

¹⁰⁴² Decreto 61 del 8 de noviembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

¹⁰⁴³ Decreto 62 del 22 de noviembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

La Legislatura aprobó “la venta de un terreno solar eriazó, propiedad del Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, ubicado en el Pueblo de las Salinas, hecha por el Ayuntamiento de ese lugar en favor de la Señora Perla Guerrero.”¹⁰⁴⁴

La Legislatura reformó la Ley de Premios al Mérito Municipal del Estado de México, para establecer que el Jurado Calificador de dicha Presea, para emitir su fallo deberá tomar en cuenta el Informe Oficial que rinda el Presidente Municipal.¹⁰⁴⁵

El 29 de noviembre la Legislatura reformó el decreto número 90 del 20 de octubre de 1937,¹⁰⁴⁶ para establecer la cuota que debían pagar los usuarios de uso doméstico de los servicios combinados de agua potable y saneamiento del Municipio de Amecameca.¹⁰⁴⁷

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que vendiera a la Compañía de Fuerza del Suroeste de México un terreno ubicado en el Pueblo de Tepalcalpa, Municipio de Tultitlán.¹⁰⁴⁸

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Héctor Manuel Buitrón y como Vicepresidente al Diputado Jorge Izquierdo.¹⁰⁴⁹

La Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas del Distrito de Toluca.¹⁰⁵⁰

El 30 de noviembre el Gobernador dispuso que el Hospital Civil “Doctor Juan Villarreal” del Municipio de Texcoco sea administrado por un Patronato designado por los miembros que integran su Comité Pro Hospital.¹⁰⁵¹

El 2 de diciembre la Legislatura aprobó “la designación hecha por el Ejecutivo del Estado del Ciudadano Licenciado Antonio H. Huitrón, como Juez de Primera Instancia

¹⁰⁴⁴ Decreto 63 del 22 de noviembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

¹⁰⁴⁵ Decreto 64 del 22 de noviembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

¹⁰⁴⁶ Mediante este decreto la Legislatura acordó afectar al Municipio de Amecameca los recursos provenientes de los impuestos sobre generación de energía eléctrica y minería, para amortizar un crédito.

¹⁰⁴⁷ Decreto 65 del 29 de noviembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

¹⁰⁴⁸ Decreto 66 del 29 de noviembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁰⁴⁹ Acta del 29 de noviembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_216.

¹⁰⁵⁰ Acta del 29 de noviembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_217.

¹⁰⁵¹ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de noviembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

del Distrito de El Oro de Hidalgo, por el tiempo restante del actual periodo constitucional”.¹⁰⁵²

El 6 de diciembre la Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para establecer el procedimiento referente a la ejecución de las sentencias en materia penal, por medio de la prisión y el confinamiento.¹⁰⁵³

El 13 de diciembre la Legislativa declaró reformado el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Legislatura se renovará en su totalidad cada cuatro años, sin que por ningún motivo el mandato de sus miembros pueda prorrogarse más allá de este periodo de tiempo”.¹⁰⁵⁴

La Legislatura tomó conocimiento de un oficio del Diputado Malaquías Huitrón, por el que informó que “ha optado por desempeñar el cargo de Senador por el Estado de México, como Suplente del Señor Licenciado Gabriel Ramos Millán, quien falleció el 29 de septiembre último”.¹⁰⁵⁵

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Diputado Suplente Ignacio Ramírez (Distrito IX de Cuautitlán), para cubrir la ausencia dejada por el Diputado Malaquías Huitrón”.¹⁰⁵⁶

El 16 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que vendiera a los Servicios ADA un terreno ubicado en el Pueblo de San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan, para destinar el producto de la venta a la ejecución de obras de interés público.¹⁰⁵⁷

La Legislatura declaró “vigentes en el Estado los códigos Penal, de Procedimientos Penales, de Procedimientos Civiles, expedidos por el Ejecutivo de la Entidad, en uso de las facultades extraordinarias que al mismo concedió el decreto número 62 de la XXXIV Legislatura Constitucional, en 23 de diciembre de 1936, así como el decreto de 9 de agosto de 1937 del Ejecutivo del Estado, relativo a la adaptación en esta Entidad

¹⁰⁵² Decreto 67 del 2 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

¹⁰⁵³ Decreto 68 del 6 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

¹⁰⁵⁴ Decreto 69 del 13 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1950.

¹⁰⁵⁵ Acta del 13 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_221.

¹⁰⁵⁶ Acta del 13 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_221.

¹⁰⁵⁷ Decreto 70 del 16 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

Federativa, del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal, del 30 de agosto de 1928”.¹⁰⁵⁸

El 20 de diciembre la Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de: Ecatzingo, Tlamanalco y Cuautitlán.¹⁰⁵⁹

El 27 de diciembre la Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.¹⁰⁶⁰

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para restituir un impuesto municipal, cuyo producto se destinaría íntegramente a la construcción, reconstrucción y conservación de escuelas.¹⁰⁶¹

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1950, la cual constó de capítulos referentes a los: impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.¹⁰⁶²

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México que regirá durante el año de 1950, la cual constó de capítulos referentes a los: impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.¹⁰⁶³

La Legislatura reformó la Ley del Impuesto sobre Donaciones del Estado de México, para establecer el porcentaje que debía cobrar el Fisco por concepto de demora en el pago del impuesto.¹⁰⁶⁴

La Legislatura reformó la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados del Estado de México, para exentar del pago de este impuesto a los herederos o legatarios mayores de 60 años, a los menores de edad y a los incapacitados permanentemente para trabajar o ganarse la vida.¹⁰⁶⁵

¹⁰⁵⁸ Decreto 71 del 16 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre de 1949.

¹⁰⁵⁹ Acta del 20 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_224.

¹⁰⁶⁰ Decreto 72 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁰⁶¹ Decreto 73 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁰⁶² Decreto 74 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁰⁶³ Decreto 75 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁰⁶⁴ Decreto 76 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁰⁶⁵ Decreto 77 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley del Servicio de Tránsito del Estado de México, para establecer los requisitos que debe cumplir el conductor de vehículos automotrices denominado chofer.¹⁰⁶⁶

La Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos que regirá en el Estado de México durante el año de 1950, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de los diputados en \$7,300.00, las del Oficial Mayor Redactor de Actas en \$5,840.00 y las del Contador General de Glosa en \$5,110.00.¹⁰⁶⁷

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve”.¹⁰⁶⁸

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara tres casas ubicadas en la Avenida Hidalgo de la Ciudad de Toluca, para destinar el producto de la venta a la realización de obras de interés público.¹⁰⁶⁹

La Legislatura reformó la Ley sobre la Previsión Social de la Delincuencia Infantil del Estado de México, para establecer la organización y los procedimientos que debía seguir el Tribunal cuando recibiera a un menor de edad.¹⁰⁷⁰

La Legislatura reformó la Ley del Servicio de Justicia en Materia Fiscal del Estado de México, para establecer que el Gobernador “designará a los miembros del Jurado Revisor, procurando que estén representados todos los sectores de los contribuyentes”.¹⁰⁷¹

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como jueces de distrito a funcionar en el periodo constitucional que inicia el 1 de enero de 1950 y concluye el 31 de diciembre de 1953 de los licenciados: Arnulfo García (1º Penal Toluca), Nicolás Badillo (2º Penal Toluca), Marcelino Suárez (1º Civil Toluca), Filemón Miranda (2º Civil Toluca), Jesús Serrano Bobadilla (Lerma), Arnulfo García Crotte (Tenancingo), Miguel Garfias Rodríguez (Tenancingo), Víctor Manuel Calderas

¹⁰⁶⁶ Decreto 78 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁰⁶⁷ Decreto 79 del 27 de diciembre de 1949, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁰⁶⁸ Decreto 80 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1950.

¹⁰⁶⁹ Decreto 81 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1950.

¹⁰⁷⁰ Decreto 82 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁰⁷¹ Decreto 83 del 27 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

(Temascaltepec), Florentino Ibarra Chaires (Sultepec), Gustavo Ortega Ortiz (Valle de Bravo), Antonio Huitrón (El Oro), Jorge Vergara González (Tlalnepantla), Jesús Torres Rivas (Cuautitlán), Guillermo Colín Sánchez (Texcoco), Melchor Dávila González (Chalco), Jesús Rojas Villavicencio (Otumba), Enedino R. Macedo (Zumpango), Jorge Meixueiro Trujillo (Ixtlahuaca) y Roberto G. Muñoz (Jilotepec).¹⁰⁷²

La Legislatura aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Daniel Alcántara Herrera como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para terminar el periodo constitucional.¹⁰⁷³

La Legislatura le condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Ciudadano Guillermo Caballero.¹⁰⁷⁴

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Jorge Izquierdo. Nombró como Secretario al Diputado Mario Colín, como Vocal al Diputado Héctor Manuel Buitrón y como Suplente al Diputado Felipe Chávez.¹⁰⁷⁵

El 30 de diciembre la Legislatura al aclarar lo señalado en el decreto número 184 del 24 de abril de 1935, señaló que el Pueblo de San Francisco Mazala forma parte del Municipio de San Juan Teotihuacán, con todas sus pertenencias territoriales, considerándose entre éstas la parte sur de la Zona Arqueológica.¹⁰⁷⁶

La Legislatura expidió la Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de México, en la cual figuraban capítulos referentes: a los socios, al capital y su inversión, a la dirección, administración y vigilancia y a la disolución y liquidación de la sociedad”. Se entendía por “sociedades mutualistas, con personalidad jurídica distinta de los asociados, las agrupaciones de personas de cualquier profesión, sexo, raza, credo y residencia, de número limitado de socios, sin capital fijo y fines de lucro, que tengan por objeto la mutua protección y ayuda a los mutualizados, en caso enfermedad, imposibilidad para el trabajo habitual o muerte”.¹⁰⁷⁷

¹⁰⁷² Acta del 27 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_226.

¹⁰⁷³ Acta del 27 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_227.

¹⁰⁷⁴ Acta del 27 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_227.

¹⁰⁷⁵ Acta del 27 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_227.

¹⁰⁷⁶ Decreto 84 del 30 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1950.

¹⁰⁷⁷ Decreto 85 del 30 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1950.

La Legislatura determinó que la carretera que atraviesa y une la región industrial de Tlalnepantla y Cuautitlán se denomine “Avenida de la Industria”.¹⁰⁷⁸

La Legislatura elevó “a la categoría de Pueblo el lugar conocido con el nombre de Palmar Chico, perteneciente al Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec”.¹⁰⁷⁹

La Legislatura autorizó al “Ejecutivo para enajenar al mejor postor, el inmueble conocido con el nombre de Cine Coliseo de la Revolución, ubicado en la Avenida Libertad de esta Ciudad, destinando sus productos a la construcción de un Hospital Civil en esta misma Ciudad”.¹⁰⁸⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que vendiera varios predios de su propiedad, para destinar los productos obtenidos por su venta a la construcción del nuevo Palacio Municipal.¹⁰⁸¹

La Legislatura aprobó “la sesión que ha hecho el Gobierno del Estado de México en favor del Municipio de Jilotepec, de la casa conocida con el nombre de Delegación del Partido Socialista del Trabajo, ubicada en la Cabecera del mismo Municipio”.¹⁰⁸²

La Legislatura recibió la protesta de ley como jueces constitucionales de distrito de: Arnulfo García, Nicolás Badillo, Marcelino Suárez, Filemón Miranda, Jesús Serrano Bobadilla, Arnulfo García Crotte, Miguel Garfias Rodríguez, Víctor Manuel Calderas, Florentino Ibarra Chaires, Gustavo Ortega Ortiz, Antonio Huitrón, Jorge Vergara González, Jesús Torres Rivas, Guillermo Colín Sánchez, Melchor Dávila González, Jesús Rojas Villavicencio, Enedino R. Macedo, Jorge Meixueiro Trujillo y Roberto G. Muñoz.¹⁰⁸³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Héctor Manuel Buitrón, efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁰⁸⁴

¹⁰⁷⁸ Decreto 86 del 30 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1950.

¹⁰⁷⁹ Decreto 87 del 30 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1950.

¹⁰⁸⁰ Decreto 88 del 30 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1950.

¹⁰⁸¹ Decreto 89 del 30 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero de 1950.

¹⁰⁸² Decreto 90 del 30 de diciembre de 1949, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero de 1950.

¹⁰⁸³ Acta del 30 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_228.

¹⁰⁸⁴ Acta del 30 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_228.

El 31 de diciembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado José Izquierdo, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.¹⁰⁸⁵

El 10 de enero de **1950** la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Guillermo Aguilar como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia para cubrir la vacante que dejó por fallecimiento el Licenciado Enrique V. Garrido.¹⁰⁸⁶

El 20 de enero la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Leopoldo Mercado M. como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.¹⁰⁸⁷

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley el Licenciado Leopoldo Mercado M. como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.¹⁰⁸⁸

El 27 de enero la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas del Distrito de Temascaltepec y a los ex tesoreros municipales de: Tejupilco y Atlacomulco.¹⁰⁸⁹

En el mes de enero el Gobierno del Estado en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 41 del 31 de diciembre de 1948, convocó “a los arquitectos y escultores a un concurso de anteproyecto para la erección de un monumento que conmemore y resalte el movimiento histórico social de La Reforma, en el que deberá resaltar la figura del Lic. Don Benito Juárez”.¹⁰⁹⁰

El 3 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 10 de ese mes. En dicho periodo se concertaría la autorización de un préstamo con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.¹⁰⁹¹

¹⁰⁸⁵ Acta del 31 de diciembre de 1949, en *Actas de Debates*. 1947_01_229.

¹⁰⁸⁶ Acta del 10 de enero de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_230.

¹⁰⁸⁷ Decreto del Ejecutivo del 20 de enero de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero.

¹⁰⁸⁸ Acta del 20 de enero de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_231.

¹⁰⁸⁹ Acta del 27 de enero de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_231.

¹⁰⁹⁰ Convocatoria del Jurado del Concurso de enero de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

¹⁰⁹¹ Decreto 91 del 3 de marzo de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

El 6 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Osvaldo Gómez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Manuel Buitrón y como secretarios a los diputados: Jesús García Lovera y Felipe Chávez.¹⁰⁹²

El 10 de marzo el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, rindió “un breve informe de las razones que ha tenido para convocar a la Legislatura al periodo extraordinario que hoy se inaugura. Este informe es contestado por el Presidente de la Legislatura (Diputado Osvaldo Gómez).¹⁰⁹³

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas un empréstito de hasta dos millones de pesos, cuyo importe debía destinarse a “pagar los gastos conexos con la documentación o inversión del mismo”, así como “a continuar las obras de pavimentación de la Ciudad de Toluca”.¹⁰⁹⁴

El 11 de marzo el Presidente de la Legislatura, Diputado Osvaldo Gómez, efectuó la declaración de clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁰⁹⁵

El 14 de marzo la Diputación Permanente acordó reubicar en otra área a los empleados familiares del Contador General de Glosa, por considerar que “gozan de franquicias que verdaderamente son un privilegio, en perjuicio de las labores de esa oficina”.¹⁰⁹⁶

La Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de San Felipe del Progreso.¹⁰⁹⁷

El 17 de marzo la Diputación Permanente aceptó los movimientos de personal en la Contaduría General de Glosa que propuso el Sindicato Único de Trabajadores al

¹⁰⁹² Acta del 6 de marzo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_243.

¹⁰⁹³ Acta del 10 de marzo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_243.

¹⁰⁹⁴ Decreto 92 del 10 de marzo de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

¹⁰⁹⁵ Acta del 11 de marzo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_246.

¹⁰⁹⁶ Acta del 14 de marzo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_234.

¹⁰⁹⁷ Acta del 14 de marzo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_234.

Servicio del Estado, para eliminar la existencia de parentesco familiar en dicha oficina.¹⁰⁹⁸

La Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Jocotitlán.¹⁰⁹⁹

El 28 de marzo la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Chalco.¹¹⁰⁰

El 1 de abril la Diputación Permanente comisionó al Oficial Mayor de la Legislatura “para que vigile la Sección del Archivo de la Contaduría General de Glosa y procure la venta de papel inútil en las mejores condiciones posibles”.¹¹⁰¹

El 18 de abril la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Ciudadano Alfonso Cárdenas.¹¹⁰²

El 2 de mayo la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas del Distrito de Chalco.¹¹⁰³

El 9 de mayo el Gobernador efectuó la división territorial del Estado en once distritos electorales para la elección de diputados a la XXXVII Legislatura. Los distritos electorales eran: Distrito I de Toluca, Distrito II de Lerma, Distrito III de Tenancingo, Distrito IV de Sultepec, Distrito V de Valle de Bravo, Distrito VI de Atlacomulco, Distrito VII de El Oro, Distrito VIII de Jilotepec, Distrito IX de Tlalnepantla, Distrito X de Texcoco y Distrito XI de Chalco.¹¹⁰⁴

El 19 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 23 de ese mes. En dicho periodo se trataría lo referente a la convocatoria a elecciones de diputados locales y a la autorización al Ejecutivo para vender un predio.¹¹⁰⁵

¹⁰⁹⁸ Acta del 17 de marzo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_234.

¹⁰⁹⁹ Acta del 17 de marzo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_234.

¹¹⁰⁰ Acta del 28 de marzo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_235.

¹¹⁰¹ Acta del 1 de abril de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_236.

¹¹⁰² Acta del 18 de abril de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_236.

¹¹⁰³ Acta del 2 de mayo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_237.

¹¹⁰⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de mayo de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

¹¹⁰⁵ Decreto 93 del 19 de mayo de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

El 22 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Felipe Chávez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Ignacio Ramírez y como secretarios a los diputados: Manuel Martínez Orta y Rafael Acosta.¹¹⁰⁶

El Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que “en cumplimiento de la obligación que el impone la Constitución Política Local, ordenó y se llevó a efecto la publicación del decreto de convocatoria a este Periodo Extraordinario de Sesiones. El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Felipe Chávez) contesta en términos breves el informe del Señor Gobernador”.¹¹⁰⁷

La Legislatura convocó “a los ciudadanos del Estado de México a elecciones de diputados de la Trigésima Octava Legislatura de esta Entidad Federativa, las cuales tendrán lugar el día 2 de julio de 1950 en la forma y términos señalados por la Constitución Política y la Ley Electoral correspondiente”.¹¹⁰⁸

La Legislatura autorizó al “Ejecutivo del Estado para llevar a cabo la venta de unos predios ubicados en el Pueblo de San Esteban Huitzilacasco del Municipio de Naucalpan, que son propiedad del mismo Estado, cuyo producto se aplicará a obras de interés público”.¹¹⁰⁹

El 27 de mayo el Presidente de la Legislatura, Diputado Felipe Chávez, efectuó la clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹¹¹⁰

El 14 de julio la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Ixtlahuaca, al Tesorero General del Estado y al Director General de Hacienda.¹¹¹¹

El 24 de julio la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Villa Cuauhtémoc.¹¹¹²

¹¹⁰⁶ Acta del 22 de mayo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_247.

¹¹⁰⁷ Acta del 26 de mayo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_248.

¹¹⁰⁸ Decreto 94 del 26 de mayo de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

¹¹⁰⁹ Decreto 95 del 26 de mayo de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

¹¹¹⁰ Acta del 27 de mayo de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_249.

¹¹¹¹ Acta del 14 de julio de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_239.

¹¹¹² Acta del 24 de julio de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_239.

El 5 de agosto la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Jesús Gabriel Cárdenas como Juez Sustituto de Primera Instancia del Distrito de Zumpango.¹¹¹³

La Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los presidentes municipales de: Tecámac y Temascalapa.¹¹¹⁴

El 14 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 21 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la autorización al Municipio de Naucalpan para que contrate un empréstito, a la reforma al decreto número 79 del 27 de diciembre de dicho año, a la expedición de la Ley Orgánica Municipal, a la designación del Recinto Oficial de la Legislatura para recibir el informe del Gobernador y a la expedición del decreto por el que al Municipio de Ayapango se le asigna el nombre de Gabriel Ramos Millán.¹¹¹⁵

El 17 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Manuel Martínez Orta. Nombró como Vicepresidente al Diputado Dionisio Pérez y como secretarios a los diputados: Héctor Manuel Buitrón y Víctor Manuel Villegas.¹¹¹⁶

El 21 de agosto el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones expuso “los motivos que ha habido para convocar al actual Periodo Extraordinario de Sesiones. Dicha exposición es contestada brevemente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Manuel Martínez Orta).¹¹¹⁷

El 22 de agosto la Legislatura reformó la Ley de Presupuesto de Egresos que regirá en el Estado de México durante el año de 1950, para determinar que cada uno de los once los diputados ganarían \$4,860.00 del 1 de agosto al 31 de agosto y \$4,066.26 del 1 de septiembre al 31 de diciembre.¹¹¹⁸

¹¹¹³ Acta del 5 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_239.

¹¹¹⁴ Acta del 5 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_239.

¹¹¹⁵ Decreto 96 del 14 de agosto de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

¹¹¹⁶ Acta del 17 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_251.

¹¹¹⁷ Acta del 21 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_252.

¹¹¹⁸ Decreto 97 del 22 de agosto de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara un empréstito con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas hasta por la cantidad de \$350,000.00, para la construcción de obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la Población de San Bartolo Naucalpan.¹¹¹⁹

La Legislatura declaró que “el Municipio de Ayapango perteneciente al Distrito de Chalco, será conocido con el nombre de Ayapango de Gabriel Ramos Millán.”¹¹²⁰

La Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de: Metepec, San Felipe del Progreso y Chalco.¹¹²¹

El 25 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditorium Justo Sierra de la Ciudad de Toluca, únicamente para que el Ciudadano Gobernador del Estado rinda su Informe Constitucional el día 5 de septiembre de 1950”.¹¹²²

La Legislatura expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México expedida el 20 de diciembre de 1940.¹¹²³

Esta ley constó de capítulos referentes: al Municipio y la división territorial, a la categoría política de los poblados, a la personalidad de los municipios, a los habitantes y vecinos del Municipio, a las autoridades encargadas de la Administración Pública Municipal, a la constitución de los ayuntamientos, a la instalación de los ayuntamientos, a los casos particulares de integración e instalación de un Ayuntamiento, a las funciones y facultades de los ayuntamientos, al Bando de Policía y Buen Gobierno, a las comisiones del Ayuntamiento, al Reglamento Interior del Ayuntamiento, a los presupuestos de ingresos y egresos municipales, a la iniciativa de leyes, a las sesiones de los ayuntamientos, al Presidente Municipal, al Informe del Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a los regidores del ayuntamiento, a los auxiliares municipales, a la Oficina del Registro Civil, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Hacienda Pública Municipal, a la Tesorería Municipal, a la inspección de la Hacienda Pública Municipal, a los empréstitos y contratos que celebren los

¹¹¹⁹ Decreto 98 del 22 de agosto de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

¹¹²⁰ Decreto 100 del 22 de agosto de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

¹¹²¹ Acta del 22 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_241.

¹¹²² Decreto 99 del 25 de agosto de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

¹¹²³ Decreto 101 del 25 de agosto de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 2, 6, 9 y 13 de diciembre.

ayuntamientos, a las juntas de mejoras materiales, a las juntas de acción cívica, a los cuerpos de policía municipal, a los jueces conciliadores, a las renunciaciones, licencias y suplencias de funcionarios y empleados municipales, a las responsabilidades de los funcionarios y empleados municipales y a las disposiciones generales.

El 26 de agosto el Presidente de la Legislatura, Diputado Manuel Martínez Orta, efectuó la declaratoria de clausura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹¹²⁴

El 31 de agosto el Diputado Jorge Izquierdo, Presidente de la Diputación Permanente, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.¹¹²⁵

*La XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950) que operó del 5 de septiembre de 1947 al 4 de septiembre de 1950 se integró con once diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y nueve periodos extraordinarios de sesiones y expidió 101 decretos entre el 13 de septiembre de 1947 y el 2 de julio de 1950 (Índice de Decretos).*¹¹²⁶

¹¹²⁴ Acta del 26 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1957_01_257.

¹¹²⁵ Acta del 31 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1947_01_242.

¹¹²⁶ No se publicó el decreto 36.

Capítulo 4

XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954)

La XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954) que operó del 5 de septiembre de 1950 al 4 de septiembre de 1954 se integró con once diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Néstor Herrera Gómez (Distrito I de Toluca), Felipe J. Sánchez (Distrito II de Lerma), Enrique Trujillo Arias (Distrito III de Tenancingo), Enedino R. Macedo (Distrito IV de Sultepec), Agustín Balbuena García (Distrito V de Valle de Bravo), Alfredo Becerril Colín (Distrito VI de Atlacomulco), Efrén Valdés Quintana (Distrito VII de El Oro), Antonio Huitrón (Distrito VIII de Jilotepec), Jorge Vergara González (Distrito IX de Tlalnepantla), Salvador Sánchez Colín (Distrito X de Texcoco) y Froylán Barrios (Distrito XI de Chalco).¹¹²⁷ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Salvador Sánchez Colín, Néstor Herrera, Froylán Barrios, Jorge Vergara, Antonio Huitrón¹¹²⁸ y Enedino R. Macedo.¹¹²⁹

El 28 de agosto de 1950 se efectuó la Junta Preparatoria de Instalación de la XXXVIII Legislatura bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XXXVII, Diputado Jorge Izquierdo y la asistencia de los presuntos diputados: Agustín Balbuena, Froylán Dávalos, Néstor Herrera, Antonio Huitrón, Enedino R. Macedo, Salvador Sánchez Colín, Felipe J. Sánchez, Enrique Trujillo, Efrén Valdés y Jorge Vergara G.¹¹³⁰

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Junta Preparatoria, presidida por el Diputado Electo Salvador Sánchez Colín. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Enrique Trujillo y como secretarios a los diputados electos: Néstor Herrera y Enedino R. Macedo.¹¹³¹

La Legislatura reunida en Junta integró las dos comisiones revisoras de las credenciales de los diputados presididas por los diputados electos: Enrique Trujillo y Felipe J. Sánchez.¹¹³²

¹¹²⁷ Acta del 1 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_003.

¹¹²⁸ Acta del 8 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_008.

¹¹²⁹ Acta del 18 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_146. Sustituyó al Diputado Salvador Sánchez Colín, por haber sido electo Gobernador.

¹¹³⁰ Acta del 28 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_003.

¹¹³¹ Acta del 28 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_003.

¹¹³² Acta del 28 de agosto de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_003.

El 1 de septiembre la Legislatura reunida en Junta calificó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Néstor Herrera Gómez (Distrito I de Toluca), Felipe J. Sánchez (Distrito II de Lerma), Enrique Trujillo Arias (Distrito III de Tenancingo), Enedino R. Macedo (Distrito IV de Sultepec), Agustín Balbuena García (Distrito V de Valle de Bravo), Alfredo Becerril Colín (Distrito VI de Atlacomulco), Efrén Valdés Quintana (Distrito VII de El Oro), Antonio Huitrón (Distrito VIII de Jilotepec), Jorge Vergara González (Distrito IX de Tlalnepantla), Salvador Sánchez Colín (Distrito X de Texcoco) y Froylán Barrios (Distrito XI de Chalco).¹¹³³

La Legislatura reunida en Junta calificó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Benito Sánchez Henkel (Distrito I de Toluca), Juan Manuel Talavera (Distrito II de Lerma), Camilo Montes de Oca (Distrito III de Tenancingo), Adrián Martínez Orta (Distrito IV de Sultepec), Antonio García Lovera (Distrito V de Valle de Bravo), Justo García (Distrito VI de Atlacomulco), Rubén Maldonado Sandoval (Distrito VII de El Oro), Jesús Maldonado Guerra (Distrito VIII de Jilotepec), Arnulfo Monroy (Distrito IX de Tlalnepantla), David Guerrero Sánchez (Distrito X de Texcoco) y Alejandro Rayón (Distrito XI de Chalco).¹¹³⁴

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Antonio Huitrón y la Vicepresidencia del Diputado Electo Felipe J. Sánchez. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados electos: Jorge Vergara y Froylán Barrios.¹¹³⁵

Rindieron su protesta de ley ante la Legislatura reunida en Junta los diputados: Néstor Herrera Gómez, Felipe J. Sánchez, Enrique Trujillo Arias, Enedino R. Macedo, Agustín Balbuena García, Efrén Valdés Quintana, Antonio Huitrón, Jorge Vergara González, Salvador Sánchez Colín y Froylán Barrios.¹¹³⁶

El Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio Huitrón, efectuó la declaratoria de instalación de la XXXVIII Legislatura.¹¹³⁷

¹¹³³ Acta del 1 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_003.

¹¹³⁴ Acta del 1 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_003.

¹¹³⁵ Acta del 1 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_006.

¹¹³⁶ Acta del 1 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_006.

¹¹³⁷ Acta del 1 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_006.

El 5 de septiembre en el Auditorium “Justo Sierra” de la Ciudad de Toluca, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, dio “lectura al informe de su gestión administrativa durante el último año, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local. El Presidente de la Legislatura (Diputado Antonio Huitrón) contesta dicho informe, comentando sus puntos más sobresalientes y aprobando en nombre de la Legislatura el estado que guarda la Administración Pública a cargo del ciudadano Gobernador”.¹¹³⁸

El 8 de septiembre la Legislatura integró la Gran Comisión con los diputados: Salvador Sánchez Colín, Néstor Herrera, Froylán Barrios, Jorge Vergara y Antonio Huitrón.¹¹³⁹

La Legislatura integró la Sección Instructora de Gran Jurado con los diputados: Jorge Vergara y Néstor Herrera como propietarios, y como suplentes los diputados: Salvador Sánchez Colín y Efrén Valdés.¹¹⁴⁰

El 12 de septiembre la Legislatura aprobó la lista de las comisiones permanentes que integró la Gran Comisión. Dichas comisiones eran: de Puntos Constitucionales (1ª y 2ª), de Justicia (1ª y 2ª), de Legislación (1ª y 2ª), de Gobernación (1ª y 2ª), de Hacienda (1ª, 2ª, 3ª y 4ª), de Instrucción Pública (1ª y 2ª), de Fomento (1ª y 2ª), de Trabajo y Previsión Social (1ª y 2ª), de Poderes (1ª y 2ª), de Corrección de Estilo (1ª y 2ª), Inspectoría de la Contaduría de Glosa (1ª y 2ª), y de Estadística y División Territorial (1ª y 2ª).¹¹⁴¹

El 20 de septiembre el Gobernador expidió el Reglamento de la Junta Civil de Pavimentación de la Ciudad de Toluca, que como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo debía integrarse con un Asesor Técnico nombrado por el Gobierno y por trece miembros representantes de la “banca, Cámara de Comercio, agricultura, industria, productores de leche, Unión de Propietarios de Inmuebles, Unión de Propietarios de Transportes, uniones de profesionistas, Unión de Comerciantes en Pequeño, Unión de Locatarios del Mercado, de los clubes Rotario y Leones, Gobierno del Estado y H. Ayuntamiento”.¹¹⁴²

¹¹³⁸ Acta del 5 de septiembre de 1950, en *actas de Debates*. 1950_01_008.

¹¹³⁹ Acta del 8 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_008.

¹¹⁴⁰ Acta del 8 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_008.

¹¹⁴¹ Acta del 12 de septiembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_009.

¹¹⁴² Reglamento del Ejecutivo del 20 de septiembre de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

La Junta tendría a su cargo “la ejecución de obras de embanquetado, guarniciones y pavimentación y la iluminación de la Ciudad de Toluca, debiendo además, encargarse de la elaboración de los proyectos y presupuestos de los trabajos, la adquisición de los materiales, la contratación de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas para ese fin, quedando a su cargo la administración y vigilancia de los fondos necesarios para la ejecución de la obra”.

El 3 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Felipe J. Sánchez y como Vicepresidente al Diputado Efrén Valdés.¹¹⁴³

El 31 de octubre la Legislatura aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Ignacio Ortega Navarro, como Juez de Primera Instancia Interino del Distrito de El Oro.¹¹⁴⁴

La Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los ex tesoreros municipales de Huehuetoca y Cuautitlán.¹¹⁴⁵

La Legislatura integró una comisión de su seno para conocer la problemática inherente a alza de los precios de las subsistencias.¹¹⁴⁶

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Efrén Valdés y como Vicepresidente al Diputado Agustín Balbuena.¹¹⁴⁷

El 7 de noviembre la Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Melchor Ocampo.¹¹⁴⁸

El 1 de diciembre el Diputado Alfredo Becerril Colín, electo por el Distrito VI de Atlacomulco, acudió a la Legislatura y rendir su protesta de ley.¹¹⁴⁹

¹¹⁴³ Acta del 3 de octubre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_015.

¹¹⁴⁴ Acta del 31 de octubre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_019.

¹¹⁴⁵ Acta del 31 de octubre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_021.

¹¹⁴⁶ Acta del 31 de octubre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_019.

¹¹⁴⁷ Acta del 31 de octubre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_019.

¹¹⁴⁸ Acta del 7 de noviembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_024.

¹¹⁴⁹ Acta del 1 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_026.

La Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Teoloyucan.¹¹⁵⁰

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Néstor Herrera y como Vicepresidente al Diputado Enedino R. Macedo.¹¹⁵¹

El 5 de diciembre la Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de El Oro.¹¹⁵²

El 12 de diciembre la Legislatura aprobó las reformas a los artículos 73, 94, 97, 98 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹¹⁵³

El 19 de diciembre la Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de: Tequixquiac y Tejupilco.¹¹⁵⁴

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1951, la cual constó de capítulos referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.¹¹⁵⁵

El 28 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México que regirá durante el año de 1951, la cual constó de capítulos referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y disposiciones generales.¹¹⁵⁶

La Legislatura expidió la Ley General de Hacienda del Estado de México y abrogó la Ley General de Hacienda del Estado de México expedida el 30 de diciembre de 1943.¹¹⁵⁷

¹¹⁵⁰ Acta del 1 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_026.

¹¹⁵¹ Acta del 1 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_026.

¹¹⁵² Acta del 5 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_030.

¹¹⁵³ Acta del 12 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_030.

¹¹⁵⁴ Acta del 19 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_031.

¹¹⁵⁵ Decreto 1 del 26 de diciembre de 1950, en primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹¹⁵⁶ Decreto 2 del 28 de diciembre de 1950, en primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹¹⁵⁷ Decreto 3 del 28 de diciembre de 1950, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

Su libro primero, su título primero, constó de los capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los ingresos del Estado, a las autoridades fiscales, a la forma de extinción de los créditos fiscales, y a la prescripción; su título segundo de los impuestos, constó de los capítulos referentes a: la propiedad territorial, a la traslación de dominio, al comercio y a la industria, a las herencias y legados, a las donaciones, a los productos de capitales, a las actividades profesionales, y a las concesiones de la competencia del Estado; su título tercero de los derechos, constó de los capítulos referentes: al Registro Público de la Propiedad, al Registro Fiscal, a los exámenes y títulos profesionales, a los sanitarios, a la legalización de firmas y certificaciones, a la inspección a calderas y equipos de energía mecánica, a las licencias para manejar vehículos de motor, a la portación de armas de fuego, y a la cooperación para obras públicas; su título cuarto de los productos, constó de los capítulos referentes a: las placas para vehículos de motor, y a otros productos; su título quinto, constó del capítulo referente a los aprovechamientos; su título sexto de las participaciones, constó de los capítulos referentes a: las participaciones concedidas por la Federación, asociaciones y cooperaciones, y a los tesoros ocultos; su título séptimo de las obligaciones de los causantes, constó de los capítulos referentes a: la propiedad territorial, al comercio y a la industria, a los productos de capitales a los centros de turismo y espectáculos públicos, a las actividades profesionales y ejercicios lucrativos, al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, al Registro Fiscal de Concesiones, al Registro de Títulos Profesionales y refrendo de licencias a prácticos, a los derechos sanitarios, a la inspección a calderas y equipos de energía mecánica, a los vehículos de tracción mecánica y licencias para manejar, a las participaciones por tesoros ocultos, y a las obligaciones generales de los causantes; su título octavo, constó del capítulo referente a las infracciones fiscales y sanciones, y su título noveno, constó del capítulo referente a las disposiciones generales.

Su libro segundo, su título primero de las facultades y obligaciones del personal de la oficinas de hacienda, constó de los capítulos referentes a: la Dirección General de Hacienda del Estado, a las obligaciones de los notarios públicos, agentes notariales y jueces de primera instancia encargados del protocolo, a las obligaciones de los encargados del Registro Público, y a las obligaciones de las autoridades judiciales, administrativas y oficinas públicas, y su título segundo, constó de los capítulos referentes a: las cauciones por manejo de fondos, a las licencias y vacaciones del personal y a las disposiciones generales.

La Legislatura expidió la Ley sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Coactiva del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: la facultad económico-coactiva, a los requerimientos de pago, a los embargos, al remate de los bienes embargados, a la prelación del fisco y a las oficinas fiscales.¹¹⁵⁸

La Legislatura expidió la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al impuesto, a la denuncia de inventarios de los avalúos y de la liquidación del impuesto, al pago del impuesto, a las oficinas receptoras, al representante de la Hacienda Pública del Estado y sus delegados, a las obligaciones de las autoridades judiciales, notarios y encargados del Registro Público, a las obligaciones a cargo de terceros, a la prescripción, a la simulación, a las infracciones y sanciones, a la interpretación de la ley y a las disposiciones generales.¹¹⁵⁹

La Legislatura expidió la Ley del Impuesto sobre Donaciones del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al impuesto, a la denuncia de inventarios de los avalúos y de la liquidación del impuesto, al pago del impuesto, a las oficinas receptoras, al representante de la Hacienda Pública, a las obligaciones de los notarios, de los encargados del Registro Público y de los terceros, a la prescripción, a la simulación, a las infracciones y sanciones, a la interpretación de la ley y a las disposiciones generales.¹¹⁶⁰

La Legislatura aprobó las reformas a los artículos 49 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a los impuestos federales.¹¹⁶¹

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley sobre los Procedimientos del Catastro, Aforo y Valorización de la Propiedad Territorial del estado de México, la cual constó de los capítulos referentes: al catastro, aforo y valorización, a las autoridades y procedimientos de valuación, al recurso de apelación y revisión, a las sanciones y a las disposiciones generales.¹¹⁶²

¹¹⁵⁸ Decreto 5 del 28 de diciembre de 1950, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹¹⁵⁹ Decreto 6 del 28 de diciembre de 1950, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre de 1950.

¹¹⁶⁰ Decreto 7 del 28 de diciembre de 1950, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre de 1950.

¹¹⁶¹ Acta del 28 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_035.

¹¹⁶² Decreto 4 del 29 de diciembre de 1950, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta Pública del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta”.¹¹⁶³

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado un crédito a favor de la Fiduciaria del Estado de México por la cantidad de \$415,713.18, que sería redimido en seis mensualidades a partir del 31 de enero de 1952.¹¹⁶⁴

La Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1951, en la cual se fijaron \$12,165.45 como percepciones anuales para cada uno de los once diputados, \$7,300.00 para el Oficial Mayor Redactor de Actas y \$6,570.00 para el Contador General de Glosa.¹¹⁶⁵

La Legislatura reformó la Ley de Protección a la Industria del Estado de México, para otorgar estímulos fiscales a los industriales que construyan de 50 a 100 casas para sus trabajadores.¹¹⁶⁶

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para establecer que “los propietarios de vehículos de propulsión no mecánica, están obligados a requerir sus placas en la Tesorería Municipal correspondiente, previo el pago de su valor, que no exceda de \$2.50”.¹¹⁶⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas un predio, para destinarlo al establecimiento de servicios públicos.¹¹⁶⁸

La Legislatura declaró reformado el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Legislatura se renovará en su

¹¹⁶³ Decreto 8 del 29 de diciembre de 1950, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre de 1950.

¹¹⁶⁴ Decreto 9 del 29 de diciembre de 1950, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre de 1950.

¹¹⁶⁵ Decreto 10 del 29 de diciembre de 1950, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹¹⁶⁶ Decreto 11 del 29 de diciembre de 1950, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹¹⁶⁷ Decreto 12 del 29 de diciembre de 1950, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹¹⁶⁸ Decreto 13 del 29 de diciembre de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero de 1951.

totalidad cada tres años, sin que por ningún motivo el mandato por el cual funcionen sus miembros pueda prorrogarse más allá de este periodo de tiempo”.¹¹⁶⁹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que vendiera una superficie de terreno en la Ciudad de Toluca, para destinar el producto que se obtenga a la realización de obras de interés público.¹¹⁷⁰

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Jorge Vergara. Nombró como Secretario al Diputado Enrique Trujillo, como Vocal al Diputado Néstor Herrera y como suplentes a los diputados: Alfredo Becerril Colín y Salvador Sánchez Colín.¹¹⁷¹

El Presidente de la Legislatura, Diputado Néstor Herrera, efectuó la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹¹⁷²

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jorge Vergara, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.¹¹⁷³

El 30 de diciembre el Gobernador aprobó el Reglamento de la Ley sobre los Procedimientos de Catastro, Aforo y Valorización de la Propiedad Territorial del Estado de México, el cual constó de un capítulo referente al catastro, en donde se presentan apartados referentes a: las oficinas catastrales y trabajos para el levantamiento y construcción de planos, a los procedimientos de evaluación y a las disposiciones generales.¹¹⁷⁴

El Gobernador expidió el Reglamento de la Ley sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Coactiva del Estado de México, en donde se presentan las tarifas por concepto del pago por notificaciones de cobranza o de embargo y por embargos.¹¹⁷⁵

¹¹⁶⁹ Decreto 14 del 29 de diciembre de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero de 1951.

¹¹⁷⁰ Decreto 15 del 29 de diciembre de 1950, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero de 1951.

¹¹⁷¹ Acta del 29 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_044.

¹¹⁷² Acta del 29 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_044.

¹¹⁷³ Acta del 29 de diciembre de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_044.

¹¹⁷⁴ Reglamento del Ejecutivo del 30 de diciembre de 1950, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹¹⁷⁵ Reglamento del Ejecutivo del 30 de diciembre de 1950, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador expidió el Reglamento de los Artículos 22, 25, 47 y 48 de la Ley del Impuesto sobre Donaciones para el Estado de México, en donde se presentan las tarifas referentes al impuesto de donaciones.¹¹⁷⁶

La Gaceta del Gobierno por primera vez publicó secciones numeradas, en sustitución de los folletos anexos.¹¹⁷⁷

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73, 94, 97 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar una reforma integral en el Poder Judicial Federal, relativa a su integración, distribución de competencias, renovación de magistrados y juicio de amparo.¹¹⁷⁸

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 49 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el Ejecutivo Federal podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para crear, aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de importación o exportación, así como para restringir y prohibir importaciones, exportaciones y el tránsito de productos y artículos.¹¹⁷⁹

El 28 de febrero de **1951** el Presidente de la República expidió el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar la proporción de habitantes para la elección de los diputados federales, al establecerse que se “elegirá un Diputado Propietario por cada ciento ochenta mil habitantes o por una fracción que pase de ochenta mil, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio, pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados y la de un Territorio cuya población fuese menor de la fijada en este artículo, será de un Diputado Propietario”.¹¹⁸⁰

¹¹⁷⁶ Reglamento del Ejecutivo del 30 de diciembre de 1950, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹¹⁷⁷ Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre de 1950.

¹¹⁷⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 30 de diciembre de 1950, en *Diario Oficial* del 19 de febrero de 1951.

¹¹⁷⁹ Decreto del Congreso de la Unión del 30 de diciembre de 1950, en *Diario Oficial* del 28 de marzo de 1951.

¹¹⁸⁰ Decreto del Congreso de la Unión del 28 de febrero de 1951, en *Diario Oficial* del 11 de junio.

El 20 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 28 de dicho mes. En dicho periodo se trataría lo referente a: la convocatoria de elecciones de Gobernador, a la autorización de un empréstito al Ejecutivo, al proyecto de Ley de Pensiones, al otorgamiento de una pensión, a la autorización al Ejecutivo para que planifique una colonia de empleados del Gobierno y a la autorización a dos ayuntamientos para que vendieran dos predios.¹¹⁸¹

El 24 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Enedino R. Macedo. Nombró como Vicepresidente al Diputado Agustín Balbuena y como secretarios a los diputados: Antonio Huitrón y Efrén Valdés.¹¹⁸²

El 28 de marzo el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Primer Periodo Extraordinario de sesiones, informó “que en cumplimiento de la obligación que le impone la fracción IX del artículo 89 constitucional, ordenó sin demora la publicación de la convocatoria a este periodo extraordinario de sesiones, que fue enviada por la Honorable Diputación Permanente. El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Enedino R. Macedo), contestó en pocas palabras el informe del ciudadano Gobernador.”¹¹⁸³

El 31 de marzo la Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias para Gobernador Constitucional del mismo, para el periodo que principiará el dieciséis de septiembre del presente año y terminará el quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete”.¹¹⁸⁴

La Legislatura le concedió al Diputado Salvador Sánchez Colín una licencia para separarse de su cargo, del 1 de abril al 4 de septiembre de 1951.¹¹⁸⁵

El 3 de abril la Legislatura creó el “Departamento de Higiene Mental, con funcionamiento autónomo, que tendrá por objeto la prevención de las enfermedades

¹¹⁸¹ Decreto 16 del 20 de marzo de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

¹¹⁸² Acta del 24 de marzo de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_054.

¹¹⁸³ Acta del 28 de marzo de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_054.

¹¹⁸⁴ Decreto 17 del 31 de marzo de 1951, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹¹⁸⁵ Acta del 31 de marzo de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_055.

mentales y otras análogas psíquicas, que padezcan los menores que concurren a los centros escolares de esta Entidad, cuya dirección estará en la Ciudad de Toluca”.¹¹⁸⁶

La Legislatura le concedió una pensión vitalicia al profesor Ignacio T. Sanabria, en reconocimiento a los servicios importantes que prestó como maestro de artes gráficas.¹¹⁸⁷

La Legislatura autorizó al Ejecutivo para que contratara un empréstito con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas hasta por cuatro millones de pesos, para costear las obras de caminos, en cooperación con el Gobierno Federal.¹¹⁸⁸

La Legislatura le concedió su jubilación a la Señora Otilia González viuda de Vergara, en reconocimiento a los más de 25 años de servicios que prestó al Estado.¹¹⁸⁹

El 6 de abril la Legislatura facultó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que enajenara el edificio que ocupaba una escuela oficial, para destinar el producto de la venta a la terminación del edificio destinado a la cárcel de dicho lugar.¹¹⁹⁰

La Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un predio rústico ubicado en el Municipio de Amatepec, para destinar el producto de la venta a la construcción y conservación de caminos.¹¹⁹¹

La Legislatura integró una comisión especial para elaborar el Proyecto de Ley de Bienes del Estado.¹¹⁹²

El 13 de abril el Gobernador derogó el decreto del 25 de octubre de 1950, por el que designó al Licenciado Ignacio Ortega Navarro como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de El Oro.¹¹⁹³

El 17 de abril la Legislatura expidió la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado de México y Municipios, la cual constó de capítulos referentes a: las bases

¹¹⁸⁶ Decreto 18 del 3 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

¹¹⁸⁷ Decreto 19 del 3 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

¹¹⁸⁸ Decreto 20 del 3 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

¹¹⁸⁹ Decreto 21 del 3 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

¹¹⁹⁰ Decreto 22 del 6 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹¹⁹¹ Decreto 23 del 6 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

¹¹⁹² Acta del 6 de abril de 1950, en *Actas de Debates*. 1950_01_062.

¹¹⁹³ Decreto del Ejecutivo del 13 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

generales, a las aportaciones, a los descuentos de los trabajadores, al cómputo de tiempo de servicios, a las generalidades de la pensión, a las inhabilitaciones, a los deudos del trabajador o pensionista con derecho a pensión, al pago de las pensiones, al monto de las pensiones, a la incompatibilidad, a la extinción de pensiones y prescripción de las obligaciones, a la devolución de los descuentos para el fondo de las pensiones, a los gastos de funeral, a los préstamos en general, a los préstamos a corto plazo, a los préstamos hipotecarios, a las inversiones del Fondo de Pensiones, y al gobierno y administración de la Dirección de Pensiones”.¹¹⁹⁴

Se indicaba que la Dirección de Pensiones estaría a cargo de un Consejo Directivo que tendría personalidad jurídica y se integraría por “tres representantes del Gobierno del Estado, que serán designados uno por cada uno por cada poder”; por “un representante de los municipios, que será designado por ellos a mayoría de votos”, y por “dos representantes de los trabajadores, uno designado por el Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios y otro por la Agrupación de los Profesores”.

La Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que cediera a la Dirección de Pensiones varios predios ubicados en la Ciudad de Toluca, para constituir su patrimonio.¹¹⁹⁵

El Presidente de la Legislatura, Diputado Enedino R, Macedo, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹¹⁹⁶

El 18 de abril el Gobernador autorizó “el funcionamiento del Hospital Civil del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, como institución descentralizada y con personalidad jurídica propia”.¹¹⁹⁷

El 5 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Protección a la Industria del Estado de México, para establecer los porcentajes de los impuestos que deberán gozar los empresarios beneficiados por esta ley.¹¹⁹⁸

El 8 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 15 de

¹¹⁹⁴ Decreto 24 del 17 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

¹¹⁹⁵ Decreto 25 del 17 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

¹¹⁹⁶ Acta del 17 de abril de 1951, en *Actas de Debates*. 1951_01_084.

¹¹⁹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de abril de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

¹¹⁹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de mayo de 1951, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

dicho mes. En dicho periodo se trataría lo referente: a las reformas a la Constitución Política para permitir la participación de la mujer en las elecciones municipales, la autorización al Ejecutivo para que contrate dos créditos y la aprobación de dos concesiones hechas por el Ejecutivo.¹¹⁹⁹

El 11 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Enrique Trujillo. Nombró como Vicepresidente al Diputado Efrén Valdés y como secretarios a los diputados: Néstor Herrera y Jorge Vergara.¹²⁰⁰

El 15 de mayo el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, “informó haber ordenado publicar la convocatoria a este periodo extraordinario de sesiones, de conformidad con la obligación que impone la Constitución Política Local. Este informe fue contestado en términos breves por el ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Enrique Trujillo).¹²⁰¹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que constituyera un crédito a favor de la Fiduciaria del Estado de México por la cantidad de \$148,618.86.¹²⁰²

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un empréstito con las instituciones de crédito que estime pertinente para cubrir las obras de pavimentación, embanquetado e iluminación de la Ciudad de Toluca.¹²⁰³

El 8 de junio la Legislatura aprobó el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Tlalnepantla y la empresa denominada Tlalnemex, S.A., para llevar a cabo un fraccionamiento residencial tipo “B” en el Distrito de Tlalnepantla.¹²⁰⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique Trujillo, efectuó la clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹²⁰⁵

¹¹⁹⁹ Decreto 26 del 8 de mayo de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de mayo.

¹²⁰⁰ Acta del 11 de mayo de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_085.

¹²⁰¹ Acta del 15 de mayo de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_086.

¹²⁰² Decreto 27 del 15 de mayo de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

¹²⁰³ Decreto 28 del 15 de mayo de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

¹²⁰⁴ Decreto 29 del 8 de junio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

¹²⁰⁵ Acta del 8 de junio de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_095.

El 3 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 11 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a: la calificación de la elección de Gobernador, la declaratoria de Recinto Oficial de la Legislatura para recibir la protesta del Gobernador, el proyecto de Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales, la autorización al Ejecutivo para vender un edificio, la aprobación del nombramiento de jueces sustitutos, la revocación de la autorización para vender el Cine Coliseo, la aprobación de una reforma a la Constitución Política de la República y la autorización al Ayuntamiento de Tejupilco para vender una casa.¹²⁰⁶

El 6 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Felipe J. Sánchez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Efrén Valdés y como secretarios a los diputados: Froylán Barrios y Enedino R. Macedo.¹²⁰⁷

El 11 de julio el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, “informó haber cumplido con la obligación que le impone la Constitución Política Local, de ordenar la publicación de la convocatoria del periodo extraordinario de sesiones que se inaugura. El ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Felipe J. Sánchez), contestó en términos breves la información del ciudadano Gobernador.”¹²⁰⁸

El 13 de julio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara al mejor postor un inmueble en construcción y el edificio que ocupa la Escuela Ezequiel A. Chávez ubicados en la población de Cuautitlán, cuyos productos se emplearían en la realización de obras de interés público.¹²⁰⁹

La Legislatura derogó el decreto número 88 del 30 de diciembre de 1949, por el que se autorizó al Ejecutivo del Estado para enajenar el Cine Coliseo Revolución.¹²¹⁰

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador de los licenciados: José Remedios Colón, Alejandro Caballero Carrillo y Alejandro Carbajal Robles como

¹²⁰⁶ Decreto 30 del 3 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio. En el acta se señala como fecha de aprobación del decreto del 3 de julio y en la Gaceta del 6 de julio.

¹²⁰⁷ Acta del 6 de julio de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_098.

¹²⁰⁸ Acta del 11 de julio de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_099.

¹²⁰⁹ Decreto 31 del 13 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

¹²¹⁰ Decreto 32 del 13 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

jueces sustitutos de lo Civil del Distrito de Toluca y de Primera Instancia de los distritos de El Oro y Temascaltepec, respectivamente.¹²¹¹

La Legislatura integró la Comisión de Escrutinio de Votos de la Elección del Gobernador Constitucional, presidida por el Diputado Jorge Vergara.¹²¹²

El Gobernador derogó el decreto del 5 de junio de 1951 por el que nombró Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de El Oro al Licenciado Alejandro Caballero Carrillo.¹²¹³

El Gobernador derogó el decreto del 31 de marzo de 1951 por el que nombró como Juez Interino de lo Civil del Distrito de Toluca al Licenciado José Remedios Colón.¹²¹⁴

El Gobernador derogó el decreto del 27 de diciembre de 1951 por el que nombró al Licenciado Jesús Serrano Bobadilla como Juez de Primera Instancia del Distrito de Lerma.¹²¹⁵

El 16 de julio la Legislatura reunida en Colegio Electoral declaró Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México al “C. ingeniero Salvador Sánchez Colín, para funcionar durante el periodo que inicia el 16 de septiembre de 1951 y termina el 15 de septiembre de 1957, por reunir todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 77 de la Constitución Política del Estado y los que contiene la Ley Orgánica de la materia y por haber obtenido en las elecciones del primero de julio del año en curso la suma de 201,162, doscientos un mil ciento sesenta y dos votos”.¹²¹⁶

En dicho decreto se estableció que el “Ciudadano Ingeniero Salvador Sánchez Colín, Gobernador Electo del Estado, rendirá su protesta de ley ante la Honorable Legislatura el día 14 de septiembre próximo a las once horas, en la Glorieta de la Fuente Monumental, en el Paseo Colón de la Ciudad de Toluca, lugar que se declara Sede Oficial del Poder Legislativo para este único objeto”.

¹²¹¹ Acta del 13 de julio de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_101.

¹²¹² Acta del 13 de julio de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_099.

¹²¹³ Decreto del Ejecutivo del 13 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

¹²¹⁴ Decreto del Ejecutivo del 13 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

¹²¹⁵ Decreto del Ejecutivo del 13 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

¹²¹⁶ Decreto 33 del 16 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

El 24 de julio la Legislatura declaró reformado el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el cual se precisó que “la Administración Pública interior en los municipios se hará por los ayuntamientos, por los presidentes municipales y por los jueces conciliadores. En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condiciones que los varones, con derecho a votar y ser votadas”.¹²¹⁷

La Legislatura reformó el decreto número 20 publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de abril de 1951, para ajustar los plazos de reembolso del préstamo que adquirió el Ejecutivo para costear las obras de caminos.¹²¹⁸

El 27 de julio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que vendiera dos fracciones de terreno de su propiedad, que resultaron del alineamiento del camino que conduce al Pueblo de Tepalcapa, Municipio de Tultitlán. El producto de dicha venta se destinaría a la realización de obras de interés público.¹²¹⁹

El 31 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto número 130, para que la Legislatura en su periodo extraordinario conozca la solicitud del Ayuntamiento de Tlalnepantla para vender un edificio, para que el Ejecutivo pueda contratar un empréstito y para que se aprueben unos contratos de concesión celebrados por el Gobierno del Estado.¹²²⁰

El 9 de agosto el Gobernador nombró como Juez Sustituto de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca al Licenciado Camilo Morales, por haber fallecido el Titular de dicho Juzgado, Licenciado José Meixuero Trujillo.¹²²¹

El 14 de agosto la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que reconocer y documentar el adeudo que tiene con Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. por la cantidad de \$400,000.00, con motivo de las obras de pavimentación, embanquetado e iluminación de la Ciudad de Toluca”.¹²²²

¹²¹⁷ Decreto 34 del 24 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

¹²¹⁸ Decreto 35 del 24 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹⁹ Decreto 36 del 27 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

¹²²⁰ Decreto 37 del 31 de julio de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

¹²²¹ Decreto del Ejecutivo del 9 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

¹²²² Decreto 38 del 14 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara el inmueble que ocupan las oficinas municipales y la cárcel, para destinar el producto de la venta a las obras de construcción del nuevo Palacio Municipal.¹²²³

La Legislatura aprobó los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Tlalnepantla y el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, para llevar a cabo los fraccionamientos residenciales llamados Unidad Barrios y Ciudad Industrial.¹²²⁴

La Legislatura expidió la Ley para las Elecciones de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Jueces Conciliadores y abrogó la Ley Electoral del Estado de México expedida el 20 de mayo de 1919.¹²²⁵

Esta ley constó de capítulos referentes a: la renovación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y de ayuntamientos y jueces conciliadores, a las bases de las elecciones, a los ciudadanos que tienen derecho a votar y ser votados, a los requisitos para ser diputado, a los requisitos para ser Gobernador del Estado, a los requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento, a los jueces conciliadores, a las secciones electorales, a los ciudadanos que deben formar las mesas electorales, a las elecciones, a la computación de votos en las mesas electorales, a las juntas computadoras de votos para diputados, a la instalación de la Legislatura, a la calificación de las elecciones para Gobernador, a las elecciones de ayuntamientos y jueces conciliadores, a las juntas calificadoras de votos de ayuntamientos y jueces conciliadores, a las causas de nulidad de las elecciones, a los consejos de revisión municipal, a los partidos políticos y a las sanciones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Felipe J. Sánchez, efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹²²⁶

El 17 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, para tratar los referentes a la declaratoria de Recinto Oficial del Poder Legislativo para que el Gobernador rinda su Informe de Gobierno, a la aprobación de tres contratos de concesión suscritos por el Ejecutivo y a

¹²²³ Decreto 39 del 14 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²²⁴ Decreto 40 del 14 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²²⁵ Decreto 41 del 14 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre y del 1 y 5 de septiembre. No se publicó la parte final del decreto.

¹²²⁶ Acta del 14 de agosto de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_119.

las reformas a la Ley de Protección a los Centros de Turismo y a la Ley de Protección a la Industria.¹²²⁷

El 18 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Agustín Balbuena. Nombró como Vicepresidente al Diputado Enedino R. Macedo y como secretarios a los diputados: Alfredo Becerril Colín y Enrique Trujillo.¹²²⁸

El 21 de agosto el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la Legislatura a la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, “informó a la Honorable asamblea haber cumplido con la obligación constitucional de ordenar la publicación del decreto de convocatoria a este periodo extraordinario de sesiones. Este informe fue contestado brevemente por el ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Agustín Balbuena)”.¹²²⁹

El 28 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditórium ‘Justo Sierra’ de la Ciudad de Toluca únicamente para que el ciudadano Gobernador del Estado rinda su informe constitucional el día 5 de septiembre de 1951”.¹²³⁰

La Legislatura aprobó el contrato de concesión celebrado entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, para llevar a cabo un fraccionamiento residencial con el nombre de Nueva Ixtapan”.¹²³¹

La Legislatura aprobó el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Valle de Bravo, para llevar a cabo un fraccionamiento residencial y un centro turístico.¹²³²

La Legislatura aprobó el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Tlalnepantla, para llevar a cabo un fraccionamiento residencial y un

¹²²⁷ Decreto 42 del 17 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

¹²²⁸ Acta del 18 de agosto de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_123.

¹²²⁹ Acta del 21 de agosto de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_124.

¹²³⁰ Decreto 43 del 28 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

¹²³¹ Decreto 44 del 28 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

¹²³² Decreto 45 del 28 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

fraccionamiento industrial en los terrenos conocidos con el nombre de Lomas de Santa Mónica.¹²³³

La Legislatura reformó la Ley de Protección a los Centros de Turismo del Estado de México, para precisar el nombre de las exenciones de impuestos y derechos que gozarían quienes invirtieran en obras de infraestructura turística.¹²³⁴

La Legislatura reformó la Ley de Protección a la Industria en el Estado de México, para precisar el porcentaje de la exención de impuestos a quienes amplíen las instalaciones de sus empresas.¹²³⁵

La Legislatura reformó la Ley de Protección a las Siembras, Nuevas Plantaciones y Cultivo de Árboles Frutales, de Ornato y Floricultura del Estado de México, para otorgar franquicias en la tributación predial a quienes realicen cultivos de esta naturaleza.¹²³⁶

La Legislatura reformó la Ley sobre el Incremento de la Producción de las Empresas industriales y Comerciales en el Estado de México, para otorgar estímulos fiscales a las empresas existentes que en lo sucesivo se consideren ampliadas.¹²³⁷

La Legislatura le concedió “a la población de Atlacomulco la categoría de Villa”.¹²³⁸

El Presidente de la Legislatura, Diputado Agustín Balbuena, efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹²³⁹

El 31 de agosto la Diputación Permanente acordó que el Ciudadano Benjamín Flores continúe al frente de la Contaduría General de Glosa.¹²⁴⁰

El 1 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Felipe J. Sánchez y la Vicepresidencia del Diputado Froylán Barrios. Para todo el

¹²³³ Decreto 46 del 28 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

¹²³⁴ Decreto 47 del 28 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

¹²³⁵ Decreto 48 del 28 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

¹²³⁶ Decreto 49 del 28 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

¹²³⁷ Decreto 50 del 28 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

¹²³⁸ Decreto 51 del 28 de agosto de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

¹²³⁹ Acta del 28 de agosto de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_136.

¹²⁴⁰ Acta del 31 de agosto de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_051.

periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Antonio Huitrón y Jorge Vergara.¹²⁴¹

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jorge Vergara, clausuró las sesiones de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.¹²⁴²

El 5 de septiembre en el Auditorium “Justo Sierra” declarado Recinto del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo Vélez al acudir a la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, “leyó un discurso relativo a su gestión administrativa durante el periodo comprendido entre el cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y el cuatro del mismo mes de mil novecientos cincuenta y uno. Este discurso fue contestado por el ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Felipe J. Sánchez)”.

El Ciudadano Licenciado Uruchurtu, Subsecretario de Gobernación, que asistió a esta Asamblea como Representante del Presidente de la República, dijo también un breve discurso comentando elogiosamente la labor del propio Jefe del Ejecutivo del Estado”.¹²⁴³

El 7 de septiembre el Gobernador designó “como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Chalco, al C. Lic. Manuel Castañeda Herrera”.¹²⁴⁴

El 13 de septiembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes el movimiento de caudales efectuado en el Tesoro Público, correspondiente al periodo del ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al día doce del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno”.¹²⁴⁵

La Legislatura con motivo de los importantes servicios que prestaron al Estado les otorgó una pensión vitalicia a: Horacio Zúñiga, Francisco Carbajal, Joaquín García Luna, Alberto Loa Rodríguez, Armando A. del Valle, Antonio Villada, Rodolfo Soto,

¹²⁴¹ Acta del 1 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_138.

¹²⁴² Acta del 4 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_052.

¹²⁴³ Acta del 5 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_139.

¹²⁴⁴ Decreto del Ejecutivo del 7 de septiembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

¹²⁴⁵ Decreto 52 del 13 de septiembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

Santiago Mendoza, Margarita Márquez, Concepción Mercado F. y María Olascoaga.¹²⁴⁶

La Legislatura expidió la Ley de Indulto del Estado de México, “para conmemorar el CXLI Aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional y con motivo de la terminación del mandato constitucional del C. Alfredo del Mazo Vélez, Gobernador Constitucional”.¹²⁴⁷

El 14 de septiembre en la Glorieta de la Fuente Monumental del Paseo Colón declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Licenciado Salvador Sánchez Colín, después de rendir su protesta de ley como Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 1951 y el 15 del mismo mes de 1957 “leyó un discurso, en el que condensó su Programa de Gobierno. El ciudadano Licenciado Adolfo Ruiz Cortines, Secretario de Gobernación, en nombre del señor Presidente de la República hizo alusión al Programa de Gobierno del ingeniero Salvador Sánchez Colín y a la labor encomiástica del Ciudadano Alfredo del Mazo Vélez”.¹²⁴⁸

El 18 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para entregarles en compensación por los bienes que les fueron expropiados, un predio en la Cabecera del Municipio de Cuautitlán a los señores: David González y Julia G. González, Joaquín Tovar, Juan Herrera y Juan Rodríguez.¹²⁴⁹

La Legislatura nombró como integrante de la Gran Comisión al Diputado Enedino R. Macedo, en sustitución del Diputado Salvador Sánchez Colín, electo Gobernador.¹²⁵⁰

La Legislatura aprobó la lista de integrantes de las comisiones permanentes que elaboró la Gran Comisión.¹²⁵¹

La Legislatura nombró por insaculación como integrantes de la Sección Instructora del Gran Jurado a los diputados: Alfredo Becerril Colín, Froylán Barrios, Enrique Trujillo y Néstor Herrera.¹²⁵²

¹²⁴⁶ Decreto 53 del 13 de septiembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

¹²⁴⁷ Decreto 54 del 13 de septiembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

¹²⁴⁸ Acta del 14 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_143.

¹²⁴⁹ Decreto 55 del 18 de septiembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

¹²⁵⁰ Acta del 18 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_146.

¹²⁵¹ Acta del 18 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_147.

El 28 de septiembre la Legislatura le otorgó al Gobernador licencia para ausentarse transitoriamente del Estado durante su periodo constitucional.¹²⁵³

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Efrén Valdés y como Vicepresidente al Diputado Enrique Trujillo.¹²⁵⁴

El 10 de octubre la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para establecer que “en cada Distrito Judicial habrá un Juez Mixto de Primera Instancia, exceptuándose el Distrito de Toluca, en donde habrá cuatro jueces de primera instancia, dos del Ramo Civil y dos del Penal, y el Distrito de Tlalnepantla, en donde habrá dos jueces, uno del Ramo Civil y uno del Ramo Penal”.¹²⁵⁵

El 30 de octubre la Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Chiautla.¹²⁵⁶

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Enedino R. Macedo y como Vicepresidente al Diputado Agustín Balbuena.¹²⁵⁷

El Gobernador designó como Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito de Tlalnepantla al Licenciado Alberto Moreno Villanueva.¹²⁵⁸

El 31 de octubre el Gobernador derogó del decreto del 27 de diciembre de 1949 la parte relativa a la designación del Licenciado Gustavo Ortega Ortiz como Juez de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo.¹²⁵⁹

El 6 de noviembre acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces de primera instancia los licenciados: Alberto Moreno Villanueva y Roberto G. Muñoz.¹²⁶⁰

¹²⁵² Acta del 18 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_148.

¹²⁵³ Acta del 28 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_148.

¹²⁵⁴ Acta del 28 de septiembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_148.

¹²⁵⁵ Decreto 56 del 19 de octubre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

¹²⁵⁶ Acta del 30 de octubre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_157.

¹²⁵⁷ Acta del 30 de octubre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_157.

¹²⁵⁸ Decreto del Ejecutivo del 30 de octubre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre. Ese día la Legislatura aprobó dicho nombramiento (*Actas de Debates*. 1950_01_156).

¹²⁵⁹ Decreto del Ejecutivo del 31 de octubre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

El 9 de noviembre la Legislatura declaró Hija Insigne del Estado de México a la excelsa poetisa mexicana Sor Juana Inés de la Cruz en ocasión del tercer centenario de su natalicio”.¹²⁶¹

El 16 de noviembre la Legislatura expidió la Ley de Servicios Agrícolas del Estado y abrogó la Ley de Servicios Agrícolas Gratuitos del Estado de México expedida el 29 de junio de 1938.¹²⁶²

Esta ley constó de capítulos referentes a: las finalidades de la ley y de los alcances de su aplicación, al Consejo de Agricultura del Estado, a la Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, a las asociaciones de productores y a las disposiciones generales.

Mediante esta ley se creó el Consejo de Agricultura del Estado de México como “un organismo descentralizado por colaboración, que tendrá como función el estudio y la armonización de los puntos de vista privado y oficial, como base para la formulación de los planes de acción de los gobiernos Federal y del Estado”. Esta Ley también hacía alusión a las asociaciones de productores e indicaba que “el órgano ejecutivo del Consejo será la Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, dependiente del Ejecutivo Local”.

El 27 de noviembre la Legislatura expidió la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: la constitución y funcionamiento de las asociaciones de productores rurales, a la administración de las asociaciones, a las secciones de crédito, a las secciones comerciales y a las disposiciones generales.¹²⁶³

El 30 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo para que realizara la venta del inmueble denominado Cine Coliseo Revolución.¹²⁶⁴

La Legislatura expidió la Ley de Planeación y Fomento de Granjas Agropecuarias del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al objeto de la ley, a los organismos, a la ejecución de las granjas al funcionamiento de la Comisión de

¹²⁶⁰ Acta del 6 de noviembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_158.

¹²⁶¹ Decreto 57 del 9 de noviembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

¹²⁶² Decreto 58 del 16 de noviembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹²⁶³ Decreto 59 del 27 de noviembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹²⁶⁴ Decreto 60 del 30 de noviembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

Planeación y Fomento Rural, al funcionamiento del Cuerpo Técnico de la Comisión de Planeación y Fomento Rural, a las protecciones y franquicias, a la adquisición de terrenos para granjas al financiamiento de las obras y a las infracciones.¹²⁶⁵

La Legislatura le concedió una pensión vitalicia a la Señora Margarita Villada Ballina, como un reconocimiento a la labor progresista y altamente humanitaria de su descendiente, General José Vicente Villada.¹²⁶⁶

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Froylán Barrios y como Vicepresidente al Diputado Alfredo Becerril Colín.¹²⁶⁷

El 4 de diciembre la Legislatura acordó “enviar un telegrama al Licenciado Miguel Alemán, felicitándolo con motivo del quinto aniversario de su gestión como Presidente de la República, traducido en grandes obras de mejoramiento colectivo y de interés general”.¹²⁶⁸

El 7 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Defensoría de Oficio del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Jefatura de Defensores (requisitos para ser Jefe y sus atribuciones), a los defensores de oficio (requisitos para ser Defensor y sus atribuciones), a las excusas, a las falta y licencias y a las sanciones.¹²⁶⁹

En esta ley se precisó que “la Defensoría de Oficio en el Estado estará integrada por un Jefe de dicha institución y por un cuerpo de defensores de oficio que funcionará en cada uno de los distritos judiciales en que se divide el Estado”.

El 11 de diciembre la Legislatura aprobó las reformas a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Estado de Baja California.¹²⁷⁰

¹²⁶⁵ Decreto 61 del 30 de noviembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹²⁶⁶ Decreto 62 del 30 de noviembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹²⁶⁷ Acta del 30 de noviembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_200.

¹²⁶⁸ Acta del 4 de diciembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_200.

¹²⁶⁹ Decreto 63 del 7 de diciembre de 1951, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹²⁷⁰ Acta del 11 de diciembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_205.

El 18 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles en el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al objeto, sujeto y tasa, al pago del impuesto, a las exenciones, a los empadronamientos y permisos, a las declaraciones y control del impuesto, a las disposiciones generales y a las sanciones.¹²⁷¹

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley Ganadera del Estado de México y abrogó la Ley de Ganadería del Estado de México expedida el 3 de diciembre de 1947.¹²⁷²

Esta ley constó de capítulos referentes: al objeto de la ley y de la organización de los ganaderos, al fomento de la ganadería, a la propiedad ganadera, al tránsito de ganado y productos pecuarios, a la explotación de las especies zootécnicas, a la sanidad pecuaria y a las disposiciones generales.

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Cooperación para la Realización de Obras Públicas del Estado de México y abrogó la Ley de Cooperación del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de enero de 1949.¹²⁷³

Mediante esta ley se declaró obligatoria para los propietarios, usufructuarios o poseedores de inmuebles en pago de los derechos de cooperación para la apertura y mejoramiento de vías de comunicación, para la captación, almacenamiento, conducción y distribución de agua potable, para la apertura y ampliación de calles y otras vías, de pavimentos, banquetas y nomenclaturas y para acueductos, entarquinamientos y drenajes agrícolas.

La Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas de Valle de Bravo.¹²⁷⁴

El 28 de diciembre la Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de los

¹²⁷¹ Decreto 64 del 18 de diciembre de 1951, en la primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹²⁷² Decreto 65 del 21 de diciembre de 1951, en la primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹²⁷³ Decreto 66 del 26 de diciembre de 1951, en la primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹²⁷⁴ Acta del 26 de diciembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_213.

licenciados: Alfonso Giles, Roberto G. Muñoz, Eduardo Durán Castro, Jenaro Barrera, Guillermo Aguilar y Marcelino Suárez.¹²⁷⁵

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Impuesto a la Propiedad Raíz del Catastro en el Estado de México, la cual constó de los títulos referentes: al impuesto (objeto, sujeto y base del impuesto, pago del impuesto, patrones fiscales, y exenciones), al catastro (definiciones, Oficina de Catastro, Junta Catastral del Estado, división territorial, deslinde fiscal, clave catastral, valoración en general, valuación en particular, manifestaciones e informes, notificaciones y avalúos, inconformidades, y derechos catastrales) y a las disposiciones generales y sanciones.¹²⁷⁶

La Legislatura expidió la Ley de Comunicaciones y Obras Públicas para el Estado de México y abrogó la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México expedida el 11 de octubre de 1943.¹²⁷⁷

Esta ley tiene por objeto establecer las bases por las que el Gobierno del Estado “procederá a organizar, planear, coordinar y ejecutar todos los estudios y trabajos inherentes a las comunicaciones y obras de interés público en el Estado”.

La Legislatura expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1952, en donde se fijaron las percepciones anuales para cada uno de los once diputados en \$12,164.40, las del Oficial Mayor Redactor de Actas en \$7,300.80 y las del Contador General de Glosa en \$7,300.80.¹²⁷⁸

La Legislatura expidió la Ley General de Hacienda para el Estado de México y derogó la Ley General de Hacienda del Estado de México expedida el 29 de diciembre de 1950.¹²⁷⁹

Esta ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (Hacienda Pública, ingresos del Estado, autoridades fiscales, forma de extinción de los créditos fiscales, y prescripción), a los impuestos (sobre traslación de dominio, sobre la producción y

¹²⁷⁵ Acta del 28 de diciembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_214.

¹²⁷⁶ Decreto 67 del 29 de diciembre de 1951, en la primera sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹²⁷⁷ Decreto 68 del 29 de diciembre de 1951, en la primera sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹²⁷⁸ Decreto 69 del 29 de diciembre de 1951, en tercera sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹²⁷⁹ Decreto 70 del 29 de diciembre de 1951, en la segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

venta de alcohol y bebidas alcohólicas, sobre diversiones y espectáculos públicos, así como juegos permitidos, ya sea con apuestas o sin ellas, sobre contraventa de primera mano de ganado, productos agropecuarios y forestales, sobre producción de materiales de construcción, con excepción de cemento, yeso y calidra, sobre operaciones de compraventa de azúcar que por primera vez se verifiquen en el Estado, sobre productos capitales, sobre actividades profesionales, y sobre producción e introducción de aguas gaseosas y minerales), a los derechos (sobre permisos y concesiones, sobre inscripción y demás servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sobre el Registro Fiscal Especial, sobre exámenes y títulos profesionales, sobre licencias sanitarias y certificados de salud, sobre legalización de firmas y certificaciones, sobre la inscripción a calderas y equipos de energía mecánica y eléctrica, sobre licencias para el manejo y circulación de vehículos, sobre portación de armas de fuego, sobre cooperación para obras, y sobre placas para vehículos de motor), a los productos, a los aprovechamientos, al 15 por ciento adicional, a las participaciones concedidas por la Federación y los municipios, a las participaciones por convenio entre el estado y asociaciones, y a los tesoros ocultos), a las disposiciones reglamentarias (sobre producción y venta de alcohol y bebidas alcohólicas, sobre productos de capitales, sobre derechos de inscripción y demás servicios del registro Público de la Propiedad y del Comercio, sobre derechos y Registro Fiscal Especial, sobre derechos sanitario, sobre inspección a calderas y equipos de energía mecánica y eléctrica, y sobre licencias para el manejo y circulación de vehículos), a las obligaciones generales y los causantes, a las disposiciones generales, a las infracciones fiscales y sanciones, a la Dirección General de Hacienda en el Estado (obligaciones de los notarios públicos y jueces de primera instancia encargados del protocolo, obligaciones de los encargados del registro Público de la Propiedad, colaboración de las autoridades judiciales y administrativas, y cauciones por manejo de fondos.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1952, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos derivados de la explotación y uso de los bienes que forman parte del patrimonio del Estado, a los aprovechamientos y a las participaciones.¹²⁸⁰

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1952, la cual constó de apartados referentes a: los

¹²⁸⁰ Decreto 71 del 29 de diciembre de 1951, en la segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

impuestos, derechos, productos derivados de la explotación y uso de los bienes que forman parte del patrimonio municipal, a los aprovechamientos y a las participaciones.¹²⁸¹

La Legislatura integró la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura, presidida por el Diputado Efrén Valdés. Nombró como Secretario al Diputado Antonio Huitrón y como suplentes a los diputados: Agustín Balbuena y Jorge Vergara.¹²⁸²

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior los licenciados: Alfonso Giles, Roberto G. Muñoz, Eduardo Durán Castro, Jenaro Barrera, Guillermo Aguilar y Marcelino Suárez.¹²⁸³

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Froylán Barrios, efectuó la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹²⁸⁴

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para decretar la erección del Estado de Baja California en el Territorio de Baja California Norte.¹²⁸⁵

El 4 de enero de **1952** el Gobernador expidió el Reglamento de la Fracción IV del Artículo 5º de la Ley de Comunicaciones y Obras Públicas para el Estado de México, el cual constó de los capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la integración del Comité de Fraccionamientos Urbanos, al funcionamiento del Comité de Fraccionamientos Urbanos, a las funciones y atribuciones de los miembros del Comité, a la validez de las operaciones relativas a fraccionamientos urbanos y a las sanciones.¹²⁸⁶

Mediante este reglamento se creó un organismo estatal denominado Comité de Fraccionamientos Urbanos, el cual tenía por objeto “la planeación, autorización,

¹²⁸¹ Decreto 72 del 29 de diciembre de 1951, en la segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹²⁸² Acta del 29 de diciembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_215.

¹²⁸³ Acta del 29 de diciembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_215.

¹²⁸⁴ Acta del 31 de diciembre de 1951, en *Actas de Debates*. 1950_01_216.

¹²⁸⁵ Decreto del Congreso de la Unión del 31 de diciembre de 1951, en *Diario Oficial* del 16 de enero de 1952.

¹²⁸⁶ Reglamento del Ejecutivo del 4 de enero de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

fomento, coordinación, control, vigilancia y ejecución de los fraccionamientos en el Distrito de Texcoco, así como la resolución de todos los problemas afectos a la cuestión de la habilitación en las colonias urbanas ya existentes y la ejecución de todas las obras y construcciones que se requieran, así como de todas las cuestiones accesorias y conexas derivadas con los problemas de fraccionamientos y colonias en ese Distrito”.

El 8 de enero la Diputación Permanente aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como jueces de lo civil y penal, respectivamente, de los licenciados: Donaciano S. García y Aarón Peláez.¹²⁸⁷

El 16 de enero la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador como Juez de Primera Instancia del Distrito de El Oro del Licenciado Enrique Lugo.¹²⁸⁸

El 6 de febrero la Diputación Permanente aprobó el nombramiento del Licenciado Alfonso Díaz Arzate como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.¹²⁸⁹

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Alfonso Díaz Arzate a rendir su protesta de ley como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.¹²⁹⁰

El 14 de febrero el Gobernador acordó la formación del Comité Estatal para el Fomento de las Comunicaciones y Obras Públicas “por un Presidente, dos vocales y un Secretario, quienes percibirán como remuneración la cantidad de cien pesos (\$100.00) por cada junta que concurran”. Se determinó que los comités especiales de que habla la Ley de Cooperación para la Realización de Obras Públicas se compondrán de un Presidente, dos vocales y un Secretario que percibirán las remuneraciones que se determinen “dentro del presupuesto previsto para las obras que se ejecuten”.¹²⁹¹

¹²⁸⁷ Acta del 8 de enero de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_219.

¹²⁸⁸ Acta del 16 de enero de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_219.

¹²⁸⁹ Acta del 6 de febrero de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_221.

¹²⁹⁰ Acta del 6 de febrero de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_221.

¹²⁹¹ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de febrero de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

El Gobernador dispuso que “mediante el cobro de las cuotas de cooperación que previene la Ley de Cooperación para la Realización de Obras Públicas, de fecha 26 de diciembre de 1951, ejecútense las obras del sistema de comunicaciones y urbanización de las zonas que comprenden los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlán y Cuautitlán, que estudió y proyectó el Comité Especial designado para el efecto, y que han sido aprobadas por el Comité Estatal para el Fomento de las Comunicaciones y Obras Públicas”.¹²⁹²

El 29 de febrero la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Pablo Hernández Olán, como Juez de Primera Instancia de Temascaltepec. Dicho servidor público posteriormente rindió su protesta de ley.¹²⁹³

El 1 de abril la Dirección de Agricultura y Ganadería emitió la “Declaratoria de que la zona sur del Estado, ha aparecido una enfermedad llamada encefalomiелitis o derrengue que ataca al ganado bovino, equino, ovino, caprino, porcino y demás especies domésticas”.¹²⁹⁴

EL 4 de abril la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Villa Cuauhtémoc.¹²⁹⁵

El 30 de abril la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Chapa de Mota y al ex Tesorero Municipal de Chapultepec.¹²⁹⁶

El 9 de mayo la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aceptó la renuncia que hizo el Licenciado Donaciano S. García al cargo de Juez Primero de lo Civil del Distrito de Toluca.¹²⁹⁷

La Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Coyotepec.¹²⁹⁸

¹²⁹² Acuerdo del Ejecutivo del 14 de febrero de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

¹²⁹³ Acta del 29 de febrero de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_224.

¹²⁹⁴ Declaratoria del 1 de abril de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de abril.

¹²⁹⁵ Acta del 4 de abril de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_229.

¹²⁹⁶ Acta del 30 de abril de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_231.

¹²⁹⁷ Acta del 9 de mayo de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_323.

¹²⁹⁸ Acta del 9 de mayo de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_233.

El 30 de mayo la Diputación Permanente condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Tepotzotlán.¹²⁹⁹

El 6 de junio la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Eduardo Córdoba Sandoval como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Otumba.¹³⁰⁰

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Eduardo Córdoba Sandoval a rendir su protesta de ley como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Otumba.¹³⁰¹

El 27 de junio la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, nombró al Licenciado Maximiliano Morales Herrera como Juez de Primera Instancia del Distrito de Lerma.¹³⁰²

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Maximiliano Morales Herrera a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Lerma.¹³⁰³

El 23 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 29 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a: la calificación de las elecciones de senadores, a la autorización de un crédito al Ayuntamiento de Tlalnepantla y a la declaratoria de Recinto Oficial del Poder Legislativo del Cine Rex.¹³⁰⁴

El 25 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Néstor Herrera. Nombró como Vicepresidente al Diputado Enrique Trujillo Arias y como secretarios a los diputados: Froylán Barrios Villalobos y Agustín Balbuena García.¹³⁰⁵

El 29 de julio el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que satisfecha la publicación del decreto por la que se convocó a este Periodo Extraordinario de

¹²⁹⁹ Acta del 30 de mayo de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_234.

¹³⁰⁰ Acta del 6 de junio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_236.

¹³⁰¹ Acta del 6 de junio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_236.

¹³⁰² Acta del 27 de junio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_239.

¹³⁰³ Acta del 27 de junio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_239.

¹³⁰⁴ Decreto 73 del 23 de julio de 1952, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹³⁰⁵ Acta del 25 de julio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_248.

Sesiones, “sólo me resta hacer votos porque llevéis a feliz término vuestros trabajos, teniendo como única mira, como siempre lo habéis hecho, el bienestar del Estado”.¹³⁰⁶

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Néstor Herrera, le indicó al Gobernador que “procuraremos, como usted lo desea, ajustar todos nuestros actos a la ley, como ha sido la norma de su Gobierno. Y para término debo decir a usted que nos sentimos honrados por su presencia, que agradecemos, así como agradecemos la de los señores magistrados del Tribunal Superior de Justicia”.¹³⁰⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$200,000.00 con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, como una ampliación al crédito que se le había otorgado anteriormente por la cantidad de \$350,000.00.¹³⁰⁸

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Cine Rex, de esta Ciudad, únicamente para la sesión de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la H. Legislatura Local, que se efectuará el día 5 de septiembre próximo, en la que rendirá su Informe Constitucional el C. Ciudadano Gobernador de esta propia Entidad Federativa”.¹³⁰⁹

La Legislatura integró una comisión de su seno para examinar los expedientes de las elecciones de senadores del Estado al Congreso de la Unión.¹³¹⁰

La Legislatura efectuó el escrutinio para senadores propietarios y suplentes del Estado de México, el cual favoreció como propietarios a: Alfredo del Mazo Vélez y a Juan Fernández Albarrán, y como suplentes a: Hermilo Arcos Pérez y Eulalio Núñez Alonso”.¹³¹¹

El Presidente de la Legislatura, Diputado Néstor Herrera, efectuó la declaratoria de clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹³¹²

¹³⁰⁶ Acta del 29 de julio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_249.

¹³⁰⁷ Acta del 29 de julio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_249.

¹³⁰⁸ Decreto 74 del 29 de julio de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

¹³⁰⁹ Decreto 75 del 29 de julio de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

¹³¹⁰ Acta del 29 de julio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_250.

¹³¹¹ Escrutinio del 29 de julio de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto y acta del 29 de julio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_255.

¹³¹² Acta del 29 de julio de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_256.

El 30 de julio el Gobernador expidió el Reglamento de los artículos 41, 43, 44, 45, 61 y 62 de la Ley Ganadera del Estado de México “Campaña contra el Derriengue”, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Comité Estatal de Campañas, comités y subcomités de defensa pecuaria y de las brigadas de vacunación, al financiamiento de la campaña y a las sanciones.¹³¹³

Este reglamento estableció las bases para la operación del Comité Estatal de la Campaña contra el Derriengue, los comités y subcomités de defensa pecuaria y las brigadas de vacunación. El Comité Estatal se integraría “por el personal técnico que designe para este objeto la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por el personal que para el mismo fin designe la Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado y por los representantes de los ganaderos organizados, siendo Jefe de este Comité el Ejecutivo del Estado o la persona que el propio Ejecutivo designe”.

El 17 de agosto la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Huehuetoca.¹³¹⁴

El 27 de agosto la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Lerma y al Administrador de Rentas de El Oro.¹³¹⁵

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Enedino R. Macedo y la Vicepresidencia del Diputado Jorge Vergara González. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Enrique Trujillo Arias y Agustín Balbuena García.¹³¹⁶

El 5 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Efrén Valdés, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.¹³¹⁷

En el Cine “Rex” declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo

¹³¹³ Reglamento del Ejecutivo del 30 de julio de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre.

¹³¹⁴ Acta del 17 de agosto de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_245.

¹³¹⁵ Acta del 27 de agosto de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_247.

¹³¹⁶ Acta del 2 de septiembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_257.

¹³¹⁷ Acta del 5 de septiembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_247.

Ordinario de Sesiones, “rindió el informe de su gestión administrativa a que se refiere la fracción IV del artículo 88 de la Constitución Política del Estado. Este informe fue contestado por el ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Enedino R. Macedo), en términos encomiásticos para la obra del señor Gobernador”.¹³¹⁸

El Gobernador indicó que estimó necesario “que a partir del año en curso se elevaran a la categoría de direcciones los departamentos de: Comunicaciones y Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, Tránsito y la Jefatura de Policía; que se reorganizara la Dirección de Educación Pública dividiéndola en las cuatro secciones siguientes: Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria y Profesional y Educación Extra-Escolar; que se crearan la Dirección de Fomento Industrial, la Central de Maquinaria y los departamentos especiales de Acción Cívica y Turismo” y se restableció el Departamento de Personal.¹³¹⁹

La Procuraduría General de Justicia fue objeto de una reorganización, al crearse “la Subprocuraduría, para desahogar el trabajo existente y prestar una mejor atención al público; el Departamento de Averiguaciones Previas, para la investigación de las denuncias hechas en la Agencia del Ministerio Público de la Capital y las especiales de otros distritos, así como para tramitar las rezagadas por falta de personal; la Agencia del Ministerio Público en San Bartolo Naucalpan, como medida para reprimir la delincuencia originada por el aumento de su población, y por último, la Policía Judicial que proporcione en poco tiempo los elementos necesarios para la comprobación de los delitos y la responsabilidad de los delincuentes, bajo la dirección del Ministerio Público, como lo ordena la Constitución y las leyes correspondientes”.

En cuanto al Programa Agropecuario que fue un sello distintivo de su Administración, indicó que “conociendo que el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Estado, depende en gran parte del incremento de las actividades agropecuarias, se impuso la necesidad de plantear una reorganización completa del antiguo Departamento de Agricultura, elevándolo a la categoría de Dirección, con la capacidad suficiente para atender las grandes ramas de la explotación rural: agricultura, ganadería y silvicultura, para lo cual, se crearon las tres subdirecciones correspondientes. A efecto de atender servicios específicos, se establecieron las secciones de: Organización y Crédito, Contaduría, Procuraduría Rural, Climatología,

¹³¹⁸ Acta del 5 de septiembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_258.

¹³¹⁹ Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Actividades en la Administración Pública como Gobernador Constitucional de la Entidad de Salvador Sánchez Colín correspondiente al periodo entre el 16 de septiembre de 1951 y el 31 de agosto de 1952*. Págs. 3, 10, 19 y 107.

Agrología e Hidrología, Fruticultura, Sanidad Vegetal, Control de la Producción, Zootecnia, Sanidad Animal, Industrias Zootécnicas, Industrias Forestales y Administrativa. Además, se estableció el Servicio de Extensión Agrícola, que está a cargo de agrónomos regionales, los que proporcionan a los agricultores de todo el Estado, la ayuda técnica y orientación necesaria”.

La Legislatura reunida en sesión deliberante integró la Sección Instructora de Gran Jurado con los diputados: Efrén Valdés, Propietario; Enedino R. Macedo, Primer Suplente; Felipe J. Sánchez, Segundo Suplente, y Néstor Herrera, Tercer Suplente.¹³²⁰

La Legislatura acordó ratificar una circular elaborada por la Diputación Permanente, para que los ayuntamientos le envíen a la Legislatura una relación de bienes inmuebles propiedad del Municipio.¹³²¹

La Legislatura aprobó la relación de integrantes de las comisiones permanentes que elaboró la Gran Comisión.¹³²²

El 12 de septiembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión declaró válidas las elecciones por las que se designó como Presidente Electo Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al Ciudadano Adolfo Ruiz Cortines, para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.¹³²³

El 26 de septiembre la Legislatura declaró “el año de 1953 Año del Padre Hidalgo, como homenaje que el pueblo del Estado de México rinde a don Miguel Hidalgo y Costilla, en ocasión del segundo centenario de su natalicio”.¹³²⁴

El 3 de octubre la Legislatura aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Ernesto Solórzano Alexander como Juez Primero de lo Civil de Toluca.¹³²⁵

¹³²⁰ Acta del 5 de septiembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_259.

¹³²¹ Acta del 5 de septiembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_260.

¹³²² Acta del 5 de septiembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_261. Las comisiones son las mismas que se señalaron anteriormente.

¹³²³ Decreto del Congreso de la Unión del 12 de septiembre de 1952, en *Diario Oficial* del 13 de septiembre.

¹³²⁴ Decreto 76 del 26 de septiembre de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.

¹³²⁵ Acta del 3 de octubre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_269.

La Legislatura a instancias del Gobernador, nombró como jueces de primera instancia del Distrito de Tlalnepantla en los ramos de lo civil y de lo penal, respectivamente, a los licenciados: Guillermo Arroyo Beltrán y David del Razo Torres.¹³²⁶

La Legislatura acordó publicar en las ciudades de México y Toluca una declaración, en la que manifestó que: “teniendo conocimiento de que elementos enriqueistas (encabezados por el general Enríquez) derrotados en las pasadas elecciones presidenciales, están agitando al país, transgrediendo con ello la ley, la Constitución e instigándolo a subvertir el orden público y las instituciones republicanas con propósitos antipatrióticos y criminales, reprueba y condena públicamente tal actitud, y declara su absoluta solidaridad con el Gobierno constituido, a la vez que patentiza su adhesión al Presidente Electo por el pueblo, ciudadano Adolfo Ruiz Cortines”.¹³²⁷

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Alfredo Becerril Colín y como Vicepresidente al Diputado Néstor Herrera.¹³²⁸

El 10 de octubre acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces los licenciados: Guillermo Arroyo Beltrán, David del Razo Torres y Ernesto Solórzano Alexander.¹³²⁹

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia participó en las deliberaciones del dictamen por el que se propuso reformar el Código Penal, para establecer sanciones a quienes cometan el robo de ganado.¹³³⁰

El 24 de octubre la Legislatura dispuso que en cada una de las cárceles del Estado se estableciera “un centro de alfabetización y de instrucción primaria, al que asistirán los reos, obligatoriamente”; así como “sobre bases de equidad y de justicia social los centros de trabajo, y se fomentarán las actividades deportivas y culturales como medio de readaptación de los reos”.¹³³¹

¹³²⁶ Acta del 3 de octubre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_269.

¹³²⁷ Acta del 3 de octubre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_270.

¹³²⁸ Acta del 3 de octubre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_269.

¹³²⁹ Acta del 10 de octubre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_271.

¹³³⁰ Acta del 10 de octubre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_301.

¹³³¹ Decreto 77 del 24 de octubre de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

La Legislatura reformó el artículo 364 Bis del Código Penal del Estado de México, para precisar que “el robo de una o más cabezas de ganado mayor, ya sea vacuno, caballar, mular o asnal; o de tres o más cabezas de ganado cabrío, lanar o porcino, se castigará con prisión de uno a diez años y multa de cincuenta a diez mil pesos”.¹³³²

La Legislatura aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador en favor del Licenciado Adolfo Albarrán Martínez como Juez de Primera Instancia del Distrito de Temascaltepec.¹³³³

La Legislatura acordó solicitarle al Gobernador algunas becas, para que cada diputado pueda proponer jóvenes que deseen estudiar.¹³³⁴

El 2 de noviembre el Gobernador expidió el Plan de Estudios para la Carrera de Auditor en la Escuela Superior de Comercio del Estado de México, para lo cual se requería que el interesado en cursarlos cubriera tres años de secundaria.¹³³⁵

El 7 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Felipe J. Sánchez y como Vicepresidente al Diputado Antonio Huitrón.¹³³⁶

La Legislatura secundó una iniciativa de la Legislatura del Estado de Veracruz, para que le pidiera a la Secretaría de la Economía Nacional, “deje sin efecto la autorización que dictó para elevar los precios de las medicinas”.¹³³⁷

La Legislatura aprobó una excitativa, para que se “invite a las demás legislaturas de los estados para el efecto de que en determinado día del mes de noviembre, se celebre una ceremonia solemne con el exclusivo y único objeto de rendir un homenaje al Señor Presidente de la República (Miguel Alemán Valdés) como reconocimiento de la obra que ha realizado”.¹³³⁸

La Legislatura integró una comisión organizadora de la solemnidad que se le ofrecerá al Presidente de la República con motivo de la conclusión de su Administración. Dicha

¹³³² Decreto 78 del 24 de octubre de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

¹³³³ Acta del 24 de octubre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_296.

¹³³⁴ Acta del 24 de octubre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_296.

¹³³⁵ Plan del Ejecutivo del 2 de noviembre de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio de 1953.

¹³³⁶ Acta del 7 de noviembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_304.

¹³³⁷ Acta del 7 de noviembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_305.

¹³³⁸ Acta del 7 de noviembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_309.

comisión se integró con los diputados: Antonio Huitrón, Froylán Barrios, Jorge Vergara González, Enedino R. Macedo y Néstor Herrera Gómez.¹³³⁹

El 2 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Froylán Barrios y como Vicepresidente al Diputado Néstor Herrera Gómez.¹³⁴⁰

El 10 de diciembre la Legislatura declaró “el 21 de marzo de cada año, Día de la Alfabetización, por ser la fecha en que fue promulgada la Ley que estableció la Campaña Nacional contra el Analfabetismo”. Con este decreto quedaron obligados el “Patronato Estatal de la Campaña Alfabetizante y los honorables ayuntamientos del Estado, a conmemorar ese día con todo lucimiento, y a despertar, por todos los medios posibles, en el ánimo de los habitantes, el interés por la Campaña, exhortándolos a que cooperen moral y económicamente para el sostenimiento de esta Cruzada Nacional de carácter permanente”.¹³⁴¹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que realizara la venta de un inmueble ubicado en la esquina de las calles de Morelos y Matamoros de la Ciudad de Toluca, para destinar el producto de dicha venta a obras de interés público.¹³⁴²

La Legislatura al aprobar el informe rendido por el Contador General de Glosa, acordó que el referido servidor público “debe rendir bimestralmente a partir de la fecha de su informe, una noticia pormenorizada de las labores que haya desempeñado la oficina a su cargo”.¹³⁴³

El 19 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascaltepec para que enajenara un predio ubicado a un costado de la Plaza Juárez de la Cabecera de dicha Municipalidad, para que destine el producto de dicha venta a obras de interés público.¹³⁴⁴

¹³³⁹ Acta del 7 de noviembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_310.

¹³⁴⁰ Acta del 2 de diciembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_312.

¹³⁴¹ Decreto 79 del 10 de diciembre de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

¹³⁴² Decreto 80 del 10 de diciembre de 1952, en la *sección primera de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁴³ Acta del 10 de diciembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_321.

¹³⁴⁴ Decreto 81 del 19 de diciembre de 1952, en la *sección primera de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que enajenara un predio ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, para que destine el producto de dicha venta a obras de interés público.¹³⁴⁵

La Legislatura condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Atizapán de Zaragoza.¹³⁴⁶

La Legislatura acordó “felicitar al Presidente de la República (Adolfo Ruiz Cortines) por las medidas que ha tomado, y decirle que todo el sector “oprimido y miserable y la clase media, las ven con beneplácito”, y que “el Estado de México respalda y respaldará en lo sucesivo la política economista (para abaratar la vida) del señor Presidente de la República”.¹³⁴⁷

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles del Estado de México y abrogó la Ley del Impuesto sobre Ingresos del Estado de México expedida el 18 de diciembre de 1951.¹³⁴⁸

Esta ley constó de capítulos referentes a: la naturaleza del impuesto, al objeto, sujeto, base y tasa, al empadronamiento, al pago del impuesto, a las exenciones, a las declaraciones y control del impuesto, a la cooperación de las obligaciones de terceros y de la responsabilidad solidaria, a la vigilancia, a las sanciones y procedimiento, a las obligaciones de los contribuyentes y a las disposiciones generales.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1953, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹³⁴⁹

La Legislatura expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1953, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de cada uno

¹³⁴⁵ Decreto 82 del 19 de diciembre de 1952, en la *sección primera de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁴⁶ Acta del 19 de diciembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_325.

¹³⁴⁷ Acta del 19 de diciembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_328.

¹³⁴⁸ Decreto 83 del 26 de diciembre de 1952, en la *segunda sección de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁴⁹ Decreto 84 del 26 de diciembre de 1952, en la *segunda sección de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

de los diputados en \$12,164.40, la del Oficial Mayor Redactor de Actas en \$7,308.00 y las del Contador General de Glosa en \$6,408.00.¹³⁵⁰

En este ordenamiento se facultó al Ejecutivo para: “fusionar las oficinas y establecimientos que requieran la coordinación de sus funciones para la mejor realización de sus servicios; organizar el personal correspondiente de cada una de las dependencias que se incorporen a la nueva entidad administrativa; establecer un régimen orgánico; transferir las asignaciones presupuestales y dictar los acuerdos necesarios en materia fiscal y presupuestaria”; “para establecer, suprimir o modificar por medio de acuerdos expresos, plazas con cargo a partidas de sueldos, haberes, salarios, gratificaciones, pensiones y jubilaciones, así como las partidas globales del presente presupuesto, siempre que estas modificaciones se hagan en forma compensada”; “para autorizar por medio de acuerdos expresos, reducciones, cancelaciones, ampliaciones y adiciones en las partidas globales de este presupuesto y en la forma que demande la atención más eficiente de los servicios”; “para fijar los tipos de honorarios a los jefes de las oficinas recaudadoras, contadores, representantes de la hacienda pública o sus delegados, agentes fiscales y funcionarios y empleados cuyo servicio así lo requiera”; “para acordar las transferencias compensadas de las partidas del presupuesto de egresos que exigen la mejor realización de los servicios públicos”; “para ejercer con cargo al presupuesto, ampliando las partidas necesarias, las cantidades que se obtengan por concepto de empréstitos autorizados por la H. Legislatura”; “para nombrar con cargo a las partidas que queden sin ejercicio en el servicio de la educación pública, porque el Gobierno Federal tome a su cargo los servicios correspondientes, nuevos profesores y catedráticos para satisfacer las necesidades que demande la población escolar en el Estado y la coordinación con la citada Secretaría”, y “para que establezca en la contabilidad pública, las cuentas complementarias y las de orden que se consideren necesarias para la clasificación y representación clara de las operaciones”.

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para precisar conceptos y actualizar las tarifas concernientes a varios impuestos y derechos.¹³⁵¹

¹³⁵⁰ Decreto 85 del 26 de diciembre de 1952, en la *sección tercera de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁵¹ Decreto 86 del 26 de diciembre de 1952, en la *sección segunda de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1953, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹³⁵²

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas a cubrir por concepto del impuesto a la pequeña propiedad raíz, rústica y urbana.¹³⁵³

La Legislatura creó “la plaza de Visitador General de los Juzgados de Primera Instancia del Estado, con adscripción al H. Tribunal Superior de Justicia”.¹³⁵⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara un predio ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, para destinar el producto de dicha venta a obras de interés público.¹³⁵⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que enajenara un predio ubicado en el pueblo de San Martín Tepetlixpan de dicha Municipalidad, para destinar el producto de dicha venta a obras de interés público.¹³⁵⁶

La Legislatura le concedió “al ciudadano Malaquías Huitrón una pensión vitalicia de \$2,000.00, por los servicios meritorios que ha prestado al Estado por más de 36 años”.¹³⁵⁷

El 30 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que enajenara un predio ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, para destinar el producto de dicha venta a obras de interés público.¹³⁵⁸

¹³⁵² Decreto 87 del 26 de diciembre de 1952, en la *sección segunda de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁵³ Decreto 88 del 26 de diciembre de 1952, en la *sección segunda de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁵⁴ Decreto 89 del 26 de diciembre de 1952, en la *cuarta sección de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁵⁵ Decreto 90 del 26 de diciembre de 1952, en la cuarta sección de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁵⁶ Decreto 91 del 26 de diciembre de 1952, en la cuarta sección de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁵⁷ Decreto 92 del 26 de diciembre de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1953.

¹³⁵⁸ Decreto 93 del 30 de diciembre de 1952, en la cuarta sección de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado, por el periodo comprendido del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 1951”.¹³⁵⁹

La Legislatura reformó el artículo 5º del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios, para actualizar la relación de trabajadores de confianza. En el Poder Legislativo se incluyó en dicha categoría al Oficial Mayor de la Legislatura y al Contador General de Glosa.¹³⁶⁰

La Legislatura dispuso que en lo sucesivo “el Hospital General será regido y administrado por el Patronato y un Director designado por éste. El Patronato se integrará por cinco miembros, a saber: un representante del Gobierno del Estado, y tres miembros que se designarán por la Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Gobierno del Estado, a propuesta de las instituciones o asociaciones que hagan aportaciones económicas de importancia para su sostenimiento”.¹³⁶¹

La Legislatura derogó el decreto 64 del 22 de noviembre de 1949 por el que reformó el artículo 12 del decreto 150 del 31 de diciembre de 1947, “que establece en el Estado tres premios anuales y diez diplomas al mérito municipal, el cual queda en vigor en toda su integridad”.¹³⁶²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que enajenara un predio ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, para destinar el producto de su venta a obras de interés público.¹³⁶³

La Legislatura facultó al Ejecutivo para que permutara unos predios a la Asociación Civil de Obreros y Empleados de la Fábrica Nufitex de la Ciudad de Toluca.¹³⁶⁴

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Néstor Herrera. Nombró como Secretario al Diputado Enedino R. Macedo,

¹³⁵⁹ Decreto 94 del 30 de diciembre de 1952, en la *sección segunda de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁶⁰ Decreto 95 del 30 de diciembre de 1952, en la *sección cuarta de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁶¹ Decreto 96 del 30 de diciembre de 1952, en la *sección cuarta de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁶² Decreto 97 del 30 de diciembre de 1952, en la *sección cuarta de la Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁶³ Decreto 98 del 30 de diciembre de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1953.

¹³⁶⁴ Decreto 99 del 30 de diciembre de 1952, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1953.

como Vocal al Diputado Agustín Balbuena García y como suplentes a los diputados: Jorge Vergara González y Efrén Valdés Quintana.¹³⁶⁵

El 31 de diciembre, el Presidente de la Legislatura, Diputado Froylán Barrios, efectuó la declaratoria del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹³⁶⁶

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Néstor Herrera, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.¹³⁶⁷

El 2 de enero de **1953** la Diputación Permanente acordó que el Oficial Mayor de la Legislatura siga fungiendo como encargado de la Contaduría General de Glosa.¹³⁶⁸

El 16 de enero la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla del Licenciado Jorge Lara Gómez.¹³⁶⁹

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Jorge Lara Gómez a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.¹³⁷⁰

El 13 de abril el Gobernador previa aprobación de la Diputación Permanente, designó como Juez Sustituto Constitucional de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán al Licenciado Alfonso González Blanco.¹³⁷¹

El 16 de abril la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador como Juez de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán del Licenciado Ricardo Suárez Escalante.¹³⁷²

El 21 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 24 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a: las autorizaciones al Ejecutivo para que

¹³⁶⁵ Acta del 30 de diciembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_353.

¹³⁶⁶ Acta del 31 de diciembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_354.

¹³⁶⁷ Acta del 31 de diciembre de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_356.

¹³⁶⁸ Acta del 2 de enero de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_357.

¹³⁶⁹ Acta del 16 de enero de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_358.

¹³⁷⁰ Acta del 16 de enero de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_358.

¹³⁷¹ Decreto del Ejecutivo del 13 de abril de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

¹³⁷² Acta del 16 de abril de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_363.

contratara un empréstito y para consolidar el pasivo a cargo de la Hacienda Pública.¹³⁷³

El 22 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Felipe J. Sánchez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Froylán Barrios y como secretarios a los diputados: Enrique Trujillo Arias y Efrén Valdés Quintana.¹³⁷⁴

El 24 de abril acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán el Licenciado Ricardo Suárez Escalante.¹³⁷⁵

El Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que tuvo el Ejecutivo a su cargo para convocar a este periodo extraordinario de sesiones. El ciudadano Presidente de la Cámara (Diputado Felipe J. Sánchez) contesta también brevemente las palabras del ciudadano Gobernador, manifestando el propósito de la Honorable Legislatura de laborar buscando el bien del Estado”.¹³⁷⁶

La Legislatura autorizó al Ejecutivo para que contratara con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas la consolidación del pasivo de los préstamos que éste le concedió con anterioridad al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Naucalpan, emitiendo para tal efecto la cantidad de 13 millones de pesos en los llamados “Bonos del Estado de México. Pagos de Pasivos”.¹³⁷⁷

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para contratar un empréstito interior hasta por la cantidad de cinco millones de pesos, moneda nacional (\$5´000,000.00) cuyo producto se destinará a liquidar y amortizar las deudas contraídas por el propio Ejecutivo en la adquisición fuera del presupuesto, de maquinaria e implementos agrícolas y al desarrollo futuro del Programa de Obras Públicas”.¹³⁷⁸

¹³⁷³ Decreto 100 del 21 de abril de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

¹³⁷⁴ Acta del 22 de abril de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_376.

¹³⁷⁵ Acta del 24 de abril de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_365.

¹³⁷⁶ Acta del 24 de abril de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_376.

¹³⁷⁷ Decreto 101 del 24 de abril de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril. También se autorizó “al Ejecutivo del Estado para destinar a los fines generales de la Administración Pública los remanentes de las cantidades percibidas por la Fiduciaria, una vez cubierto el servicio de amortización e intereses respectivos y constituidas las reservas”.

¹³⁷⁸ Decreto 102 del 24 de abril de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

El 25 de abril el Presidente de la Legislatura, Diputado Felipe J. Sánchez, clausuró los trabajos del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹³⁷⁹

El 14 de mayo la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Atenco.¹³⁸⁰

El 30 de junio el Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, constituyó “el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, que funcionará como órgano de la Secretaría de Gobernación, para adquirir, concentrándolos en el Archivo General de la Nación, los documentos que se refieren a dicha Revolución, y planear y publicar trabajos de investigación histórica sistemática, promoviendo las medidas adecuadas para el mejor conocimiento de esta época”.¹³⁸¹

El 3 de julio la Diputación Permanente acordó dirigir un oficio al Gobernador, a efecto de que los administradores de rentas avisen de los alcances que hacen efectivos a los tesoreros municipales.¹³⁸²

El 13 de julio el Gobernador estableció la institución denominada Central de Maquinaria del Gobierno del Estado de México, la cual tuvo por objeto “dar servicio mecanizado a los agricultores del Estado de México, como parte del Programa Agrícola que el Gobierno del Estado viene desarrollando en la Entidad”.¹³⁸³

El 16 de julio la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Alejandro Díaz Romero como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tenango del Valle.¹³⁸⁴

El 22 de julio el Gobernador determinó la superficie de influencia que se contemplaba para que los propietarios de predios pagaran sus cuotas de cooperación, cuando se realizaran obras públicas que beneficiaran el valor de sus predios.¹³⁸⁵

¹³⁷⁹ Acta del 25 de abril de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_378.

¹³⁸⁰ Acta del 14 de mayo de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_366.

¹³⁸¹ Decreto del 30 de junio de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

¹³⁸² Acta del 3 de julio de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_368.

¹³⁸³ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de julio de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

¹³⁸⁴ Acta del 16 de julio de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_369.

¹³⁸⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de julio de 1953, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 24 de julio la Diputación Permanente recibió la protesta de ley del Licenciado Alejandro Díaz Romero como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tenango del Valle.¹³⁸⁶

El 30 de julio la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado César Hernández Pérez como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo, el cual posteriormente rindió su protesta de ley.¹³⁸⁷

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado César Hernández Pérez a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia.¹³⁸⁸

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Almoloya del Río.¹³⁸⁹

El 6 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 17 de dicho mes. En este periodo se declararía “Recinto Oficial del Poder Legislativo, para que el Ciudadano Gobernador rinda su informe constitucional el día 5 de septiembre próximo”.¹³⁹⁰

El 13 de agosto la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, acordó “integrar Ayuntamiento y jueces conciliadores substitutos del Municipio de Melchor Ocampo, en vista de la fuerte escisión que hay entre los componentes del actual Cuerpo Edilicio”.¹³⁹¹

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Antonio Huitrón. Nombró como Vicepresidente al Diputado Froylán Barrios y como secretarios a los diputados: Efrén Valdés Quintana y Enrique Trujillo Arias.¹³⁹²

El 17 de agosto el Gobernador Salvador Sánchez Colín, al acudir a la Legislatura a la apertura de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones informó “de los motivos

¹³⁸⁶ Acta del 24 de julio de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_370.

¹³⁸⁷ Acta del 30 de julio de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_370.

¹³⁸⁸ Acta del 30 de julio de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_370.

¹³⁸⁹ Acta del 30 de julio de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_370.

¹³⁹⁰ Decreto 103 del 6 de agosto de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹³⁹¹ Acta del 13 de agosto de 1953, en *actas de Debates*. 1950_01_372.

¹³⁹² Acta del 13 de agosto de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_379.

que tuvo para convocar a este periodo extraordinario de sesiones. Este informe es contestado brevemente por el ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Antonio Huitrón)”.¹³⁹³

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Cine Rex, de esta Ciudad, únicamente para la Sesión de Apertura del Último Periodo Ordinario de Sesiones de la H. Legislatura Local, que se efectuará el día 5 de septiembre próximo, en la que rendirá su Informe Constitucional el C. Gobernador de esta propia Entidad Federativa”.¹³⁹⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio Huitrón, efectuó la declaratoria de clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹³⁹⁵

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Néstor Herrera Gómez y la Vicepresidencia del Diputado Enedino R. Macedo. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Jorge Vergara González y Agustín Balbuena García.¹³⁹⁶

El 3 de septiembre la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Síndico de Lerma.¹³⁹⁷

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Néstor Herrera Gómez, clausuró los trabajos de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.¹³⁹⁸

El 5 de septiembre en el Cine “Rex” de la Ciudad de Toluca, declarado Recinto del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, informó “de la gestión administrativa durante el tiempo comprendido entre el seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos y el cuatro de septiembre del presente año, de acuerdo con la fracción IV del artículo ochenta y nueve de la Constitución Política Local. Este

¹³⁹³ Acta del 17 de agosto de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_380.

¹³⁹⁴ Decreto 104 del 17 de agosto de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

¹³⁹⁵ Acta del 17 de agosto de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_380.

¹³⁹⁶ Acta del 2 de septiembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_382.

¹³⁹⁷ Acta del 3 de septiembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_373.

¹³⁹⁸ Acta del 4 de septiembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_374.

informe fue contestado por el ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Néstor Herrera Gómez), quien manifestó que merecía la aprobación de la Legislatura”.¹³⁹⁹

El Gobernador en su Tercer Informe de Gobierno, señaló que al acoger la iniciativa del Presidente de la República para crear en la Entidad las juntas de mejoramiento moral, cívico y material “el Ejecutivo a mi cargo giró circular No. 6, de fecha 15 de mayo último a los CC. presidentes municipales para que procedieran a instalar esas juntas, previa invitación pública y de manera especial a las personas que se hayan destacado por su capacidad como organizadores o por su entusiasmo e interés para las satisfacción de las necesidades colectivas”.¹⁴⁰⁰

Informó que el Gobierno había “orientado su política local en materia de arbitrios, sobre la base de establecer un buen entendimiento entre el fisco y los contribuyentes”; que se reorganizaron los cuerpos policiacos en “Policía Judicial, Policía Urbana Municipal, Policía del Estado, Bomberos, Policía Bancaria e Industrial y comandantes de Policía en cada uno de los municipios del Estado”, y que se habían creado delegaciones de tránsito en los municipios de Tlalnepantla, Naucalpan, Texcoco, Chalco, Cuautitlán, Atlacomulco y Tenancingo.

Por otra parte, indicó que “todos los elementos materiales y técnicos de que disponemos se han dedicado para el mejoramiento de las condiciones del medio ambiente en que se desenvuelven los niños y los maestros, pugnando porque se apliquen métodos de enseñanza que estén acordes con la idiosincrasia y las condiciones socio-económicas de las diferentes regiones de la Entidad”; y que estaban en proceso de construcción 43 caminos entre los que estaban el de Ixtapan de la Sal a los límites con el Estado de Guerrero, Ixtapan a Zacualpan, Tianguistenco a Chalma, El Oro a Tlalpujahua, Cuautitlán a Melchor Ocampo, Circuito Chimalhuacán, Acolman a la Granja de los Niños y Temascaltepec a Tejupilco.

El 10 de septiembre la Legislatura autorizó un donativo de 250 pesos al Comité Nacional de Lucha Contra la Tuberculosis.¹⁴⁰¹

¹³⁹⁹ Acta del 5 de septiembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_383.

¹⁴⁰⁰ Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín gobernador constitucional del Estado de México 1952-1953*. Págs. 10, 15, 45, 57 91 y 101.

¹⁴⁰¹ Acta del 10 de septiembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_384.

Los once diputados acordaron descontarse 50 pesos de sus percepciones como ayuda económica para la conclusión del monumento en memoria del “Padre Hidalgo” en la Plaza Principal de la Ciudad de Amecameca.¹⁴⁰²

La Legislatura acordó “girar una circular a los ayuntamientos del Estado, recomendándoles que se abstengan de celebrar contratos si antes no tienen la autorización de la Legislatura”.¹⁴⁰³

El 18 de septiembre la Legislatura a propuesta del Gobernador, aceptó la renuncia del Licenciado José R. Colón como Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Toluca.¹⁴⁰⁴

El 2 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Froylán Barrios y como Vicepresidente al Diputado Efrén Valdés Quintana.¹⁴⁰⁵

El 13 de octubre el Presidente de la República expidió el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir de manera expresa a las mujeres como ciudadanos de la República. Suprime el precepto que restringía la participación de las mujeres sólo a las elecciones municipales.¹⁴⁰⁶

El 30 de octubre la Legislatura a propuesta del Gobernador, aprobó el nombramiento del Licenciado Felipe Alva Guante como Juez de Primera Instancia del Distrito de Otumba.¹⁴⁰⁷

Acudió a la Legislatura el Licenciado Felipe Alva Guante a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Otumba.¹⁴⁰⁸

El 6 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Enrique Trujillo Arias y como Vicepresidente al Diputado Antonio Huitrón.¹⁴⁰⁹

¹⁴⁰² Acta del 10 de septiembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_385.

¹⁴⁰³ Acta del 10 de septiembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_386.

¹⁴⁰⁴ Acta del 18 de septiembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_387.

¹⁴⁰⁵ Acta del 2 de octubre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_390.

¹⁴⁰⁶ Decreto del Congreso de la Unión del 13 de octubre de 1953, en *Diario Oficial* del 17 de octubre.

¹⁴⁰⁷ Acta del 30 de octubre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_396.

¹⁴⁰⁸ Acta del 30 de octubre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_396.

¹⁴⁰⁹ Acta del 6 de noviembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_396.

El 13 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara en subasta pública tres casas y un terreno ubicados en la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a la realización de obras de interés público.¹⁴¹⁰

La Legislatura acordó dirigir una circular a la Legislatura del Estado de Morelos, a efecto de que se forme una comisión compuesta por los diputados de las legislaturas de los estados de: Morelos, Puebla, Guerrero y México, para rendir un homenaje permanente a la memoria de Emiliano Zapata, al cumplirse el 28 de noviembre un aniversario de la firma del Plan de Ayala.¹⁴¹¹

El 3 de diciembre se inauguró en la Ciudad de Toluca el Primer Congreso de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Estado de México, en el cual se aprobaron las atribuciones de dichas juntas como representantes de la iniciativa privada y se propuso reformar “la Ley Orgánica Municipal para darle cabida a determinados artículos en los que se dé a las juntas de mejoramiento, una cabal identificación con la acción municipal y aún llegando más lejos, que las reuniones de las juntas de mejoramiento, moral, cívico y material radicadas en las cabeceras de municipio, sean presididas en sus trabajos y acuerdos por el propio presidente municipal, para que éste sea el más apropiado conducto de la acción hasta el seno del cabildo, donde se obtendría una acción perfecta y legal de la acción”.¹⁴¹²

El 4 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán a contratar con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas un empréstito hasta por la cantidad de cien mil pesos, cuyos recursos se destinarían al mejoramiento del Mercado Municipal de Teotihuacán.¹⁴¹³

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Alfredo Becerril Colín y como Vicepresidente al Diputado Felipe J. Sánchez.¹⁴¹⁴

El 11 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que enajenara un predio ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, cuyo producto de

¹⁴¹⁰ Decreto 105 del 13 de noviembre de 1953, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴¹¹ Acta del 13 de noviembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_397.

¹⁴¹² Editora Agrícola Mexicana. *Memoria del Primer Congreso de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material Estado de México*. Pág.41.

¹⁴¹³ Decreto 106 del 4 de diciembre de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

¹⁴¹⁴ Acta del 4 de diciembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_406.

su venta se destinaría a las obras de construcción del nuevo edificio escolar de la citada población.¹⁴¹⁵

La Legislatura al declarar a Ignacio Ramírez “El Nigromante” Hijo Adoptivo y Predilecto del Estado de México, instituyó “en el mismo Estado, en homenaje a la memoria de dicho Paladín de la Reforma Democrática, el Premio de Literatura Infantil, El Nigromante, para alumnos de escuelas primarias, que será otorgado cada año al mejor poema a su memoria o al mejor ensayo biográfico que escriban dichos alumnos, conforme a las bases que expida el Ejecutivo”.¹⁴¹⁶

El 16 de diciembre la Legislatura elevó “a la categoría de Pueblo a la Ranchería de Zacango, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero”.¹⁴¹⁷

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir las juntas de mejoramiento moral, cívico y material en los municipios.¹⁴¹⁸

La Legislatura acordó que se graben “con letras de oro en el salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo los nombres de las personas ya fallecidas, que a juicio de la Legislatura merezcan conservarse en la memoria del pueblo del Estado de México porque dieron adelanto, bienestar o prestigio a esta Entidad Federativa”.¹⁴¹⁹

El 23 de diciembre la Legislatura elevó “a la categoría de Pueblo el Barrio de la Concepción Xiochicuautila, perteneciente al Municipio de Lerma”.¹⁴²⁰

El 28 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1954, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁴²¹

¹⁴¹⁵ Decreto 107 del 11 de diciembre de 1953, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. La Gaceta erróneamente fecha el decreto el 16 de noviembre.

¹⁴¹⁶ Decreto 108 del 11 de diciembre de 1953, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴¹⁷ Decreto 109 del 16 de diciembre de 1953, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴¹⁸ Decreto 110 del 16 de diciembre de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero de 1954.

¹⁴¹⁹ Acta del 16 de diciembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_416.

¹⁴²⁰ Decreto 111 del 23 de diciembre de 1953, en la segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴²¹ Decreto 112 del 28 de diciembre de 1953, en primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1954, la cual constó de apartados referentes a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁴²²

La Legislatura expidió el Código de Protección a la Infancia para el Estado de México, el cual constaba de capítulos referentes a: la protección física, a la protección de los menores de edad escolar, a la protección moral, a la protección a los menores trabajadores, a la protección de las madres trabajadoras, a la protección de los menores infractores, a la Granja Hogar para Menores Infractores y a la Institución Protectora de la Infancia que incluía capítulos referentes a su forma de gobierno, a las funciones y atribuciones de los miembros de la institución y de su presidente, al patrimonio de la institución, al Patronato de la Infancia y a sus dependencias como eran las clínicas materno-infantiles, las guarderías infantiles, la Casa Hogar para Menores, el Departamento de Alimentación, el Centro de Capacitación para Menores, el Centro de Capacitación para Mujeres, la Bolsa de Trabajo para Mujeres y la Inspectoría de Trabajo.¹⁴²³

En este ordenamiento se indicaba que “la protección para los niños la asume el Estado y sus habitantes en los aspectos físico, mental y moral”, que “la protección de los niños la realizará el Estado a través de la Institución Protectora de la Infancia”, y que “la protección de los niños, se inicia con la protección a la madre y a la mujer del Estado.

La Legislatura acordó que la población creada en el Ejido de la Finca del Municipio de Villa Guerrero, en lo sucesivo se denomine “El Progreso Hidalgo”.¹⁴²⁴

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como jueces de distrito de los siguientes licenciados: Ernesto Solórzano Alexander (1º de lo Civil de Toluca), Manuel B. Toledo (2º de lo Civil de Toluca), Melchor Dávila González (1º de lo Penal de Toluca), Nicolás Badillo (2º de lo Penal), Alfonso González Blanco (1ª Instancia de Cuautitlán), Manuel Castelazo Herrera (1ª Instancia de Chalco), César Hernández Pérez (1ª Instancia de El Oro), Jesús Torres Rivas (1ª Instancia de Ixtlahuaca), Leopoldo Velasco y M (1ª Instancia de Jilotepec), M. Dolores Campo Amor Garduño (1ª Instancia de Lerma), Alejandro Caballero (1ª Instancia de Otumba), Enrique Lugo Aguirre (1ª Instancia de Sultepec), Jorge Lara Gómez (1ª Instancia de

¹⁴²² Decreto 113 del 29 de diciembre de 1953, en primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴²³ Decreto 114 del 29 de diciembre de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1954.

¹⁴²⁴ Decreto 115 del 29 de diciembre de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero de 1954.

Temascaltepec), Alejandro Díaz Romero (1ª Instancia de Tenancingo), Miguel Garfías Rodríguez (1ª Instancia de Tenango), Felipe Alvahuante (1ª Instancia de Texcoco), Mario Colín Sánchez (de lo Civil de Tlalnepantla), Antonio Vargas González (de lo Penal de Tlalnepantla), Maximiliano Morales Herrera (1ª Instancia de Valle de Bravo) y Enrique Galindo Rivera (1ª Instancia de Zumpango).¹⁴²⁵

El Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, expidió el decreto por el que “se determina un homenaje nacional con motivo del Centenario del Himno Patrio, el día 6 de septiembre de 1954”.¹⁴²⁶

El 30 de diciembre la Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para actualizar las tarifas y la normativa referente a algunos derechos e impuestos.¹⁴²⁷

La Legislatura expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1954, en la cual se fijaron \$12,164.40 para cada uno de los once diputados y \$6,000.00 adicionales como gastos de representación. Al Oficial Mayor Redactor de Actas y al Contador General de Glosa se les asignaron \$7,308.00.¹⁴²⁸

En dicho decreto se dispuso que “todo pago requiere orden escrita firmada por el gobernador del Estado y por el Secretario General de Gobierno u Oficial Mayor en su caso, que será girada por la oficina o dependencia que corresponda, a la Dirección General de Hacienda, a fin de que ésta a su vez la haga del conocimiento de la oficina pagadora”.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un predio ubicado a un costado del Palacio Federal de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a la realización de obras de interés público.¹⁴²⁹

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces de distrito los licenciados: Ernesto Solórzano Alexander, Manuel B. Toledo, Melchor Dávila González, Nicolás Badillo, Alfonso González Blanco, Manuel Castelazo Herrera, César

¹⁴²⁵ Acta del 29 de diciembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_432.

¹⁴²⁶ Decreto del 29 de diciembre de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero de 1954.

¹⁴²⁷ Decreto 116 del 30 de diciembre de 1953, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴²⁸ Decreto 117 del 30 de diciembre de 1953, en folleto anexo de la segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día. Se publicó en la *Gaceta del Gobierno* de ese día un resumen del decreto.

¹⁴²⁹ Decreto 118 del 30 de diciembre de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero de 1954.

Hernández Pérez, Jesús Torres Rivas, Leopoldo Velasco y M, M. Dolores Campo Amor Garduño, Alejandro Caballero, Enrique Lugo Aguirre, Jorge Lara Gómez, Alejandro Díaz Romero, Miguel Garfías Rodríguez, Felipe Alvahuante, Mario Colín Sánchez, Antonio Vargas González, Maximiliano Morales Herrera y Enrique Galindo Rivera.¹⁴³⁰

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Felipe J. Sánchez. Nombró como Secretario al Diputado Enrique Trujillo Arias, como Vocal al Diputado Efrén Valdés y como suplentes a los diputados: Enedino R. Macedo y Néstor Herrera Gómez.¹⁴³¹

El Presidente de la República, declaró “Día de Fiesta Nacional, sin descanso, el primero de marzo de cada año, aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla”.¹⁴³²

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Alfredo Becerril Colín, efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁴³³

El 2 de enero de **1954** el Gobernador expidió el Reglamento de Escalafón para los Maestros dependientes del Gobierno del Estado de México, el cual contenía capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la clasificación de los maestros, a la Comisión Mixta de Escalafón Magisterial, a los factores escalafonarios, a las sanciones, a los requisitos y condiciones de escalafón para cubrir vacantes, al procedimiento en los ascensos y a las hojas de servicios. Se anexaban como parte de dicho Reglamento: la tabla de calificación para los maestros de educación pre-primaria, primaria y post-primaria, la tabla de calificaciones sobre actividades en la Campaña Alfabetizante y el tabulador de escalafón de maestros de segunda enseñanza que contemplaba apartados referentes a la preparación, obras publicadas, comisiones y méritos especiales.¹⁴³⁴

El 2 de febrero el Presidente de la República decretó la creación del Centro de Documentación Científica y Técnica de México, el cual tenía por objeto “recibir la

¹⁴³⁰ Acta del 30 de diciembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_443.

¹⁴³¹ Acta del 30 de diciembre de 1953, en *Actas de Debates*. 1950_01_443.

¹⁴³² Decreto del 30 de diciembre de 1953, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero de 1954.

¹⁴³³ Acta del 31 de diciembre de 1953, en *actas de Debates*. 1950_01_445.

¹⁴³⁴ Reglamento del Ejecutivo del 2 de enero de 1954, en la primera sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

documentación científica que se produzca en diversos países del mundo, para darla a conocer y divulgarla en las universidades, en los institutos técnicos, en las escuelas profesionales y en los laboratorios de investigación científica e industrial, siendo a la vez centro de coordinación de las bibliotecas”.¹⁴³⁵

El 26 de febrero la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aprobó la renuncia del Licenciado Edmundo Durán Castro como magistrado del Tribunal Superior de Justicia. En su lugar nombró al Licenciado Melchor Dávila González.¹⁴³⁶

El 26 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 2 de abril. En dicho periodo se trataría lo referente a: las reformas al Código Civil y a la Ley Orgánica para las Elecciones de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Jueces Conciliadores, la designación de representantes de los municipios ante la Comisión Mixta de Educación Pública, la rectificación del decreto número 93 del 30 de diciembre de 1952 y la autorización de una venta hecha por el Ayuntamiento de Naucalpan.¹⁴³⁷

El 30 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Antonio Huitrón. Nombró como Vicepresidente al Diputado Enrique Trujillo Arias y como secretarios a los diputados: Agustín Balbuena García y Jorge Vergara González.¹⁴³⁸

El 2 de abril el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones “informó a la Honorable Legislatura de los motivos que tuvo para iniciar la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones que hoy se inaugura. Este informe fue contestado en términos breves por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Antonio Huitrón)”.¹⁴³⁹

La Legislatura reformó la Ley Orgánica para las Elecciones de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Jueces Conciliadores del Estado de México, para disponer que “las mujeres intervendrán, en igualdad de condiciones que los varones, en las elecciones

¹⁴³⁵ Decreto del 2 de febrero de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero.

¹⁴³⁶ Acta del 26 de febrero de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_453.

¹⁴³⁷ Decreto 119 del 26 de marzo de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

¹⁴³⁸ Acta del 30 de marzo de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_467.

¹⁴³⁹ Acta del 2 de abril de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_467.

de Gobernador, diputados, ayuntamientos y jueces conciliadores, con el derecho de votar y ser votadas”.¹⁴⁴⁰

Se indicó que “los extranjeros no podrán ejercer el derecho del voto activo ni pasivo en las elecciones”; que “en los municipios que tengan una Cabecera cuya población sea mayor de quince mil habitantes, se elegirán un Presidente, un Síndico Procurador y cinco regidores”; que “en los municipios cuya Cabecera sea menor de quince mil habitantes, se elegirán solamente un Presidente, un Síndico Procurador y tres regidores”, y que “en cuanto a los jueces conciliadores, se elegirá un solo propietario y dos suplentes, y éstos llevarán el número de orden que les corresponda, a excepción del Municipio de Toluca en el que se elegirán dos jueces conciliadores propietarios y cuatro suplentes”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que enajenara el predio conocido como “El Zacatal” ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁴⁴¹

La Legislatura reconoció como legal la enajenación de un terreno de común repartimiento en la Cabecera del Municipio de Naucalpan.¹⁴⁴²

La Legislatura a solicitud del Gobernador, acordó que el Presidente Municipal de Toluca represente a los municipios del Estado en la Comisión Mixta de Educación.¹⁴⁴³

El 9 de abril la Legislatura adoptó para el Código Civil del Estado de México las reformas que se verificaron en el Código Civil del Distrito y Territorios Federales, referentes a los derechos de las mujeres y de los hijos.¹⁴⁴⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio Huitrón, efectuó la clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁴⁴⁵

El 30 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 7 de mayo.

¹⁴⁴⁰ Decreto 120 del 2 de abril de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

¹⁴⁴¹ Decreto 121 del 2 de abril de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

¹⁴⁴² Decreto 122 del 2 de abril de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

¹⁴⁴³ Acta del 2 de abril de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_476.

¹⁴⁴⁴ Decreto 123 del 9 de abril de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁴⁴⁵ Acta del 9 de abril de 1952, en *Actas de Debates*. 1950_01_480.

En dicho periodo se trataría lo referente a: la expedición de la convocatoria para la elección de diputados a la XXXIX Legislatura Constitucional.¹⁴⁴⁶

El 4 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Alfredo Becerril Colín. Nombró como Vicepresidente al Diputado Froylán Barrios y como secretarios a los diputados: Néstor Herrera Gómez y Enedino R. Macedo.¹⁴⁴⁷

El 7 de mayo el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, “informó que había ordenado la publicación del decreto de convocatoria a este periodo extraordinario de sesiones. Este informe fue contestado brevemente por el Presidente de la Cámara (Diputado Froylán Barrios)”.¹⁴⁴⁸

La Legislatura convocó “a los ciudadanos del Estado a elecciones ordinarias de diputados a la XXXIX Legislatura de esta Entidad Federativa, que funcionará durante el periodo constitucional que inicia el 5 de septiembre del presente año y terminará el 4 de septiembre de 1957, y las cuales tendrán lugar el 4 de julio del citado año en curso”.¹⁴⁴⁹

El Vicepresidente de la Legislatura, Diputado Froylán Barrios, efectuó la declaratoria de clausura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁴⁵⁰

El 9 de mayo la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aprobó el nombramiento del Licenciado Álvaro Jara Delgadillo como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Temascaltepec.¹⁴⁵¹

El 11 de mayo el Gobernador efectuó la división territorial del Estado en trece distritos electorales para la elección de diputados a la XXXIX Legislatura Constitucional. Dichos distritos eran: Distrito I de Toluca, Distrito II de Lerma, Distrito III de Tenango, Distrito IV de Tenancingo, Distrito V de Sultepec, Distrito VI de Valle de Bravo, Distrito VII de

¹⁴⁴⁶ Decreto 124 del 30 de abril de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

¹⁴⁴⁷ Acta del 4 de mayo de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_482. Quien fungió como Presidente de dicha sesión fue el Vicepresidente de la Legislatura, diputado Froylán Barrios.

¹⁴⁴⁸ Acta del 7 de mayo de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_482.

¹⁴⁴⁹ Decreto 125 del 7 de mayo de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

¹⁴⁵⁰ Acta del 7 de mayo de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_484.

¹⁴⁵¹ Acta del 9 de mayo de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_459.

El Oro, Distrito VIII de Atlacomulco, Distrito IX de Jilotepec, Distrito X de Tlalnepantla, Distrito XI de Zumpango, Distrito XII de Texcoco y Distrito XIII de Chalco.¹⁴⁵²

El 4 de junio la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aprobó el nombramiento del Licenciado Ignacio Medina Ramos como Juez Segundo de lo Civil Sustituto del Distrito de Toluca.¹⁴⁵³

El 8 de junio la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aprobó el nombramiento del Licenciado Abel Jaimes Martínez como Juez Primero de lo Civil del Distrito de Toluca.¹⁴⁵⁴

El 25 de junio la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Zumpahuacán.¹⁴⁵⁵

El 16 de julio la Diputación Permanente aprobó el procedimiento del Contador General de Glosa para que se consignaran ante la Procuraduría General de Justicia al Tesorero y al Cajero Municipal de Toluca ante un quebranto financiero.¹⁴⁵⁶

El 10 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de instalación se efectuaría el día 20 de dicho mes. En dicho periodo se trataría lo referente a: la designación de Recinto Oficial del Poder Legislativo para la sesión de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XXXIX Legislatura.¹⁴⁵⁷

El 17 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Néstor Herrera Gómez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Efrén Valdés Quintana y como secretarios a los diputados: Agustín Balbuena García y Enrique Trujillo Arias.¹⁴⁵⁸

El 20 de agosto el Presidente de la Legislatura, Diputado Néstor Herrera Gómez, abrió los trabajos del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁴⁵⁹

¹⁴⁵² Acuerdo del Ejecutivo del 11 de mayo de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

¹⁴⁵³ Acta del 4 de junio de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_460.

¹⁴⁵⁴ Acta del 8 de junio de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_461.

¹⁴⁵⁵ Acta del 25 de junio de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_462.

¹⁴⁵⁶ Acta del 16 de julio de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_463.

¹⁴⁵⁷ Decreto 126 del 10 de agosto de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴⁵⁸ Acta del 17 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_485.

¹⁴⁵⁹ Acta del 20 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_486.

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Cine “Rex”, de esta Ciudad, únicamente para la sesión de apertura del Primer Periodo Anual Ordinario de la XXXIX Legislatura, que se efectuará el día 5 de septiembre próximo, en la que rendirá su Tercer Informe Constitucional el C. Gobernador de la propia Entidad”.¹⁴⁶⁰

La Legislatura reformó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1954, para ajustar las percepciones anuales de los diputados. Para cada uno de los once diputados de la XXXVIII Legislatura se fijaron en \$8244.76 en su periodo de gestión, y para cada uno de los trece diputados de la XXXIX Legislatura se fijaron \$3,919.64.¹⁴⁶¹

El Presidente de la Legislatura, Diputado Néstor Herrera Gómez, clausuró los trabajos del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁴⁶²

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Felipe J. Sánchez, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la Legislatura.¹⁴⁶³

La XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954) que operó del 5 de septiembre de 1950 al 4 de septiembre de 1954 se integró con once diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y nueve periodos extraordinarios de sesiones y expidió 128 decretos entre el 26 de diciembre de 1950 y el 20 de agosto de 1954 (Índice de Decretos).

¹⁴⁶⁰ Decreto 127 del 20 de agosto de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

¹⁴⁶¹ Decreto 128 del 20 de agosto de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

¹⁴⁶² Acta del 20 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_487.

¹⁴⁶³ Acta del 4 de septiembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1950_01_465.

Capítulo 5

XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957)

La XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957) que operó del 5 de septiembre de 1954 al 4 de septiembre de 1957 se integró con trece diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios en funciones eran: José Ramírez Ruiz (Distrito I de Toluca), Clara del Moral de Lara (Distrito II de Lerma), Carlos Garduño Izquierdo (Distrito III de Tenango), Felipe Delgado Castro (Distrito IV de Tenancingo), Josafat Villegas Hernández (Distrito V de Sultepec), Jesús García Lovera (Distrito VI de Valle de Bravo), Fernando Briones Palafox (Distrito VII de El Oro), Félix Madrazo Colín (Distrito VIII de Atlacomulco), Estanislao Duarte Villegas (Distrito IX de Jilotepec), José C. Ángeles (Distrito X de Tlalnepantla), Elías García Cruz (Distrito XI de Zumpango), Alfredo Ramírez Luna (Distrito XII de Texcoco) y Tomás Arias Leyva (Distrito XIII de Chalco).¹⁴⁶⁴ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Carlos Garduño Izquierdo, José Ramírez Ruiz, José C. Ángeles, Jesús García Lovera y Felipe Delgado Castro.¹⁴⁶⁵

El 28 de agosto de 1954 se efectuó la Junta Preparatoria de Instalación de la XXXIX Legislatura bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XXXVIII, Diputado Felipe J. Sánchez y la asistencia de los presuntos diputados: José C. Ángeles, Tomás Arias Leyva, Fernando Briones Palafox, Felipe Delgado Castro, Clara del Moral de Lara, Estanislao Duarte Villegas, Elías García Cruz, Jesús García Lovera, Carlos Garduño Izquierdo, Félix Madrazo Colín, Alfredo Ramírez Luna, José Ramírez Ruiz y Josafat Villegas Hernández.¹⁴⁶⁶

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Junta Preparatoria de Instalación, presidida por el Diputado Electo José Ramírez Ruiz. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Fernando Briones Palafox y como secretarios a los diputados electos: Felipe Delgado Castro y José C. Ángeles.¹⁴⁶⁷

La Legislatura reunida en Junta integró las comisiones revisoras de las cartas credenciales de los diputados. En la primera comisión nombró como su Presidente al

¹⁴⁶⁴ Acta del 30 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_003.

¹⁴⁶⁵ Acta del 8 de septiembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_008.

¹⁴⁶⁶ Acta del 28 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_002.

¹⁴⁶⁷ Acta del 28 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_002.

Diputado Electo Estanislao Duarte y en la segunda como Presidente al Diputado Electo Carlos Garduño.¹⁴⁶⁸

El 30 de agosto la Legislatura reunida en Junta aprobó las cartas credenciales de los diputados propietarios: José Ramírez Ruiz (Distrito I de Toluca), Clara del Moral de Lara (Distrito II de Lerma), Carlos Garduño Izquierdo (Distrito III de Tenango), Felipe Delgado Castro (Distrito IV de Tenancingo), Josafat Villegas Hernández (Distrito V de Sultepec), Jesús García Lovera (Distrito VI de Valle de Bravo), Fernando Briones Palafox (Distrito VII de El Oro), Félix Madrazo Colín (Distrito VIII de Atlacomulco), Estanislao Duarte Villegas (Distrito IX de Jilotepec), José C. Ángeles (Distrito X de Tlalnepantla), Elías García Cruz (Distrito XI de Zumpango), Alfredo Ramírez Luna (Distrito XII de Texcoco) y Tomás Arias Leyva (Distrito XIII de Chalco).¹⁴⁶⁹

La Legislatura reunida en Junta aprobó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Manuela Magdalena Muciño (Distrito I de Toluca), Alfredo Gómez León (Distrito II de Lerma), Juan Rosas Talavera (Distrito III de Tenango), Manuela Moreno Hernández (Distrito IV de Tenancingo), Carlos Domínguez Hernández (Distrito V de Sultepec), Carlos Gómez Almazán (Distrito VI de Valle de Bravo), Blas Moreno Escobar (Distrito VII de El Oro), Luis Alcántara Pérez (Distrito VIII de Atlacomulco), Roberto Jasso Rojas (Distrito IX de Jilotepec), Alberto Malacara (Distrito X de Tlalnepantla), Ángel Sánchez Lovera (Distrito XI de Zumpango), Francisco Padilla Martínez (Distrito XII de Texcoco) e Ignacio Mancilla (Distrito XIII de Chalco).¹⁴⁷⁰

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia de la Diputada Clara del Moral de Lara que fue la primera legisladora mexiquense y la Vicepresidencia del Diputado José Ramírez Ruiz. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Fernando Briones Palafox y Jesús García Lovera.¹⁴⁷¹

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: José Ramírez Ruiz, Clara del Moral de Lara, Carlos Garduño Izquierdo, Felipe Delgado Castro, Josafat Villegas Hernández, Jesús García Lovera, Fernando Briones Palafox,

¹⁴⁶⁸ Acta del 28 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_002.

¹⁴⁶⁹ Acta del 30 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_003.

¹⁴⁷⁰ Acta del 30 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_003.

¹⁴⁷¹ Acta del 30 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_005.

Félix Madrazo Colín, Estanislao Duarte Villegas, José C. Ángeles, Elías García Cruz, Alfredo Ramírez Luna y Tomás Arias Leyva.¹⁴⁷²

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Clara del Moral de Lara, efectuó la declaratoria de instalación de la XXXIX Legislatura Constitucional.¹⁴⁷³

El 5 de septiembre en el Cine “Rex” declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso, “leyó el informe a que se refiere la fracción IV del artículo 88 de la Constitución Política Local. Este informe fue contestado por la ciudadana Clara del Moral, Presidenta de la Legislatura, en términos encomiásticos por la obra desarrollada por el Jefe del Ejecutivo”.¹⁴⁷⁴

El Gobernador en su Tercer Informe de Gobierno señaló, que “interesado el Ejecutivo en coordinar la legislación vigente en el Estado con las constituciones general de la República y la particular de la Entidad, a medida que lo vayan permitiendo las circunstancias, se creó desde el mes de marzo último una Comisión de Estudios Legislativos que se encargará sistemáticamente de revisar, analizar y examinar toda la legislación, comenzando por los decretos expedidos por los congresos constitucionales y el Ejecutivo del Estado, desde la erección oficial de esta Entidad hasta nuestros días”.¹⁴⁷⁵

En materia económica informó que se procedió a reorganizar el Comité de Precios y Distribución, que habían iniciado los trabajos para constituir en cada municipio una delegación de vigilancia de los precios topes oficiales de los artículos de primera necesidad, y que se había dictado un “acuerdo para que los presidentes municipales explicaran, en forma general, a la población de sus respectivas jurisdicciones los motivos de la devaluación, a reserva de hacerlo con mayores detalles posteriormente”.

En cuanto a los servidores públicos, indicó que los servicios asistenciales del Gobierno el Estado “iniciaron en el presente año con el establecimiento de la Policlínica Toluca, de tres expendios de pan popular y de una tortillería, lo que representa el deseo de la Administración Pública por satisfacer en parte las necesidades de sus trabajadores,

¹⁴⁷² Acta del 30 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_005.

¹⁴⁷³ Acta del 30 de agosto de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_005.

¹⁴⁷⁴ Acta del 5 de septiembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_006.

¹⁴⁷⁵ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín Gobernador Constitucional del Estado de México 1953-1954*. Págs. 11, 14, 15, 25 y 26.

proporcionándoles atención médica, de farmacia y alimentos baratos, cumpliendo con la obligación que tiene el Estado de velar por los empleados a su servicio”. Preciso que “para la adquisición de medicinas, el Gobierno del Estado ha señalado al SUTEYM y al Sindicato de Maestros, partidas específicas dentro del presupuesto que se ejercen bajo la vigilancia de los comités ejecutivos de esas organizaciones”.

El 8 de septiembre la Legislatura nombró como integrantes de la Gran Comisión a los diputados: Carlos Garduño Izquierdo, José Ramírez Ruiz, José C. Ángeles, Jesús García Lovera y Felipe Delgado Castro.¹⁴⁷⁶

La Legislatura por insaculación nombró como integrantes de la Sección de Gran Jurado a los diputados: Josafat Villegas Hernández como Propietario y como suplentes a: Tomás Arias Leyva, Fernando Briones Palafox y José Ramírez Ruiz.¹⁴⁷⁷

La Legislatura acordó que las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación elaboraran un proyecto de nuevo Reglamento del Poder Legislativo.¹⁴⁷⁸

El 10 de septiembre la Legislatura tomó conocimiento de la integración de las comisiones permanentes que hizo la Gran Comisión. Dichas comisiones eran: Puntos Constitucionales (1ª y 2ª), Justicia (1ª y 2ª), Legislación (1ª y 2ª), Gobernación (1ª y 2ª), Hacienda (1ª, 2ª, 3ª y 4ª), Educación Pública (1ª y 2ª), Comunicaciones y Obras Públicas (1ª y 2ª), Agricultura y Ganadería (1ª y 2ª), Fomento Industrial (1ª y 2ª), Salubridad, Asistencia y Seguro Social (1ª y 2ª), Trabajo y Previsión Social (1ª y 2ª), Asuntos Militares (1ª y 2ª), Asuntos Indígenas (1ª y 2ª), Poderes (1ª y 2ª), Corrección de Estilo (1ª y 2ª), Inspectoría de la Contaduría (1ª y 2ª), Estadística y División Territorial (1ª y 2ª), Asuntos Agrarios (1ª y 2ª) y Relaciones con las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material (1ª y 2ª).¹⁴⁷⁹

El 22 de septiembre la Legislatura determinó que “el Pueblo de Aculco, Cabecera del Municipio del mismo nombre, perteneciente al Distrito de Jilotepec, se denominará Aculco de Espinosa”.¹⁴⁸⁰

¹⁴⁷⁶ Acta del 8 de septiembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_008.

¹⁴⁷⁷ Acta del 8 de septiembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_008.

¹⁴⁷⁸ Acta del 8 de septiembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_009.

¹⁴⁷⁹ Acta del 10 de septiembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_010.

¹⁴⁸⁰ Decreto 1 del 22 de septiembre de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

La Legislatura elevó “a la categoría de Pueblo la Colonia Agrícola conocida con el nombre de Hermiltepec, perteneciente al Municipio de Tejupilco”.¹⁴⁸¹

La Legislatura nombró como sus representantes ante la Dirección de Pensiones a los diputados: José Ramírez Ruiz y José C. Ángeles.¹⁴⁸²

El 6 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan C. Ángeles y como Vicepresidente al diputado Tomás Arias Leyva.¹⁴⁸³

El 8 de octubre el Gobernador suprimió los juzgados conciliadores ubicados en los pueblos de: Santa María Ozumbilla del Municipio de Tecámac, de San Juan Bautista Teacalco del Municipio de Temascalapa y de Santa María Tonanitla del Municipio de Jaltenco.¹⁴⁸⁴

El 29 de octubre la Legislatura acordó “girar una circular a todos los presidentes municipales, recomendándoles que informen de todos aquellos bienes que hayan sido vendidos fuera de las disposiciones legales”.¹⁴⁸⁵

El 5 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Josafat Villegas Hernández y como Vicepresidente al Diputado Félix Madrazo Colín.¹⁴⁸⁶

El 1 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán a enajenar un predio ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, para destinar el producto de su venta a las obras de construcción del Mercado Municipal.¹⁴⁸⁷

El 3 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Felipe Delgado Castro y como Vicepresidente al Diputado Alfredo Ramírez Luna.¹⁴⁸⁸

¹⁴⁸¹ Decreto 2 del 22 de septiembre de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

¹⁴⁸² Acta del 22 de septiembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_018.

¹⁴⁸³ Acta del 6 de octubre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_021.

¹⁴⁸⁴ Decreto del Ejecutivo del 8 de octubre de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

¹⁴⁸⁵ Acta del 29 de octubre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_034.

¹⁴⁸⁶ Acta del 5 de noviembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_037.

¹⁴⁸⁷ Decreto 3 del 1 de diciembre de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

¹⁴⁸⁸ Acta del 3 de diciembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_050.

El 8 de diciembre la Legislatura le concedió una pensión vitalicia a la señora Concepción Gutiérrez viuda de Gómez, en reconocimiento a los servicios eminentes que prestó al Estado el profesor Protasio I. Gómez.¹⁴⁸⁹

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1953”.¹⁴⁹⁰

El 20 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1955, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁴⁹¹

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley que crea el Impuesto sobre Compra-Venta de Segunda Mano de Productos Forestales.¹⁴⁹²

El 22 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1955, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁴⁹³

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar la normatividad aplicada al cobro del impuesto sobre la propiedad territorial.¹⁴⁹⁴

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un terreno derivado de la construcción de la Avenida Circunvalación en el Municipio de Naucalpan, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁴⁹⁵

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1955, en la cual se contemplaron \$12,164.40 de

¹⁴⁸⁹ Decreto 4 del 8 de diciembre de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

¹⁴⁹⁰ Decreto 5 del 15 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁴⁹¹ Decreto 6 del 20 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁴⁹² Decreto 7 del 21 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁴⁹³ Decreto 8 del 22 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁴⁹⁴ Decreto 9 del 22 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁴⁹⁵ Decreto 10 del 22 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

percepciones anuales para cada uno de los trece diputados y \$7,308 para el Oficial Mayor Redactor de Actas y el Contador General de Glosa.¹⁴⁹⁶

El 27 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que otorgara en usufructo “la Policlínica de Toluca, para la ampliación y mejor prestación de las atenciones a la misma, a los trabajadores al servicio del Estado y sus municipios”.¹⁴⁹⁷

El 28 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Protección a la Industria del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la exención del impuesto sobre productos de capitales.¹⁴⁹⁸

La Legislatura expidió la Ley del Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas para el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al objeto, sujetos y tasas de los impuestos, a las exenciones, al control del impuesto, a las sanciones y a las disposiciones diversas.¹⁴⁹⁹

La Legislatura reformó la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles del Estado de México, para determinar que “los causantes que perciban ingresos provenientes de la venta de gasolina y demás derivados del petróleo, pagarán el 20 al millar, no estando obligados al pago de ningún impuesto adicional”.¹⁵⁰⁰

La Legislatura autorizó al Ejecutivo para que enajenara un terreno ubicado en el Municipio de Naucalpan, cuyo producto de su venta se destinaría a obras de interés público.¹⁵⁰¹

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para determinar que deberán pagar el impuesto correspondiente los intereses procedentes de capitales impuestos en el fomento a la industria y las ganancias, dividendos o participaciones,

¹⁴⁹⁶ Decreto 11 del 23 de diciembre de 1954, en folleto anexo en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁴⁹⁷ Decreto 12 del 27 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁴⁹⁸ Decreto 13 del 28 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁴⁹⁹ Decreto 14 del 28 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁵⁰⁰ Decreto 15 del 28 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁵⁰¹ Decreto 16 del 28 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

intereses sobre obligaciones, bonos, acciones y valores que distribuyan o deban distribuir toda clase de sociedades dedicadas a la industria.¹⁵⁰²

La Legislatura reformó la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado de México y Municipios, para fijar la cuota diaria de pensión, precisar que las operaciones hipotecarias no causaran impuesto del Gobierno del Estado o de los municipios y que “cuando un trabajador tenga que separarse del servicio por desempeño de comisiones oficiales conferidas por el Gobierno del Estado o de los municipios, por elección popular, por cargos sindicales o por licencias por enfermedad concedidas de acuerdo con el Estatuto Jurídico, y posteriormente se reincorpore al servicio, el periodo para el que haya sido electo o el que abarque el desempeño de las comisiones o licencias se computará dentro del tiempo de servicios que corresponda, siempre y cuando el trabajador cumpla periódicamente sus descuentos para el Fondo de Pensiones sobre las percepciones que tenía al dejar el servicio”.¹⁵⁰³

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Carlos Garduño Izquierdo. Nombró como Secretario al Diputado Félix Madrazo Colín, como Vocal al Diputado Estanislao Duarte Villegas y como suplentes a los diputados: Tomás Arias Leyva y Elías García Cruz.¹⁵⁰⁴

El 29 de diciembre La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Ministerio Público del Orden Común en el Estado de México expedida el 17 de diciembre de 1941.¹⁵⁰⁵

Esta ley constó de capítulos referentes: a las facultades y obligaciones del Ministerio Público, a la organización del Ministerio Público, al Procurador General de Justicia, al Subprocurador General de Justicia, a los agentes auxiliares, a los agentes visitadores, a los agentes del Ministerio Público, a las incompatibilidades, impedimentos y excusas, a la forma de suplir las faltas de los funcionarios, a las correcciones disciplinarias, a la Policía Judicial y al Departamento Pericial.

¹⁵⁰² Decreto 17 del 28 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁵⁰³ Decreto 18 del 28 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁵⁰⁴ Acta del 28 de diciembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_075.

¹⁵⁰⁵ Decreto 19 del 29 de diciembre de 1954, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

En esta ley se indicaba que formaban parte del Ministerio Público el Procurador General de Justicia, el Subprocurador, los agentes auxiliares adscritos a la Procuraduría, los agentes adscritos al Departamento de Averiguaciones Previas de la Procuraduría, el número necesarios en cada uno de los distritos judiciales del Estado, los agentes que requiera el servicio de los tribunales civiles y penales en la Capital del Estado, los agentes del Ministerio Público visitadores, la Policía Judicial, el personal del Departamento Pericial y los síndicos de los ayuntamientos como auxiliares de los agentes del Ministerio Público”.

La Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con la condición política de las personas y con las facultades y obligaciones del Gobernador, de la Legislatura, del Poder Judicial y de los ayuntamientos.¹⁵⁰⁶

Se indica que “los Poderes Públicos del Estado se consideran como superiores de los cuerpos municipales” (art. 11), que “el Estado de México, como entidad jurídica, constituye una persona moral capaz de derechos y obligaciones” (art. 13), que los vecinos del Estado deberán “contribuir para los gastos públicos del Estado y municipios en que residan de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes” (art. 25), y que “todo lo relativo al procedimiento en materia de expropiación se sujetará a lo dispuesto en la Ley reglamentaria correlativa” (art. 209).

En el artículo 88 se establecen como facultades del Gobernador: las de “comisionar cada vez que lo crea conveniente al Secretario General de Gobierno para que concurra a las discusiones de la Legislatura, tomando parte de ellas con voz, pero sin voto” (frac. IV); “nombrar o remover libremente al Secretario General de Gobierno, al Oficial mayor, y a los demás funcionarios y empleados del Estado, cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma” (frac. V); “decretar la expropiación por causa de utilidad pública” (frac. VII); “fijar en cada caso la extensión de terrenos que puedan poseer, adquirir o administrar las sociedades comerciales por acciones, para los establecimientos o servicios que sean objeto de su institución” (frac. VIII); “conceder el indulto necesario y con arreglo a las leyes, conmutar la pena capital, las privativas de libertad, las impuestas por delitos políticos y conceder o negar el indulto por gracia, hasta la tercera parte de la pena impuesta por los tribunales” (frac. IX), y “todas las demás que sean propias de la autoridad pública del Gobierno del Estado, y

¹⁵⁰⁶ Decreto 20 del 29 de diciembre de 1954, en primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1955.

que no estén expresamente asignadas por esta Constitución a los otros poderes del mismo Gobierno o a las autoridades de los municipios” (frac. XII).

En el artículo 89 se establecen como obligaciones del Gobernador: “cuidar de que las elecciones constitucionales se celebren dentro del tiempo y forma señalados por las leyes relativas” (III); “concurrir a la apertura de cada periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Legislatura, para informar en el primer caso, acerca del estado que guarda la Administración Pública, y en el segundo, acerca de los motivos en que se haya fundado la convocatoria a sesiones extraordinarias cuando él haya pedido la convocatoria” (IV); “presentar cada año a la Legislatura antes del día quince del mes de diciembre los proyectos de leyes de ingresos y egresos generales del Estado, que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente, así como la cuenta de gastos del año inmediato anterior, que rendirá dentro de los primeros diez días del periodo ordinario de sesiones de la propia Legislatura” (V); “presentar a la Legislatura también antes del día quince del mes de diciembre, los proyectos de leyes de ingresos municipales que le remitan los ayuntamientos y que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente” (VI); “elaborar los reglamentos que juzgue necesarios para la ejecución y cumplimiento de las leyes y decretos expedidos por la Legislatura” (X); “cuidar de la instrucción de la Guardia Nacional del Estado” (XII); “declarar la causa de utilidad pública en los casos de expropiación que determine las leyes” (XV); “formar la estadística y el Catastro del Estado” (XVII); “asumir por conducto de la dependencia interesada la dirección técnica de los establecimientos oficiales de educación pública” (XXI); “asumir la representación política y jurídica del Municipio para los efectos del artículo 17 de esta Constitución” (XXIII);¹⁵⁰⁷ “nombrar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y a los jueces de primera instancia, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente en su caso” (XXVII), y “aceptar las renunciaciones de magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de los jueces de primera instancia, sometiénolas a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente en su caso, así como acordar las licencias de esos funcionarios cuando éstas excedan de tres meses, sometiendo su aprobación al mismo Cuerpo Legislativo” (XXVIII).

En el artículo 101 se indica que “el Tribunal Superior de Justicia se compondrá de seis magistrados numerarios y dos supernumerarios, que serán designados (por la

¹⁵⁰⁷ El artículo 17 señala “que el Estado asume la representación jurídica del Municipio en todos los asuntos que deban tratarse y resolverse fuera del territorio del mismo Estado”.

Legislatura) en la forma que previene los artículos 70, fracción XI Bis y 80, fracción XXVII de esta Constitución y durarán en su cargo seis años”.

En el artículo 119 se precisa que “el Ministerio Público es el órgano del Poder Ejecutivo a quien incumbe la persecución de los delitos, a cuyo fin contará con un cuerpo de Policía Judicial que estará bajo la autoridad y mando inmediata de aquel. El Ministerio Público debe velar por la exacta observancia de las leyes de interés general e intervenir en todos aquellos asuntos que afecten a la sociedad, al Estado, y en general, a las personas a quienes las leyes otorgan especial protección”.

En el artículo 135 se indica que “los ayuntamientos serán Asamblea deliberante, y como cuerpos colegiados, tendrán autoridad y competencias propias en los asuntos que sometan a su decisión, pero la ejecución de ésta corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales; serán integrados por elección popular directa, debiendo durar en sus funciones tres años y no pudiendo ser electos para el periodo inmediato siguiente, ninguno de sus miembros propietarios o suplentes que hayan funcionado”.

En el artículo 136 se indica que “los ayuntamientos se compondrán de: un Jefe de la Asamblea que se denominará Presidente Municipal y de varios miembros llamados síndicos y regidores, cuyo número total siempre será impar y se determinará en razón directa de la importancia del Municipio que representen en la forma que lo disponga la Ley Orgánica respectiva”.

El artículo 171 indica que “todos los funcionarios y empleados públicos del Estado y de los municipios al entrar a desempeñar sus cargos, harán protesta formal de guardar y cumplir la Constitución General de la República, la Particular del Estado, y todas las leyes que de ambas emanen”.

En cuanto al Poder Legislativo, se indica que no pueden ser diputados a la Legislatura “el Secretario General, Oficial Mayor, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y todos los funcionarios y empleados del Estado y municipios, a menos de separarse de sus cargos respectivos noventa días antes de la elección” (art. 40).

Se indica que el derecho a iniciar leyes corresponde: “al Tribunal Superior de Justicia, en todo lo relacionado con su organización y funcionamiento de la Administración de Justicia” (art. 59).

Se establece que en la publicación de las leyes y decretos se incluirán los siguientes párrafos: “Por tanto, mando se publique, circule, observe y se dé el debido cumplimiento”. Y “fechas y firmas del Gobernador y Secretario General de Gobierno” (art. 69).

En el artículo 70 se establecen como facultades y obligaciones de la Legislatura: “aprobar los convenios que celebre, el Ejecutivo en relación con los límites del Estado” (frac. II); “dictar todas las leyes necesarias para el mejor funcionamiento de los municipios... y designar a proposición del Ejecutivo, los ayuntamientos substitutes y provisionales y los miembros de los cuerpos edilicios” (frac. IV); “convocar a elección de Gobernador y diputados en los periodos constitucionales o cuando por cualquier causa hubiere falta absoluta de estos funcionarios” (frac. XI); aprobar los nombramientos que efectúe el Gobernador de “magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y los nombramientos y ceses de los jueces de primera instancia” (frac. XI Bis); “resolver sobre las renunciaciones de sus propios miembros, del Gobernador, del Gobernador, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de los jueces de primera instancia” (frac. XIV); “dar bases generales conforme a las cuales el Ejecutivo pueda concertar empréstitos interiores y aprobar esos empréstitos” (frac. XXV), y “legislar acerca de la administración, conservación e inversión de los bienes capitales del Estado y autorizar la enajenación de aquellos bienes, cuando no sean susceptibles de aplicarse a un servicio público” (frac. XXVIII).

En el artículo 70 Bis se estableció que Legislatura carece de facultades para: “atentar contra el sistema representativo, popular y federal” (I); “consentir en que funcionen como autoridades, las que debiendo ser electas popularmente, según esta Constitución, no tengan tal origen o no sean nombradas por el Ejecutivo cuando se halle investido con facultades extraordinarias” (II); “imponer préstamos forzosos, de cualquier especie o naturaleza que sean” (III); “mandar hacer cortes de cuentas con los acreedores del Estado, a fin de dejar sus créditos insolutos” (IV); “usurpar las facultades de los poderes Ejecutivo y Judicial y mezclarse en el ejercicio de las funciones que ellos competen” (V), y “otorgar dispensa por revalidación en los estudios que determine las leyes sobre enseñanza pública para efecto de obtener títulos profesionales; y condonar los impuestos en favor de los municipios” (VI).

Se indica que “el Secretario General de Gobierno o el Oficial Mayor en su caso, asistirán a las sesiones de la Legislatura” (art. 97).

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara a la Dirección de Pensiones un inmueble ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, cuyo producto de su venta se destinaría a cubrir el adeudo que el Ayuntamiento tenía con la Dirección de Pensiones.¹⁵⁰⁸

La Legislatura expidió la Ley del Servicio de Vigilancia de las Industrias Concesionadas del Estado de México, en la cual se determinó que “las personas físicas o morales, que hayan obtenido o que obtengan exención total o parcial de impuestos, al amparo de los ordenamientos legales respectivos, quedarán sujetos a la vigilancia de la Dirección General de Hacienda por el término que duren las exenciones declaradas”.¹⁵⁰⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que permutara un terreno al Señor John Jacobsen, como compensación a un terreno que se le expropió para la construcción del Bulevar Toluca.¹⁵¹⁰

La Legislatura expidió la Ley de Servicios Agrícolas del Estado de México, en la cual consta de capítulos referentes: a las finalidades de la ley y de los alcances de su aplicación, a la Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado y a las disposiciones generales.¹⁵¹¹

En esta ley se establecieron las funciones de la Dirección de Agricultura y Ganadería y se fijaron las bases para crear “un organismo de consulta con funciones meramente técnicas, que tenderá fundamentalmente a coordinar la acción gubernativa y la de los particulares en relación con los fines de esta ley. Dicho cuerpo se denominará Consejo de Agricultura del Estado de México”, y estará integrado por un representante del Gobierno Federal, un representante del Gobierno del Estado y un representante de cada una de las instituciones crediticias oficiales relacionadas con cualquiera de las formas de explotación previstas en esta Ley”.

¹⁵⁰⁸ Decreto 21 del 29 de diciembre de 1954, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1955.

¹⁵⁰⁹ Decreto 22 del 29 de diciembre de 1954, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1955.

¹⁵¹⁰ Decreto 23 del 29 de diciembre de 1954, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1955.

¹⁵¹¹ Decreto 24 del 29 de diciembre de 1954, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1955.

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por expedición de licencias sanitarias y de construcción.¹⁵¹²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que permutara algunas fracciones de terreno con unos particulares, afectados por la apertura de una calle.¹⁵¹³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tonatico para “celebrar un contrato de administración del Balneario Municipal de esa Cabecera, con un Patronato que ajustará su actuación a lo acordado por el propio Ayuntamiento”.¹⁵¹⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que permutara un terreno con el Señor Samuel Grapa, como compensación de un terreno que se le expropió, como resultado de las obras de urbanización que se ejecutaron en la Cabecera de dicha Municipalidad.¹⁵¹⁵

La Legislatura autorizó el nombramiento que hizo el Gobernador como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Texcoco del Licenciado Alfredo Hernández Alarcón.¹⁵¹⁶

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Felipe Delgado Castro, efectuó la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁵¹⁷

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Carlos Garduño Izquierdo, declaró instalada la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.¹⁵¹⁸

El 5 de enero de **1955** la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Tlatlaya.¹⁵¹⁹

¹⁵¹² Decreto 25 del 29 de diciembre de 1954, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1955.

¹⁵¹³ Decreto 26 del 29 de diciembre de 1954, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1955.

¹⁵¹⁴ Decreto 27 del 29 de diciembre de 1954, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1955.

¹⁵¹⁵ Decreto 28 del 29 de diciembre de 1954, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero de 1955.

¹⁵¹⁶ Acta del 29 de diciembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_081.

¹⁵¹⁷ Acta del 31 de diciembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_083.

¹⁵¹⁸ Acta del 31 de diciembre de 1954, en *Actas de Debates*. 1954_01_084.

¹⁵¹⁹ Acta del 5 de enero de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_085.

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley el Licenciado Alfredo Hernández Alarcón, como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Texcoco.¹⁵²⁰

El 11 de enero la Diputación Permanente aprobó la designación de Ayuntamiento Substituto y jueces conciliadores del Municipio de Teoloyucan.¹⁵²¹

La Diputación Permanente aprobó la designación de Ayuntamiento Substituto y jueces conciliadores del Municipio de Coyotepec.¹⁵²²

El 18 de enero el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas para el Estado de México, el cual constó de títulos referentes: a los causantes (sujetos del impuesto y obligaciones de los causantes), a los impuestos (pago del impuesto y exenciones) y al control de los impuestos (autoridades que intervendrán en el pago y control de los impuestos, facultades de la Dirección General de Hacienda y de la Policía Fiscal, obligaciones de la Oficina de Hacienda, visitas de inspección, infracciones y sanciones, calificación de las infracciones y aplicación de las sanciones).¹⁵²³

El 19 de enero la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aprobó el nombramiento del ciudadano Alfonso Díaz Arzate como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.¹⁵²⁴

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley los licenciados: Alfonso Díaz Arzate como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Othón Flores Vilchis, como Juez de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca.¹⁵²⁵

El 26 de enero la Diputación Permanente nombró síndicos propietarios y suplentes substitutos del Ayuntamiento de Tlalmanalco, al desconocer a quienes habían sido electos para dichos cargos.¹⁵²⁶

¹⁵²⁰ Acta del 5 de enero de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_085.

¹⁵²¹ Acuerdo del 11 de enero de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

¹⁵²² Acuerdo del 11 de enero de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

¹⁵²³ Reglamento del Ejecutivo del 18 de enero de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

¹⁵²⁴ Acta del 19 de enero de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_086.

¹⁵²⁵ Acta del 19 de enero de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_086.

¹⁵²⁶ Acuerdo del 26 de enero de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

El 2 de febrero la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aprobó el nombramiento del Licenciado José Esparza Campa como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.¹⁵²⁷

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado José Esparza Campa a rendir su protesta de ley como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.¹⁵²⁸

El 7 de febrero acudieron a la Diputación Permanente rendir su protesta de ley como jueces de primera instancia substitutes de los distritos de Texcoco y Sultepec, respectivamente, los licenciados: Sergio Hernández Alarcón y Juan Solorza Montellano.¹⁵²⁹

El 25 de febrero el Gobernador expidió el acuerdo por el que se integró el Comité Estatal para el Fomento de las Comunicaciones y Obras de Interés Público “por un Presidente, que será el Titular de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, dos vocales y un Secretario que designará el suscrito Gobernador con sujeción a lo dispuesto en la fracción I del artículo 5º de la citada Ley de Comunicaciones, quienes percibirán como remuneración la cantidad que determine el propio Ejecutivo”.¹⁵³⁰

El Gobernador determinó que “para la ejecución del Sistema de Obras de Comunicaciones y Urbanización en los municipios de Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec de Morelos, Cuautitlán y Tultitlán, pertenecientes los tres primeros al Distrito de Tlalnepantla y los dos últimos al de Cuautitlán, se integra un Comité Especial que se compondrá de un Presidente, dos vocales y un Secretario, que serán designados por el Ejecutivo,... con excepción de uno de dichos vocales que será designado por los cooperadores a través de la Asociación de Industriales del Estado”.¹⁵³¹

El 7 de abril la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, cesó por mala conducta al Licenciado Felipe Alvahuante como Juez de Primera Instancia del Distrito de Texcoco.¹⁵³²

¹⁵²⁷ Acta del 2 de febrero de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_088.

¹⁵²⁸ Acta del 2 de febrero de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_088.

¹⁵²⁹ Acta del 7 de febrero de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_089.

¹⁵³⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de febrero de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

¹⁵³¹ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de febrero de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

¹⁵³² Acta del 7 de abril de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_090.

El 13 de abril la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, nombró como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo al Licenciado Antonio Monroy Robles, el cual posteriormente rindió su protesta de ley.¹⁵³³

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Antonio Vargas González a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito de Tlalnepantla.¹⁵³⁴

La Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aceptó la renuncia del Licenciado Antonio Vargas González como Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito de Tlalnepantla.¹⁵³⁵

El 14 de abril acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Antonio Casas Cadena a rendir su protesta de ley como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.¹⁵³⁶

El 27 de abril la Diputación Permanente autorizó a la Contaduría General de Glosa a consignar a la autoridad judicial al Tesorero Municipal de Jalatlaco, Aurelio Noyola, por las responsabilidades que resultan en su contra.¹⁵³⁷

El 18 de mayo la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aprobó la licencia para estar separado por un año del cargo de Juez de Primera Instancia al Licenciado Alfredo Hernández Alarcón. Nombró en su lugar al Licenciado Sergio Hernández Alarcón.¹⁵³⁸

El 17 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 24 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a: los proyectos de leyes orgánicas de los poderes Ejecutivo y Judicial.¹⁵³⁹

El 21 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Elías García Cruz.

¹⁵³³ Acta del 13 de abril de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_091.

¹⁵³⁴ Acta del 13 de abril de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_091.

¹⁵³⁵ Acta del 13 de abril de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_091.

¹⁵³⁶ Acta del 14 de abril de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_092.

¹⁵³⁷ Acta del 27 de abril de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_094.

¹⁵³⁸ Acta del 18 de mayo de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_095.

¹⁵³⁹ Decreto 29 del 17 de junio de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

Nombró como Vicepresidente al Diputado Tomás Arias Leyva y como secretarios a los diputados: Alfredo Ramírez Luna y Clara del Moral de Lara.¹⁵⁴⁰

El 24 de junio el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que ha tenido para convocar a la Honorable Legislatura del Estado al periodo extraordinario de sesiones que hoy se inicia. Este informe es contestado sucintamente por el ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Elías García Cruz)”.¹⁵⁴¹

El 29 de junio la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México expedida el 17 de diciembre de 1941.¹⁵⁴²

Esta ley constó de títulos referentes a: las facultades judiciales, a la división jurisdiccional, a la organización de los tribunales (Tribunal en Pleno, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, salas del Tribunal, jueces de primera instancia y jueces menores municipales), a los secretarios, oficiales mayores y demás empleados de la Administración de Justicia, a los peritos en los asuntos judiciales y demás auxiliares, al Archivo Judicial del Estado, a la substitución de funcionarios y empleados del Poder Judicial (disposiciones generales, faltas accidentales y temporales y faltas absolutas) y a las responsabilidades.

Se estableció que corresponde la facultad de aplicar las leyes en asuntos civiles, penales y del fuero común al Tribunal Superior de Justicia, a los jueces de primera instancia y a los jueces menores municipales. Se reconoció como auxiliares de la Administración de Justicia a: los presidentes municipales; a los jefes y agentes de los cuerpos de policía judicial, estatal y municipal; a los delegados municipales; a los intérpretes y peritos en los ramos que les estén encomendadas; a los oficiales del Registro Civil; a los síndicos e interventores de concursos y quiebras, a los albaceas e interventores de sucesiones, los tutores, curadores, depositarios e interventores, en las funciones que les sean encomendadas por la ley; a los jurados populares y notarios públicos; y a todos los demás a quienes las leyes les confieran este carácter.

¹⁵⁴⁰ Acta del 21 de junio de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_102.

¹⁵⁴¹ Acta del 24 de junio de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_103.

¹⁵⁴² Decreto 30 del 29 de junio de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al despacho de los asuntos, al Secretario General de Gobierno, y al Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno.¹⁵⁴³

En esta ley se estableció que “para el despacho de los asuntos que la Constitución le encomienda al Ejecutivo del Estado, habrá un Secretario General de Gobierno, que será el Jefe encargado del mismo”; que “para auxiliar al Secretario General de Gobierno en sus funciones y para sustituirlo en sus faltas temporales, habrá un Oficial Mayor, cuyas funciones estarán supeditadas a las de aquél”, y que “el Secretario General de Gobierno para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo, y para el estudio y planeación de la política de conjunto que con ciertos ramos debe conseguirse, contará con la colaboración de las siguientes direcciones y departamentos que estarán bajo la dependencia directa e inmediata de dicho funcionario y serán: 1.- Dirección de Gobernación. 2.- Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas. 3.- Dirección de Agricultura y Ganadería. 4.- Dirección de Educación Pública. 5.- Dirección General de Hacienda. 6.- Dirección de Tránsito. 7.- Dirección de Turismo. 8.- Dirección de Seguridad Pública. a) Departamento de Personal. b) Departamento Consultivo y de Legislación. c) Departamento de Estadística y Economía. d) Departamento de Trabajo y Previsión Social. e) Departamento de Archivo General del Estado y Gaceta del Gobierno. f) Departamento de Correspondencia”.

Se estableció que “el Gobernador del Estado queda expresamente facultado cuando lo estime necesario a la buena marcha de la Administración Pública, para establecer tanto nuevas direcciones como nuevos departamentos, así como para erigir en Dirección aquél o aquellos departamentos, que por su volumen de trabajo, acrecentamiento de funciones y notoria trascendencia de las mismas lo ameriten,” y que “el establecimiento de una nueva Dirección o Departamento se hará por acuerdo especial del Gobernador, en el que se determine expresamente las funciones y distribución de las mismas en la nueva dependencia”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Elías García Cruz, efectuó la clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁵⁴⁴

¹⁵⁴³ Decreto 31 del 29 de junio de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

¹⁵⁴⁴ Acta del 29 de junio de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_105

El 27 de julio la Diputación Permanente autorizó a la Contaduría General de Glosa a consignar a la Procuraduría General de Justicia al Tesorero Municipal de Zumpahuacán, por no remitir ninguna cuenta correspondiente al presente ejercicio.¹⁵⁴⁵

El 3 de agosto la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, autorizó la renuncia de la licenciada Dolores Campoamor Garduño como Juez de Primera Instancia del Distrito de Lerma.¹⁵⁴⁶

La Diputación Permanente aprobó la designación como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de El Oro del Licenciado Juan Martínez Olivares.¹⁵⁴⁷

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Juan Martínez Olivares a rendir su protesta de ley como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de El Oro.¹⁵⁴⁸

El 5 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura tendría lugar el día trece de dicho mes. En dicho periodo se designaría Recinto Oficial para la sesión de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁵⁴⁹

La Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aprobó el nombramiento del Licenciado Juan Solorza Montellano como Juez de Primera Instancia Substituto del Distrito de Sultepec.¹⁵⁵⁰

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Juan Solorza Montellano a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia Substituto del Distrito de Sultepec.¹⁵⁵¹

El 8 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José C. Ángeles. Nombró como Vicepresidente al Diputado Tomás Arias Leyva y como secretarios a los diputados: Felipe Delgado Castro y Josafat Villegas Hernández.¹⁵⁵²

¹⁵⁴⁵ Acta del 27 de julio de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_097.

¹⁵⁴⁶ Acta del 3 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_098.

¹⁵⁴⁷ Acta del 3 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_098.

¹⁵⁴⁸ Acta del 3 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_098.

¹⁵⁴⁹ Decreto 32 del 5 de agosto de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

¹⁵⁵⁰ Acta del 5 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_098.

¹⁵⁵¹ Acta del 5 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_098.

¹⁵⁵² Acta del 8 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_106.

El 12 de agosto el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “sobre los motivos que ha tenido para que se convocara a la Honorable Legislatura al periodo extraordinario de sesiones que hoy se inaugura, así como que ha ordenado la publicación del decreto de la convocatoria. Este informe es contestado brevemente por el Presidente de la Cámara (Diputado José C. Ángeles), manifestando que cumpliendo con una de sus obligaciones, la Honorable Legislatura estudiará y votará la iniciativa del Ejecutivo para declarar Recinto Oficial del Poder Legislativo el Cine Florida de esta Ciudad”.¹⁵⁵³

El 12 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez No. 40, de esta Ciudad, únicamente para la sesión de apertura del Segundo Periodo Ordinario de la H. XXXIX Legislatura, que se efectuará el día 5 de septiembre próximo, a las 11 horas, en la que rendirá su Cuarto Informe Constitucional el Gobernador de la propia Entidad”.¹⁵⁵⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado José C. Ángeles, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁵⁵⁵

El 17 de agosto la Diputación Permanente autorizó a la Contaduría General de Glosa a consignar ante la autoridad judicial al Tesorero Municipal de San Antonio la Isla, en virtud de habersele descubierto mal manejo de los fondos públicos.¹⁵⁵⁶

El 25 de agosto la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Capulhuac.¹⁵⁵⁷

El 31 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Felipe Delgado Castro y la Vicepresidencia del Diputado Fernando Briones Palafox. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Alfredo Ramírez Luna y Jesús García Lovera.¹⁵⁵⁸

¹⁵⁵³ Acta del 12 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_107.

¹⁵⁵⁴ Decreto 33 del 12 de agosto de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

¹⁵⁵⁵ Acta del 12 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_108.

¹⁵⁵⁶ Acta del 17 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_099.

¹⁵⁵⁷ Acta del 25 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_100.

¹⁵⁵⁸ Acta del 31 de agosto de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_109.

El 5 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Carlos Garduño Izquierdo, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.¹⁵⁵⁹

El Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir al Cine Florida a la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, rindió el informe “de su actuación durante el tiempo comprendido entre el seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local. Este informe es contestado por el ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Felipe Delgado Castro) en términos encomiásticos”.¹⁵⁶⁰

El Gobernador al rendir su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que “consciente el Ejecutivo de la fuerza del Derecho y de la eficacia de las instituciones apoyadas sobre bases rigurosamente legales, se ha reafirmado el criterio de llevar a cabo la revisión, coordinación y conformación técnica, con apego a la realidad diaria, de toda la legislación vigente en el Estado, para cuyo efecto se determinó integrar el Departamento Consultivo y de Legislación con profesionistas entendidos, dando por terminadas las funciones de la Comisión de Estudios Legislativos”.¹⁵⁶¹

“De acuerdo con nuestro propósito de mejorar la situación de los empleados dentro de las condiciones del Erario, se acordó, que además del diez por ciento de aumento de emergencia concedido con motivo de la devaluación de nuestra moneda, a partir del mes de abril del año en curso percibieran todos los trabajadores de base un aumento mensual adicional de dieciocho pesos”, y que “para mejorar la partida destinada a compra de medicinas para los trabajadores al servicio del Estado, se amplió a dos mil quinientos pesos mensuales, incrementando así los servicios asistenciales que el Estado otorga a sus empleados a través de la Policlínica Toluca”.

El 23 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un inmueble ubicado en la Cabecera del Municipio de Amanalco de Becerra, cuyo producto de la venta sería dedicado a obras de interés público.¹⁵⁶²

¹⁵⁵⁹ Acta del 5 de septiembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_101.

¹⁵⁶⁰ Acta del 5 de septiembre de 1955, en *actas de Debates*. 1954_01_110.

¹⁵⁶¹ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín Gobernador Constitucional del Estado de México 1954-1955*. Págs. 9 y 19.

¹⁵⁶² Decreto 34 del 23 de septiembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de octubre.

La Legislatura acordó que cada uno de sus diputados, contribuyeran con cien pesos, en apoyo a los damnificados de las inundaciones ocurridas en el Puerto de Tampico.¹⁵⁶³

El 30 de septiembre el Gobernador emitió la convocatoria del “Certamen para Conmemorar el Primer Centenario de la Constitución Política Mexicana de 1857”, en el cual se premiarían los trabajos o estudios académicos referentes sobre la propia Constitución, los miembros del Congreso Constituyente y los antecedentes y acontecimientos sociales y políticos ocurridos en la mitad del Siglo XIX.¹⁵⁶⁴

El 7 de octubre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público correspondiente al año fiscal de 1954”.¹⁵⁶⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán para que gestionara con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas una ampliación al crédito que le otorgó hasta por la cantidad de 25 mil pesos, para concluir el acondicionamiento del Mercado Municipal de Teotihuacán.¹⁵⁶⁶

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José C. Ángeles y como Vicepresidente al Diputado Tomás Arias Leyva.¹⁵⁶⁷

La Legislatura a solicitud del Gobernador, aceptó la renuncia del Licenciado Juan Álvaro Jara como Juez de Primera Instancia del Distrito de Temascaltepec.¹⁵⁶⁸

La Legislatura acordó que “la Contaduría General de Glosa exigirá las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los funcionarios con manejo de fondos durante el año fiscal de 1954”.¹⁵⁶⁹

¹⁵⁶³ Acta del 23 de septiembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_116.

¹⁵⁶⁴ Convocatoria para conmemorar el Primer Centenario de la Constitución Política Mexicana de 1857 del 30 de septiembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

¹⁵⁶⁵ Decreto 35 del 7 de octubre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁵⁶⁶ Decreto 36 del 7 de octubre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁵⁶⁷ Acta del 7 de octubre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_118.

¹⁵⁶⁸ Acta del 7 de octubre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_120.

¹⁵⁶⁹ Acta del 7 de octubre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_123.

El 14 de octubre la Legislatura en Pleno por primera vez en su historia guardó un minuto de silencio en memoria de un difunto, al hacer lo propio con motivo del deceso del ex Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho.¹⁵⁷⁰

El 21 de octubre la Legislatura a solicitud del Gobernador, autorizó el nombramiento del Licenciado Enrique López Monsiváis como Juez Primero de lo Civil.¹⁵⁷¹

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Licenciado Enrique López Monsiváis como Juez Primero de lo Civil.¹⁵⁷²

El 4 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Elías García Cruz y como Vicepresidente al Diputado Félix Madrazo Colín.¹⁵⁷³

El 9 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que le entregara a la Señora Gloria Noriega de Célis unos terrenos, como compensación por los terrenos que cedió con motivo de unas obras de urbanización que realizó el Municipio.¹⁵⁷⁴

La Legislatura reformó la Ley de Cooperación para la Realización de Obras Públicas del Estado de México, para establecer que el Ejecutivo podrá gestionar créditos para la realización de obras por cooperación y exentar del pago de derechos de cooperación a las corporaciones oficiales y a las instituciones de beneficencia pública.¹⁵⁷⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que permutara un predio con el Señor Fernando Pérez González.¹⁵⁷⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que le otorgara al Señor Samuel Grapa Sokol un predio, como compensación o permuta al terreno que cedió para la supresión de un callejón.¹⁵⁷⁷

¹⁵⁷⁰ Acta del 14 de octubre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_127.

¹⁵⁷¹ Acta del 21 de octubre de 1955, en *Colección de Actas*. 1954_01_128.

¹⁵⁷² Acta del 21 de octubre de 1955, en *Colección de Actas*. 1954_01_128.

¹⁵⁷³ Acta del 4 de noviembre de 1955, en *Colección de Actas*. 1954_01_130.

¹⁵⁷⁴ Decreto 37 del 9 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

¹⁵⁷⁵ Decreto 38 del 9 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

¹⁵⁷⁶ Decreto 39 del 9 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

¹⁵⁷⁷ Decreto 40 del 9 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que enajenara un predio ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, cuyo producto se destinaría a la realización de obras de interés público.¹⁵⁷⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que enajenara un predio ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad denominado “Delegación del Partido Socialista del Trabajo”, cuyo producto se destinaría a la realización de obras de interés público.¹⁵⁷⁹

El 16 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan que adquiriera tres fracciones de terreno de la fábrica de mosaicos Lamas a título de permuta o compensación, para continuar con las obras de urbanización.¹⁵⁸⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que enajenara dos terrenos en el paraje denominado “El Llano”, cuyo producto de su venta se destinaría a la construcción del camino que comunica a la propia población de Cuautitlán.¹⁵⁸¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que enajenara un terreno ubicado en la Cabecera de dicha Municipal, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de electrificación.¹⁵⁸²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que enajenara el predio denominado “Jomangue”, cuyo producto de la venta se destinaría a la realización de obras de interés público.¹⁵⁸³

El 25 de noviembre el Gobernador creó “una Comisión Administradora de los Fondos Destinados a Obras Públicas de los Distritos de Tlalnepantla y Cuautitlán, de por uno del Comité Especial para la Ejecución del Sistema de Obras de Comunicación y Urbanización en el Valle de México, Distritos de Tlalnepantla y Cuautitlán y por uno de la Asociación de Industriales del Estado de México”.¹⁵⁸⁴

¹⁵⁷⁸ Decreto 41 del 9 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

¹⁵⁷⁹ Decreto 42 del 9 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

¹⁵⁸⁰ Decreto 44 del 16 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

¹⁵⁸¹ Decreto 45 del 16 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

¹⁵⁸² Decreto 46 del 16 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

¹⁵⁸³ Decreto 47 del 16 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

¹⁵⁸⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

El 30 de noviembre la Legislatura reformó la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con los procesos de expropiación de predios por causa de utilidad pública.¹⁵⁸⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara unas fracciones de terrenos propiedad de algunos vecinos de la Cabecera de dicha Municipalidad, cuyo producto de la venta se destinaría a la realización de obras de interés público.¹⁵⁸⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que otorgara en arrendamiento los locales que ocupan los servicios sanitarios conocidos como Excusados Públicos.¹⁵⁸⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que le entregara a la Señora Guadalupe Vélez viuda de Iniestra un terreno ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, en compensación por la casa que cedió para la construcción de una calle.¹⁵⁸⁸

La Legislatura a solicitud del Gobernador, aprobó el cese del Licenciado Manuel B. Toledo como Juez de Primera Instancia del Distrito de Chalco.¹⁵⁸⁹

El 6 de diciembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para emitir bonos hasta por la cantidad de veinte millones de pesos M.N. (\$20´000,000.00) que se denominarán Bonos del Estado de México. los cuales se destinarán exclusivamente a “amortizar anticipada y totalmente los Bonos del Estado de México. Pagos de Activo actualmente en circulación, y cuyo saldo por capital al 31 de diciembre del año en curso, será de once millones setecientos noventa y ocho mil ciento treinta y siete pesos (411´798,137.00)” y “la cantidad restante o sea de ocho millones doscientos un mil ochocientos sesenta y tres pesos (8´201,863.00), a cubrir los gastos de la emisión e ir siendo colocados en el tiempo y cuantía necesaria, con el fin de entregar su importe al Fondo Cooperativo de la Junta Local de Caminos del Estado, de tal manera, que durante los años de 1956 y 1957, su importe, más la aportación presupuestal necesaria alcancen la cantidad de catorce millones de pesos M.N., siempre y cuando

¹⁵⁸⁵ Decreto 43 del 30 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

¹⁵⁸⁶ Decreto 48 del 30 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

¹⁵⁸⁷ Decreto 49 del 30 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

¹⁵⁸⁸ Decreto 50 del 30 de noviembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

¹⁵⁸⁹ Acta del 30 de noviembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1955-01_143.

el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, aporte catorce millones de pesos, cuyo total deberá aplicarse en la construcción de la carretera Toluca-Temascaltepec-Tejupilco-Bejucos”.¹⁵⁹⁰

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Ramírez Ruiz y como Vicepresidente al Diputado Tomás Arias Leyva.¹⁵⁹¹

El 9 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara un empréstito con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas para la prestación del servicio de agua potable en el Fraccionamiento denominado “Unidad Barrientos”.¹⁵⁹²

La Legislatura autorizó la incorporación al patrimonio de la Institución de Protección a la Infancia “los bienes inmuebles que actualmente ocupan la Guardería Infantil; Escuela de Artes y Oficios para Varones, con los Talleres del Gobierno Anexos; la Escuela Hogar de Enseñanza Práctica Femenil; el Tribunal de Menores y los Lavaderos Públicos, dependencias establecidas en la Ciudad de Toluca y con los que en lo futuro adquiriera para sus fines, por cualquier título jurídico”.¹⁵⁹³

El 14 de diciembre la Legislatura a solicitud del Gobernador, aprobó el nombramiento del Licenciado Enedino R. Macedo como Juez de Primera Instancia del Distrito de Chalco.¹⁵⁹⁴

El Gobernador integró el Comité Especial para la Ejecución del Sistema de Obras de Introducción de Agua Potable a la Zona Urbana de las Colonias Proletarias del ex Vaso del Lago de Texcoco”.¹⁵⁹⁵

El 19 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos del Estado, de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, la cual contaba con capítulos referentes a: los delitos oficiales de los altos funcionarios del Estado, a los delitos oficiales de los demás

¹⁵⁹⁰ Decreto 51 del 6 de diciembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

¹⁵⁹¹ Acta del 6 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_145.

¹⁵⁹² Decreto 52 del 9 de diciembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁵⁹³ Decreto 53 del 9 de diciembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

¹⁵⁹⁴ Acta del 14 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_153.

¹⁵⁹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de diciembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

funcionarios y empleados del Estado, a los delitos oficiales de los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia, al procedimiento respecto de los delitos oficiales y comunes de los altos funcionarios del Estado, al procedimiento respecto de los delitos oficiales de los demás funcionarios y empleados del Estado, a la remoción de los funcionarios judiciales, al enriquecimiento ilícito de los funcionarios y empleados públicos, a las responsabilidades de los empleados y funcionarios municipales y a las responsabilidades de los funcionarios y empleados de los organismos públicos descentralizados.¹⁵⁹⁶

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1956, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁵⁹⁷

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1956, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁵⁹⁸

La Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1956, en la cual se mantuvieron las percepciones de los diputados en \$12,164.40.¹⁵⁹⁹

La Legislatura expidió la Ley para la Venta y Consumo de Cerveza en el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al funcionamiento de las cervecerías, a la expedición y revalidación de licencias de cervecerías, al traspaso de cervecerías y al traslado de cervezas.¹⁶⁰⁰

¹⁵⁹⁶ Decreto 54 del 19 de diciembre de 1955, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

¹⁵⁹⁷ Decreto 55 del 19 de diciembre de 1955, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

¹⁵⁹⁸ Decreto 56 del 19 de diciembre de 1955, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

¹⁵⁹⁹ Decreto 57 del 19 de diciembre de 1955, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

¹⁶⁰⁰ Decreto 58 del 19 de diciembre de 1955, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un predio que poseía el señor Andrés Sánchez Navarro en la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁰¹

La Legislatura abrogó la Ley del Impuesto a la Propiedad Raíz y del Catastro en el Estado de México del 29 de diciembre de 1951.¹⁶⁰²

La Legislatura acordó enviar “una felicitación y un voto de confianza al Ejecutivo del Estado (Salvador Sánchez Colín), por el aumento tan importante de que ha sido objeto el Presupuesto para 1956”.¹⁶⁰³

El 21 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo para que contratara con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas un préstamo hasta por la cantidad de dos millones de pesos para realizar obras de pavimentación de la Ciudad de Texcoco.¹⁶⁰⁴

El Licenciado Enedino R. Macedo acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Chalco.¹⁶⁰⁵

La Legislatura condonó los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al administrador de Rentas de Ixtlahuaca.¹⁶⁰⁶

El 23 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara al licenciado Carlos Yarza Ochoa el “Campo Patria” conocido con el nombre de “Campo Deportivo Toluca, F.C.”¹⁶⁰⁷

La Legislatura acordó que la Colonia Libertad dejara de pertenecer al Municipio de Tepetzotlán, para incorporarla al Municipio de Nicolás Romero.¹⁶⁰⁸

¹⁶⁰¹ Decreto 59 del 19 de diciembre de 1955, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁶⁰² Decreto 61 del 19 de diciembre de 1955, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁶⁰³ Acta del 19 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_155.

¹⁶⁰⁴ Decreto 60 del 21 de diciembre de 1955, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁶⁰⁵ Acta del 21 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_157.

¹⁶⁰⁶ Acta del 21 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_157.

¹⁶⁰⁷ Decreto 62 del 23 de diciembre de 1955, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁶⁰⁸ Decreto 63 del 23 de diciembre de 1955, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado de México y Municipios, para actualizar algunas prestaciones relacionadas con el fallecimiento del trabajador y para instituir la emisión de “bonos hipotecarios destinados a financiar la resolución del problema de la habitación de los trabajadores”.¹⁶⁰⁹

El 24 de diciembre la Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para establecer las bases por las que deberá cobrarse el impuesto sobre traslación de dominio.¹⁶¹⁰

La Legislatura expidió la Ley sobre el Régimen Fiscal de los Fraccionamientos en el Estado de México, en la cual se define al fraccionamiento como “toda superficie que sea lotificada para su enajenación”.¹⁶¹¹

La Legislatura expidió la Ley del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas del Estado de México y abrogó la Ley del Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas para el Estado de México.¹⁶¹²

Esta ley constó de capítulos referentes: al objeto, sujeto y tasa, al empadronamiento, a las exenciones, a la declaración y pago del impuesto, al control y vigilancia a los portadores, a las obligaciones de los causantes, a las sanciones y a las disposiciones generales.

El 29 de diciembre la Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tasas a los propietarios de nuevas construcciones, reconstrucciones, centros de turismo y fraccionamientos que disfruten de franquicias especiales.¹⁶¹³

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de los licenciados: Alfonso Giles Domínguez, Roberto G. Muñoz, Melchor Dávila González, Marcelino

¹⁶⁰⁹ Decreto 64 del 23 de diciembre de 1955, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁶¹⁰ Decreto 65 del 24 de diciembre de 1955, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁶¹¹ Decreto 66 del 24 de diciembre de 1955, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁶¹² Decreto 67 del 24 de diciembre de 1955, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁶¹³ Decreto 68 del 29 de diciembre de 1955, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1956.

Suárez, José Esparza y Carlos Moreno Díaz, y como magistrados suplentes: Jesús Torres Rivas y Enrique López Monsiváis.¹⁶¹⁴

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Félix Madrazo Colín. Nombró como Secretaria a la Diputada Clara del Moral de Lara, como Vocal al Diputado José C. Ángeles y como suplentes a los diputados: Tomás Arias Leyva y Carlos Garduño Izquierdo.¹⁶¹⁵

El 30 de diciembre acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Alfonso Giles Domínguez, Roberto G. Muñoz, Melchor Dávila González, Marcelino Suárez, José Esparza y Carlos Moreno Díaz, y como magistrados suplentes: Jesús Torres Rivas y Enrique López Monsiváis.¹⁶¹⁶

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Tomás Arias Leyva, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁶¹⁷

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Félix Madrazo Colín, declaró instalada la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.¹⁶¹⁸

El 4 de enero de **1956** la Diputación Permanente recomendó a la Contaduría General de Glosa que vigilara el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades para los Funcionarios y Empleados del Estado, no sólo respecto del personal a sus órdenes, sino también de los administradores de rentas, tesoreros municipales y síndicos de los ayuntamientos.¹⁶¹⁹

El 11 de enero la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, autorizó la licencia para separarse temporalmente del cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca al licenciado Othón Pérez Vilchis.¹⁶²⁰

¹⁶¹⁴ Acta del 29 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_164.

¹⁶¹⁵ Acta del 29 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_164.

¹⁶¹⁶ Acta del 30 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_166.

¹⁶¹⁷ Acta del 31 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_167.

¹⁶¹⁸ Acta del 31 de diciembre de 1955, en *Actas de Debates*. 1954_01_168.

¹⁶¹⁹ Acta del 4 de enero de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_170.

¹⁶²⁰ Acta del 11 de enero de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_170.

El 18 de enero la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aprobó los nombramientos de los licenciados Ulrick Lorenzo Figueroa Mata y Jenaro Vázquez Colmenares como jueces de primera instancia substitutes del Distrito de Toluca, en lo penal y en lo civil.¹⁶²¹

Acudieron a la Diputación Permanente los licenciados Ulrick Lorenzo Figueroa Mata y Jenaro Vázquez Colmenares a rendir su protesta de ley como jueces de primera instancia substitutes.¹⁶²²

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Soyaniquilpan.¹⁶²³

El 29 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 9 de marzo. En dicho periodo se trataría lo referente a: la Ley de Autonomía del Instituto Científico y Literario, a la Ley del Instituto de Fomento e Investigaciones Agropecuarias, a la Ley de Planificación y Zonificación, a la expedición del nuevo Código Penal y de la nueva Ley de Notarios, a la enajenación de varios inmuebles y a las reformas a los códigos: Civil, de Procedimientos Civiles, de Procedimientos Penales y de Protección a la Infancia.¹⁶²⁴

El 6 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el diputado Jesús García Lovera. Nombró como Vicepresidente al Diputado Estanislao Duarte Villegas y como secretarios a los diputados: Carlos Garduño Izquierdo y Felipe Delgado Castro.¹⁶²⁵

El 9 de marzo el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que ha tenido para convocar al actual Periodo Extraordinario de Sesiones. Este informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Jesús García Lovera), expresando el propósito de la misma de estudiar y resolver los proyectos de ley que consigna la convocatoria con diligencia y entusiasmo”.¹⁶²⁶

¹⁶²¹ Acta del 18 de enero de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_171.

¹⁶²² Acta del 18 de enero de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_171.

¹⁶²³ Acta del 18 de enero de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_171.

¹⁶²⁴ Decreto 69 del 29 de febrero de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

¹⁶²⁵ Acta del 6 de marzo de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_186.

¹⁶²⁶ Acta del 9 de marzo de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_187.

El 13 de marzo el Gobernador fijó la cantidad de cuatro centavos por metro cuadrado dentro de la zona de influencia para los predios industrial-lechero, urbano-habitación, agrícola-privada y agrícola-ejidal y de agostadero.¹⁶²⁷

El 15 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México, en el cual se destinaron capítulos para precisar lo referente a: su personal, a la guardia de agentes, al jefe de la Policía, al sub-jefe de la Policía, al comandante y a los jefes de grupo, a los agentes de la Policía, a la ejecución de las órdenes de aprehensión, a la ejecución de órdenes de presentación e investigación, a la Sección Administrativa, a las credenciales y medios de identificación de los agentes, a los ascensos y derechos del personal, al cuadro de honor, a los estímulos y a la disciplina, correcciones disciplinarias y sanciones.¹⁶²⁸

El 16 de marzo la Legislatura expidió la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y derogó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México de fecha 31 de diciembre de 1943.¹⁶²⁹

Esta ley se integró por los capítulos referentes a: la Universidad y sus fines, a la organización de la Universidad, al Gobierno de la Universidad, al patrimonio de la Universidad, a los alumnos y a las disposiciones generales.

La Universidad Autónoma del Estado de México se constituyó como “un organismo público y descentralizado, dotado de plena personalidad jurídica y autonomía en sus aspectos económico, técnico y administrativo”. Su Gobierno se integró con el Consejo Universitario, el Rector, los directores de las facultades, escuelas y organismos de investigación y difusión cultural y la Junta General de Profesores de cada Facultad, Escuela u Organismo”.

La Legislatura expidió el Código Penal para el Estado de México y abrogó el Código Penal del estado de México del 21 de julio de 1937.¹⁶³⁰

¹⁶²⁷ Decreto del Ejecutivo del 13 de marzo de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo.

¹⁶²⁸ Reglamento del Ejecutivo del 15 de marzo de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

¹⁶²⁹ Decreto 70 del 16 de marzo de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo. Las facultades eran: la de Jurisprudencia, Medicina, Ingeniería y Comercio y Administración; en tanto que las escuelas la de Iniciación Universitaria, Preparatoria, Enfermería y Obstetricia y Superior Pedagógica.

¹⁶³⁰ Decreto 71 del 16 de marzo de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 7, 11 y 14 de abril.

El Primer Libro del Código Penal constó de títulos referentes a: la responsabilidad penal (reglas generales sobre delito y responsabilidad, tentativa, personas responsables de los delitos, causas excluyentes de responsabilidad, acumulación y reincidencia y habitualidad), a las sanciones (penas y medidas de seguridad, prisión, confinamiento, muerte, sanción pecuniaria, pérdida de los instrumentos del delito, amonestación, apercibimiento y caución de no ofender, suspensión de derechos y publicación especial de sentencia), a la aplicación de las sanciones (reglas generales, aplicación de sanciones a los delitos de imprudencia, aplicación de sanciones en caso de tentativa, aplicación de sanciones en los casos de acumulación, reincidencia y habitualidad, reclusión de enfermos mentales y sordo-mudos y sustitución y conmutación de sanciones), a las sentencias (ejecución de sentencias, trabajo de los presos, libertad preparatoria y retención y condena condicional), a la extinción de la responsabilidad penal (muerte del delincuente, amnistía, perdón y consentimiento del ofendido, indulto, rehabilitación y prescripción).

El Segundo Libro del Código Penal constó de títulos referentes a: los delitos contra la seguridad interior del Estado (rebelión, sedición y otros desórdenes públicos), a los delitos contra la seguridad pública (evasión de presos y quebrantamiento de sanción), a los delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia (ataques a las vías de comunicación y violación de correspondencia), a los delitos contra la autoridad (desobediencia y resistencia de particulares, oposición a que se ejecute alguna obra o trabajos públicos, quebrantamiento de sellos y cohecho), a los delitos contra la Administración de Justicia (encubrimiento), a los delitos contra la moral pública (ultrajes a la moral pública o a las buenas costumbres e incitación a la prostitución, corrupción de menores, lenocinio, provocación de un delito y apología de éste o algún vicio), a la revelación de secretos, a la responsabilidad profesional (responsabilidad técnica y médica y delitos de abogados, patronos y litigantes), a la falsedad (falsificación de sellos, llaves y marcas, falsificación de documentos en general, falsificación de declaraciones judiciales y en informes dados a la autoridad, variación del nombre o del domicilio, usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones o uniformes y disposiciones comunes), a los delitos contra la economía pública (delitos contra el comercio y la industria), a los delitos sexuales (atentados al pudor, estupro, violación, homosexualismo, rapto, incesto y adulterio), a los delitos contra la integridad de la familia (delitos contra el estado civil, matrimonios ilegales y bigamia), a los delitos contra la paz y la seguridad de las personas (amenazas, allanamiento de morada y asalto), a los delitos de peligro (armas prohibidas, asociaciones delictuosas, vagos y mal vivientes y delitos peligrosos para la

salud e integridad corporal), a los delitos contra la vida y la integridad corporal (lesiones, homicidio, reglas comunes para lesiones y homicidio, parricidio, infanticidio, aborto y abandono de personas), a los delitos contra el honor (golpes y otras violencias físicas simples, injurias y difamación y calumnia), a la privación ilegal de la libertad y otras garantías, y a los delitos en contra de las personas en su patrimonio (robo, abigeato, abuso de confianza, fraude, usura, despojo de cosas inmuebles a de aguas y daño en propiedad ajena).

La Legislatura acordó que se enviara una felicitación al Gobernador Salvador Sánchez Colín, por su iniciativa que dio origen a la creación de la Universidad Autónoma del Estado de México.¹⁶³¹

El 20 de marzo la Legislatura expidió la Ley del Notariado del Estado de México y abrogó la Ley del Notariado del Estado de México de fecha 7 de junio de 1937.¹⁶³²

Esta ley constó de títulos referentes: al Notario en ejercicio de sus funciones (protocolo, escrituras, actas, testamentos, valor de las escrituras, actas y testimonios, minutas y responsabilidad del notario) y a la organización del Notariado (disposiciones preliminares, nombramiento de los notarios, separación y substitución temporal de los notarios, cesación definitiva de los notarios, clausura de protocolos, actuación notarial por receptoría, Archivo General de Notarías, Consejo de Notarios y visitas).

Se determinó que “el ejercicio del notariado en el Estado de México, es una función de orden público a cargo del Ejecutivo del Estado, quien la ejercerá por delegación en profesionales del Derecho”.

La Legislatura al reformar el Código Civil del Estado de México, determinó que “el Ejecutivo designara las poblaciones donde deba establecerse la oficina denominada Registro Público”, que “el reglamento fijará el número de secciones de que se componga el Registro y la sección en que deban inscribirse los títulos que se registren”, que “el Registro será público. Los encargados del mismo tienen la obligación de permitir a las personas que lo soliciten, que se enteren, en presencia de un empleado de la oficina, de los asientos que obren en los libros del Registro y de los documentos relacionados con las inscripciones que estén archivados. También tienen

¹⁶³¹ Acta del 16 de marzo de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_191.

¹⁶³² Decreto 72 del 20 de marzo de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de abril. La función notarial en el Estado era ejercida por los notarios públicos de número, los jueces de primera instancia y los jueces menores municipales.

la obligación de expedir copias certificadas de las inscripciones o constancias que figuren en los libros del Registro, así como certificaciones de no existir asientos de ninguna especie determinada sobre bienes señalados o a nombre de ciertas personas”.¹⁶³³

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las notificaciones a las personas involucradas en alguna resolución de los tribunales.¹⁶³⁴

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la expiración del término de la pena impuesta en una sentencia.¹⁶³⁵

El 21 de marzo la Legislatura efectuó una sesión solemne para conmemorar el natalicio del Benemérito de las Américas Benito Juárez, con la presencia del Gobernador Salvador Sánchez Colín, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Ayuntamiento de Toluca y el Jefe de la Veintidós Zona Militar.

La Diputada Clara del Moral de Lara al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “Juárez fue un consumidor como lo fue Don Vicente Guerrero; como lo fue Don Venustiano Carranza, al reintegrar la tierra a sus legítimos dueños, como lo ha sido Don Adolfo Ruiz Cortines, al poner en manos de la mujer mexicana los derechos de la ciudadanía.

No es menester entrar en el pormenor de cada consumación, pero sí es de hacerse notar con acentos de íntimas satisfacciones, que en cada ocasión el triunfo de los principios en que se sustentan nuestras instituciones democráticas, ha constituido una victoria más del pueblo para el pueblo.

Es de ritual en las cronologías humanas conmemorar los natalicios, pero más importante que haber nacido, lo es más el desenvolvimiento consciente de la personalidad; la aplicación inteligente de la voluntad y la realización de una obra

¹⁶³³ Decreto 73 del 20 de marzo de 1956, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁶³⁴ Decreto 74 del 20 de marzo de 1956, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril

¹⁶³⁵ Decreto 75 del 20 de marzo de 1956, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril

trascendente que la acción del hombre no prevalece por la sola posesión de una inteligencia, sino por sus obras”.¹⁶³⁶

El 27 de marzo la Legislatura expidió la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México,¹⁶³⁷ la cual constó de capítulos referentes: a la planificación y zonificación, a los órganos de planificación y a la ejecución de las obras. La observancia de esta ley estaba a cargo de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, del Comité Estatal para el Fomento de las Comunicaciones y Obras Públicas y de los comités especiales que el Ejecutivo del Estado considere necesarios”.¹⁶³⁸

El 4 de abril la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que realizara a favor del Profesor Filiberto Navas Valdés la enajenación de una fracción de terreno que ocupa el Campo del Centro Obrero “Tívoli”, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶³⁹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara en subasta pública una propiedad ubicada en la Calle Belisario Domínguez de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁴⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que enajenara en subasta pública un terreno ubicado en la Zona Industrial de dicha Municipalidad, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁴¹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un terreno ubicado en la Cabecera del Municipio de Sultepec, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁴²

El 6 de abril la Legislatura expidió la Ley que crea el Instituto de Fomento e Investigaciones Agropecuarias del Estado de México, la cual constó de capítulos

¹⁶³⁶ Acta del 21 de marzo de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_195.

¹⁶³⁷ El antecedente de dicha Ley que llevaba el mismo nombre fue agrogado el 29 de diciembre de 1951 al expedir la Legislatura la Ley de Comunicaciones y Obras Públicas.

¹⁶³⁸ Decreto 76 del 27 de marzo de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

¹⁶³⁹ Decreto 77 del 4 de abril de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

¹⁶⁴⁰ Decreto 78 del 4 de abril de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

¹⁶⁴¹ Decreto 79 del 4 de abril de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

¹⁶⁴² Decreto 80 del 4 de abril de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

referentes: a las disposiciones generales, a la integración y funciones del Consejo Directivo y al patrimonio y funcionamiento.¹⁶⁴³

En esta ley se indica que el Instituto de Fomento e Investigaciones Agropecuarias se constituiría como “un órgano descentralizado, de utilidad pública y existencia permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio”, el cual se encargaría entre otras finalidades: de realizar “investigaciones agrícolas y pecuarias tendientes al establecimiento de técnicas de cultivo y cría adecuadas a las condiciones ecológicas de las distintas regiones del Estado y especialmente del Valle de Toluca”.

El 13 de abril la Legislatura expidió el Código de Protección a la Infancia para el Estado de México y abrogó el Código de Protección a la Infancia para el Estado de México del 2 de enero de 1954.¹⁶⁴⁴

El libro primero de este Código constó de títulos referentes a las disposiciones generales (protección física, protección de los menores de edad escolar y protección moral), al trabajo de las mujeres y menores de edad (disposiciones generales, protección a los menores trabajadores, protección de las mujeres trabajadoras y protección a la madre trabajadora) y a la protección de los menores infractores (disposiciones generales y Granja Hogar para menores infractores).

El libro segundo constó de títulos referentes a la Institución Protectora de la Infancia (disposiciones generales, al gobierno de la Institución, a las funciones y atribuciones de la Junta de Gobierno, al Consejo Técnico, a las funciones y atribuciones del Consejo Técnico de la Institución, a las funciones y atribuciones del Presidente de la Institución, a las funciones y atribuciones del Vocal Ejecutivo, a las funciones y atribuciones del Vocal Secretario de la Institución y a las funciones y atribuciones del Vocal Tesorero), al patrimonio de la Institución, a las dependencias de la Institución Protectora de la Infancia (clínicas materno infantil, guarderías infantiles, Casa Hogar para Menores, Departamento de Alimentación, Centro de Capacitación para Menores, Centro de Capacitación para Mujeres, Bolsa del Trabajo, Inspectoría del Trabajo, Servicios Domésticos y Granja Hogar para Menores Infractores) y a las dependencias auxiliares de la Institución.

¹⁶⁴³ Decreto 81 del 6 de abril de 1857, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

¹⁶⁴⁴ Decreto 82 del 13 de abril de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jesús García Lovera, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁶⁴⁵

El 25 de abril la Diputación Permanente acordó remitirle una felicitación al Gobernador Salvador Sánchez Colín, por “la obra constructiva y humana que está desarrollando en el sur del Estado”.¹⁶⁴⁶

El 21 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, al cual constó de títulos referentes: a las generalidades (registro en general y de personal de las oficinas y secciones y libros del Registro), a la inspección general (procedimiento y forma de validar las inscripciones y Sección Primera), al registro de operaciones sobre bienes muebles (Sección Segunda), a la Sección Tercera (registro de personas morales), a las anotaciones y la rectificación y extinción de asientos (anotaciones marginales, rectificación de los asientos, cancelación de los asientos y publicidad) y a la recepción y entrega de documentos.¹⁶⁴⁷

En este reglamento se precisó que para proporcionar “el servicio de dar publicidad a los actos jurídicos que conforme a la ley deben surtir efectos contra terceros... habrá en cada una de las cabeceras de los distritos judiciales una oficina que se denominará del Registro Público de la Propiedad”, que “las oficinas del registro público de la propiedad dependerán, en lo administrativo, directamente del Ejecutivo del Estado, quien nombrará y removerá libremente al personal de las mismas”, y que “en el Distrito de Toluca, el Registro estará a cargo de un Tenedor nombrado especialmente, y, en los distritos foráneos, lo será por Ministerio de Ley, el Juez de Primera Instancia respectivo”.

El 30 de mayo la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, le concedió al licenciado Maximiliano Morales Herrera una licencia para separarse de su cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de Zumpango. En su lugar designó al licenciado Jorge Vergara González.¹⁶⁴⁸

El 27 de junio la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, designó Ayuntamiento Substituto en el Municipio de Jalatlaco, encabezado por J. Félix

¹⁶⁴⁵ Acta del 13 de abril de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_205.

¹⁶⁴⁶ Acta del 25 de abril de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_178.

¹⁶⁴⁷ Reglamento del Ejecutivo del 21 de mayo de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

¹⁶⁴⁸ Acta del 30 de mayo de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_180.

Lorenzana, “en virtud de que el actual está imposibilitado para desempeñar debida y correctamente el cargo que le fue conferido”.¹⁶⁴⁹

El 3 de agosto la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, designó Ayuntamiento Substituto en el Municipio de Jalatlaco, encabezado por Gerardo Juárez Rodríguez, después de desconocer al Ayuntamiento que había designado.¹⁶⁵⁰

El 15 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 22 de dicho mes. En este periodo se designaría “Recinto Oficial para la sesión de apertura del Tercer Periodo Ordinario del propio Cuerpo Legislativo, en la que el C. Gobernador rendirá su Informe Constitucional”.¹⁶⁵¹

El 20 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Josafat Villegas Hernández. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Ramírez Ruiz y como secretarios a los diputados: Fernando Briones Palafox y Alfredo Ramírez Luna.¹⁶⁵²

El 22 de agosto el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “sobre los motivos que ha tenido para iniciar la convocatoria a este periodo extraordinario. Dicho informe es contestado brevemente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Josafat Villegas Hernández)”.¹⁶⁵³

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez, número 40, de esta Ciudad, únicamente para la sesión de apertura del Tercer y último Periodo Ordinario de la H. XXXIX Legislatura, que tendrá lugar, el día 5 de septiembre entrante, a las 11 horas, y en la que el Gobernador de la propia Entidad rendirá su informe constitucional”.¹⁶⁵⁴

¹⁶⁴⁹ Acuerdo del 27 de junio de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

¹⁶⁵⁰ Acuerdo del 3 de agosto de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹⁶⁵¹ Decreto 83 del 15 de agosto de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

¹⁶⁵² Acta del 20 de agosto de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_207.

¹⁶⁵³ Acta del 22 de agosto de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_207.

¹⁶⁵⁴ Decreto 84 del 22 de agosto de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Josafat Villegas Hernández, efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁶⁵⁵

El 31 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado José C. Ángeles y la Vicepresidencia del Diputado Tomás Arias Leyva. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Jesús García Lovera y Carlos Garduño Izquierdo.¹⁶⁵⁶

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Félix Madrazo Colín, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.¹⁶⁵⁷

El 5 de septiembre el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir al Cine Florida de la Ciudad de Toluca a la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, dio “lectura al Quinto Informe de su Gestión Administrativa, en cumplimiento a la obligación que le impone la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local. A continuación el Presidente de la Legislatura (Diputado José C. Ángeles) contesta dicho informe, en términos encomiásticos”.¹⁶⁵⁸

El Gobernador en su Quinto Informe de Gobierno, señaló que “la Dirección de Turismo del Estado, durante su segundo año de labores, ha logrado intensificar las corrientes turísticas hacia el territorio de la Entidad, mediante una propaganda sistemática en la que se dan a conocer los numerosos sitios de atracción turística en que se cuenta y los objetos típicos que se producen, con lo que se han beneficiado las industrias hotelera y regional, pero preferentemente a las clases humildes de la población que se dedican a la industria típica en pequeña escala”.¹⁶⁵⁹

Salvador Sánchez Colín indicó que al inicio de su gestión hizo “resaltar que tres eran nuestras metas fundamentales: pan, educación y justicia; y en torno a crear condiciones favorables para el logro de estos tres propósitos, hemos venido

¹⁶⁵⁵ Acta del 22 de agosto de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_208.

¹⁶⁵⁶ Acta del 31 de agosto de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_210.

¹⁶⁵⁷ Acta del 4 de septiembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_185.

¹⁶⁵⁸ Acta del 5 de septiembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_211.

¹⁶⁵⁹ Gobierno del Estado e México. *Quinto Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín gobernador constitucional del Estado de México 1955-1956*. Págs. 75 y 150.

trabajando año con año. Muchas son las actividades concurrentes, pero lo que más nos ha preocupado, es que el campesino, merced a su trabajo, disponga de lo que es menester para su sustento diario y por eso, a través de las dependencias responsables y aplicando prácticas de mejoramiento en los cultivos, vamos tratando de superarnos en la producción agrícola, labor ardua, tesonera y de muchos años, pero en la que es necesario insistir cada día más y más, hasta que la clase campesina tenga la felicidad y disfrute de la vida con el más legítimo derecho, con todos y cada uno de nosotros.

Para que los avances educativos sean una realidad y tomen el cauce más conveniente, pensamos que lo que debe cuidarse en primer término, es el magisterio – celoso guardián del progreso de México--, procurando que satisfaga sus más ingentes necesidades y para ello, desde que nos hicimos cargo del poder, constantemente hemos venido mejorando sus emolumentos hasta un punto tal, en que sin poner en peligro el equilibrio económico que debe existir en la Administración Pública, estamos por llegar a coronar sus justas aspiraciones económicas. Creemos que ésta es, una de las mejores inversiones que el erario estatal hace y que este estímulo para los maestros, redundará en el mejoramiento de la educación en el Estado”.

Al referirse a su otra meta enfatizó que “seguimos con atención y encaminamos los pasos de la justicia en la Entidad. Estamos seguros —porque las estadísticas lo confirman— que hemos conseguido mejorarla. Hay más tranquilidad en la campaña, hay más paz en los hogares, hay más trabajo en el taller, y sin embargo, no estamos satisfechos” ya que “los delitos encuentran campo propicio en el hambre y en el vicio y las fallas de los hombres es difícil corregirlas, pero tenemos fundadas esperanzas de que la educación y las mejores condiciones de vida abreviarán la solución a estos problemas”.

El 19 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a favor de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana (CEIMSA) una fracción de un terreno ubicado en el ex Rancho de Tlacopa del Municipio de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁶⁰

¹⁶⁶⁰ Decreto 85 del 19 de septiembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

La Legislatura acordó secundar una iniciativa dirigida al Congreso de la Unión por los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Campeche, para que el año de 1957 se declarara “Año de la Constitución”.¹⁶⁶¹

El 28 de septiembre la Legislatura le concedió al Titular del Poder Ejecutivo una licencia “para ausentarse del territorio nacional durante los días del 5 al 10 del entrante mes de octubre, para atender una invitación que le han hecho los directivos de la Feria Anual de la Ciudad de Dallas, Texas”, Estados Unidos.¹⁶⁶²

El 3 de octubre la Legislatura aprobó “en todos sus términos la Cuenta del Tesoro Público del Estado, correspondiente al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1955”.¹⁶⁶³

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Tomás Arias Leyva y como Vicepresidente al Diputado Josafat Villegas Hernández.¹⁶⁶⁴

La Legislatura autorizó que tres diputados acompañaran al Gobernador a su viaje a los Estados Unidos. Dichos diputados fueron: Félix Madrazo Colín, por haber sido Presidente de la Diputación Permanente; José Ramírez Ruiz, por haber sido Presidente de la Legislatura en el mes de septiembre, y Tomás Arias Leyva, Presidente de la Legislatura del mes de octubre.¹⁶⁶⁵

El 16 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que celebrara un contrato privado con la Señora Carlota Alcántara de Lara, para la construcción y explotación por quince años de los sanitarios del Mercado Municipal San Antonio.¹⁶⁶⁶

La Legislatura acordó prorrogarle hasta el 15 de noviembre entrante, la licencia para separarse de su cargo al Licenciado Maximiliano Morales Herrera como Juez de Primera Instancia del Distrito de Zumpango.¹⁶⁶⁷

¹⁶⁶¹ Acta del 19 de septiembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_212.

¹⁶⁶² Acta del 28 de septiembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_214.

¹⁶⁶³ Decreto 86 del 3 de octubre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

¹⁶⁶⁴ Acta del 3 de octubre de 1956, en *Actas de Debates* 1954_01_216.

¹⁶⁶⁵ Acta del 3 de octubre de 1956, en *Actas de Debates* 1954_01_216.

¹⁶⁶⁶ Decreto 87 del 16 de octubre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

¹⁶⁶⁷ Acta del 16 de octubre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_217.

La Legislatura le concedió una licencia para separarse de su cargo hasta por sesenta días al Diputado Alfredo Ramírez Luna.¹⁶⁶⁸

El 24 de octubre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara al mejor postor un predio ubicado en el Centro de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés colectivo.¹⁶⁶⁹

El 31 de octubre la Legislatura dispuso que “con el fin de estimular en el Estado de México el espíritu de progreso en sus manifestaciones económicas y culturales, se crea un organismo técnico y administrativo que se denominará Comisión de la Feria del Estado de México, que tendrá como finalidad celebrar anualmente la Feria Agrícola, Ganadera, Forestal, Industrial, Comercial, y de Turismo, Artes Populares, Cultural y Bellas Artes”.¹⁶⁷⁰

La Legislatura por primera vez en su historia autorizó un crédito proveniente de una institución bancaria internacional, al autorizar “al Ejecutivo del Estado para aceptar el crédito que hasta por la cantidad de \$7’500,000.00 (Dlts. 600,000.00) le ha concedido el Bank of America por conducto del Banco Internacional Inmobiliario, S.A.”, para “invertirse en el Programa General de Vías de Comunicación del Gobierno del Estado”.¹⁶⁷¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que enajenara en subasta pública un terreno ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁷²

El 7 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara al mejor postor un predio colindante con el Centro Obrero “Tívoli”, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁷³

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para conceder en arrendamiento por el término de diez años al Señor Camerino Serrano Vázquez el Auditorio del Centro

¹⁶⁶⁸ Acta del 16 de octubre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_217.

¹⁶⁶⁹ Decreto 88 del 24 de octubre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁶⁷⁰ Decreto 89 del 31 de octubre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁶⁷¹ Decreto 90 del 31 de octubre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

¹⁶⁷² Decreto 91 del 31 de octubre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

¹⁶⁷³ Decreto 92 del 7 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

Escolar “Horacio Zúñiga” de la Cabecera del Municipio de Ixtapan de la Sal, únicamente para que se destine como Salón de Teatro y Cine.¹⁶⁷⁴

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Estanislao Duarte Villegas y como Vicepresidenta a la Diputada Clara del Moral de Lara.¹⁶⁷⁵

El 14 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenancingo para que celebrara un contrato de arrendamiento del salón de espectáculos denominado “Teatro Cine Palacio” ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, cuyos recursos se destinarían para el sostenimiento de la Escuela Secundaria Número 14 “Petronilo Monroy”.¹⁶⁷⁶

El 15 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un empréstito por siete millones 500 mil pesos para invertirlo en el Programa General de Vías de Comunicación del Gobierno del Estado.¹⁶⁷⁷

La Legislatura expidió la Ley de Fomento de la Avicultura en el Estado de México, la cual “tiene por objeto favorecer el incremento cuantitativo y el mejoramiento técnico, con fines económicos, de las empresas avícolas establecidas en el Estado”.¹⁶⁷⁸

La Legislatura expidió la Ley para el Estímulo de la Producción y Empleo de Semillas Mejoradas en el Estado de México, por la que se declaró “de utilidad pública la investigación, la producción, la multiplicación, la reglamentación de su empleo y el comercio de las semillas mejoradas para la agricultura”.¹⁶⁷⁹

El 16 de noviembre la Legislatura expidió la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México y abrogó la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México del 27 de noviembre de 1951.¹⁶⁸⁰

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la constitución, finalidades y características de las asociaciones, al gobierno de las

¹⁶⁷⁴ Decreto 93 del 7 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

¹⁶⁷⁵ Acta del 7 de noviembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_229.

¹⁶⁷⁶ Decreto 94 del 14 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

¹⁶⁷⁷ Decreto 95 del 15 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

¹⁶⁷⁸ Decreto 96 del 15 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

¹⁶⁷⁹ Decreto 97 del 15 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

¹⁶⁸⁰ Decreto 98 del 16 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

asociaciones, a las secciones comercial y de ahorro y crédito y a las unidades de asociaciones y federaciones estatales.

El 17 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ayapango para que enajenara en subasta pública las propiedades denominadas “Tlacuatongo” y “Aguaclixpa”, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁸¹

La Legislatura condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Papalotla.¹⁶⁸²

El 19 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para enajenar una casa ubicada en la Cabecera del Municipio de Ixtapan de la Sal, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁸³

El 21 de noviembre la Legislatura expidió la Ley de Estímulos para el Mejoramiento de la Agricultura en el Estado de México, la cual “tiene por objeto crear un estado de emulación permanente en los productores rurales del Estado, para la tecnificación progresiva de las diversas líneas de actividad económico-agrícola de sus empresas y para mejorar el manejo y organización de las mismas”.¹⁶⁸⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que enajenara en almoneda un terreno ubicado en la Cabecera de dicha Municipalidad, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de interés público.¹⁶⁸⁵

La Legislatura a solicitud del Gobernador, canceló el nombramiento del Licenciado Maximiliano Morales Herrera como Juez Constitucional de Primera Instancia.¹⁶⁸⁶

El 22 de noviembre la Legislatura reformó la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar las acciones a seguir cuando se presentara un recurso administrativo de revocación de expropiación de un predio.¹⁶⁸⁷

¹⁶⁸¹ Decreto 99 del 17 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

¹⁶⁸² Acta del 17 de noviembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_239.

¹⁶⁸³ Decreto 100 del 19 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

¹⁶⁸⁴ Decreto 101 del 21 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

¹⁶⁸⁵ Decreto 102 del 21 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

¹⁶⁸⁶ Acta del 21 de noviembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_239.

¹⁶⁸⁷ Decreto 103 del 22 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

La Legislatura concedió una pensión vitalicia a las señoritas Noemí y Guillermina Gómez Gutiérrez, en reconocimiento a los servicios que prestó su Señor Padre, Protasio I. Gómez.¹⁶⁸⁸

El 26 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que enajenara en subasta pública un terreno ubicado en la Colonia Francisco I. Madero de dicha Municipalidad, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de utilidad pública.¹⁶⁸⁹

El 29 de noviembre la Legislatura a solicitud del Gobernador, aprobó el nombramiento del Ciudadano Jorge Vergara como Juez Constitucional Substituto del Distrito de Zumpango.¹⁶⁹⁰

El 30 de noviembre la Legislatura expidió la Ley de Fomento y Protección de Granjas Agropecuarias del Estado de México y abrogó la Ley de Planeación de Granjas Agropecuarias del Estado de México del 30 de noviembre de 1951.¹⁶⁹¹

Esta ley constó de capítulos referentes: a los objetivos de la ley, a las granjas, a la planeación y los fraccionamientos de fomento rural, a la Comisión de Planeación Rural y a las prerrogativas y sanciones.

La Legislatura aprobó “la iniciativa de reformas al artículo 32 de la Ley de Hacienda del Estado de México, presentada por el Ciudadano Diputado Ingeniero Felipe Delgado Castro”.¹⁶⁹²

El 4 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Alfredo Ramírez Luna y como Vicepresidente al Diputado Fernando Briones Palafox.¹⁶⁹³

El 6 de diciembre la Legislatura elevó “a la categoría de Pueblo el núcleo de población conocido con el nombre de Fábrica de San Rafael, perteneciente al Municipio de

¹⁶⁸⁸ Decreto 104 del 22 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

¹⁶⁸⁹ Decreto 105 del 26 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

¹⁶⁹⁰ Acta del 29 de noviembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_243.

¹⁶⁹¹ Decreto 106 del 30 de noviembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

¹⁶⁹² Acta del 30 de noviembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_244. Esta disposición correspondía al decreto 107, el cual no fue publicado, posiblemente por ser vetado por el Gobernador.

¹⁶⁹³ Acta del 4 de diciembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_244.

Tlalmanalco, Distrito de Chalco, por lo que en lo sucesivo se reconocerá con la denominación de Pueblo de San Rafael”.¹⁶⁹⁴

La Legislatura expidió la Ley para la Ministración de Servicios Médico-Asistenciales y de Farmacia a los Trabajadores del Gobierno del Estado de México y abrogó el decreto número 12 del 27 de diciembre de 1954, por el que la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para otorgar en usufructo la Policlínica de Toluca para la ampliación y mejor prestación de las atenciones a la misma.¹⁶⁹⁵

Mediante esta ley se creó el Departamento Médico-Asistencial de la Dirección de Pensiones, el cual tenía por objeto impartir los servicios médicos y ministrar “los medicamentos o productos farmacéuticos de cuadro básico, a los trabajadores sujetos a la Ley de Pensiones y a sus familiares”.

Para el sostenimiento de dicho Departamento se determinó que sus ingresos los obtuviera de “las aportaciones ordinarias de los trabajadores, iguales al 1.5% sobre sus percepciones presupuestales, que descontarán las oficinas respectivas y que remitirán quincenalmente a la Dirección de Pensiones”; de “las aportaciones ordinarias del Gobierno del Estado, iguales a las suma que arrojen las de los trabajadores a que se refiere la fracción anterior y que cada quincena se entregarán a la Dirección de Pensiones... los donativos, las aportaciones extraordinarias y los subsidios destinados a este fin”, y “los productos de los capitales propios y las cuotas que se recauden por el concepto de recuperación de servicios”.

El 11 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que permutara unos predios con la Señora Amalia Sarmiento viuda de Castrejón, ubicados en la Cabecera de dicho Municipio.¹⁶⁹⁶

La Legislatura reformó el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Gobernador deberá “presentar cada año a la Legislatura antes del 15 de diciembre los proyectos de leyes de ingresos y egresos generales del estado, que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente”, y que “la cuenta de gastos del año inmediato anterior será presentada a la Legislatura y calificada por ésta dentro del primer mes de terminado aquel, a excepción de la

¹⁶⁹⁴ Decreto 108 del 6 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

¹⁶⁹⁵ Decreto 109 del 6 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

¹⁶⁹⁶ Decreto 110 del 11 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de diciembre.

correspondiente al año en que se renueve el Poder Ejecutivo, en que la cuenta hasta el 15 de agosto será calificada dentro de los diez días siguientes”.¹⁶⁹⁷

El 13 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el año Fiscal de 1957, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁶⁹⁸

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1957, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁶⁹⁹

El 15 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley que crea la Comisión de la Feria del Estado de México, en la cual se dispuso que “la Comisión de la Feria del Estado, es una persona moral de carácter público; y como tal, tiene las más amplias facultades para ejercer los derechos que le son inherentes para la realización de sus finalidades”.¹⁷⁰⁰

El 16 de diciembre la Legislatura le concedió una pensión vitalicia al Ciudadano José Alarcón Tovar.¹⁷⁰¹

El 17 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo para que enajenara en subasta pública un predio para la construcción del Bulevar Toluca, ubicado en el Municipio de Naucalpan.¹⁷⁰²

El 18 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial de la H. Legislatura del Estado el Hemiciclo al Benemérito de las Américas Don Benito Juárez, en el Jardín Reforma de la Ciudad de Toluca, únicamente para que allí se celebre el día treinta del presente mes una sesión solemne, como acto inaugural de los que tendrán lugar en 1957, declarando Año de la Constitución”.¹⁷⁰³

¹⁶⁹⁷ Acta del 11 de diciembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_152. Esta disposición correspondía al decreto 111, el cual no fue publicado, posiblemente por ser vetado por el Gobernador.

¹⁶⁹⁸ Decreto 112 del 13 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

¹⁶⁹⁹ Decreto 113 del 13 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

¹⁷⁰⁰ Reglamento del Ejecutivo del 15 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹⁷⁰¹ Decreto 114 del 16 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

¹⁷⁰² Decreto 115 del 17 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

¹⁷⁰³ Decreto 116 del 18 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

El Presidente de la Legislatura nombró como integrantes de la comisión que se encargaría de organizar la sesión solemne con motivo de los festejos conmemorativos del “Año de la Constitución” a los diputados: Felipe Delgado Castro, Clara del Moral de Lara y José C. Ángeles.¹⁷⁰⁴

El 19 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de México para el Año de 1957, en el cual se asignaron \$8,244.76 para cada uno de los trece diputados del 1 de enero al 4 de septiembre, y \$8,138.38 para cada uno de los trece diputados de la próxima Legislatura del 5 de septiembre al 31 de diciembre. Al Oficial Mayor Redactor de Actas y al Contador General de Glosa se le asignaron \$9,936.00, respectivamente.¹⁷⁰⁵

El 20 de diciembre la Legislatura reformó la Ley del Impuesto de Ingresos Mercantiles del Estado de México, para incluir como sujetos de dicho impuesto a los expendios al menudeo de carbón vegetal, petróleo diáfano y tractolina.¹⁷⁰⁶

El 21 de diciembre la Legislatura instituyó “con el carácter permanente el Premio Estado de México de la Ciencia y la Cultura, el cual consistiría “en la suma de diez mil pesos, que se otorgará anualmente a los trabajos de carácter literario, científico o a la mejor obra artística, que sean presentados al certamen de acuerdo con las bases de la convocatoria respectiva”.¹⁷⁰⁷

El 26 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a pequeños propietarios el terreno conocido como “Llanos de la ex Hacienda de La Cereada”, en el Municipio de Coatepec Harinas, cuyo producto de la venta ingresará a las arcas del Erario Público del Estado”.¹⁷⁰⁸

¹⁷⁰⁴ Acta del 18 de diciembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_257.

¹⁷⁰⁵ Decreto 117 del 19 de diciembre de 1956, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹⁷⁰⁶ Decreto 118 del 20 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹⁷⁰⁷ Decreto 119 del 21 de diciembre de 1956, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷⁰⁸ Decreto 120 del 26 de diciembre de 1956, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

La Legislatura acordó hacerle un extrañamiento al diputado Elías García Cruz por no cumplir su encomienda de representar a la Legislatura en la ceremonia conmemorativa del fallecimiento de José María Morelos y Pavón, en el Municipio de Ecatepec.¹⁷⁰⁹

El 28 de diciembre la Legislatura autorizó “al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, para que constituya la Cabecera del propio Municipio en el nuevo poblado que se ha establecido de acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, según las condiciones convenidas”.¹⁷¹⁰

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado José C. Cárdenas. Nombró como Secretario al Diputado Felipe Delgado Castro, como Vocal al Diputado Estanislao Duarte Villegas y como suplentes a los diputados: Josafat Villegas Hernández y Alfredo Ramírez Luna.¹⁷¹¹

El 29 de diciembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para otorgar a la Sociedad ‘Terminal Toluca’, S.A. de C.V., una concesión para la construcción y explotación en esta Ciudad de Toluca, de una estación terminal de autobuses”.¹⁷¹²

La Legislatura expidió la Ley de Fertilizantes y Mejoradores Agrícolas del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las obligaciones de los productores, comerciantes y agricultores, a las prerrogativas de las empresas productoras, comerciantes y consumidores y al servicio de análisis, inspección, certificación y arbitraje.¹⁷¹³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas un empréstito para la realización de obras públicas por la suma de tres millones de pesos.¹⁷¹⁴

¹⁷⁰⁹ Acta del 26 de diciembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_261. En la sesión del 28 de diciembre el Diputado Elías García Cruz manifestó por medio de un telegrama que estaba enfermo (*Actas de Debates*. 1954_01_263).

¹⁷¹⁰ Decreto 121 del 28 de diciembre de 1956, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷¹¹ Acta del 28 de diciembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_263.

¹⁷¹² Decreto 122 del 29 de diciembre de 1956, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁷¹³ Decreto 123 del 29 de diciembre de 1956, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁷¹⁴ Decreto 124 del 29 de diciembre de 1956, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura aprobó “integralmente en sus términos el contrato celebrado por el Ejecutivo del Estado, con fecha 24 del mes en curso con el Banco Internacional Inmobiliario, S.A., para obtener el empréstito de \$7’500,000.00 siete millones quinientos mil pesos, que autorizó el propio Cuerpo Legislativo por decreto no. 95, de 15 de noviembre último y el cual empréstito se invertirá en el Programa General de Vías de Comunicación del propio Estado”.¹⁷¹⁵

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para adecuar los derechos por la prestación del servicio de agua potable.¹⁷¹⁶

La Legislatura expidió el Código de Procedimientos Penales del Estado de México y abrogó el Código de Procedimientos Penales del Estado de México del 6 de julio de 1937.¹⁷¹⁷

El código constó de títulos referentes a las reglas generales para el procedimiento penal, a la averiguación previa, a las disposiciones comunes a la averiguación previa y a la instrucción, a la acción penal, a la instrucción, a la prueba, al sobreseimiento, a las conclusiones, al juicio, a los recursos, a los incidentes, al procedimiento relativo a los enfermos mentales y a la ejecución de sentencias.

La Legislatura expidió el Código Civil del Estado de México y abrogó el Código Civil del Estado de México del 9 de agosto de 1937.¹⁷¹⁸

Es código constó de libros referentes: a las personas (personas, personas físicas, personas morales, domicilio, Registro Civil, matrimonio, parentesco y alimentos, paternidad y filiación, patria potestad, tutela, emancipación y de la mayor edad, ausentes e ignorados y patrimonio de la familia), a los bienes (disposiciones preliminares, clasificación de los bienes, posesión, propiedad en general y medios de adquirirla, modalidades del derecho de propiedad y desmembramientos del derecho de propiedad), a las sucesiones (disposiciones preliminares, sucesión por testamento, forma de los testamentos, sucesión legítima y disposiciones comunes a las sucesiones

¹⁷¹⁵ Decreto 125 del 29 de diciembre de 1956, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷¹⁶ Decreto 126 del 29 de diciembre de 1956, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

¹⁷¹⁷ Decreto 127 del 29 de diciembre de 1956, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁷¹⁸ Decreto 128 del 29 de diciembre de 1956, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

testamentarias legítimas), a las obligaciones (fuentes de las obligaciones, modalidades de las obligaciones, transmisión de las obligaciones, efectos de las obligaciones, extinción de las obligaciones, contratos preparatorios, compra-venta, permuta, donaciones, mutuo, arrendamiento, comodato, depósito y secuestro, mandato, contrato de prestación de servicios, asociaciones y sociedades, contratos aleatorios, fianza, prenda, hipoteca, transacciones, concurrencia y prelación de créditos y Registro Público).

La Legislatura expidió la Ley para la Conservación de los Recursos Naturales Renovables del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al objeto de esta Ley, al suelo, al agua, la flora, a la fauna, a las prácticas de conservación, a los organismos de ejecución, al Fondo Estatal de Conservación, a la ejecución de los programas integrales de trabajo y a los estímulos y sanciones.¹⁷¹⁹

Mediante esta ley se constituyó la Comisión de Conservación de los Recursos Naturales del Estado, así como un Fondo y las juntas locales del mismo ramo. La Comisión se integraría por un Presidente, que sería el Gobernador o su Representante; un Vocal Ejecutivo, que sería el Director de Agricultura y Ganadería, un Vocal Secretario, que sería el Agente General de la Secretaría de Agricultura o Ganadería o su Representante y por los vocales, que serían “los necesarios para asegurar la intervención de las dependencias oficiales o semioficiales, de las agrupaciones de productores rurales del Estado y de los organismos de iniciativa privada interesados en el cumplimiento de esta Ley, designando, entre ellos, un Tesorero”.

La Legislatura acordó dirigir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa, “para que se inscriba en ese Recinto Parlamentario la leyenda: A los Constituyentes de 1857, para perpetuar su memoria en vista de los beneficios que llegaron a México al expedir aquella Carta Fundamental”.¹⁷²⁰

El 30 de diciembre la Legislatura le concedió una pensión vitalicia al Profesor Ramón Pérez, como reconocimiento a los “importantes servicios prestados al estado como Catedrático en planteles secundarios y profesionales de la misma Entidad”.¹⁷²¹

¹⁷¹⁹ Decreto 129 del 29 de diciembre de 1956, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁷²⁰ Acta del 29 de diciembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_267.

¹⁷²¹ Decreto 130 del 30 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1957.

La Legislatura elevó “a la categoría de Ranchería el Barrio denominado La Guacamaya, que forma parte del Pueblo de Tequesquiapan, de la jurisdicción del Municipio y Distrito de Temascaltepec”.¹⁷²²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que diera en arrendamiento al Señor Humberto Zamora Alday el local que ocupa el “Cine Palacio” que forma parte del Palacio Municipal.¹⁷²³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Mexicaltzingo para que permutara unos predios con el Señor Francisco Cejudo.¹⁷²⁴

La Legislatura expidió la Ley de Extensión Agrícola del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las generalidades, a las características del servicio de extensión, a la estructura del servicio, al personal de extensión, a la participación de las comunidades y a las unidades de trabajo.¹⁷²⁵

La Legislatura se reunió en Sesión Solemne en el Hemiciclo al Benemérito de las Américas Don Benito Juárez, en el Jardín Reforma de la Ciudad de Toluca, para iniciar los festejos conmemorativos del “Año de la Constitución”. En aquella ocasión el Diputado Felipe Delgado Castro, señaló que “a través de la historia, el hombre de la calle que yo represento en esta ocasión honrosamente, ha encontrado el privilegio de tener en cada situación crítica, hombres de pensamiento luminoso y de voluntad poderosa y trascendente que han sabido llevarlos a salvar el tropiezo y continuar el devenir histórico de nuestra Patria, que desde el futuro aparecerá imperdonable y seguro. Hidalgo y Morelos, el Doctor Mora, Gómez Farías, Ocampo y el Gran Santo Cívico de la Patria Benito Juárez, dejan de ser ahora las estatuas impasibles de nuestra veneración, para convertirse en arquetipos del alma mexicana, que nos inspiran el pensamiento y la acción precisas, para este minuto de nuestra historia en que hemos de acertar a encontrar el camino de la superación”.¹⁷²⁶

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Alfredo Ramírez Luna, efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁷²⁷

¹⁷²² Decreto 131 del 30 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1957.

¹⁷²³ Decreto 132 del 30 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1957.

¹⁷²⁴ Decreto 133 del 30 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1957.

¹⁷²⁵ Decreto 134 del 30 de diciembre de 1956, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1957.

¹⁷²⁶ Acta del 30 de diciembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_270.

¹⁷²⁷ Acta del 31 de diciembre de 1956, en *Actas de Debates*. 1954_01_275.

El 2 de enero de **1957** el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado José C. Ángeles, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.¹⁷²⁸

El 16 de enero la Diputación Permanente acordó dirigir una iniciativa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se descubriera en el Salón de Actos del Palacio Legislativo la inscripción: “A los Constituyentes. 1857-1917”.¹⁷²⁹

El 30 de enero la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, le concedió al Licenciado Jenaro Vázquez Colmenares una licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito de Toluca.¹⁷³⁰

El 20 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento de los Artículos 2º, Fracción III y 3º, Fracciones I, IV y VI de la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, el cual tenía por objeto reglamentar lo concerniente a “la creación de nuevos centros de población y la ampliación de las áreas urbanas en las poblaciones del Estado”.¹⁷³¹

El 12 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 22 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: al proyecto de nueva Ley Orgánica Municipal, al proyecto de Ley de Profesiones, al cambio de categoría política de la población de Naucalpan y a la enajenación de un local en el Municipio de Chalco.¹⁷³²

El 18 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Fernando Briones Palafox. Nombró como Vicepresidente al Diputado Josafat Villegas Hernández y como secretarios a los diputados: Clara del Moral de Lara y Alfredo Ramírez Luna.¹⁷³³

El 22 de marzo el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “a la Honorable Legislatura de los motivos que ha tenido para iniciar la convocatoria al periodo

¹⁷²⁸ Acta del 2 de enero de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_277.

¹⁷²⁹ Acta del 16 de enero de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_278.

¹⁷³⁰ Acta del 30 de enero de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_278.

¹⁷³¹ Reglamento del Ejecutivo del 20 de febrero de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

¹⁷³² Decreto 135 del 12 de marzo de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de marzo.

¹⁷³³ Acta del 18 de marzo de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_290.

extraordinario que hoy se inaugura. Este informe es contestado brevemente por el Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Fernando) Briones Palafox.¹⁷³⁴

La Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo y de diputados de la XL Legislatura de la propia Entidad”, las cuales tendrían lugar el domingo 7 de julio de 1957.¹⁷³⁵

El 26 de marzo la Legislatura elevó “a la categoría de Ciudad la Villa de Naucalpan de Juárez, Cabecera del Municipio del Municipio de Naucalpan, perteneciente al Distrito Rentístico y Judicial de Tlalnepantla, por lo que para lo sucesivo se reconocerá con la denominación de Ciudad de Naucalpan de Juárez”.¹⁷³⁶

El 30 de marzo el Gobernador efectuó la división territorial para las elecciones ordinarias de Gobernador y de Diputados a la XL Legislatura del Estado. Dicha división quedó conformada de la siguiente manera: Distrito I de Toluca, Distrito II de Lerma, Distrito III de Tenango, Distrito IV de Tenancingo, Distrito V de Sultepec, Distrito VI de Valle de Bravo, Distrito VII de El Oro, Distrito VIII de Atlacomulco, Distrito IX de Jilotepec, Distrito X de Tlalnepantla, Distrito XI de Zumpango, Distrito XII de Texcoco y Distrito XIII de Chalco.¹⁷³⁷

El 17 de abril la Legislatura expidió la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las profesiones técnico-científicas que requieren título para su ejercicio, a las condiciones que deben llenarse para obtener título profesional, a las instituciones autorizadas que deben expedir los títulos profesionales, a las facultades y obligaciones del Departamento de Profesiones, al ejercicio profesional, a los colegios de profesionistas y al servicio profesional de estudiantes y profesionistas.¹⁷³⁸

El 3 de mayo la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, acordó destituir a los integrantes del Ayuntamiento de Ocoyoacac, para nombrar un nuevo Ayuntamiento en dicho Municipio.¹⁷³⁹

¹⁷³⁴ Acta del 22 de marzo de 1957, *Actas de Debates*. 1954_01_290.

¹⁷³⁵ Decreto 136 del 22 de marzo de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

¹⁷³⁶ Decreto 137 del 26 de marzo de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

¹⁷³⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de marzo de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

¹⁷³⁸ Decreto 138 del 17 de abril de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

¹⁷³⁹ Acuerdo del 3 de mayo de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

El 20 de mayo la Legislatura expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y derogó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México promulgada el 25 de agosto de 1950.¹⁷⁴⁰

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la categoría de los poblados, a los habitantes y vecinos del Municipio, a la integración, instalación y funcionamiento de los ayuntamientos, a las atribuciones de los ayuntamientos, al Bando de Policía y Buen Gobierno, al Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos Municipales, a los presidentes municipales, a los síndicos municipales, a los regidores del Ayuntamiento, a las comisiones de los ayuntamientos, a las autoridades auxiliares municipales, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Hacienda Municipal, a la inspección de la Hacienda Pública Municipal, a los empréstitos y contratos que celebren los ayuntamientos, a los jueces menores municipales, a la Oficina del Registro Civil, a los cuerpos de policía municipal y a las juntas de mejoramiento moral, cívico y material.

En esta ley se precisó lo referente a la actuación de las juntas de mejoramiento moral, cívico y material y a los procedimientos que debían seguir los ayuntamientos por conducto del Ejecutivo para que la Legislatura les autorizara obtener empréstitos, enajenar sus bienes inmuebles, dar en arrendamiento sus bienes propios, cambiar de destino los bienes inmuebles dedicados a un servicio público o de uso común, celebrar contratos de obras públicas cuyo valor excediera de cinco mil pesos y “celebrar contratos de administración de obras y de prestación de servicios públicos que produzcan obligaciones, cuyo término exceda de la duración del Ayuntamiento contratante”.

La Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aceptó la renuncia del Licenciado Alfonso González Blanco como Juez de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán.¹⁷⁴¹

La Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, nombró al Licenciado Nahúm Fausto Velázquez Estévez como Juez Constitucional Substituto de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec.¹⁷⁴²

¹⁷⁴⁰ Decreto 139 del 20 de mayo de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

¹⁷⁴¹ Acta del 20 de mayo de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_282.

¹⁷⁴² Acta del 20 de mayo de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_282.

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Nahúm Fausto Velázquez Estévez a rendir su protesta de ley como Juez Constitucional Substituto de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec.¹⁷⁴³

El 29 de mayo el Presidente de la Legislatura, Diputado Fernando Briones Palafox, efectuó la declaratoria de clausura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.¹⁷⁴⁴

El 19 de junio la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, le concedió una licencia para separarse por cinco meses del cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de Otumba al Licenciado Alejandro Díaz Romero. En su lugar designó al Licenciado Joaquín García Luna González.¹⁷⁴⁵

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Joaquín García Luna González a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Otumba.¹⁷⁴⁶

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Ecatepec.¹⁷⁴⁷

El 3 de julio la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, aceptó la renuncia del Licenciado Enrique Lugo Aguirre como Juez de Primera Instancia del Distrito de Sultepec. En su lugar designó al Licenciado Mario Cerecero Martínez.¹⁷⁴⁸

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Mario Cerecero Martínez a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Sultepec.¹⁷⁴⁹

El 15 de julio el Gobernador emitió el acuerdo por el que concedió “a la Compañía Servicio Aéreo de Toluca, S.A., un subsidio de \$6,000.00 mensuales, en razón de la benéfica obra colectiva que su servicio implica, a efecto de refaccionar económicamente a la propia empresa en la prestación de un servicio de utilidad pública cierta, sobre la base de que el mismo debe seguirse prestando con toda

¹⁷⁴³ Acta del 20 de mayo de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_282.

¹⁷⁴⁴ Acta del 29 de mayo de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_296.

¹⁷⁴⁵ Acta del 19 de junio de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_284.

¹⁷⁴⁶ Acta del 19 de junio de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_284.

¹⁷⁴⁷ Acta del 19 de junio de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_284.

¹⁷⁴⁸ Acta del 3 de julio de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_285.

¹⁷⁴⁹ Acta del 3 de julio de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_285.

normalidad, regularidad y eficiencia, a efecto de llenar los altos fines que una empresa de su naturaleza tiene por meta”.¹⁷⁵⁰

El 6 de agosto el Gobernador creó la Comisión Promotora para la Fundación de una Escuela o Instituto Tecnológico en la Zona Industrial de Tlalnepantla, para la capacitación de los técnicos y trabajadores necesarios a las industrias del Estado.¹⁷⁵¹

El 7 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura sería el día 21 de dicho mes. En este periodo se aprobaría el decreto para “signar Recinto Oficial para la sesión de apertura del Primer Periodo Anual Ordinario de la futura XL Legislatura, y en la que el Gobernador del Estado rendirá el informe constitucional correspondiente al último año del ejercicio legal, el día cinco de septiembre entrante”.¹⁷⁵²

El 16 de agosto el Gobernador creó el Comité Especial de Planificación y Zonificación para la Zona Poniente del Valle de México, Región de San Bartolo Naucalpan, el cual debía integrarse por un Presidente, un Secretario y tres vocales designados por el Gobernador.¹⁷⁵³

El 17 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Alfredo Ramírez Luna. Nombró como Vicepresidente al Diputado Felipe Delgado Castro y como secretarios a los diputados: Clara del Moral de Lara y Fernando Briones Palafox.¹⁷⁵⁴

El 19 de agosto el Gobernador determinó la superficie de influencia, cuantía y forma en que deberán pagarse las cuotas de cooperación para la ejecución del Sistema de Obras de Introducción de Agua Potable al Municipio de Naucalpan”.¹⁷⁵⁵

El 20 de agosto el Gobernador determinó los derechos por servicio de agua potable que estaban obligados a pagar los usuarios de dicho servicio en las colonias del Vaso del Lago de Texcoco.¹⁷⁵⁶

¹⁷⁵⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de julio de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

¹⁷⁵¹ Acuerdo del Ejecutivo del 6 de agosto de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

¹⁷⁵² Decreto 140 del 7 de agosto de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁷⁵³ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de agosto de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

¹⁷⁵⁴ Acta del 17 de agosto de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_297.

¹⁷⁵⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de agosto de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

¹⁷⁵⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de agosto de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

El 21 de agosto el Gobernador Salvador Sánchez Colín al acudir a la Legislatura a la apertura de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que inspiraron la iniciativa de convocatoria del actual periodo de sesiones. Este informe es contestado brevemente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Alfredo Ramírez Luna)”.¹⁷⁵⁷

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez, número 40 de esta Ciudad, únicamente para la sesión de apertura del Primer Periodo Anual Ordinario de la XL Legislatura, que tendrá verificativo el día 5 de septiembre entrante, a las once horas, y en la que el Gobernador de la propia Entidad rendirá el informe constitucional de su gestión administrativa, correspondiente al último año de su ejercicio legal”.¹⁷⁵⁸

El Presidente de la Legislatura, Diputado Alfredo Ramírez Luna, efectuó la declaratoria de clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁷⁵⁹

El 22 de agosto la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Chapa de Mota.¹⁷⁶⁰

El 23 de agosto el Gobernador integró el Sistema de Obras de Introducción de Agua Potable al Municipio de Naucalpan.¹⁷⁶¹

El 28 de agosto la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Toluca.¹⁷⁶²

El 2 de septiembre el Gobernador otorgó “a la Sociedad Terminal Toluca, S.A. de C.V., la concesión para que construya y explote, por un término de cincuenta años a partir de la fecha de este acuerdo una estación terminal de autobuses en el predio número 58 de la Av. Juárez de esta Ciudad”.¹⁷⁶³

¹⁷⁵⁷ Acta del 21 de agosto de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_298.

¹⁷⁵⁸ Decreto 141 del 21 de agosto de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁷⁵⁹ Acta del 21 de agosto de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_298.

¹⁷⁶⁰ Acta del 22 de agosto de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_287.

¹⁷⁶¹ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de agosto de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

¹⁷⁶² Acta del 28 de agosto de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_287.

¹⁷⁶³ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de septiembre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado José C. Ángeles, efectuó la declaratoria de clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.¹⁷⁶⁴

*La XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957) que operó del 5 de septiembre de 1954 al 4 de septiembre de 1957 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y seis periodos extraordinarios de sesiones y expidió 141 decretos entre el 22 de septiembre de 1954 y el 21 de agosto de 1957 (Índice de Decretos).*¹⁷⁶⁵

¹⁷⁶⁴ Acta del 4 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1954_01_288.

¹⁷⁶⁵ No se publicaron los decretos números 107 y 111.

Capítulo 6

XL Legislatura Constitucional (1957-1960)

La XL Legislatura Constitucional (1957-1960) que operó del 5 de septiembre de 1957 al 4 de septiembre de 1960 se integró con trece diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Arturo Cejudo Pingarrón (Distrito I de Toluca), Julio Ortiz Álvarez (Distrito II de Lerma), Enrique Castañeda Villegas (Distrito III de Tenango), Alfredo Pérez Estrada (Distrito IV de Tenancingo), Marciano Santos Durán (Distrito V de Sultepec), Francisco Paredes Jiménez (Distrito VI de Valle de Bravo), Faustino Sánchez Pinto (Distrito VII de El Oro), Isaías Monroy Cruz (Distrito VIII de Atlacomulco), José Sánchez Lara (Distrito IX de Jilotepec), Eduardo Castro Garduño (Distrito X de Tlalnepantla), Luz María Larralde Belmont (Distrito XI de Zumpango), Daniel Benítez Villalpando (Distrito XII de Texcoco), José Guerrero González (Distrito XIII de Chalco),¹⁷⁶⁶ Gerardo Zenil Nava (Suplente del Distrito V de Sultepec)¹⁷⁶⁷ y Josefina Perales Lacrus (Suplente del Distrito X de Tlalnepantla).¹⁷⁶⁸ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Julio Ortiz Álvarez, José Guerrero González, Eduardo Castro Garduño, Mariano Santos Durán e Isaías Monroy Cruz.¹⁷⁶⁹

El 28 de agosto de 1957 se efectuó la Junta Previa de Instalación de la XL Legislatura bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XXXIX Legislatura, Diputado José C. Ángeles y la asistencia de los presuntos diputados: Daniel Benítez Villalpando, Enrique Castañeda Villegas, Eduardo Castro Garduño, Arturo Cejudo Pingarrón, José Guerrero González, Luz María Larralde Belmont, Isaías Monroy Cruz, Julio Ortiz Álvarez, Francisco Paredes Jiménez, Alfredo Pérez Estrada, José Sánchez Lara, Faustino Sánchez Pinto y Marciano Santos Durán.¹⁷⁷⁰

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de sus juntas de instalación, presidida por el Diputado Electo José Sánchez Lara. Nombró como Vicepresidente al

¹⁷⁶⁶ Acta del 2 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_002.

¹⁷⁶⁷ Acta del 26 de noviembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_079. Cubrió la vacante originada por el fallecimiento del Diputado Marciano Santos Durán.

¹⁷⁶⁸ Acta del 1 de julio de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_147. Cubrió la vacante originada por el fallecimiento del Diputado Eduardo Castro.

¹⁷⁶⁹ Acta del 6 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_006.

¹⁷⁷⁰ Acta del 28 de agosto de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_001.

Diputado Electo Enrique Castañeda Villegas y como secretarios a los diputados electos: Faustino Sánchez Pinto y Julio Ortiz Álvarez.¹⁷⁷¹

La Legislatura reunida en Junta integró la primera comisión revisora de las cartas credenciales de los diputados con los diputados electos: Arturo Cejudo, Daniel Benítez y Eduardo Castro, así como la segunda comisión revisora de las cartas credenciales de los diputados con los diputados electos: José Guerrero González, Marciano Santos Durán y Luz María Lerralde.¹⁷⁷²

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta declaró válidas las elecciones de los diputados propietarios: Arturo Cejudo Pingarrón (Distrito I de Toluca), Julio Ortiz Álvarez (Distrito II de Lerma), Enrique Castañeda Villegas (Distrito III de Tenango), Alfredo Pérez Estrada (Distrito IV de Tenancingo), Marciano Santos Durán (Distrito V de Sultepec), Francisco Paredes Jiménez (Distrito VI de Valle de Bravo), Faustino Sánchez Pinto (Distrito VII de El Oro), Isaías Monroy Cruz (Distrito VIII de Atlacomulco), José Sánchez Lara (Distrito IX de Jilotepec), Eduardo Castro Garduño (Distrito X de Tlalnepantla), Luz María Lerralde Belmont (Distrito XI de Zumpango), Daniel Benítez Villalpando (Distrito XII de Texcoco) y José Guerrero González (Distrito XIII de Chalco).¹⁷⁷³

La Legislatura reunida en Junta declaró válidas las elecciones de los diputados suplentes: Antonio Nieto Contreras (Distrito I de Toluca), Rodolfo Rueda (Distrito II de Lerma), Fernando Macedo Estrada (Distrito III de Tenango), Gabino Aguirre Corona (Distrito IV de Tenancingo), Gerardo Zenil Jr. (Distrito V de Sultepec), Adán Valdés Anzaldo (Distrito VI de Valle de Bravo), Jesús Soria Esquivel (Distrito VII de El Oro), María Alvarado Villanueva (Distrito VIII de Atlacomulco), Pedro Noguez Becerril (Distrito IX de Jilotepec), Josefina Perales de la Cruz (Distrito X de Tlalnepantla), Luis Flores Sierra (Distrito XI de Zumpango), Bonifacio Ortiz (Distrito XII de Texcoco) y Sidronio Choperena Ocariz (Distrito XIII de Chalco).¹⁷⁷⁴

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Arturo Cejudo Pingarrón y la Vicepresidencia del Diputado electo Eduardo Castro Garduño. Para

¹⁷⁷¹ Acta del 28 de agosto de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_001.

¹⁷⁷² Acta del 28 de agosto de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_001.

¹⁷⁷³ Acta del 2 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_002.

¹⁷⁷⁴ Acta del 2 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_002.

todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados electos: Faustino Sánchez Pinto y Luz María Larralde Belmont.¹⁷⁷⁵

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: Arturo Cejudo Pingarrón, Julio Ortiz Álvarez, Enrique Castañeda Villegas, Alfredo Pérez Estrada, Marciano Santos Durán, Francisco Paredes Jiménez, Faustino Sánchez Pinto, Isaías Monroy Cruz, José Sánchez Lara, Eduardo Castro Garduño, Luz María Larralde Belmont, Daniel Benítez Villalpando y José Guerrero González.¹⁷⁷⁶

El Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Cejudo Pingarrón, efectuó la declaratoria de instalación de la XL Legislatura Constitucional.¹⁷⁷⁷

El 3 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la comisión encargada de examinar los expedientes de la elección de Gobernador, celebrada el día 7 de julio. Dicha comisión se integró con los diputados: Luz María Larralde Belmont, Daniel Benítez Vallalpando, Arturo Cejudo Pingarrón, Alfredo Pérez Estrada y José Guerrero González.¹⁷⁷⁸

El 5 de septiembre en el Cine Florida declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Salvador Sánchez Colín, leyó “el informe de su gestión administrativa durante el último año y hace referencia a los puntos sobresalientes de su Administración en general. El Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Arturo Cejudo Pingarrón) contesta este informe, haciendo alusión a algunos de sus aspectos”.¹⁷⁷⁹

El Gobernador en su Sexto Informe de Gobierno, señaló que al desarrollarse el Plan Integral de las Obras del Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán, se cambió de ubicación el Pueblo de Santo Tomás de los Plátanos, que entre las obras de urbanización de mayor trascendencia estaban las de Tlalnepantla y Naucalpan y que la “única obra inaugurada en este periodo para ser redimida por la próxima administración, es la pavimentación de Texcoco, señalando que ese compromiso no constituye en ninguna forma un gravamen oneroso para el futuro, ya que el volumen de obras materiales que se han entregado al pueblo pudo ser motivo de fuertes

¹⁷⁷⁵ Acta del 2 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_004.

¹⁷⁷⁶ Acta del 2 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_004.

¹⁷⁷⁷ Acta del 2 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_004.

¹⁷⁷⁸ Acta del 3 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_005.

¹⁷⁷⁹ Acta del 5 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_006.

adeudos, si se toma en cuenta que durante seis años del periodo gubernamental se hicieron obras por valor de \$280'000,000.00, de los cuales el Gobierno del Estado sólo erogó \$106'000,000.00, la iniciativa privada \$122'000,000.00 y el Gobierno Federal \$52'000,000.00".¹⁷⁸⁰

Por lo que respecta a los sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, informó que en todas sus categorías se elevaron en un 100 por ciento y que se había "hecho realidad una justa aspiración abrigada desde hacía cincuenta años por los maestros del Estado, al conseguir nivelar sus sueldos con los del magisterio federal en las categorías básicas, sin que esto se hiciera de una manera artificiosa, sino como consecuencia de un aumento progresivo, derivado de nuestra consolidación hacendaria".

El Gobernador al referirse a la agricultura y ganadería, indicó que "un ponderado análisis de la labor desarrollada por el Gobierno en los últimos seis años, permite considerar los resultados obtenidos en un programa elaborado al iniciarse la Administración y definitivamente se observa como conclusión general la escasa significación de las labores gubernamentales cuando carecen de una persistencia que les permita alcanzar las metas deseadas. Sería muy deseable estructurar un programa de largo plazo aprovechando las experiencias obtenidas, ya que es verdaderamente lamentable observar que cuando no hay secuencia en los programas oficiales se pierde tiempo, energías, dinero y experiencias, olvidando que las instituciones de este tipo deben ser permanentes para beneficio de las actividades del país".

El Gobernador concluyó su intervención, al señalar que "conviene a los altos intereses nacionales la estrecha colaboración que en cada rama de la Administración Pública puede establecerse entre los gobiernos federal y de los estados, a cuyo propósito es necesario definir los campos de acción que atienda el personal de unos y otros, estableciendo, al mismo tiempo, las modalidades de coordinación funcional en los programas".

El 6 de septiembre la Legislatura reunida en Colegio Electoral nombró al Doctor Gustavo Baz como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, "para funcionar durante el periodo que inicia el 16 de septiembre de 1957 y termina el 15 de septiembre de 1963, por reunir todos y cada uno de los requisitos que

¹⁷⁸⁰ Gobierno del Estado de México. Sexto Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín Gobernador Constitucional del Estado de México 1956-1957. Págs. 147, 121 y 152.

establecen el artículo 77 de la Constitución Política Local y 21 de la Ley Orgánica Electoral y por haber obtenido en las elecciones del día 7 de julio del presente año la suma de trescientos treinta y cuatro mil cuarenta votos”. Se determinó que “el Ciudadano Dr. Gustavo Baz, Gobernador Electo del Estado, rendirá la protesta constitucional ante la Honorable Legislatura, el día 15 del presente mes de septiembre, a las 11 horas, en el Auditorio Justo Sierra de la Ciudad de Toluca, lugar que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo para ese único objeto”.¹⁷⁸¹

La Legislatura integró por insaculación la Gran Comisión con los diputados: Julio Ortiz Álvarez, José Guerrero González, Eduardo Castro Garduño, Marciano Santos Durán e Isaías Monroy Cruz.¹⁷⁸²

La Legislatura integró por insaculación la Sección Instructora del Gran Jurado con los diputados: Arturo Cejudo Pingarrón, Enrique Castañeda Villegas, José Guerrero González, Faustino Sánchez Pinto e Isaías Monroy Cruz.¹⁷⁸³

El 14 de septiembre el Gobernador eximió del pago de impuestos al Instituto de Fomento e Investigación Agropecuaria del Estado de México.¹⁷⁸⁴

El 15 de septiembre en el Auditorio Justo Sierra de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Electo del Estado de México, Doctor Gustavo Baz Prada rindió “su protesta ante la Honorable Legislatura, en los términos establecidos por la fracción segunda del artículo setenta de la Constitución Política del Estado”.¹⁷⁸⁵

El 18 de septiembre la Legislatura le concedió licencia al Gobernador para “ausentarse de la Capital o del territorio de la Entidad durante su periodo constitucional, para atender la pronta y eficaz solución de los asuntos de la Administración Pública que exijan su presencia”.¹⁷⁸⁶

La Legislatura aprobó la lista de las comisiones que integró la Gran Comisión. Dichas comisiones eran de: Puntos Constitucionales (1ª y 2ª), Justicia (1ª y 2ª), Legislación (1ª

¹⁷⁸¹ Decreto 1 del 6 de septiembre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

¹⁷⁸² Acta del 6 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_006.

¹⁷⁸³ Acta del 6 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_006.

¹⁷⁸⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de septiembre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

¹⁷⁸⁵ Acta del 15 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_008.

¹⁷⁸⁶ Acta del 18 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_009.

y 2ª), Gobernación (1ª y 2ª), Hacienda (1ª, 2ª, 3ª y 4ª), Educación Pública (1ª y 2ª), Comunicaciones y Obras Públicas (1ª y 2ª), Agricultura y Ganadería (1ª y 2ª), Fomento Industrial (1ª y 2ª), Salubridad, Asistencia y Seguro Social (1ª y 2ª), Trabajo y Previsión Social (1ª y 2ª), Asuntos Militares (1ª y 2ª), Asuntos Indígenas (1ª y 2ª), Poderes (1ª y 2ª), Corrección de Estilo (1ª y 2ª), Inspectoría de la Contaduría (1ª y 2ª), Estadística y División Territorial (1ª y 2ª), Asuntos Agrarios (1ª y 2ª) y Relaciones con las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material (1ª y 2ª).¹⁷⁸⁷

El 25 de septiembre la Legislatura aprobó “la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1956”.¹⁷⁸⁸

La Legislatura aprobó la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1957.¹⁷⁸⁹

La Legislatura le concedió una pensión vitalicia a la Señora Josefina Orozco Viuda de Vélez, “como reconocimiento a los servicios eminentes que prestó al Estado su esposo el Señor Licenciado Carlos A. Vélez”.¹⁷⁹⁰

El 2 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Julio Ortiz Álvarez y como Vicepresidente al Diputado Daniel Benítez Villalpando.¹⁷⁹¹

La Legislatura nombró como representantes propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo de la Dirección de Pensiones, a los diputados: Eduardo Castro Garduño y Daniel Benítez Villalpando.¹⁷⁹²

El Gobernador reformó el acuerdo por el que se integró el Comité Especial para la Ejecución del Sistema de Obras de Introducción de Agua Potable al Municipio de San Bartolo Naucalpan, para sustituir integrantes de dicho Comité.¹⁷⁹³

¹⁷⁸⁷ Acta del 18 de septiembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_009. La lista se integró con base en las comisiones de la anterior Legislatura, ya que en el acta no se señala el nombre de las comisiones.

¹⁷⁸⁸ Decreto 2 del 25 de septiembre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

¹⁷⁸⁹ Decreto 3 del 25 de septiembre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

¹⁷⁹⁰ Decreto 4 del 25 de septiembre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

¹⁷⁹¹ Acta del 2 de octubre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_014.

¹⁷⁹² Acta del 2 de octubre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_014.

El 10 de octubre el Gobernador reformó el acuerdo por el que creó el Comité Especial de Planificación y Zonificación para la Zona Poniente del Valle de México, Región de San Bartolo Naucalpan, para sustituir integrantes de dicho Comité.¹⁷⁹⁴

El 31 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Marciano Santos Durán y como Vicepresidente al Diputado Alfredo Pérez Estrada.¹⁷⁹⁵

El 13 de noviembre la Legislatura acordó realizar una sesión solemne el día 20 de dicho mes, para conmemorar el aniversario de la Revolución Mexicana.¹⁷⁹⁶

El 18 de noviembre el Gobernador ordenó a la Dirección de Pensiones con la cooperación de las dependencias de la Secretaría General de Gobierno levantar “un censo del personal que presta sus servicios al Gobierno del Estado y a los municipios, con el objeto de obtener los datos económicos, sociales y administrativos necesarios para los estudios actuariales y financieros que se relacionen con los derechos y beneficios que otorga a los servidores públicos la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado y sus Municipios”.¹⁷⁹⁷

El 20 de noviembre la Legislatura inició la sesión solemne conmemorativa del inicio de la Revolución Mexicana con la lectura del Plan de San Luis. Posteriormente el Presidente de la Legislatura, Diputado Marciano Santos Durán, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “hoy florece, bajo el cielo de México, con radicaciones de victoria la Enseña de la Patria y de la Gloria. Hoy se yergue esplendorosa y activa conmemoración a la Revolución Mexicana de 1910 e ilumina a las figuras egregias del Apóstol de la Democracia, Francisco I. Madero y del recto Varón de la Justicia, Venustiano Carranza”.¹⁷⁹⁸

El 27 de noviembre la Legislatura al autorizar una moción para suspender el estudio del proyecto de Reglamento para Expendio de Bebidas Alcohólicas, acordó que dicho

¹⁷⁹³ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de octubre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

¹⁷⁹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de octubre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁷⁹⁵ Acta del 31 de octubre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_023.

¹⁷⁹⁶ Acta del 13 de noviembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_024.

¹⁷⁹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de noviembre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

¹⁷⁹⁸ Acta del 20 de noviembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_025.

proyecto se publique “y se solicite la opinión de los sectores interesados en la nueva disposición”.¹⁷⁹⁹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Isaías Monroy Cruz y como Vicepresidente al Diputado Francisco Paredes Jiménez.¹⁸⁰⁰

El 18 de diciembre la Legislatura creó la Junta Administradora del Servicio de Agua Potable de la Ciudad de Toluca y Poblaciones Conexas con personalidad jurídica e integrada por vocales. Uno lo nombraría el Gobierno del Estado y sería su representante, otro representaría al Ayuntamiento de Toluca y a los poblados de Tlacotepec, San Buenaventura y Tlaxomulco, otro a los usuarios del servicio y otro al Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A.¹⁸⁰¹

El 23 de diciembre la Legislatura a solicitud del Gobernador, aprobó los nombramientos de los jueces constitucionales a fungir durante el periodo de 1958 a 1963. Dichos jueces eran los licenciados: Santiago Aguilar (1º Civil de Toluca), Ignacio Medina Ramos (2º Civil de Toluca), Lorenzo Ulrick Figueroa (1º Penal de Toluca), Leopoldo Velasco (2º Penal de Toluca), César Hernández Pérez (Cuautitlán), Leopoldo Velarde (Chalco), Erasto González Esquivel (El Oro), Abel Jaimes (Ixtlahuaca), Nahún Velázquez (Jilotepec), Juan Manuel Mendoza Ch. (Lerma), Joaquín García Luna (Otumba), Mario Cerecero (Sultepec), Juan Solórzano Montellano (Temascaltepec), Miguel Garfias Rodríguez (Tenancingo), Jorge Lara (Tenango del Valle), José López de Silva (Texcoco), Germán Baz (Civil de Tlalnepantla), Alfonso Díaz Arzate (Penal de Tlalnepantla) y Ricardo Suárez Escalante (Valle de Bravo).¹⁸⁰²

La Legislatura condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Teoloyucan.¹⁸⁰³

El 27 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear en la “Ciudad de Toluca, una Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material con funciones de coordinación y control de todas las juntas de mejoramiento

¹⁷⁹⁹ Acta del 27 de noviembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_027.

¹⁸⁰⁰ Acta del 27 de noviembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_027.

¹⁸⁰¹ Decreto 5 del 18 de diciembre de 1957, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

¹⁸⁰² Acta del 23 de diciembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_037.

¹⁸⁰³ Acta del 23 de diciembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_037.

moral, cívico y material existentes en el Estado, la cual se integrará y funcionará de acuerdo con un Reglamento que al efecto expida. En cada Cabecera Municipal y en cada localidad foránea en que sea posible se establecerá una Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material que dependerá directamente del Ayuntamiento respectivo, como organismo auxiliar del mismo, y su finalidad será obtener y encausar la cooperación de los particulares residentes en su localidad, en dichos aspectos de la vida social”.¹⁸⁰⁴

Con esta reforma el manejo de los recursos de las juntas municipales se hizo más transparente, toda vez que éstas debían informar “a la Junta Central del Mejoramiento, del manejo y administración de sus fondos, y esta última pasará la misma cuenta a la Dirección General de Hacienda del Estado, que revisará y fincará las responsabilidades que resulten en forma solidaria contra los integrantes de las juntas municipales, por medio de la Junta Central, mandando copia de las cuentas para su archivo a la Contaduría General de Glosa”. La transparencia se fortalecía al precisarse que “en la recaudación de cuotas de los vecinos y otras aportaciones se harán mediante recibos foliados y autorizados por el jefe de la Junta Central de Mejoramiento Moral, Cívico y Material”, aunado a que “los tesoreros de las juntas depositarán en la institución bancaria más cercana o en su defecto en las administraciones o receptorías de rentas de su jurisdicción los fondos que reúnan mensualmente, los que serán retirados sólo mediante cheques o recibos con las firmas mancomunadas de los presidentes y tesoreros de las juntas respectivas”.

La Legislatura creó la Comisión de Fomento Industrial del Estado de México, con “el Gobernador de la Entidad, tres representantes del Gobierno del Estado y tres de la Asociación de Industriales del Estado de México, A.C. y sus respectivos suplentes”. La Comisión la presidiría el Gobernador y actuaría como su Secretario la persona que ella misma designase entre los representantes de la Asociación de Industriales.¹⁸⁰⁵

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1958, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁸⁰⁶

¹⁸⁰⁴ Decreto 9 del 27 de diciembre de 1957, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

¹⁸⁰⁵ Decreto 10 del 27 de diciembre de 1957, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

¹⁸⁰⁶ Decreto 11 del 27 de diciembre de 1957, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1958, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.¹⁸⁰⁷

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces constitucionales los licenciados: Santiago Aguilar, Ignacio Medina Ramos, Lorenzo Ulrick Figueroa, Leopoldo Velasco, César Hernández Pérez, Leopoldo Velarde, Erasto González Esquivel, Abel Jaimes, Nahún Velázquez, Juan Manuel Mendoza Ch., Joaquín García Luna, Mario Cerecero, Juan Solórzano Montellano, Miguel Garfias Rodríguez, Jorge Lara, José López de Silva, Germán Baz, Alfonso Díaz Arzate y Ricardo Suárez Escalante.¹⁸⁰⁸

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Arturo Cejudo Pingarrón. Nombró como Vocal al Diputado Eduardo Castro Garduño, como Secretario al Diputado Marciano Santos Durán y como suplentes a los diputados: Alfredo Pérez Estrada y José Guerrero González.¹⁸⁰⁹

El 30 de diciembre la Legislatura designó Ayuntamiento Provisional y jueces menores municipales para el Municipio de Jaltenco.¹⁸¹⁰

La Legislatura designó Ayuntamiento Provisional y jueces menores municipales para el Municipio de Chiconcuac.¹⁸¹¹

La Legislatura designó Ayuntamiento Provisional y jueces menores municipales para el Municipio de Tenango del Aire.¹⁸¹²

La Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México de 1958, la cual contempló \$36,000.00 anuales para cada uno de los trece diputados y \$14,400.00 para el Oficial mayor y el Contador General de Glosa.¹⁸¹³

¹⁸⁰⁷ Decreto 12 del 27 de diciembre de 1957, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

¹⁸⁰⁸ Acta del 27 de diciembre de 1957, en *Acta de Debates*. 1957_01_038.

¹⁸⁰⁹ Acta del 27 de diciembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_043.

¹⁸¹⁰ Decreto 6 del 30 de diciembre de 1957, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

¹⁸¹¹ Decreto 7 del 30 de diciembre de 1957, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

¹⁸¹² Decreto 8 del 30 de diciembre de 1957, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que celebrara un contrato con Petróleos Mexicanos, para otorgarle a esta compañía el derecho de paso de sus tuberías a través de las fajas de terreno previamente determinadas.¹⁸¹⁴

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un contrato con la Compañía Construcciones Belther, para la introducción de agua potable a la Cabecera del Municipio de Naucalpan.¹⁸¹⁵

La Legislatura acusó “recibo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del informe de las actividades ejecutadas en el presente año por el H. Poder Judicial, felicitándolo por el empeño que ha tenido en proteger, de acuerdo con las leyes vigentes los intereses de la sociedad”.¹⁸¹⁶

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Isaías Monroy Cruz, efectuó la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁸¹⁷

El 2 de enero de **1958** la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura efectuó su primera sesión bajo la Presidencia del Diputado Arturo Cejudo Pingarrón.¹⁸¹⁸

El Gobernador expidió el acuerdo por el que reorganizó el personal del Comité Estatal para el Fomento de las Comunicaciones y Obras Públicas en el Estado de México.¹⁸¹⁹

El 19 de febrero la Diputación Permanente designó como síndicos Propietario y Suplente, respectivamente, del Municipio de Chicoloapan a los ciudadanos: Catarino Lemus Jiménez y Antonio López Coronel, una vez que destituyó al Ciudadano Miguel Álvarez Ríos del cargo de Síndico Suplente.¹⁸²⁰

¹⁸¹³ Decreto 13 del 30 de diciembre de 1957, en folleto anexo a la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

¹⁸¹⁴ Decreto 14 del 30 de diciembre de 1957, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

¹⁸¹⁵ Decreto 15 del 30 de diciembre de 1957, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1958.

¹⁸¹⁶ Acta del 30 de diciembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_043.

¹⁸¹⁷ Acta del 31 de diciembre de 1957, en *Actas de Debates*. 1957_01_046.

¹⁸¹⁸ Acta del 2 de enero de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_047.

¹⁸¹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de enero de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

¹⁸²⁰ Acuerdo del 19 de febrero de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

El 26 de febrero la Diputación Permanente nombró Ayuntamiento y jueces menores municipales substitutes en el Municipio de Coyotepec, una vez que destituyó de sus cargos a quienes desempeñaban dichas funciones.¹⁸²¹

El Gobernador ordenó la ejecución de obras de urbanización en las Granjas de Pensiones de la Ciudad de Toluca.¹⁸²²

El 5 de marzo la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Aculco.¹⁸²³

El 31 de marzo la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, nombró al Licenciado Eduardo Herrera Lasso Gutiérrez como Juez de lo Penal de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.¹⁸²⁴

El 12 de abril el Gobernador expidió el acuerdo por el que se creó el Comité Especial para las Obras de Urbanización de la Zona Suroeste de la Ciudad de Toluca, el cual debía ser presidido por el Profesor Santiago Velasco Ruiz, en su carácter de Director de Pensiones del Estado.¹⁸²⁵

El 16 de abril la Diputación Permanente autorizó a la Contaduría General de Glosa para consignar ante las autoridades correspondientes al ex Tesorero Municipal de Texcalyacac, por no haber presentado para su revisión las cuentas de su responsabilidad.¹⁸²⁶

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Nicolás Romero.¹⁸²⁷

El 28 de abril el Gobernador expidió el Reglamento de los Espectáculos de Box Profesional en el Estado de México, en el que se estableció que “sus disposiciones se aplicarán por medio de la Comisión de Box del Estado de México” y que dicha

¹⁸²¹ Acuerdo del 26 de febrero de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

¹⁸²² Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

¹⁸²³ Acta del 5 de marzo de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_052.

¹⁸²⁴ Acta del 31 de marzo de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_053.

¹⁸²⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de abril de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

¹⁸²⁶ Acta del 16 de abril de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_054.

¹⁸²⁷ Acta del 16 de abril de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_054.

Comisión “es un cuerpo técnico en la materia, dependerá administrativamente de la oficina que tenga a su cargo los espectáculos públicos en el Gobierno del Estado”.¹⁸²⁸

El 14 de mayo la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a la Tesorera Municipal de Nicolás Romero, así como al ex Tesorero Municipal de Ecatepec.¹⁸²⁹

El 1 de julio la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Aculco.¹⁸³⁰

El 4 de julio el Gobernador ordenó “a la Dirección de Tránsito del Estado, efectúe una minuciosa revisión de las concesiones para explotar vehículos de servicio público, otorgadas con anterioridad al primero de enero del año en curso, con el objeto de cancelar aquellas que no se ajusten a las disposiciones de la Ley del Servicio de Tránsito en vigor”.¹⁸³¹

El 9 de julio la Diputación Permanente condonó a los causantes de predios ocultos del Municipio de Jilotepec sus impuestos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que no hubieran prescrito.¹⁸³²

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Ixtlahuaca.¹⁸³³

El 18 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya junta de apertura se efectuaría el día 25 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la calificación de las elecciones de senadores, a los proyectos de Ley de Planificación y de la Ley de Fraccionamientos, a los proyectos de reformas a la Ley General de Hacienda y de la Ley del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas, a la declaración de Recinto Oficial del Poder Legislativo para recibir el Informe del Gobernador, a la autorización al Ejecutivo para enajenar el Campo Deportivo Tívoli, la solicitud del Ayuntamiento de Toluca para vender la basura que recolecta, la autorización al Ejecutivo para donar al Municipio de

¹⁸²⁸ Reglamento del Ejecutivo del 28 de abril de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

¹⁸²⁹ Acta del 14 de mayo de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_055.

¹⁸³⁰ Acta del 1 de julio de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_057.

¹⁸³¹ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de julio de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

¹⁸³² Acta del 19 de julio de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_058.

¹⁸³³ Acta del 19 de julio de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_058.

Tlalnepantla el Campo Deportivo “Manuel Ávila Camacho” y para que dicho Municipio permute dicho Campo con la Compañía Romana, la autorización al Ayuntamiento de Tlalnepantla para desafectar del servicio público el Campo Deportivo de la Colonia Vista Hermosa y la autorización a dicho Municipio para desafectar del servicio público y enajenar dos calles de esa Cabecera.¹⁸³⁴

El 24 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Daniel Benítez Villalpando. Nombró como Vicepresidente al Diputado Faustino Sánchez Pinto y como secretarios a los diputados: Julio Ortiz Álvarez y Arturo Cejudo Pingarrón.¹⁸³⁵

El 25 de julio el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “a la Honorable Legislatura que ha dado cumplimiento al acuerdo de la Diputación Permanente ordenando la publicación de la convocatoria a este periodo extraordinario de sesiones, y que al solicitar que en el decreto se incluyeran los proyectos de diversas leyes, lo ha hecho atendiendo a la urgente necesidad de que estos asuntos sean resueltos para satisfacer exigencias apremiantes.

El Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Daniel Benítez Villalpando) contesta las palabras del Señor Gobernador, manifestando la congratulación de la Legislatura por su presencia en el Recinto Parlamentario exponiéndole el propósito de todos los señores diputados de trabajar empeñosamente en el estudio de los proyectos de ley”.¹⁸³⁶

El 29 de julio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara los terrenos que ocupa el “Centro Atlético para Obreros” de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta “se destinará preferentemente a la adquisición de un predio en el que se establecerá el nuevo Campo Deportivo”.¹⁸³⁷

El 1 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que desafectara del servicio público dos calles ubicadas en el Pueblo de los Reyes de dicho Municipio, para enajenarlas mediante subasta pública.¹⁸³⁸

¹⁸³⁴ Decreto 16 del 18 de julio de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

¹⁸³⁵ Acta del 24 de julio de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_107.

¹⁸³⁶ Acta del 25 de julio de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_108.

¹⁸³⁷ Decreto 17 del 29 de julio de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

¹⁸³⁸ Decreto 18 del 1 de agosto de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Ayuntamiento de Tlalnepantla el Campo Deportivo “Manuel Ávila Camacho” en la Cabecera de dicho Municipio, para que el referido Ayuntamiento celebre contrato de permuta de una fracción del Campo Deportivo con la Compañía “La Romana”.¹⁸³⁹

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el Cine ‘Justo Sierra’, ubicado en la esquina que forman las calles de Quintana Roo y Guerrero de esta Ciudad, únicamente para la sesión de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de esta H. XL Legislatura, que tendrá lugar el día 5 de septiembre entrante a las 11 horas, y en la que el Gobernador de la propia Entidad rendirá su Informe Constitucional”.¹⁸⁴⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que desafectara del servicio público el Campo Deportivo de la Colonia “Vista Hermosa”, para que “en lo futuro se destine a la instalación de un Centro Obrero de Capacitación, y otorgue a un Patronato la concesión para que lo usufructúe gratuitamente en un término de veinte años”.¹⁸⁴¹

La Legislatura reunida en Colegio Electoral calificó las elecciones para senadores al Congreso de la Unión. Fueron designados como senadores propietarios: el Licenciado Abel Huitrón y Aguado y el Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda, y como senadores suplentes: el Ingeniero Felipe J. Sánchez y el Licenciado Mario Colín Sánchez.¹⁸⁴²

La Diputada Luz María Larralde Belmont, señaló que quería “dirigirme a esta Honorable Legislatura con motivo de las pasadas elecciones federales en que por primera vez en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y de senadores de la República, intervino en forma directa la mujer mexicana. Quiero dirigir a esta Honorable Legislatura unas cuantas palabras, con el objeto, primero, de rendir un homenaje público de gratitud a los preclaros ciudadanos que hicieron posible con el sacrificio de sus vidas, con la ofrenda de sus ideales, con el acrisolado patriotismo, con su fe en los destinos de México, que la participación de la mujer en la vida activa y cívica de mi Patria quedara consagrada entre las conquistas que nos ha legado la Revolución Mexicana”.¹⁸⁴³

¹⁸³⁹ Decreto 19 del 1 de agosto de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

¹⁸⁴⁰ Decreto 20 del 1 de agosto de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

¹⁸⁴¹ Decreto 21 del 1 de agosto de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

¹⁸⁴² Acta del 1 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_115.

¹⁸⁴³ Acta del 1 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_115.

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Ecatzingo y al ex Tesorero Municipal de Toluca.¹⁸⁴⁴

El 5 de agosto la Legislatura a solicitud del Gobernador, excluyó del Periodo Extraordinario de Sesiones el análisis del “proyecto de Ley de Fraccionamientos, porque considera necesario tomar la opinión de todos los sectores a quienes va a afectar la Ley mencionada”.¹⁸⁴⁵

La Legislatura desechó la solicitud del Ayuntamiento de Toluca, para que celebrara un contrato con el Señor Álvaro Ortiz Sandoval, para que le pague tres mil pesos mensuales, por la industrialización de la basura que se recolecte en el Municipio.¹⁸⁴⁶

El 8 de agosto la Legislatura reformó la Ley del Impuesto sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas del Estado de México, para facultar a la Dirección General de Hacienda para “realizar las auditorías que sean necesarias, sancionando administrativamente las infracciones cometidas a la Ley de la materia y haciendo la consignación a la autoridad judicial competente, en los casos que procedan”.¹⁸⁴⁷

El 13 de agosto la Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos que se aplican al azúcar y a la producción de leche y sus derivados.¹⁸⁴⁸

La Legislatura acordó enviarle “al Ciudadano Doctor Gustavo Baz, Gobernador Constitucional del Estado, un voto de solidaridad y reconocimiento por su gestión en haber obtenido el libre comercio del maíz dentro del Estado y con las demás entidades federativas, puesto que esto redundará en beneficio de la economía del sector campesino, principalmente”.¹⁸⁴⁹

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Teoloyucan.¹⁸⁵⁰

¹⁸⁴⁴ Acta del 1 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_060.

¹⁸⁴⁵ Acta del 5 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_118.

¹⁸⁴⁶ Acta del 5 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_118.

¹⁸⁴⁷ Decreto 22 del 8 de agosto de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

¹⁸⁴⁸ Decreto 23 del 13 de agosto de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

¹⁸⁴⁹ Acta del 13 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_125.

¹⁸⁵⁰ Acta del 13 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_061.

La Diputación Permanente autorizó a la Contaduría General de Glosa para que turnara a la Procuraduría General de Justicia un memorándum por el que se denuncia al Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza por malos manejos de los fondos del Ayuntamiento.¹⁸⁵¹

El 20 de agosto el Gobierno del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México emitieron la convocatoria del “Primer Congreso de Orientación en Materia Penal”, en el que se pretendía “realizar una revisión técnica de las leyes y demás disposiciones, con el objeto de que, suprimiendo desajustes entre la realidad social y la dogmática jurídica, encuentre mejores medios de protección para la sociedad y logre la prevención del delito, su tratamiento penal, judicial y penológico en general”.¹⁸⁵²

El 27 de agosto la Legislatura expidió la Ley de Planificación del Estado de México y derogó la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México del 27 de marzo de 1956.¹⁸⁵³

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a los órganos de planificación (integración y atribuciones) y a las obras de planificación (planificación de obras y ejecución de obras).

Con la expedición de esta ley se crearon el Comité Estatal de Planificación y los comités especiales de planificación como organismos descentralizados, con personalidad jurídica propia. Los comités especiales los integraban un Presidente, un Secretario y dos vocales nombrados por el Gobernador, en tanto que el Comité Estatal por el Gobernador en su carácter de presidente, los directores de Comunicaciones y Obras Públicas y general de Hacienda, los jefes de los departamentos Consultivo y de Legislación y del Plano Regulador, sendos representantes de los sectores comercial, industrial y agrícola y ganadero, un representante del Colegio de Arquitectos, otro del Colegio de Ingenieros y un secretario designado por el Gobernador.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Daniel Benítez Villalpando, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁸⁵⁴

¹⁸⁵¹ Acta del 13 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_061.

¹⁸⁵² Convocatoria del 20 de agosto de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de noviembre.

¹⁸⁵³ Decreto 24 del 27 de agosto de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Eduardo Castro Garduño y la Vicepresidencia del Diputado José Sánchez Lara. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Julio Ortiz Álvarez y Luz María Larralde Belmont.¹⁸⁵⁵

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Arturo Cejudo Pingarrón, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.¹⁸⁵⁶

El 5 de septiembre en el Cine “Justo Sierra” declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, rindió “el informe de su gestión administrativa durante el tiempo comprendido entre el 16 de septiembre de 1957 y el 4 de septiembre del presente año. Este informe es contestado en términos aprobatorios por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Eduardo Castro Garduño).¹⁸⁵⁷

El Doctor Gustavo Baz en su Primer Informe de Gobierno, señaló que se realizó una Convención de Ayuntamientos “el día 15 de enero del presente año en el Auditorio Justo Sierra de esta Ciudad, a fin de orientarles para que su rendimiento sea más eficaz y apegado a la Ley, dotándoles de una colección de leyes, folletos y reglamentos e instructivos relacionados con sus atribuciones. En esta Junta intervinieron los funcionarios que tienen relación con asuntos municipales”.¹⁸⁵⁸

El Gobernador resaltó el incremento de los sueldos a los agentes y secretarios del Ministerio Público, el fortalecimiento económico del Fondo de Pensiones, la realización de obras de acuerdo con los planes trazados, la formación de un catálogo con la información básica de los 119 municipios, la supresión del Departamento Forestal por ser esa materia de jurisdicción federal y la conformación de la Dirección General de Recursos Naturales que tendería a “planificar los recursos naturales renovables; clasificar y aprovechar la flora; clasificar, aprovechar y mejorar la fauna; piscicultura;

¹⁸⁵⁴ Acta del 27 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_129.

¹⁸⁵⁵ Acta del 27 de agosto de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_063.

¹⁸⁵⁶ Acta del 4 de septiembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_062.

¹⁸⁵⁷ Acta del 1 de septiembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_064.

¹⁸⁵⁸ Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno del Estado de México 1957-1958*. Págs. 23, 32 y 65.

conservar el suelo y el agua; investigaciones genéticas y biológicas en general, y formular el catálogo mineral”.

El Ejecutivo consideraba que “la calidad moral de las personas que integran el Ministerio Público, es factor para evitar irregularidades, abusos e injusticias, pues no existe ley alguna que vuelva imposible el soborno de los funcionarios públicos o sea prenda de infalibilidad, ya que la más noble institución se prostituye si queda en manos de individuos sin honor, y por el contrario, la ley más desprovista del sentido de justicia, cobra acentos de equidad cuando es aplicada por un funcionario de conciencia recta”.

El 10 de septiembre el Presidente de la República promulgó el decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se declaró que “es Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para el periodo que comienza el 1º de diciembre de 1958 y termina el 30 de noviembre de 1964, el C. Adolfo López Mateos”.¹⁸⁵⁹

El 24 de septiembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio de 1957”.¹⁸⁶⁰

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Enrique Castañeda Villegas y como Vicepresidente al Diputado Daniel Benítez Villalpando.¹⁸⁶¹

El 8 de octubre la Legislatura acordó no aprobar por considerarla atentatoria y anticonstitucional “la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado con su oficio del 27 de los corrientes, que tiende a reglamentar la situación del Archivo General y a asegurar la conservación del mismo y con los demás documentos relacionados con los antecedentes históricos de esta Entidad Federativa”.¹⁸⁶²

El 9 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento de la Comisión de Fomento Industrial del Estado de México, el cual constó de apartados referentes: a la

¹⁸⁵⁹ Decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión del 10 de septiembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

¹⁸⁶⁰ Decreto 25 del 24 de septiembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

¹⁸⁶¹ Acta del 24 de septiembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_066.

¹⁸⁶² Acta del 8 de octubre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_067.

integración e instalación de la Comisión, a las funciones de la Comisión, a la Presidencia, al Secretario, a las sesiones y a los miembros.¹⁸⁶³

El 22 de octubre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Diputado Marciano Santos Durán, electo por el Distrito V de Sultepec. La Diputada Luz María Larralde Belmont al comunicar este lamentable deceso de su compañero, señaló que “queremos desde este lugar rendir un tributo de admiración y afecto a quien dedicara los esfuerzos de su inteligencia y de su corazón al servicio de la causa campesina de México”.¹⁸⁶⁴

El 29 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Faustino Sánchez Pinto y como Vicepresidente al Diputado Francisco Paredes Jiménez.¹⁸⁶⁵

El 31 de octubre la Legislatura se constituyó en sesión solemne para rendir un homenaje al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo Ruiz Cortines, a quien se le otorgó un pergamino y se le impuso “una medalla en justo reconocimiento de su labora de seis años de gobierno en bien de México.”¹⁸⁶⁶

El Diputado Faustino Sánchez Pinto, ante la presencia del Gobernador Gustavo Baz y los demás invitados especiales, señaló que “en seis años de trabajo y mediante una absoluta identificación entre pueblo y gobernante, se han logrado más caminos, presas, escuelas, mayores créditos para la agricultura y centros de bienestar rural que llevan el aliento de una enseñanza y el remedio a las enfermedades de nuestros campesinos y hemos alcanzado una superación de la que nos sentimos orgullosos; pero nada se habría logrado si no hubiéramos tenido al frente de los destinos de México a un hombre que con su conducta trazó nuevos derroteros en la política nacional y un avance más en las conquistas de la Revolución Mexicana”.

El 5 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que al Señor Álvaro Ortega Sandoval le “entregue la basura que colecte en esta Ciudad, con el objeto de que sea convertida en fertilizante para provecho y beneficio de los agricultores del Valle del mismo nombre, mediante su venta a un precio inferior al

¹⁸⁶³ Reglamento del Ejecutivo del 9 de octubre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

¹⁸⁶⁴ Acta del 22 de octubre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_069.

¹⁸⁶⁵ Acta del 29 de octubre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_070.

¹⁸⁶⁶ Acta del 31 de octubre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_070.

833%) treinta y tres por ciento de cualquiera otro fertilizante, con fórmula semejante”.¹⁸⁶⁷

El 12 de noviembre la Legislatura le concedió “al Ciudadano Enrique Lechuga López, una pensión vitalicia de \$20.00 veinte pesos diarios, por los servicios importantes que ha prestado al Estado”.¹⁸⁶⁸

El 15 de noviembre la Gaceta del Gobierno publicó la relación de ponencias presentadas en el “Primer Congreso de Orientación en Materia Penal” que organizó la Universidad Autónoma del Estado de México, bajo los auspicios del Gobierno del Estado de México y otras instancias relacionadas con la materia.¹⁸⁶⁹

El 19 de noviembre la Legislatura autorizó a los ciudadanos: Manuel Zárate Rodríguez, Vicente Jiménez Bobadilla, Jesús Varón Campusano y Paulina Hernández Morales una recompensa vitalicia adicional a la pensión que les concedió la Dirección de Pensiones, como reconocimiento a los servicios que prestaron al Estado.¹⁸⁷⁰

El 20 de noviembre la Legislatura efectuó una sesión solemne con la asistencia del Gobernador Gustavo Baz, en homenaje a la Revolución Mexicana. El Diputado José Guerrero González al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “producto de enconadas luchas y de tantos sacrificios vemos como paso a paso, el industrial, el comerciante, el profesionista y el obrero van obteniendo un mejoramiento cada vez mayor, no así el campesino que muy a pesar de haber alcanzado la posesión de la tierra, en el fondo de su alma surge como fantasma el grito de la rebelión del Coloso del Sur ante la dificultad que adquiere para quitarse el velo de la ignorancia, debido al complejo problema que tiene al educarse y la actual insuficiencia de la tierra”.¹⁸⁷¹

¹⁸⁶⁷ Decreto 26 del 5 de noviembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

¹⁸⁶⁸ Decreto 28 del 12 de noviembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre. Se indicó que “su actividad fundamental ha sido eminentemente activa en el mantenimiento de las instituciones públicas a través del Partido Revolucionario Institucional” (Actas de Debates. 1957_01_074).

¹⁸⁶⁹ Véase las *Gacetas del Gobierno* del: 1, 5, 12 y 15 de noviembre de 1958.

¹⁸⁷⁰ Decreto 27 del 19 de noviembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de noviembre.

¹⁸⁷¹ Acta del 20 de noviembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_077.

El 26 de noviembre la Legislatura a solicitud del Gobernador, al aceptar la renuncia del Licenciado Eduardo Herrera Lasso y Gutiérrez como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla nombró en su lugar al Licenciado Antonio Huitrón Huitrón.¹⁸⁷²

El Diputado Suplente Gerardo Zenil Nava. (Distrito V de Sultepec), acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como legislador, en sustitución del finado Diputado Marciano Santos Durán.¹⁸⁷³

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Guerrero González y como Vicepresidente al Diputado Julio Ortiz Álvarez.¹⁸⁷⁴

El 10 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Fraccionamientos de Terrenos en el Estado de México, en la cual se determinó que los fraccionamientos podrían ser: de tipo residencial, habitación popular, industrial, residencial campestre y granjas.¹⁸⁷⁵

El 18 de diciembre el Gobernador dispuso que “a partir del día 1º de enero de 1959, las direcciones de Seguridad Pública y Tránsito se fundirán en una sola dependencia, que se denominará Dirección de Seguridad Pública del Estado”. Con esta disposición la Policía de Tránsito quedó al mando del Departamento Central de Tránsito, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública del Estado.¹⁸⁷⁶

El 24 de diciembre la Legislatura segregó el Pueblo de Río Frío del Municipio de Tlalmanalco para agregarlo al Municipio de Ixtapaluca.¹⁸⁷⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zoyaniquilpan para que enajenara en subasta pública un terreno colindante con los ejidos de Soyaniquilpan y Buenavista, cuyo producto de la venta se destinaría a los trabajos de electrificación del Municipio.¹⁸⁷⁸

¹⁸⁷² Acta del 26 de noviembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_079.

¹⁸⁷³ Acta del 26 de noviembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_079.

¹⁸⁷⁴ Acta del 26 de noviembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_079.

¹⁸⁷⁵ Decreto 29 del 10 de diciembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

¹⁸⁷⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de diciembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

¹⁸⁷⁷ Decreto 37 del 24 de diciembre de 1958, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁷⁸ Decreto 38 del 24 de diciembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1959.

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente a la época comprendida entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 1958”.¹⁸⁷⁹

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley General de Hacienda del Estado de México y derogó la Ley General de Hacienda del Estado de México del 29 de diciembre de 1951, la Ley del Impuesto a la Propiedad Territorial del Estado de México del 23 de diciembre de 1954, la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles del Estado de México del 31 de diciembre de 1952, la Ley del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas del Estado de México del 29 de diciembre de 1955, la Ley del Servicio de Vigilancia de las Industrias Concesionadas del Estado de México del 30 de diciembre de 1954, la Ley del Impuesto sobre Compraventa de Segunda Mano de Productos Forestales del Estado de México del 22 de diciembre de 1954 y la Ley de Cooperación para la Realización de Obras Públicas del Estado de México del 26 de diciembre de 1951.¹⁸⁸⁰

Esta ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (Hacienda Pública, ingresos del Estado, autoridades fiscales, forma de extinción de los créditos fiscales y prescripción, a los impuestos (sobre la propiedad territorial, sobre traslación de dominio, sobre ingresos mercantiles, sobre alcohol y bebidas alcohólicas, sobre la producción o recolección de leche y sus derivados y la compraventa de primera mano de ganado y sus esquilmos, sobre la adquisición de azúcar que se destine para su consumo en el Estado, sobre compraventa de segunda mano de productos forestales, sobre producción y compraventa de primera mano de aguas gaseosas y minerales, sobre producción, compraventa de primera mano y expendios de materiales para construcción, sobre almacenes, depósitos o bodegas y sobre productos de capitales), a los derechos (sobre el servicio de vigilancia de las industrias y negocios concesionados, inscripción y demás servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Registro Fiscal Especial, sobre licencias sanitarias y certificados de salud, sobre legalización de firmas y certificaciones, por inspección a calderas y equipos de energía mecánica y eléctrica, licencias para construcción, alineamientos, revisión de planos y licencias exteriores, aprovechamiento de agua que provenga de pozos artesianos, placas para vehículos de motor, licencias para el manejo y circulación de vehículos, permisos especiales para portadores, cooperación para la

¹⁸⁷⁹ Decreto 39 del 24 de diciembre de 1958, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁸⁰ Decreto 30 del 26 de diciembre de 1958, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

Institución Protectora de la Infancia y cooperación para obras públicas y plusvalía), a los productos, a los aprovechamientos, al quince por ciento adicional, a las participaciones (participaciones concedidas por la Federación y los municipios, participaciones obtenidas por convenio entre Estado y asociaciones y sobre tesoros ocultos), a las disposiciones reglamentarias (especiales, sobre productos de capitales, sobre derechos de inscripción y demás servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sobre derechos del registro Fiscal Especial, sobre derechos sanitarios, sobre inspección a calderas y equipos de energía mecánica y eléctrica, sobre licencias para el manejo y placas para circulación de vehículos de tracción mecánica y aprovechamientos de aguas que provengan de pozos artesianos), a las obligaciones generales de los causantes, a las disposiciones generales, a las infracciones fiscales y sanciones y a la Dirección General de Hacienda en el Estado.

En esta ley se reconocieron como autoridades fiscales: al Director General de Hacienda, a los jefes de los departamentos de ingresos y egresos, a los administradores y contadores de las administraciones de rentas, a los receptores de rentas, a las juntas calificadoras, al Tribunal Fiscal, a las juntas central y locales del catastro y al “representante de la Hacienda Pública, quien fungirá como auxiliar del C. Director General de Hacienda”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1959, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y el quince por ciento adicional para la educación.¹⁸⁸¹

La Legislatura creó el Tribunal Fiscal del Estado de México, el cual “dictará sus fallos en representación del Ejecutivo del Estado, pero será independiente de la Dirección General de Hacienda del Estado y de cualquiera otra autoridad administrativa”. “Se compondrá con de los magistrados, secretarios y empleados que fije el presupuesto anual, pero por lo menos se compondrá de un magistrado, un secretario y un taquimecanógrafo”.¹⁸⁸²

¹⁸⁸¹ Decreto 31 del 26 de diciembre de 1958, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁸² Decreto 33 del 26 de diciembre de 1958, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura derogó la Ley sobre el Incremento de la Producción de las Empresas Industriales y Comerciales en el Estado de México, expedida el 9 de septiembre de 1947.¹⁸⁸³

La Legislatura derogó la Ley de Protección a las Siembras, Nuevas Plantaciones y Cultivo de Árboles Frutales, de Ornato y Floricultura en el Estado de México, expedida el 23 de diciembre de 1943.¹⁸⁸⁴

La Legislatura derogó la Ley sobre Extracción, Explotación y Elaboración de Materiales para la Construcción en el Estado de México, expedida el 24 de noviembre de 1948.¹⁸⁸⁵

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para 1959, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de los trece diputados en \$39,000.00, en tanto que las percepciones del Oficial Mayor y del Contador General de Glosa pasaron de \$14,400.00 a \$20,160.00.¹⁸⁸⁶

La Legislatura expidió la Ley sobre los Procedimientos del Catastro, Aforo y Valorización de la Propiedad Territorial del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al catastro, aforo y valoración, a las autoridades procedimientos de valuación, al recurso de apelación y revisión y a las sanciones.¹⁸⁸⁷

Mediante esta ley se instituyó “el recurso de apelación ante la Junta Central de Catastro, para conocer las inconformidades de los propietarios, poseedores o detentadores de la propiedad territorial que hubiere sido catastrada en forma definitiva, por las oficinas del catastro”.

¹⁸⁸³ Decreto 34 del 26 de diciembre de 1958, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁸⁴ Decreto 35 del 26 de diciembre de 1958, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁸⁵ Decreto 36 del 26 de diciembre de 1958, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁸⁶ Decreto 32 del 29 de diciembre de 1958, en folleto anexo a la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁸⁷ Decreto 44 del 29 de diciembre de 1958, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura aprobó “la aceptación hecha por el Ejecutivo del Estado, de la renuncia presentada por el Ciudadano Licenciado Jesús Torres Rivas, del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia”.¹⁸⁸⁸

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Faustino Sánchez Pinto. Nombró como Secretario al Diputado Julio Ortiz Álvarez, como Vocal al Diputado Francisco Paredes Jiménez y como suplentes a los diputados: Alfredo Pérez Estrada y José Sánchez Lara.¹⁸⁸⁹

El 30 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado de México y Municipios, a fin de precisar que “la cuota de la pensión será móvil en forma directa y proporcional a los movimientos que ordinaria y extraordinariamente tengan las percepciones presupuestales de los trabajadores”, que “los préstamos quirografarios podrán ser hasta por el importe de cinco meses del sueldo del trabajador o pensionista”, “que los préstamos hipotecarios no serán mayores de cuarenta mil pesos”, y que “los trabajadores de organismos descentralizados, coordinados del Gobierno del Estado o de los ayuntamientos, podrán gozar de los beneficios de esta Ley siempre y cuando se ajusten a sus ordenamientos y las propias instituciones cubran directamente a la Dirección de Pensiones sus aportaciones ordinarias, más los descuentos que hagan a sus trabajadores”.¹⁸⁹⁰

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas que debían pagar los propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de terrenos de común repartimiento.¹⁸⁹¹

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1959, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y quince por ciento adicional para la educación pública.¹⁸⁹²

¹⁸⁸⁸ Acta del 29 de diciembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_090.

¹⁸⁸⁹ Acta del 29 de diciembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_094.

¹⁸⁹⁰ Decreto 40 del 30 de diciembre de 1958, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁹¹ Decreto 41 del 30 de diciembre de 1958, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁹² Decreto 42 del 30 de diciembre de 1958, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley de Protección a la Industria en el Estado de México, para declarar “de interés público el establecimiento de nuevas industrias en el Estado de México, así como el desarrollo, fomento y ampliación de las existentes”.¹⁸⁹³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un convenio con la Asociación de Colonos de Lomas Hipódromo, para “la administración de los servicios públicos de agua potable, vigilancia, pavimentos, parques, jardines, limpieza y recogido de basura, así como de cualquier otra actividad relacionada con los anteriores, y que no se refiera a alguna función reservada por la Ley a la autoridad municipal, al Estado o a la Federación”.¹⁸⁹⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara un predio ubicado en el Boulevard Circunvalación de la Cabecera de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría a las obras públicas.¹⁸⁹⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara un predio ubicado en el Paseo Colón de la Cabecera de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría a las obras públicas.¹⁸⁹⁶

La Legislatura autorizó las renunciaciones de los licenciados: Marcelino Suárez y Enrique López Monsiváis al cargo de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.¹⁸⁹⁷

La Legislatura autorizó los nombramientos que hizo el Gobernador como magistrados supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de los licenciados: Ignacio Medina Ramos y Alfonso Díaz Arzate, así como de Magistrado de dicho Tribunal del Licenciado Santiago Aguilar.¹⁸⁹⁸

El 31 de diciembre por primera vez en la historia de la Legislatura se presentó un turno de oradores con motivo de la clausura de un periodo ordinario de sesiones, con la participación de los diputados: Faustino Sánchez Pinto, Daniel Benítez Villalpando,

¹⁸⁹³ Decreto 43 del 30 de diciembre de 1958, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁸⁹⁴ Decreto 45 del 30 de diciembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1959.

¹⁸⁹⁵ Decreto 46 del 30 de diciembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero de 1959.

¹⁸⁹⁶ Decreto 47 del 30 de diciembre de 1958, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero de 1959.

¹⁸⁹⁷ Acta del 30 de diciembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_094.

¹⁸⁹⁸ Acta del 30 de diciembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_094.

Enrique Castañeda Villegas, Francisco Paredes Jiménez, Luz María Larralde Belmont, Julio Ortiz Álvarez y José Guerrero González.¹⁸⁹⁹

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Guerrero González, efectuó la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁹⁰⁰

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Faustino Sánchez Pinto, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.¹⁹⁰¹

El 6 de enero de **1959** la Diputación Permanente autorizó al Licenciado Alfonso Giles una licencia por tres meses y medio para separarse del cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.¹⁹⁰²

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Ecatzingo.¹⁹⁰³

El 14 de enero la Diputación Permanente aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador del Licenciado César Hernández Pérez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Licenciado Antonio Huitrón Huitrón como Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Toluca.¹⁹⁰⁴

El 21 de enero la Diputación Permanente aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador de los licenciados: Germán García Sánchez y Luis Ángel Rodríguez como Juez Primero de lo Civil del Distrito de Toluca y Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán, respectivamente.¹⁹⁰⁵

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta el Licenciado César Hernández Pérez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y como jueces los licenciados: Germán García Sánchez, Antonio Huitrón y Luis Ángel Rodríguez.¹⁹⁰⁶

¹⁸⁹⁹ Acta del 31 de diciembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_096.

¹⁹⁰⁰ Acta del 31 de diciembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_106.

¹⁹⁰¹ Acta del 31 de diciembre de 1958, en *Actas de Debates*. 1957_01_130.

¹⁹⁰² Acta del 6 de enero de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_131.

¹⁹⁰³ Acta del 6 de enero de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_131.

¹⁹⁰⁴ Acta del 14 de enero de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_132.

¹⁹⁰⁵ Acta del 21 de enero de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_132.

¹⁹⁰⁶ Acta del 21 de enero de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_132.

El 26 de enero la Diputación Permanente efectuó una sesión extraordinaria con la asistencia de todos los diputados de la Legislatura y de representantes de los sectores sociales de la Ciudad de Toluca, en donde el Diputado Julio Ortiz Álvarez dio a conocer el mensaje del Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, con motivo del rompimiento de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Guatemala.¹⁹⁰⁷

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Faustino Sánchez Pinto, señaló que “México se encuentra frente a sus destinos ineluctables, marcados a través de su vida biológica e histórica, a consecuencia de lo cual, en los momentos supremos como el que ahora se registra, ha asumido una posición de ecuanimidad y de justicia. Por ello ha conquistado el respeto de las naciones.

El 5 de febrero la Diputación Permanente por primera vez en la historia del Poder Legislativo efectuó una sesión solemne, la cual en aquella ocasión se efectuó para conmemorar el cuadragésimo segundo aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia de los diputados de la Legislatura, del Gobernador y de otros funcionarios.¹⁹⁰⁸

El Diputado Alfredo Pérez Estrada al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “obligados como estamos a recordar en esta fecha no tan solo la Carta Magna que actualmente nos rige, sino también la del 57, promulgada en la misma fecha, esfuerza rememorar que el espíritu liberal de aquella época se plasmó en este Código Político que nos constituyó en una verdadera república representativa, democrática y popular que fue la primera ley suprema que consignó en sus primeras disposiciones las garantías individuales que desde entonces han venido siendo derechos inalienables no tan solo para los mexicanos, sino aún para todos los hombres”.

El 19 de febrero la Diputación Permanente efectuó una sesión solemne, “con el único objeto de rendir homenaje a la Vicésima Segunda Legislatura Local del Estado de Coahuila, que tuvo el gesto patriótico de desconocer al gobierno usurpador de Victoriano Huerta”.¹⁹⁰⁹

¹⁹⁰⁷ Acta del 26 de enero de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_133.

¹⁹⁰⁸ Acta del 5 de febrero de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_137.

¹⁹⁰⁹ Acta del 19 de febrero de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_141.

El Diputado José Guerrero González al pronunciar el mensaje alusivo de dicha ocasión, señaló que el 19 de febrero de 1913, un días después de que autorizado por el Senado asumiera la Presidencia de la República el usurpador Victoriano Huerta, “la Honorable Legislatura de Coahuila aprobó un trascendental decreto por el que se desconocía al usurpador Huerta y se concedían facultades extraordinarias al Gobernador del Estado en todos los ramos de la Administración Pública para procurar el orden legal del país”.

El 25 de febrero la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Ocuilan.¹⁹¹⁰

El 1 de marzo la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, al aprobar la renuncia del Licenciado Juan Solorza Montellano como Juez de Primera Instancia del Distrito de Temascaltepec, nombró en su lugar al Licenciado Jesús Díaz Pedraza.¹⁹¹¹

El 20 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, en el cual se precisó que “las personas físicas o morales interesadas en realizar un fraccionamiento de terrenos, presentarán una solicitud ante el gobernador del Estado, por conducto de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en la que expresarán, en términos generales, el tipo y principales características del fraccionamiento que pretendan ejecutar”.¹⁹¹²

El 17 de abril el Gobernador expidió el Reglamento sobre la Ley de Protección a la Industria en el Estado Libre y Soberano de México, en la cual se indicó que “las personas físicas o morales que deseen acogerse a las franquicias de la Ley que se reglamenta, deberán presentar ante el Ciudadano Gobernador, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, con anticipación a la iniciación de las instalaciones de sus equipos industriales, una solicitud por escrito”.¹⁹¹³

El 29 de abril la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, al aprobar la licencia para separarse temporalmente de su cargo al Licenciado Leopoldo Velarde Espinosa como Juez de Primera Instancia en el Distrito de Chalco, nombró en su lugar

¹⁹¹⁰ Acta del 25 de febrero de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_144.

¹⁹¹¹ Acta del 11 de marzo de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_144.

¹⁹¹² Reglamento del Ejecutivo del 20 de marzo de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril. Este Reglamento constó de capítulos referentes: al tipo de fraccionamientos y a la autorización y ejecución de fraccionamientos.

¹⁹¹³ Reglamento del Ejecutivo del 17 de abril de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo.

al Licenciado Luis Ángel Rodríguez, el cual posteriormente rindió su protesta de ley.¹⁹¹⁴

Acudió a la Legislatura el Licenciado Luis Ángel Rodríguez a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia en el Distrito de Chalco.¹⁹¹⁵

El 25 de mayo el Gobernador constituyó “el Comité de Planificación de la Zona de Tlalnepantla, como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica propia y con todas las atribuciones que a los de su especie les confiere la Ley de Planificación”, y trabajando “en absoluta coordinación con los demás organismos de planificación, quedando sujeto a las decisiones que emanen de aquellos jerárquicamente superiores y que estén dentro de la esfera de las atribuciones conferidas por la Ley de Planificación y sus reglamentos”.¹⁹¹⁶

El 29 de junio el Gobernador aprobó las “tablas de unidades tipo para la valorización, aforo o catastración provisional o definitiva de la propiedad territorial rústica en el Estado, que fueron formuladas por los administradores y receptores de rentas”.¹⁹¹⁷

El 1 de julio la Diputación Permanente al comunicar del fallecimiento del Diputado Eduardo Castro Garduño (Distrito X de Tlalnepantla) acordó llamar a la Diputada Suplente Josefina Perales Lacrus.¹⁹¹⁸

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley la Diputada Suplente Josefina Perales Lacrus (Distrito X de Tlalnepantla).¹⁹¹⁹

El 8 de julio el Gobernador remitió a los administradores y receptores de rentas y causantes del impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas un instructivo, a fin de que “a partir del día 10 del presente mes se efectuara el reenfajillamiento (sic) total de las industrias vinícolas en el Estado, depósitos, almacenes y expendios, así como el cambio de los marbetes que tengan en existencia dichas negociaciones”.¹⁹²⁰

¹⁹¹⁴ Acta del 29 de abril de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_146.

¹⁹¹⁵ Acta del 29 de abril de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_146.

¹⁹¹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de mayo de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

¹⁹¹⁷ Decreto del Ejecutivo del 29 de junio de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

¹⁹¹⁸ Acta del 1 de julio de 1959, en *Actas de Debates*. 1947_01_147.

¹⁹¹⁹ Acta del 1 de julio de 1959, en *Actas de Debates*. 1947_01_147.

¹⁹²⁰ Instructivo del Ejecutivo del 8 de julio de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

El 24 de julio el Gobernador declaró “de interés público para el Estado los Censos Experimentales de Habitación, Población, y Agrícola, Ganadero y Ejidal, que la Dirección General de Estadística dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio que levantará en el Municipio de Ixtapaluca, respectivamente, los días 12 y 26 de agosto y 10 del mes indicado al 8 de septiembre del presente año”.¹⁹²¹

El 5 de agosto la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Soyaniuilpan.¹⁹²²

La Diputación Permanente integró una comisión presidida por el Diputado Enrique Castañeda Villegas, para que estudie lo relacionado con la tarea que habían iniciado los diputados federales Emilio Sánchez Piedras y Vicente Salgado Páez, para “lograr integralmente el cumplimiento de los postulados de la Reforma Agraria en todo el país”.¹⁹²³

El 11 de agosto el Gobernador declaró zona turística la región que se encuentra en el norte de la Ciudad de Toluca y que comprendía los poblados de Miltepec, Rancho de La Mora y Tlacopita, así como el lugar denominado Guelatao y los cerros de Miltepec, El Cópore, San Miguel, La Teresona y Toloche.¹⁹²⁴

El 19 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, “con el solo objeto de designar Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado para la sesión de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, en la que el Ciudadano Gobernador rendirá el segundo informe de su gestión administrativa”. La sesión de apertura tendría lugar el día 26 de dicho mes.¹⁹²⁵

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Temascalcingo y al ex Tesorero Municipal de Villa Cuauhtémoc (Otzolotepec).¹⁹²⁶

El 21 de agosto la Diputación Permanente autorizó a la Contaduría General de Glosa para que se consigne ante las autoridades competentes al Presidente Municipal y al

¹⁹²¹ Decreto del Ejecutivo del 24 de julio de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

¹⁹²² Acta del 5 de agosto de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_148.

¹⁹²³ Acta del 5 de agosto de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_148.

¹⁹²⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 11 de agosto de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹⁹²⁵ Decreto 48 del 19 de agosto de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

¹⁹²⁶ Acta del 19 de agosto de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_149.

Secretario del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, por no ingresar a la Tesorería Municipal derechos por inhumaciones y celebración de matrimonios.¹⁹²⁷

El 22 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Gerardo Zenil Nava. Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Josefina Perales Lacrus y como secretarios a los diputados: Alfredo Pérez Estrada y José Guerrero González.¹⁹²⁸

El 26 de agosto el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “a la Honorable Legislatura de los motivos que ha tenido para iniciar la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones que hoy se inaugura. Este informe es contestado brevemente por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Gerardo Zenil Nava)”.¹⁹²⁹

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el Cine Florida, ubicado en la Avenid Juárez No. 40 de esta Ciudad, únicamente para la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de esta H. XL Legislatura, que tendrá lugar el día 5 de septiembre entrante a las 11 horas, acto en el cual el Ciudadano Gobernador de la Propia Entidad Federativa rendirá el segundo informe de su gestión administrativa”.¹⁹³⁰

El Presidente de la Legislatura, Diputado Gerardo Zenil Nava, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁹³¹

El 2 de septiembre la Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia de la Diputada Luz María Larralde Belmont y la Vicepresidencia de la Diputada Josefina Perales Lacrus. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Faustino Sánchez Pinto y Gerardo Zenil Nava.¹⁹³²

¹⁹²⁷ Acta del 21 de agosto de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_150.

¹⁹²⁸ Acta del 22 de agosto de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_219.

¹⁹²⁹ Acta del 26 de agosto de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_220.

¹⁹³⁰ Decreto 49 del 26 de agosto de 1959, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁹³¹ Acta del 26 de agosto de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_221.

¹⁹³² Acta del 2 de septiembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_153.

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Faustino Sánchez Pinto, efectuó la clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.¹⁹³³

El 5 de septiembre el Gobernador Gustavo Baz Prada, al acudir al Cine Florida declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo a la apertura del Tercer Periodo Ordinario de la Legislatura, rindió “su Segundo Informe de Gobierno, el cual es contestado por la Presidenta de la Legislatura (Diputada Luz María Larralde Belmont).¹⁹³⁴

El Gobernador en su Segundo Informe de Gobierno, señaló que la Dirección de Pensiones “pretende ampliar sus beneficios y enriquecer su contenido de servicio social; hemos logrado que las pensiones se cubran con sueldo íntegro; computándose seis meses de sueldos anteriores a la solicitud, en vez de cinco años como se exigía anteriormente”.¹⁹³⁵

Gustavo Baz al referirse a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, indicó que “las actividades de esta dependencia se encuentran sujetas a una planeación de tipo integral, lo que hizo necesario elaborar y someter a la consideración de vuestra Soberanía, la nueva Ley de Planificación del Estado de México, que establece las bases jurídicas para reglamentar todas las obras actuales y futuras y hará posible la adquisición de los elementos indispensables para la prosecución del plano regulador estatal”.

En respuesta a dicho Informe la Presidenta de la Legislatura, Diputada Luz María Larralde Belmont, señaló que “el pueblo de pie, a la orilla del surco promisor, desde el recinto sagrado de la escuela, en el hogar, en el comercio, en el taller y en la fábrica, ha escuchado, descubierta la cabeza, la cuenta que ha rendido usted hoy, de la administración de sus tesoros: los públicos, que han canalizado en obras de beneficio colectivo y los altos valores espirituales, cristalizados en nobles principios de libertad, de justicia y de esperanza”.¹⁹³⁶

Por su parte, el Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal, Licenciado Jaime Torres Bodet, señaló que “quiero señalar con sincero encomio el esfuerzo

¹⁹³³ Acta del 4 de septiembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_152.

¹⁹³⁴ Acta del 5 de septiembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_154.

¹⁹³⁵ Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno del Estado de México 1958-1959*.

¹⁹³⁶ Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno del Estado de México 1958-1959*.

educativo que las autoridades del Estado de México han organizado y siguen alentado animosamente. Si se tomó este esfuerzo como un ejemplo es porque siempre me ha parecido que, dentro del equilibrio de cualquier colectividad, el interés otorgado a la educación atestigua el criterio humano que orienta y norma las otras actividades. Con razón, dijo, en esta misma Ciudad, el Señor Licenciado López Mateos ‘que el valor supremo es el ser humano’ y que ‘debemos alcanzar para él los niveles superiores de la cultura y la civilización’”.¹⁹³⁷

El 23 de septiembre la Legislatura acordó que todos los diputados aporten su experiencia y conocimientos para la elaboración de la ponencia que presentará la Legislatura en I Congreso Agrario, que se realizaría en la Ciudad de Toluca del 23 al 30 de octubre de 1959.¹⁹³⁸

El 30 de septiembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio de 1958”.¹⁹³⁹

Se efectuaron pronunciamientos con motivo de la conmemoración del natalicio de José María Morelos y Pavón los diputados: Arturo Cejudo Pingarrón, Faustino Sánchez Pinto, Julio Ortiz Álvarez y Luz María Larralde Belmont.¹⁹⁴⁰

El 7 de octubre la Legislatura derogó el “decreto número 89 de fecha 12 de octubre de 1956, que crea la Comisión de la Feria del Estado de México”, por lo que se dispuso que los bienes muebles e inmuebles que formaban el patrimonio de la Comisión pasaran al patrimonio del Estado.¹⁹⁴¹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Julio Ortiz Álvarez y como Vicepresidente al Diputado José Sánchez Lara.¹⁹⁴²

El 19 de octubre la Legislatura con la asistencia del Gobernador Gustavo Baz Prada, realizó una sesión extraordinaria para “comentar y revisar los términos de la brillante

¹⁹³⁷ Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno del Estado de México 1958-1959*.

¹⁹³⁸ Acta del 23 de septiembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_158.

¹⁹³⁹ Decreto 57 del 30 de septiembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

¹⁹⁴⁰ Acta del 30 de septiembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_159.

¹⁹⁴¹ Decreto 50 del 7 de octubre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁹⁴² Acta del 7 de octubre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_165.

gira del Señor Presidente de la República, Don Adolfo López Mateos, por los Estados Unidos y Canadá”. Los discursos estuvieron a cargo de los diputados: Arturo Cejudo Pingarrón, Enrique Castañeda Villegas y Faustino Sánchez Pinto.¹⁹⁴³

El 21 de octubre la Legislatura acordó aceptar una invitación de la Legislatura del Estado de Guerrero, para que la Legislatura “se reúna con los demás congresos de los estados, para expresar al Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, después de su retorno del viaje que hizo a los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, la felicitación del Pueblo y del País y su reconocimiento por las gestiones de amistad y la resolución de problemas nacionales e internacionales que llevó a cabo con destacado patriotismo”.¹⁹⁴⁴

El 26 de octubre la Legislatura realizó una sesión solemne con la presencia del Gobernador del Estado, Gustavo Baz Prada, con el propósito de entregarle una medalla y un pergamino al Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, el cual a decir del Presidente de la Legislatura, Diputado Julio Ortiz Álvarez, se entregaba “como testimonio del cariño que le profesamos y de la gratitud que nos ha inspirado la generosidad de su Gobierno”.¹⁹⁴⁵

El Presidente de la Legislatura al darle la bienvenida al Presidente de la República, señaló que “al terminar su gira excepcionalmente propiciada por los dos grandes países del Norte hemos comentado la conducta de usted, nacional e internacional, como supremo funcionario de México. Entonces advertimos la satisfacción y el orgullo que siente nuestro pueblo, la Nación entera, por el patriotismo y la fidelidad con que fue expuesta la ideología política y las proyecciones espirituales de México. Nuestra provincia, la provincia de usted, como ahora, le significó su respeto, su cariño y su más amplio e incondicional respaldo”.

El Presidente de la República indicó que “agradezco a la Honorable Legislatura del Estado de México esta distinción que me hace, convencido de que la dicta el afecto al coterráneo, de que la dicta la amistad que conmigo tiene el pueblo de mi Estado. Pero también la recibo como un estímulo, la recibo como un recordatorio: el de no olvidar que con la gente de este Estado me fragüé en la convicción revolucionaria; que aquí aprendí desde niño a entender el problema de la tierra y el problema de los hombres

¹⁹⁴³ Acta del 19 de octubre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_168.

¹⁹⁴⁴ Acta del 21 de octubre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_174.

¹⁹⁴⁵ Acta del 26 de octubre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_178. Esta reunión se realizó al comenzar los trabajos del Congreso Nacional Agrario.

que la labran. La llevaré, la conservaré así, como un eterno recordatorio de que hay que resolver el problema de los hombres que laboran la tierra”.

El 28 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para enajenar en subasta pública unos terrenos ubicados en el Pueblo de Santa María Yancuitalpan, cuyo producto de la venta se destinaría a obras materiales de beneficio colectivo.¹⁹⁴⁶

El 4 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Alfredo Pérez Estrada y como Vicepresidente al Diputado Daniel Benítez Villalpando.¹⁹⁴⁷

La Legislatura a solicitud del Gobernador, al aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Abel Jaimes Martínez al cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de El Oro, nombró en su lugar al Licenciado Francisco Javier Olivera Sedano.¹⁹⁴⁸

La Legislatura aprobó una moción dirigida al Ejecutivo del Estado, para que vigile que los ayuntamientos “se abstengan de modificar las tarifas u otras disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, ya que esto corresponde exclusivamente a la Honorable Legislatura del Estado”.¹⁹⁴⁹

El 18 de noviembre la Legislatura aprobó las reformas a los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se prohíben las concesiones y contratos de petróleo y de carburos de hidrógeno.¹⁹⁵⁰

El 20 de noviembre la Legislatura efectuó una sesión solemne, para conmemorar el “Día de la Revolución”, con la presencia del Gobernador Gustavo Baz Prada.¹⁹⁵¹

La Diputada Josefina Perales Lacrus al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “estamos en la época constructiva de la Revolución, después de la contienda armada, que ensangrentó al País por algunos lustros. Fue una densa nube, que ocultó por un tiempo, a nuestro limpio suelo y que, ojalá haya pasado para

¹⁹⁴⁶ Decreto 51 del 28 de octubre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

¹⁹⁴⁷ Acta del 4 de noviembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_182.

¹⁹⁴⁸ Acta del 4 de noviembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_182.

¹⁹⁴⁹ Acta del 4 de noviembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_182.

¹⁹⁵⁰ Acta del 18 de noviembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_187. Se desconoce el propósito de dichas reformas.

¹⁹⁵¹ Acta del 20 de noviembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_188.

siempre. Pero gracias a esa Revolución, disfrutamos hoy de una amplia libertad, que nos honra y enaltece. Una presea, casi desconocida en tiempos anteriores”.

El 25 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del servicio público y enajenar una calle ubicada en la zona ejidal de San Juan Ixhuatepec de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría a la construcción de escuelas oficiales.¹⁹⁵²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del servicio público y enajenar una calle ubicada en la Zona Industrial del Pueblo de Santa Clara de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría a la construcción de escuelas oficiales.¹⁹⁵³

La Legislatura al reformar el decreto 97 del 28 de agosto de 1945, dispuso que “el profesor pierde el derecho a percibir sueldos suplementarios cuando abandone el empleo o sea cesado por causa justificada”, y que “no se considerará interrumpido el servicio cuando el profesor solicite licencia por causa de enfermedad debidamente comprobada o por desempeño de un cargo de elección popular”.¹⁹⁵⁴

El 27 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que enajenara en subasta pública un terreno ubicado en el Pueblo de Santiago Tepalcapa de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría a la construcción de tres aulas en la escuela oficial del referido Pueblo.¹⁹⁵⁵

El 30 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenango del Valle para que enajenara dos terrenos en subasta pública limitantes con la Carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, cuyo producto de la venta se destinaría a la redificación del Jardín de Niños “Hermanas Abasolo”.¹⁹⁵⁶

El 2 de diciembre con la presencia del Gobernador Gustavo Baz Prada, la Legislatura efectuó el análisis de la gestión del primer año del Gobierno del Presidente de la

¹⁹⁵² Decreto 52 del 25 de noviembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

¹⁹⁵³ Decreto 53 del 25 de noviembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

¹⁹⁵⁴ Decreto 55 del 25 de noviembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

¹⁹⁵⁵ Decreto 54 del 27 de noviembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

¹⁹⁵⁶ Decreto 56 del 30 de noviembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

República, Licenciado Adolfo López Mateos. Los discursos estuvieron a cargo de los diputados: Arturo Cejudo Pingarrón y Daniel Benítez Villalpando.¹⁹⁵⁷

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Francisco Paredes Jiménez y como Vicepresidente al Diputado Isaías Monroy Cruz.¹⁹⁵⁸

El 8 de diciembre el Gobernador autorizó “al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que formulara el proyecto de planificación de la zona que comprenden los poblados de Puente de Viga, San Lucas Tepetlalcusco, San Andrés Atenco y colonias intermedias, tendiente a coordinar y ampliar los servicios públicos de esa región con los existentes actualmente en la Cabecera Municipal”.¹⁹⁵⁹

El 9 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que enajenara y subastara una calle ubicada en el Camino Cuamatla-Hacienda de Lechería de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría a la realización de obras públicas municipales en la citada jurisdicción.¹⁹⁶⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascaltepec para que enajenara en subasta pública un predio ubicado en la ex Hacienda de Beneficio de Metales de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría a la construcción de un nuevo hospital en la Cabecera.¹⁹⁶¹

El 16 de diciembre la Legislatura expidió la Ley que crea el Instituto de Capacitación del Magisterio al Servicio del Estado de México, en la cual se dispuso que los maestros en servicio no titulados estaban obligados a inscribirse en el Instituto y a cursar todos los grados hasta obtener el grado correspondiente, exceptuándose de esta disposición a “los maestros en servicio, no titulados que tengan más de diez años de servicios docentes ininterrumpidos y, además, más de cuarenta años de edad, para los que será voluntaria la inscripción en el citado Instituto”.¹⁹⁶²

¹⁹⁵⁷ Acta del 2 de diciembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_204.

¹⁹⁵⁸ Acta del 2 de diciembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_211.

¹⁹⁵⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁹⁶⁰ Decreto 58 del 9 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

¹⁹⁶¹ Decreto 59 del 9 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

¹⁹⁶² Decreto 60 del 16 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre. El Instituto estaba integrado por la Escuela Oral y la Escuela por Correspondencia.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que enajenara en subasta pública un terreno ubicado en el Callejón de Pedro Rodríguez de la Cabecera de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría para la reconstrucción del jardín de Niños “Rita G. de Labra”.¹⁹⁶³

La Legislatura autorizó al Municipio de Morelos para que enajenara en subasta pública dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio Primero de la Cabecera de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría a la construcción de una nueva escuela oficial en la Cabecera.¹⁹⁶⁴

La Legislatura creó la Escuela para Maestros de Jardines de Niños en el Estado de México, dependiente de la Dirección de Educación Pública.¹⁹⁶⁵

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para 1960, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de los trece diputados en \$39,000.00 y las del Oficial Mayor y del Contador General de Glosa pasaron en \$20,160.00.¹⁹⁶⁶

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1960, la cual se integró con apartados referentes a los: impuestos, derechos, aprovechamientos y participaciones.¹⁹⁶⁷

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1960, la cual se integró con apartados referentes a los: impuestos, derechos, aprovechamientos y participaciones.¹⁹⁶⁸

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la calificación de la capacidad tributaria de los causantes y a justar las tarifas sobre ingresos mercantiles y a la industria.¹⁹⁶⁹

¹⁹⁶³ Decreto 61 del 16 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹⁹⁶⁴ Decreto 62 del 16 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹⁹⁶⁵ Decreto 63 del 16 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹⁹⁶⁶ Decreto 65 del 23 de diciembre de 1959, en folleto anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁹⁶⁷ Decreto 64 del 29 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁹⁶⁸ Decreto 66 del 29 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁹⁶⁹ Decreto 67 del 29 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar que los propietarios, poseedores o arrendadores de fincas urbanas estarán obligados a adquirir en la Tesorería Municipal las placas para regularizar la nomenclatura urbana.¹⁹⁷⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tecámac para que enajenara en subasta pública un terreno colindante con el Rancho “Las Abejas” de dicho Municipio, cuyo producto de la venta se destinaría a la construcción de la red de agua potable de la Cabecera Municipal”.¹⁹⁷¹

La Legislatura reformó la Ley de Nuevas Construcciones, Fraccionamientos Industriales y Residenciales y Obras de Irrigación del Estado de México, para ajustar las tarifas de exención a los promotores de nuevas construcciones y obras de irrigación.¹⁹⁷²

La Legislatura expidió la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México,¹⁹⁷³ la cual constó de capítulos referentes al objeto, sujeto y exenciones, a los consejos de cooperación, al procedimiento, a los recursos de inconformidad, a las reglas aplicables a las distintas clases de obras y a las disposiciones generales.¹⁹⁷⁴

En esta ley se dispuso que “una vez aprobada por el Ejecutivo la realización de las obras, se constituirán consejos de cooperación integrados por tres o más personas que representen a los interesados en su realización”, y que dichos consejos “están facultados para cerciorarse de que son correctas y equitativas las determinaciones acerca del costo total de las obras y de la cuota global e individual a cargo de los beneficiarios, así como para vigilar la correcta inversión de los fondos y la realización de las obras conforme a las especificaciones de construcción aprobadas”.

La Legislatura reformó la Ley de Protección a los Centros de Turismo del Estado de México, para ampliar los incentivos fiscales otorgados a los inversionistas del ramo turístico.¹⁹⁷⁵

¹⁹⁷⁰ Decreto 68 del 29 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁹⁷¹ Decreto 69 del 29 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1960.

¹⁹⁷² Decreto 70 del 29 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1960.

¹⁹⁷³ Esta se expidió después de que su Ley antecedora había sido derogada al expedirse la Ley General de Hacienda del Estado de México el 26 de diciembre de 1958.

¹⁹⁷⁴ Decreto 71 del 29 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1960. Este decreto derogó el Capítulo XIV del Título Tercero de la Ley General de Hacienda.

¹⁹⁷⁵ Decreto 72 del 29 de diciembre de 1959, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1960.

La Legislatura aprobó la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se establecieron las “bases para las relaciones entre los trabajadores al servicio del Estado y los Poderes de la Unión, concediendo a aquellos, derechos, prestaciones y garantía de que disfrutaban los obreros”.¹⁹⁷⁶

La Legislatura guardó un minuto de silencio para conmemorar la fecha en que nació Venustiano Carranza, Varón de Cuatro Ciénegas.¹⁹⁷⁷

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Periodo de Receso, presidida por el Diputado José Guerrero González. Nombró como Secretario al Diputado Enrique Castañeda Villegas, como Vocal al Diputado Daniel Benítez Villalpando y como suplentes a los diputados: Gerardo Zenil Nava y Julio Ortiz Álvarez.¹⁹⁷⁸

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Francisco Paredes Jiménez, efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.¹⁹⁷⁹

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado José Guerrero González, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.¹⁹⁸⁰

El 6 de enero de **1960** el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir las concesiones y contratos de petróleo y de los carburos de hidrógeno sólido, líquidos o gaseosos. Declara de dominio directo de la Nación todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos y precisa los elementos territoriales que dependen directamente del Gobierno de la República.¹⁹⁸¹

¹⁹⁷⁶ Acta del 29 de diciembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_216.

¹⁹⁷⁷ Acta del 29 de diciembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_217.

¹⁹⁷⁸ Acta del 29 de diciembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_217.

¹⁹⁷⁹ Acta del 31 de diciembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_218.

¹⁹⁸⁰ Acta del 31 de diciembre de 1959, en *Actas de Debates*. 1957_01_218.

¹⁹⁸¹ Decreto del Congreso de la Unión del 6 de enero de 1960, en *Diario Oficial* del 20 de enero.

El 13 de enero la Diputación Permanente le concedió una licencia al Gobernador Gustavo Baz Prada, “para salir a los Estados Unidos de Norte América durante la segunda quincena del presente mes”.¹⁹⁸²

La Diputación Permanente autorizó la licencia que le concedió el Gobernador al Licenciado José López Silva, para estar separado del cargo de Juez de Primera Instancia.¹⁹⁸³

El 5 de febrero la Diputación Permanente efectuó una sesión solemne para conmemorar la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Diputado José Sánchez Lara al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que hoy “rendimos homenaje de gratitud a los Constituyentes de Querétaro, porque señalaron rutas imborrables para el progreso de México, las que seguimos sin detenernos, hasta alcanzar la totalidad de las conquistas sociales emanadas del Código Fundamental promulgado el 5 de febrero de 1917”.¹⁹⁸⁴

El 19 de febrero la Diputación Permanente efectuó una sesión solemne con la asistencia del Gobernador Gustavo Baz Prada, “para comentar el viaje del Señor Presidente de la República hecho recientemente por los países del sur del Continente Americano. En dicha ocasión hicieron uso de la Tribuna los diputados: Daniel Benítez Villalpando, Luz María Larralde Belmont, Julio Ortiz Álvarez.”¹⁹⁸⁵

El 3 de marzo la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Adolfo García Crotte como Juez Interino de Primera Instancia del Distrito de Lerma.¹⁹⁸⁶

El 17 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 28 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la convocatoria para elecciones ordinarias de diputados para la XLI Legislatura, la autorización al Ayuntamiento de Cuautitlán para la contratación de un empréstito, la autorización al Ayuntamiento de Toluca para vender los excedentes de un terreno originado por la ampliación de una calle, la autorización al Ayuntamiento de Valle de Bravo para enajenar un terreno, la

¹⁹⁸² Acta del 13 de enero de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_223.

¹⁹⁸³ Acta del 13 de enero de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_223.

¹⁹⁸⁴ Acta del 5 de febrero de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_223.

¹⁹⁸⁵ Acta del 19 de febrero de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_225.

¹⁹⁸⁶ Acta del 3 de marzo de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_234.

resolución para conceder una pensión vitalicia, el proyecto de Ley sobre Participaciones a los Municipios en el Impuesto Federal de Consumo de Cerveza y las autorizaciones al Ejecutivo para celebrar un convenio de permuta de terrenos en el Municipio de Naucalpan y para enajenar el terreno y edificio de la Escuela Superior de Comercio, un predio ubicado en la esquina de las calles de Juárez y Morelos de la Ciudad de Toluca y diversas fracciones de terreno en el Municipio de Tenancingo.¹⁹⁸⁷

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los tesoreros municipales de Ocoyoacac y Aculco.¹⁹⁸⁸

El 24 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Faustino Sánchez Pinto. Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Josefina Perales Lacrus y como secretarios a los diputados: Daniel Benítez Villalpando y Julio Ortiz Álvarez.¹⁹⁸⁹

El 28 de marzo el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones informó “de los motivos que tuvo el Gobierno para iniciar la convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones que hoy se inaugura. Este informe es contestado en términos breves por el Presidente de la Cámara (Diputado Faustino Sánchez Pinto), quien dice que la Legislatura cumplirá con su deber durante el estudio y resolución de los puntos que contiene la convocatoria expedida por la Diputación Permanente”.¹⁹⁹⁰

La Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de diputados de la XLI Legislatura de esta Entidad, cuyo funcionamiento principiará el cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y terminará el cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres”. Dichas elecciones se efectuarían el 3 de julio.¹⁹⁹¹

El 11 de abril el Gobernador creó el “Comité de Caminos del Estado, con personalidad jurídica propia”, el cual tenía entre otras atribuciones las de: “ejecutar la construcción de caminos planeados por la Secretaría de Obras Públicas y Gobierno del Estado, los que una vez concluidos se entregarán a la Junta Local de Caminos, correspondiendo a ésta la dirección técnica, supervisión y estimación de las obras”; las de “promover la

¹⁹⁸⁷ Decreto 73 del 16 de marzo de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

¹⁹⁸⁸ Acta del 16 de marzo de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_235.

¹⁹⁸⁹ Acta del 24 de marzo de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_243.

¹⁹⁹⁰ Acta del 28 de marzo de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_244.

¹⁹⁹¹ Decreto 74 del 28 de marzo de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

iniciativa privada para la construcción y conservación de caminos, mediante la integración de comités locales en los grupos de población interesados”, y las de “contratar la ejecución de obras con la Secretaría del Ramo, destajos con particulares, así como administrar trabajos de esa índole en forma directa, para aprovechar los esfuerzos de la iniciativa privada y reducir costos, aplicando los ahorros a la construcción y conservación de caminos estatales”.¹⁹⁹²

El 13 de abril la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara al Patronato del Nacional Monte de Piedad un edificio ubicado en la Calle Aldama de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a la construcción del nuevo local de la Escuela Superior Comercial y Bancaria.¹⁹⁹³

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara varias fracciones de terrenos colindantes con el Ejido de Cerritos de Cárdenas y los ejidos de Contepec, del Estado de Michoacán.¹⁹⁹⁴

La Legislatura le concedió una pensión vitalicia al Ciudadano Diputado Daniel Benítez Villalpando, la cual se haría efectiva al terminar su encargo en la Legislatura.¹⁹⁹⁵

El 27 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chimalhuacán para que contratara un empréstito por la cantidad de 31 mil 650 pesos con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, para construir un mercado en la Ciudad de Chimalhuacán.¹⁹⁹⁶

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un edificio ubicado en la Calle Juárez de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se dedicaría para incrementar las obras públicas emprendidas por el Ejecutivo.¹⁹⁹⁷

La Legislatura acordó distribuirles a los 119 municipios \$0.025 por cada litro de cerveza consumida en la Entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Federal del Impuesto sobre Producción y Consumo de Cerveza.¹⁹⁹⁸

¹⁹⁹² Acuerdo del Ejecutivo del 11 de abril de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

¹⁹⁹³ Decreto 75 del 13 de abril de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de abril.

¹⁹⁹⁴ Decreto 76 del 13 de abril de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de abril.

¹⁹⁹⁵ Decreto 84 del 13 de abril de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

¹⁹⁹⁶ Decreto 77 del 27 de abril de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

¹⁹⁹⁷ Decreto 78 del 27 de abril de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

¹⁹⁹⁸ Decreto 79 del 27 de abril de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un terreno ubicado en la Villa de Tenango del Valle, cuyo producto de la venta se destinaría para incrementar las obras públicas emprendidas por el Ejecutivo.¹⁹⁹⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que contratara un crédito con el Banco Nacional Hipotecario y de Obras Públicas por la cantidad de 345 mil pesos, para la construcción de un mercado en la Ciudad de Cuautitlán.²⁰⁰⁰

El 4 de mayo la Legislatura aprobó un convenio celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Señor José Lamas García, para la permuta de un predio en el Municipio de Naucalpan.²⁰⁰¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que desafectara del servicio público y enajenar una fracción del Callejón del Arco ubicado en la Cabecera de dicho Municipio.²⁰⁰²

El Presidente de la Legislatura, Diputado Faustino Sánchez Pinto, efectuó la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁰⁰³

El 1 de junio el Gobernador acordó que “mediante el sistema de cooperación sean realizadas las obras de ampliación del sistema de agua potable y las de desagüe y alcantarillado, de la zona conocida con el nombre de Colonias del Vaso de Texcoco, circunscrita dentro de los municipios de Chimalhuacán y Los Reyes La Paz”.²⁰⁰⁴

El 22 de junio la Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, nombró como Síndico Suplente del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso al Ciudadano Abel Contreras A.²⁰⁰⁵

La Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, nombró como Síndico Suplente del Ayuntamiento de Cocotitlán al Ciudadano Francisco Hortiales.²⁰⁰⁶

¹⁹⁹⁹ Decreto 80 del 27 de abril de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

²⁰⁰⁰ Decreto 81 del 27 de abril de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

²⁰⁰¹ Decreto 82 del 4 de mayo de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

²⁰⁰² Decreto 83 del 4 de mayo de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

²⁰⁰³ Acta del 4 de mayo de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_251.

²⁰⁰⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de junio de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

²⁰⁰⁵ Acuerdo del 22 de junio de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

²⁰⁰⁶ Acuerdo del 22 de junio de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

El Gobernador ordenó a los avicultores a registrarse ante la Dirección de Agricultura y Ganadería, el cual a su decir, obedecía a la necesidad de estar “informado, oportuna y suficientemente, sobre la marcha y progreso de esta creciente actividad pecuaria que implica, desde luego, un valioso renglón dentro de la economía estatal desgraciadamente no incrementada hasta ahora, a sus mayores posibilidades”.²⁰⁰⁷

El 21 de julio la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Ixtapan del Oro.²⁰⁰⁸

El 3 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya junta de apertura se efectuaría el día 15 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente al proyecto de decreto para la construcción de obras de abastecimiento de agua potable y drenaje, la autorización al Ejecutivo para que garantice las obligaciones contraídas por la Junta de Agua y Drenaje, la autorización al Ejecutivo para que contrate un empréstito y la declaratoria de Recinto Oficial del Poder Legislativo para la sesión de apertura del próximo periodo ordinario de sesiones.²⁰⁰⁹

El 10 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Enrique Castañeda Villegas. Nombró como Vicepresidente al Diputado Alfredo Pérez Estrada y como secretarios a los diputados: José Sánchez Lara y Gerardo Zenil Nava.²⁰¹⁰

El 15 de agosto el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos de la convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones que hoy se inaugura. Este informe es contestado por el Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Enrique Castañeda Villegas), quien manifiesta que la Cuadragésima Legislatura se siente halagada por ser ella la que habrá de estudiar y en su caso, aprobar las trascendentales iniciativas que comprende la convocatoria de este periodo extraordinario”.²⁰¹¹

²⁰⁰⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de junio de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

²⁰⁰⁸ Acta del 21 de julio de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_239.

²⁰⁰⁹ Decreto 85 del 3 de agosto de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

²⁰¹⁰ Acta del 10 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_252.

²⁰¹¹ Acta del 15 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_253.

El 17 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Cine Florida, ubicado en la Av. Juárez No. 119 de esta Ciudad, exclusivamente para la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura y durante el cual el C. Gobernador Constitucional del Estado, rendirá el III informe de su gestión administrativa”.²⁰¹²

El 22 de agosto la Diputación Permanente le condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Tlalmanalco.²⁰¹³

El 26 de agosto la Legislatura expidió el “decreto de cooperación para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable y drenaje pluvial y sanitario de la Unidad Urbano-Industrial N.Z.T. de los municipios de Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan”. Con motivo de esta disposición se creó “un organismo con personalidad jurídica propia, que se denominará Junta de Agua y Drenaje de la Unidad Urbano-Industrial N-Z-T, que tendrá como función específica la supervisión presupuestal, administrativa y contractual de la construcción de las obras, motivo de este decreto, la operación y conservación de las mismas, así como la recaudación y manejo de los fondos, tanto de los correspondientes a los impuestos de cooperación cuanto de los que provengan de la venta de agua en bloque y de los servicios de drenaje.”²⁰¹⁴

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en fiador, renunciando a los beneficios de orden y exclusión en las obligaciones que resulten a cargo de la Junta de Agua y Drenaje de la Unidad Urbano-Industrial N-Z-T, del contrato que formalice el crédito que hasta por la cantidad de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos), le otorgue a la citada Junta el Banco Nacional Hipotecario, Urbano y de Obras Públicas, S.A., para cubrir parcialmente el costo de las obras de agua potable y drenaje de las poblaciones de Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan”.²⁰¹⁵

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un empréstito por seis millones 500 mil pesos, para las obras de ampliación del sistema de agua potable

²⁰¹² Decreto 86 del 17 de agosto de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

²⁰¹³ Acta del 22 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_241.

²⁰¹⁴ Decreto 87 del 26 de agosto de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

²⁰¹⁵ Decreto 88 del 26 de agosto de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

y drenaje en los fraccionamientos de la región conocida con el nombre de Colonias del Vaso de Texcoco, en los municipios de Chimalhuacán y Los Reyes.²⁰¹⁶

El Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique Castañeda Villegas, efectuó la clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.²⁰¹⁷

La Diputación Permanente autorizó el nombramiento que hizo el Gobernador del Ciudadano Macario Murguía Montero como Regidor Primero Suplente Sustituto del Ayuntamiento de Morelos.²⁰¹⁸

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado José Guerrero González, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.²⁰¹⁹

La XL Legislatura Constitucional (1957-1960) que operó del 5 de septiembre de 1957 al 4 de septiembre de 1960 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y cuatro periodos extraordinarios de sesiones y expidió 89 decretos entre el 6 de septiembre de 1957 y el 26 de agosto de 1960 (Índice de Decretos).

²⁰¹⁶ Decreto 89 del 26 de agosto de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

²⁰¹⁷ Acta del 26 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_258.

²⁰¹⁸ Acta del 26 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_241.

²⁰¹⁹ Acta del 4 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1957_01_242.

Capítulo 7

XLI Legislatura Constitucional (1960-1963)

La XLI Legislatura Constitucional (1960-1963) que operó del 5 de septiembre de 1960 al 4 de septiembre de 1963 se integró con trece diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios en funciones eran: Guillermo Molina Reyes (Distrito I de Toluca), Higinio Guadarrama Sánchez (Distrito II de Lerma), José Luis García Becerril (Distrito III de Tenango del Valle), Ernesto Gómez Gómez (Distrito IV de Tenancingo), Juan de Dios Ozuna Pérez (Distrito V de Sultepec), José Chiquillo Juárez (Distrito VI de Valle de Bravo), Alfredo Garduño Castro (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Leopoldo Velasco Mercado (Distrito VIII de Atlacomulco), Roberto Jasso Rojas (Distrito IX de Jilotepec), Jesús Moreno Jiménez (Distrito X de Tlalnepantla), Marcelino Palafox Cárdenas (Distrito XI de Zumpango), Roberto Ruiz Pinette (Distrito XII de Texcoco) y Santos Meza Garcés (Distrito XIII de Chalco).²⁰²⁰ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Higinio Guadarrama Sánchez, Jesús Moreno Jiménez, Alfredo Garduño Castro, Leopoldo Velasco Mercado y José Chiquillo Juárez.²⁰²¹

El 27 de agosto de 1960 se efectuó la Primera Junta de Instalación de la XLI Legislatura Constitucional, bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XL Legislatura, Diputado José Guerrero González y la asistencia de los diputados electos: José Chiquillo Juárez, José Luis García Becerril, Alfredo Garduño Castro, Ernesto Gómez Gómez, Higinio Guadarrama Sánchez, Roberto Jasso Rojas, Santos Meza Garcés, Guillermo Molina Reyes, Jesús Moreno Jiménez, Juan de Dios Ozuna Pérez, Marcelo Palafox Cárdenas, Roberto Ruiz Pinette y Leopoldo Velasco Mercado.²⁰²²

La Legislatura reunida en Junta integró a la Mesa Directiva de las juntas de instalación de la Legislatura, presidida por el Diputado Electo Leopoldo Velasco Mercado. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Marcelino Palafox Cárdenas y como secretarios a los diputados electos: Guillermo Molina Reyes y José Chiquillo Juárez.²⁰²³

²⁰²⁰ Acta del 31 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_002. Todos los diputados eran del Partido Revolucionario Institucional, como señaló el Diputado Alfredo Garduño Castro en la sesión del 27 de febrero de 1963 (Acta del 27 de febrero de 1963. *Actas de Debates*. 1960_01_378).

²⁰²¹ Acta del 7 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_006.

²⁰²² Acta del 27 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_001.

²⁰²³ Acta del 27 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_001.

La Legislatura reunida en Junta integró dos comisiones revisoras de las cartas credenciales de los diputados electos presididas por los diputados: Juan de Dios Ozuna Pérez y José Luis García Becerril.²⁰²⁴

El 31 de agosto en la Legislatura reunida en Junta aprobó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Guillermo Molina Reyes (Distrito I de Toluca), Higinio Guadarrama Sánchez (Distrito II de Lerma), José Luis García Becerril (Distrito III de Tenango del Valle), Ernesto Gómez Gómez (Distrito IV de Tenancingo), Juan de Dios Ozuna Pérez (Distrito V de Sultepec), José Chiquillo Juárez (Distrito VI de Valle de Bravo), Alfredo Garduño Castro (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Leopoldo Velasco Mercado (Distrito VIII de Atlacomulco), Roberto Jasso Rojas (Distrito IX de Jilotepec), Jesús Moreno Jiménez (Distrito X de Tlalnepantla), Marcelino Palafox Cárdenas (Distrito XI de Zumpango), Roberto Ruiz Pinette (Distrito XII de Texcoco) y Santos Meza Garcés (Distrito XIII de Chalco).²⁰²⁵

La Legislatura reunida en Junta aprobó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Raquel A. de Mancilla (Distrito I de Toluca), Enrique García Muciño (Distrito II de Lerma), Carlos García Enríquez (Distrito III de Tenango del Valle), Arturo Díaz Mondragón (Distrito IV de Tenancingo), Mercurio Hernández (Distrito V de Sultepec), Carlos Gómez Almazán (Distrito VI de Valle de Bravo), Rafael Montiel Martínez (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Luis Alcántara Pérez (Distrito VIII de Atlacomulco), Jorge Espinosa Anaya (Distrito IX de Jilotepec), Amparo Moya Sánchez (Distrito XI de Zumpango) y Félix Báez Silva (Distrito XIII de Chalco).²⁰²⁶

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo José Luis García Becerril y la Vicepresidencia del Diputado Electo Marcelino Palafox Cárdenas. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados electos: Guillermo Molina Reyes y Juan de Dios Ozuna Pérez.²⁰²⁷

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: Guillermo Molina Reyes, Higinio Guadarrama Sánchez, José Luis García Becerril, Ernesto Gómez Gómez, Juan de Dios Ozuna Pérez, José Chiquillo Juárez, Alfredo Garduño

²⁰²⁴ Acta del 27 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_002.

²⁰²⁵ Acta del 31 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_002.

²⁰²⁶ Acta del 31 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_002.

²⁰²⁷ Acta del 31 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_004.

Castro, Leopoldo Velasco Mercado, Roberto Jasso Rojas, Jesús Moreno Jiménez, Marcelino Palafox Cárdenas, Roberto Ruiz Pinette y Santos Meza Garcés.²⁰²⁸

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Luis García Becerril, efectuó la declaratoria de instalación de la XLI Legislatura Constitucional.²⁰²⁹

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Gustavo Baz al acudir a la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura, dio “lectura al informe que contiene el desarrollo de las actividades del Ejecutivo, comprendidas entre el cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve y el cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta. Este informe es contestado en forma aprobatorio por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado José Luis García Becerril)”.²⁰³⁰

El Gobernador al rendir su Tercer Informe de Gobierno, aprovechó la ocasión para reconocer “al Ciudadano Presidente de la República, Señor Licenciado Don Adolfo López Mateos, por su reciente y vigorosa afirmación que implica la indeclinable postura de un régimen que refrenda los anhelos por los que ayer vivieron y murieron nuestros héroes y por los que hoy sin claudicaciones, todos quienes amamos a México afrontamos la lucha contra los despotismos incubadores de miseria; contra la ignorancia; la simulación y los servilismos y contra aquello que sea obstáculo para elevar la dignidad y el nivel de vida de nuestro pueblo, de acuerdo con las exigencias de una época, en que la técnica, los recursos del pensamiento y la acción, deben determinar el progreso y la libertad de todos los hombres”.²⁰³¹

Gustavo Baz señaló que había girado “instrucciones a todas las autoridades del Estado para considerar el año en curso el Año de la Patria,²⁰³² que se había logrado “el aumento de los fondos provenientes de la población tributaria mediante una mejor organización de los procedimientos sin necesidad de recurrir a incrementos exagerados en las tasas impositivas”, que se continuaba “trabajando en el Plano Regulador Estatal y específicamente en los correspondientes a las zonas de activo desarrollo industrial y urbanístico en general”, que la Comisión Lerma-Chapala-

²⁰²⁸ Acta del 31 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_004.

²⁰²⁹ Acta del 31 de agosto de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_004.

²⁰³⁰ Acta del 5 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_006.

²⁰³¹ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno del Estado de México 1959-1960*.

²⁰³² El Congreso de la Unión declaró a 1960 como Año de la Patria con motivo del Sesquicentenario de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana.

Santiago había realizado “los estudios correspondientes para complementar el abastecimiento de agua potable de la Ciudad de Toluca y otras poblaciones aledañas”, que se había “registrado un incremento de la actividad turística de un 40% respecto del año anterior”, y que “en el mes de octubre de 1959 y con la presencia del Ciudadano Presidente de la República, se inauguró un nuevo Centro de Salud de Toluca, el que tuvo un costo de \$2'000,000.00 erogados por la Federación”.

El 7 de septiembre la Legislatura por insaculación nombró como propietarios integrantes de la Gran Comisión a los diputados: Santos Meza Garcés, Higinio Guadarrama Sánchez y Roberto Jasso Rojas, y como Suplente al Diputado Alfredo Garduño Castro.²⁰³³

La Legislatura por insaculación nombró como integrantes de la Sección Instructora del Gran Jurado a los diputados: Higinio Guadarrama Sánchez, Jesús Moreno Jiménez, Alfredo Garduño Castro, Leopoldo Velasco Mercado y José Chiquillo Juárez.²⁰³⁴

El 13 de septiembre la Legislatura aprobó la integración de las comisiones que efectuó la Gran Comisión. Dichas comisiones eran: las de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Instrucción Pública, de Trabajo y Previsión Social, de Obras Públicas, de Poderes, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría General de Glosa, de Estadística y División Territorial y de Policía y Peticiones.²⁰³⁵

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de los Niños Héroes de Chapultepec.²⁰³⁶

El 20 de septiembre la Legislatura aprobó la designación que hizo el Gobernador del Licenciado Othón Flores Vilchis como Juez Segundo de lo Penal del Distrito de Toluca.²⁰³⁷

Acudió a la Legislatura el Licenciado Othón Flores Vilchis a rendir su protesta de ley como Juez Segundo de lo Penal del Distrito de Toluca.²⁰³⁸

²⁰³³ Acta del 7 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_006.

²⁰³⁴ Acta del 7 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_006.

²⁰³⁵ Acta del 13 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_009.

²⁰³⁶ Acta del 13 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_010.

²⁰³⁷ Acta del 20 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_012.

²⁰³⁸ Acta del 20 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_012.

El 27 de septiembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al año fiscal de 1959”.²⁰³⁹

La Legislatura acordó que el poblado conocido con el nombre de “Cabeza de Perro” en el Municipio de Tlatlaya tenga en lo sucesivo la categoría de “Congregación” con el nombre de “27 de Septiembre, en conmemoración de la fecha en que las empresas generadoras de energía eléctrica fueron incorporadas al patrimonio nacional.”²⁰⁴⁰

La Legislatura declaró “día de fiesta sin suspensión de labores en el Estado de México, el veintisiete de septiembre de cada año, para conmemorar así la nacionalización de la industria eléctrica realizada por el Ejecutivo Federal”.²⁰⁴¹

La Legislatura autorizó la licencia que le concedió por tiempo indefinido al Licenciado Leopoldo Velasco Mercado para estar separado de su cargo de Juez Segundo de lo Penal del Distrito de Toluca.²⁰⁴²

La Legislatura declaró válidas las elecciones de diputados suplentes: Atanasio García Beltrán (Distrito X de Tlalnepantla) y María Dolores Rodríguez de del Pozo (Distrito XII de Texcoco).²⁰⁴³

La Legislatura con la presencia del Gobernador Gustavo Baz Prada, efectuó una sesión solemne “para celebrar la adquisición por el Gobierno de México de las empresas productoras de energía eléctrica en el país”. Los oradores en este acto fueron los diputados: José Chiquillo Juárez, Higinio Guadarrama Sánchez y Juan de Dios Ozuna Pérez.²⁰⁴⁴

El 29 de septiembre el Gobernador dispuso que “a partir de esta fecha, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 4º de la Ley del Servicio de Tránsito en vigor, que determina que los administradores de rentas dependientes de la Dirección General de Hacienda serán los delegados del Departamento Central de Tránsito; en lo sucesivo todas las cuestiones relacionadas con la competencia del

²⁰³⁹ Decreto 1 del 27 de septiembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

²⁰⁴⁰ Decreto 2 del 27 de septiembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

²⁰⁴¹ Decreto 3 del 27 de septiembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

²⁰⁴² Acta del 27 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_016.

²⁰⁴³ Acuerdo del 27 de septiembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

²⁰⁴⁴ Acta del 27 de septiembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_018.

citado Departamento en materia administrativa serán tramitadas por dichas dependencias”.²⁰⁴⁵

El 4 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Santos Meza Garcés y como Vicepresidente al Diputado Roberto Ruiz Pinette.²⁰⁴⁶

El 11 de octubre la Legislatura aprobó la designación de los diputados: Alfredo Garduño Castro y Jesús Moreno Jiménez como sus representantes propietario y suplente respectivamente, ante el Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones.²⁰⁴⁷

El 21 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las reglas, derechos y garantías sociales sobre el trabajo que deben regir entre los Poderes de la Unión y los gobiernos del Distrito y de los territorios federales.²⁰⁴⁸

El 25 de octubre la Legislatura aceptó la renuncia que presentó al Gobernador el Licenciado Alfonso Giles Domínguez al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²⁰⁴⁹

El 31 de octubre la Legislatura aprobó la reforma al artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aumentar la proporción de habitantes para la elección de diputados federales, al disponer que “se elegirá un Diputado Propietario por cada doscientos mil habitantes o por una fracción que pase de cien mil, teniendo en cuenta el Censo General del Distrito Federal, y el de cada Estado y territorio, pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados y la de un Territorio cuya población fuese menor de la fijada en este artículo, será de un Diputado Propietario”.²⁰⁵⁰

²⁰⁴⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de septiembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de octubre.

²⁰⁴⁶ Acta del 4 de octubre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_026.

²⁰⁴⁷ Acta del 11 de octubre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_027.

²⁰⁴⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 21 de octubre de 1960, en *Diario Oficial* del 5 de diciembre.

²⁰⁴⁹ Acta del 25 de octubre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_028.

²⁰⁵⁰ Acta del 31 de octubre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_030.

El 4 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Ernesto Gómez Gómez y como Vicepresidente al Diputado Roberto Jasso Rojas.²⁰⁵¹

La Legislatura condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Ecatepec.²⁰⁵²

El 22 de noviembre la Legislatura autorizó la licencia que le presentó al Gobernador para separarse por tiempo ilimitado al Licenciado Ulrick Lorenzo Figueroa Mata del cargo de Juez Primero de lo Penal del Distrito de Toluca.²⁰⁵³

El 29 de noviembre Legislatura expidió el Código Penal para el Estado de México y abrogó el Código Penal del Estado de México del 6 de abril de 1956.²⁰⁵⁴

El libro primero se integró por títulos referentes: a la aplicación de la Ley Penal, a las disposiciones generales sobre el delito y la responsabilidad, a las penas, a la aplicación de las penas y a la extinción de la pretensión punitiva.

El libro segundo se integró por títulos referentes: a los delitos contra el Estado (delitos contra la seguridad del Estado, delitos contra la Administración Pública, delitos contra la Administración de Justicia y delitos contra la fe pública), a los delitos contra la colectividad (delitos contra la seguridad pública, delitos contra la seguridad de las vías de comunicación, delitos contra la economía pública estatal, delitos contra la moral pública, delitos contra el orden de la familia y delitos contra el respeto debido a los cadáveres), a los delitos contra las personas (delitos de peligro contra las personas, delitos contra la libertad y seguridad, delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales, delitos contra la reputación de la persona y delitos contra la vida y la integridad corporal) y a los delitos contra el patrimonio.

La Legislatura aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Jaime Almazán Delgado como Juez Primero de lo Penal del Distrito de Toluca.²⁰⁵⁵

²⁰⁵¹ Acta del 4 de noviembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_031.

²⁰⁵² Acta del 4 de noviembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_031.

²⁰⁵³ Acta del 22 de noviembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_064.

²⁰⁵⁴ Decreto 15 del 29 de noviembre de 1960, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1961.

²⁰⁵⁵ Acta del 29 de noviembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_080.

El 30 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aumentar la porción de habitantes para la elección de diputados federales, al establecerse que “se elegirá un Diputado Propietario por cada doscientos mil habitantes o una fracción que pase de cien mil, teniendo en cuenta el Censo General del Distrito Federal y el de cada Estado y territorios; pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados y la de un Territorio cuya población fuese menor de la fijada en este artículo, será de un Diputado Propietario”.²⁰⁵⁶

El 6 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Chiquillo Juárez y como Vicepresidente al Diputado Jesús Moreno Jiménez.²⁰⁵⁷

La Legislatura le concedió una licencia al Gobernador Gustavo Baz Prada, “para salir a los Estados Unidos de América durante los días del 5 al 10 de los corrientes.”²⁰⁵⁸

El 9 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que prorrogara por cinco años el arrendamiento de los sanitarios del Mercado 16 de Septiembre al Señor Ricardo González Velasco.²⁰⁵⁹

La Legislatura expidió el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y abrogó el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México del 31 de diciembre de 1956.²⁰⁶⁰

Este código contempló títulos referentes: a las reglas generales, a la averiguación previa, a las disposiciones comunes, a la averiguación previa y a la instrucción, al ejercicio de la acción penal, a la instrucción, al juicio, al procedimiento ante los jueces menores municipales en los delitos de su competencia y ante los jueces de primera instancia por delitos cuya pena privativa de libertad no exceda de dos años, al sobreseimiento, a los recursos, a los incidentes, a los procedimientos especiales, a la ejecución de penas y a la rehabilitación de derechos.

²⁰⁵⁶ Decreto del Congreso de la Unión del 30 de noviembre de 1960, en *Diario Oficial* del 20 de diciembre.

²⁰⁵⁷ Acta del 6 de diciembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_096.

²⁰⁵⁸ Acta del 6 de diciembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_096.

²⁰⁵⁹ Decreto 4 del 9 de diciembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

²⁰⁶⁰ Decreto 16 del 9 de diciembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero de 1961.

La Legislatura aprobó una reforma al artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar aspectos relacionados con los juicios de amparo motivados por la afectación de los derechos de los ejidos o núcleos de población comunal.²⁰⁶¹

La Legislatura secundó la iniciativa de la Legislatura del Estado de Veracruz, para “lograr que los marinos mercantes mexicanos reciban también los beneficios del régimen de seguridad social”.²⁰⁶²

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador del Licenciado Alfonso Díaz Arzate como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Licenciado Víctor Manuel Valdés Álvarez como Magistrado Supernumerario de dicho Tribunal.²⁰⁶³

El 13 de diciembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que cediera a la Secretaría de Recursos Hidráulicos un terreno ubicado en el Fraccionamiento la Floresta, del Municipio de los Reyes la Paz”.²⁰⁶⁴

La Legislatura derogó el artículo segundo de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México, para eliminar la disposición que señalaba el nombre de las profesiones que necesitaban título para su ejercicio.²⁰⁶⁵

El 23 de diciembre la Legislatura designó Ayuntamiento y jueces menores provisionales del Municipio de Valle de Bravo.²⁰⁶⁶

La Legislatura designó Ayuntamiento y jueces menores provisionales del Municipio de Tenango del Valle.²⁰⁶⁷

La Legislatura designó Ayuntamiento y jueces menores provisionales del Municipio de Zumpahuacán.²⁰⁶⁸

²⁰⁶¹ Acta del 9 de diciembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_099.

²⁰⁶² Acta del 9 de diciembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_100.

²⁰⁶³ Acta del 9 de diciembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_101.

²⁰⁶⁴ Decreto 5 del 13 de diciembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero de 1961.

²⁰⁶⁵ Decreto 12 del 13 de diciembre de 1960, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁰⁶⁶ Decreto 6 del 23 de diciembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁰⁶⁷ Decreto 7 del 23 de diciembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁰⁶⁸ Decreto 8 del 23 de diciembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1961, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁰⁶⁹

La Legislatura expidió la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1961, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de los diputados en \$39.000.00, en tanto que las percepciones del Oficial Mayor y del Contador General de Glosa pasaron de \$20,160.00 a \$22,200.00.²⁰⁷⁰

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1961, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁰⁷¹

La Legislatura estableció las participaciones que les correspondían de acuerdo con la Ley Federal de Fomento a la Minería a los municipios de: Temascaltepec, Zacualpan, Sultepec, San Simón de Guerrero, El Oro y Valle de Bravo.²⁰⁷²

La Legislatura determinó que “la participación que de conformidad con el artículo 4º de la Ley de Ingresos de la Federación para el año de 1954, corresponde al Estado y de la cual se ha retenido el 15% en favor de los municipios, deberá distribuirse en partes iguales entre aquellos en cuya jurisdicción se hayan expedido licencias para las exploraciones correspondientes”.²⁰⁷³

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para nacionalizar la industria eléctrica, al determinar que corresponde exclusivamente a la Nación, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica y prohibir la concesión de este servicio a los particulares.²⁰⁷⁴

²⁰⁶⁹ Decreto 9 del 23 de diciembre de 1960, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁰⁷⁰ Decreto 10 del 23 de diciembre de 1960, en folleto anexo a la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre de 1960.

²⁰⁷¹ Decreto 11 del 23 de diciembre de 1960, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁰⁷² Decreto 13 del 23 de diciembre de 1960, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁰⁷³ Decreto 14 del 23 de diciembre de 1960, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁰⁷⁴ Decreto del Congreso de la Unión del 23 de diciembre de 1960, en *Diario Oficial* del 29 de diciembre.

El 27 de diciembre la Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar la normatividad y las tarifas para el cobro de impuestos y derechos.²⁰⁷⁵

La Legislatura reformó la Ley de Protección a la Industria del Estado de México, para ajustar los porcentajes de reducción de gravámenes e instituir cuatro zonas industriales. La primera zona la conformaban los distritos de: Toluca, Lerma y Tenango del Valle; la segunda los distritos de: Ixtlahuaca, El Oro y Jilotepec; la tercera los distritos de: Sultepec, Temascaltepec y Valle de Bravo, y la cuarta los distritos de: Chalco y Otumba.²⁰⁷⁶

La Legislatura reformó la Ley de Fomento de la Avicultura en el Estado de México, para ajustar el porcentaje de exención de impuestos pertenecientes al Estado en este ramo.²⁰⁷⁷

La Legislatura reformó la Ley de Construcciones, Fraccionamientos Industriales y Residenciales y Obras de Irrigación del Estado de México, para redefinir los conceptos de fraccionamientos y obras de irrigación.²⁰⁷⁸

La Legislatura expidió la Ley que Establece las Escuelas Normales Urbanas de Tlalnepantla y Atlacomulco como organismos dependientes de la Dirección de Educación Pública del Estado.²⁰⁷⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que otorgara una concesión para el establecimiento del cementerio denominado “Loma del Fresno”, en la comunidad de “Los Remedios”.²⁰⁸⁰

²⁰⁷⁵ Decreto 17 del 27 de diciembre de 1960, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁰⁷⁶ Decreto 18 del 27 de diciembre de 1960, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero.

²⁰⁷⁷ Decreto 19 del 27 de diciembre de 1960, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero.

²⁰⁷⁸ Decreto 20 del 27 de diciembre de 1960, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero.

²⁰⁷⁹ Decreto 21 del 27 de diciembre de 1960, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1961.

²⁰⁸⁰ Decreto 22 del 27 de diciembre de 1960, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1961.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla “para que dé en fideicomiso contratos-concesión de los locales cerrados del nuevo mercado de aquella Cabecera”.²⁰⁸¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que otorgara en concesión la instalación de varios locales en la Plaza Independencia de la Cabecera Municipal.²⁰⁸²

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Roberto Ruiz Pinette. Nombró como Secretario al Diputado Higinio Guadarrama Sánchez, como Vocal al Diputado Roberto Jasso Rojas y como suplentes a los diputados: Jesús Moreno Jiménez y Juan de Dios Ozuna Pérez.²⁰⁸³

El 29 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que desafectara del servicio público el Callejón denominado 5 de Febrero, ubicado en la Cabecera Municipal.²⁰⁸⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que desincorporara del servicio público un camino vecinal interceptado por la Súper Carretera México-Querétaro, para permutarlo con el Fraccionamiento “La Florida”.²⁰⁸⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que desafectara del servicio público un tramo del camino que une los poblados de San Lucas Tepetlaco y Calacoaya, para permutarlo por un predio ubicado en el Fraccionamiento “Ciudad Satélite”.²⁰⁸⁶

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para derogar la disposición en donde se indicaba que los ayuntamientos necesitaban autorización de la Legislatura para celebrar contratos semejantes a los enumerados en la fracción

²⁰⁸¹ Decreto 23 del 27 de diciembre de 1960, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1961.

²⁰⁸² Decreto 24 del 27 de diciembre de 1960, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1961.

²⁰⁸³ Acta del 27 de diciembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_126.

²⁰⁸⁴ Decreto 25 del 29 de diciembre de 1960, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1961.

²⁰⁸⁵ Decreto 26 del 29 de diciembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 1961.

²⁰⁸⁶ Decreto 27 del 29 de diciembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 1961.

anterior (contratos de administración de obras y de prestación de servicios públicos), sobre obras públicas cuyo valor exceda de cinco mil pesos”.²⁰⁸⁷

La Legislatura aprobó la reforma al artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que los salarios de los servidores públicos “serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos”, y que “en ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el distrito Federal y en las entidades de la República”.²⁰⁸⁸

El 30 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado José Chiquillo Juárez, efectuó la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁰⁸⁹

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Roberto Ruiz Pinette, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.²⁰⁹⁰

El 17 de enero de **1961** la Diputación Permanente integró Ayuntamiento y jueces menores sustitutos del Municipio de Coyotepec para funcionar en el periodo constitucional 1961-1963.²⁰⁹¹

La Diputación Permanente integró Ayuntamiento y jueces menores sustitutos del Municipio de Jalatlaco para funcionar en el periodo constitucional 1961-1963.²⁰⁹²

El 8 de febrero la Diputación Permanente aceptó la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Adolfo García Crotte al cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de El Oro.²⁰⁹³

El 20 de febrero el Gobernador convocó a nuevas elecciones de Ayuntamiento y jueces menores para el Municipio de Valle de Bravo.²⁰⁹⁴

²⁰⁸⁷ Decreto 28 del 29 de diciembre de 1960, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 1961.

²⁰⁸⁸ Acta del 29 de diciembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_127.

²⁰⁸⁹ Acta del 30 de diciembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_129.

²⁰⁹⁰ Acta del 30 de diciembre de 1960, en *Actas de Debates*. 1960_01_131.

²⁰⁹¹ Acuerdo del 17 de enero de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

²⁰⁹² Acuerdo del 17 de enero de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

²⁰⁹³ Acta del 8 de febrero de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_134.

²⁰⁹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de febrero de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

El Gobernador convocó a nuevas elecciones de Ayuntamiento y jueces menores para el Municipio de Tenango del Valle.²⁰⁹⁵

El Gobernador convocó a nuevas elecciones de Ayuntamiento y jueces menores para el Municipio de Zumpahuacán.²⁰⁹⁶

El 21 de febrero la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Luis Cano Ángeles como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de El Oro.²⁰⁹⁷

El 24 de febrero acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Luis Cano Ángeles a rendir su protesta de ley como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de El Oro.²⁰⁹⁸

El 3 de marzo la Diputación Permanente designó miembros propietarios y suplentes de Ayuntamiento y jueces menores del Municipio de Chiautla.²⁰⁹⁹

La Diputación Permanente designó miembros propietarios y suplentes de Ayuntamiento y jueces menores del Municipio de Chapultepec.²¹⁰⁰

El 10 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya junta de instalación tendría lugar el día 17 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: al proyecto de Ley de Comunicaciones y Obras Públicas, a la autorización de un contrato de fideicomiso y a la autorización al Ayuntamiento de Toluca para enajenar unos terrenos.²¹⁰¹

El 14 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Jesús Moreno Jiménez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Alfredo Garduño Castro y como secretarios a los diputados: José Luis García Becerril y Santos Meza Garcés.²¹⁰²

²⁰⁹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de febrero de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

²⁰⁹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de febrero de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

²⁰⁹⁷ Acta del 21 de febrero 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_134.

²⁰⁹⁸ Acta del 24 de febrero 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_135.

²⁰⁹⁹ Acuerdo del 3 de marzo de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

²¹⁰⁰ Acuerdo del 3 de marzo de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

²¹⁰¹ Decreto 29 del 10 de marzo de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

²¹⁰² Acta del 14 de marzo de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_219.

La Diputación Permanente designó miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento del Municipio de Chimalhuacán.²¹⁰³

El 17 de marzo el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, informó “de los motivos que tuvo el Ejecutivo para iniciar la convocatoria a este Periodo Extraordinario de Sesiones. Tal informe es contestado brevemente por el Presidente de la Legislatura (Diputado Jesús Moreno Jiménez).²¹⁰⁴

El 22 de marzo la Diputación Permanente a petición del Gobernador, al aceptar la renuncia del Licenciado Luis Cano Ángeles al cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de El Oro nombró en su lugar al Licenciado Jesús Romero Cervantes.²¹⁰⁵

Acudió a la Legislatura el Licenciado Luis Cano Ángeles a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de El Oro.²¹⁰⁶

El 27 de marzo la Legislatura aprobó el contrato de fideicomiso celebrado entre el Ejecutivo del Estado y la Compañía Ciudad Labor, para establecer “un Centro de Población que se denominará Ciudad Labor y se construyan casas populares para los obreros de la Zona Industrial de los municipios de Cuautitlán, Naucalpan y Tlalnepantla”.²¹⁰⁷

El 5 de abril la Diputación Permanente reformó el decreto número 30 de fecha 14 de marzo de 1961, para hacer una nueva designación de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Chimalhuacán.²¹⁰⁸

El 19 de abril la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara los terrenos que forman la ex Hacienda de “Altamirano” ubicada en el Pueblo de San Mateo Oxtotitlán del Municipio de Toluca.²¹⁰⁹

²¹⁰³ Decreto 30 del 14 de marzo de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

²¹⁰⁴ Acta del 17 de marzo de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_220.

²¹⁰⁵ Acta del 22 de marzo de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_138.

²¹⁰⁶ Acta del 22 de marzo de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_138.

²¹⁰⁷ Decreto 31 del 27 de marzo de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

²¹⁰⁸ Decreto 32 del 5 de abril de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

²¹⁰⁹ Decreto 33 del 19 de abril de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

La Legislatura acordó aplazar hasta el siguiente periodo de sesiones el estudio de la iniciativa por la que se expide la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas para el Estado de México.²¹¹⁰

El 20 de abril el Presidente de la Legislatura, Diputado Jesús Moreno Jiménez, clausuró los trabajos de la Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.²¹¹¹

El 26 de abril el Gobernador fijó las cuotas para el pago de derechos por consumo de agua potable a los usuarios del Ex Vaso del Lago de Texcoco.²¹¹²

El 3 de mayo la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Ecatzingo.²¹¹³

El 9 de mayo la Diputación Permanente al aprobar la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Miguel Garfias Rodríguez como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo nombró en su lugar al Licenciado Adolfo García Crotte.²¹¹⁴

El 10 de mayo acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Adolfo García Crotte a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo.²¹¹⁵

El 16 de mayo la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa a los ex tesoreros municipales de Ayapango y Lerma.²¹¹⁶

El 13 de junio la Diputación Permanente efectuó una sesión solemne, para “glosar el mensaje presidencial que el Ciudadano Licenciado Adolfo López Mateos dirigiera al país con motivo del Día de la Libertad de Prensa, en la que estuvieron presentes los ciudadanos: Gobernador del Estado (Gustavo Baz), magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Jefe de la 22ª Zona Militar, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, representantes del comercio, la banca, la industria y la prensa locales, la

²¹¹⁰ Resolución del 19 de abril de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo. Erróneamente en la Gaceta se indica que fue el 23 de abril, cuando dicho asunto se trató en la sesión secreta del 19 de abril (*Actas de Debates*. 1960_01_226).

²¹¹¹ Acta del 20 de abril de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_225.

²¹¹² Acuerdo del Ejecutivo del 26 de abril de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

²¹¹³ Acta del 3 de mayo de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_140.

²¹¹⁴ Acta del 9 de mayo de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_140.

²¹¹⁵ Acta del 10 de mayo de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_141.

²¹¹⁶ Acta del 16 de mayo de 1961, en *actas de Debates*. 1960_01_141.

mayoría de los funcionarios del Gobierno del Estado y de la Federación radicados en esta Ciudad, el Poder Judicial Federal representado por el juez de Distrito, la Confederación Nacional Campesina, la Confederación de Trabajadores de México, la Confederación Regional Obrera Mexicana y los sindicatos obreros y campesinos”. Los discursos estuvieron a cargo de los diputados: Guillermo Molina Reyes y José Luis García Becerril.²¹¹⁷

El 21 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura tendría lugar el día 28 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la glosa del mensaje del Presidente de la República en ocasión del “Día de la Libertad de Prensa”, al proyecto de reformas al decreto del 26 de agosto de 1961 sobre cooperación para la construcción de obras de agua potable y drenaje y a la declaratoria de Recinto Oficial del Poder Legislativo para celebrar la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²¹¹⁸

El 23 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leopoldo Velasco Mercado. Nombró como Vicepresidente al Diputado Marcelino Palafox Cárdenas y como secretarios a los diputados: Ernesto Gómez Gómez y Alfredo Garduño Castro.²¹¹⁹

El 28 de junio el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones pronunció un breve discurso, en el que informó “de los motivos que originaron su iniciativa de convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones. Este mensaje es contestado por el Señor Presidente de la Cámara (Diputado Leopoldo Velasco Mercado).²¹²⁰

El 14 de julio la Legislatura reformó el Decreto de Cooperación para la Construcción de Obras de Abastecimiento de Agua Potable y Drenaje Pluvial y Sanitario de la

²¹¹⁷ Acta del 13 de junio de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_236. El 7 de junio de ese año se conmemoró el “Día de la Libertad de Expresión en México” instituido en 1951 por los editores de periódicos del país.

²¹¹⁸ Decreto 34 del 21 de junio de 1961, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²¹¹⁹ Acta del 23 de junio de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_235.

²¹²⁰ Acta del 28 de junio de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_236.

Unidad Urbano Industrial N-Z-T del 29 de agosto de 1960, para ajustar las tarifas de acuerdo con una reagrupación de usuarios.²¹²¹

El 21 de julio la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo el Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez de esta Ciudad, exclusivamente para la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura y durante la cual el C. Gobernador Constitucional del Estado, rendirá el Cuarto Informe de su gestión administrativa”.²¹²²

La Legislatura expidió la Ley que crea el Fondo Estatal de Garantía y Fomento a la Mediana y Pequeña Empresa, en la cual se precisó que “en virtud de la celebración del fideicomiso para la administración del Fondo de Garantía, en el propio contrato deberá establecerse la creación obligada de un Comité Técnico del Fideicomiso que integrarán: el C. gobernador constitucional del Estado de México o su representante; un representante de los organismos descentralizados o su suplente; un representante de la banca privada o su suplente, y el delegado de la institución fiduciaria”.²¹²³

El 22 de julio el Presidente de la Legislatura, Diputado Leopoldo Velasco Mercado, efectuó la clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²¹²⁴

El 31 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Marcelino Palafox Cárdenas y la Vicepresidencia del Diputado José Luis García Becerril. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Juan de Dios Ozuna Pérez y Roberto Jasso Rojas.²¹²⁵

El 4 de septiembre, el Diputado Roberto Ruiz Pinette, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.²¹²⁶

²¹²¹ Decreto 35 del 14 de julio de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

²¹²² Decreto 36 del 21 de julio de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

²¹²³ Decreto 37 del 21 de julio de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

²¹²⁴ Acta del 22 de julio de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_267.

²¹²⁵ Acta del 31 de agosto de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_146.

²¹²⁶ Acta del 4 de septiembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_145.

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Gustavo Baz Prada ante la presencia del Presidente de la República Adolfo López Mateos, dio lectura al “informe de su gestión administrativa durante el último año. Este informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Marcelino Palafox Cárdenas) aprobando y comentando elogiosamente la labor del Ciudadano Gobernador”.²¹²⁷

El Gobernador al rendir su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que “el 48% del presupuesto general de egresos se destinó a la educación”, que se habían “superado los propósitos delineados en materia de electrificación y contenidos en nuestro Programa Sexenal de Gobierno”, “que en materia de política fiscal hemos tratado de elevar los niveles económicos y sociales de la población que habita las regiones más pobres de la Entidad, favoreciendo simultáneamente el desarrollo de nuestra industria y la creación de nuevas fuentes de empleo”, y que se había constituido “un nuevo organismo, lleno de vigor, de alegría y de pródigas realizaciones, que se llama con todo orgullo, el Ejército del Trabajo del Estado de México”.

Gustavo Baz justificó la creación del Ejército del Trabajo integrado por hombres, mujeres y jóvenes, al indicar que “ante la imposibilidad de erogar las cuantiosas sumas que requieren las obras materiales que nuestros pueblos necesitan y que demandan imperiosamente, ha sido necesario organizar la fuerza de trabajo de nuestros hombres, robusteciendo su entusiasmo para acometer grandes obras, aún sin contar con los recursos económicos fundamentales; haciéndolos sentir que cualquier fenómeno de progreso, cualquier obra o economía, tienen como medio y como fin al hombre mismo; que el valor esencial del dinero lo da, lo condiciona y lo sostiene el trabajo, ya que el dinero sin el respaldo del trabajo tiene un valor muy inferior al que representa”.²¹²⁸

En respuesta a dicho mensaje el Presidente de la Legislatura, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas, señaló que “conocedores directos de las realidades de nuestro Estado, ratificamos que, sólo los enunciados sobresalientes han sido mencionados por usted, quedando sin embargo, múltiples actividades positivas de su Gobierno que nos han sido entregadas por separado y que consideramos de gran importancia analizar, ya que en su conjunto, se suman el carácter sobresaliente de las fecundas

²¹²⁷ Acta del 5 de septiembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_148.

²¹²⁸ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México 1960-1961*. Págs. 55, 96, 97 y 159.

realizaciones de un régimen progresista, que al ejercer sus responsabilidades, aflora sabia madurez y perfecto acoplamiento e interpretación de la política eminentemente constructiva, mexicana y revolucionaria del Señor Presidente de la República, Licenciado Don Adolfo López Mateos”.²¹²⁹

El 27 de septiembre el Diputado Guillermo Molina Reyes al pronunciar un mensaje con motivo de la Consumación de la Independencia de México y de la nacionalización de la Industria Eléctrica, señaló que “en este agosto Recinto en el que la Soberanía Popular ha depositado su representación, no es posible pasar inadvertidas fechas que determinan en nuestra historia el fundamento mismo de nuestra propia nacionalidad y de nuestra propia Patria”.²¹³⁰

El 4 de octubre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que avale, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, las obligaciones contraídas por la Dirección General de Pensiones del Estado con la Compañía Impulsora de Inversiones e Industrias, S.A., en escritura número 25,941, vol. XCII del veintidós de junio del presente año, pasada ante la fe del Notario Número Cuatro de esta Ciudad, consistentes en cubrir la suma de (\$20´703,210.24) veinte millones setecientos tres mil doscientos diez pesos veinticuatro centavos, con interés del ocho por ciento anual, pagaderos en siete años, a partir de la fecha en que esta institución financiera haga entrega a la Dirección General de Pensiones (520) quinientas veinte casas habitación que debe financiar y construir en terrenos propiedad de ésta”.²¹³¹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Guillermo Molina Reyes y como Vicepresidente al Diputado Higinio Guadarrama Sánchez.²¹³²

El 6 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar que los salarios de los trabajadores al servicio del

²¹²⁹ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México 1960-1961*. Pág. 207.

²¹³⁰ Acta del 27 de septiembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_160.

²¹³¹ Decreto 38 del 4 de octubre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²¹³² Acta del 4 de octubre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_163.

Estado en ningún caso podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general.²¹³³

El 23 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento del Artículo 947 del Código Civil del Estado de México sobre Inmuebles en Condominio, el cual constó de capítulos referentes: a la propiedad en condominio, a los bienes propios y a los bienes comunes, al Reglamento de Condominio y administración, al administrador del condominio y a las asambleas de condóminos, a los gastos, obligaciones fiscales y controversias, a los gravámenes y a la destrucción, ruina y reconstrucción del edificio.²¹³⁴

El 31 de octubre la Legislatura expidió la Ley que crea el Registro de Antecedentes Penales del Estado de México, en la cual se establecía que dicho Registro dependerá del Departamento Pericial de la Procuraduría General de Justicia “y constará de una Oficina Central, con residencia en la Ciudad de Toluca y de quince oficinas locales con residencia en las cabeceras de los distritos de: Cuautitlán, Chalco, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango, Texcoco, Tlalnepantla, Valle de Bravo y Zumpango”.²¹³⁵

El 4 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento de los Artículos 7 y 10 de la Ley de Planificación del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a la integración del Comité Estatal (de Planificación), a la organización y atribuciones, a las sesiones y a las retribuciones.²¹³⁶

El 8 de noviembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal de 1960”.²¹³⁷

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara gratuitamente al Ayuntamiento de Atlacomulco el inmueble denominado “Teatro del Pueblo”, ubicado en la Cabecera Municipal”.²¹³⁸

²¹³³ Decreto del Congreso de la Unión del 6 de octubre de 1961, en *Diario Oficial* del 27 de noviembre.

²¹³⁴ Reglamento del Ejecutivo del 23 de octubre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

²¹³⁵ Decreto 62 del 31 de octubre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto de 1962.

²¹³⁶ Reglamento del Ejecutivo del 4 de noviembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

²¹³⁷ Decreto 39 del 8 de noviembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

²¹³⁸ Decreto 40 del 8 de noviembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Alfredo Garduño Castro y como Vicepresidente al Diputado Santos Meza Garcés.²¹³⁹

El 24 de noviembre el Gobernador creó el organismo denominado “Comité Especial Pro Mejoramiento de la Población de San Martín Obispo, Tepetlixpa”.²¹⁴⁰

El 2 de diciembre el Gobernador expidió el acuerdo por el que creó “el Departamento del Plano Regulador como una nueva dependencia dentro de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de México, a la que estará subordinado en todo lo conducente a su funcionamiento, marcha y gestión”. Se indicaba que “se reputará como Plano Regulador la norma técnica general abstracta, permanente, coactiva de la distribución y uso de la tierra y de su aplicación y destino por y para el hombre”.²¹⁴¹

El 6 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Higinio Guadarrama Sánchez y como Vicepresidente al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas.²¹⁴²

El 15 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para reglamentar el acto protocolario de la entrega recepción de los ayuntamientos de los municipios.²¹⁴³

La Legislatura reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para ajustar la normatividad referente a la “división de terrenos, siempre que con ella se formen una o más calles”.²¹⁴⁴

El 20 de diciembre la Legislatura aprobó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1962, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²¹⁴⁵

²¹³⁹ Acta del 8 de noviembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_175.

²¹⁴⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de noviembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero de 1962.

²¹⁴¹ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de diciembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

²¹⁴² Acta del 6 de diciembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_178.

²¹⁴³ Decreto 44 del 15 de diciembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

²¹⁴⁴ Decreto 52 del 15 de diciembre de 1961, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zacualpan para que enajenara un predio ubicado en la Cabecera Municipal, cuyo producto de la venta se destinaría a las obras de reconstrucción de un acueducto que surte de agua potable.²¹⁴⁶

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para el periodo comprendido entre los años de 1962 y 1967. Como magistrados numerarios fueron designados los licenciados: Roberto G. Muñoz, Melchor Dávila González, Víctor Manuel Valdés Álvarez, José Esparza Campa, Carlos Moreno Díaz y Santiago Aguilar Rodríguez, y como magistrados supernumerarios los licenciados: Alfonso Díaz Arzate e Ignacio Medina Ramos.²¹⁴⁷

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Roberto G. Muñoz, Melchor Dávila González, Víctor Manuel Valdés Álvarez, Carlos Moreno Díaz y Santiago Aguilar Rodríguez e Ignacio Medina Ramos.²¹⁴⁸

El 22 de diciembre el Gobernador aprobó la realización por cooperación de la obra denominada “Rehabilitación del Camino Toreo Satélite”.²¹⁴⁹

El 23 de diciembre la Legislatura aprobó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1962, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²¹⁵⁰

La Legislatura aprobó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año de 1962, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de los diputados en \$39.000.00 y las del Oficial Mayor y del Contador General de Glosa en \$22,200.00.²¹⁵¹

La Legislatura reformó la Ley de Protección a las Nuevas Construcciones, Fraccionamientos Industriales y Residenciales y Obras de Irrigación del Estado de

²¹⁴⁵ Decreto 43 del 20 de diciembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²¹⁴⁶ Decreto 50 del 20 de diciembre de 1961, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²¹⁴⁷ Acta del 20 de diciembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_194.

²¹⁴⁸ Acta del 20 de diciembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_194.

²¹⁴⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de diciembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero de 1962.

²¹⁵⁰ Decreto 41 del 23 de diciembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²¹⁵¹ Decreto 42 del 23 de diciembre de 1961, en folleto anexo en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

México, para facultar al Ejecutivo del Estado para celebrar contratos-concesión con los interesados en obtener franquicias de exención de impuestos.²¹⁵²

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Instituto de Fomento e Investigaciones Agropecuarias del Estado de México. Se determinó que las funciones de este Instituto las realizara “el Gobierno del Estado en forma directa, o en cooperación con los organismos nacionales creados al efecto por el Gobierno Federal”.²¹⁵³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que prorrogara por cinco años más “el arrendamiento que tiene celebrado con el Señor Federico Legorreta Hernández, respecto al local que ocupan los sanitarios del Mercado Hidalgo”.²¹⁵⁴

La Legislatura autorizó al Municipio de Chalco para que permutara dos terrenos y desafectar del servicio público un callejón y un inmueble donde se ubicaba una escuela.²¹⁵⁵

La Legislatura acordó que se dirigiera un comunicado al Presidente de la República, para indicarle que “considera que el Sistema Nacional de Granjas ideado por el Licenciado Gabriel Aguillón Guzmán puede ser un factor determinante en la elevación de vida de los campesinos, y por ello le ruega respetuosamente que, si a bien lo tiene, se sirva disponer su realización”.²¹⁵⁶

La Legislatura acordó organizar “El Banquete de la Unidad”, para que los ayuntamientos ratifiquen “su confianza al Ejecutivo por la tarea que en beneficio de los mismos viene realizando en todos y cada uno de los municipios de la Entidad”.²¹⁵⁷

El 26 de diciembre la Legislatura derogó el decreto número 87 del 17 de octubre de 1956, por el que aprobó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Texcoco y la

²¹⁵² Decreto 45 del 23 de diciembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²¹⁵³ Decreto 46 del 23 de diciembre de 1961, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²¹⁵⁴ Decreto 49 del 23 de diciembre de 1961, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²¹⁵⁵ Decreto 51 del 23 de diciembre de 1961, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²¹⁵⁶ Acta del 23 de diciembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_200.

²¹⁵⁷ Acta del 23 de diciembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_201.

Señora Carlota Alcántara Rubio, para la construcción y explotación por quince años de los sanitarios del Mercado Municipal “San Antonio”.²¹⁵⁸

La Legislatura expidió la Ley del Arancel para el Pago de Honorarios de Abogados y Costas Judiciales del Estado de México, la cual constó de apartados referentes a: las disposiciones generales, a los asuntos judiciales, civiles y mercantiles, a los asuntos judiciales penales y a los asuntos administrativos.²¹⁵⁹

El 27 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Protección a la Industria del Estado de México, para determinar que disfrutarán de la reducción de la tributación correspondiente las personas físicas o morales que establezcan en el Estado industrias nuevas o necesarias fuera de las zonas industriales que reconoce la Ley.²¹⁶⁰

La Legislatura confirmó y ratificó “que la colonia o zona urbana ejidal de San Juan Ixhuatpec, pertenece al territorio del Municipio de Ecatepec”.²¹⁶¹

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar la normatividad en cuanto al cobro de los impuestos y derechos.²¹⁶²

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Santos Meza Garcés. Nombró como Secretario al Diputado Ernesto Gómez Gómez, como Vocal al Diputado Jesús Moreno Jiménez y como suplentes a los diputados: José Chiquillo Juárez y Guillermo Molina Reyes.²¹⁶³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Higinio Guadarrama Sánchez, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²¹⁶⁴

²¹⁵⁸ Decreto 54 del 26 de diciembre de 1961, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre

²¹⁵⁹ Decreto 55 del 26 de diciembre de 1961, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1962.

²¹⁶⁰ Decreto 47 del 27 de diciembre de 1961, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²¹⁶¹ Decreto 48 del 27 de diciembre de 1961, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²¹⁶² Decreto 53 del 27 de diciembre de 1961, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²¹⁶³ Acta del 27 de diciembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_217.

²¹⁶⁴ Acta del 27 de diciembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_218.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Santos Meza Garcés, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.²¹⁶⁵

El 27 de enero de **1962** el Gobernador expidió el Reglamento de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Colonia “Lomas Hipódromo” del Municipio de Naucalpan, el cual constó de títulos referentes: a las disposiciones generales, a la planificación y nuevas construcciones (planificación, Comité de Planificación de “Lomas Hipódromo”, reglas para las nuevas construcciones y subdivisión de terrenos) y a los servicios (generalidades, vigilancia, parques y jardines, alumbrado público, limpieza de calles y conservación de pavimentos, cañerías y atarjeas y recogido domiciliario de basura).²¹⁶⁶

El 19 de febrero el Gobernador acordó realizar obras por el sistema de cooperación en la Zona Industrial de la Ciudad de Toluca.²¹⁶⁷

El 23 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 5 de marzo. En dicho periodo se trataría lo referente a la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión para reformar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al proyecto de Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas.²¹⁶⁸

El 26 de febrero el Gobernador estableció “el Consejo Técnico-Administrativo de Educación Pública en el Estado de México como auxiliar del Ejecutivo”, el cual tenía como finalidad: “emitir su opinión al Ejecutivo del Estado respecto a los problemas del servicio de educación pública, ya sea por iniciativa propia o por consulta expresa del propio Ejecutivo o autoridades educativas en general, y coordinar las diferentes comisiones que se formen para la elaboración, discusión y reforma de las normas de carácter general que deban regir en materia educativa, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo”.²¹⁶⁹

El 28 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Guillermo Molina Reyes.

²¹⁶⁵ Acta del 27 de diciembre de 1961, en *Actas de Debates*. 1960_01_269.

²¹⁶⁶ Reglamento del Ejecutivo del 27 de enero de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de febrero.

²¹⁶⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de febrero de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

²¹⁶⁸ Decreto 56 del 23 de febrero de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

²¹⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

Nombró como Vicepresidente al Diputado Roberto Ruiz Pinette y como secretarios a los diputados: Leopoldo Velasco Mercado y Alfredo Garduño Castro.²¹⁷⁰

El 5 de marzo el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “haber ordenado la publicación del decreto de convocatoria a este Periodo Extraordinario de Sesiones, expedido por la Diputación Permanente. El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Guillermo Molina Reyes) contesta el informe del Gobernador diciendo que la Diputación Permanente, atenta a la trascendencia y el interés público con motivo de la aprobación de las reformas a diversas fracciones del inciso ‘A’ del Artículo 123 Constitucional, estimó conveniente convocar a un Periodo Extraordinario de Sesiones, para que la Honorable Legislatura en cumplimiento de su obligación estudie y en su caso apruebe esas reformas.”²¹⁷¹

El 7 de marzo la Legislatura aprobó las reformas hechas por el Congreso de la Unión al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales a decir del Diputado José Chiquillo Juárez, tienen por objeto “consignar las aspiraciones de la clase trabajadora y los principios que norman las relaciones con el capital, garantizando su dignidad y calidad humana”.²¹⁷²

El 14 de marzo la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Emiliano López Serrano como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo, para cubrir la vacante por el fallecimiento de su Titular, Licenciado Ricardo Suárez Escalante.²¹⁷³

El 4 de abril la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Antonio Huitrón Huitrón como Juez Constitucional Substituto Segundo de lo Civil del Distrito de Toluca.²¹⁷⁴

El 4 de mayo la Legislatura expidió la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México y abrogó la Ley de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de México del 28 de diciembre de 1951.²¹⁷⁵

²¹⁷⁰ Acta del 28 de febrero de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_346.

²¹⁷¹ Acta del 5 de marzo de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_348.

²¹⁷² Acta del 7 de marzo de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_349.

²¹⁷³ Acta del 14 de marzo de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_271.

²¹⁷⁴ Acta del 4 de abril de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_271.

²¹⁷⁵ Decreto 57 del 4 de mayo de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

Esta ley constó de capítulos referentes: al objeto de esta ley, a la vía pública, a las obras y servicios públicos, a la subdivisión de predios, a las obras privadas, a las sanciones y a las disposiciones generales.

Tenía por objeto regir “todo lo concerniente a la vía pública, a la organización, coordinación y ejecución de los estudios y trabajos inherentes a las comunicaciones y obras públicas en el Estado, así como todo lo relativo a la autorización, ejecución, vigilancia y supervisión de las obras de carácter privado”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Molina Reyes, efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.²¹⁷⁶

El 8 de mayo el Gobierno del Estado suscribió un convenio con el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas a efecto de construir escuelas prefabricadas en la Entidad, para lo cual el Gobierno se obligaba a aportar 618,750.00 pesos y el Comité 1'237,500.00 pesos.²¹⁷⁷

El 8 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 18 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: al proyecto de decreto por el que se deroga la Ley sobre Herencias y Legados y al proyecto de Ley que establece la participación de los municipios en el Impuesto Federal sobre Producción y Consumo de Tabacos Labrados.²¹⁷⁸

El 13 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leopoldo Velasco Mercado. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Luis García Becerril y como secretarios a los diputados: Higinio Guadarrama Sánchez y Roberto Ruiz Pinette.²¹⁷⁹

El 18 de junio el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “sobre los motivos que ha tenido para iniciar la convocatoria a este periodo extraordinario. El Ciudadano

²¹⁷⁶ Acta del 4 de mayo de 1962, en *Acta de Debates*. 1960_01_360.

²¹⁷⁷ Convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas el 8 de mayo de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

²¹⁷⁸ Decreto 58 del 8 de junio de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

²¹⁷⁹ Acta del 13 de junio de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_362.

Presidente de la Cámara (Diputado Leopoldo Velasco Mercado), dijo que esta Asamblea estudiará con todo detenimiento las iniciativas incluidas en el decreto de convocatoria, esperando que las decisiones que aquí se tomen sean provechosas en la proyección de la superación del Estado”.²¹⁸⁰

El 22 de junio la Legislatura al derogar la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados del Estado de México del 28 de diciembre de 1950, facultó “al Ejecutivo del Estado, para celebrar un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se otorgue al Estado un subsidio en sustitución del impuesto derogado, sobre herencias y legados, con el objeto de compensar íntegramente de los ingresos que dejen de percibirse por dicho concepto”.²¹⁸¹

La Legislatura estableció las reglas para entregarles a los municipios las participaciones que les corresponden por concepto del Impuesto sobre Producción y Consumo de Tabacos Labrados.²¹⁸²

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leopoldo Velasco Mercado, efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²¹⁸³

El 8 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura tendría lugar el día 14 de dicho mes. En este periodo se declararían Recinto Oficial del Poder Legislativo para la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²¹⁸⁴

El 10 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ernesto Gómez Gómez. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Chiquillo Juárez y como secretarios a los diputados: Roberto Ruiz Pinette y Roberto Jasso Rojas.²¹⁸⁵

El 14 de agosto el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que

²¹⁸⁰ Acta del 18 de junio de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_363.

²¹⁸¹ Decreto 59 del 22 de junio de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

²¹⁸² Decreto 60 del 22 de junio de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

²¹⁸³ Acta del 22 de junio de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_368.

²¹⁸⁴ Decreto 61 del 8 de agosto de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²¹⁸⁵ Acta del 10 de agosto de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_369.

tuvo para iniciar la convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones que hoy se inaugura. Este informe es contestado en palabras breves por el Presidente de la Cámara (Diputado Ernesto Gómez Gómez), quien se manifiesta conforme con la conveniencia de que se designe un Recinto más amplio que el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, para la apertura del Tercer Periodo Ordinario”.²¹⁸⁶

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Salón de Proyecciones del Cine Florida, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, de esta Ciudad, exclusivamente para la sesión de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLI Legislatura, durante la cual el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado rendirá el Quinto Informe de su gestión administrativa”.²¹⁸⁷

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ernesto Gómez Gómez, efectuó la declaratoria de clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²¹⁸⁸

El 31 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Guillermo Molina Reyes y la Vicepresidencia del Diputado José Chiquillo Juárez. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Higinio Guadarrama Sánchez y Jesús Moreno Jiménez.²¹⁸⁹

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Santos Meza Garcés, efectuó la clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.²¹⁹⁰

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, con la presencia del Gobernador Gustavo Baz Prada y del Secretario de Obras Públicas del Gobierno Federal, Ingeniero Javier Barros Sierra, se efectuó la sesión de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²¹⁹¹

²¹⁸⁶ Acta del 14 de agosto de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_370.

²¹⁸⁷ Decreto 63 del 14 de agosto de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

²¹⁸⁸ Acta del 14 de agosto de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_371.

²¹⁸⁹ Acta del 31 de agosto de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_275

²¹⁹⁰ Acta del 4 de septiembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_274.

²¹⁹¹ Acta del 5 de septiembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_277.

El Gobernador leyó “el informe de su gestión gubernamental realizada durante el último año de su ejercicio. El Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Guillermo Molina Reyes) contesta este informe diciendo concretamente que la Legislatura acepta como un acierto el esfuerzo del Jefe del Ejecutivo para lograr sus propósitos en favor de los habitantes del Estado.

A continuación hace uso de la palabra el Representante del Señor Presidente de la República, Ingeniero Barros Sierra, quien en síntesis dice que ha tomado nota de los aspectos sobresalientes del informe para hacérselos conocer al Licenciado López Mateos; resumió la labor del Gobierno federal en el Estado de México cuya soberanía ha respetado en todo momento, y felicitó al Señor Gobernador y a sus colaboradores por las realizaciones logradas”.²¹⁹²

El Gobernador al rendir su Quinto Informe de Gobierno indicó que “en lo político-administrativo la tarea ha consistido en acrecentar el poder económico de nuestros sectores productivos y en equilibrar dentro de la ley un proporcionado incremento del ingreso, evitando costosas omisiones o exacerbados intentos” y que “con esta política logramos duplicar en 5 años el ingreso de 1957; creando inversiones más amplias y equitativas que se derraman en la totalidad del Estado para elevar el nivel de vida de los municipios, evitando derroches en lo superfluo y no eludiendo esfuerzo alguno en realizar los fundamental.

Nuestra política social ha seguido la línea claramente marcada por nuestros cánones revolucionarios de justicia, de elevación y de compromisos ineludibles con la tradición de un pueblo que ha sabido ser libre, mediante la conquista consuetudinaria de ese derecho; y ha sabido conservar su dignidad soberana a través del tiempo y de las circunstancias más adversas”.²¹⁹³

En respuesta a dicho Informe, el Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Molina Reyes, señaló que “para la Cuadragésima Primera Legislatura es satisfactorio expresar que ha cumplido sus atribuciones con la independencia que requiere el Poder Legislativo y de acuerdo con los preceptos de la Constitución Política Local, sin presiones ni interferencias de ninguna índole, en armónica colaboración con los poderes Ejecutivo y Judicial, logrando hacer realidad en virtud de esa independencia

²¹⁹² Acta del 5 de noviembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_277.

²¹⁹³ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno del Estado de México 1961-1962*. Pág. 11.

de poderes la vida institucional en el Estado y esto, debe declararse sin ambages y de ello el pueblo mismo tiene fehacientes constancias pues es testigo presencial de la forma en que los tres poderes del Estado han ejercido sus funciones”.²¹⁹⁴

Por su parte, el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Federal, Ingeniero Barros Sierra, señaló que “hay tentaciones difíciles de resistir: entre ellas, se incluye la de glosar un Informe de Gobierno, sobre todo, cuando contiene la traza de una fecunda actividad y de un catálogo impresionante de servicios y obras materiales entregados al pueblo. Pero en mi concepto, no es esa la función del representante del Ejecutivo Federal en ceremonias como la actual; el comentario corresponde al Presidente del Congreso Local, en el que reside la soberanía del Estado”.²¹⁹⁵

El 26 de septiembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal de 1961”.²¹⁹⁶

El 3 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Alfredo Garduño Castro y como Vicepresidente al Diputado José Chiquillo Juárez.²¹⁹⁷

El Gobernador aprobó la realización por cooperación de la obra denominada: trabajos de alcantarillado de la Colonia “Vista Hermosa” del Municipio de Tlalnepantla.²¹⁹⁸

El 10 de octubre la Legislatura tomó conocimiento de un comunicado del Gobernador, por el que informó del fallecimiento del Licenciado Luis Ángel Rodríguez Herrera, quien desempeñaba el cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de Otumba.²¹⁹⁹

El 26 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Santa María Rayón para que enajenara la propiedad conocida con el nombre de “Surcos Largos”.²²⁰⁰

²¹⁹⁴ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México 1960-1961*. Pág. 232.

²¹⁹⁵ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México 1960-1961*. Pág. 223.

²¹⁹⁶ Decreto 64 del 26 de septiembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

²¹⁹⁷ Acta del 3 de octubre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_288.

²¹⁹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de octubre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero de 1963.

²¹⁹⁹ Acta del 10 de octubre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_289.

²²⁰⁰ Decreto 65 del 26 de octubre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

La Legislatura le aceptó la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Jaime Almazán Delgado como Juez Primero de lo Penal Interino del Distrito de Toluca.²²⁰¹

El 30 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la Secretaría de Educación Pública los terrenos denominados “Xixilometla” y “Schichillocla” para la construcción de un Jardín de Niños.²²⁰²

La Legislatura al aceptar la licencia que le presentó al Gobernador el Licenciado Jorge Lara Gómez para estar separado temporalmente del cargo de Juez Primero de lo Civil del Distrito de Toluca, nombró en su lugar al Licenciado Eduardo Uribe Santín.²²⁰³

La Legislatura aceptó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Juan Josafat Pichardo Cruz como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Temascaltepec.²²⁰⁴

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la obligación de suplir la deficiencia de la queja en los juicios de amparo que afecten los derechos de los ejidos o núcleos de población rural. Precisa que en estos mismos juicios no procederá el desistimiento, el sobreseimiento por inactividad, ni caducidad de la instancia.²²⁰⁵

El 31 de octubre acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces los licenciados: Juan Josafat Pichardo Cruz y Eduardo Uribe Santín.²²⁰⁶

El 6 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al diputado José Chiquillo Juárez y como Vicepresidente al Diputado Leopoldo Velasco Mercado.²²⁰⁷

²²⁰¹ Acta del 26 de octubre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_290.

²²⁰² Decreto 66 del 30 de octubre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

²²⁰³ Acta del 30 de octubre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_293.

²²⁰⁴ Acta del 30 de octubre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_294.

²²⁰⁵ Decreto del Congreso de la Unión del 30 de octubre de 1962, en *Diario Oficial* del 2 de noviembre.

²²⁰⁶ Acta del 31 de octubre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_298.

²²⁰⁷ Acta del 6 de noviembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_311.

El 7 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que contratara con el Banco Nacional Hipotecario, Urbano y de Obras Públicas un empréstito por la cantidad de 383 mil 216 pesos, para la construcción de un mercado en la Cabecera Municipal.²²⁰⁸

La Legislatura expidió la Ley Reglamentaria de las Fracciones III y IV del Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en donde precisó que “es facultad exclusiva de la Legislatura crear y suprimir municipios y modificar su extensión territorial”, que “la creación de un Municipio podrá solicitarla el Ejecutivo del Estado o el poblado o los poblados interesados, ya sea directamente a la Legislatura o por conducto del Titular del propio Ejecutivo”, y que “el Ejecutivo del Estado proveerá en la esfera administrativa todo lo relativo a la ejecución del decreto de la Legislatura que determine la creación, supresión o modificación territorial de un Municipio o el cambio de cabeceras municipales y la categoría política de las poblaciones, a efecto de que se le dé el debido cumplimiento ordenando la fijación de los límites respectivos y construcción de mojoneras en los casos que proceda”.²²⁰⁹

La Legislatura aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Nicolás Elizalde Lemus como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Zumpango.²²¹⁰

El 14 de noviembre la Legislatura le concedió una pensión vitalicia “al Señor Antonio F. Sanabria, por los servicios importantes que ha prestado al Estado”.²²¹¹

Acudió a la Legislatura el Licenciado Nicolás Elizalde Lemus para rendir su protesta de ley como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Zumpango.²²¹²

El 20 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer aspectos relacionados con: la jornada máxima del trabajo nocturno y de los menores, los salarios mínimos, la participación de las

²²⁰⁸ Decreto 67 del 7 de noviembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

²²⁰⁹ Decreto 68 del 7 de noviembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de noviembre.

²²¹⁰ Acta del 7 de noviembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_320.

²²¹¹ Decreto 69 del 14 de noviembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

²²¹² Acta del 14 de noviembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_322.

utilidades de las empresas, el arbitraje e indemnización y las ramas del trabajo de competencia exclusiva de las autoridades federales.²²¹³

El 23 de noviembre el Gobernador creó el Comité Especial de Planificación de la zona que comprende la Colonia “Lic. Isidro Fabela” y su ampliación denominada “Cerro del Olivo” ubicadas en el poblado de San Pedro Barrientos del Municipio de Tlalnepantla.²²¹⁴

El 28 de noviembre la Legislatura le concedió una pensión vitalicia al Ciudadano Néstor Herrera Gómez, “tomando en consideración la labor que ha desempeñado en los diversos cargos que le han sido conferidos, tanto por el Ejecutivo de esta Entidad como por la Soberanía Popular y los merecimientos que para ese fin se constatan en su persona”.²²¹⁵

El 5 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México los terrenos que forman parte del Rancho de Coatepec, para la construcción de la Ciudad Universitaria del Estado.²²¹⁶

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Luis García Becerril y como Vicepresidente al Diputado Roberto Jasso Rojas.²²¹⁷

El 12 de diciembre la Legislatura aprobó el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Naucalpan y el Señor Ángel López Negrete, para crear una Unidad Deportiva y suministrar agua potable al Fraccionamiento “Las Américas”.²²¹⁸

La Legislatura fijó los límites que conforman las jurisdicciones de los municipios de Lerma y Ocoyoacac.²²¹⁹

²²¹³ Decreto del Congreso de la Unión del 20 de noviembre de 1962, en *Diario Oficial* del 21 de noviembre.

²²¹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de noviembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero de 1963.

²²¹⁵ Decreto 74 del 28 de noviembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

²²¹⁶ Decreto 70 del 5 de diciembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²²¹⁷ Acta del 5 de diciembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_323.

²²¹⁸ Decreto 75 del 12 de diciembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

²²¹⁹ Decreto 76 del 12 de diciembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

La Legislatura reformó el decreto número 92 del 26 de diciembre de 1952, para ajustar el monto de la pensión vitalicia otorgada al Ciudadano Malaquías Huitrón.²²²⁰

El Gobernador creó el Comité Especial de Planificación de la Calzada de San Sebastián del Municipio de Naucalpan.²²²¹

El 19 de diciembre la Legislatura reformó el decreto número 67 del 7 de noviembre de 1962, para crear el organismo municipal con personalidad jurídica denominado Junta Administradora del Mercado de Atlacomulco.²²²²

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1963, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos y participaciones.²²²³

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar la normatividad en cuanto al cobro los impuestos y derechos.²²²⁴

La Legislatura le concedió una pensión vitalicia a la señora Bertha Bouquet “como recompensa por los servicios importantes que prestó al Estado en el Ramo de Educación Pública”.²²²⁵

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1963, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos y participaciones.²²²⁶

La Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1963, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de los

²²²⁰ Decreto 79 del 12 de diciembre de 1962, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²²²¹ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de diciembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero de 1963.

²²²² Decreto 77 del 19 de diciembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

²²²³ Decreto 73 del 21 de diciembre de 1962, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²²²⁴ Decreto 78 del 21 de diciembre de 1962, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²²²⁵ Decreto 80 del 21 de diciembre de 1962, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²²²⁶ Decreto 71 del 26 de diciembre de 1962, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

diputados en \$39,000.00, en tanto que las del Oficial Mayor y del Contador General de Glosa pasaron de \$22,200.00 a \$32,400.00.²²²⁷

La Legislatura elevó “a la categoría de Pueblo el centro de población conocido con el nombre de Campamento de Colorines, Municipio de Valle de Bravo”.²²²⁸

La Legislatura expidió la Ley que establece la Escuela Normal Urbana de Chalco, como una dependencia de la Dirección de Educación Pública del Estado.²²²⁹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo para que cediera algunos predios a la Institución Protectora de la Infancia y a la Universidad Autónoma del Estado de México.²²³⁰

La Legislatura autorizó al Ejecutivo para permutar varios predios del Gobierno del Estado con particulares, ubicados en el Municipio de Naucalpan.²²³¹

El 28 de diciembre la Legislatura reformó el decreto número 130 del 30 de diciembre de 1956, para incrementar el monto de la pensión al Profesor Ramón Pérez, “por los importantes servicios que ha prestado al Estado, como catedrático en planteles secundarios y profesionales de la misma Entidad, Durante 24 años”.²²³²

La Legislatura fijó los límites del Municipio de Naucalpan, quedando comprendido dentro de los mismos el Fraccionamiento denominado “Ciudad Satélite”.²²³³

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Roberto Jasso Rojas. Nombró como Secretario al Diputado Juan de Dios Ozuna Pérez, como Vocal al Diputado Roberto Ruiz Pinette y como suplentes a los diputados: Guillermo Molina Reyes y Leopoldo Velasco Mercado.²²³⁴

²²²⁷ Decreto 72 del 26 de diciembre de 1962, en folleto anexo a la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²²²⁸ Decreto 82 del 26 de diciembre de 1962, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²²²⁹ Decreto 83 del 26 de diciembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1963.

²²³⁰ Decreto 84 del 26 de diciembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1963.

²²³¹ Decreto 85 del 26 de diciembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1963.

²²³² Decreto 81 del 28 de diciembre de 1962, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²²³³ Decreto 86 del 28 de diciembre de 1962, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 1963.

²²³⁴ Acta del 28 de diciembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_345.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Luis García Becerril, efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²²³⁵

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Roberto Jasso Rojas, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.²²³⁶

El 30 de enero de **1963** la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 13 de febrero. En dicho periodo se trataría lo referente: a la iniciativa del Congreso de la Unión sobre reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al proyecto de Ley de Pensiones y Servicios Sociales, a la convocatoria para las elecciones de Gobernador y diputados locales y a los proyectos de decretos: para crear el Municipio de las Colonias del Vaso de Texcoco, para que el Ayuntamiento de Amecameca permute un terreno, para aprobar un convenio celebrado por el Ayuntamiento de Tlalnepantla, para autorizar al Ejecutivo para enajenar un terreno, para autorizar al Ayuntamiento de Santo Tomás para transferir a particulares unos terrenos y para elevar la categoría política de un poblado del Municipio de Jiquipilco.²²³⁷

El 8 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Guillermo Molina Reyes. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Luis García Becerril y como secretarios a los diputados: José Chiquillo Juárez y Ernesto Gómez Gómez.²²³⁸

El 13 de febrero el Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “a la Asamblea de las razones en que fundó su iniciativa para la convocatoria a este Periodo Extraordinario de Sesiones”. En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Molina Reyes, le indicó al Gobernador que “la propia Legislatura hace saber a usted que en cumplimiento de su obligación constitucional, de inmediato habrá de avocarse a los puntos de la agenda”.²²³⁹

²²³⁵ Acta del 28 de diciembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_345.

²²³⁶ Acta del 28 de diciembre de 1962, en *Actas de Debates*. 1960_01_394.

²²³⁷ Decreto 87 del 30 de enero de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

²²³⁸ Acta del 8 de febrero de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_372.

²²³⁹ Acta del 13 de febrero de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_373.

El 27 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Santo Tomás de los Plátanos para que fraccione un terreno y lo enajene en lotes, cuyo producto de la venta se destinaría a la pavimentación de las calles de la Cabecera Municipal.²²⁴⁰

La Legislatura autorizó los convenios celebrados entre el Ayuntamiento de Tlalnepantla y el Señor Paulino Rivera Torres, para que el Ayuntamiento le proporcione el servicio de agua potable al centro urbano denominado “Vivero de la Loma”, a cambio de contraprestaciones.²²⁴¹

La Legislatura aprobó las reformas a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para darles voz a los partidos políticos minoritarios en la Cámara de Diputados Federal.²²⁴²

La Legislatura a solicitud del Gobernador retiró de la agenda del periodo extraordinario de sesiones el proyecto de decreto para vender los terrenos en donde se encuentra instalado el “Vivero Colón”.²²⁴³

El 13 de marzo la Legislatura convocó “al pueblo del Estado a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo y de diputados de la XLII Legislatura de la Propia Entidad”, las cuales se verificarían el domingo 7 de julio. El periodo del Gobernador principiaría el 16 de septiembre de 1963 y terminaría el 15 de septiembre de 1969, y el de los diputados principiaría el 5 de septiembre de 1963 y terminaría el 4 de septiembre de 1966.²²⁴⁴

La Legislatura elevó a la categoría de Pueblo el Barrio de la Loma de Hidalgo, perteneciente a San Felipe Santiago del Municipio de Jiquipilco.²²⁴⁵

El Gobernador mediante acuerdo que involucró a las direcciones de Comunicaciones y Obras Públicas, General de Hacienda, Gobernación, Trabajo y Economía y al Departamento Consultivo y de Legislación creó la “Zona Industrial del Valle de Toluca y los organismos conducentes para su promoción y desarrollo” que eran “el Comité Especial de Planificación de la Zona Industrial del Valle de México, Ejes Toluca-Lerma

²²⁴⁰ Decreto 89 del 27 de febrero de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

²²⁴¹ Decreto 89 del 27 de febrero de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

²²⁴² Acta del 27 de febrero de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_378.

²²⁴³ Acta del 27 de febrero de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_380.

²²⁴⁴ Decreto 88 del 13 de marzo de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de marzo.

²²⁴⁵ Decreto 91 del 13 de marzo de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

y Toluca-Naucalpan y un Comité Especial de Planificación de la misma Zona, Eje Toluca-Ixtlahuaca-Pastejé”.²²⁴⁶

El 20 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para permutar un terreno ubicado en el poblado de Zoyatzingo con la Señora Virginia Rivera viuda de López.²²⁴⁷

El Gobernador efectuó la división territorial de la Entidad para las elecciones del Gobernador y de los diputados de la XLII Legislatura. Dicha división se conformó con los distritos: I de Toluca, II de Lerma, III de Tenango de Arista, IV de Tenancingo de Degollado, V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, VI de Valle de Bravo, VII de El Oro de Hidalgo, VIII de Atlacomulco de Fabela, IX de Jilotepec de Abasolo, X de Tlalnepantla de Comonfort, XI de Zumpango de Ocampo, XII de Texcoco de Mora y XIII de Chalco de Díaz Covarrubias.²²⁴⁸

El 3 de abril la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear el Municipio de Netzahualcóyotl, al segregar de los municipios de Chimalhuacán, Los Reyes la Paz, Texcoco, Ecatepec y Atenco el centro de población conocido con el nombre de colonias del Vaso de Texcoco.²²⁴⁹

La Legislatura a solicitud del Gobernador, retiró de la agenda del periodo extraordinario de sesiones “el proyecto de Ley de Pensiones, en virtud de que así lo han solicitado el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado”.²²⁵⁰

El Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Molina Reyes, efectuó la declaratoria de clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²²⁵¹

El 19 de abril el Gobernador creó el Comité Especial de Planificación de la Zona que comprende el Municipio de Texcoco.²²⁵²

²²⁴⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de marzo de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de junio.

²²⁴⁷ Decreto 92 del 20 de marzo de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

²²⁴⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de marzo de 1963, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²²⁴⁹ Decreto 93 del 3 de abril de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de abril.

²²⁵⁰ Acta del 3 de abril de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_384.

²²⁵¹ Acta del 3 de abril de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_387.

²²⁵² Acuerdo del Ejecutivo del 19 de abril de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de junio.

El 8 de mayo el Gobernador declaró de utilidad pública la realización de las obras de urbanización del Plano Regulador de la Cabecera Municipal de Cuautitlán.²²⁵³

El 10 de junio el Gobernador autorizó la realización de obras de electrificación por cooperación de varias poblaciones del Distrito de Tenancingo.²²⁵⁴

El 19 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura tendría lugar el día 28 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la declaración de Recinto Oficial del Poder Legislativo para la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLII Legislatura y a la solicitud del Ayuntamiento de Naucalpan para celebrar un contrato.²²⁵⁵

El Gobernador autorizó la realización de obras de electrificación por cooperación en el poblado de San Pedro Arriba del Municipio de Temoaya.²²⁵⁶

El 20 de junio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la elección de diputados de partido en el Congreso de la Unión.²²⁵⁷

El 28 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leopoldo Velasco Mercado. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Luis García Becerril y como secretarios a los diputados: Santos Meza Garcés y Ernesto Gómez Gómez.²²⁵⁸

El Gobernador Gustavo Baz Prada al acudir a la Legislatura a la apertura de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “a la Asamblea de los motivos que tuvo el Ejecutivo del Estado para solicitar de la Honorable Diputación Permanente la convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones que hoy inicia. El Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Leopoldo Velasco Mercado) contesta brevemente el discurso del Señor Gobernador, asegurando que las iniciativas

²²⁵³ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de mayo de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de junio.

²²⁵⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de junio de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

²²⁵⁵ Decreto 94 del 19 de junio de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

²²⁵⁶ Acuerdo del Gobernador del 19 de junio de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

²²⁵⁷ Decreto del Congreso de la Unión del 20 de junio de 1963, en *Diario Oficial* del 21 de noviembre.

²²⁵⁸ Acta del 28 de junio de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_388.

comprendidas en el decreto de convocatoria se estudiarán y resolverán con el interés que demanda la buena administración que ha sido preocupación constante del actual Gobierno”.²²⁵⁹

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Salón de Proyecciones del Cine Florida de esta Ciudad, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, exclusivamente para la sesión de apertura del Primer Periodo de la H. XLII Legislatura del Estado, en la cual el Ciudadano Gobernador de esta Entidad, rendirá el Sexto Informe de su gestión administrativa”.²²⁶⁰

El 3 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato con la Asociación de Colonos de Ciudad Satélite, para la administración de servicios públicos.²²⁶¹

La Legislatura aprobó el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Tlalnepantla y el Fraccionamiento Valle de México, para la prestación del servicio de agua potable.²²⁶²

La Legislatura acordó elaborar un escrito para “reconocer por parte de esta propia Legislatura la eficiencia y la amplia colaboración que tuvo el Ciudadano Oficial Mayor y de los demás empleados administrativos de la Cámara y de los funcionarios y empleados de la Contaduría General de Glosa, quienes auxiliaron a este Poder en sus labores”.²²⁶³

El 5 de julio el Diputado Higinio Guadarrama Sánchez efectuó un pronunciamiento con motivo de la clausura de las sesiones de la XLI Legislatura, para señalar que “debe llenarnos de íntima satisfacción la perfecta unidad que existió durante nuestra actuación en este Honorable Cuerpo Legislativo, y si realmente en alguna ocasión hubo discrepancia de criterio, no llegó más que a una finalidad: el bien de nuestro Estado”.²²⁶⁴

²²⁵⁹ Acta del 28 de junio de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_389.

²²⁶⁰ Decreto 95 del 28 de junio de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

²²⁶¹ Decreto 96 del 3 de julio de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²²⁶² Decreto 97 del 3 de julio de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²²⁶³ Acta del 3 de julio de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_392.

²²⁶⁴ Acta del 5 de julio de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_393.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leopoldo Velasco Mercado, efectuó la declaratoria de clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones.²²⁶⁵

El 12 de julio el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley sobre la Facultad Económico Coactiva del Estado de México, para ajustar las tarifas por procedimientos de embargo.²²⁶⁶

El 18 de julio el Gobernador creó el Comité Especial de Planificación del Pueblo de Colorines, Municipio de Valle de Bravo.²²⁶⁷

El 7 de agosto el Gobernador declaró de utilidad pública la apertura de varias calles en el predio denominado “El Ciprés” de la Ciudad de Toluca.²²⁶⁸

El 14 de agosto la Diputación Permanente al aceptar la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Antonio Huitrón Huitrón como Juez Constitucional Segundo de lo Civil del Distrito de Toluca, nombró en su lugar al Licenciado Evaristo Rogel Rogel.²²⁶⁹

La Diputación Permanente a solicitud del Gobernador, al aceptar la prórroga de la licencia concedida al Licenciado Jorge Lara Gómez para estar separado del cargo de Juez Primero de lo Civil del Distrito de Toluca, nombró en su lugar al Licenciado Eduardo Uribe Santín.²²⁷⁰

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como jueces los licenciados: Evaristo Rogel Rogel y Eduardo Uribe Santín.²²⁷¹

El 19 de agosto el Ejecutivo expidió el acuerdo por el que creó “con carácter mixto un Comité Especial de Planificación que al propio tiempo fungirá como consejo de cooperación para todo lo concerniente a la organización, ejecución y realización de las obras necesarias y accesorias para el mejoramiento de la habitabilidad de las colonias del Vaso de Texcoco, hoy Municipio de Nezahualcóyotl”.²²⁷²

²²⁶⁵ Acta del 5 de julio de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_393.

²²⁶⁶ Decreto del Ejecutivo del 12 de julio de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

²²⁶⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de julio de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

²²⁶⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de agosto de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

²²⁶⁹ Acta del 14 de agosto de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_397.

²²⁷⁰ Acta del 14 de agosto de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_398.

²²⁷¹ Acta del 14 de agosto de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_398.

²²⁷² Acuerdo del Ejecutivo del 19 de agosto de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Roberto Jasso Rojas, efectuó la clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.²²⁷³

El Gobernador al extinguir el Comité Especial de Caminos del Estado de México, dispuso que sus bienes sean entregados a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado.²²⁷⁴

El Gobernador creó un Patronato con personalidad jurídica propia para la conservación del Parque Matlatzinca de la Ciudad de Toluca, el cual tenía como finalidad “contratar los servicios de los empleados necesarios para la conservación de dicho Parque”; “conceder en arrendamiento hasta por un año, los locales que se construyan en dicho lugar para espectáculos y comercios apropiados al mismo”; “administrar los fondos que se obtengan”, y “solicitar la cooperación necesaria del Gobierno del Estado, Ayuntamiento e iniciativa privada”.²²⁷⁵

La XLI Legislatura Constitucional (1960-1963) que operó del 5 de septiembre de 1960 al 4 de septiembre de 1963 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y siete periodos extraordinarios de sesiones y expidió 97 decretos entre el 27 de septiembre de 1960 y el 3 de julio de 1963 (Índice de Decretos).

²²⁷³ Acta del 4 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1960_01_398.

²²⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de septiembre de 1963, en sección primera *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

²²⁷⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de septiembre de 1963, en sección primera *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

Capítulo 8

XLII Legislatura Constitucional (1963-1966)

La XLII Legislatura Constitucional (1963-1966) que operó del 5 de septiembre de 1963 al 4 de septiembre de 1966 se integró con trece diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios en funciones eran: Antonio Vilchis Hernández (Distrito I de Toluca), Micaela Becerril Cuevas (Distrito II de Lerma), Alejandro Herrera Zárate (Distrito III de Tenango de Arista), Arturo Flores Mercado (Distrito IV de Tenancingo de Degollado), Aurelio Orive Saavedra (Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), Gregorio Velázquez Sánchez (Distrito VI de Valle de Bravo), Antonio Huitrón Huitrón (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Jesús Alcántara Miranda (Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela), Sidronio Choperena Ocariz (Distrito IX de Jilotepec de Abasolo), Leonel Domínguez Rivero (Distrito X de Tlalnepantla de Comonfort), Elías García Cruz (Distrito XI de Zumpango de Ocampo), Fernando Macedo Estrada (Distrito XII de Texcoco de Mora) y Rodolfo Nieto Arvizu (Distrito 13 de Chalco de Díaz Covarrubias).²²⁷⁶ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Sidronio Choperena Ocariz, Jesús Alcántara Miranda, Elías García Cruz, Rodolfo Nieto Arvizu y Fernando Macedo Estrada.²²⁷⁷

El 28 de agosto de 1963 se efectuó la Primera Junta de Instalación de la XLII Legislatura, bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XLI Legislatura, Diputado Roberto Jasso Rojas y la asistencia de los presuntos diputados: Jesús Alcántara Miranda, Micaela Becerril Cuevas, Sidronio Choperenna Ocariz, Leonel Domínguez Rivero, Arturo Flores Mercado, Elías García Cruz, Alejandro Herrera Zárate, Antonio Huitrón Huitrón, Fernando Macedo Estrada, Rodolfo Nieto Ervizu, Aurelio Orive Saavedra, Gregorio Velázquez Sánchez y Antonio Vilchis Hernández.²²⁷⁸

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de las juntas preparatorias, presidida por el Diputado Electo Antonio Vilchis Hernández. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Gregorio Velázquez Sánchez y como secretarios a los diputados electos: Leonel Domínguez Rivero y Arturo Flores Mercado.²²⁷⁹

²²⁷⁶ Acta del 3 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_006.

²²⁷⁷ Acta del 10 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_010.

²²⁷⁸ Acta del 28 de agosto de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_002.

²²⁷⁹ Acta del 28 de agosto de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_002.

El Diputado Electo Antonio Huitrón Huitrón efectuó un pronunciamiento para agradecer la labor realizada por la XLI Legislatura, el cual fue contestado por el Diputado Roberto Jasso Rojas.²²⁸⁰

La Legislatura reunida en Junta integró las dos comisiones revisoras de las cartas credenciales de los diputados electos presididas por los diputados: Aurelio Orive Saavedra y Micaela Becerril Cuevas.²²⁸¹

El 3 de septiembre la Legislatura reunida en Junta aprobó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Antonio Vilchis Hernández (Distrito I de Toluca), Micaela Becerril Cuevas (Distrito II de Lerma), Alejandro Herrera Zárate (Distrito III de Tenango de Arista), Arturo Flores Mercado (Distrito IV de Tenancingo de Degollado), Aurelio Orive Saavedra (Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), Gregorio Velázquez Sánchez (Distrito VI de Valle de Bravo), Antonio Huitrón Huitrón (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Jesús Alcántara Miranda (Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela), Sidronio Choperena Ocariz (Distrito IX de Jilotepec de Abasolo), Leonel Domínguez Rivero (Distrito X de Tlalnepantla de Comonfort), Elías García Cruz (Distrito XI de Zumpango de Ocampo), Fernando Macedo Estrada (Distrito XII de Texcoco de Mora) y Rodolfo Nieto Arvizu (Distrito XIII de Chalco de Díaz Covarrubias).²²⁸²

La Legislatura reunida en Junta aprobó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Lucio Romero (Distrito I de Toluca), Crescencio Vilchis Ortega (Distrito II de Lerma), Lauro Sánchez Martínez (Distrito III de Tenango de Arista), Sabino Pastrana Mociño (Distrito IV de Tenancingo de Degollado), Ariel Vallejo Flores (Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), María del Carmen Colín (Distrito VI de Valle de Bravo), Juan López Ocaña (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Javier Sánchez Alcántara (Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela), Marcelino Sanchez Becerril (Distrito IX de Jilotepec de Abasolo), José Pérez Hernández (Distrito X de Tlalnepantla de Comonfort), Isabel Vargas Ocariz (Distrito XI de Zumpango de Ocampo), Juan Blancas Sánchez (Distrito XII de Texcoco de Mora) y Oliverio Hernández Ponce (Distrito XIII de Chalco de Díaz Covarrubias).²²⁸³

²²⁸⁰ Acta del 28 de agosto de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_002.

²²⁸¹ Acta del 28 de agosto de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_003.

²²⁸² Acta del 3 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_006.

²²⁸³ Acta del 3 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_006.

La Legislatura reunida en Junta reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Sidronio Choperena Ocáriz y la Vicepresidencia del Diputado Electo Aurelio Orive Saavedra. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados electos: Gregorio Velázquez Sánchez y Micaela Becerril Cuevas.²²⁸⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Sidronio Choperena Ocáriz efectuó la declaratoria de instalación de la LXII Legislatura Constitucional.²²⁸⁵

La Legislatura integró por insaculación la comisión revisora de los expedientes de las elecciones del Gobernador con los diputados: Rodolfo Nieto Arvizu, Gregorio Velázquez Sánchez, Antonio Vilchis Hernández, Fernando Macedo Estrada y Micaela Becerril Cuevas.²²⁸⁶

El 5 de septiembre acudió al Cine Florida declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gobernador Gustavo Baz Prada, a rendirle a la “Legislatura su VI Informe Constitucional, el cual es contestado en forma elogiosa por el Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Sidronio) Choperena Ocáriz.

Hace uso de la palabra a continuación el Señor Licenciado (Donato) Miranda Fonseca (Secretario de la Presidencia y Representante del Presidente de la República) para comentar favorablemente la labor del Ciudadano Gobernador, quien puso su talento, su esfuerzo y su personalidad al servicio del Estado. Agregó que sus realizaciones y las repercusiones morales de éstas se encauzan dentro de la Revolución Mexicana y deben germinar nuevos alientos que conduzcan al mismo Estado a ocupar sitios superiores en el ambiente de progreso y de cultura nacionales”.²²⁸⁷

El Gobernador al rendir su Sexto Informe de Gobierno, señaló que se eliminaron todas las irregularidades que en el manejo de los libros del registro civil predominaban desde el siglo pasado, que en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Ganadería se había trabajado en 25 municipios en el Programa de Conservación de Suelos, que el “Programa de Gobierno tuvo como base la planificación de tal manera, que pudimos seguir sistemáticamente los avances previstos”, y que “la política hacendaria de mi Gobierno prosiguió con éxito permitiendo mantener el equilibrio de nuestra balanza

²²⁸⁴ Acta del 3 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_006.

²²⁸⁵ Acta del 3 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_006.

²²⁸⁶ Acta del 3 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_006.

²²⁸⁷ Acta del 5 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_007.

económica, fomentando las actividades y las inversiones industriales, mercantiles, agrícolas, de obras públicas y de nuevos centros de población, al mismo tiempo, procuró la incorporación de numerosos causantes que antes escapaban a sus obligaciones de contribuyentes, o lo venían haciendo en forma insignificante en relación con sus propiedades o negocios”.²²⁸⁸

Gustavo Baz indicó que “por seis años nuestro equipo formó un haz de voluntades, enérgicas y apasionadas, y trabajó para que la etapa del tiempo que nos ha tocado, signifique verdadero progreso económico y social de nuestro Estado”; que “el equipo de sale no es ni debe ser considerado como enemigo del que llega; ni el que llega debe ser considerado como enemigo del que sale”; que “la experiencia debe servir de base a las nuevas iniciativas, a los nuevos esfuerzos; por eso queda abierta, y ampliamente abierta, la puerta para la información leal y precisa”, y que “tenemos la certidumbre de que la Administración que en breves días habrá de sucedernos, poseerá la categoría y las virtudes necesarias, para superar en todos los órdenes lo que nosotros hemos hecho, y tenemos fe inquebrantable, en la orientación y apoyo que el régimen federal habrá de dar al Estado de México; y en López Mateos, que no sólo como gran mexicano, sino como preclaro hijo de esta Entidad, viene promoviendo por la grandeza espiritual y física de la Patria”.

En 7 de septiembre la Legislatura constituida en Colegio Electoral declaró Gobernador Constitucional del Estado de México al “Ciudadano Licenciado Juan Fernández Albarrán, quien funcionará durante el periodo que inicia el 16 de septiembre de 1963 y termina el 15 de septiembre de 1969, por llenar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política Local y por haber obtenido en las elecciones del 7 de julio del presente año 404,886 cuatrocientos cuatro mil ochocientos ochenta y seis votos”. Se indicó que “el Gobernador Constitucional del Estado, Ciudadano Licenciado Juan Fernández Albarrán, rendirá su protesta ante la Honorable Legislatura el día 14 del presente mes, a las 11 horas, en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo para este solo objeto”.²²⁸⁹

El 10 de septiembre la Legislatura nombró como integrantes de la Gran Comisión a los diputados: Sidronio Choperena Ocáriz, Jesús Alcántara Miranda, Elías García Cruz, Rodolfo Nieto Arvizu y Fernando Macedo Estrada.²²⁹⁰

²²⁸⁸ Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe de Gobierno del Estado de México 1962-1963*.

²²⁸⁹ Decreto 1 del 7 de septiembre de 1963, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²²⁹⁰ Acta del 10 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_010.

La Legislatura nombró como integrantes de la Sección Instructora del Gran Jurado a los diputados: Antonio Huitrón Huitrón, Arturo Flores Mercado, Antonio Vilchis Hernández, Leonel Domínguez Rivero y Alejandro Herrera Zárate.²²⁹¹

El 14 de septiembre en el Cine Florida declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Electo Juan Fernández Albarrán, después de rendir su protesta de ley, leyó “un mensaje que sintetiza su convicción revolucionaria y los lineamientos generales de su Programa de Gobierno.

Hace uso de la palabra el Ciudadano Alfredo del Mazo Vélez (Secretario de Recursos Hidráulicos y Representante del Presidente de la República) para transmitir al pueblo y a los Poderes del Estado el cordial saludo del Presidente López Mateos y su felicitación al Señor Licenciado Fernández Albarrán, por la confianza que le ha hecho la ciudadanía del Estado al elegirlo para regir sus destinos”.²²⁹²

El 18 de septiembre la Legislatura aprobó la lista de integrantes de las comisiones que elaboró la Gran Comisión. Dichas comisiones eran: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Instrucción Pública, de Trabajo y Previsión Social, de Obras Públicas, de Poderes, de Corrección de Estilo, Inspector de la Contaduría General de Glosa, de Estadística y División Territorial y de Policía y Peticiones.²²⁹³

La Legislatura al aceptar la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Germán Baz como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla nombró en su lugar al Licenciado Luis Ibarrola Cervantes.²²⁹⁴

Acudió a la Legislatura el Licenciado Luis Ibarrola Cervantes a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.²²⁹⁵

La Legislatura nombró como su representante ante la Dirección de Pensiones al Diputado Antonio Vilchis Hernández.²²⁹⁶

²²⁹¹ Acta del 10 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_010.

²²⁹² Acta del 14 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_011.

²²⁹³ Acta del 18 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_012. No se publicó la relación de comisiones.

²²⁹⁴ Acta del 18 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_012.

²²⁹⁵ Acta del 18 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_012.

²²⁹⁶ Acta del 18 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_012.

El 25 de septiembre la Legislatura autorizó al Gobernador Juan Fernández Albarrán “para poder ausentarse de la Ciudad y del territorio del Estado, tantas veces como le sea exigido por el desempeño de sus funciones”.²²⁹⁷

La Legislatura aceptó la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado René Gámez Fóster como Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Tultepec.²²⁹⁸

El Presidente de la Legislatura, Diputado Sidronio Choperena Ocáriz efectuó un pronunciamiento con motivo de la presentación del Programa de Gobierno del Gobernador Juan Fernández Albarrán.²²⁹⁹

El 27 de septiembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que formule el proyecto de planificación que amplía la zona urbana de dicho Municipio.²³⁰⁰

El 2 de octubre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al año fiscal de 1962”.²³⁰¹

La Legislatura aprobó “en sus términos la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México, correspondiente al primer semestre del año fiscal de 1963”.²³⁰²

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Antonio Vilchis Hernández y como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero.²³⁰³

El 7 de octubre la Legislatura efectuó una sesión solemne para conmemorar el Centenario del Nacimiento del Doctor Belisario Domínguez y el Cincuentenario de su Sacrificio. El Diputado Antonio Huitrón Huitrón al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que hoy se recoge “el mensaje del mártir de la dignidad y libertad ciudadanas y la generosa lección que enseña, como la expresión sin claudicaciones no solo ha de servir para combatir la infamia, la traición y el crimen, sino también, para

²²⁹⁷ Acta del 25 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_014.

²²⁹⁸ Acta del 25 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_014.

²²⁹⁹ Acta del 25 de septiembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_013.

²³⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de septiembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

²³⁰¹ Decreto 2 del 2 de octubre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto de 1964.

²³⁰² Decreto 3 del 2 de octubre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto de 1964.

²³⁰³ Decreto 3 del 2 de octubre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_019.

defender los principios de esencia constitucional y democrática que forman nuestro ser nacional”.²³⁰⁴

La Legislatura aprobó la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Alfonso Díaz Arzate como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²³⁰⁵

La Legislatura aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Eliseo del Valle Sánchez como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Sultepec.²³⁰⁶

El 14 de octubre el Gobernador dispuso que la Dirección General de Gobernación sea la instancia encargada de proveer en la esfera administrativa lo dispuesto en el decreto número 93 de la XLI Legislatura publicado el 20 de abril de 1963, por el que se erigió del Municipio de Nezahualcóyotl.²³⁰⁷

El 15 de octubre el Gobernador dispuso que las direcciones de Gobernación y Hacienda se encarguen, de formular los presupuestos de ingresos y egresos municipales que deberán regir el próximo año fiscal de 1964, en el Municipio de Nezahualcóyotl, de esta Entidad, previa aprobación de la H. Legislatura Local”.²³⁰⁸

El 23 de octubre la Legislatura aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Francisco Álamo Rodríguez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²³⁰⁹

Acudió a la Legislatura el Licenciado Francisco Álamo Rodríguez a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²³¹⁰

El 30 de octubre la Legislatura al aprobar la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Emiliano López Serrano como Juez de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo nombró en su lugar al Licenciado Júpiter Piña Gutiérrez.²³¹¹

²³⁰⁴ Acta del 7 de octubre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_020.

²³⁰⁵ Acta del 7 de octubre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_027.

²³⁰⁶ Acta del 7 de octubre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_028.

²³⁰⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de octubre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

²³⁰⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de octubre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

²³⁰⁹ Acta del 23 de octubre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_029.

²³¹⁰ Acta del 23 de octubre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_029.

²³¹¹ Acta del 30 de octubre de 1963, en *Acta de Debates*. 1963_01_029.

Acudió a la Legislatura el Licenciado Júpiter Piña Gutiérrez a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo.²³¹²

El 5 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús Alcántara Miranda y como Vicepresidente al Diputado Alejandro Herrera Zárate.²³¹³

El 16 de noviembre el Gobernador creó la Comisión de Límites del Estado de México con un Presidente, un Secretario y un Asesor designados por él mismo y cuyas funciones eran las de: “proponer al Ejecutivo del Estado para que éste a su vez si lo estima pertinente, los someta a la consideración del H. Congreso de la Unión o de la H. Legislatura Local, los proyectos de convenios acerca de los conflictos de límites que existan o puedan existir” con las entidades limítrofes al Estado, las intermunicipales y entre las localidades de un mismo municipio. “Igualmente propondrá “al Ejecutivo las iniciativas relativas a cambios de categoría o denominación política de los poblados y la creación o supresión de municipios”.²³¹⁴

El 19 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que celebrara un contrato de arrendamiento con el señor Ricardo González Velasco, para la operación de los sanitarios públicos ubicados en el Mercado Municipal.²³¹⁵

El 22 de noviembre el Presidente de la República, Adolfo López Mateos, dispuso que “durante tres días a partir del 23 del presente mes de noviembre, los Estados Unidos Mexicanos observarán luto oficial en homenaje a la memoria del Presidente de los Estados Unidos de América, Señor John F. Kennedy”.²³¹⁶

El 27 de noviembre la Legislatura derogó el artículo 170 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, en el que se indicaba que el Ministerio Público solamente podrá desistirse de la acción penal: cuando apareciere plenamente comprobado en autos que está en alguno de los casos mencionados en el artículo anterior (cuando los hechos no sean constitutivos de delito, cuando pudiendo serlo resulta imposible la prueba de la existencia de los hechos y cuando esté extinguida legalmente)” y “cuando durante el procedimiento judicial aparezca plenamente

²³¹² Acta del 30 de octubre de 1963, en *Acta de Debates*. 1963_01_029.

²³¹³ Acta del 5 de noviembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_030.

²³¹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de noviembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

²³¹⁵ Decreto 4 del 19 de noviembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

²³¹⁶ Decreto presidencial del 22 de noviembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

comprobado en autos que el inculpado no ha tenido participación en el delitos que se persigue , o que existe en su favor alguna causa excluyente de responsabilidad”.²³¹⁷

La Legislatura al reformar el decreto 157 del 23 de mayo de 1947, dispuso “que el Hospital General de esta Ciudad que lleva el nombre de Brigadier José Vicente Villada, se llame en lo sucesivo Hospital General Lic. Adolfo López Mateos”.²³¹⁸

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un predio ubicado en el Municipio de Chalco a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo producto de la venta se destinaría a obras públicas emprendidas en dicho Municipio.²³¹⁹

La Legislatura al autorizar la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Víctor Gregorio Gómez Aldape como Juez del Ramo Penal del Distrito de Tlalnepantla nombró en su lugar al Licenciado Gustavo Ortega Lavalle.²³²⁰

La Legislatura al autorizar la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Othón Flores Vilchis como Juez Segundo de lo Penal del Distrito de Toluca nombró en su lugar al Licenciado Roberto Benítez Bringas.²³²¹

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces los licenciados: Gustavo Ortega Lavalle y Roberto Benítez Bringas.²³²²

El Diputado Antonio Huitrón Huitrón efectuó el pronunciamiento con motivo del asesinato del Presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy, a quien consideró como “un gran amigo de México, que se preocupó por problemas tradicionales que en su país se debatían. Basta mencionar el problema de la integración racial y el de la libertad civil, y en el caso de México la comprensión que tuvo en el planteamiento de la cuestión del Chamizal que muchos gobiernos norteamericanos habían eludido”.²³²³

El 4 de diciembre el Diputado Antonio Huitrón Huitrón al efectuar un pronunciamiento con motivo de la glosa del Quinto Informe de Gobierno del Presidente Adolfo López

²³¹⁷ Decreto 5 del 27 de noviembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

²³¹⁸ Decreto 6 del 27 de noviembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

²³¹⁹ Decreto 7 del 27 de noviembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

²³²⁰ Acta del 27 de noviembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_033.

²³²¹ Acta del 27 de noviembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_033.

²³²² Acta del 27 de noviembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_033.

²³²³ Acta del 27 de noviembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_039.

Mateos, señaló que “además del principio de libertad en el Gobierno de López Mateos, surge otro principio que hoy en día forma quizá la norma fundamental de acción y de trabajo en el Gobierno de la República. Este otro principio es el de la justicia social, principio anhelado por la Revolución Mexicana.”²³²⁴

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Arturo Flores Mercado y como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero.²³²⁵

El 11 de diciembre la Legislatura aprobó la minuta del decreto 8, por la que pretendía declarar al Presidente de la República, Adolfo López Mateos, “Ciudadano de la Paz y del Progreso de México”, “como reconocimiento del pueblo del Estado de México al esfuerzo del Gobierno de la República para lograr la paz mundial y el desarrollo económico del país. De igual manera, se acordó otorgarle al Presidente de la República “una presea conmemorativa que contenga la inscripción o leyenda refiere este decreto”, inscribir el nombre su nombre en el Recinto Legislativo e invitar al Ejecutivo del Estado a una sesión solemne, en homenaje al Primer Mandatario de Nación.”²³²⁶

La Legislatura aceptó la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Juan Manuel Mendoza Chávez como Juez de Primera Instancia del Distrito de Chalco.²³²⁷

El 23 de diciembre la Legislatura reformó el artículo 138 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para determinar que “el cuerpo del delito de abigeato, se probará en la misma forma que el de robo”.²³²⁸

La Legislatura reformó el artículo 260 del Código Penal para el Estado de México, para especificar los castigos a quienes cometan el delito de robo de ganado.²³²⁹

La Legislatura acordó entregarle un reconocimiento público a la esposa del Presidente de la República, Señora Eva Sámano de López Mateos.²³³⁰

²³²⁴ Acta del 4 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_040.

²³²⁵ Acta del 4 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_044.

²³²⁶ Decreto 8 del 11 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_043.

²³²⁷ Acta del 11 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_040.

²³²⁸ Decreto 11 del 23 de diciembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²³²⁹ Decreto 15 del 23 de diciembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²³³⁰ Acta del 23 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_046.

El 26 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para donar un terreno al Club Toluca, localizado en la zona sur de la Ciudad de Toluca.²³³¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato con la Asociación de Colonos de Bosques Echegaray, para la prestación de servicios públicos.²³³²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que celebrara un convenio con el Señor Roberto Rousseau y la Sociedad Inmobiliaria de Lomas de Tlalnepantla, para la urbanización de las fracciones de un terreno ubicado en las secciones “Valle de Ensueño” y “Loma Hermosa”.²³³³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que celebrara un contrato de suministro de agua por diez años con el organismo descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México.²³³⁴

La Legislatura al aceptar la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Ignacio Medina Ramos como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México nombró en su lugar al Licenciado Nicolás Elizalde Lemus.²³³⁵

La Legislatura aprobó los nombramientos de los jueces de primera instancia para el periodo constitucional 1964-1969 de: Francisco Javier Olivera (Cuautitlán), Jaime Reza Arana (Chalco), Abel Jaimes Martínez (El Oro), Eduardo Uribe Santín (Ixtlahuaca), Nahúm Fausto Velázquez Estévez (Jilotepec), Ignacio Medina Ramos (Lerma), Juan Zaras Barradas (Otumba), Eliseo del Valle Sánchez (Sultepec), Fernando Barrera Legorreta (Temascaltepec), Adolfo García Crotte (Tenancingo), René Sánchez Vértiz (Tenango del Valle), Jesús Díaz Pedraza (Texcoco), Luis Ibarrola Cervantes (Tlalnepantla, Ramo Civil), Gustavo Ortega Valle (Tlalnepantla, Ramo Penal), Juan Josafat Pichardo Cruz, 1º Ramo Civil), Evaristo Rogel Rogel (Toluca, 2º Ramo Civil), Germán García Sánchez (Toluca 1º Ramo Penal), Roberto

²³³¹ Decreto 12 del 26 de diciembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²³³² Decreto 13 del 26 de diciembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²³³³ Decreto 14 del 26 de diciembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²³³⁴ Decreto 16 del 26 de diciembre de 1963, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero de 1964.

²³³⁵ Acta del 26 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_049.

Benítez Bringas (Toluca 2º Ramo Penal), Júpiter Piña Gutiérrez (Valle de Bravo) y León de la Selva (Zumpango).²³³⁶

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México el Licenciado Nicolás Elizalde Lemus y como jueces los licenciados: Francisco Javier Olivera, Jaime Reza Arana, Abel Jaimes Martínez, Eduardo Uribe Santín, Nahúm Fausto Velázquez Estévez, Ignacio Medina Ramos, Juan Zaras Barradas, Eliseo del Valle Sánchez, Fernando Barrera Legorreta, Adolfo García Crotte, René Sánchez Vértiz, Jesús Díaz Pedraza, Luis Ibarrola Cervantes, Gustavo Ortega Valle, Juan Josafat Pichardo Cruz, Evaristo Rogel Rogel, Germán García Sánchez, Roberto Benítez Bringas, Júpiter Piña Gutiérrez y León de la Selva.²³³⁷

El Diputado Antonio Huitrón Huitrón al efectuar un pronunciamiento con motivo de la toma de protesta de los nuevos jueces del Estado, indicó que en la Entidad “hay un 80 por ciento de población indígena y pobre, es uno de los estados del país que más necesitan de una justicia expedita, limpia y honesta”.²³³⁸

El 28 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1964, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.²³³⁹

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1964, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.²³⁴⁰

La Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el decomiso de los instrumentos de efectos del delito.²³⁴¹

²³³⁶ Acta del 26 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_049.

²³³⁷ Acta del 26 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_049.

²³³⁸ Acta del 26 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_051.

²³³⁹ Decreto 9 del 28 de diciembre de 1963, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²³⁴⁰ Decreto 17 del 28 de diciembre de 1963, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²³⁴¹ Decreto 21 del 28 de diciembre de 1963, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Sidronio Choperena Ocáriz. Nombró como Secretario al Diputado Antonio Vilchis Hernández, como Vocal al Diputado Antonio Huitrón Huitrón y como suplentes a los diputados: Rodolfo Nieto Arvizu y Elías García Cruz.²³⁴²

El 30 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1964, en la cual las percepciones de los diputados pasaron de \$39,000.00 a \$48,000.00. Las percepciones del Oficial Mayor pasaron de \$32,400.00 a \$38,400.00, en tanto que las del Contador General de Glosa de \$32,400.00 a \$34,020.00.²³⁴³

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el cobro de impuestos y derechos, como los de traslación de dominio o posesión, de productos de capitales, inscripciones y demás servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de inspección a calderas y equipos de energía mecánica y eléctrica y de cooperación para la Institución Protectora de la Infancia.²³⁴⁴

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el cobro del impuesto de patentes sobre establecimientos comerciales e industriales.²³⁴⁵

La Legislatura reformó la Ley Sobre Procedimiento de Catastro, Aforo y Colonización del Estado de México, para facultar al Ejecutivo del Estado para llevar a cabo la valorización de los predios que paguen un valor notoriamente inferior al que les corresponde.²³⁴⁶

²³⁴² Acta del 28 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_055.

²³⁴³ Decreto 10 del 30 de diciembre de 1963, en folleto anexo a la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²³⁴⁴ Decreto 18 del 30 de diciembre de 1963, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²³⁴⁵ Decreto 19 del 30 de diciembre de 1963, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²³⁴⁶ Decreto 20 del 30 de diciembre de 1963, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura reformó el artículo 2894 del Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la modificación del registro de los bienes inmuebles.²³⁴⁷

La Legislatura reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las operaciones realizadas por los fraccionadores.²³⁴⁸

La Legislatura expidió la Ley que crea el Tribunal para Menores del Estado de México, en la cual se determinó que la sede de dicho Tribunal sería la Ciudad de Toluca, que éste se compondría “de tres miembros designados de acuerdo con su preparación académica por el Ejecutivo del Estado y que serán: Abogado, Médico con antecedentes en trabajos de esta índole y Sicólogo Clínico, respectivamente, que tendrán el carácter de jueces disciplinarios. Existirá además, un funcionario denominado Tutor Oficioso, también será designado por el Ejecutivo del Estado”, y “un Director General del propio Tribunal, encargado del manejo del Centro de que se trata”.²³⁴⁹

La Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para precisar que no se aplicará la Ley Penal a los infractores menores de 18 años.²³⁵⁰

La Legislatura reformó el Código de Protección a la Infancia del Estado de México, para sustituir la alusión a la Institución Protectora de la Infancia por la de Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México.²³⁵¹

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Flores Mercado, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²³⁵²

²³⁴⁷ Decreto 22 del 30 de diciembre de 1963, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

²³⁴⁸ Decreto 23 del 30 de diciembre de 1963, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

²³⁴⁹ Decreto 24 del 30 de diciembre de 1963, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre de 1963.

²³⁵⁰ Decreto 25 del 30 de diciembre de 1963, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²³⁵¹ Decreto 26 del 30 de diciembre de 1963, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²³⁵² Acta del 31 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_057.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sidronio Choperena Ocáriz, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.²³⁵³

El 8 de enero de **1964** la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Jaltenco y al Ex Tesorero Municipal de Lerma.²³⁵⁴

El 30 de enero el Gobernador reformó el artículo 4º del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, a efecto de indicar que “en el Distrito de Toluca, el registro estará a cargo de un tenedor nombrado especialmente; y, en los distritos foráneos lo será por Ministerio de Ley, el Juez de Primera Instancia respectivo. El Ejecutivo del Estado podrá designar registradores especiales en las cabeceras de los distritos judiciales foráneos, y en las cabeceras municipales, cuando a su juicio sea necesario para el mejor servicio de la institución”.²³⁵⁵

El 11 de febrero la Diputación Permanente designó al Ciudadano Margarito García como Síndico Substituto del Ayuntamiento de Texcalyacac, para el ejercicio constitucional 1964-1966.²³⁵⁶

El 26 de febrero la Diputación Permanente aceptó la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado León de la Selva Escoto como Juez de Primera Instancia del Distrito de Zumpango.²³⁵⁷

El 25 de marzo la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador de la Licenciada Rita Raquel Salgado Tenorio como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Zumpango.²³⁵⁸

El 29 de junio el Gobernador creó la “Subdirección de Tránsito del Estado en el Valle de México, con residencia oficial en Tlalnepantla y con jurisdicción en las delegaciones

²³⁵³ Acta del 31 de diciembre de 1963, en *Actas de Debates*. 1963_01_059.

²³⁵⁴ Acta del 8 de enero de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_060.

²³⁵⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de enero de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

²³⁵⁶ Acuerdo del 11 de febrero de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

²³⁵⁷ Acta del 26 de febrero de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_062.

²³⁵⁸ Acta del 25 de marzo de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_063.

actuales de: Tlalnepantla, Naucalpan de Juárez, Cuautitlán, Chalco, Texcoco, Netzahualcóyotl, San Cristóbal Ecatepec, Zumpango y Otumba”.²³⁵⁹

El 15 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 31 de dicho mes. En ese periodo se trataría lo referente a la calificación de las elecciones para senadores y a la declaratoria de Recinto Oficial del Poder Legislativo para la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²³⁶⁰

El 17 de julio el Gobernador creó el Comité Especial de Planificación y Cooperación del Municipio de Tenango del Valle, el cual debía ejecutar las obras de urbanización faltantes en el Municipio y las que posteriormente aprobara el Comité.²³⁶¹

El 22 de julio la Diputación Permanente aceptó la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Gustavo Ortega Lavalle como Juez Penal de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.²³⁶²

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al ex Tesorero Municipal de Ixtlahuaca.²³⁶³

El 27 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Fernando Macedo Estrada. Nombró como Vicepresidente al Diputado Elías García Cruz y como secretarios a los diputados: Alejandro Herrera Zárate y Micaela Becerril Cuevas.²³⁶⁴

El 31 de julio el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “haber ordenado la publicación del decreto de convocatoria a este Periodo Extraordinario de Sesiones. El Presidente de la Cámara (Diputado Fernando Macedo Estrada) contesta este informe, explicando los motivos que tuvo la Diputación Permanente para lanzar su

²³⁵⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de junio de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

²³⁶⁰ Decreto 27 del 15 de julio de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

²³⁶¹ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de julio de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

²³⁶² Acta del 22 de julio de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_067.

²³⁶³ Acta del 22 de julio de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_067.

²³⁶⁴ Acta del 27 de julio de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_070.

convocatoria, asegurando que esta Asamblea cumplirá estudiando y resolviendo los dos puntos que en ella se incluyen”.²³⁶⁵

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado al Salón de Proyecciones del Cine Florida de esta Ciudad, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, exclusivamente para la sesión de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la H. XLII Legislatura, que tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo y en la cual el Ciudadano Gobernador de esta Entidad rendirá el Primer Informe de su Gestión Administrativa”.²³⁶⁶

La Legislatura nombró como integrantes de la comisión revisora de los expedientes de las elecciones de senadores a los diputados: Antonio Vilchis Hernández, Antonio Huitrón Huitrón y Sidronio Choperena Ocariz.²³⁶⁷

El 5 de agosto la Legislatura aprobó los nombramientos del Licenciado Fernando Ordorica Inclán y del Doctor Mario C. Olivera Gómez Tagle como senadores propietarios, y del Ciudadano Alejandro Arzate Sánchez y del Licenciado Eduardo Arias Nuvillo como senadores suplentes.²³⁶⁸

El Presidente de la Legislatura, Diputado Fernando Macedo Estrada, clausuró los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²³⁶⁹

El 19 de agosto la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Leopoldo García Crotte como Juez Penal de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.²³⁷⁰

El 26 de agosto la Diputación Permanente aprobó los nombramientos de los ciudadanos: J. Jesús Domínguez Ortiz y Jesús Bastida Escolar como regidores terceros substitutos, propietario y suplente, del Ayuntamiento de Amatepec.²³⁷¹

El 1 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado

²³⁶⁵ Acta del 31 de julio de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_071.

²³⁶⁶ Decreto 28 del 31 de julio de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²³⁶⁷ Acta del 31 de julio de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_072.

²³⁶⁸ Acta del 5 de agosto de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_073.

²³⁶⁹ Acta del 5 de agosto de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_073.

²³⁷⁰ Acta del 19 de agosto de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_068.

²³⁷¹ Acta del 26 de agosto de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_068.

Rodolfo Nieto Arvizu y la Vicepresidencia del Diputado Leonel Domínguez Rivero. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Arturo Flores Mercado y Jesús Alcántara Miranda.²³⁷²

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sidronio Choperena Ocariz, clausuró los trabajos de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.²³⁷³

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Juan Fernández Albarrán, dio lectura “al informe del primer año de su gestión administrativa. Este informe es contestado por el Presidente de la Legislatura (Diputado Rodolfo Nieto Arvizu), aprobándolo con beneplácito y con un voto de honrosa representación.

En seguida, el Ciudadano Alfredo del Mazo Vélez (Secretario de Recursos Hidráulicos) hace uso de la palabra para felicitar al Señor Gobernador en nombre del Licenciado Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por la importante labor que ha desarrollado al frente el Poder Ejecutivo”.²³⁷⁴

El Gobernador al rendir su Primer Informe de Gobierno, señaló que “en sólo un año al frente del Poder Ejecutivo hemos lesionado ya grandes y pequeños intereses; pero desde ahora puedo afirmar categóricamente que esos intereses son los opuestos a la dignidad del hombre, al bienestar de la familia, al mejoramiento del pueblo y al prestigio del Estado de México. Aunque los representantes del Poder Público estamos expuestos en todo momento a los embates de la mala fe o de la simple incomprensión, una cosa he de reiterar a mi pueblo con decisión irrevocable: que los halagos, ni amenazas, ni presiones, vengan de donde vinieren, habrán de modificar o tan siquiera suavizar la actitud que hemos asumido en defensa de los únicos intereses que cuentan para mi Gobierno, y que son los del pueblo que me brindó su confianza y me entregó su mandato”.²³⁷⁵

En respuesta a dicho Informe, el Presidente de la Legislatura, Diputado Rodolfo Nieto, señaló que “está aún fresco en nuestra mente y en nuestro corazón el tributo de

²³⁷² Acta del 1 de septiembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_074.

²³⁷³ Acta del 4 de septiembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_069.

²³⁷⁴ Acta del 5 de septiembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_075.

²³⁷⁵ Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán gobernador constitucional*. Pág. 12.

respeto, admiración y cariño que el H. Congreso de la Unión y todo el pueblo de la Capital y de nuestro País otorgó al Señor Licenciado Adolfo López Mateos en ocasión de su Sexto y último Informe de Gobierno, por la entrega completa y absoluta de su vida en favor de este México querido y cuando esta generación haya pasado y otras muchas le sucedan en el devenir del tiempo, el nombre de Adolfo López Mateos, inscrito en el Recinto Oficial de esta Legislatura y su esfinge colocada en el Jardín de los Hombres Ilustres de esta Ciudad, seguirán proclamando a todos nuestros hermanos que el Estado de México dio a la Patria el mejor de sus hijos”.²³⁷⁶

Por su parte, el Secretario de Recursos Hidráulicos del Gobierno Federal, Don Alfredo del Mazo Vélez, señaló que “como simple ciudadano del Estado, despojado de toda investidura, me es extraordinariamente grato unirme al pueblo y sus autoridades en el plausible propósito de rendir, desde ahora, un justo homenaje al Presidente de la República, al Ciudadano Adolfo López Mateos, en quien concurren relevantes virtudes de estadista y de patriota, que la Historia habrá de exaltar en su justa dimensión”.²³⁷⁷

El 8 de septiembre el Presidente de la República promulgó el decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que declaró que “es Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo que comienza el 1º de diciembre de 1964 y termina el 30 de noviembre de 1970, el C. Gustavo Díaz Ordaz”.²³⁷⁸

El 9 de septiembre la Legislatura acordó felicitar por escrito al Gobernador Juan Fernández Albarrán por “el brillante informe de su primer año de gobierno, y a la vez que se le dé un voto de adhesión, y confianza a su política en todos los órdenes”.²³⁷⁹

El 18 de septiembre el Diputado Sidronio Choperena Ocáriz al efectuar un pronunciamiento con motivo de la glosa del Informe del Gobernador Juan Fernández Albarrán, señaló que “creemos de nuestro deber apoyar y solidarizarnos con el C. Gobernador del Estado en todo cuanto emprenda, dentro de la Ley que es su forma,

²³⁷⁶ Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán gobernador constitucional*. Pág. 161.

²³⁷⁷ Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán gobernador constitucional*. Pág. 157.

²³⁷⁸ Decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión del 8 de septiembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

²³⁷⁹ Acta del 9 de septiembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_077.

para el bienestar, progreso y felicidad de nuestras comunidades, de modo que en ellas se viva en paz y seguridad, con trabajo y en progreso, con libertad y justicia”.²³⁸⁰

El 30 de septiembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gregorio Velázquez Sánchez y como Vicepresidenta a la Diputada Micaela Becerril Cuevas.²³⁸¹

El 14 de octubre el Diputado Antonio Huitrón Huitrón al pronunciar un mensaje con motivo de la reincorporación de “El Chamizal” al territorio nacional, señaló que “ese jirón de tierra mexicana que por azares de la naturaleza quedó enclavado en suelo americano, es en cierto sentido la biografía de un río y la historia de los hombres en busca de sus derechos y en busca de la justicia”.²³⁸²

El 3 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Antonio Huitrón Huitrón y como Vicepresidente al Diputado Alejandro Herrera Zárate.²³⁸³

El 5 de noviembre la Legislatura reunida en sesión solemne, por conducto del Gobernador Juan Fernández Albarrán, le entregó al Presidente de la República, Adolfo López Mateos, el pergamino por el que mediante su decreto del 11 de diciembre de 1963, lo declaró “Ciudadano de la Paz y del Progreso de México”. También se inscribió su nombre en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo”.²³⁸⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio Huitrón Huitrón, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “la historia enseña que la única jerarquía espiritual discernible a los hombres del Estado, es aquella que se funda en la actitud para comprender y entender las exigencias de su época, o para decirlo en otros términos, de su capacidad creadora, energía y devoción con que se entregan en la noble tarea de interpretar y servir lealmente los anhelos colectivos”.

²³⁸⁰ Acta del 18 de septiembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_078.

²³⁸¹ Acta del 30 de septiembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_084.

²³⁸² Acta del 14 de octubre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_085.

²³⁸³ Acta del 3 de noviembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_092.

²³⁸⁴ Acta del 5 de noviembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_094.

El 11 de noviembre la Legislatura autorizó el contrato de compra-venta de un terreno ubicado en el Ejido de Santa Ana Tlapaltitlán del Municipio de Toluca, suscrito entre el Gobierno del Estado y la Compañía General Motors de México.²³⁸⁵

La Legislatura reformó el artículo 65 de la Ley General de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el pago del impuesto por predios de común repartimiento.²³⁸⁶

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1964, para derogar la disposición que establecía una compensación a los municipios por concepto del cobro del impuesto sobre terrenos de común repartimiento.²³⁸⁷

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar aspectos sobre el cobro del impuesto sobre terrenos de común repartimiento.²³⁸⁸

El 18 de noviembre la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que enajenara fuera de subasta pública los bienes inmuebles propiedad del Estado que no sean susceptibles de aplicarse al servicio público o que hayan dejado de tener las condiciones necesarias para cumplir el objeto a que están destinados.²³⁸⁹

El 2 de diciembre la Legislatura aprobó la reforma al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se precisó que “sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva”.²³⁹⁰

La Legislatura acordó remitir un telegrama de felicitación al Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, “por la toma de posesión de su cargo tan elevado y haciendo votos porque su gestión sea para bien de México”.²³⁹¹

La Legislatura acordó remitir un telegrama de felicitación al General Marcelino García Barragán, por su nombramiento como Secretario de la Defensa Nacional y al General

²³⁸⁵ Decreto 29 del 11 de noviembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

²³⁸⁶ Decreto 30 del 11 de noviembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

²³⁸⁷ Decreto 31 del 11 de noviembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

²³⁸⁸ Decreto 32 del 11 de noviembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

²³⁸⁹ Decreto 33 del 18 de noviembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

²³⁹⁰ Acta del 2 de diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_105.

²³⁹¹ Acta del 2 de diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_109.

Alfonso Corona del Rosal, por su nombramiento como Secretario del Patronato Nacional.²³⁹²

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Aurelio Orive Saavedra y como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero.²³⁹³

El 16 de diciembre la Legislatura reformó el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que los presidentes municipales deberán rendir su informe de gobierno correspondiente a los dos primeros años de su gestión el día 2 de enero o el primer día hábil siguiente en caso de ser día feriado.²³⁹⁴

La Legislatura elevó “a la categoría política de Congregación el Poblado de Santa María de Guadalupe del Municipio de Zumpango”.²³⁹⁵

El 23 de diciembre la Legislatura reformó el decreto número 25 del 7 de abril de 1951, para indicar que el predio donde se ubica la Cárcel Central sigue formando parte del patrimonio del Gobierno del Estado y por lo tanto, no se cede a la Dirección de Pensiones.²³⁹⁶

El 28 de diciembre la Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los delitos contra la riqueza forestal del Estado.²³⁹⁷

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta del Tesoro Público del Estado de México correspondiente al segundo semestre de 1963”.²³⁹⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para celebrara un contrato con la empresa Construcciones y Urbanistas Asociados, para la pavimentación y el alumbrado ornamental del Puente de Vigas.²³⁹⁹

²³⁹² Acta del 2 de diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_109.

²³⁹³ Acta del 2 de diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_109.

²³⁹⁴ Decreto 34 del 16 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

²³⁹⁵ Decreto 38 del 16 de diciembre de 1964, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²³⁹⁶ Decreto 39 del 23 de diciembre de 1964, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²³⁹⁷ Decreto 40 del 28 de diciembre de 1964, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²³⁹⁸ Decreto 41 del 28 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1965.

La Legislatura condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas de El Oro.²⁴⁰⁰

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Antonio Vilchis Hernández. Nombró como Secretaria a la Diputada Micaela Becerril Cuevas, como Vocal al Diputado Alejandro Herrera Zárate y como suplentes a los diputados: Jesús Alcántara Miranda y Leonel Domínguez Rivero.²⁴⁰¹

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar las reglas del sistema penitenciario nacional, al permitir a los estados celebrar convenios con la Federación para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos del Ejecutivo Federal. Precisa que las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los varones y que se establecerán instituciones especiales para el tratamiento de los menores infractores.²⁴⁰²

El 30 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1965, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos y participaciones.²⁴⁰³

La Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1965, en la cual se mantuvieron las percepciones de los trece diputados en \$48,000.00, las del Oficial Mayor pasaron de \$28,400.00 a \$38,400.00 y las del Contador General de Glosa pasaron de \$34,020.00 a \$37,428.00.²⁴⁰⁴

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1965, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos y participaciones.²⁴⁰⁵

²³⁹⁹ Decreto 42 del 28 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1965.

²⁴⁰⁰ Acta del 28 de diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_117.

²⁴⁰¹ Acta del 28 de diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_119.

²⁴⁰² Decreto del Congreso de la Unión del 28 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo de 1965.

²⁴⁰³ Decreto 35 del 30 de diciembre de 1964, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²⁴⁰⁴ Decreto 36 del 30 de diciembre de 1964, en folleto anexo de la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²⁴⁰⁵ Decreto 37 del 30 de diciembre de 1964, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura reformó el artículo 147 de la Ley General de Hacienda del Estado de México, para establecer entre las obligaciones de los contribuyentes, las de “llevar los libros de contabilidad, debidamente autorizados; de inventarios y balances, diario y mayor o de cuentas corrientes”.²⁴⁰⁶

La Legislatura determinó distribuir en partes iguales entre varios municipios las participaciones federales del impuesto sobre producción y consumo de cerillos y fósforos correspondientes a los ejercicios fiscales de 1963 y 1964.²⁴⁰⁷

La Legislatura expidió la Ley sobre la Fabricación, Uso, Venta, Transporte y Almacenamiento de Artículos Pirotécnicos en el Estado de México, por la cual se dispuso que “solamente podrán fabricarse, usarse, venderse, transportarse y almacenarse artículos pirotécnicos dentro del Estado de México, por aquellas personas físicas o morales que tengan autorización expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional y, por el Gobierno del Estado de México”.²⁴⁰⁸

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para modificar las tarifas de los derechos por concepto de inspección de calderas, calentadores, aparatos a presión o vacío y por inspección e instalaciones de equipos de energía mecánica o eléctrica.²⁴⁰⁹

La Legislatura autorizó al Banco Nacional Hipotecario, Urbano y de Obras Públicas para ceder gratuitamente a la Secretaría de Recursos Hidráulicos la concesión del servicio de agua potable al Fraccionamiento Unidad Barrientos del Municipio de Tlalnepantla.²⁴¹⁰

La Legislatura reformó el artículo 5 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de México, para establecer el derecho que deberán cubrir las personas que construyan fraccionamientos.²⁴¹¹

²⁴⁰⁶ Decreto 43 del 30 de diciembre de 1964, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²⁴⁰⁷ Decreto 44 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1965.

²⁴⁰⁸ Decreto 45 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1965.

²⁴⁰⁹ Decreto 46 del 30 de diciembre de 1964, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²⁴¹⁰ Decreto 47 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1965.

²⁴¹¹ Decreto 48 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1965.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que ceda al Gobierno de la República el predio denominado “La Alameda”.²⁴¹²

La Legislatura al reformar la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado de México y Municipios, determinó que “los préstamos hipotecarios serán los que conceda la Dirección de Pensiones con esa garantía; y se otorgarán por acuerdo expreso del Consejo Directivo de la Institución, quien tendrá facultades para reglamentar sus condiciones y requisitos, considerándose que el plazo máximo para redimirlos no excederá de 15 años, y que las rentas mensuales de amortización serán a un interés del 8% anual, sobre saldos insolutos”.²⁴¹³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que permutara en terreno con la Señorita Gabriela Carretón Cureño, para la ampliación del panteón del Pueblo de San Martín Tepetlixpan.²⁴¹⁴

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara contratos y convenios con los vecinos de la Colonia Urbana General Francisco Murguía de la Ciudad de Toluca, para dejar debidamente protegidos los intereses fiscales del Estado y del Municipio de Toluca.²⁴¹⁵

La Legislatura reformó el decreto número 157 del 23 de mayo de 1947, para reincorporar al patrimonio del Estado un predio ubicado en la Calle Guadalupe Victoria de la Ciudad de Toluca, para construir la Escuela Secundaria Número 4 y la Escuela Normal del Estado.²⁴¹⁶

La Legislatura reformó el decreto número 87 del 27 de agosto de 1960, para determinar que la superficie de la Unidad Urbano Industrial N-Z-T (Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan) quedará grabada con el impuesto de cooperación respectivo.²⁴¹⁷

²⁴¹² Decreto 49 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1965.

²⁴¹³ Decreto 50 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1965.

²⁴¹⁴ Decreto 51 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1965.

²⁴¹⁵ Decreto 52 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1965.

²⁴¹⁶ Decreto 53 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1965.

²⁴¹⁷ Decreto 54 del 30 de diciembre de 1964, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura reformó el decreto número 87 del 27 de agosto de 1960, para modificar los límites de la Unidad Urbano Industrial N-Z-T (Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan).²⁴¹⁸

La Legislatura reconoció “que el C. Dr. José María Cos estableció la primera imprenta que hubo en el Estado de México, en el Real de Sultepec, hoy Cabecera del Distrito del mismo nombre, y que en esa imprenta salió el 11 de abril de 1812 el periódico El Ilustrador Nacional, destinado de una manera especial a la propagación de las ideas libertarias, habiendo sido el primer periódico publicado en el Estado de México”.²⁴¹⁹

Se recomendó al Ayuntamiento de Sultepec para que localizara la casa donde estuvo instalada la imprenta, para que en ella fije “una placa conmemorativa, que recuerde a propios y extraños aquél acontecimiento histórico y cultural”, que en caso de que no se localice la casa se “fije la placa conmemorativa en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal”, y que dicho Ayuntamiento “el 11 de abril de cada año rinda un homenaje al Dr. José María Coss, por la labor meritoria y valiente en favor de la Independencia Nacional y de la cultura del Estado de México”.

La Legislatura acordó otorgarle un voto de confianza al Gobernador Juan Fernández Albarrán, por encabezar una administración honesta, justa y honrada.²⁴²⁰

La Legislatura autorizó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Gaher Villanueva García como Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito de Toluca.²⁴²¹

Acudió a la Legislatura el Licenciado Gaher Villanueva García a rendir su protesta de ley como Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito de Toluca.²⁴²²

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Aurelio Orive Saavedra, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁴²³

²⁴¹⁸ Decreto 55 del 30 de diciembre de 1964, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²⁴¹⁹ Acuerdo 1 del 30 de diciembre de 1964, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero de 1965.

²⁴²⁰ Acta del 30 diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_122.

²⁴²¹ Acta del 30 diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_122.

²⁴²² Acta del 30 diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_122.

²⁴²³ Acta del 31 de diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_128.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Antonio Vilchis Hernández, efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Receso de la Legislatura.²⁴²⁴

El 20 de enero de **1965** la Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas de Jilotepec.²⁴²⁵

El 24 de febrero la Diputación Permanente reformó el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cuautitlán.²⁴²⁶

El 31 de marzo la Diputación Permanente al aceptar la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Gaher Villanueva García como Juez Tercero de lo Civil del Distrito de Toluca nombró en su lugar al Licenciado Gabriel Betancourt.²⁴²⁷

Acudió a la Legislatura el Licenciado Gabriel Betancourt a rendir su protesta de ley como Juez Tercero de lo Civil del Distrito de Toluca.²⁴²⁸

El 18 de mayo el Gobernador determinó que “el Departamento de Difusión Cultural que actualmente forma parte de la Dirección de Gobernación, pasa a depender de la Dirección de Educación Pública del Estado, con las mismas funciones y fines que le corresponden”.²⁴²⁹

El 7 de junio el Gobierno del Estado suscribió un convenio con el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a efecto de construir escuelas prefabricadas en la Entidad, para lo cual el Gobierno se obligaba a aportar 2'875,000.00 pesos y el Comité 5'304,731.20 pesos.²⁴³⁰

El 9 de junio la Diputación Permanente aprobó la renuncia que le presentó al Gobernador el Licenciado Eliseo del Valle Sánchez como Juez de Primera Instancia del Distrito de Sultepec.²⁴³¹

²⁴²⁴ Acta del 31 de diciembre de 1964, en *Actas de Debates*. 1963_01_129.

²⁴²⁵ Acta del 20 de enero de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_131.

²⁴²⁶ Acta del 24 de febrero de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_133.

²⁴²⁷ Acta del 31 de marzo de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_134.

²⁴²⁸ Acta del 31 de marzo de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_134.

²⁴²⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de mayo de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

²⁴³⁰ Convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas el 7 de junio de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

²⁴³¹ Acta del 9 de junio de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_135.

El 16 de junio la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Licenciado Daniel Tello López como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Sultepec.²⁴³²

Acudió a la Legislatura el Licenciado Daniel Tello López a rendir su protesta de ley como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Sultepec.²⁴³³

El 21 de julio la Diputación Permanente acordó establecer hasta el mes de septiembre la “semana inglesa” para los trabajadores de la Oficialía Mayor y de la Contaduría General de Glosa, al agregarles una hora de trabajo de lunes a viernes de cada semana, para que no trabajen los sábados.²⁴³⁴

El 4 de agosto el Gobernador creó “el Comité Especial de Planificación de la Zona Suroriente de la Ciudad de Toluca, comprendida entre la acera poniente del Paseo Colón, la Av. Villada, la acera sur de la Av. Hidalgo Poniente y el Boulevard Xinantécatl”.²⁴³⁵

El 18 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 27 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a la designación de Recinto Oficial del Poder Legislativo para la celebración de la sesión de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.²⁴³⁶

El 23 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Alejandro Herrera Zárate. Nombró como Vicepresidente al Diputado Elías García Cruz y como secretarios a los diputados: Rodolfo Nieto Arvizu y Jesús Alcántara Miranda.²⁴³⁷

El 25 de agosto la Diputación Permanente conoció los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Tequixquiac.²⁴³⁸

²⁴³² Acta del 16 de junio de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_136.

²⁴³³ Acta del 16 de junio de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_136.

²⁴³⁴ Acta del 21 de julio de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_137.

²⁴³⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de agosto de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de septiembre.

²⁴³⁶ Decreto 56 del 18 de agosto de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

²⁴³⁷ Acta del 23 de agosto de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_141.

²⁴³⁸ Acta del 25 de agosto de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_139.

El 27 de agosto el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones informó “que en cumplimiento de una disposición constitucional ordenó oportunamente la publicación del decreto de convocatoria a este periodo extraordinario. El informe del Señor Gobernador es contestado en términos breves por el Presidente de la Legislatura, Diputado Alejandro Herrera Zárate.²⁴³⁹

La Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el Salón de Proyecciones del Cine Florida de esta Ciudad, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, únicamente para que se celebre la sesión de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la H. XLII Legislatura que tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo y en la cual el C. Gobernador rendirá el Segundo Informe de su gestión administrativa.²⁴⁴⁰

El Presidente de la Legislatura, Diputado Alejandro Herrera Zárate, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁴⁴¹

El 31 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Antonio Vilchis Hernández y la Vicepresidencia del Diputado Aurelio Orive Saavedra. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Rodolfo Nieto Arvizu y Leonel Domínguez Rivero.²⁴⁴²

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Antonio Vilchis Hernández, efectuó la clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.²⁴⁴³

El 5 de septiembre el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir al Cine Florida a la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, informó “del estado que guarda la Administración Pública y de las actividades del Ejecutivo durante el segundo año de su ejercicio constitucional, como lo dispone la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local. Este informe es contestado por el

²⁴³⁹ Acta del 27 de agosto de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_142.

²⁴⁴⁰ Decreto 57 del 27 de agosto de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

²⁴⁴¹ Acta del 27 de agosto de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_142.

²⁴⁴² Acta del 31 de agosto de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_144.

²⁴⁴³ Acta del 4 de septiembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_140.

Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Antonio Vilchis Hernández), en sentido aprobatorio y plausible, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Legislatura.

A continuación hace uso de la palabra el Licenciado Rodolfo González Guevara, Subsecretario de Patrimonio Nacional, que trae la representación en esta ceremonia del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, manifestando que informará al Primer Mandatario de la Nación, que el pueblo y el Gobierno del Estado, en esfuerzo común trabajan por el engrandecimiento de la Entidad.²⁴⁴⁴

El Gobernador al rendir su Segundo Informe de Gobierno, indicó que había visitado cien poblaciones de la Entidad, que el impuesto predial aún no rendía lo que se esperaba debido a las franquicias fiscales concedidas a fraccionamientos y nuevas construcciones, que se había acelerado el ritmo de trabajo en la construcción de las obras que reclaman con urgencia las condiciones de nuestro pueblo, que se había construido la Escuela Secundaria Número 3 de la Ciudad de Toluca y el Centro Penitenciario del Estado en Almoloya de Juárez, que se había creado una Junta de Conciliación y Arbitraje en la Zona Industrial del Valle de México, que debido a la reorganización de la Secretaría de Salubridad y Asistencia los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado habían aumentado el número de sus departamentos, y que en el Ministerio Público había “persistido en su arraigo jurisdiccional y en su permanente depuración, exigiéndole probidad y preparación, como siempre lo hemos hecho”.²⁴⁴⁵

En respuesta a dicho Informe, el Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio Vilchis Hernández, señaló que “sin duda, no hay un solo punto del citado informe que no sea acreedor al comentario de nuestra parte, pues todos configuran la imagen fiel de la actual situación que guarda nuestro Estado y de lo que en cada caso ha realizado el Poder Ejecutivo de acuerdo con sus facultades legales y con los recursos de que dispone para el mejor cumplimiento de su cometido; pero como la glosa detallada de todos y cada uno de los capítulos tratados no cabría dentro de los límites disponibles, tendremos que expresarnos tan solo en términos generales, sin que esto signifique ,

²⁴⁴⁴ Acta del 5 de septiembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_145.

²⁴⁴⁵ Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán gobernador constitucional*.

Señor Gobernador, que durante su lectura hayamos pasado por alto alguno de sus temas o de sus comentarios”.²⁴⁴⁶

El 8 de septiembre la Legislatura acordó dirigir “un telegrama de felicitación al Señor Presidente de la República (Gustavo Díaz Ordaz), por el mensaje que dirigió el día primero de septiembre en curso a la Nación Mexicana”.²⁴⁴⁷

El 22 de septiembre la Legislatura al aceptar la renuncia del Licenciado Roberto G. Muñoz al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México nombró en su lugar al Licenciado Alfonso Crotte.²⁴⁴⁸

Acudió a la Legislatura el Licenciado Alfonso Crotte a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²⁴⁴⁹

El Diputado Antonio Vilchis Hernández efectuó la glosa del Primer Informe de Gobierno rendido por el Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz.²⁴⁵⁰

El Diputado Arturo Flores Mercado efectuó la glosa del Segundo Informe del Gobernador del Estado, Licenciado Juan Fernández Albarrán.²⁴⁵¹

El 29 de septiembre la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el cobro del impuesto de patentes sobre establecimientos comerciales e industriales.²⁴⁵²

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gregorio Velázquez Sánchez y como Vicepresidente al Diputado Elías García Cruz.²⁴⁵³

²⁴⁴⁶ Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán gobernador constitucional*. Págs. 111 y 112.

²⁴⁴⁷ Acta del 8 de septiembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_146.

²⁴⁴⁸ Acta del 22 de septiembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_153.

²⁴⁴⁹ Acta del 22 de septiembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_153.

²⁴⁵⁰ Acta del 22 de septiembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_153.

²⁴⁵¹ Acta del 22 de septiembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_153.

²⁴⁵² Decreto 58 del 29 de septiembre de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

²⁴⁵³ Acta del 29 de septiembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_156.

El 27 de octubre la Legislatura desechó una iniciativa del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, para que se reconozca la figura de diputados locales de partido, al considerar que la implementación de esta medida “daría origen a una inútil e inconveniente proliferación de pequeños partidos locales que no representen corrientes de opinión”.²⁴⁵⁴

El 3 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Fernando Macedo Estrada y como Vicepresidenta la Diputada Micaela Becerril Cuevas.²⁴⁵⁵

El 10 de noviembre la Legislatura acordó que se inmatriculese en el Registro Público de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Chalco un terreno ocupado por el Centro Hospitalario del Instituto Mexicano del Seguro Social y otros particulares.²⁴⁵⁶

La Legislatura acordó que se inmatriculese en el Registro Público de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Chalco un terreno colindante con la Carretera México-Cuautla.²⁴⁵⁷

La Legislatura al reformar la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México y Municipios, estableció “el pago de derechos de cooperación para la construcción, reconstrucción y ampliación” de “vías públicas, tales como calles, avenidas, calzadas, pasos a desnivel, parques, etc.”; “introducción de agua potable a los poblados y desagüe general de los mismos”; “redes de distribución de agua potable, drenaje y alcantarillado”; “pavimentos, aceras, guarniciones y banquetas”; “alumbrado público”; “obras de electrificación públicas que sirvan para hacer llegar el fluido a los centros de población y cuya realización demande la aportación económica del Gobierno Estatal, o de los HH. Ayuntamientos y de los particulares”; “conexión a la red de agua potable a fraccionamientos de terrenos”; “conexión del sistema de drenaje a fraccionamientos de terrenos”; “caminos vecinales”; y “otras obras a que se refieren las leyes que en particular se expidan”.²⁴⁵⁸

El 24 de noviembre la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados

²⁴⁵⁴ Acta del 27 de octubre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_159.

²⁴⁵⁵ Acta del 3 de noviembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_160.

²⁴⁵⁶ Decreto 59 del 10 de noviembre de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

²⁴⁵⁷ Decreto 60 del 10 de noviembre de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

²⁴⁵⁸ Decreto 80 del 10 de noviembre de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero de 1966.

Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.²⁴⁵⁹

El 1 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Elías García Cruz y como Vicepresidente al Diputado Alejandro Herrera Zárate.²⁴⁶⁰

La Legislatura acordó remitirle un telegrama al Licenciado Adolfo López Mateos, deseándole su pronto restablecimiento.²⁴⁶¹

La Legislatura acordó remitirle un mensaje de felicitación al Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, con motivo del cumplimiento de su primer año de labores.²⁴⁶²

El 13 de diciembre el Gobernador aprobó la realización de obras de urbanización en el Paseo Colón de la Ciudad de Toluca, mediante el sistema de cooperación.²⁴⁶³

El 15 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del servicio público un terreno, para enajenarlo a favor de las empresas Sonoco de México, S. A. y Cartón y Papel de México, S. A., cuyo producto de la venta se destinaría al mejoramiento de las escuelas oficiales de ese Municipio.²⁴⁶⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que permutara con un particular un terreno ubicado en la Delegación de Malinaltenango, para completar el predio en el que se edificaría la Escuela de dicha Delegación.²⁴⁶⁵

El 21 de diciembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1964”.²⁴⁶⁶

²⁴⁵⁹ Acta del 24 de noviembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_162.

²⁴⁶⁰ Acta del 1 de diciembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_163.

²⁴⁶¹ Acta del 1 de diciembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_163.

²⁴⁶² Acta del 1 de diciembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_163.

²⁴⁶³ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de diciembre de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero de 1966.

²⁴⁶⁴ Decreto 62 del 15 de diciembre de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

²⁴⁶⁵ Decreto 63 del 15 de diciembre de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

²⁴⁶⁶ Decreto 61 del 21 de diciembre de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

El 27 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1966, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁴⁶⁷

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1966, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁴⁶⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que enajenara en venta ocho locales ubicados en la Plaza Juárez de la Cabecera Municipal.²⁴⁶⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara en subasta pública tres predios obtenidos por la ampliación de diversas calles y el embovedado del Río Verdiguél, cuyo producto de la venta se destinaría a la realización de obras públicas.²⁴⁷⁰

La Legislatura reformó el decreto número 7 publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de diciembre de 1963, para ajustar los términos por los que se autorizó al Ayuntamiento de Chalco para enajenar un predio a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.²⁴⁷¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara un predio ubicado en la Avenida Hidalgo Oriente número 1315 de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a obras públicas municipales.²⁴⁷²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que enajenara a favor del Señor Antonio Frago Castañares una fracción de un terreno ubicado en la Cabecera Municipal.²⁴⁷³

²⁴⁶⁷ Decreto 64 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴⁶⁸ Decreto 66 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴⁶⁹ Decreto 67 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴⁷⁰ Decreto 68 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴⁷¹ Decreto 69 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴⁷² Decreto 70 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

La Legislatura acordó distribuir en partes iguales entre 23 municipios de la entidad, las participaciones correspondientes a los años de 1965 y 1966 del impuesto sobre producción y consumo de cerillos y fósforos.²⁴⁷⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chalco para que enajenara a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social el terreno que ocupaba el Centro Hospitalario de dicho Instituto.²⁴⁷⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que celebrara con la Señora Purificación Linares Camacho un contrato, para la recolección de la basura de la Ciudad de Toluca.²⁴⁷⁶

La Legislatura acordó integrar una comisión especial de su seno para legislar lo referente a las participaciones a los municipios. Dicha comisión se integró con los diputados: Antonio Huitrón Huitrón, Antonio Vilchis Hernández, Jesús Alcántara Miranda, Aurelio Orive Saavedra y Arturo Flores Mercado.²⁴⁷⁷

La Legislatura acordó integrar una comisión de su seno para formular una nueva Ley de Tránsito. Esta comisión se integró con los diputados: Sidronio Choperena Ocariz, Jesús Alcántara Miranda, Gregorio Velázquez Sánchez y Leonel Domínguez Rivero.²⁴⁷⁸

El 29 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que permutara un terreno con la Señora Evangelina Lezama de Domínguez.²⁴⁷⁹

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Rodolfo Nieto Arvizu. Nombró como Secretario el Diputado Aurelio Orive

²⁴⁷³ Decreto 71 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴⁷⁴ Decreto 72 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴⁷⁵ Decreto 73 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴⁷⁶ Decreto 74 del 27 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴⁷⁷ Acta del 27 de diciembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_170.

²⁴⁷⁸ Acta del 27 de diciembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_170.

²⁴⁷⁹ Decreto 75 del 29 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

Saavedra, como Vocal el Diputado Jesús Alcántara Miranda y como suplentes los diputados: Alejandro Herrera Zárate y Gregorio Velázquez Sánchez.²⁴⁸⁰

El 30 de diciembre la Legislatura aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1966, en el cual se mantuvieron las percepciones anuales de los trece diputados en \$48,000.00, las del Oficial Mayor se mantuvieron en \$38,400.00 y las del Contador General de Glosa pasaron de \$37,428.00 a \$40,524.00.²⁴⁸¹

La Legislatura facultó “al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado y a los HH. Ayuntamientos del mismo para que, dentro de sus respectivas atribuciones, celebren con la Institución Nacional de Vivienda toda clase de convenios y contratos para la construcción de viviendas de tipo popular, así como para la rehabilitación, mantenimiento o regeneración de las existentes que así lo ameriten. Por lo que hace a los HH. Ayuntamientos, estos contratos y convenios deberán ser previamente sometidos a la revisión de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado”.²⁴⁸²

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para exentar impuestos a los bienes inmuebles promovidos por el Instituto Nacional de la Vivienda.²⁴⁸³

La Legislatura reformó el decreto número 86 del 26 de diciembre de 1962, para adecuar los límites del Municipio de Naucalpan de Juárez.²⁴⁸⁴

La Legislatura reformó los decretos 87 del 26 de agosto de 1960 y 35 del 25 de julio de 1961, y derogó el decreto 55 del 30 de diciembre de 1964, para ajustar las tarifas del impuesto de cooperación en la Unidad Urbano Industrial de Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan.²⁴⁸⁵

²⁴⁸⁰ Acta del 29 de diciembre de 1965, en *Actas de Debates*. 1963_01_175.

²⁴⁸¹ Decreto 65 del 30 de diciembre de 1965, en primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1966. No se localizó el folleto que indica las partidas, claves, categorías, asignaciones, etc.

²⁴⁸² Decreto 76 del 30 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1966.

²⁴⁸³ Decreto 77 del 30 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1966.

²⁴⁸⁴ Decreto 78 del 30 de diciembre de 1965, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de enero de 1966.

²⁴⁸⁵ Decreto 79 del 30 de diciembre de 1965, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero de 1966.

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Elías García Cruz, efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁴⁸⁶

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Rodolfo Nieto Arvizu, efectuó la declaratoria de apertura de las sesiones de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.²⁴⁸⁷

El 3 de enero de **1966** el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para que legislara sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional.²⁴⁸⁸

El 5 de enero Legislatura al aprobar la licencia al Licenciado Nahúm Fausto Velázquez Estévez para separarse temporalmente del cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec nombró en su lugar a la Licenciada Saloie Jaimes Maldonado.²⁴⁸⁹

Acudió a la Legislatura la Licenciada Saloie Jaimes Maldonado a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec.²⁴⁹⁰

El 26 de enero la Diputación Permanente ante el fallecimiento del Licenciado Nahúm Fausto Velázquez Estévez, nombró como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec a la Licenciada Saloie Jaimes Maldonado.²⁴⁹¹

Acudió a la Legislatura la Licenciada Saloie Jaimes Maldonado a rendir su protesta de ley como Juez Substituto de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec.²⁴⁹²

El 2 de febrero la Diputación Permanente nombró como regidores primero substitutes propietario y suplente del Ayuntamiento de Donato Guerra para el periodo que termina el 31 de diciembre de 1966 a los ciudadanos: Alberto Pérez Gómez y Justino Medina Jiménez.²⁴⁹³

²⁴⁸⁶ Acta del 31 de diciembre de 1965. *Actas de Debates*. 1963_01_177.

²⁴⁸⁷ Acta del 31 de diciembre de 1965. *Actas de Debates*. 1963_01_178.

²⁴⁸⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 3 de enero de 1966, en *Diario Oficial* del 31 de enero.

²⁴⁸⁹ Acta del 5 de enero de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_179.

²⁴⁹⁰ Acta del 5 de enero de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_179.

²⁴⁹¹ Acta del 26 de enero de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_180.

²⁴⁹² Acta del 26 de enero de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_180.

²⁴⁹³ Acuerdo del 2 de febrero de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

El 9 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 18 de dicho mes. En dicho periodo se trataría lo referente a la convocatoria a elecciones de diputados locales y a la iniciativa del Código de Ejecución de Penas.²⁴⁹⁴

El 14 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero. Nombró como Vicepresidente al Diputado Gregorio Velázquez Sánchez y como secretarios a los diputados: Antonio Vilchis Hernández y Fernando Macedo Estrada.²⁴⁹⁵

El 18 de marzo el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “haber ordenado la publicación del decreto expedido por la Honorable Diputación Permanente, mediante el cual se convoca al periodo extraordinario de sesiones que hoy se inaugura. Contesta brevemente el Ciudadano Presidente de la Cámara (Diputado Leonel Domínguez Rivero), afirmando que ésta se avocará desde luego a la resolución de los asuntos contenidos en la convocatoria.”²⁴⁹⁶

El 22 de marzo el Gobernador dispuso que “los actos ejecutados y los contratos otorgados en otra entidad federativa, sólo se inscribirán si reúnen las formalidades exigidas por las leyes del lugar de su otorgamiento, y si además tienen el carácter de inscribibles conforme a las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado”, y que “los actos ejecutados y los contratos otorgados en el extranjero sólo se inscribirán si reúnen los requisitos relativos al artículo 2858 del Código Civil vigente y si además están legalizadas las firmas de los funcionarios que los autoricen, por las autoridades competentes del País donde se hubieren celebrado y éstas por la Secretaría de Relaciones Exteriores”.²⁴⁹⁷

El 23 de marzo la Legislatura emitió la convocatoria para las elecciones de los diputados de la XLIII Legislatura, a verificarse el día 3 de julio.²⁴⁹⁸

²⁴⁹⁴ Convocatoria del 9 de marzo de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

²⁴⁹⁵ Acta del 14 de marzo de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_190.

²⁴⁹⁶ Acta del 18 de marzo de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_191.

²⁴⁹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de marzo de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

²⁴⁹⁸ Convocatoria del 23 de marzo de 1966, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Diputación Permanente condonó de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Tesorero Municipal de Chapa de Mota.²⁴⁹⁹

El 26 de marzo el Gobernador efectuó la división territorial para las elecciones de diputados de la XLIII Legislatura de la siguiente manera: Distrito I (Toluca), Distrito II (Lerma), Distrito III (Tenango del Valle), Distrito IV (Tenancingo de Degollado), Distrito V (Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), Distrito VI (Valle de Bravo), Distrito VII (El Oro de Hidalgo), Distrito VIII (Atlacomulco de Fabela), Distrito IX (Jilotepec de Abasolo), Distrito X (Tlalnepantla de Comonfort), Distrito XI (Zumpango de Ocampo), Distrito XII (Texcoco de Mora) y Distrito XIII (Chalco de Díaz Covarrubias).²⁵⁰⁰

El 20 de abril la Legislatura expidió la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad en el Estado de México, la cual constó de títulos referentes: al Departamento de Prevención y Readaptación Social, a los establecimientos, al régimen en general (ingreso, clasificación y tratamiento, régimen educativo, régimen ocupacional y régimen disciplinario), a las liberaciones (libertad condicional y retención, liberaciones definitivas, suspensión condicional de la condena, Patronato de Reos Liberados, servicio médico y estímulos), a la conmutación y reducción de penas y a la extinción de las penas.²⁵⁰¹

En esta ley se determinó que “corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto del Departamento de Prevención y Readaptación Social la ejecución de las penas privativas y restrictivas de la libertad, así como la administración y dirección de todas las prisiones existentes en el Estado”, y que “el Departamento de Prevención y Readaptación Social dependerá de la Dirección de Gobernación del Estado”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁵⁰²

La Diputación Permanente al aceptarle al Licenciado René Sánchez Vértiz una licencia para separarse por seis meses del cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de Lerma nombró en su lugar al Licenciado Luis Miranda Cardoso.²⁵⁰³

²⁴⁹⁹ Acta del 23 de marzo de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_183.

²⁵⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 26 de marzo de 1966, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁵⁰¹ Decreto 81 del 20 de abril de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

²⁵⁰² Acta del 20 de abril de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_194.

²⁵⁰³ Acta del 20 de abril de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_183.

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Luis Miranda Cardoso a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Lerma.²⁵⁰⁴

El 18 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 27 de ese mes. En dicho periodo se trataría lo referente a las reformas a la Ley Orgánica para las Elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.²⁵⁰⁵

El 22 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Arturo Flores Mercado. Nombró como Vicepresidente al Diputado Jesús Alcántara Miranda y como secretarios a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y Leonel Domínguez Rivero.²⁵⁰⁶

El 27 de junio el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó que “en cumplimiento de la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local, ordenó la publicación del decreto que expidió la Honorable Diputación Permanente convocando a este periodo extraordinario de sesiones. Contesta el Ciudadano Presidente de la Cámara (Diputado Arturo Flores Mercado), puntualizando el asunto único que contiene la convocatoria o sea la abrogación de algunos modelos de la Ley Orgánica Electoral y asegurando que la Legislatura se avocará de inmediato a su estudio y resolución”.²⁵⁰⁷

La Legislatura reformó la Ley Orgánica para las Elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos del Estado de México, para sustituir los formatos a aplicarse en las elecciones a puestos de elección popular.²⁵⁰⁸

El Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Flores Mercado, efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁵⁰⁹

²⁵⁰⁴ Acta del 20 de abril de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_183.

²⁵⁰⁵ Convocatoria del 18 de junio de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

²⁵⁰⁶ Acta del 22 de junio de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_195.

²⁵⁰⁷ Acta del 27 de junio de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_196.

²⁵⁰⁸ Decreto 82 del 27 de junio de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio. Los formatos se publicaron en la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

²⁵⁰⁹ Acta del 27 de junio de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_197.

El 20 de julio la Diputación Permanente autorizó a la Contaduría General de Glosa para fincar responsabilidades por no entregar las cuentas municipales a los tesoreros municipales de: Temascaltepec, San Simón de Guerrero y Santa Cruz Atizapán.²⁵¹⁰

El 2 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 8 de dicho mes. En dicho periodo se trataría lo referente: al proyecto de reformas a la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, a la autorización de un convenio relacionado con la extracción de agua del subsuelo de la Cuenca del Río Lerma, a la autorización de un convenio para la construcción de una carretera que parta de “Cuatro Caminos” a la caseta de cobro de Tepetzotlán de la Autopista México-Querétaro, a la declaratoria del Recinto Oficial del Poder Legislativo para la ceremonia de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la XLIII Legislatura y a la autorización al Ayuntamiento de Naucalpan para celebrar un contrato de permuta de un terreno con un particular.²⁵¹¹

El 3 de agosto la Diputación Permanente nombró al Ciudadano Juan Villa Labastida como Síndico Propietario Substituto del Ayuntamiento de Xonacatlán, para el periodo que termina el 31 de diciembre de 1966.²⁵¹²

El 4 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Antonio Vilchis Hernández. Nombró como Vicepresidente al Diputado Sidronio Choperena Ocariz y como secretarios a los diputados: Fernando Macedo Estrada y Elías Cruz García.²⁵¹³

El 8 de agosto el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “a la Asamblea de los asuntos que motivaron la iniciativa de convocatoria a este periodo extraordinario de sesiones. Este informe es contestado por el Presidente de la Legislatura (Diputado Antonio Vilchis Hernández), manifestando que la misma ha quedado enterada de los conceptos del Ejecutivo sobre los asuntos que se van a estudiar y resolver”.²⁵¹⁴

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Salón de Proyecciones del Cine Florida de esta Ciudad, ubicado en la Avenida Juárez Sur

²⁵¹⁰ Acta del 20 de julio de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_185.

²⁵¹¹ Decreto 83 del 2 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

²⁵¹² Acuerdo del 3 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁵¹³ Acta del 4 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_198.

²⁵¹⁴ Acta del 8 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_199.

número 119, exclusivamente para la ceremonia de apertura del Primer Periodo de Sesiones de la H. XLIII Legislatura del Estado y durante la cual el Ciudadano Gobernador de esta Entidad, rendirá su Tercer Informe de Gobierno”.²⁵¹⁵

El 12 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para permutar un terreno con el Señor Adolfo Ponzanelli, para ampliar la Avenida 16 de Septiembre de la Ciudad de Naucalpan.²⁵¹⁶

La Legislatura reformó el artículo 11 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para establecer que cuando se aplique una sanción por el incumplimiento de esta Ley, se notificará al infractor por medio de un comunicado publicado en la Gaceta del Gobierno.²⁵¹⁷

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que celebre con la Secretaría de Obras Públicas y con el organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingreso, un convenio relativo a las obras de ampliación y mejoramiento de la vía pública comprendida de los límites del Estado de México con el Distrito Federal, en el lugar conocido con el nombre de Cuatro Caminos, a la caca de cobro en Tepotzotlán inicio del camino de cuota México-Querétaro, incluyendo el ramal Tequesquináhuac-Ceílán-Vallejo”.²⁵¹⁸

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que celebre un convenio con el Gobierno del Distrito Federal y con las secretarías de Recursos Hidráulicos y de Agricultura y Ganadería, respecto a la extracción y conducción de agua potable para el Distrito Federal, proveniente de los mantos acuíferos del subsuelo de la Cuenca del Río Lerma”.²⁵¹⁹

El Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Vilchis Hernández, efectuó la clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones.²⁵²⁰

El 15 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el 19 de dicho mes.

²⁵¹⁵ Decreto 84 del 8 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

²⁵¹⁶ Decreto 85 del 12 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

²⁵¹⁷ Decreto 86 del 12 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

²⁵¹⁸ Decreto 87 del 12 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

²⁵¹⁹ Decreto 88 del 12 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

²⁵²⁰ Acta del 12 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_207.

En este periodo se trataría lo referente: a una nueva Ley Electoral y a las reformas a la Constitución Política, a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley Orgánica del Poder Judicial.²⁵²¹

El 17 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Sidronio Choperena Ocáriz. Nombró como Vicepresidente al Diputado Jesús Alcántara Miranda y como secretarios a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y Alejandro Herrera Zárate.²⁵²²

La Diputación Permanente al aceptarle la renuncia al Licenciado René Sánchez Vértiz del cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de Lerma nombró en su lugar al Licenciado Luis Miranda Cardoso.²⁵²³

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Luis Miranda Cardoso a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Lerma.²⁵²⁴

El 19 de agosto el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “acerca de las causas que motivaron la convocatoria a un periodo extraordinario de sesiones de esta Honorable Legislatura. El Ciudadano Presidente (de la Legislatura, Diputado Sidronio Choperena Ocáriz) contesta este informe, manifestando que la Legislatura estudiará y resolverá los asuntos contenidos en la convocatoria”.²⁵²⁵

El 20 de agosto el Gobernador creó el Departamento de Alcoholes de la Dirección General de Hacienda, el cual tenía entre otras atribuciones: el registro de los causantes del ramo, estudiar y revisar los convenios y declaraciones suscritos con ellos y practicar “las visitas de inspección que sean necesarias en las fábricas, depósitos, comercios y establecimientos de toda clase del ramo, cuidando de observar estrictamente las disposiciones legales del caso, así como las instrucciones generales o especiales que haya dictado o dicte la Dirección General de Hacienda”.²⁵²⁶

²⁵²¹ Decreto 89 del 15 de agosto de 1966, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

²⁵²² Acta del 17 de agosto de 1966, en *Acta de Debates*. 1963_01_208.

²⁵²³ Acta del 17 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_187.

²⁵²⁴ Acta del 17 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_187.

²⁵²⁵ Acta del 19 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_209.

²⁵²⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

El 24 de agosto la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer en su fracción IX del artículo 70 que corresponde a la Legislatura convocar a la elección de Gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos y jueces menores municipales, en los periodos constitucionales o cuando por cualquiera otra causa hubiere falta absoluta de estos funcionarios. Que para el caso de elecciones de Gobernador y diputados la convocatoria deberá expedirse por lo menos cien días antes de la fecha de elección y para ayuntamientos y jueces menores, sesenta días antes”.²⁵²⁷

En la fracción XXX del artículo 89 se estableció como obligación del Gobernador, la de “proponer a la Legislatura del Estado y en sus recesos a la Diputación Permanente, la designación de ayuntamientos sustitutos, provisionales, de los miembros de los cuerpos edilicios y de los jueces menores municipales, en los casos previstos por esta Constitución y en las leyes orgánicas respectivas”.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para establecer que “habrá en cada Cabecera de Municipio un Juez Menor Municipal y dos suplentes, los que llevarán su respectivo número de orden, exceptuándose las municipalidades de Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan y Nezahualcóyotl, en las que habrá dos jueces menores propietarios y cuatro suplentes”.²⁵²⁸

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que se creará en la Dirección de Gobernación del Estado un Departamento de Promoción y Supervisión de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de los Municipios, que cuando no se verificaran las elecciones en un Ayuntamiento o se declararan nulas el Gobernador propondrá a la Legislatura la designación de un Ayuntamiento Provisional, y que “los ayuntamientos se integrarán por un Presidente, un Síndico y tres regidores, con excepción del Municipio de Toluca, en el cual el Ayuntamiento estará integrado por un Presidente, un Síndico y cinco regidores”.²⁵²⁹

La Legislatura expidió la Ley Electoral del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica para las Elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos del Estado de México del 30 de agosto de 1951.²⁵³⁰

²⁵²⁷ Decreto 90 del 24 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

²⁵²⁸ Decreto 91 del 24 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

²⁵²⁹ Decreto 92 del 24 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

²⁵³⁰ Decreto 93 del 24 de agosto de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

Esta ley constó de capítulos referentes a: la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos y jueces menores municipales, a los organismos electorales, al Registro Estatal de Electores, a los partidos políticos, al derecho del voto, a la preparación de las elecciones, a la elección (instalación de la Casilla, a la votación y al escrutinio), al cómputo (procedimiento ante el Comité Municipal Electoral y procedimiento ante la Comisión Electoral Distrital), a la nulidad de las elecciones, a las garantías y recursos y a las sanciones.

Se precisó que las elecciones de Gobernador se efectuarían cada seis años el primer domingo del mes de julio del año correspondiente y que quienes conducirían el proceso electoral eran la Comisión Estatal Electoral, las comisiones electorales distritales y municipales, las mesas directivas de las casillas electorales y el Registro Estatal de Electores. La Comisión Estatal Electoral se integraría por el Secretario General de Gobierno, por el Director General de Gobernación, por un Diputado designado por la Legislatura o por la Diputación Permanente y por los representantes de tres partidos políticos debidamente registrados.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Sidronio Choperena Ocáriz, efectuó la declaratoria de clausura de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.²⁵³¹

El 29 de agosto la Diputación Permanente nombró al Diputado Antonio Vilchis Hernández como representante de la Legislatura ante la Comisión Estatal Electoral.²⁵³²

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Rodolfo Nieto Arvizu, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.²⁵³³

*La XLII Legislatura Constitucional (1963-1966) que operó del 5 de septiembre de 1963 al 4 de septiembre de 1966 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y seis periodos extraordinarios de sesiones y expidió 93 decretos entre el 7 de septiembre de 1963 y el 24 de agosto de 1966.*²⁵³⁴

²⁵³¹ Acta del 24 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_216.

²⁵³² Acta del 29 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_188.

²⁵³³ Acta del 4 de septiembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1963_01_188.

²⁵³⁴ No se publicó el decreto número 8.

Capítulo 9

XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969)

La XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969) que operó del 5 de septiembre de 1966 al 4 de septiembre de 1969 se integró con trece diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: María Luisa Ballina Escartín (Distrito I de Toluca), Silvano Ortega Sánchez (Distrito II de Lerma),²⁵³⁵ René Sánchez Vértiz (Distrito III de Tenango del Valle),²⁵³⁶ Ángel Domínguez Velázquez (Distrito IV de Tenancingo de Degollado), Carlos Gómez Hernández (Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), José Delgado Valle (Distrito VI de Valle de Bravo), Manuel Téllez Sánchez (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Javier Sánchez Alcántara (Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela), José Martínez Martínez (Distrito IX de Jilotepec de Abasolo), Guillermo Olguín Ruiz (Distrito X de Tlalnepantla de Comonfort), Guillermo Rodríguez Caballero (Distrito XI de Zumpango de Ocampo), Francisco González Romero (Distrito XII de Texcoco de Mora), Fermín Alfaro Cadena (Distrito XIII de Chalco de Díaz Covarrubias)²⁵³⁷ y Jorge Olvera Ortiz (Suplente del Distrito XII de Texcoco de Mora).²⁵³⁸ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Guillermo Rodríguez Caballero, Fermín Alfaro Cadena, Ángel Domínguez Velázquez, Guillermo Olguín Ruiz y Javier Sánchez Alcántara.²⁵³⁹

El 27 de agosto de 1966 se efectuó la Primera Junta de Instalación de la XLIII Legislatura, bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XLII Legislatura, Diputado Rodolfo Nieto Arvizu y la asistencia de los presuntos diputados: Fermín Alfaro Cadena, María Luisa Ballina Escartín, José Delgado Valle, Ángel Domínguez Velázquez, Carlos, Gómez Hernández, Francisco González Romero, José Martínez Martínez, Guillermo Olguín Ruiz, Silvano Ortega Sánchez, Guillermo

²⁵³⁵ El 3 de julio de 1969 la Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo al Diputado Silvano Ortega Sánchez para que asumiera el cargo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, sin que mandara llamar al Diputado Suplente (Acta del 3 de julio de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_065).

²⁵³⁶ El 25 de agosto de 1969 la Diputación Permanente nombró como Juez de lo Penal al Diputado René Sánchez Vértiz, sin que mandara llamar al Diputado Suplente (Acta del 25 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_069).

²⁵³⁷ Acta del 31 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_005.

²⁵³⁸ Acta del 30 de diciembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_046. El Diputado Jorge Olvera Ortiz cubrió la curul que dejó el Diputado Francisco González Romero, al ser electo Presidente Municipal de Nezahualcóyotl.

²⁵³⁹ Acta del 7 de septiembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_008.

Rodríguez Caballero, Javier Sánchez Alcántara, René Sánchez Vértiz y Manuel Téllez Sánchez.²⁵⁴⁰

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de las juntas preparatorias, presidida por el Diputado Electo Silvano Ortega Sánchez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Guillermo Olguín Ruiz y como secretarios a los diputados electos: Ángel Domínguez Velázquez y María Luisa Ballina Escartín.²⁵⁴¹

La Legislatura reunida en Junta integró las comisiones revisoras de las cartas credenciales de los diputados presididas por los diputados electos: René Sánchez Vértiz y Carlos Gómez Hernández.²⁵⁴²

El 31 de agosto la Legislatura reunida en Junta calificó las cartas credenciales de los diputados propietarios: María Luisa Ballina Escartín (Distrito I de Toluca), Silvano Ortega Sánchez (Distrito II de Lerma), René Sánchez Vértiz (Distrito III de Tenango del Valle), Ángel Domínguez Velázquez (Distrito IV de Tenancingo de Degollado), Carlos Gómez Hernández (Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), José Delgado Valle (Distrito VI de Valle de Bravo), Manuel Téllez Sánchez (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Javier Sánchez Alcántara (Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela), José Martínez Martínez (Distrito IX de Jilotepec de Abasolo), Guillermo Olguín Ruiz (Distrito X de Tlalnepantla de Comonfort), Guillermo Rodríguez Caballero (Distrito XI de Zumpango de Ocampo), Francisco González Romero (Distrito XII de Texcoco de Mora) y Fermín Alfaro Cadena (Distrito XIII de Chalco de Díaz Covarrubias).²⁵⁴³

La Legislatura reunida en Junta calificó las cartas credenciales de los diputados suplentes: J. Cruz Zarza Báez (Distrito I de Toluca), Gabriel Ulloa Espinosa (Distrito II de Lerma), Manuel Alarcón Estrada (Distrito III de Tenango del Valle), Abel Ávila Sola (Distrito IV de Tenancingo de Degollado), Margarito Landa Castro (Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), José Guadarrama López (Distrito VI de Valle de Bravo), Jesús Soria Esquivel (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Ismael Robledo Vilchis (Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela), Heriberto Ortega Ortega (Distrito IX de Jilotepec de Abasolo), José Lomelí González (Distrito X de Tlalnepantla de Comonfort), Pedro Mendoza Aguilar (Distrito XI de Zumpango de Ocampo), Jorge

²⁵⁴⁰ Acta del 27 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_001.

²⁵⁴¹ Acta del 27 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_001.

²⁵⁴² Acta del 27 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_002.

²⁵⁴³ Acta del 31 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_002.

Olvera Ortiz (Distrito XII de Texcoco de Mora) y Abundio Pérez Martínez (Distrito XIII de Chalco de Díaz Covarrubias).²⁵⁴⁴

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Carlos Gómez Hernández y la Vicepresidencia del Diputado Electo Guillermo Olguín Ruiz. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados electos: José Delgado Valle y Manuel Téllez Sánchez.²⁵⁴⁵

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: Los diputados propietarios eran: María Luisa Ballina Escartín, Silvano Ortega Sánchez, René Sánchez Vértiz, Ángel Domínguez Velázquez, Carlos Gómez Hernández, José Delgado Valle, Manuel Téllez Sánchez, Javier Sánchez Alcántara, José Martínez Martínez, Guillermo Olguín Ruiz, Guillermo Rodríguez Caballero, Francisco González Romero y Fermín Alfaro Cadena.²⁵⁴⁶

El Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Gómez Hernández, declaró formalmente instalada la XLIII Legislatura Constitucional.²⁵⁴⁷

El 5 de septiembre en el Cine Florida de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial de la Legislatura, el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, leyó “el informe de su gestión administrativa durante el último año, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política del Estado. El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Carlos Gómez Hernández), contesta este informe en sentido aprobatorio, aplaudiendo la labor desarrollada por el Ciudadano Gobernador.

En seguida el Ciudadano Representante del Señor Presidente (Gustavo) Díaz Ordaz (Licenciado Rafael Hernández Ochoa, Subsecretario de Gobernación) hace uso de la palabra, manifestando que será satisfactorio para él expresar al Señor Presidente cómo en el estado se han logrado metas en todos los órdenes en beneficio de la colectividad”.²⁵⁴⁸

²⁵⁴⁴ Acta del 31 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_002.

²⁵⁴⁵ Acta del 31 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_005.

²⁵⁴⁶ Acta del 31 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_005.

²⁵⁴⁷ Acta del 31 de agosto de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_005.

²⁵⁴⁸ Acta del 5 de septiembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_006.

El Gobernador al rendir su Tercer Informe de Gobierno, indicó que “la Dirección de Gobernación, a través de la Oficina Coordinadora de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, tiene a su cargo el control, vigilancia y orientación de las 1,234 juntas que funcionan en el Estado, cada vez con mayor éxito, pues han llevado a cabo 579 obras diferentes de beneficio colectivo. Las juntas de mejoramiento manejaron hasta el 30 de junio de este año la cantidad de \$16´324,546.00”.

Fernández Albarrán al referirse al Ramo Hacendario, señaló que se “han instalado 706 industrias concesionadas y no concesionadas en el Estado de México durante los tres primeros años de nuestro Gobierno, y actualmente existen en el Estado 2,935 industrias sin protección fiscal y concesionadas, que representan una inversión total neta de \$11´,320´,397,032.02”, y que “por lo que hace a los impuestos especiales, o sea los que corresponden a los ramos de alcoholes, ganadería, productos forestales, aguas gaseosas, materiales para construcción, almacenes, depósitos y bodegas, y productos sobre capitales, se registró un incremento en relación con el ejercicio anterior”.²⁵⁴⁹

En respuesta a dicho Informe, el Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Gómez Hernández, señaló que “de las cualidades que a usted lo caracterizan como ciudadano y como gobernante respetuoso de la Ley y conocedor de la política, no podía esperarse más que la armonía de su Gobierno con los poderes constitucionales del Estado y con los de la Federación: armonía que sin duda se refleja favorablemente en la buena marcha de la Administración Pública, y que se revela no sólo en convenientes reformas legislativas, sino también en todo lo que atañe a las condiciones por demás favorables de nuestro régimen interno”.²⁵⁵⁰

Por su parte, el Subsecretario de Gobernación del Gobierno Federal, Licenciado Rafael Hernández Ochoa, señaló que “el avance del Estado de México, no es producto de circunstancias fortuitas o causales; es el resultado de la participación y los afanes de todo el conglomerado social, de muchos hombres y mujeres de claro talento y patriótica emoción, que se han significado en todos los momentos de la historia de la Entidad y de la Patria misma”.²⁵⁵¹

²⁵⁴⁹ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Págs. 17 y 43.

²⁵⁵⁰ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Págs. 123 y 124.

²⁵⁵¹ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Pág. 129.

La Legislatura por insaculación nombró como representantes del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal Electoral a los diputados: René Sánchez Vértiz como propietario y Silvano Ortega Sánchez como suplente.²⁵⁵²

El 7 de septiembre la Legislatura por insaculación nombró como integrantes de la Gran Comisión a los diputados: Guillermo Rodríguez Caballero, Fermín Alfaro Cadena, Ángel Domínguez Velázquez, Guillermo Olguín Ruiz y Javier Sánchez Alcántara.²⁵⁵³

La Legislatura por insaculación nombró como integrantes de la Sección Instructora del Gran Jurado a los diputados: Guillermo Rodríguez Caballero, Ángel Domínguez Velázquez y Silvano Ortega Sánchez, y como suplentes a los diputados: María Luisa Ballina Escartín y Francisco González Romero.²⁵⁵⁴

El 9 de septiembre la Legislatura aprobó la lista que elaboró la Gran Comisión de integrantes de las comisiones permanentes de: Agricultura, Corrección de Estilo, Estadística y División Territorial, Gobernación, Hacienda, Inspectoría de la Contaduría General de Glosa, Instrucción Pública, Justicia, Legislación, Obras Públicas, Policía y Peticiones, Puntos Constitucionales, Salubridad y Asistencia, Trabajo y Previsión Social, Tránsito y Policía y Peticiones.²⁵⁵⁵

La Legislatura nombró como integrantes de la Dirección de Pensiones a los diputados: Ángel Domínguez Velázquez (Propietario) y René Sánchez Vértiz (Suplente).²⁵⁵⁶

El 26 de septiembre la Legislatura convocó “a los ciudadanos del Estado de México a elecciones ordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales de la propia Entidad, que funcionarán durante el periodo comprendido entre el 1º de enero de 1967 y el 31 de diciembre de 1969”. Dichas elecciones se efectuarían el día 27 de noviembre.²⁵⁵⁷

El 1 de octubre el Gobernador creó el Grupo Especial Número Cuatro de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de México y la Junta Municipal Permanente de Conciliación de la Ciudad Tlalnepantla, con jurisdicción en los

²⁵⁵² Acta del 5 de septiembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_007.

²⁵⁵³ Acta del 7 de septiembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_008.

²⁵⁵⁴ Acta del 7 de septiembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_008.

²⁵⁵⁵ Acta del 9 de septiembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_009.

²⁵⁵⁶ Acta del 9 de septiembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_009.

²⁵⁵⁷ Decreto 1 del 26 de septiembre de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

municipios correspondientes a los distritos de: Chalco, Cuautitlán, Texcoco, Tlalnepantla, Zumpango y Otumba.²⁵⁵⁸

El 5 de octubre la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada María Luisa Ballina Escartín y como Vicepresidente al Diputado Francisco González Romero.²⁵⁵⁹

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión pueda “legislar sobre las características y uso de la Bandera, Escudo e Himno nacionales”.²⁵⁶⁰

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 73, 89 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión pueda “dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra, y para expedir leyes relativas al Derecho Marítimo de Paz y Guerra”.²⁵⁶¹

El 11 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73, 89 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suprimir la atribución del Congreso de la Unión para reglamentar el modo de cómo deban expedirse las patentes de corso.²⁵⁶²

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 79, 88, 89 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Comisión Permanente pueda turnar a las comisiones de cada una de las cámaras las iniciativas de ley, para que ratifique los nombramientos que haga el Presidente de la República de altos funcionarios, para otorgarle permiso al Presidente para ausentarse del territorio nacional y para que haga el cómputo de los votos de las legislaturas y las declaratorias de reformas constitucionales.²⁵⁶³

²⁵⁵⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de octubre de 1966, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁵⁵⁹ Acta del 5 de octubre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_014.

²⁵⁶⁰ Acta del 5 de octubre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_015.

²⁵⁶¹ Acta del 5 de octubre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_015.

²⁵⁶² Decreto del Congreso de la unión del 11 de octubre de 1966, en *Diario Oficial* del 21 de octubre.

²⁵⁶³ Decreto del Congreso de la unión del 11 de octubre de 1966, en *Diario Oficial* del 21 de octubre.

El 18 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión pueda “legislar sobre las características y uso de la Bandera, Escudo e Himno nacionales”.²⁵⁶⁴

El 21 de octubre la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México suscribieron un convenio, a efecto de precisar la coordinación de acciones entre el Registro Nacional de Electores y la Comisión Estatal Electoral. Se dispuso que “el Gobierno de la Entidad y los ayuntamientos, según el caso, de no disponer el registro de locales adecuados en edificios federales proporcionarán éstos para la instalación de las delegaciones estatal, distrital y municipales, así como para las agencias y sub agencias empadronadoras. Igualmente, facilitará muebles y útiles de trabajo”, y “creará y mantendrá partidas presupuestales destinadas al pago de: materiales de oficina, servicio de alumbrado, transporte y viáticos, servicio telefónico, gasolina, lubricantes y lo demás que fuere necesario para el buen desarrollo de los trabajos preelectorales”.²⁵⁶⁵

El 4 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Fermín Alfaro Cadena y como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez.²⁵⁶⁶

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que se reforman los artículos 79, 89 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Comisión Permanente pueda turnar a las comisiones de cada una de las cámaras las iniciativas de ley, para que ratifique los nombramientos que haga el Presidente de la República de altos funcionarios, para otorgarle permiso al Presidente para ausentarse del territorio nacional y para que haga el cómputo de los votos de las legislaturas y las declaratorias de reformas constitucionales.²⁵⁶⁷

El 8 de noviembre la Legislatura acordó secundar una iniciativa de la Legislatura del Estado de Durango, para que “se inscriba con letras de oro en el Recinto Oficial de la Cámara Baja del Congreso de la Unión el nombre del General Don Francisco Villa, en reconocimiento y como justo homenaje que los representantes del pueblo mexicano le

²⁵⁶⁴ Decreto del Congreso de la Unión del 18 de octubre de 1966, en *Diario Oficial de la Federación* del 24 de octubre de 1967.

²⁵⁶⁵ Convenio del 21 de octubre de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de noviembre.

²⁵⁶⁶ Acta del 4 de noviembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_016.

²⁵⁶⁷ Acta del 4 de noviembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_016.

rinden por su labor preponderante e indiscutible que desempeñó para el triunfo de la Revolución Mexicana”.²⁵⁶⁸

El 23 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que modificara los contratos celebrados con las empresas Constructora de Guadalajara y Técnica Hidráulica y Eléctrica, para ajustar las fechas de amortización de adeudos derivados de la realización de diversas obras de orden público.²⁵⁶⁹

El 30 de noviembre la Legislatura al reformar el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, dispuso que “los poderes y municipios del Estado reconocerán solamente dos sindicatos: uno de burócratas y otro de maestros como organización autónoma especializada”, y que “todos los trabajadores del Estado deberán ser de nacionalidad mexicana, y tan solo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan nacionales técnicos que puedan desarrollar eficientemente la comisión de que se trate. La sustitución será decidida por el Titular del Poder o Municipio correspondiente, oyendo al Sindicato a que pertenezca el trabajador”.²⁵⁷⁰

El 7 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que enajenara y desafectara del servicio público la Privada Pirámide, destinando el producto de la venta a obras públicas municipales.²⁵⁷¹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Silvano Ortega Sánchez y como Vicepresidente al Diputado Javier Sánchez Alcántara.²⁵⁷²

El 14 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que arrendara los sanitarios del Mercado 16 de Septiembre de la Ciudad de Toluca.²⁵⁷³

El 21 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara un terreno ubicado en el Fraccionamiento Industrial de dicho Municipio.²⁵⁷⁴

²⁵⁶⁸ Acta del 8 de noviembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_018.

²⁵⁶⁹ Acuerdo del 23 de noviembre de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

²⁵⁷⁰ Decreto 2 del 30 de noviembre de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

²⁵⁷¹ Decreto 3 del 7 de diciembre de 1966, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁵⁷² Acta del 7 de diciembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_022.

²⁵⁷³ Decreto 20 del 14 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara dos terrenos que resultaron del embovedado del Río Verdiguél.²⁵⁷⁵

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 94, 98, 100, 102, 104, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reformar al sistema judicial, al redistribuir competencias entre la Suprema Corte de Justicia y los tribunales colegiados de circuito, al modificar la operación del juicio de amparo y al incluir en la jurisprudencia de los tribunales federales la obligatoriedad de cumplir las leyes locales.²⁵⁷⁶

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1967, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁵⁷⁷

El 27 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara un terreno ubicado en el Fraccionamiento Industrial de dicho Municipio, en favor de sus colindantes.²⁵⁷⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que vendiera una fracción de terreno ubicada al margen del Río Verdiguél, cuyo producto de la venta se destinaría a incrementar las obras municipales.²⁵⁷⁹

La Legislatura designó Ayuntamiento y jueces menores provisionales para el Municipio de San Salvador Atenco, presidido por el Ciudadano Eligio Romero Yáñez.²⁵⁸⁰

La Legislatura designó Ayuntamiento y jueces menores provisionales para el Municipio de San Antonio la Isla, presidido por el Ciudadano Longinos Silva Nájera.²⁵⁸¹

²⁵⁷⁴ Decreto 4 del 21 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁵⁷⁵ Decreto 5 del 21 de diciembre de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

²⁵⁷⁶ Acta del 21 de diciembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_025.

²⁵⁷⁷ Decreto 6 del 23 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁵⁷⁸ Decreto 7 del 27 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁵⁷⁹ Decreto 8 del 27 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁵⁸⁰ Decreto 9 del 27 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁵⁸¹ Decreto 10 del 27 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

La Legislatura designó Ayuntamiento y jueces menores provisionales para el Municipio de Capulhuac, presidido por el Ciudadano Apolinar Arzate Izquierdo.²⁵⁸²

El 28 de diciembre la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Guillermo Rodríguez Caballero. Nombró como Secretario al Diputado René Sánchez Vértiz, como Vocal a la Diputada María Luisa Ballina Escartín y como suplentes a los diputados: Javier Sánchez Alcántara y José Martínez Martínez.²⁵⁸³

El 30 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1967, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁵⁸⁴

La Legislatura derogó la fracción V del artículo 32 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de México, en donde se establecía el monto a pagar por concepto del impuesto de patente municipal de las industrias y negociaciones concesionadas al amparo de la Ley de Protección a la Industria.²⁵⁸⁵

La Legislatura reformó la Ley que Establece el Tribunal Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las demandas interpuestas por los particulares ante el Tribunal Fiscal.²⁵⁸⁶

La Legislatura reformó el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para facultar al Tribunal Superior de Justicia en Pleno para “conocer del recurso de revisión que se interponga contra las sentencias definitivas dictadas por el Tribunal Fiscal del Estado”.²⁵⁸⁷

²⁵⁸² Decreto 11 del 27 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁵⁸³ Acta del 28 de diciembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_042.

²⁵⁸⁴ Decreto 12 del 30 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁵⁸⁵ Decreto 14 del 30 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁵⁸⁶ Decreto 15 del 30 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁵⁸⁷ Decreto 19 del 30 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto del uso de vehículos automotores de carga.²⁵⁸⁸

La Legislatura acordó llamar a su seno al Diputado Suplente Jorge Olvera Ortiz del Distrito XII de Texcoco de Mora, para desempeñar el cargo que dejó el Diputado Francisco González Romero, al ser electo para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Nezahualcóyotl.²⁵⁸⁹

Acudió a la Legislatura el Diputado Suplente Jorge Olvera Ortiz a rendir su protesta de ley.²⁵⁹⁰

La Legislatura entregó un diploma de reconocimiento a la Señorita María Trinidad Alvarado Guadarrama, en “reconocimiento de los eficaces servicios que ha prestado a la Cámara de Diputados durante treinta años”.²⁵⁹¹

El 31 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año de 1967, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de los trece diputados en \$48,000.00, las del Oficial Mayor pasaron de \$38,400.00 a \$40,524.00, en tanto que las del Contador General de Glosa se mantuvieron en \$40,524.00.²⁵⁹²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que permutara dos fracciones de terreno ubicados en el Camino Viejo de San Buenaventura, por un predio de la Dirección de Pensiones en el que se encuentra construido el Mercado Morelos.²⁵⁹³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que permutara dos terrenos localizados en la Colonia Urbana Ixhuatpec con el Ciudadano Moisés Maldonado.²⁵⁹⁴

²⁵⁸⁸ Decreto 21 Bis del 30 de diciembre de 1966, en primera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre de 1967.

²⁵⁸⁹ Acta del 30 de diciembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_046.

²⁵⁹⁰ Acta del 30 de diciembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_046.

²⁵⁹¹ Acta del 30 de diciembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_046.

²⁵⁹² Decreto 13 del 31 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. No se localizó el folleto anexo.

²⁵⁹³ Decreto 16 del 31 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁵⁹⁴ Decreto 17 del 31 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal de 1965.”²⁵⁹⁵

La Legislatura reformó el decreto número 87 del 27 de agosto de 1966, para ajustar los términos del convenio que suscribió el Ejecutivo del Estado con el Gobierno Federal, para el mejoramiento de la vía pública que comunica el sitio conocido como Cuatro Caminos con la Caseta de Cobro de la Autopista México-Querétaro en Tepetzotlán, incluyendo el ramal Tequequisnáhuac-Ceylán-Vallejo.²⁵⁹⁶

La Legislatura reformó declaró reformado el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que “en cada Distrito Judicial habrá un Juez, o los jueces necesarios de primera instancia, que conocerán de los asuntos civiles y penales que correspondan a la jurisdicción de su Distrito”.²⁵⁹⁷

El Presidente de la Legislatura, Diputado Silvano Ortega Sánchez, clausuró los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁵⁹⁸

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Guillermo Rodríguez Caballero, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.²⁵⁹⁹

El 19 de abril de **1967** la Diputación Permanente al aprobar la renuncia del Licenciado Evaristo Rogel Rogel al cargo de Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Toluca nombró en su lugar al Licenciado Telésforo Morales Trujillo.²⁶⁰⁰

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Telésforo Morales Trujillo a rendir su protesta de ley como Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Toluca.²⁶⁰¹

El 15 de mayo el Gobernador creó la Escuela Normal Superior del Estado de México como un organismo adscrito a la Dirección de Educación Pública con funciones de “docencia técnico-didáctica, para la formación de maestros de las distintas

²⁵⁹⁵ Decreto 18 del 31 de diciembre de 1966, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁵⁹⁶ Decreto 21 del 31 de diciembre de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero de 1967.

²⁵⁹⁷ Decreto 24 del 31 de diciembre de 1966, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio de 1967.

²⁵⁹⁸ Acta del 31 de diciembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_050.

²⁵⁹⁹ Acta del 31 de diciembre de 1966, en *Actas de Debates*. 1966_01_052.

²⁶⁰⁰ Acta del 19 de abril de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_055.

²⁶⁰¹ Acta del 19 de abril de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_055.

especialidades que se requieran para la atención de los niveles medio superior y superior del Sistema Educativo Estatal”, y “de investigación científica en las disciplinas del currículum pedagógico, para la profesionalización del personal especializado que señalen los planes de estudio respectivos”.²⁶⁰²

El 30 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 5 de junio. En dicho periodo se trataría lo referente al “proyecto de decreto por el que se declaran de utilidad pública los trabajos de construcción de la Supercarretera México-Querétaro, en el tramo comprendido dentro de esta Entidad Federativa”.²⁶⁰³

El 1 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ángel Domínguez Velázquez. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez y como secretarios a los diputados: Guillermo Olguín Ruiz y Jorge Olvera Ortiz.²⁶⁰⁴

El 5 de junio el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de las causas que originaron la convocatoria a este periodo extraordinario de sesiones, y el Presidente (de la Legislatura, Diputado Ángel Domínguez Velázquez) contesta diciendo, que la Legislatura estudiará y resolverá la iniciativa contenida en la propia convocatoria atendiendo a los intereses del Estado”.²⁶⁰⁵

La Legislatura a fin de establecer el derecho de cooperación a los particulares beneficiados, declaró “de utilidad pública la realización de las obras de construcción de la Supercarretera México-Querétaro, que tomó a su cargo el Gobierno del Estado de México de los límites con el Distrito Federal, en el lugar conocido con el nombre de Cuatro Caminos a la caseta de control de Tepetzotlán, que comprende las calles laterales, entronques, pasos a desnivel para vehículos y peatones y alumbrado público”.²⁶⁰⁶

²⁶⁰² Acuerdo del Ejecutivo del 15 de mayo de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de junio.

²⁶⁰³ Decreto 22 del 30 de mayo de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

²⁶⁰⁴ Acta del 1 de junio de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_061.

²⁶⁰⁵ Acta del 5 de junio de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_062.

²⁶⁰⁶ Decreto 23 del 5 de junio de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ángel Domínguez Velázquez, clausuró los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.²⁶⁰⁷

El 7 de junio la Diputación Permanente designó como Síndico y Regidor Segundo propietarios y substitutos del Ayuntamiento de Oztolotepec a los ciudadanos: Gregorio Uribe y Pedro Romero, respectivamente.²⁶⁰⁸

El 10 de junio el Presidente de la República expidió el decreto del Congreso de la Unión, reformó los artículos 94, 98, 100, 102, 104, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reformar al sistema judicial, al redistribuir competencias entre la Suprema Corte de Justicia y los tribunales colegiados de circuito, al modificar la operación del juicio de amparo y al incluir en la jurisprudencia de los tribunales federales la obligatoriedad de cumplir las leyes locales.²⁶⁰⁹

El 2 de agosto la Diputación Permanente acordó secundar una iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, para que se inscriba “en las cámaras de Diputados y Senadores y en los congresos de los estados el apotegma juarista: Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.²⁶¹⁰

El 9 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 17 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a la designación de Recinto Oficial del Poder Legislativo para la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, a efectuarse el 5 de septiembre.²⁶¹¹

El 12 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Fermín Alfaro Cadena. Nombró como secretarios a los diputados: Jorge Olvera Ortiz y Carlos Gómez Hernández.²⁶¹²

²⁶⁰⁷ Acta del 5 de junio de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_066.

²⁶⁰⁸ Acuerdo del 7 de junio de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

²⁶⁰⁹ Decreto del Congreso de la Unión del 10 de junio de 1967, en *Diario Oficial* del 25 de octubre.

²⁶¹⁰ Acta del 2 de agosto de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_058.

²⁶¹¹ Decreto 25 del 9 de agosto de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto.

²⁶¹² Acta del 12 de agosto de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_067. Se desconoce el nombre del Vicepresidente por estar incompleta el acta.

El 17 de agosto el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “que en cumplimiento de lo que dispone la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Local, cumplió con el acuerdo de la Honorable Diputación Permanente publicando la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones que principia el día de hoy.

El Presidente de la Cámara (Diputado Fermín Alfaro Cadena) contesta las palabras del Señor Gobernador diciendo que la Legislatura ha quedado enterada de que con la oportunidad debida fue publicado el decreto de la Diputación Permanente; hace hincapié en que se trata únicamente de designar Recinto Oficial del Poder Legislativo para la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, ya que es deseo de la propia Legislatura que a la lectura del Informe del Señor Gobernador concorra el mayor número de representantes de los diversos sectores sociales.”²⁶¹³

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Salón de Proyecciones del Cine Florida de esta Capital, ubicado en la Avenida Juárez Sur número 119, exclusivamente para la ceremonia de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XLIII Legislatura, acto en el cual el Ciudadano Gobernador de esta Entidad Federativa rendirá su Cuarto Informe de su gestión administrativa”.²⁶¹⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado Fermín Alfaro Cadena, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁶¹⁵

El 31 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia de la Diputada María Luisa Ballina Escartín y la Vicepresidencia del Diputado Silvano Ortega Sánchez. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Ángel Domínguez Velázquez y Javier Sánchez Alcántara.²⁶¹⁶

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Guillermo Rodríguez Caballero, clausuró los trabajos de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.²⁶¹⁷

²⁶¹³ Acta del 17 de agosto de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_068.

²⁶¹⁴ Decreto 26 del 17 de agosto de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

²⁶¹⁵ Acta del 17 de agosto de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_068.

²⁶¹⁶ Acta del 31 de agosto de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_002.

²⁶¹⁷ Acta del 4 de septiembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1966_01_060.

El 5 de septiembre el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura en el Cine Florida declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, leyó “el informe de su gestión administrativa durante el tiempo comprendido entre el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis y el día de hoy, como lo dispone la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política del Estado, en relación con el artículo 15 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura.

La Señorita Presidenta (de la Legislatura, Diputada María Luisa Ballina Escartín), contesta este informe en sentido aprobatorio y plausible.

El Ciudadano Ingeniero Rodolfo Félix Valdés, Sub-Secretario de Obras Públicas (del Gobierno Federal), que asiste a esta sesión como Representante del Señor Presidente de la República, hace uso de la palabra refiriéndose también en forma encomiástica al informe del Señor Gobernador”.²⁶¹⁸

El Gobernador al rendir su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que al estar ya en funciones el Centro Penitenciario, “quedaron definitivamente cerradas las puertas de la antigua Cárcel Central de la Ciudad de Toluca que, por su anacronismo en todos sentidos, subsistía como un mentís a los postulados del moderno Derecho Penal, como una negación a la dignidad humana, y como una afrenta a la sociedad en que vivimos”.

Fernández Albarrán informó que el Departamento de Auditoría “practicó diversas visitas y revisiones con resultados positivos, y estudió y puso en práctica los procedimientos más modernos de control, registro y cobranzas, para que la formación de nóminas y el control de causantes y cooperadores se lleve a cabo del modo más eficiente y correcto. De igual modo, se instaló tentativamente una máquina certificadora en la Receptoría de Rentas de Naucalpan, con el propósito de disminuir el costo de papelería y controlar en todo momento la recaudación, los datos de los diarios de ingresos y la situación de pago de los causantes”.²⁶¹⁹

En respuesta a dicho mensaje, la Presidenta de la Legislatura, Diputada María Luisa Ballina, señaló que “hemos comprobado la magnitud y la trascendencia de las labores

²⁶¹⁸ Acta del 5 de septiembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_003.

²⁶¹⁹ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Págs. 19 y 69.

realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo, quien cada año se supera en la realización de su programa, rebasado sin duda en el cuarto año de su Administración con el considerable número de obras materiales de beneficio público, que agregadas a las de los tres años anteriores, forman un impresionante conjunto sin precedente en la historia administrativa de nuestra Entidad. No estamos refiriéndonos únicamente a lo realizado en esta Ciudad de Toluca, cuya rápida transformación es evidente, sino y también a lo hecho en todo el Estado, respecto a la construcción de más de tres aulas diarias; en materia de caminos; de agua potable; de electrificación y de urbanismo en general”.²⁶²⁰

Por su parte, el Subsecretario de Obras Públicas del Gobierno Federal, Ingeniero Rodolfo Félix Valdés, señaló que “es particularmente interesante mencionar el programa caminero que en beneficio de los habitantes de todas las regiones, se desarrolla en esta Entidad Federativa y en especial, como ejemplo de comprensión mutua entre el Gobierno Federal y el Estatal, el convenio que se estableció para la construcción del tramo El Toreo-Tepotzotlán, atendiendo a la distinta naturaleza y utilidad de los servicios a que se encuentra destinado, ya que expeditará tanto el intenso tráfico local, como la operación de la Autopista México-Querétaro, que muy pronto quedará totalmente terminada”.²⁶²¹

El 20 de septiembre en sesión solemne, el Diputado René Sánchez Vértiz al realizar la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz, señaló que “el año de 1967 es indiscutiblemente un año extraordinario dentro de la tónica gubernamental de nuestra Patria, porque la Revolución Mexicana que se iniciara en los albores del siglo, ha logrado consolidarse plenamente en los tiempos que hoy afortunadamente nos ha tocado vivir”.²⁶²²

El Diputado Silvano Ortega Sánchez al realizar la glosa del Cuarto Informe de Gobierno de Juan Fernández Albarrán, señaló que “es el pueblo, en última instancia, el que juzga y analiza los conceptos vertidos en ese mensaje y es el que también valora las realizaciones logradas en los diferentes aspectos de la Administración Pública”.²⁶²³

²⁶²⁰ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Págs. 137 y 138.

²⁶²¹ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Págs. 135 y 136.

²⁶²² Acta del 20 de septiembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_005.

²⁶²³ Acta del 20 de septiembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_007.

El Diputado Jorge Olvera Ortiz al realizar la glosa del Cuarto Informe de Gobierno de Juan Fernández Albarrán, señaló que en este Informe “se hace constar también la trascendencia y adelanto del campesino a través de los gobiernos revolucionarios, empeñándose el ejecutivo en tecnificar la producción agrícola y el interés del Gobierno en hacer accesibles los adelantos en los campos experimentales del Estado”.²⁶²⁴

El 27 de septiembre la Legislatura reformó la Ley de Pensiones de los Empleados del Estado de México y Municipios, para favorecer con la pensión respectiva a los deudos de los trabajadores que al fallecer tuvieran “15 años o más de servicios e igual tiempo de aportaciones ordinarias al Fondo de Pensiones, pero sin cumplir aún los 55 años de edad”.²⁶²⁵

El 4 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Fermín Alfaro Cadena y como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez.²⁶²⁶

El 11 de octubre la Legislatura al aceptar la renuncia del Licenciado Gabriel Betancourt Vicencio como Juez Tercero Constitucional del Ramo Civil del Distrito de Toluca nombró en su lugar al Licenciado José Colón Morán.²⁶²⁷

Acudió a la Legislatura el Licenciado José Colón Morán a rendir su protesta de ley como Juez Tercero Constitucional del Ramo Civil del Distrito de Toluca.²⁶²⁸

El 1 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de sus Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jorge Olvera Ortiz y como Vicepresidente al Diputado Guillermo Olguín Ruiz.²⁶²⁹

La Legislatura efectuó una sesión solemne para conmemorar el Cincuentenario de la Constitución Política del Estado de México, con la presencia del Gobernador Juan Fernández Albarrán y los diputados constituyentes de 1917: Malaquías Huitrón, Miguel Flores e Isidro Becerril.²⁶³⁰

²⁶²⁴ Acta del 20 de septiembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_010.

²⁶²⁵ Decreto 27 del 27 de septiembre de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²⁶²⁶ Acta del 4 de octubre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_013.

²⁶²⁷ Acta del 11 de octubre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_014.

²⁶²⁸ Acta del 11 de octubre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_014.

²⁶²⁹ Acta del 1 de noviembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_015.

²⁶³⁰ Acta del 1 de noviembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_016.

El Diputado René Sánchez Vértiz al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “cincuenta años en la vida institucional de nuestro Estado son el producto de la evolución, del constante progreso y de la constante superación en los diversos órdenes que forman nuestro aspecto político, social y económico”.²⁶³¹

El Ciudadano Malaquías Huitrón al hablar en nombre de los constituyentes de 1917, señaló que “nos retiramos “con la confianza plena de que sabréis, señores diputados y Señor Gobernador, velar con el estricto cumplimiento de nuestra Constitución y particularmente por la integración del territorio del Estado, contra otra nueva mutilación que está latente y pretenden políticos de la Entidad, que deben su vida al propio Estado”.²⁶³²

El 15 de noviembre la Legislatura erigió “en Ranchería la Congregación de Tlacomulco, perteneciente al Municipio de Santiago Tianguistenco”.²⁶³³

El 22 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara y desafectara del servicio público el inmueble en donde se ubica el Rastro Municipal.²⁶³⁴

El 29 de noviembre la Legislatura designó al Ciudadano Fidel Sánchez Rojas como Regidor Segundo Propietario del Ayuntamiento de Jilotzingo y al Ciudadano Roberto Velázquez Velázquez como Regidor Segundo Suplente Substituto de dicho Ayuntamiento.²⁶³⁵

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado René Sánchez Vértiz y como Vicepresidente al Diputado Manuel Téllez Sánchez.²⁶³⁶

La Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa del Director del Periódico El Sol de Toluca, David Alvarado Guerrero, para que la Universidad Autónoma del Estado de México lleve el nombre del Licenciado Adolfo López Mateos.²⁶³⁷

²⁶³¹ Acta del 1 de noviembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_016.

²⁶³² Acta del 1 de noviembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_018.

²⁶³³ Decreto 28 del 15 de noviembre de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

²⁶³⁴ Decreto 29 del 22 de noviembre de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

²⁶³⁵ Decreto 30 del 29 de noviembre de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

²⁶³⁶ Acta del 29 de noviembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_022.

²⁶³⁷ Acta del 29 de noviembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_021. Esta iniciativa fue secundada por la Asociación de Periodistas del Estado de México (*Actas de Debates*. 1967_01_022).

El 13 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que desafectara del servicio público una calle ubicada en el Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, para enajenarla y destinar los recursos de la venta a la construcción de obras de beneficio colectivo.²⁶³⁸

La Legislatura tomó conocimiento de “un escrito firmado por los señores Ignacio Alfredo Gómez Camacho y Juan E. Torres Delgado, por el que manifestaron su oposición para que la Universidad Autónoma del Estado de México lleve el nombre de Adolfo López Mateos”.²⁶³⁹

El 20 de diciembre la Legislatura tomó conocimiento de un oficio del Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México “por el que manifiesta la opinión de aquel Cuerpo Colegiado, desfavorable para la iniciativa de dar a la Universidad la denominación Adolfo López Mateos”.²⁶⁴⁰

El 27 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1968, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁶⁴¹

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1968, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁶⁴²

El 28 de diciembre la Legislatura reformó el Decreto de Cooperación para la Construcción de Obras de abastecimiento de Agua Potable y Drenaje Pluvial y Alcantarillado de la Unidad Urbano-Industrial de los Municipios de Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan, para redefinir los integrantes de su Junta y adecuar las tarifas por concepto del cobro de sus servicios.²⁶⁴³

²⁶³⁸ Decreto 31 del 13 de diciembre de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

²⁶³⁹ Acta del 13 de diciembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_024.

²⁶⁴⁰ Acta del 20 de diciembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_024.

²⁶⁴¹ Decreto 32 del 27 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²⁶⁴² Decreto 40 del 27 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²⁶⁴³ Decreto 41 del 28 de de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1968.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara un inmueble ubicado al lado oriente del Río Verdiguél, cuyo producto de la venta se destinaría al incremento de obras de beneficio colectivo.²⁶⁴⁴

La Legislatura expidió la Ley de Rehabilitación de Menores del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: los consejos tutelares (organización, competencia y procedimiento²⁶⁴⁵), a las medidas e instituciones de rehabilitación (medidas aplicables a los menores e instituciones de rehabilitación), a los servicios auxiliares y autoridades coadyuvantes (Consejo Tutelar y Escuela de Rehabilitación) y a las disposiciones generales.²⁶⁴⁶

En esta ley se indicó que se establecerá “en la Capital del Estado, un Consejo Tutelar de Menores, que tendrá a su cargo el conocimiento de los casos y la adopción de las medidas que la presente ley establece”, y que “gozará de plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, y exclusivamente en el orden administrativo dependerá de la Dirección General de Gobernación”.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Ángel Domínguez Velázquez. Nombró como vocales a los diputados: Manuel Téllez Sánchez y Silvano Ortega Sánchez, y como suplentes a los diputados: Guillermo Olguín Ruiz y María Luisa Ballina Escartín.²⁶⁴⁷

El 29 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chalco para permutar un terreno ubicado en la Cabecera Municipal con la Señora Julia Hita de Arellano.²⁶⁴⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa de Allende para que enajenara un inmueble a favor de la Señora Aurora Becerril Colín.²⁶⁴⁹

La Legislatura autorizó la renuncia del Licenciado Juan Josafat Pichardo Cruz al cargo de Juez Primero del Ramo Civil del Distrito de Toluca.²⁶⁵⁰

²⁶⁴⁴ Decreto 42 del 28 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1968.

²⁶⁴⁵ Constó de la Sección 1ª Formalidades y Sección 2ª Desarrollo del Procedimiento.

²⁶⁴⁶ Decreto 43 del 28 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1968.

²⁶⁴⁷ Acta del 28 de diciembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_027.

²⁶⁴⁸ Decreto 34 del 29 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1968.

²⁶⁴⁹ Decreto 36 del 29 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1968.

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para el periodo legal del 1 de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1973 de: Melchor Dávila González, Víctor Manuel Valdés Álvarez, Juan Josafat Pichardo Cruz, Carlos Moreno Díaz, Santiago Aguilar Rodríguez y Alfonso Crotte Tovar y como magistrados supernumerarios de: Leopoldo Velasco Mercado y Nicolás Elizalde Lemus.²⁶⁵¹

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta le ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Melchor Dávila González, Víctor Manuel Valdés Álvarez, Juan Josafat Pichardo Cruz, Carlos Moreno Díaz, Santiago Aguilar Rodríguez, Alfonso Crotte Tovar, Leopoldo Velasco Mercado y Nicolás Elizalde Lemus.²⁶⁵²

El Diputado Silvano Ortega Sánchez efectuó un pronunciamiento con motivo de la toma de protesta de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²⁶⁵³

El 30 de diciembre la Legislatura expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1968, en la cual se mantuvieron las percepciones de los trece diputados en \$48,000.00. Las percepciones del Oficial mayor pasaron de \$40,524.00 a \$42,000.00, en tanto que las del Contador General de Glosa de \$40,524.00 a \$41,400.00.²⁶⁵⁴

La Legislatura instituyó “la Presea Honor Estado de México, para premiar a los maestros de ambos sexos de primera enseñanza, que se distingan en grado eminente por su virtud, eficiencia y constancia en el servicio de la educación pública de la Entidad”. Esta Presea se otorgaría por acuerdo del gobernador con previo dictamen fundado por el Consejo Técnico Administrativo en atención a los candidatos “propuestos por la Dirección General de Educación Pública, por las organizaciones sociales y magisteriales del Estado y por cualquiera otra institución que represente el ambiente educativo de la Entidad”.²⁶⁵⁵

²⁶⁵⁰ Acta del 29 de diciembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_029.

²⁶⁵¹ Acta del 29 de diciembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_029.

²⁶⁵² Acta del 29 de diciembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_029.

²⁶⁵³ Acta del 29 de diciembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_029.

²⁶⁵⁴ Decreto 33 del 30 de diciembre de 1967, en folleto anexo a la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁵⁵ Decreto 35 del 30 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público el primer tramo de la Calle Pablo L. Sidar, para enajenarla y destinar los recursos de la venta a obras de beneficio colectivo.²⁶⁵⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara una fracción de terreno de la Calle José María Arteaga de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría al incremento de obras de beneficio colectivo.²⁶⁵⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que celebrara con el Señor Humberto Zamora Alday el contrato de arrendamiento del Cine Palacio ubicado en la Cabecera Municipal.²⁶⁵⁸

La Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1966”.²⁶⁵⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan “para contratar un empréstito de \$7.000,000.00 con la Financiera Internacional, S. A., que se destinará íntegramente a la construcción de un Mercado Municipal en esa Cabecera”.²⁶⁶⁰

El Presidente de la Legislatura, Diputado René Sánchez Vértiz, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁶⁶¹

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Ángel Domínguez Velázquez, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.²⁶⁶²

El 10 de enero de **1968** la Diputación Permanente al aprobar la licencia concedida al Licenciado Leopoldo Velasco Mercado para separarse del cargo de Magistrado del

²⁶⁵⁶ Decreto 37 del 30 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁵⁷ Decreto 38 del 30 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁵⁸ Decreto 39 del 30 de diciembre de 1967, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁵⁹ Decreto 44 del 30 de diciembre de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril de 1968.

²⁶⁶⁰ Decreto 45 del 30 de diciembre de 1967, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de mayo de 1968.

²⁶⁶¹ Acta del 30 de diciembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_036.

²⁶⁶² Acta del 30 de diciembre de 1967, en *Actas de Debates*. 1967_01_037.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del 6 de enero de 1968 al 10 de septiembre de 1969, nombró en su lugar al Licenciado Eduardo Uribe Santín.²⁶⁶³

La Diputación Permanente al aprobar la licencia concedida al Licenciado Eduardo Uribe Santín para separarse del cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de Ixtlahuaca del 6 de enero de 1968 al 10 de septiembre de 1969, nombró en su lugar al Licenciado José Vera Guadarrama.²⁶⁶⁴

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia el Licenciado Eduardo Uribe Santín y como Juez de Primera Instancia el Licenciado José Vera Guadarrama.²⁶⁶⁵

El 15 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento para el Funcionamiento de los Patronatos de las Escuelas Secundarias por Cooperación del Estado de México, en donde se indicó que los presidentes municipales se encargarían de constituir un Patronato en cada escuela secundaria por cooperación, el cual debía integrarse por un Presidente designado por la autoridad municipal y que fungiría como representante de ella, por un Secretario que sería el Director de dicha Escuela y fungiría como representante del Gobierno del Estado, por un Tesorero que sería designado por la sociedad de padres de familia y fungiría como representante de la iniciativa privada, y por dos vocales “representantes de los organismos de las localidades; bien sean del comisario ejidal, de la junta de mejoramiento, o de otras agrupaciones”.²⁶⁶⁶

El 4 de abril el Gobernador reformó el acuerdo del 27 de febrero de 1962 por el que se creó el Consejo Técnico Administrativo de Educación Pública, a efecto de que este Consejo se integrara por un representante del Poder Ejecutivo que presidiría las sesiones, por un representante del Cuerpo General de Inspectores Escolares que fungiría como Secretario y por un representante del Departamento de Psicopedagogía y de cada uno de los ramos que integran la: educación preescolar, la educación secundaria, la educación profesional, la educación auditiva y la educación física.²⁶⁶⁷

El 17 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 25 de dicho

²⁶⁶³ Acta del 10 de enero de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_038.

²⁶⁶⁴ Acta del 10 de enero de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_038.

²⁶⁶⁵ Acta del 10 de enero de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_038.

²⁶⁶⁶ Reglamento del Ejecutivo del 15 de marzo de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

²⁶⁶⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de abril de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

mes. En este periodo se trataría lo referente a: la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión por la que se reforman los artículos 10 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al proyecto de convenio para la segunda etapa de las obras de captación de aguas de la Cuenca Alta del Río Lerma, al proyecto de convenio propalado entre el Ayuntamiento de Naucalpan y dos empresas y a la solicitud del Ayuntamiento de Naucalpan para realizar obras por cooperación en la Colonia Ahixotla.²⁶⁶⁸

El 19 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Delgado Valle. Nombró como Vicepresidente al Diputado Fermín Alfaro Cadena y como secretarios a los diputados: Carlos Gómez Hernández y Jorge Olvera Ortiz.²⁶⁶⁹

El 25 de abril el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló “que en cumplimiento de lo dispuesto en la parte final de la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política del Estado, dispuso la publicación de la convocatoria a sesiones extraordinarias expedida por la Honorable Diputación Permanente, y desea todo éxito a los señores diputados en los trabajos que van a emprender.

El Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado José Delgado Valle) dice que la asamblea ha quedado enterada de la publicación de la convocatoria, y puesto que los asuntos en ella contenidos son importantes, se reúne para resolverlos cumpliendo así con las obligaciones que tiene con el Gobierno y con el pueblo”.²⁶⁷⁰

El 2 de mayo la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para celebrar un convenio adicional al de fecha 14 de diciembre de 1966, que llevaron a cabo el propio Ejecutivo, el Departamento del Distrito Federal y las secretarías de Recursos Hidráulicos y de Agricultura y Ganadería y que fue autorizado por el Señor Presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, a fin de que se continúen las obras de captación de los mantos subterráneos acuíferos de la Cuenca Alta del Río Lerma y se conduzca el agua a la Ciudad de México”.²⁶⁷¹

²⁶⁶⁸ Acuerdo del 17 de abril de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de abril.

²⁶⁶⁹ Acta del 19 de abril de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_045.

²⁶⁷⁰ Acta del 25 de abril de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_047.

²⁶⁷¹ Decreto 46 del 2 de mayo de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato-concesión con las empresas denominadas “Inmobiliaria Nicosia”, S.A. y “Empacadora “Géminis”, S.A., para la explotación por parte de éstas del Rastro Municipal y de la Central de Abastos.²⁶⁷²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que realizara las obras por cooperación de pavimentación, embanquetado, guarniciones y alumbrado público en la Colonia Ahuizotla de dicho Municipio.²⁶⁷³

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los habitantes del País tengan “derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.”²⁶⁷⁴

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que son mexicanos por nacimiento, “los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos: de padre mexicano o de madre mexicana”.²⁶⁷⁵

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Delgado Valle, efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.²⁶⁷⁶

El 8 de mayo la Diputación Permanente nombró Síndico y regidores propietarios y suplentes substitutes del Ayuntamiento de Zinacantepec.²⁶⁷⁷

El 5 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 11 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a la autorización al Ejecutivo para contratar un empréstito para la construcción de caminos, la autorización al Ayuntamiento de Naucalpan para celebrar dos contratos de comodato y la autorización

²⁶⁷² Decreto 47 del 2 de mayo de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

²⁶⁷³ Decreto 48 del 2 de mayo de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

²⁶⁷⁴ Acta del 2 de mayo de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_048.

²⁶⁷⁵ Acta del 2 de mayo de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_048.

²⁶⁷⁶ Acta del 2 de mayo de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_048.

²⁶⁷⁷ Acuerdo del 8 de mayo de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

a los ayuntamientos de Tlalnepantla, Naucalpan y Rayón para enajenar varios terrenos.²⁶⁷⁸

El 7 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Martínez Martínez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Guillermo Rodríguez Caballero y como secretarios a los diputados: René Sánchez Vértiz y Javier Sánchez Alcántara.²⁶⁷⁹

El 11 de junio el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que tuvo para iniciar ante la Honorable Diputación Permanente la celebración de este periodo extraordinario de sesiones. Contesta el informe el Presidente de la Cámara (Diputado José Martínez Martínez), afirmando que los señores diputados estudiarán y resolverán de la manera más atinente los puntos contenidos en la convocatoria”.²⁶⁸⁰

El 12 de junio la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y servicios Públicos, S.A., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$9.313,000.00 (nueve millones trescientos trece mil pesos) para ser invertido en cubrir los intereses durante el periodo de inversión del crédito, los gastos que demande la inspección de su inversión y el 50% de la aportación que le corresponde efectuar al Gobierno del Estado en el Programa Extraordinario de Cooperación Bipartita para la Construcción de Caminos Alimentadores y Programa BID”.²⁶⁸¹

El 18 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para enajenar un predio ubicado en el Fraccionamiento Industrial “Las Armas”, cuyo producto de la venta se destinaría al incremento de obras de beneficio colectivo.²⁶⁸²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que enajenara un predio ubicado en la esquina de las calles de Allende y Nicolás Romero de la Cabera Municipal, cuyo producto de la venta se destinaría al incremento de obras de beneficio colectivo.²⁶⁸³

²⁶⁷⁸ Acuerdo del 5 de junio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de junio.

²⁶⁷⁹ Acta del 7 de junio de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_051.

²⁶⁸⁰ Acta del 11 de junio de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_052.

²⁶⁸¹ Decreto 49 del 12 de junio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

²⁶⁸² Decreto 50 del 18 de junio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

²⁶⁸³ Decreto 51 del 18 de junio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Rayón para enajenar un predio ubicado en la Avenida Cuauhtémoc de la Cabecera Municipal, cuyo producto de la venta se destinaría al incremento de obras de beneficio colectivo.²⁶⁸⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que enajenara un predio ubicado en la Avenida 16 de Septiembre de la Cabecera Municipal, cuyo producto de la venta se destinaría al incremento de obras de beneficio colectivo.²⁶⁸⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de comodato de un inmueble ubicado en la Calle Juárez de la Cabecera Municipal, con la Dirección General de Correos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.²⁶⁸⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que celebrara un contrato de comodato de un inmueble ubicado en el Barrio de “El Molinito”, con la Dirección General de Correos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.²⁶⁸⁷

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Martínez Martínez, efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de la Legislatura.²⁶⁸⁸

El 17 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 24 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a: la designación de Recinto Oficial para la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, la autorización al Ayuntamiento de Toluca para concertar un crédito, la autorización al Ayuntamiento de Tlalnepantla para adquirir un terreno y obtener un empréstito, la autorización al Ayuntamiento de Texcoco para que concesione el Rastro Municipal, la autorización a los ayuntamientos de Tultitlán y Otumba para que enajenen dos terrenos y las iniciativas para reformar la Ley de Ejecución de Penas, el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales.²⁶⁸⁹

²⁶⁸⁴ Decreto 52 del 18 de junio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

²⁶⁸⁵ Decreto 53 del 18 de junio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

²⁶⁸⁶ Decreto 54 del 18 de junio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

²⁶⁸⁷ Decreto 55 del 18 de junio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

²⁶⁸⁸ Acta del 18 de junio de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_058.

²⁶⁸⁹ Acuerdo del 17 de julio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

El 19 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Javier Sánchez Alcántara. Nombró como Vicepresidente al Diputado Guillermo Olguín Ruiz y como secretarios a los diputados: Fermín Alfaro Cadena y José Delgado Valle.²⁶⁹⁰

El 24 de julio el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la apertura de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “que el Ejecutivo de su cargo cumplió oportunamente el acuerdo de la Diputación Permanente, al publicar en la Gaceta del Gobierno la convocatoria para el periodo extraordinario de sesiones que hoy inicia.

El Presidente de la Cámara (Diputado Javier Sánchez Alcántara) contesta las palabras del Señor Gobernador haciendo hincapié en la importancia de los puntos contenidos en la convocatoria para la vida pública del Estado, manifestando el propósito de la Legislatura de ejercer sus derechos de servir al Estado de México al estudiar y resolver cada uno de esos puntos”.²⁶⁹¹

La Legislatura al concederle “al C. Manuel Bernal Mejía, una condecoración denominada Premio al Mérito Cívico, por sus relevantes servicios a la niñez de la República, en el campo de la radio y la televisión” facultó “al Ejecutivo del Estado para señalar la forma, emblema o inscripción tanto de la condecoración... como del pergamino correspondiente”.²⁶⁹²

El 30 de julio “la XLIII Legislatura, en representación del pueblo del Estado de México, y como un homenaje justo a la ilustre memoria del Generalísimo José María Morelos y Pavón, dispone que el Teatro ubicado en la plaza de su nombre, en la Ciudad de Toluca, ostente el nombre de Teatro Morelos”.²⁶⁹³

El 6 de agosto la Legislatura autorizó al “Ayuntamiento de Tlalnepantla para contratar con la institución Financiera Internacional, S. A. un crédito de \$2.500,000.00 que

²⁶⁹⁰ Acta del 19 de julio de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_059.

²⁶⁹¹ Acta del 24 de julio de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_060.

²⁶⁹² Decreto 56 del 24 de julio de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

²⁶⁹³ Decreto 57 del 30 de julio de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

destinará a la construcción de una Unidad Deportiva en los terrenos conocidos con el nombre de Laguna del Pilar”.²⁶⁹⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que enajenara un terreno colindante con la Autopista México-Querétaro, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de beneficio común.²⁶⁹⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Otumba para que vendiera un terreno de común repartimiento contiguo a la nueva Escuela Federal de la Cabecera Municipal.²⁶⁹⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que permutara una fracción de terreno colindante con el Camino a Jiquipilco, por otra fracción de terreno propiedad de la Señora María Antonieta viuda de Jaimes.²⁶⁹⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. hasta por la suma de \$22.400,000.00 para la construcción de un nuevo mercado en la Ciudad de Toluca, el cual podrá incrementarse hasta un 50 por ciento sin necesidad de autorización legislativa.²⁶⁹⁸

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Teatro Morelos de la Capital, exclusivamente para la ceremonia de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XLIII Legislatura.”²⁶⁹⁹

El 12 de agosto el Pleno del Tribunal Superior de Justicia emitió un acuerdo, en el que indicaba que “tomando en cuenta que el H. Poder Ejecutivo del Estado, destinó el Ex Palacio del propio Poder, sito en las calles de Bravo sin número de esta Ciudad, para Palacio de Justicia de esta Entidad, para los efectos legales procedentes, el mismo, se

²⁶⁹⁴ Decreto 58 del 6 de agosto de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

²⁶⁹⁵ Decreto 59 del 6 de agosto de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

²⁶⁹⁶ Decreto 60 del 6 de agosto de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

²⁶⁹⁷ Decreto 61 del 6 de agosto de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

²⁶⁹⁸ Decreto 62 del 6 de agosto de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

²⁶⁹⁹ Decreto 63 del 6 de agosto de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

declara Recinto Oficial de este Tribunal Superior de Justicia, así como de los juzgados civiles de primera instancia de este Distrito Judicial”.²⁷⁰⁰

El 13 de agosto la Legislatura reformó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, para instituir en los penales un Consejo Técnico y las figuras que permitan en forma gradual la readaptación de los internos, entre las cuales estaban la fase pre-liberacional y la extinción de días de reclusión a cambio del trabajo realizado en las prisiones.²⁷⁰¹

La Legislatura reformó el artículo 27 del Código Penal para el Estado de México, para precisar que “la prisión consistirá en la privación de la libertad, la que podrá ser de tres días a treinta años, en los términos y con las modalidades previstos en la Ley de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México”.²⁷⁰²

El Presidente de la Legislatura, Diputado Javier Sánchez Alcántara, efectuó la clausura de los trabajos del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁷⁰³

El 30 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Manuel Téllez Sánchez y la Vicepresidencia la Diputada María Luisa Ballina Escartín. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: René Sánchez Vértiz y Carlos Gómez Hernández.²⁷⁰⁴

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Ángel Domínguez Velázquez, clausuró los trabajos de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.²⁷⁰⁵

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la

²⁷⁰⁰ Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia del 12 de agosto de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

²⁷⁰¹ Decreto 64 del 13 de agosto de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

²⁷⁰² Decreto 65 del 13 de agosto de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

²⁷⁰³ Acta del 13 de agosto de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_075.

²⁷⁰⁴ Acta del 30 de agosto de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_002.

²⁷⁰⁵ Acta del 4 de septiembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1967_01_044.

apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, leyó “el informe de su gestión administrativa, comprendida del seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete a la fecha, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política del Estado.

El Presidente (Diputado Manuel Téllez Sánchez), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento, contesta este informe, haciendo resaltar sus aspectos más brillantes y declarando que la Legislatura lo aplaude y aprueba de todas sus partes.

En seguida hace uso de la palabra el Ciudadano Abelardo de la Torre Grajales, Subsecretario de Patrimonio Nacional, quien trae la Representación del Señor Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, diciendo que el Primer magistrado envía a los señores diputados y al Señor Gobernador un saludo afectuoso y cordial, y sus votos porque los habitantes del Estado continúen incrementando su valiosa aportación en el esfuerzo que realizan los mexicanos para alcanzar las metas colectivas que la hora representa”.²⁷⁰⁶

El Gobernador al rendir su Quinto Informe de Gobierno, señaló que “el edificio que durante 97 años fue sede el Poder Ejecutivo es ahora del Poder Judicial, y quedó totalmente restaurado para dar cabida con decoro a las diversas dependencias del H. Tribunal Superior de Justicia y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Los trabajos consistieron en la remodelación de las cuatro fachadas siguiendo el estilo arquitectónico del nuevo Palacio de Gobierno, y en la restauración total del interior.

De estilo semejante a los anteriores construimos un nuevo edificio para la Casa de la Cultura,²⁷⁰⁷ como parte integrante de la unidad arquitectónica que transforma radicalmente en su aspecto el Centro de la Capital del Estado. En este edificio que se erige sobre un terreno de 2,414 metros cuadrados con superficie construida de 5,439 metros, se alojará la Biblioteca Pública Central con los siguientes locales: sala de lectura, sala de clasificación, hemeroteca, biblioteca infantil, taller de encuadernación, oficinas para Dirección, administración e intendencia; salas de cine-club, conferencias

²⁷⁰⁶ Acta del 5 de septiembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_004.

²⁷⁰⁷ Este edificio actualmente es el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

y proyecciones, así como para exposiciones pictóricas, esculturales y otras, tanto para el Museo de Bellas Artes y el Museo de Historia”.²⁷⁰⁸

En respuesta a dicho Informe el Presidente de la Legislatura, Diputado Manuel Téllez Sánchez, señaló que “no podríamos pasar inadvertida la brillante labor desarrollada en materia penal, con el Centro Penitenciario que es justamente considerado como modelo de su género, y con las disposiciones legales que a iniciativa de usted tuvimos la honra de aprobar. También por este capítulo el Estado de México sobresale y se prestigia, pues no dudamos en afirmar que aquí se han dado los primeros para renovar completamente el concepto de la penología tradicional, transformándola en el instrumento capaz de regenerar al delincuente y reintegrarlo al seno de la sociedad”.²⁷⁰⁹

Por su parte, el Subsecretario de Patrimonio Nacional del Gobierno Federal, Abelardo de la Torre Grajales, señaló que “esta Entidad, que dignamente ostenta el nombre de la Patria toda, es asiento de un pueblo responsable y trabajador, gallardo y valeroso, heredero de una gloriosa tradición, que arrancando en sus orígenes ancestrales de avanzadas culturas indígenas, ha significado la presencia de sus hijos en todas las gestas luminosas que jalonan el devenir de nuestra nacionalidad, iluminando siempre con sus ideales de paz, independencia, libertad, justicia social y progreso como hondo sentido humano, conducta que a través de su historia le ha merecido el respeto de la colectividad nacional”.²⁷¹⁰

El 18 de septiembre el Diputado Javier Sánchez Alcántara al efectuar la glosa del Quinto Informe del Gobernador Juan Fernández Albarrán, señaló que “en la vida política y administrativa del glorioso Estado de México, nunca antes habíamos escuchado un informe como el que vamos a comentar, pues si bien es cierto que año por año escuchamos las realizaciones del Poder Ejecutivo, también es verdad que nunca ha revestido el carácter que hoy le vemos”.²⁷¹¹

El Diputado Ángel Domínguez Velázquez señaló que “los factores fortuitos han desaparecido, dando paso a la consciente planeación que los gobiernos

²⁷⁰⁸ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Pág. 131.

²⁷⁰⁹ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Pág. 136.

²⁷¹⁰ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Pág. 159.

²⁷¹¹ Acta del 18 de septiembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_009.

revolucionarios han querido aplicar en beneficio del pueblo de México; por lo cual la postura justa, ponderada y razonable del Gobierno del Señor Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Presidente de la República Mexicana, en el ámbito federal, ha sido norma indiscutible en la tónica que guarda el Gobierno del Licenciado Juan Fernández Albarrán”.

La Diputada María Luisa Ballina Escartín afirmó que “como mujer y como maestra del Estado, rindo desde esta alta Tribuna popular, justo y cálido homenaje a la obra realizada por el Gobierno del Licenciado Juan Fernández Albarrán y pido para su revolucionaria administración, el reconocimiento en este acto solemne, expresado por el aplauso unánime de todos los miembros de esta XLIII Legislatura del Estado de México”.

El 25 de septiembre la Legislatura acordó que se reprodujeran todos los discursos pronunciados durante en ejercicio de la XLIII Legislatura.²⁷¹²

El 28 de septiembre el Gobernador constituyó el Patronato para Liberados del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tenía como finalidad asistir a las personas liberadas de los reclusorios mediante la “ayuda moral, económica, jurídica, médica, social y laboral”. Este Patronato constaba de un Comité Ejecutivo²⁷¹³ y de un Consejo de Patronos que era su máxima autoridad y que estaba integrado por el Procurador General de Justicia, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Director General de Gobernación, el Director General del Trabajo y Previsión Social, el Director General de Agricultura y Ganadería, el Jefe del Departamento de Prevención y Readaptación Social, el Director del Centro Penitenciario del Estado, un miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Panales y un representante por las organizaciones empresariales de la industria, otro por los sindicatos obreros, uno por las organizaciones de propietarios del campo, otro por las agrupaciones de trabajadores del campo, uno de la prensa y otro del Colegio de Abogados del Estado de México.²⁷¹⁴

²⁷¹² Acta del 25 de septiembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_019.

²⁷¹³ El Comité Ejecutivo se constituía con “el Presidente del Consejo, que lo será también del Patronato, el Secretario General y el Tesorero”.

²⁷¹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de septiembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* 1 de febrero de 1969.

El 2 de octubre la Legislatura declaró “que la Villa de Cuautitlán, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Estado de México, tendrá en adelante la categoría política de Ciudad”.²⁷¹⁵

La Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1967”.²⁷¹⁶

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Martínez Martínez y como Vicepresidente al Diputado Jorge Olvera Ortiz.²⁷¹⁷

El 16 de octubre la Legislatura autorizó “al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de México para que en su carácter de Encargado del Poder Ejecutivo, avale el crédito hipotecario hasta por la cantidad de \$43.194,690.00 (cuarenta y tres millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos noventa pesos), que el Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A., otorgará a la Dirección de Pensiones del Estado de México, a quince años de plazo, con el interés del once por ciento anual sobre saldos insolutos, y el cual se empleará íntegramente para la construcción de 663 casas habitación en la Colonia Morelos, de esta Ciudad de Toluca”.²⁷¹⁸

La Legislatura designó “regidores Primero, Propietario y Suplente substitutes del Ayuntamiento de Xonacatlán, para concluir el ejercicio 1967-1969, a los CC. Alfonso Cortés Ortiz y Amador Franco, respectivamente”.²⁷¹⁹

El 23 de octubre la Legislatura designó “Síndico Propietario y Síndico Suplente substitutes del Ayuntamiento de Teotihuacán, para concluir el ejercicio 1967-1969, a los CC. Antonio Héctor Espejel y Ramiro Cantú Flores, respectivamente”.²⁷²⁰

²⁷¹⁵ Decreto 66 del 2 de octubre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

²⁷¹⁶ Decreto 67 del 2 de octubre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

²⁷¹⁷ Acta del 2 de octubre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_020.

²⁷¹⁸ Decreto 68 del 16 de octubre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

²⁷¹⁹ Decreto 69 del 16 de octubre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁷²⁰ Decreto 70 del 23 de octubre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Santiago Tianguistenco para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., el otorgamiento de un crédito por la suma de \$1.021,000.00 para la construcción de un mercado en la Cabecera Municipal, cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50 por ciento sin necesidad de nueva autorización de la Legislatura.²⁷²¹

El 4 de noviembre la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada María Luisa Ballina Escartín y como Vicepresidente al Diputado Fermín Alfaro Cadena.²⁷²²

El 21 de noviembre la Legislatura designó “Síndico Propietario y Síndico Suplente substitutes del Ayuntamiento de Tlatlaya para concluir el ejercicio 1967-1969 a los CC. Luis Cardoso Hernández y Patricio Santos Segura, respectivamente”.²⁷²³

El 27 de noviembre la Legislatura designó “Síndico Propietario y Síndico Suplente substitutes del Ayuntamiento de Tezoyuca, para concluir el periodo 1967-1969 a los CC. Wilfrido Californias y Marciano Valencia Escobar, respectivamente”.²⁷²⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chimalhuacán para que contratara un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. hasta por la suma de \$260,000.00, para las obras de ampliación del sistema de agua potable de la Cabecera Municipal.²⁷²⁵

El 4 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que enajenara dos terrenos ubicados en la Cabecera Municipal, cuyo producto de la venta se destinaría a la erección de una estatua al Benemérito de las Américas, Benito Juárez.²⁷²⁶

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Ángel Domínguez Velázquez y como Vicepresidente al Diputado Jorge Olvera Ortiz.²⁷²⁷

²⁷²¹ Decreto 71 del 23 de octubre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁷²² Acta del 4 de noviembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_028.

²⁷²³ Decreto 72 del 21 de noviembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

²⁷²⁴ Decreto 73 del 27 de noviembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

²⁷²⁵ Decreto 74 del 27 de noviembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

²⁷²⁶ Decreto 76 del 4 de diciembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre

²⁷²⁷ Acta del 4 de diciembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_035.

El 11 de diciembre la Legislatura declaró reformado el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente por cada cincuenta mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado, en ningún caso quedar integrado por menos de trece o más de quince diputados”.²⁷²⁸

La Legislatura le condonó a la Tesorera Municipal de Zoyaniquilpan las multas que le impuso la Contaduría General de Glosa por falta de envío de los documentos que le pidió.²⁷²⁹

La Legislatura le condonó a la Tesorera Municipal de Coyotepec las multas que le impuso la Contaduría General de Glosa por falta de envío de los documentos que le solicitó.²⁷³⁰

La Legislatura nombró al Diputado René Sánchez Vértiz como Representante del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal Electoral.²⁷³¹

El 12 de diciembre el Gobierno del Estado suscribió un convenio adicional con el Departamento del Distrito Federal y las secretarías de Recursos Hidráulicos y de Agricultura del Gobierno Federal, a efecto de que el Departamento del Distrito Federal prosiga “la realización por su exclusiva cuenta de las obras de localización, captación y conducción, en una segunda etapa, de agua potable proveniente de las zonas comprendidas desde la Presa José Antonio Alzate hacia el norte, de conformidad con el convenio de catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis”.²⁷³²

El 18 de diciembre la Legislatura restableció “la Escuela de Artes y Oficios del Estado de México, con sede en la Ciudad de Toluca y anexa a los Talleres de la Institución Protectora de la Infancia del Estado de México”, a fin de promover “la formación técnica de los jóvenes de la Entidad, de preferencia los de familias de reducida capacidad económica”. “Las especialidades de la enseñanza técnico-industrial-artesanal serán determinadas por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la

²⁷²⁸ Decreto 75 del 11 de diciembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

²⁷²⁹ Acta del 11 de diciembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_036.

²⁷³⁰ Acta del 11 de diciembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_037.

²⁷³¹ Acta del 11 de diciembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_037.

²⁷³² Convenio adicional suscrito entre el Gobierno del Estado de México, el Departamento del Distrito Federal y las secretarías de Recursos Hidráulicos y Agricultura y Ganadería el 12 de diciembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero de 1969.

Dirección de Educación Pública, quien tendrá a su cargo y responsabilidad esta enseñanza”.²⁷³³

El 26 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que desafectara del servicio público y enajenar una franja de terreno colindante con la Calzada de las Armas, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de beneficio colectivo.²⁷³⁴

La Legislatura reformó el artículo 303 de la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar el importe de los derechos referentes a las licencias para el manejo y circulación de vehículos automotores.²⁷³⁵

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1969, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁷³⁶

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1969, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁷³⁷

El 27 de diciembre la Comisión Estatal Electoral efectuó la división territorial del Estado en distritos locales electorales para las elecciones constitucionales ordinarias para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado el próximo año. Los distritos electorales eran: Distrito I (Toluca), Distrito II (Lerma), Distrito III (Tenango del Valle), Distrito IV (Tenancingo de Degollado), Distrito V (Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), Distrito VI (Valle de Bravo), Distrito VII (El Oro de Hidalgo), Distrito VIII (Atlacomulco de Fabela), Distrito IX (Jilotepec de Abasolo), Distrito X (Naucalpan de Juárez), Distrito XI (Tlalnepantla de Comonfort), Distrito XII (Zumpango

²⁷³³ Decreto 77 del 18 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁷³⁴ Decreto 78 del 26 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁷³⁵ Decreto 81 del 26 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁷³⁶ Decreto 82 del 26 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁷³⁷ Decreto 84 del 26 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

de Ocampo), Distrito XIII (Texcoco de Mora), Distrito XIV (Nezahualcóyotl) y Distrito XV (Chalco de Díaz Covarrubias).²⁷³⁸

El 28 de diciembre la Legislatura determinó que “el Barrio conocido con el nombre de San Lucas Tunco, perteneciente al Municipio de Metepec, en lo sucesivo tendrá la categoría política de Pueblo”.²⁷³⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que permutara dos terrenos por otros dos terrenos propiedad de la Dirección de Pensiones, ubicados en la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca.²⁷⁴⁰

La Legislatura al aceptarle al Licenciado Víctor Manuel Valdez Álvarez su renuncia como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México nombró en su lugar al Licenciado Alberto García Pliego.²⁷⁴¹

Acudió a la Legislatura el Licenciado Alberto García Pliego a rendir su protesta de ley como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²⁷⁴²

El 30 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Nicolás Romero para que celebrara con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro un contrato de arrendamiento de un local ubicado en el Palacio Municipal.²⁷⁴³

La Legislatura le concedió una pensión vitalicia al Maestro Filiberto Navas, “en recompensa a los importantes servicios que prestó a la entidad en el ramo de la educación física”.²⁷⁴⁴

La Legislatura reformó el decreto número 79 del 28 de diciembre de 1962, para ajustar el importe de la pensión concedida al Ciudadano Malaquías Huitrón, en

²⁷³⁸ Acuerdo del 27 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁷³⁹ Decreto 79 del 28 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁷⁴⁰ Decreto 80 del 28 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁷⁴¹ Acta del 28 de diciembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_048.

²⁷⁴² Acta del 28 de diciembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_048.

²⁷⁴³ Decreto 83 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁷⁴⁴ Decreto 85 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

reconocimiento “por los meritorios servicios que prestó al Estado de México, en el Ramo de la Administración Pública”.²⁷⁴⁵

La Legislatura le concedió una pensión al Ciudadano Manuel Esquivel Durán, “en recompensa por los eminentes servicios que prestó al Estado”.²⁷⁴⁶

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1969, en el cual se mantuvieron las percepciones anuales de los diputados en \$48,000.00, del Oficial Mayor en \$42,000.00 y del Contador General de Glosa en \$41,400.00. De igual manera, se creó la plaza de Taquígrafo Parlamentario con \$36,696.00.²⁷⁴⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara un terreno ubicado al margen del Río Verdiguél, cuyo producto de la venta se destinaría al mejoramiento de la economía municipal.²⁷⁴⁸

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que conceda una exención virtual del cincuenta por ciento del impuesto de predial en favor de los fraccionamientos de los distritos del Valle de México, destinados a cubrir el importe de los servicios municipales de los propios fraccionamientos, con excepción del agua, drenaje y alcantarillado”.²⁷⁴⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que entregara temporalmente hasta por un término de tres años a las asociaciones de colonos de esa jurisdicción los servicios públicos de: alumbrado, vigilancia, limpieza, recolección de basura y cuidado de parques y jardines.²⁷⁵⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que entregara temporalmente hasta por un término de tres años a las asociaciones de colonos de

²⁷⁴⁵ Decreto 86 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁷⁴⁶ Decreto 87 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁷⁴⁷ Decreto 88 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁷⁴⁸ Decreto 89 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁷⁴⁹ Decreto 90 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1969.

²⁷⁵⁰ Decreto 91 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1969.

esa jurisdicción los servicios públicos de: alumbrado, vigilancia, limpieza, recolección de basura y cuidado de parques y jardines.²⁷⁵¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que entregara temporalmente hasta por un término de tres años a las asociaciones de colonos de esa jurisdicción los servicios públicos de: alumbrado, vigilancia, limpieza, recolección de basura y cuidado de parques y jardines.²⁷⁵²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que entregara temporalmente hasta por un término de tres años a las asociaciones de colonos de esa jurisdicción los servicios públicos de: alumbrado, vigilancia, limpieza, recolección de basura y cuidado de parques y jardines.²⁷⁵³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que entregara temporalmente hasta por un término de tres años a las asociaciones de colonos de esa jurisdicción los servicios públicos de: alumbrado, vigilancia, limpieza, recolección de basura y cuidado de parques y jardines.²⁷⁵⁴

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado de México para que inmatriculara en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca el terreno en donde funcionaba la Cruz Roja.²⁷⁵⁵

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado de México para que inmatriculara en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca el terreno en donde estuvo la Cárcel Central del Estado.²⁷⁵⁶

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado de México para que inmatriculara en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca el terreno en donde funcionaba el Cuerpo de Bomberos.²⁷⁵⁷

²⁷⁵¹ Decreto 92 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1969.

²⁷⁵² Decreto 93 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1969.

²⁷⁵³ Decreto 94 del 30 de diciembre de 1968, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1969.

²⁷⁵⁴ Decreto 96 del 30 de diciembre de 1968, en de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo de 1969.

²⁷⁵⁵ Decreto 97 del 30 de diciembre de 1968, en de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo de 1969.

²⁷⁵⁶ Decreto 98 del 30 de diciembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo de 1969.

²⁷⁵⁷ Decreto 90 del 30 de diciembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo de 1969.

La Legislatura expidió la Ley de Protección a la Infancia y de Integración Familiar del Estado de México y abrogó el Código de Protección a la Infancia para el Estado de México de fecha 23 de abril de 1956.²⁷⁵⁸

Esta ley contempló títulos referentes: a la protección al niño y a la mujer, al trabajo de la mujer y del menor de edad, al régimen del Instituto de Protección a la Infancia, a las autoridades auxiliares del Instituto y a su patrimonio.

Se indicaba que el Instituto como organismo público descentralizado debía integrarse con el Presidente, el Director General, el Jefe del Departamento Administrativo, el Consejo Técnico, el Patronato y el Asesor y Apoderado Jurídico. El Consejo Técnico era un órgano de consulta integrado por los titulares de las diversas dependencias del Instituto y el Patronato era “la autoridad encargada de la conservación, guarda, administración y acrecentamiento del patrimonio social”, y se integraba por el Presidente del Instituto, por cinco representantes de los diversos sectores sociales y por los presidentes del Club Rotario y Club de Leones de la Ciudad de Toluca, de la Cámara de Comercio de la Capital del Estado y de la Asociación de Industriales.

La Legislatura al derogar el decreto número 114 del 17 de diciembre de 1956, acordó otorgarle una pensión mensual de \$3,000.00 al Ciudadano José Alarcón Tovar, Oficial Mayor de la Legislatura, en reconocimiento por los 53 años de servicios ininterrumpidos al Gobierno del Estado.²⁷⁵⁹

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Guillermo Rodríguez Caballero. Nombró como Secretario al Diputado Manuel Téllez Sánchez, como Vocal al Diputado Carlos Gómez Hernández y como suplentes a los diputados: Fermín Alfaro Cadena y José Martínez Martínez.²⁷⁶⁰

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Ángel Domínguez Velázquez, clausuró los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁷⁶¹

²⁷⁵⁸ Decreto 100 del 30 de diciembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo de 1969.

²⁷⁵⁹ Decreto 101 del 30 de diciembre de 1968, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo de 1969.

²⁷⁶⁰ Acta del 30 de diciembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_052.

²⁷⁶¹ Acta del 31 de diciembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_058.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Guillermo Rodríguez Caballero, efectuó la declaratoria de apertura de las sesiones de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.²⁷⁶²

El 20 de enero de **1969** la Diputación Permanente acordó que se le otorgara un sueldo mensual de \$6,950.00 al Ciudadano José Alarcón Tovar, por continuar desempeñando el cargo de Oficial Mayor y Encargado de la Contaduría General de Glosa.²⁷⁶³

El 20 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título de Profesor de Educación Primaria en las Escuelas Normales del Estado de México, El cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, al servicio social y curso de asesoría y orientación profesional, a la memoria de trabajo y tesis profesional, al examen, al Jurado, a la calificación y a las disposiciones complementarias.²⁷⁶⁴

El 12 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 17 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la expedición de las convocatorias para las elecciones del Gobernador y de los diputados de la XLIV Legislatura, la aprobación del Balance de la Contabilidad Pública correspondiente al año de 1968 y las autorizaciones a los ayuntamientos de Tultitlán para celebrar un convenio con la Asociación de Colonos del Municipio, al Ayuntamiento de Netzahualcóyotl para contratar un empréstito para mejorar el servicio de agua potable, al Ayuntamiento de Tlalnepantla para ceder un terreno a la asociación Cristiana de Jóvenes y al Ayuntamiento de Naucalpan para rentar un terreno y para vender otro.²⁷⁶⁵

El 14 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Jorge Olvera Ortiz. Nombró como Vicepresidente al Diputado Javier Sánchez Alcántara y como secretarios a los diputados: Ángel Domínguez Velázquez y María Luisa Ballina Escartín.²⁷⁶⁶

²⁷⁶² Acta del 31 de diciembre de 1968, en *Actas de Debates*. 1968_01_059.

²⁷⁶³ Acta del 20 de enero de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_061.

²⁷⁶⁴ Reglamento del Ejecutivo del 20 de febrero de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

²⁷⁶⁵ Decreto 95 del 12 de marzo de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo. La sesión se efectuó el 12 de marzo y no el día 11 como se señala en el decreto.

²⁷⁶⁶ Acta del 14 de marzo de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01-072.

El 17 de marzo el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “que en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 84 de la Constitución Política del Estado, ordenó la publicación de la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones que hoy inicia, y hace votos porque la Legislatura tenga éxito en sus labores.

El Presidente de la Cámara (Diputado Jorge Olvera Ortiz), contesta al Señor Gobernador diciendo que la Legislatura se ha enterado de que ordenó la publicación de la convocatoria; que la fracción IX del artículo 70 de la Constitución la obliga a convocar a elecciones de Gobernador y diputados por lo menos cien días antes de los comicios, por lo que éste fue el motivo principal de su expedición. Además, se aprovecha esta oportunidad para estudiar y resolver algunas iniciativas importantes que estén en cartera”.²⁷⁶⁷

La Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo, para funcionar del quince de septiembre del presente año de mil novecientos sesenta y nueve al catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco”. De igual manera, convocó “a elecciones de diputados a la H. XLIV Legislatura de la propia Entidad, cuyo funcionamiento principiará el cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve y termina el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos”.²⁷⁶⁸

El 31 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que entregue temporalmente hasta por un término de tres años a las asociaciones de colonos de esa jurisdicción los servicios públicos de: alumbrado, vigilancia, limpieza, recolección de basura y cuidado de parques y jardines.²⁷⁶⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Netzahualcóyotl para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta por la suma de

²⁷⁶⁷ Acta del 17 de marzo de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_074.

²⁷⁶⁸ Decreto 102 del 17 de marzo de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo. Las Elecciones se verificarían el domingo 6 de julio de 1969.

²⁷⁶⁹ Decreto 103 del 31 de marzo de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

\$20.000,000.00, para cubrir el costo de construcción de las obras de instalación y mejoramiento del sistema de agua potable de Ciudad Nezahualcóyotl.²⁷⁷⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que diera en comodato por el término de 99 años una fracción de los terrenos conocidos con los nombres de “Laguna del Pilar” o “Caja de Agua” a la Asociación Cristiana de Jóvenes, A. C.”²⁷⁷¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que enajenara un terreno ubicado en el Fraccionamiento Lomas Hipódromo, cuyo producto de la venta se destinaría a fines de orden común en beneficio de los habitantes del Municipio.²⁷⁷²

La Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1968”.²⁷⁷³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jorge Olvera Ortiz, efectuó la declaratoria de clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁷⁷⁴

El 21 de junio el Gobernador amplió el área de la Zona Turística de Ixtapan de la Sal, de acuerdo con el Plano Regulador de Nueva Ixtapan.²⁷⁷⁵

El Gobernador prorrogó por diez años los periodos de exención de impuestos que la Legislatura había otorgado a inversionistas de la Zona Turística de Ixtapan de la Sal, mediante el decreto número 44 de la XXXVIII Legislatura, publicado en la Gaceta del Gobierno el 1 de septiembre de 1951.²⁷⁷⁶

El 1 de julio el Gobernador expidió el Reglamento del Centro Penitenciario del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a la organización y funciones (personal, funciones y Consejo Técnico) y al Sistema (prevenciones generales y clasificación Sistema Progresivo Técnico, trabajo, educación, disciplina, relaciones con el exterior, horarios, higiene y atención médica, información, audiencia y quejas, actividades

²⁷⁷⁰ Decreto 104 del 31 de marzo de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de abril. No existen registros en las actas ni en el Periódico Oficial del decreto 105, el cual supuestamente debía referirse a la autorización al Ayuntamiento de Naucalpan para rentar un terreno.

²⁷⁷¹ Decreto 106 del 31 de marzo de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

²⁷⁷² Decreto 107 del 31 de marzo de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

²⁷⁷³ Decreto 108 del 31 de marzo de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

²⁷⁷⁴ Acta del 31 de marzo de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_083.

²⁷⁷⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de junio de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

²⁷⁷⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de junio de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

religiosas, ingreso al Centro y conservación de objetos, traslados, normas especiales aplicables a detenidos y procesados, normas especiales aplicables a mujeres y registros diversos).²⁷⁷⁷

En este reglamento se indicó que “el Gobernador del Estado designará a los miembros del personal penitenciario, tomando en cuenta su vocación, aptitudes, preparación académica y antecedentes personales y profesionales, a efecto de cubrir adecuadamente las plazas existentes en toda la escala jerárquica penitenciaria”.

El 2 de julio la Diputación Permanente aprobó el nombramiento del Licenciado Silvano Ortega Sánchez como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en substitución del Licenciado Nicolás Elizalde Lemus, por haber fallecido.²⁷⁷⁸

Acudió a la Legislatura el Licenciado Silvano Ortega Sánchez a rendir su protesta de ley como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²⁷⁷⁹

El 3 de julio la Diputación Permanente le concedió licencia para separarse de su cargo al Diputado Silvano Ortega Sánchez, a fin de asumir el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.²⁷⁸⁰

El 1 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 5 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la abrogación de la Ley de Pensiones, a la iniciativa de Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, a la derogación del decreto número 33 del 3 de diciembre de 1934 por el que se autorizó al Ejecutivo para enajenar inmuebles fuera de subasta pública, a la iniciativa de Ley sobre Auxilio a las Víctimas del Delito, a la aprobación del Balance General de la Contabilidad Pública de enero a junio de 1969, a la inmatriculación de dos inmuebles a favor del Instituto de Protección a la Infancia y de la Integración Familiar, a la autorización al Gobierno del Estado para que suscribiera un contrato de comodato de un estacionamiento y para que cediera a la Cruz Roja un inmueble, a la autorización al

²⁷⁷⁷ Reglamento del Ejecutivo del 1 de julio de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

²⁷⁷⁸ Acta del 2 de julio de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_064.

²⁷⁷⁹ Acta del 2 de julio de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_064.

²⁷⁸⁰ Acta del 3 de julio de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_065.

Ayuntamiento de Toluca para que vendiera el predio donde funcionaba el Rastro Municipal, a la autorización al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que desafectara un terreno para construir una escuela, a la autorización al Ayuntamiento de Texcoco para que celebre un contrato de concesión del Rastro Municipal, a las autorizaciones a los ayuntamientos de Acolman, Valle de Bravo y Los Reyes la Paz para que enajenaran varios predios, a las reformas al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, a la designación de Recinto Oficial del Poder Legislativo para la apertura de las sesiones de la XLIV Legislatura, a la designación del Licenciado Silvano Ortega como Magistrado del Tribunal Superior de justicia, a la solicitud del Ayuntamiento de Tultitlán para que su Cabecera Municipal eleve su categoría política de Pueblo a Villa y a las autorizaciones al Ayuntamiento de Naucalpan para ampliar el monto de un crédito, para celebrar un contrato de comodato de un inmueble con el Organismo Cipactli y para enajenar un predio a la Cruz Roja y otro al Comité Municipal del instituto de Protección a la Infancia y de la Integración Familiar.²⁷⁸¹

El 2 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado René Sánchez Vértiz. Nombró como Vicepresidente al Diputado Javier Sánchez Alcántara y como secretarios a los diputados: Fermín Alfaro Cadena y José Martínez Martínez.²⁷⁸²

El 5 de agosto el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir a la Legislatura a la apertura de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “haber cumplido con el acuerdo de la Honorable Diputación Permanente respecto a la publicación de la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones que hoy se inicia.

Contesta el Presidente de la Cámara (Diputado René Sánchez Vértiz), que ésta ha quedado enterada del cumplimiento por parte del Señor Gobernador, de la disposición constitucional que ordena la publicación del decreto de convocatoria, muestra la satisfacción de la Asamblea porque le da la oportunidad de resolver iniciativas de ley trascendentales y asegura que pondrá su conocimiento y esfuerzo, así como su entusiasmo para darles la resolución más atingente en beneficio del Estado”.²⁷⁸³

²⁷⁸¹ Decreto 109 del 1 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

²⁷⁸² Acta del 2 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_085.

²⁷⁸³ Acta del 5 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_086.

El 9 de agosto la Legislatura declaró “que el poblado de Tultitlán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, tendrá en adelante la categoría política de Villa”.²⁷⁸⁴

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el Teatro Morelos de esta Capital, exclusivamente para que en él se celebre la sesión de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la H. XLIV Legislatura, en la que el C. Gobernador rendirá su Sexto Informe Constitucional”.²⁷⁸⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que vendiera a la Fundación “Rodrigo Montes de Oca” un terreno ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, para que ponga un “Centro Educativo a disposición de las autoridades del estado, a fin de que la enseñanza se imparta por maestros del mismo y conforme a los programas oficiales.”²⁷⁸⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que enajenara en subasta pública un terreno colindante con la avenida Manuel Ávila Camacho, cuyo producto de la venta se destinaría al incremento de las obras materiales del Ayuntamiento.²⁷⁸⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que vendiera al Comité Municipal de la Cruz Roja un terreno ubicado en la Cabecera Municipal.²⁷⁸⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan “para contratar con la Financiera Internacional, S.A., una ampliación de \$1.780,000.00 del empréstito que se autorizó por decreto número 45 de 20 de diciembre de 1967, que se destinará íntegramente a la construcción de un Mercado Municipal en esa Cabecera”.²⁷⁸⁹

²⁷⁸⁴ Decreto 110 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁸⁵ Decreto 111 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁸⁶ Decreto 112 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁸⁷ Decreto 113 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁸⁸ Decreto 114 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁸⁹ Decreto 115 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Acolman para que enajenara el terreno denominado “Tetexcala” en el Pueblo de Cuanalán, cuyo producto de la venta se destinaría a las obras que están a cargo del Ayuntamiento.²⁷⁹⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que le concediera al Señor Gregorio Mir Jiménez el derecho de cobrar los impuestos de matanzas y degüello de ganado bovino, porcino y lanar por el término de un año, que concluirá el 31 de diciembre de 1969”.²⁷⁹¹

La Legislatura reformó el decreto número 29 del 26 de noviembre de 1967, para precisarle al Ayuntamiento de Toluca el precio de la venta del inmueble en donde se ubica el Rastro Municipal.²⁷⁹²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Los Reyes la Paz para que desafectara del servicio público un tramo de la calle denominada “Encino”, para venderla a la empresa denominada Pedro Domecq de México, cuyo producto de la venta se destinará a promover obras de beneficio colectivo.²⁷⁹³

La Legislatura autorizó al Gobernador para que celebrara con el Instituto de Protección a la Infancia y la Integración Familiar del Estado de México un contrato de comodato, para la construcción de un estacionamiento en el Centro de la Ciudad de Toluca.²⁷⁹⁴

La Legislatura autorizó al Instituto de Protección a la Infancia y la Integración Familiar del Estado de México para inmatricular un terreno colindante con la Iglesia de Santa María de Guadalupe de la Ciudad de Toluca.²⁷⁹⁵

La Legislatura derogó el decreto número 33 del 3 de diciembre de 1934, por el cual se autorizó al Ejecutivo del Estado a enajenar fuera de subasta los bienes inmuebles propiedad del mismo Estado, ajenos a un servicio público.²⁷⁹⁶

²⁷⁹⁰ Decreto 117 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁹¹ Decreto 118 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁹² Decreto 119 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁹³ Decreto 121 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁹⁴ Decreto 122 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁹⁵ Decreto 127 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

La Legislatura aprobó “en definitiva el nombramiento que hizo el Ejecutivo del Estado y provisionalmente aprobó la H. Diputación Permanente en favor del C. Lic. Silvano Ortega Sánchez, como Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado”.²⁷⁹⁷

El 13 de agosto la Legislatura ordenó la inmatriculación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca del Teatro Morelos, a favor del Instituto de Protección a la Infancia y de Integración Familiar del Estado de México”.²⁷⁹⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de comodato por quince años con la Asociación Civil Cipactli, para que pueda darle en usufructo la parte de la Unidad Generalísimo Morelos.²⁷⁹⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que vendiera un terreno al Comité Municipal del Instituto de Protección a la Infancia y de Integración Familiar del Estado de México.²⁸⁰⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que enajenara dos terrenos ubicados en la Cabera Municipal, cuyo producto de la venta se destinaría a obras a cargo del Ayuntamiento.²⁸⁰¹

La Legislatura autorizó al Gobernador para que donara a la Delegación de la Cruz Roja en el Distrito de Toluca un terreno colindante con la Escuela de Enfermería.²⁸⁰²

La Legislatura expidió la Ley sobre Auxilio a las Víctimas del Delito del Estado de México, por la que se dispuso que “el Departamento de Prevención y Readaptación Social brindará la más amplia ayuda, conforme a las posibilidades y necesidades, a

²⁷⁹⁶ Decreto 132 del 9 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

²⁷⁹⁷ Acta del 9 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_089.

²⁷⁹⁸ Decreto 116 del 13 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁷⁹⁹ Decreto 120 del 13 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁸⁰⁰ Decreto 123 del 13 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁸⁰¹ Decreto 124 del 13 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁸⁰² Decreto 125 del 13 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

quienes se encuentren en difícil situación económica y hubieren sufrido daño material como consecuencia de un delito cuyo conocimiento corresponda a las autoridades judiciales del Estado”.²⁸⁰³

La Legislatura autorizó al Gobernador para que donara al Ayuntamiento de Toluca un inmueble ubicado en la Calle Sor Juan Inés de la Cruz, una vez que sea desalojado el Cuerpo de Bomberos que actualmente ocupa.²⁸⁰⁴

La Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al primer semestre de 1969.”²⁸⁰⁵

La Legislatura acordó enviar una felicitación al Gobernador Juan Fernández Albarrán, por el contenido altamente humano en que fue inspirada la iniciativa de la Ley sobre Auxilio a las Víctimas del Delito.²⁸⁰⁶

Los diputados: Manuel Téllez Sánchez, María Luisa Ballina Escartín y Ángel Domínguez Velázquez efectuaron un pronunciamiento con motivo de la inminente aprobación de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos.²⁸⁰⁷

El 15 de agosto la Legislatura reformó el título del decreto número 144 del 9 de agosto de 1939, para cambiarle el nombre al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios por el de Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal.²⁸⁰⁸

Mediante esta reforma se dispuso que “para los efectos de esta Ley, los trabajadores al servicio del Estado se dividen en los siguientes grupos: I.- Trabajadores de base, al servicio de los poderes del Estado y de sus municipios. II.- Trabajadores supernumerarios al servicio de los mismos poderes. III.- Empleados y trabajadores al

²⁸⁰³ Decreto 126 del 13 de agosto de 1869, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²⁸⁰⁴ Decreto 128 del 13 de agosto de 1969, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

²⁸⁰⁵ Decreto 129 del 13 de agosto de 1969, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de agosto.

²⁸⁰⁶ Acta del 13 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_098.

²⁸⁰⁷ Acta del 13 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_101.

²⁸⁰⁸ Decreto 130 del 15 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

servicio de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal. Y IV.- Trabajadores de confianza”.

La Legislatura expidió la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados y se abrogaron la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado de México y Municipios del 17 de junio de 1951 y la Ley de Servicios Médico Asistenciales para los Empleados del Gobierno del Estado de México y sus Municipios del 6 de diciembre de 1956.²⁸⁰⁹

Esta ley constó de capítulos referentes: al objeto y sujeto de la Ley, a la institución, su patrimonio y obligaciones económicas, al seguro de servicios médicos, al seguro de cesantía o separación, al seguro de fallecimiento, a los préstamos, a las jubilaciones y pensiones, a las inversiones del patrimonio y a las generalidades.

Con la expedición de esta Ley se creó “el Instituto de Seguridad Social en favor de los servidores públicos del Gobierno del Estado de México y de los HH. Ayuntamientos de sus municipios, así como de los trabajadores de las instituciones y organismos coordinados y descentralizados de carácter estatal” (ISSEMYM) como “un organismo público descentralizado estatal, con personalidad jurídica, patrimonio, órganos de gobierno y administración propios”. Su gobierno y administración se encomendó a su Director y a su Consejo Directivo que debía integrarse por un representante de cada uno de los poderes del Estado, un representante de los ayuntamientos designado libremente por el Ayuntamiento de Toluca, un representante de las otras entidades públicas designado de una terna por las propias entidades, cuatro representantes de los servidores públicos designados la mitad por cada una de las agrupaciones sindicales y un representante de la agrupación mayoritaria de ex empleados públicos, jubilados y de pensionados.

El Presidente de la Legislatura, Diputado René Sánchez Vértiz, al clausurar los trabajos del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones pronunció un discurso, en donde señaló que “los diputados integrantes del Congreso Local, en su calidad de representantes populares, sienten en torno a la labor desarrollada con plena honestidad, con espíritu patriótico y con sentimiento eminentemente humano, que a través de seis años de Gobierno ha podido llevar a cabo el Gobernante Licenciado

²⁸⁰⁹ Decreto 131 del 15 de agosto de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

Juan Fernández Albarrán, representante genuino de la voluntad popular que ha consolidado en su régimen de gobierno, un apasionado y auténtico programa revolucionario gubernamental, que encierra los logros y conquistas que la Revolución Mexicana a través de su idiosincrasia que ha plasmado en cada uno de los principios reguladores de la vida institucional de México”.²⁸¹⁰

El 25 de agosto la Diputación Permanente al aprobar la renuncia del Licenciado Alfonso Crotte Tovar como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, nombró en su lugar al Licenciado Leopoldo García Crotte.²⁸¹¹

La Diputación Permanente al aprobar la renuncia del Licenciado Leopoldo García Crotte al cargo de Juez de lo Penal en el Distrito de Tlalnepantla, nombró en su lugar al Licenciado René Sánchez Vértiz.²⁸¹²

La Diputación Permanente nombró al Ciudadano Elías Ramírez Luna como Contador General de Glosa, luego de tomar conocimiento que el Ciudadano José Alarcón Tovar dejaba el cargo de Oficial Mayor de la Legislatura el 31 de agosto, al estar pensionado tanto por el Ejecutivo del Estado como por la Dirección de Pensiones.²⁸¹³

El 4 de septiembre, el Diputado Guillermo Rodríguez Caballero, Presidente de la Diputación Permanente, clausuró los trabajos de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.²⁸¹⁴

*La XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969) que operó del 5 de septiembre de 1966 al 4 de septiembre de 1969 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y siete periodos extraordinarios de sesiones y expidió 132 decretos entre el 26 de septiembre de 1966 y el 15 de agosto de 1969.*²⁸¹⁵

²⁸¹⁰ Acta del 15 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_110.

²⁸¹¹ Acta del 25 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_069.

²⁸¹² Acta del 25 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_069.

²⁸¹³ Acta del 25 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_069.

²⁸¹⁴ Acta del 4 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1968_01_071.

²⁸¹⁵ No se publicó el decreto número 105 por un error atribuible a la numeración.

Capítulo 10

XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972)

La XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972) que operó del 5 de septiembre de 1969 al 4 de septiembre de 1972 se integró con quince diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios y suplentes en funciones eran: Francisco García Rubio (Distrito I de Toluca),²⁸¹⁶ Bricio Escalante Quiroz (Distrito II de Lerma), Gildardo Herrera Gomeztagle (Distrito III de Tenango del Valle), Carlos Calderón Gómez (Distrito IV de Tenancingo de Degollado), Ariel Vallejo Flores (Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), Jesús García Lovera (Distrito VI de Valle de Bravo), Javier Vélez Gómez (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Maximino Montiel López (Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela), Javier Barrios González (Distrito IX de Jilotepec de Abasolo), Juan Monroy Pérez (Distrito X de Naucalpan de Juárez), Jesús Moreno Jiménez (Distrito XI de Tlalnepantla de Comonfort), Marcelo Palafox Cárdenas (Distrito XII de Zumpango de Ocampo), María Dolores Rodríguez de del Pozzo (Distrito XIII de Texcoco de Mora), Eugenio Rosales Gutiérrez (Distrito XIV de Nezahualcóyotl), Guillermo Pérez Calva (Distrito XV de Chalco de Díaz Covarrubias)²⁸¹⁷ y Roberto Gómez Collado (Distrito I de Toluca).²⁸¹⁸ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Guillermo Pérez Calva, Javier Barrios González, Juan Monroy Pérez, Jesús Romero Jiménez y Bricio Escalante Quiroz.²⁸¹⁹

El 28 de agosto de 1969 se efectuó la Primera Junta de Instalación de la XLIV Legislatura Constitucional bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XLIII Legislatura, Diputado Guillermo Rodríguez Caballero y la asistencia de los presuntos diputados: Javier González Barrios, Carlos Calderón Gómez, Bricio Escalante Quiroz, Jesús García Lovera, Francisco García Rubio, Gildardo Herrera Gomeztagle, Juan Monroy Pérez, Maximino Montiel Flores, Jesús Moreno Jiménez, Marcelo Palafox Cárdenas, Guillermo Pérez Calva, María Rodríguez del Pozzo, Eugenio Rosales Gutiérrez, Ariel Vallejo Pérez y Javier Vélez Gómez.²⁸²⁰

²⁸¹⁶ El 8 de diciembre de 1971 la Legislatura tomó conocimiento del fallecimiento de este Diputado (Acta del 8 de diciembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_280).

²⁸¹⁷ Acta del 2 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_004.

²⁸¹⁸ Acuerdo del 1 de abril de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

²⁸¹⁹ Acta del 10 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_010. Fue elegido en elecciones extraordinarias, para cubrir la vacante que dejó el extinto Diputado Francisco García Rubio.

²⁸²⁰ Acta del 28 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_003.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de sus juntas preparatorias, presidida por el Diputado Electo Marcelo Palafox Cárdenas. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Jesús Moreno Jiménez y como secretarios a los diputados electos: Jesús García Lovera y Francisco García Rubio.²⁸²¹

La Legislatura reunida en Junta integró las dos comisiones revisoras de las cartas credenciales de los diputados presididas por los diputados electos: Bricio Escalante Quiroz y Guillermo Pérez Calva.²⁸²²

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta efectuó calificó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Francisco García Rubio (Distrito I de Toluca), Bricio Escalante Quiroz (Distrito II de Lerma), Gildardo Herrera Gomeztagle (Distrito III de Tenango del Valle), Carlos Calderón Gómez (Distrito IV de Tenancingo de Degollado), Ariel Vallejo Flores (Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), Jesús García Lovera (Distrito VI de Valle de Bravo), Javier Vélez Gómez (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Maximino Montiel López (Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela), Javier Barrios González (Distrito IX de Jilotepec de Abasolo), Juan Monroy Pérez (Distrito X de Naucalpan de Juárez), Jesús Moreno Jiménez (Distrito XI de Tlalnepantla de Comonfort), Marcelo Palafox Cárdenas (Distrito XII de Zumpango de Ocampo), María Dolores Rodríguez de del Pozzo (Distrito XIII de Texcoco de Mora), Eugenio Rosales Gutiérrez (Distrito XIV de Nezahualcóyotl) y Guillermo Pérez Calva (Distrito XV de Chalco de Díaz Covarrubias).²⁸²³

La Legislatura reunida en Junta calificó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Alfonso Solleiro Landa (Distrito I de Toluca), Luis Carmona Rosales (Distrito II de Lerma), Mario Mendoza de la Serna (Distrito III de Tenango del Valle), Félix Carranza Díaz (Distrito IV de Tenancingo de Degollado), Raymundo Domínguez Rodríguez (Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras), Josefina Esquivel Quintana (Distrito VI de Valle de Bravo), Joel González López (Distrito VII de El Oro de Hidalgo), Melitón Alcántara Sánchez (Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela), Mario Franco Miranda (Distrito IX de Jilotepec de Abasolo), Agustín Leñero Bores (Distrito X de Naucalpan de Juárez), Pedro Ávila Hernández (Distrito XI de Tlalnepantla de Comonfort), Serafín Roa Cortés (Distrito XII de Zumpango de Ocampo), Víctor Manuel Iglesias (Distrito XIII de Texcoco de Mora), Ramón Navarrete González (Distrito XIV de

²⁸²¹ Acta del 28 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_003.

²⁸²² Acta del 28 de agosto de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_003.

²⁸²³ Acta del 2 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_004.

Nezahualcóyotl) y José Carbajal García (Distrito XV de Chalco de Díaz Covarrubias).²⁸²⁴

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia de la Diputada Electa María Dolores Rodríguez de del Pozzo y de la Vicepresidencia del Diputado Juan Monroy Pérez. Para todo el periodo ordinario nombró como secretarios a los diputados electos: Javier Vélez Gómez y Javier Barrios González.²⁸²⁵

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: Francisco García Rubio, Bricio Escalante Quiroz, Gildardo Herrera Gomeztagle, Carlos Calderón Gómez, Ariel Vallejo Flores, Jesús García Lovera, Javier Vélez Gómez, Maximino Montiel López, Javier Barrios González, Juan Monroy Pérez, Jesús Moreno Jiménez, Marcelo Palafox Cárdenas, María Dolores Rodríguez de del Pozzo, Eugenio Rosales Gutiérrez y Guillermo Pérez Calva.²⁸²⁶

La Presidenta de la Legislatura, Diputada María Dolores Rodríguez de del Pozzo, efectuó la declaratoria de instalación de la XLIV Legislatura Constitucional.²⁸²⁷

La Legislatura integró por insaculación la comisión encargada de revisar y dictaminar los expedientes relativos a la elección del Gobernador integrada por los diputados: Francisco García Rubio, Carlos Calderón Gómez, Ariel Vallejo Flores, Jesús García Lovera y Guillermo Pérez Calva.²⁸²⁸

El 5 de septiembre el Gobernador Juan Fernández Albarrán al acudir al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, informó “a la Legislatura del Estado en que se encuentra la Administración Pública, haciendo un resumen de sus actividades durante el sexenio de su ejercicio constitucional, el cual es aplaudido calurosamente por la concurrencia.

A continuación, la C. Presidenta (de la Legislatura, Diputada María Dolores Rodríguez de del Pozzo), contesta este informe rogando al Señor Gobernador que acepte el testimonio de respeto y admiración de la Legislatura por la obra que ha realizado

²⁸²⁴ Acta del 2 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_004.

²⁸²⁵ Acta del 2 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_007.

²⁸²⁶ Acta del 2 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_007.

²⁸²⁷ Acta del 2 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_007.

²⁸²⁸ Acta del 2 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_008.

durante el fecundo periodo de su Gobierno. Hace alusión a los más destacados aspectos de su Gobierno realizados en el curso del último año, y concluye diciendo que esta Representación Popular tiene la certeza de que al aprobar sus actos de gobierno interpreta con exactitud la opinión del pueblo.

Después de escucharse nutridos aplausos para el discurso de la Diputada Rodríguez de del Pozzo, hace uso de la palabra el Licenciado Mario Moya Palencia, Subsecretario de Gobernación, que trae la representación del Señor Presidente de la República; en términos generales dice que ha podido comprobar que en el Estado de México la Revolución es un hecho cotidiano e indeleble; que aquí se ha entendido siempre la necesidad de encarar el hoy y el mañana sin titubeos y cada cual en su lugar, porque sus hijos saben que esta Revolución de la que habló el Señor Presidente en su último informe, tiene que seguir su obra todos los días y sin desmayo. Finalmente, dijo que se congratulaba de que esa haya sido la tónica marcada durante la gestión del Licenciado Fernández Albarrán y que sea también la que haya de regir en la nueva Administración”.²⁸²⁹

El Gobernador en su Sexto Informe de Gobierno, señaló que se había establecido el cuarto año de enseñanza en la Escuela Normal o de extensión docente, que se había expedido el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia y que su Gobierno participó “en la Primera Conferencia Nacional para la Educación de Adultos, cuyos métodos seguimos, así como también continúa la promoción para el establecimiento de talleres anexos a las primarias, de acuerdo con la idea de los nuevos programas que señalan la necesidad de aprender haciendo”.²⁸³⁰

Fernández Albarrán indicó que durante su “Gobierno nadie fue perseguido ni privado de su libertad arbitrariamente; a nadie hicimos daño, a nadie causamos con mala intención la menor molestia, pues aún las originadas en el cumplimiento de nuestras leyes y de nuestro programa de trabajo, tratamos de suavizarlas con perseverante sentido de humanidad. Nunca provocamos derramamiento de sangre, y nadie vistió lutos por causa nuestra”.

En cuanto a las obras materiales, indicó que “no obstante haber contado siempre con la confianza, la amistad y el apoyo del Señor Presidente de la República y de todos los

²⁸²⁹ Acta del 5 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_008.

²⁸³⁰ Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Págs. 40, 41, 179, 182, 185 y 186.

sectores sociales, jamás ni por un concepto alguno molestamos con peticiones de ayuda al Gobierno Federal, a los señores industriales y comerciantes, o a los clubes de servicio, ni a ninguna otra agrupación que pudiera haber estado en condiciones de otorgarla. Nos bastamos a nosotros mismos. Las aportaciones para la construcción de obras en cooperación con el Gobierno Federal, se debieron exclusivamente a compromisos establecidos por los convenios respectivos, con las dependencias legalmente obligadas a participar en la ejecución de dichas obras”.

El Gobernador al despedirse de sus coterráneos, indicó que retornaba “a la vida privada con la conciencia limpia, con la alegría del deber cumplido hasta donde me fue posible hacerlo, y con la valiosa experiencia de haber procurado interpretar fielmente el honroso mandato que me fue conferido por nuestra ciudadanía. A nada aspiro en lo futuro. Sólo pretendo conservar para siempre el cariño de los míos en esta amada fracción de la Patria que nos une a todos. Me llevo recuerdos imborrables y dejo aquí mi pensamiento y corazón”.

El 10 de septiembre la Legislatura reunida en Colegio Electoral declaró Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México al “C. Prof. Carlos Hank González, quien fungirá durante el periodo que inicia el 16 de septiembre de 1969 y termina el 15 de septiembre de 1975, por llenar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política Local”. Se estableció que el Gobernador Constitucional “rendirá su protesta de ley ante la H. XLIV Legislatura Local el 15 del presente mes a las 11 horas en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo para este solo objeto”.²⁸³¹

La Legislatura nombró por insaculación como integrantes de la Gran Comisión a los diputados: Guillermo Pérez Calva, Javier Barrios González, Juan Monroy Pérez, Jesús Romero Jiménez y Bricio Escalante Quiroz.²⁸³²

La Legislatura nombró por insaculación como integrantes propietarios de la Sección Instructora del Gran Jurado a los diputados: Bricio Escalante Quiroz, Maximino Montiel López y Guillermo Pérez Calva, y como suplentes a los diputados: Javier Barrios González y Carlos Calderón Gómez.²⁸³³

²⁸³¹ Decreto 1 del 10 de septiembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁸³² Acta del 10 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_010.

²⁸³³ Acta del 10 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_010.

La Legislatura nombró como Representante Propietario del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos al Diputado Juan Monroy Pérez, y como Suplente al Diputado Ariel Vallejo Flores.²⁸³⁴

El 15 de septiembre en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Profesor Carlos Hank González al rendir su protesta de ley como Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 1969 al 15 de septiembre de 1975, se comprometió “a guardar y hacer guardar la Constitución Federal de 5 de febrero de 1917, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado [...]”.

A continuación, el mismo Señor Gobernador (Electo) Hank González lee su Programa de Gobierno, el cual es aplaudido calurosamente.

Con la venia de la Presidencia, el Ciudadano Licenciado Octaviano Campos Salas, Secretario de Industria y Comercio y Representante del Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, se expresa diciendo sucintamente que en este momento el pueblo testifica el cumplimiento de su voluntad para que el Profesor Hank González asuma la Gubernatura del Estado, y expresa el sentir del Primer Magistrado de la Nación, quien ha opinado que el electorado de esta Entidad no se equivocó al seleccionar a su gobernante”.²⁸³⁵

El Profesor Carlos Hank González esbozó un programa de acción enfocado a la promoción del campo,²⁸³⁶ a la planificación económica y urbana, al fomento industrial y artesanal, al mejoramiento y extensión de la educación, a la ampliación de la red de caminos y electrificación, al cuidado de la salud y a la protección a la niñez.

El Gobernador Electo al reconocer que la nómina del Estado la constituían más de ocho mil empleados, se comprometió a proponer “las reformas administrativas necesarias para que, las dependencias y aparatos de gobierno sean más eficaces y sus servidores más idóneos”, a procurar que “el burócrata reciba el trato decente, cometido y justo y las compensaciones debidas al cumplimiento de sus obligaciones.

²⁸³⁴ Acta del 10 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_010.

²⁸³⁵ Acta del 15 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_012.

²⁸³⁶ El aún Gobernador Electo indicó que “nuestra población rural representa todavía el 60% de los habitantes de la Entidad”, y que “el ingreso per cápita, de este sector, es el más bajo de todos; insuficiente para asegurar un mínimo desarrollo social”.

Vigilaremos por su mejoramiento social, cultural y económico, estimularemos a los más destacados servidores públicos con recompensas adecuadas a sus méritos y evitaremos que se defraude la confianza con la simulación o la irresponsabilidad”.²⁸³⁷

Juan Fernández Albarrán concluyó su mandato con la presentación de su Memoria de Gobierno a la Legislatura, en donde expuso en forma clara y gráfica los logros alcanzados en su Administración en los rubros de: educación, protección a la infancia, desarrollo industrial, agricultura y ganadería, hacienda pública, legislación, justicia y seguridad, sistema penitenciario, acción social, garantías al trabajo, urbanismo, caminos, electrificación, recursos hidráulicos y turismo.²⁸³⁸

El Gobernador indicó que por cada peso que recibió el Gobierno se dedicó el 48.14 por ciento a la educación, que se habían puesto en operación 2,075 centros de alfabetización, que la aplicación de la Ley de Protección a la Industria permitió un crecimiento espectacular en las regiones de los valles de México y Toluca y en la zona Toluca-Lerma, que el nuevo Centro de Investigaciones Agropecuarias Santa Elena había contribuido a mejorar la agricultura y la ganadería, que se había editado la obra intitulada “El Estado de México. Guía” para promover el turismo, que se habían emprendido obras de gran envergadura para mejorar la imagen de la Ciudad de Toluca, que había puesto al servicio de la juventud y de la infancia de la Capital el Estadio Universitario y la Unidad del Instituto de Protección a la Infancia y que la Dirección General de Hacienda había trabajado “con resultados favorables a la economía estatal, implantando nuevos sistemas y procurando consolidar el buen entendimiento y las mejores condiciones entre los causantes y el Gobierno”.

El 16 de septiembre el Gobernador estableció “la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito como dependencia del Poder Ejecutivo”, a la cual se le asignaron las facultades a que se referían los artículos 11 (de la Dirección General de Tránsito) y 13 (Dirección de Seguridad Pública) de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo.²⁸³⁹

²⁸³⁷ Gobierno del Estado de México. *Mensaje del C. Prof. Carlos Hank González al rendir su protesta como Gobernador Constitucional del Estado de México 1969-1975 ante la XLIV Legislatura Local.*

²⁸³⁸ Gobierno del Estado de México. *Estado de México. Memoria del Sexenio 1969-1969 Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional.*

²⁸³⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de septiembre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de septiembre.

El 17 de septiembre el Gobernador creó la Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal y fusionó a la misma el Departamento de Estadística. Las facultades de esta dependencia eran las de: regular el establecimiento de industrias, promover las industrias nuevas y necesarias en el medio rural y urbano, radicar capital e inversiones de nacionales, sugerir obras de infraestructura económica donde sean indispensables, encauzar la producción industrial a nuevos mercados y diversificarlos, convertir a los campesinos jóvenes en obreros y lograr paulatinamente su calificación en el trabajo, promover la actividad comercial con relación al consumo, actualizar o crear, en curso, los inventarios de recursos industriales, comerciales y artesanales y programar y desarrollar la artesanía.²⁸⁴⁰

El 18 de septiembre el Gobernador separó del Juzgado de lo Civil del Distrito Rentístico y Judicial de Tlalnepantla la Oficina del Registro Público de la Propiedad.²⁸⁴¹

El 19 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado “para salir de la Capital y del territorio del Estado cuantas veces fuera necesario para el cumplimiento de las obligaciones que le impone su cargo y durante todo el tiempo de su gestión”.²⁸⁴²

El 24 de septiembre la Legislatura realizó una sesión solemne con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González, para guardar un minuto de silencio en memoria del ex Presidente Adolfo López Mateos, fallecido el día 22 de dicho mes.²⁸⁴³

El Diputado Javier Barrios González al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “toda la trayectoria humana, toda la actuación política de Adolfo López Mateos estuvo inspirada por un humanismo que nacía de la íntima convicción de que el hombre es el fin último de toda empresa. Toda su obra lleva la impronta de un gran amor a México. A un México agobiado de problemas y carencias; a un México a medio camino del desarrollo, a un México que lucha por jugar el papel que le corresponde en el gran concierto de las naciones”.

El 26 de septiembre la Legislatura elevó a la categoría de Ciudad a la Cabecera del Municipio de Zaragoza del Distrito de Tlalnepantla.²⁸⁴⁴

²⁸⁴⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de septiembre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

²⁸⁴¹ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de septiembre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de septiembre.

²⁸⁴² Acta del 19 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_013.

²⁸⁴³ Acta del 24 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_014.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que en lo sucesivo “el Municipio de Zaragoza del Distrito Rentístico y Judicial de Tlalnepantla se denominará Atizapán de Zaragoza y su Cabecera Municipal Ciudad López Mateos.”²⁸⁴⁵

La Legislatura aprobó la relación que elaboró la Gran Comisión de integrantes de las comisiones permanentes de: Agricultura (1ª y 2ª), Corrección de Estilo (1ª y 2ª), Estadística y División Territorial (1ª y 2ª), Gobernación (1ª y 2ª), Guerra y Milicia (1ª y 2ª), Hacienda (1ª, 2ª, 3ª y 4ª), Instrucción Pública (1ª y 2ª), Justicia (1ª y 2ª), Legislación (1ª y 2ª), Obras Públicas (1ª y 2ª), Policía y Peticiones, Puntos Constitucionales (1ª y 2ª), Seguridad y Asistencia (1ª y 2ª), Trabajo y Previsión Social (1ª y 2ª), Tránsito (1ª y 2ª), Turismo (1ª y 2ª), Planificación Industrial (1ª y 2ª), Ganadería (1ª y 2ª), Dirección de Seguridad Pública e Inspectoría de la Contaduría de Glosa (1ª y 2ª).²⁸⁴⁶

La Legislatura aprobó el nombramiento del Diputado Guillermo Pérez Calva como Representante Propietario ante la Comisión Estatal Electoral.²⁸⁴⁷

La Legislatura al aceptar la renuncia del Licenciado Luis Ibarrola Cervantes como Juez Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla nombró en su lugar al Licenciado José Ramón Díaz Bonaga.²⁸⁴⁸

Acudió a la Legislatura el Licenciado José Ramón Díaz Bonaga a rendir su protesta de ley como Juez Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.²⁸⁴⁹

El Gobernador al revocar el acuerdo del 29 de junio de 1964 que creó la Subdirección de Tránsito en el Valle de México, determinó crear quince delegaciones de tránsito con sedes en: Tlalnepantla, Naucalpan, Cuautitlán, Netzahualcóyotl, Texcoco, Ecatepec, Chalco, Zumpango, Otumba, Santiago Tianguistenco, Atlacomulco, Valle de Bravo, Temascaltepec, Tenancingo y Jilotepec.²⁸⁵⁰

²⁸⁴⁴ Decreto 2 del 26 de septiembre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

²⁸⁴⁵ Decreto 3 del 26 de septiembre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

²⁸⁴⁶ Acta del 26 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_018.

²⁸⁴⁷ Acta del 26 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_019.

²⁸⁴⁸ Acta del 26 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_020.

²⁸⁴⁹ Acta del 26 de septiembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_020.

²⁸⁵⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 26 de septiembre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de octubre.

El 1 de octubre la Legislatura convocó a los ciudadanos del Estado “a elecciones ordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales, que funcionarán durante el periodo comprendido entre el 1º de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1972”. Dichas elecciones se celebrarían el día domingo 30 de noviembre.²⁸⁵¹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Monroy Pérez y como Vicepresidente al Diputado Francisco García Rubio.²⁸⁵²

El Gobernador creó el Departamento de Compras del Gobierno del Estado, al transferir a esta unidad administrativa las funciones que en dicha materia tenía la Dirección de Hacienda, como eran “la compra y distribución de todos los bienes y servicios para el abastecimiento oportuno de las diversas dependencias del Gobierno del Estado y las obras públicas que éste realice”.²⁸⁵³

El 8 de octubre la Legislatura acordó hacer una auscultación pública sobre los proyectos de leyes de: Hacienda Municipal, Tránsito y Orgánica Municipal.²⁸⁵⁴

El 14 de octubre la Legislatura reformó el artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que los ayuntamientos se integrarán “en los municipios cuya población sea mayor de ciento cincuenta mil habitantes: de un Presidente, de un Síndico y de cinco regidores. En los demás municipios: de un Presidente, de un Síndico y de tres regidores”.²⁸⁵⁵

El 29 de octubre la Legislatura acordó erigir “un monumento al Cura Hidalgo en conmemoración de la Batalla del Monte de las Cruces, precisamente en ese lugar”.²⁸⁵⁶

El 5 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Francisco García Rubio y como Vicepresidente al Diputado Jesús García Lovera.²⁸⁵⁷

²⁸⁵¹ Decreto 4 del 1 de octubre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

²⁸⁵² Acta del 1 de octubre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_022.

²⁸⁵³ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de octubre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

²⁸⁵⁴ Acta del 8 de octubre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_023.

²⁸⁵⁵ Decreto 5 del 14 de octubre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre. Se indicó que “por cada miembro propietario se elegirá un suplente” y que “los regidores se distinguirán por el orden numérico en que sean colocados”.

²⁸⁵⁶ Acta del 29 de octubre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_032.

²⁸⁵⁷ Acta del 5 de noviembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_036.

El 12 de noviembre la Legislatura aprobó una minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fijar en 18 años cumplidos el requisito de edad para ser considerado ciudadano de la República.²⁸⁵⁸

El 24 de noviembre el Gobernador estableció la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas como dependencia del Poder Ejecutivo, la cual tenía como sus facultades: canalizar la información de las dependencias del Poder Ejecutivo hacia los medios de difusión adecuados, dar a conocer los planes de trabajo y actividades del Ejecutivo, realizar los trabajos editoriales del Gobierno y organismos descentralizados que lo soliciten, promover las relaciones del Gobierno del Estado con los distintos sectores sociales e informar a las dependencias gubernamentales estatales sobre acontecimientos de interés para las labores que les correspondan.²⁸⁵⁹

El 26 de noviembre la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos en el Nuevo Mercado de la Cabecera Municipal de Tianguistenco.²⁸⁶⁰

La Legislatura al reformar la Ley de Planificación del Estado de México, dispuso que el Comité de Planificación en lo sucesivo se integrara por el Gobernador del Estado con el carácter de Presidente, los directores de Comunicaciones y Obras Públicas y General de Hacienda, el Jefe del Departamento Consultivo y de Legislación, el Jefe del Departamento del Plano Regulador, sendos representantes de los sectores comercial, industrial, agrícola y ganadero, un representante del Colegio de Ingenieros, un representante del Colegio de Arquitectos, un representante del Consejo Consultivo de Historia, Arqueología y Monumentos y un Secretario designado por el Gobernador.²⁸⁶¹

El 3 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús García Lovera y como Vicepresidente al Diputado Ariel Vallejo Flores.²⁸⁶²

²⁸⁵⁸ Acta del 12 de noviembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_037.

²⁸⁵⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de noviembre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

²⁸⁶⁰ Decreto 6 del 26 de noviembre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁸⁶¹ Decreto 7 del 26 de noviembre de 1969, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁸⁶² Acta del 3 de diciembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_044.

El 6 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que también se consideran como mexicanos por nacimiento, “los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos; de padre mexicano o de madre mexicana”.²⁸⁶³

El 18 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar que son ciudadanos de la República los varones y mujeres que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir”.²⁸⁶⁴

El 27 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1970, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁸⁶⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato con el Director de Telégrafos Nacionales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para cederle en comodato un local ubicado en la Cabecera Municipal.²⁸⁶⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con la Compañía Manufacturera de Hilados el arrendamiento de diversos terrenos propiedad del Ayuntamiento, para la instalación de puestos semifijos destinados a la venta de artículos de su producción.²⁸⁶⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos hasta por la suma de \$4.520,000.00, cuyo importe podía ser incrementado hasta en un 50 por ciento sin

²⁸⁶³ Decreto del Congreso de la Unión del 6 de diciembre de 1969, en *Diario Oficial* del 26 de diciembre.

²⁸⁶⁴ Decreto del Congreso de la Unión del 18 de diciembre de 1969, en *Diario Oficial* del 22 de diciembre.

²⁸⁶⁵ Decreto 8 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁸⁶⁶ Decreto 12 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

²⁸⁶⁷ Decreto 13 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

necesidad de nueva autorización de la Legislatura. Este crédito se destinaría a cubrir el costo de las obras de construcción de cuatro mercados.²⁸⁶⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que vendiera al Señor Jesús González Rodríguez un terreno ubicado en la esquina de las calles Revolución y Francisco Sarabía, cuyo producto de la venta se destinaría al incremento de obras materiales.²⁸⁶⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que permutara el terreno conocido como “El Palomar” en el Pueblo de Tlayacampa, por otro terreno localizado en dicho Pueblo, propiedad de la Empresa Empaques Cartón Titán.²⁸⁷⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan “para cambiar el destino de los terrenos de su propiedad ubicados en el Cerro de los Remedios, construyendo en ellos unidades educacionales en vez de las unidades campos deportivos que allí están instalados”.²⁸⁷¹

La Legislatura aprobó los contratos celebrados entre el Ayuntamiento de Naucalpan con tres personas físicas y tres empresas, para la realización de obras de carácter público.²⁸⁷²

La Legislatura estableció las tarifas de los derechos a cobrar por el uso de los locales y demás servicios que presten los nuevos mercados municipales de Tlalnepantla.²⁸⁷³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que contratara un empréstito hasta por la suma de \$100,000.00, para la instalación de drenajes y para terminar la construcción del Rastro Municipal y de la Escuela Morelos.²⁸⁷⁴

²⁸⁶⁸ Decreto 14 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

²⁸⁶⁹ Decreto 15 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

²⁸⁷⁰ Decreto 16 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

²⁸⁷¹ Decreto 17 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

²⁸⁷² Decreto 18 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

²⁸⁷³ Decreto 20 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

²⁸⁷⁴ Decreto 21 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

La Legislatura facultó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que le otorgara a la Señora Emilia Rosales Mercado una concesión para el establecimiento de un cementerio en el lugar denominado “La Cañada”.²⁸⁷⁵

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Guillermo Pérez Calva. Nombró como Secretario al Diputado Carlos Calderón Gómez, como Vocal al Diputado Jesús García Lovera y como suplentes a los diputados: Gildardo Herrera Gomeztagle y Juan Monroy Pérez.²⁸⁷⁶

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1970, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.²⁸⁷⁷

La Legislatura aprobó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1970, en la cual se mantuvieron las percepciones anuales de los quince diputados en \$48,000.00, las del Oficial Mayor pasaron de \$42,000.00 a \$45,780.00, las del Contador de Glosa de \$41,400.00 a \$45,120.00 y las del Taquígrafo Parlamentario de \$36,696.00 a \$39,996.00.²⁸⁷⁸

La Legislatura expidió la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y abrogó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México del 23 de diciembre de 1943.²⁸⁷⁹

Esta ley constó de títulos referentes a las disposiciones generales (leyes fiscales e ingresos municipales, autoridades fiscales y créditos fiscales y obligaciones de los causantes), a los impuestos (predial sobre terrenos de común repartimiento no sujetos ascenso, visitas al menudeo de bebidas alcohólicas, juegos permitidos, diversiones públicas, comerciantes ambulantes y compraventa de ganado, anuncios y obstáculos en la vía pública, impuesto al comercio y a la industria, vehículos de propulsión no mecánica, estacionamientos, profesionistas y ejercicios lucrativos e impuesto para la educación pública en el estado), a los derechos (disposiciones generales, agua

²⁸⁷⁵ Decreto 22 del 27 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

²⁸⁷⁶ Acta del 27 de diciembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_056.

²⁸⁷⁷ Decreto 9 del 29 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁸⁷⁸ Decreto 10 del 29 de diciembre de 1969, en libro anexo a la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁸⁷⁹ Decreto 19 del 29 de diciembre de 1969, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

potable y drenaje, Registro Civil, certificaciones, rastros, corral de concejo, mercados, panteones, aprovechamiento de bienes de uso común, registro y revisión de fierros para marcar ganado y magueyes, derechos de alineamiento, servicios a los predios y derechos de licencia), a los productos (bienes mostrencos, censos, rentas y productos de la venta de bienes propios del Ayuntamiento y bosque municipales), a los aprovechamientos (rezagos, multas, recargos, reintegros y diversos), a las participaciones, a la inspección y vigilancia, a la facultad económico-coactiva y a las infracciones y sanciones.

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador como jueces de primera instancia para el periodo constitucional del 1 de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1975 de los licenciados: Francisco Javier Olivera Sedano (Cuautitlán), Javier Reza Arana (Chalco), Alfredo Albarrán Martínez (El Oro), Luis Miranda Cardoso (Ixtlahuaca), Jaime Villar Mirón (Lerma), Ismael Villa Cuéllar (Otumba), José López Maya (Sultepec), Daniel Tello López (Temascaltepec), Antonio Monroy Robles (Tenancingo), Leopoldo Farrera Olmedo (Tenango del Valle), Jesús Díaz Pedraza (Texcoco), José Ramón Díaz Bonaga (1º de lo Civil de Tlalnepantla), María Guadalupe Alcalá González (2º de lo Civil de Tlalnepantla), René Sánchez Vértiz (1º de lo Penal de Tlalnepantla), Jenaro Díaz de León Posada (2º de lo Penal de Tlalnepantla), Telésforo Morales Trujillo (1º de lo Civil de Toluca), Tobías Serrano Gutiérrez (2º de lo Civil de Toluca), José Colón Morán (3º de lo Civil de Toluca), Alfonso Mendoza Navarro (1º de lo Penal de Toluca), Roberto Benítez Bringas (2º de lo Penal de Toluca), Rolando Ángel Rivera Valdés (Valle de Bravo) y Raquel Salgado Tenorio (Zumpango), los cuales posteriormente rindieron su protesta de ley.²⁸⁸⁰

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces los licenciados: Francisco Javier Olivera Sedano, Javier Reza Arana, Alfredo Albarrán Martínez, Luis Miranda Cardoso, Jaime Villar Mirón, Ismael Villa Cuéllar, José López Maya, Daniel Tello López, Antonio Monroy Robles, Leopoldo Farrera Olmedo, Jesús Díaz Pedraza, José Ramón Díaz Bonaga, María Guadalupe Alcalá González, René Sánchez Vértiz, Jenaro Díaz de León Posada, Telésforo Morales Trujillo, Tobías Serrano Gutiérrez, José Colón Morán, Alfonso Mendoza Navarro, Roberto Benítez Bringas, Rolando Ángel Rivera Valdés y Raquel Salgado Tenorio.²⁸⁸¹

²⁸⁸⁰ Acta del 29 de diciembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_058.

²⁸⁸¹ Acta del 29 de diciembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_058.

El 30 de diciembre la Legislatura reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos impuestos y derechos y redefinir las autoridades fiscales del Estado en: el Subdirector de Ingresos, el Jefe del Departamento de Egresos, los administradores de rentas, los receptores de rentas, los visitadores e inspectores de rentas y el Jefe del Departamento de Catastro.²⁸⁸²

La Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se Denominará “Instituto de Acción Urbana e Integración Social”, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio”, “dirigido por un Consejo de Administración constituido por un Presidente y cuatro vocales que serían nombrados y removidos libremente por el Gobernador”.²⁸⁸³

Este organismo conocido como AURIS tenía entre otras atribuciones: el “proyectar y construir viviendas económicas y edificios multifamiliares, procurando la regeneración de zonas de tugurios y viviendas insalubres e inadecuadas, tanto en las zonas urbanas como en las rurales”; “construir dichas viviendas a bajo costo para destinarlas mediante la venta o el arrendamiento, a satisfacer las necesidades de grupos y personas económicamente débiles”, y “promover y organizar fraccionamientos, realizar obras de urbanización, de comunicación, construir casas habitación, edificios para servidores públicos o privados o destinados a fines industriales, comerciales o sociales, con fines lucrativos”.

La Legislatura expidió la Ley que Constituye con el Carácter de Organismo Público Descentralizado la Empresa Denominada “Protectora e Industrializadora de Bosques”, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, administrada por un Consejo constituido por el Gobernador del Estado o la persona que él señale como su representante, el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el Agente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y dos consejeros designados por el Gobernador”.²⁸⁸⁴

La empresa conocida con el nombre de PROTINBOS tenía entre sus atribuciones: “promover el desarrollo de la madera, abasteciéndolas y orientándolas para vender a

²⁸⁸² Decreto 11 del 30 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁸⁸³ Decreto 23 del 30 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

²⁸⁸⁴ Decreto 24 del 30 de diciembre de 1969, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1970.

mejores precios”; “organizar la limpia de los bosques y el aprovechamiento de maderas muertas para destinarlas, en primer término, al abastecimiento oportuno de las necesidades domésticas o de los núcleos de población rural”; “realizar los aprovechamientos forestales en los bosques que contrate para tal efecto y organizar una industria adecuada para obtener de ellos el máximo rendimiento posible, solicitando y recabando de las autoridades forestales competentes los permisos o autorizaciones que sean necesarios”; “ejecutar toda clase de actos de comercio con los productos forestales que obtenga”, y “establecer nuevas fuentes de trabajo en beneficio de la población campesina radicada en las zonas forestales y llevar a cabo las obras de defensa de sus suelos, restauración forestal, reforestación y otras, encaminadas a proteger y utilizar, con mayor provecho, los suelos, las aguas y los bosques”.

El 31 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Jesús García Lovera, efectuó la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁸⁸⁵

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Guillermo Pérez Calva, efectuó la declaratoria de apertura de las sesiones de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.²⁸⁸⁶

El 3 de marzo de **1970** la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 6 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la autorización al Ejecutivo para ceder una fracción de terreno ubicado en Valle de Bravo y a las reformas a efectuarse en el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y la Ley Orgánica Municipal.²⁸⁸⁷

El 4 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Javier Barrios González. Nombró como Vicepresidente al Diputado Bricio Escalante Quiroz y como secretarios a los diputados: Ariel Vallejo Flores y Eugenio Rosales Gutiérrez.²⁸⁸⁸

El 6 de marzo el Gobernador Carlos Hank González al acudir a la Legislatura a la apertura de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que decidieron la iniciativa de convocatoria a este periodo extraordinario de sesiones. El

²⁸⁸⁵ Acta del 31 de diciembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_065.

²⁸⁸⁶ Acta del 31 de diciembre de 1969, en *Actas de Debates*. 1969_01_067.

²⁸⁸⁷ Decreto 25 del 3 de marzo de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

²⁸⁸⁸ Acta del 4 de marzo de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_079.

Diputado Presidente (Javier Barrios González) contesta haber quedado enterada la Asamblea del mensaje del Señor Gobernador, reconoce la importancia de las iniciativas contenidas en la convocatoria y la necesidad apremiante de su resolución, ofreciendo que todos los señores diputados sabrán cumplir con su deber de legisladores, secundando así la labor dinámica y patriótica del Profesor Carlos Hank González al frente del Poder Ejecutivo”.²⁸⁸⁹

El 11 de marzo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Comité Nacional de Centros Vacacionales Infantiles de los Clubes de Leones parte del terreno denominado “Las Güijas”, ubicado en el Poblado de Valle de Bravo.²⁸⁹⁰

El 18 de marzo la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados sobre los derechos de los menores de edad, como son el que establece que “el hijo o la hija que no hayan cumplido 18 años, no pueden contraer matrimonio sin consentimiento de su padre o de su madre”.²⁸⁹¹

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para establecer el procedimiento a seguir cuando un menor de edad se emancipe por contraer matrimonio.²⁸⁹²

El Diputado Francisco García Rubio al pronunciar un mensaje con motivo de la expropiación petrolera, señaló que “el 18 de marzo de 1938 el Señor General Lázaro Cárdenas, Presidente de la República, decretó la expropiación petrolera, y en ese decreto marcó ante el mundo la idea de que México es un pueblo libre, de que no admite presiones políticas, ni económicas, ni guerreras”.²⁸⁹³

El 19 de marzo el Gobernador determinó que “las funciones de dirección, administración y organización del Registro Público de la Propiedad en el Estado, corresponderán a partir del primero de abril próximo a la Dirección General de Hacienda, quien proveerá todo lo necesario para el cumplimiento de las facultades que se le confieren”, y que “la documentación y antecedentes que existen actualmente en

²⁸⁸⁹ Acta del 6 de marzo de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_080.

²⁸⁹⁰ Decreto 28 del 11 de marzo de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

²⁸⁹¹ Decreto 26 del 18 de marzo de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

²⁸⁹² Decreto 27 del 18 de marzo de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

²⁸⁹³ Acta del 18 de marzo de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_084. No se localizaron las actas posteriores a esta fecha del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.

la Dirección de Gobernación, pasarán a la Dirección General de Hacienda del Estado”.²⁸⁹⁴

El 21 de marzo el Gobernador exhortó “a todos los funcionarios públicos para dar cumplimiento, en su parte relativa al decreto núm. 57 en vigor, de 22 de octubre de 1872”, en cuyo artículo 1º refería que “el retrato del Benemérito C. Benito Juárez, será colocado en el lugar preferente de los salones del Congreso y del Gobierno y en el de todas las oficinas públicas del Estado y salas de cabildos de los ayuntamientos”.²⁸⁹⁵

El 1 de abril la Legislatura determinó que “en lo sucesivo el Municipio de Iturbide, Distrito Judicial y Rentístico de Tlalnepantla, se denominará Isidro Fabela y su Cabecera Municipal, Tlazala de Fabela”.²⁸⁹⁶

El 7 de abril el Gobernador dispuso que las dependencias descentralizadas y empresas de propiedad del Gobierno denominadas Instituto de Acción Urbana e Integración Social, Protectora e Industrializadora de Bosques, Instituto de Protección a la Infancia y de Integración Familiar del Estado de México, Constructora EDOMEX, S.A. e Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios “deberán preparar sus presupuestos anuales de operación y de inversión, especificando los ingresos que esperan percibir y la forma en que gastarán sus recursos disponibles. Estos presupuestos deberán ser sometidos, previa sanción de sus respectivos consejos de administración o juntas directivas, a la revisión y autorización del Jefe del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección de Hacienda, a más tardar el 1º de septiembre del año anterior al ejercicio al que se refieren”.²⁸⁹⁷

El 22 de abril la Diputación Permanente al aprobar la renuncia de la Licenciada Salcie Jaimes Maldonado al cargo de Juez de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec nombró en su lugar a la Licenciada María del Carmen Albíter Ponce.²⁸⁹⁸

Acudió a la Legislatura la Licenciada María del Carmen Albíter Ponce a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec.²⁸⁹⁹

²⁸⁹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de marzo de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

²⁸⁹⁵ Exhorto del Ejecutivo del 21 de marzo de 1970, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁸⁹⁶ Decreto 29 del 1 de abril de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

²⁸⁹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de abril de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

²⁸⁹⁸ Acta del 22 de abril de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_069.

²⁸⁹⁹ Acta del 22 de abril de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_069.

El 1 de mayo el Gobernador convocó “a las autoridades municipales y a los habitantes de esta Entidad, agrupados en comunidades, a participar en el Primer Concurso Estatal de Pueblos en Acción de Desarrollo Social”, en las modalidades de: obras materiales que tiendan a la integración de la infraestructura, de desarrollo social, de desarrollo económico y de acción a nivel municipal”.²⁹⁰⁰

El 13 de mayo la Diputación Permanente aprobó el nombramiento del Licenciado Crescencio Pérez Garduño como Oficial Mayor de la Legislatura, en sustitución del Profesor José Alarcón Tovar, para que éste disfrutara de su pensión de jubilado y fungiera como asesor de las comisiones de la Legislatura.²⁹⁰¹

El 10 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 17 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la declaratoria de los ciudadanos que resultaron electos como senadores, a la designación del Recinto Oficial del Poder Legislativo para recibir el Primer Informe de Gobierno, a la modificación de un crédito otorgado al Ayuntamiento de Toluca, a las tarifas a que deberán sujetarse los ayuntamientos para el cobro de servicios financiados con créditos y a las autorizaciones al Ejecutivo para que adquiriera dos créditos, para que se constituya en avalista de un crédito otorgado a la Constructora Edomex, para constituirse en deudor solidario de los créditos otorgados a los ayuntamientos y a los organismos descentralizados y para que en conjunción con los ayuntamientos y los organismos descentralizados contraten créditos para la realización de obras y servicios públicos.²⁹⁰²

El 14 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Bricio Escalante Quiroz. Nombró como Vicepresidente al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas y como secretarios a los diputados: María Dolores Rodríguez de del Pozzo y Maximino Montiel Flores.²⁹⁰³

El 17 de julio el Gobernador Carlos Hank González al acudir a la Legislatura a la apertura de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que tuvo para iniciar ante la Honorable Diputación Permanente la celebración de este

²⁹⁰⁰ Convocatoria del Ejecutivo del 1 de mayo de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

²⁹⁰¹ Acta del 13 de mayo de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_072.

²⁹⁰² Decreto 30 del 10 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

²⁹⁰³ Acta del 14 de julio de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_087.

periodo extraordinario de sesiones. Contesta este informe el Presidente de la Cámara (Diputado Bricio Escalante Quiroz), afirmando que los señores diputados considerarán y resolverán de la manera más atingente los puntos contenidos en la convocatoria.²⁹⁰⁴

El 20 de julio la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos de esta Capital, exclusivamente para la ceremonia de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable XLIV Legislatura”.²⁹⁰⁵

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en avalista de un crédito que por \$15.000,000.00 se le otorgó a la Constructora Edomex para la realización de obras de abastecimiento de agua potable en la Unidad Urbano Industrial de los municipios de Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan.²⁹⁰⁶

El 22 de julio la Legislatura autorizó al Ejecutivo para que concertara empréstitos destinados “exclusivamente para la realización de obras y servicios públicos de infraestructura económica, tales como: la construcción de redes de agua potable y la introducción de ésta a las poblaciones, electrificación, obras de pequeña y mediana irrigación y otras semejantes auto-financiables”.²⁹⁰⁷

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, para que se constituirse en deudor solidario de las obligaciones que contraigan los ayuntamientos, que obtengan créditos legalmente autorizados y por los que contraigan los organismos públicos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno Estatal, en los casos que a juicio del Ejecutivo y previo estudio, juzgue conveniente y necesario otorgar el aval correspondiente”.²⁹⁰⁸

La Legislatura autorizó “al Gobierno del Estado, a los ayuntamientos de esta Entidad Federativa y a los organismos descentralizados, con personalidad jurídica propia, que tienen a su cargo la ejecución de obras públicas o la prestación de servicios públicos, para que gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,

²⁹⁰⁴ Acta del 17 de julio de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_089.

²⁹⁰⁵ Decreto 31 del 20 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

²⁹⁰⁶ Decreto 32 del 20 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

²⁹⁰⁷ Decreto 33 del 22 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio. Este decreto indicaba que “no podrán pactarse plazos que excedan al 15 de septiembre de 1975, para la amortización de los capitales que se obtengan por los empréstitos”.

²⁹⁰⁸ Decreto 34 del 22 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

S.A., de la Ciudad de México, Distrito Federal, el otorgamiento de los créditos y ampliaciones de crédito que se requieran”.²⁹⁰⁹

La Legislatura reunida en Colegio Electoral declaró electos como senadores propietarios del Estado a los ciudadanos: Francisco Pérez Ríos y Félix Vallejo Martínez, y como suplentes a los ciudadanos: Sixto Noguez Estrada y Manuel Huitrón y Aguado.²⁹¹⁰

El 28 de julio el Gobernador determinó que la Junta Central de Conciliación y Arbitraje se denomine Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de México y la Junta Municipal Permanente de Conciliación del Valle de México se denomine Junta Local de Conciliación Permanente del Valle de México, instancias que a partir del primero de agosto “se regularán y ajustarán por las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo promulgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve”.²⁹¹¹

El 29 de julio la Legislatura autorizó al Ejecutivo para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta por la suma de \$33.408,000.00, para “cubrir los costos de los trabajos de catastración que serán realizados en diversos predios de esta Entidad, quedando facultado el Ejecutivo a cubrir con recursos propios las cantidades que en sus caso resulten necesarias para realizar en su totalidad los trabajos proyectados”.²⁹¹²

La Legislatura reformó el decreto número 62 del 6 de agosto de 1968, para ajustar el importe del crédito que se le autorizó al Ayuntamiento de Toluca para la construcción de un mercado en la cantidad de \$22.400,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.²⁹¹³

El 5 de agosto la Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el Rastro Municipal de Mexicaltzingo.²⁹¹⁴

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios de alcantarillado en la Población de Ixtlahuaca.²⁹¹⁵

²⁹⁰⁹ Decreto 35 del 22 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

²⁹¹⁰ Acuerdo del 22 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²⁹¹¹ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto.

²⁹¹² Decreto 36 del 29 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

²⁹¹³ Decreto 37 del 29 de julio de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

²⁹¹⁴ Decreto 38 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el nuevo Mercado Municipal de Ixtlahuaca.²⁹¹⁶

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el nuevo Mercado Municipal de Tenango del Valle.²⁹¹⁷

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el nuevo Mercado Municipal de San Martín de las Pirámides.²⁹¹⁸

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el nuevo Mercado Municipal de Toluca.²⁹¹⁹

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el Rastro Municipal de Cuautitlán.²⁹²⁰

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el Rastro Municipal de Tenancingo.²⁹²¹

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el nuevo Mercado Municipal de Ixtapan de la Sal.²⁹²²

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el nuevo Mercado Municipal de Metepec.²⁹²³

La Legislatura estableció los derechos a cobrar por los servicios que preste el nuevo Mercado Municipal de Cuautitlán.²⁹²⁴

²⁹¹⁵ Decreto 39 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²⁹¹⁶ Decreto 40 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto. En forma errónea la Gaceta fecha este decreto el día 22 de julio.

²⁹¹⁷ Decreto 41 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²⁹¹⁸ Decreto 42 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²⁹¹⁹ Decreto 43 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²⁹²⁰ Decreto 44 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²⁹²¹ Decreto 45 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²⁹²² Decreto 46 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²⁹²³ Decreto 47 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

²⁹²⁴ Decreto 48 del 5 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Bricio Escalante Quiroz, efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁹²⁵

El 12 de agosto la Diputación Permanente estableció las facultades del Asesor de las Comisiones de la Legislatura, las cuales consistían en: asumir la jefatura y la dirección del personal de la Oficialía Mayor, resolver las consultas que por obligación le hagan los empleados sobre el trabajo que desempeñan, revisar y autorizar con su rúbrica la correspondencia y los documentos de cualquier naturaleza que se redacten en la Oficialía Mayor, recoger dentro de las 24 horas siguientes al trámite los expedientes que hayan sido turnados a las comisiones, solicitar a las dependencias del Gobierno los informes necesarios para la formación de los dictámenes, asesorar a las comisiones en la redacción de los dictámenes, vigilar que los dictámenes se manden copiar o imprimir y que las copias se distribuyan oportunamente entre los diputados y las demás que específicamente le señale la Mesa Directiva de la Legislatura.²⁹²⁶

El 18 de agosto el Gobernador encargó y facultó “al Instituto de Acción Urbana e Integración Social para que a través de su Director, y en un término no mayor de diez días integre una Comisión destinada a coadyuvar con el citado Organismo mediante los estudios previos que sean precisos para la determinación y resolución de aquellos problemas que confronta la tenencia de la tierra en zonas ejidales, a fin de que con posteridad se logre la definitiva adjudicación de los terrenos a ejidatarios o colonos que demuestren derechos a ella”.²⁹²⁷

El 2 de septiembre la Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Maximino Montiel Flores y la Vicepresidencia del Diputado Eugenio Rosales Gutiérrez. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Ariel Vallejo Flores y Gildardo Herrera Gomeztagle.²⁹²⁸

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Guillermo Pérez Calva, efectuó la clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.²⁹²⁹

²⁹²⁵ Acta del 5 de agosto de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_106.

²⁹²⁶ Acta del 12 de agosto de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_075.

²⁹²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de agosto de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

²⁹²⁸ Acta del 2 de septiembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_109.

²⁹²⁹ Acta del 4 de septiembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_076.

El 5 de septiembre en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González rindió “el informe de su gestión administrativa durante el primer año de gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

Este informe es contestado por el Ciudadano Presidente de la Legislatura (Diputado Maximino Montiel Flores), en sentido aprobatorio y encomiástico.

A continuación hace uso de la palabra el Ciudadano Licenciado José López Portillo, que trae la representación personal del Señor Presidente Gustavo Díaz Ordaz, quien también elogia la obra del Señor Gobernador y felicita por ella al propio Profesor Carlos Hank González y al pueblo del Estado de México”.²⁹³⁰

El Gobernador al rendir su Primer Informe de Gobierno, señaló que durante doce meses de trabajo intenso y sistemático, “abrimos diálogo permanente con el pueblo” y “hemos gobernado con estricto apego a la Ley y así, hemos exigido igual comportamiento de los servidores públicos; siendo inflexibles en esta determinación; consolidamos y cerramos filas con aquellos que hasta la fecha han demostrado capacidad, perseverancia y honradez, y expulsamos a quienes no supieron interpretar la elevada misión que el pueblo puso en nuestras manos”.²⁹³¹

Hank González indicó que al repercutir en la Administración Pública el desarrollo y complejidad de la problemática estatal se hizo necesaria la “reestructuración de las dependencias del Poder Ejecutivo: concretamente en la Secretaría General de Gobierno; dando lugar a la formación de nuevas direcciones y departamentos. Entre las primeras: la Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal; la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas; la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito: Entre los segundos: se creó el Departamento de Compras, adscrito a la Oficialía Mayor, integrado a esta dependencia con el Departamento Jurídico Consultivo; el Departamento de Personal; los departamentos de Archivo y Gaceta y el Departamento de Correspondencia”.

Resaltó que además de las nuevas dependencias, la Legislatura aprobó la creación de la Protectora e Industrializadora de Bosques, del Instituto de Acción Urbana e

²⁹³⁰ Acta del 5 de septiembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_110.

²⁹³¹ Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional*. Págs. 16, 19, 20, 21 y 74.

Integración Social y de la Constructora del Estado de México; que la Dirección de Gobernación estaba integrada por los departamentos de: “Relaciones Gubernamentales, Prevención y Readaptación Social; Acción Cívica; Promoción y Supervisión de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material; Explosivos y Pirotecnia”, y que la Dirección de Turismo había sido reorganizada con las dependencias de: “Promoción Turística; Planeación y Recursos; Turismo Social; Control de Servicios Turísticos y Museos”.

Indicó que entre los objetivos de la Oficialía Mayor estaban: el de “superar la productividad de los servicios administrativos”, y que “de acuerdo con la reforma administrativa y la capacitación de personal se practicaron exámenes psicotécnicos a 1,492 empleados, lo que permitió descubrir aptitudes y capacidades ignoradas, intereses y vocaciones que darán lugar mediante el análisis y la evaluación de puestos, a la mejor adaptación de nuestros burócratas, y a la vez se abrirán nuevas perspectivas de progreso personal y mejoramiento de la Administración. Se desarrollaron seminarios para funcionarios; y de capacitación administrativa para jefes de departamento, oficina y sección”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Maximino Montiel Flores, al dar respuesta al Informe del Gobernador”, señaló que “era lógico esperar que el fogoso entusiasmo del pueblo durante la campaña electoral que lo condujo a usted a la Primera Magistratura del Estado, se canalizara hacia la oferta de colaboración y así las fuerzas activas se han dispuesto a prestar su concurso en la gran obra que se ofrece a sus ojos. Se abren grandes perspectivas de prosperidad y todo aquel que aporte su esfuerzo y sea respetuosos de la Ley, sienta la justicia social y tenga el ánimo resuelto, sin duda se beneficiara de la bonanza que se anuncia en forma tan notoria.

“La concordia cívica se ha obtenido por la obra de buena voluntad y gracias a ello y en un ambiente de confianza en el futuro, se pudo crear un órgano de responsabilidad conjunta con la participación de las autoridades de la iniciativa privada y de todos los factores productivos, En este órgano tenemos los diputados de la XLIV Legislatura un papel importante; se nos pide que además de nuestro carácter de legisladores, nos constituyamos en promotores de todo aquello que pueda beneficiar a nuestros

conciudadanos. Gustosos seremos sus gestores y así seguiremos la plenitud de nuestra representación”.²⁹³²

El Subsecretario de la Presidencia de la República, Licenciado José López Portillo, señaló que “me llevo la confirmación que en esta Provincia, también y como lo dijera hace unos días el Señor Presidente: ‘luchar es la mejor forma de ganar nuevos alientos’, que ‘hacen más viva y luminosa la bandera de nuestra esperanza y más que recia la fe en los destinos de nuestra Patria’”.

El 11 de septiembre el Diputado Marcelo Palafox Cárdenas al hacer la glosa del Sexto Informe de Gobierno del Presidente de la República, señaló que “Gustavo Díaz Ordaz, en este último informe, lleno de sinceridad, dice al pueblo de México, los progresos del petróleo, del subsuelo, que ha alcanzado enorme proporción tanto en la explotación, como en la petroquímica y como ha llegado el País otra vez, a colocarse como el primer productor del planeta en el mundo; la ganancia en los costos y el progreso del turismo que mejora la balanza económica en nuestro favor y hace que nuestro viejo peso se conserve firme, inmóvil y aceptado como moneda dura en el mundo, utilizándose la misma en apoyo de otras”.²⁹³³

El 22 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con la Financiera Internacional un crédito por la suma de \$25.000,000.00 para la construcción de obras hidráulicas en distintas comunidades del Municipio.²⁹³⁴

El Presidente de la República promulgó el decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que declaró “Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para el periodo que comienza el primero de diciembre de mil novecientos setenta y termina el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis, al C. Luis Echeverría Álvarez”.²⁹³⁵

El 1 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento de Escalafón para los Maestros Dependientes del Gobierno del Estado de México, en el cual se incluyeron capítulos referentes: a la clasificación de los maestros, a la Comisión Mixta de Escalafón

²⁹³² Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional*. Págs. 103-110.

²⁹³³ Acta del 11 de septiembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_113.

²⁹³⁴ Decreto 49 del 22 de septiembre de 1970, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

²⁹³⁵ Decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión del 22 de septiembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

Magisterial, a los factores escalafonarios, a las sanciones, a los requisitos y condiciones para ocupar las diversas plazas del escalafón, al procedimiento para cubrir las vacantes, a la hoja de servicios y al Departamento de Escalafón Magisterial de reciente creación.²⁹³⁶

El 7 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Carlos Calderón Gómez y como Vicepresidente al Diputado Jesús Moreno Jiménez.²⁹³⁷

El 14 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que permutara un terreno con la Señora Guadalupe Almeida de Canalizo.²⁹³⁸

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que permutara o enajenara unos terrenos para ser donados a la Secretaría de Educación Pública, con el fin de que sean anexados a la Escuela Primaria Federal “Libertad”, de la Cabecera Municipal de Naucalpan.²⁹³⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un terreno ubicado en la esquina de las calles de Aquiles Serdán y Pedro Ascencio de la Ciudad de Toluca para enajenarlo al Licenciado César Pavón Salinas.²⁹⁴⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un terreno ubicado en la Calle de Aquiles Serdán de la Ciudad de Toluca para enajenarlo al Señor Januario Garduño Castro.²⁹⁴¹

El 20 de octubre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Villa Victoria para que construyera un cementerio en el Poblado de San Agustín Altamirano.²⁹⁴²

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que construyera un cementerio en el Pueblo de San Simón el Alto.²⁹⁴³

²⁹³⁶ Reglamento del Ejecutivo del 1 de octubre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²⁹³⁷ Acta del 7 de octubre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_117.

²⁹³⁸ Decreto 50 del 14 de octubre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

²⁹³⁹ Decreto 51 del 14 de octubre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

²⁹⁴⁰ Decreto 52 del 14 de octubre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

²⁹⁴¹ Decreto 53 del 14 de octubre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

²⁹⁴² Acuerdo del Ejecutivo del 20 de octubre de 1970, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1971.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tenancingo para que construyera un cementerio en el Barrio de San Diego.²⁹⁴⁴

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Malinalco para que construyera un cementerio en la Ranchería de Monte Grande.²⁹⁴⁵

El 21 de octubre la Legislatura al declarar inhábiles a los miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento y Juez Menor del Municipio de Tenango del Aire, nombró a los individuos que los remplazarían en sus funciones.²⁹⁴⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara un inmueble ubicado en el Poblado Barrientos.²⁹⁴⁷

La Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal de 1969”.²⁹⁴⁸

El 28 de octubre la Legislatura se reunió en sesión solemne con el propósito de honrar la memoria del Señor General de División Lázaro Cárdenas, fallecido el 19 de octubre de 1970 en la Ciudad de México.²⁹⁴⁹

El Diputado Guillermo Pérez Calva al hablar en nombre del sector campesino, señaló que “la obra de Cárdenas quedará viva como queda vivo él; su obra no podrá morir. Los hombres que vengan, los revolucionarios que vengan porque la Revolución continuará, tendrán que seguir el camino de Cárdenas, y para poder hablar algún día de un hombre como estamos hablando de Lázaro Cárdenas, tendrá que superar la obra de éste, tendrá que ser más revolucionario que él, tendrá que ser como él fue: portador místico de la Revolución Mexicana”.

El Diputado Jesús García Lovera al hablar en nombre del sector obrero, indicó que “Lázaro Cárdenas murió para hacerse inmortal, murió el hombre, ha nacido el héroe,

²⁹⁴³ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de octubre de 1970, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1971.

²⁹⁴⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de octubre de 1970, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1971.

²⁹⁴⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de octubre de 1970, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1971.

²⁹⁴⁶ Decreto 54 del 21 de octubre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

²⁹⁴⁷ Decreto 55 del 21 de octubre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

²⁹⁴⁸ Decreto 56 del 21 de octubre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de octubre.

²⁹⁴⁹ Acta del 28 de octubre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_128.

como Hidalgo, como Morelos, como Juárez, como Emiliano Zapata, como todos los héroes del pueblo mexicano que se encuentran ya bajo la tierra de esta Patria Revolucionaria”.

El Diputado Carlos Calderón Gómez al hablar en nombre del sector popular, propuso “a la Soberanía que sea inscrito en este Recinto del Poder Legislativo con letras de bronce, el nombre de Lázaro Cárdenas, cuya vida increíble es una brillante página de nuestra historia”.

El 30 de octubre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Coatepec Harinas para que construyera un cementerio en la Ranchería Las Mesas.²⁹⁵⁰

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que construyera un cementerio en el Pueblo Nuevo.²⁹⁵¹

El 4 de noviembre la Legislatura acordó que se “inscribiera en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Estado de México el nombre del Señor General de División Lázaro Cárdenas, como un homenaje perenne del pueblo de esta Entidad Federativa a ese gran mexicano”.²⁹⁵²

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Francisco García Rubio y como Vicepresidente al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas.²⁹⁵³

El 7 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temascaltepec para que construyera un cementerio en el Pueblo Mesón.²⁹⁵⁴

El 11 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que contratara con el Grupo Constructor México la ejecución de obras de terracería, drenaje y pavimentación en el Camino La Marquesa-Huixquilucan.²⁹⁵⁵

²⁹⁵⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de octubre de 1970, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1971.

²⁹⁵¹ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de octubre de 1970, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1971.

²⁹⁵² Decreto 57 del 4 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

²⁹⁵³ Acta del 4 de noviembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_137.

²⁹⁵⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de noviembre de 1970, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1971.

El 18 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que suscribiera un financiamiento de cien millones de pesos para la construcción del Bulevar Toluca-Lerma.²⁹⁵⁶

El 25 de noviembre la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios del Rastro Municipal de Tenango del Valle.²⁹⁵⁷

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios de Alcantarillado en la Población de Naucalpan.²⁹⁵⁸

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios que presten los mercados “El Molinito”, “San Francisco”, “Cuautlalpan” “R.F. Magón”, “Reforma San Luis” y “Salvador Sánchez Colín” ubicados en el Municipio de Naucalpan.²⁹⁵⁹

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios que preste el nuevo Mercado de Almoloya de Juárez.²⁹⁶⁰

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios que preste el nuevo Mercado de Chalco.²⁹⁶¹

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios que preste el nuevo Mercado de San Rafael Tlalmanalco.²⁹⁶²

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios que preste el nuevo Mercado de Tenancingo.²⁹⁶³

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios de uso de bodegas del Mercado Municipal de Naucalpan.²⁹⁶⁴

²⁹⁵⁵ Decreto 58 del 11 de noviembre de 1970, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

²⁹⁵⁶ Decreto 59 del 18 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de noviembre.

²⁹⁵⁷ Decreto 60 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁹⁵⁸ Decreto 61 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁹⁵⁹ Decreto 62 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁹⁶⁰ Decreto 63 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁹⁶¹ Decreto 64 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁹⁶² Decreto 65 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁹⁶³ Decreto 66 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁹⁶⁴ Decreto 67 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios de drenaje en la Población de Tonicato.²⁹⁶⁵

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por servicios por servicios de agua potable en la Población de San Juan Citlatepec del Municipio de Zumpango.²⁹⁶⁶

El 1 de diciembre el Gobernador presentó el Plan de Desarrollo Integral para el Estado de México 1971-1976, el cual a partir de un análisis socioeconómico de la Entidad llegó a plantear un sinnúmero de acciones referentes: al desarrollo de las áreas rurales, al desarrollo del turismo masivo, al desarrollo de las áreas urbanas y al desarrollo de los servicios públicos de educación, salud, electrificación, agua potable y drenaje. En la parte final se presentaron el Programa de Inversiones y las metas de desarrollo a partir del análisis de la magnitud y el origen de las inversiones y de la disponibilidad de los recursos financieros.²⁹⁶⁷

Con este Plan que fue elaborado por el Grupo ICA, se esperaba que entre 1970 y 1976 “la participación en la población del País pasara del 7.9% al 10.1%”; que “el índice de ocupación de la fuerza de trabajo se incrementara, del 69% al 86%”; que “la contribución al Producto Bruto del País será incrementada notablemente, al pasar del 6.4% al 9.4%, lo que se logrará con una tasa de crecimiento anual mayor que la del País”; que “el producto estatal pasara de 19 084 millones de pesos en 1970 a 41 890 millones en 1976”, y “finalmente, como consecuencia de este crecimiento, el Producto Bruto Percápita, que actualmente registra una tasa anual del 2.2%, llegara al 5.9%, lo que significa pasar de 4 979 pesos anuales percápita en la actualidad a 7 026 en 1976, último año que comprende el Plan de acción de este Programa de Desarrollo”.

El 9 de diciembre la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de los servicios que preste el Rastro Municipal de Zinacantepec.²⁹⁶⁸

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de los servicios que preste el Mercado Municipal de San Felipe del Progreso.²⁹⁶⁹

²⁹⁶⁵ Decreto 68 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁹⁶⁶ Decreto 69 del 25 de noviembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁹⁶⁷ Gobierno del Estado de México. *Plan de Desarrollo Integral para el Estado de México 1971-1976*.

²⁹⁶⁸ Decreto 83 del 9 de diciembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 1971.

²⁹⁶⁹ Decreto 84 del 9 de diciembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 1971.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús Moreno Jiménez y como Vicepresidente al Diputado Javier Barrios González.²⁹⁷⁰

El 23 de diciembre se presentó por primera vez en la historia de la Legislatura una comparecencia para analizar una iniciativa de carácter fiscal, al asistir a su Recinto el Secretario General de Gobierno y el Director de Hacienda a analizar la iniciativa del Presupuesto de Egresos. En dicha sesión participaron los diputados: Marcelo Palafox Cárdenas, Jesús García Lovera, Guillermo Pérez Calva, Maximino Montiel López, Javier Barrios González, Juan Monroy Pérez, Francisco García Rubio, Gildardo Herrera Gomeztagle y María Dolores Rodríguez de del Pozzo.²⁹⁷¹

El 28 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que cediera a título gratuito al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios un inmueble ubicado en el Barrio de Tlacopa, Municipio de Toluca.²⁹⁷²

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Gildardo Herrera Gomeztagle. Nombró como Secretario al Diputado Javier Barrios González, como Vocal al Diputado Bricio Escalante Quiroz y como suplentes a los diputados: María Dolores Rodríguez de del Pozzo y Marcelo Palafox Cárdenas.²⁹⁷³

El 29 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que contratara un empréstito hasta por la suma de dos millones de pesos, para la construcción de un Mercado Municipal.²⁹⁷⁴

La Legislatura nombró al Licenciado Javier López García como Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito de Texcoco.²⁹⁷⁵

Acudió a la Legislatura el Licenciado Javier López García a rendir su protesta de ley como Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito de Texcoco.²⁹⁷⁶

²⁹⁷⁰ Acta del 9 de diciembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_145.

²⁹⁷¹ Acta del 23 de diciembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_147.

²⁹⁷² Decreto 80 del 28 de diciembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1971.

²⁹⁷³ Acta del 28 de diciembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_159.

²⁹⁷⁴ Decreto 81 del 29 de diciembre de 1970, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1971.

²⁹⁷⁵ Acta del 29 de diciembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_162.

²⁹⁷⁶ Acta del 29 de diciembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_162.

Asistieron a la Legislatura el Director de Hacienda y el Subdirector de Ingresos a responder cuestionamientos sobre diferentes reformas fiscales propuestas por el Titular del Ejecutivo del Estado. Hicieron uso de la palabra los diputados: María Dolores Rodríguez de del Pozzo, Eugenio Rosales Gutiérrez, Guillermo Pérez Calva, Juan Monroy Pérez, Francisco García Rubio, Javier Barrios González, Bricio Escalante Quiroz y Gildardo Herrera Gomeztagle.²⁹⁷⁷

El 30 de diciembre la Legislatura expidió el Presupuesto General de Egresos para el Año Fiscal de 1971, en donde se mantuvieron las percepciones anuales de los diputados en \$48,000 y se creó la plaza de Secretario Parlamentario con \$45,120.00. Las percepciones del Oficial Mayor pasaron de \$45,780.00 a \$53,760.00 y las del Contador de Glosa de \$45,120.00 a \$53,760.00.²⁹⁷⁸

La Legislatura expidió la Ley para el Control, por parte del Gobierno del Estado de México, de sus Organismos Descentralizados y Empresas de su Propiedad o Participación, en la cual se indicó que “el Ejecutivo del Estado, ejercerá las funciones de control y vigilancia por conducto de la Dirección General de Hacienda, sin perjuicio de las facultades que en la materia le otorguen las leyes respectivas”. Los sujetos de esta Ley eran el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, la Protectora e Industrializadora de Bosques, el Instituto de Protección a la Infancia y de la Integración Familiar del Estado de México, la Constructora EDOMEX, S.A. y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.²⁹⁷⁹

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el año Fiscal de 1971, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras.²⁹⁸⁰

²⁹⁷⁷ Acta del 29 de diciembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_164.

²⁹⁷⁸ Decreto 70 del 30 de diciembre de 1970, en libro anexo a la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁹⁷⁹ Decreto 71 del 30 de diciembre de 1970, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁹⁸⁰ Decreto 72 del 30 de diciembre de 1970, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el año Fiscal de 1971, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras.²⁹⁸¹

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos impuestos y derechos.²⁹⁸²

La Legislatura declaró reformado el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que el Gobernador tendrá entre sus facultades: las de “ordenar la modificación de los planos, tablas o cuadros de valores, para la tierra o para la construcción, cuando las condiciones de la zona de que se trate o un sector de ésta lo ameriten, en razón de los movimientos de los valores comerciales”.²⁹⁸³

El 31 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Catastro del Estado de México y derogó la Ley sobre Procedimientos del Catastro, Aforo y Valorización de la Propiedad Territorial del Estado de México del 29 de diciembre de 1958.²⁹⁸⁴

Esta ley constó de capítulos referentes a: los conceptos y objetivos del catastro, a la autoridad catastral (Dirección General de Hacienda) y organismo auxiliar (Junta Central del Estado), a las atribuciones y funciones de la autoridad catastral, al valor catastral y clasificación general de los predios, a las operaciones catastrales, a los fraccionamientos, a la valuación catastral y a las disposiciones generales (inscripciones y constancias catastrales, manifestaciones o avisos y notificaciones y valuadores).

Se precisó que “la catastración en el Estado estará a cargo de la Dirección General de Hacienda por conducto del Departamento de Catastro” y que como organismo auxiliar de este Departamento se contará con la Junta Central del Estado, la cual debía integrarse con “el Director General de Hacienda como representante del Ejecutivo del Estado que presidirá la Junta y tendrá voto de calidad en caso de empate”; por el

²⁹⁸¹ Decreto 73 del 30 de diciembre de 1970, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁹⁸² Decreto 74 del 30 de diciembre de 1970, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁹⁸³ Decreto 75 del 30 de diciembre de 1970, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁹⁸⁴ Decreto 76 del 31 de diciembre de 1970, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1971.

Subdirector de Ingresos que “podrá suplir al Presidente en sus ausencias y cuando así lo haga, tendrá las mismas facultades y atribuciones de la Presidencia de la Junta”; por el Director de Agricultura y Ganadería; por el Jefe del Departamento del Impuesto Predial, quien será el Secretario de la Junta”; por el Director de Comunicaciones y Obras Públicas y por representantes del sector de industriales, de los ayuntamientos, de los propietarios y poseedores de bienes inmuebles urbanos, del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, de los pequeños propietarios, del sector campesino y de “las instituciones bancarias que operen con matriz o sucursales en el Estado”.

La Legislatura expidió la Ley de Hacienda del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: los impuestos (impuesto predial, impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, impuesto sobre ingresos mercantiles y a la industria, impuestos sobre alcohol, aguardiente y bebidas alcohólicas, impuesto sobre producción y pasteurización de leche, impuesto sobre compraventa o permuta de ganado, impuesto sobre la venta de productos agropecuarios, impuesto sobre compraventa de primera mano de diversos materiales para la construcción, impuesto sobre compraventa de aguas envasadas, impuesto sobre la adquisición de azúcar, impuesto sobre productos capitales, impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, impuesto sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos e impuesto adicional), a los derechos (derechos por servicios de vigilancia a empresas que gocen de franquicias fiscales, derechos por servicios prestados por el Registro Público de la Propiedad, derechos por servicios prestados por autoridades fiscales, derechos por servicios prestados por las autoridades de trabajo y previsión social, derechos por servicios prestados por las autoridades de educación, derechos por servicios prestados por las autoridades de comunicaciones y obras públicas, derechos por servicios prestados por las autoridades de salubridad y derechos por servicios prestados por las autoridades de seguridad pública y tránsito), a los productos, a los aprovechamientos, a las participaciones y a los ingresos extraordinarios.²⁹⁸⁵

La Legislatura expidió el Código Fiscal del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: los principios generales (disposiciones generales y recurso administrativo), al procedimiento tributario (disposiciones generales, fase oficiosa y

²⁹⁸⁵ Decreto 77 del 31 de diciembre de 1970, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1971.

fase contenciosa), a las infracciones y sanciones, a los delitos fiscales, a las denuncias y a otras facultades y atribuciones de las autoridades fiscales.²⁹⁸⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que cediera un terreno ubicado en el Pueblo de San Pedro Totoltepec a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para la construcción de una Escuela Primaria por cuenta de la Empresa Automotriz de Toluca.²⁹⁸⁷

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jesús Moreno Jiménez, clausuró los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.²⁹⁸⁸

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Gildardo Herrera Gomeztagle efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.²⁹⁸⁹

El 7 de enero de **1971** el Gobernador expidió el Reglamento del Servicio Médico Forense Dependiente de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a la organización (disposiciones generales, Director del Servicio, Supervisor Médico General, supervisores médicos, Supervisor Administrativo peritos médico forenses, especialistas, Junta de Peritos, técnicos y auxiliares de laboratorio, ayudantes de anfiteatro y Oficina Administrativa) y a la práctica del servicio (disposiciones generales, autopsias, reconocimientos, estudios de personalidad, asistencia técnica, dictámenes periciales y protocolo).²⁹⁹⁰

En este reglamento se precisó que el Servicio Médico Forense se integrará por un Director, un Supervisor Médico General, los supervisores médicos que demanden las necesidades del servicio, un Supervisor Administrativo, los peritos médicos forenses, los técnicos y auxiliares de laboratorio, los escribientes, y “los especialistas en materia de anatomopatología, bioquímica, hematología, odontología, oftalmología, psicología, radiología, veterinaria y las demás que en lo sucesivo disponga el Gobernador Constitucional del Estado, a propuesta del Procurador General de Justicia, de acuerdo a las necesidades y progreso del servicio”.

²⁹⁸⁶ Decreto 78 del 31 de diciembre de 1970, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1971.

²⁹⁸⁷ Decreto 79 del 31 de diciembre de 1970, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1971.

²⁹⁸⁸ Acta del 31 de diciembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_183.

²⁹⁸⁹ Acta del 31 de diciembre de 1970, en *Actas de Debates*. 1969_01_186.

²⁹⁹⁰ Reglamento del Ejecutivo del 7 de enero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

El 12 de enero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 18 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la autorización al Ejecutivo para concertar un empréstito para la realización de obras hidráulicas, los proyectos de decreto para fijar las tarifas de diversos servicios municipales prestados a través de obras financiadas, las autorizaciones al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Naucalpan para cederles a la Universidad Autónoma del Estado de México dos terrenos, el otorgamiento de dos pensiones, la autorización al Ayuntamiento de Tlalnepantla para celebrar un convenio con la Empresa “Jardines de Tlalnepantla” y los proyectos de reformas a la Ley de Tránsito y Transportes, a la Ley de Planificación, a la Ley de Fraccionamientos, a la Ley de Fomento Turístico, al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles.²⁹⁹¹

El 13 de enero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Eugenio Rosales Gutiérrez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas y como secretarios a los diputados: Carlos Calderón Gómez y Bricio Escalante Quiroz.²⁹⁹²

El 18 de enero el Gobernador Carlos Hank González al acudir a la Legislatura a la apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, hizo “una exposición de los motivos que tuvo para solicitar se convocara al presente periodo extraordinario de sesiones. El Ciudadano Presidente (Diputado Eugenio Rosales Gutiérrez) contesta el discurso haciendo hincapié en la importancia de las iniciativas que se tratarán, algunas de las cuales serán resueltas a la mayor brevedad porque no admiten demora alguna, y asegurando que la Legislatura estudiará esas iniciativas con la atingencia necesaria porque así estarán cumpliendo con la gran responsabilidad que los diputados tienen con la ciudadanía del Estado”.²⁹⁹³

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que cediera a título gratuito a la Universidad Autónoma del Estado de México un terreno ubicado en el Parque Nacional “Los Remedios” del Municipio de Naucalpan, para el establecimiento de centros de educación superior.²⁹⁹⁴

²⁹⁹¹ Decreto 82 del 12 de enero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

²⁹⁹² Acta del 13 de enero de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_200.

²⁹⁹³ Acta del 18 de enero de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_201.

²⁹⁹⁴ Decreto 85 del 18 de enero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que cediera a la Universidad Nacional Autónoma de México un inmueble ubicado en el Parque Nacional “Los Remedios”, para el establecimiento de centros de educación superior.²⁹⁹⁵

El 25 de enero la Legislatura autorizó las tarifas para el cobro de derechos por el uso de locales y servicios del Mercado Municipal de Chiconcuac.²⁹⁹⁶

La Legislatura autorizó las tarifas para el cobro de derechos por el servicio de alcantarillado que se presta en la Población de Ixtapan de la Sal.²⁹⁹⁷

La Legislatura autorizó las tarifas para el cobro de derechos por los servicios que preste el rastro Municipal de Capulhuac.²⁹⁹⁸

El 26 de enero la Diputación Permanente amplió el decreto número 82 del día 12 de dicho mes, para que en el periodo extraordinario se autorice al Ejecutivo del Estado para transferir los terrenos ejidales expropiados a su favor y para que obtenga un crédito para cubrir las indemnizaciones fijadas en los decretos expropiatorios de bienes ejidales.²⁹⁹⁹

El 3 de febrero la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado a transferir, en los términos de los decretos relativos del Ciudadano Presidente de la República, la propiedad de los terrenos ejidales expropiados”.³⁰⁰⁰

El 10 de febrero la Legislatura declaró de utilidad pública la realización de obras de introducción de agua potable, su mantenimiento, mejoría e incremento en la Zona Urbano Industrial de los municipios de Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan.³⁰⁰¹

²⁹⁹⁵ Decreto 86 del 18 de enero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

²⁹⁹⁶ Decreto 87 del 25 de enero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

²⁹⁹⁷ Decreto 88 del 25 de enero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

²⁹⁹⁸ Decreto 90 del 25 de enero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

²⁹⁹⁹ Decreto 89 del 26 de enero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁰⁰⁰ Decreto 91 del 3 de febrero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁰⁰¹ Decreto 92 del 10 de febrero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Ariel Vallejo Flores y como Vicepresidente a la Diputada María Dolores Rodríguez de del Pozzo.³⁰⁰²

El 17 de febrero la Legislatura le concedió al Ciudadano Enrique Martínez Colín una pensión vitalicia por los servicios importantes que prestó al Estado.³⁰⁰³

El 24 de febrero la Legislatura le concedió al Señor Zenón Suárez una pensión vitalicia por los servicios importantes que prestó al Estado.³⁰⁰⁴

La Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que donara cinco casas a igual número de particulares localizadas en el Barrio Tlacopa del Municipio de Toluca.³⁰⁰⁵

El 28 de febrero la Diputación Permanente le aceptó al Profesor José Alarcón Tovar la renuncia al cargo de Asesor de las Comisiones de la Legislatura, en reconocimiento a “su competencia, diligencia y honradez que se han puesto de manifiesto a través de los 51 años de servicios prestados al Gobierno del Estado”.³⁰⁰⁶

El 1 de marzo el Gobernador creó la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento como un organismo dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de “efectuar los estudios necesarios para mejorar los suministros de agua potable y alcantarillado en las poblaciones del Estado”; “hacer obras de captación de agua potable”; “proporcionar agua en bloque a los municipios, fraccionamientos y en general, a los núcleos de población”; “construir, operar y mantener sistemas de agua potable y alcantarillado”; “operar y mantener los mismos sistemas que le sean entregados al Gobierno del Estado, ya sea por la Federación o los municipios”; “administrar los sistemas referidos en los puntos anteriores”; “prestar asistencia técnica a los municipios para la operación y mantenimiento de sus servicios”, y “coordinar con la Secretaría de Recursos Hidráulicos y de Salubridad y Asistencia Pública la operación de los sistemas de agua potable a su cargo, manejados por estas dependencias federales”.³⁰⁰⁷

³⁰⁰² Acta del 10 de febrero de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_208.

³⁰⁰³ Decreto 93 del 17 de febrero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

³⁰⁰⁴ Decreto 94 del 24 de febrero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

³⁰⁰⁵ Decreto 95 del 24 de febrero de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

³⁰⁰⁶ Acta del 28 de febrero de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_189.

³⁰⁰⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de marzo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

Este organismo conocido como CEAS debía integrarse: “por un Consejo Directivo, un Director General y dos subdirectores, uno para el Valle de México y otro para el de Toluca y el sur del Estado”. El Consejo Directivo lo conformarían: un Presidente nombrado directamente por el Ejecutivo, un Secretario nombrado por el Consejo, el Director de Comunicaciones y Obras Públicas, el Director General de Hacienda, el Director de Gobernación, el Jefe del Departamento Consultivo y de Legislación y sendos representantes por la Comisión Hidrológica del Valle de México, por la Gerencia de Recursos Hidráulicos del Estado de México, por los ayuntamientos del Valle de México, por los ayuntamientos del Valle de Toluca, por la Asociación de Industriales y por la Asociación de Colonos.

El 10 de marzo la Legislatura reformó la Ley de Planificación del Estado de México, para crear la Junta Consultiva de Planificación como un organismo auxiliar de las autoridades de planificación, la cual debía de integrarse con un representante de cada uno de los organismos descentralizados que tuvieran relación con la ordenación de las obras físicas, con los jefes de los departamentos de Catastro y del Plano Regulador y con un representante del sector industrial, de los ayuntamientos, de la Cámara de Comercio, del Colegio de Ingenieros y del Colegio de Arquitectos.³⁰⁰⁸

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para que el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México pueda adquirir bienes por herencia.³⁰⁰⁹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Juan Monroy Pérez y como Vicepresidente al Diputado Maximino Montiel Flores.³⁰¹⁰

El 11 de marzo el Congreso de la Unión expidió la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, en la cual se determinó que su aplicación y los reglamentos derivados de ella competen “al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y del Consejo de Salubridad General”, y que eran autoridades auxiliares en la materia “todos los funcionarios y empleados que

³⁰⁰⁸ Decreto 96 del 10 de marzo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

³⁰⁰⁹ Decreto 97 del 10 de marzo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

³⁰¹⁰ Acta del 10 de marzo de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_215.

dependan del Ejecutivo Federal, de los ejecutivos de los estados, de los territorios y de los ayuntamientos”.³⁰¹¹

El 15 de marzo el Gobernador declaró causa de utilidad pública la realización de obras de pavimentación, embanquetado y guarniciones de las calles del Municipio de Naucalpan.³⁰¹²

El 23 de marzo la Diputación Permanente amplió el decreto número 82 del día 12 de enero de 1971, para que en el periodo extraordinario de la Legislatura se tratarán dos decretos por los que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³⁰¹³

El 31 de marzo la Legislatura aprobó el decreto del Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Consejo de Salubridad General para adoptar medidas encaminadas a prevenir la contaminación ambiental.³⁰¹⁴

La Legislatura aprobó el decreto del Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para calificar las elecciones de los ayuntamientos de los territorios.³⁰¹⁵

El 7 de abril la Legislatura expidió la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México y derogó la Ley del Servicio de Tránsito del Estado de México del 31 de diciembre de 1948.³⁰¹⁶

Esta ley contempló capítulos referentes: a los conductores, a los vehículos, al transporte de pasajeros y de carga, al estacionamiento de vehículos, a los peatones y pasajeros y a las sanciones.

³⁰¹¹ Decreto del Congreso de la Unión del 11 de marzo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

³⁰¹² Decreto del Ejecutivo del 15 de marzo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

³⁰¹³ Decreto 98 del 23 de marzo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

³⁰¹⁴ Acuerdo del 31 de marzo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de abril.

³⁰¹⁵ Acuerdo del 31 de marzo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de abril.

³⁰¹⁶ Decreto 99 del 7 de abril de 1971, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Guillermo Pérez Calva y como Vicepresidente al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas.³⁰¹⁷

El 15 de abril la Diputación Permanente amplió el decreto número 82 del 12 de enero de 1971, para incluir en el periodo extraordinario los siguientes puntos: reformas al decreto número 79 del 27 de abril de 1960 sobre la participación de los ayuntamientos en el impuesto federal sobre consumo de cerveza, reformas a la Ley que crea el Instituto de Acción Urbana e Integración Social y las autorizaciones al Ayuntamiento de Toluca para ceder un terreno al Poder Ejecutivo, al Ayuntamiento de Netzahualcóyotl para enajenar dos terrenos y al Poder Ejecutivo para concertar un empréstito y enajenar varios inmuebles.³⁰¹⁸

El 17 de abril el Gobernador acordó reproducir en la Gaceta del Gobierno el decreto número 39 expedido el 9 de abril de 1941 por la XXXV Legislatura, por el que se dispuso que “se adopta como Escudo del Estado, el proyecto que presentó para su aprobación el Señor Pastor Velázquez” y que dicho Escudo “será utilizado como sello en toda la correspondencia oficial del Estado de México y sus dependencias”.³⁰¹⁹

El 21 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que celebrara un convenio con el Gobierno del Estado y la Empresa “Jardines de Tlalnepantla”, para que dicha empresa obtuviera un subsidio por el pago de impuestos a cambio de una serie de concesiones otorgadas por el cementerio que administraba.³⁰²⁰

La Legislatura reformó el decreto número 79 del 7 de mayo de 1960, para establecer que se otorgará a los municipios por partes iguales a razón de 0.065 pesos por cada litro de cerveza consumida en el Estado.³⁰²¹

El 28 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que cediera al Ejecutivo del Estado un terreno, para destinarlo a la ampliación de las instalaciones de la Escuela de Rehabilitación para Menores Infractores.³⁰²²

³⁰¹⁷ Acta del 7 de abril de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_221.

³⁰¹⁸ Decreto 100 del 15 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

³⁰¹⁹ Publicación del Ejecutivo del Estado del decreto 39 del 9 de abril de 1941, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril de 1971.

³⁰²⁰ Decreto 101 del 21 de abril de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

³⁰²¹ Decreto 105 del 21 de abril de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que vendiera a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro un terreno ubicado en la Colonia Aurora, para la construcción de una Subestación Eléctrica.³⁰²³

El 5 de mayo la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que concertara créditos con diversas instituciones financieras, hasta por la cantidad de \$350´000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos), necesarios para la ejecución de obras y servicios de infraestructura económica en el Municipio de Nezahualcóyotl”.³⁰²⁴

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara empréstitos “hasta por la suma de \$300´000,000.00 (trescientos millones de pesos), destinados a cubrir el importe total de los pagos por concepto de indemnizaciones de los bienes ejidales expropiados a favor del Gobierno”.³⁰²⁵

El 5 de mayo el Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Pérez Calva, efectuó la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³⁰²⁶

El 14 de junio el Gobernador creó en la Secretaría General de Gobierno el Centro de Documentación como una memoria del Gobierno y de sus actividades capaz de integrar un plan activo, dinámico, consciente y ágil de todos los documentos que se producen para planear, orientar y realizar sus principales tareas.³⁰²⁷

El 29 de junio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar el Consejo de Salubridad General para adoptar medidas encaminadas a prevenir la contaminación ambiental.³⁰²⁸

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos

³⁰²² Decreto 104 del 28 de abril de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

³⁰²³ Decreto 106 del 28 de abril de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

³⁰²⁴ Decreto 102 del 5 de mayo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

³⁰²⁵ Decreto 103 del 5 de mayo de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

³⁰²⁶ Acta del 5 de mayo de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_230.

³⁰²⁷ Reyes Pastrana, Jorge. *El acceso a la información pública en el Estado de México. Un camino por andar*.

³⁰²⁸ Decreto del Congreso de la Unión 29 de junio de 1971, en *Diario Oficial* del 6 de junio.

Mexicanos, para facultar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para calificar las elecciones de los ayuntamientos y de los territorios.³⁰²⁹

En el mes de junio el Gobernador expidió una convocatoria para la fundación de escuelas particulares incorporadas al Sistema Educativo del Estado, en la cual la Administración ofrecía “gestiones y aval ante las instituciones bancarias y financieras para el otorgamiento y apertura de créditos que les permitan la formación de capital social para la fundación y operación de escuelas”, así como “intermediar con el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (C.A.P.F.C.E.) para que las asociaciones puedan construir edificios escolares con la intervención de dicha Institución”.³⁰³⁰

El 6 de julio la Diputación Permanente al inhabilitar a los miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides designó un Ayuntamiento sustituto, presidido por Anastasio Reyes Hegart.³⁰³¹

El 14 de julio la Gaceta del Gobierno por primera vez insertó en su portada el Escudo del Estado de México, con lo que se daba cumplimiento al exhorto del Ejecutivo para que todas las dependencias y organismos hicieran cumplir el decreto número 39 de la XXXV Legislatura antes señalado.

El 3 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 6 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a las reformas a la Constitución Política del Estado, a la declaración de Ciudad Típica a la Cabecera Municipal de Valle de Bravo, a la autorización al Ejecutivo del Estado para contratar un empréstito para financiar obras públicas en el Municipio de Cuautitlán y a las reformas al decreto número 102 del 5 de mayo de 1971 referente al certificado de derechos agrarios.³⁰³²

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Javier Barrios González. Nombró como Vicepresidente al Diputado Ariel Vallejo Flores y como secretarios a los diputados: María Dolores Rodríguez de del Pozzo y Guillermo Pérez Calva.³⁰³³

³⁰²⁹ Decreto del Congreso de la Unión del 29 de junio de 1971, en *Diario Oficial* del 6 de junio.

³⁰³⁰ Convocatoria del Ejecutivo de junio de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

³⁰³¹ Decreto 107 del 6 de julio de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

³⁰³² Decreto 108 del 3 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

³⁰³³ Acta del 3 de agosto de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_233.

El 4 de agosto el Gobernador autorizó la construcción de un panteón en el Pueblo de San Bartolo del Municipio de Teoloyucan.³⁰³⁴

El 6 de agosto el Gobernador Carlos Hank González al acudir a la Legislatura a la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, informó “de los motivos que tuvo para iniciar este periodo extraordinario de sesiones. El Diputado Presidente (Javier Barrios González) contesta este informe, afirmando que los señores diputados considerarán y resolverán de la manera más atingente los puntos contenidos en la convocatoria”.³⁰³⁵

La Legislatura expidió la Ley sobre Protección y Conservación de la Ciudad de Valle de Bravo, en la cual al declarar a la Cabecera Municipal de Valle de Bravo población típica, determinó que “toda obra de reconstrucción, reparación o reestructuración, deberá estar de acuerdo con el estilo o carácter general de la Ciudad y con los lineamientos y especificaciones contenidas en la licencia que para ese efecto se otorgue”.³⁰³⁶

El 11 de agosto la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, a concertar un empréstito con Financiera COMERMEX, S.A., hasta la cantidad de \$53.643,000.00 (cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil pesos), destinados a la realización de obras de infraestructura económica, en Atizapán, Ecatepec y Tlalnepantla”.³⁰³⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que le vendiera un terreno al Ciudadano Ernesto Ancira González, cuyo producto de la venta se destinaría a cubrir los adeudos que el Ayuntamiento tenía con dos financieras y para cubrir las erogaciones de futuros trabajos en la Carretera La Marquesa-Huixquilucan.³⁰³⁸

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara un crédito hasta por la cantidad de \$400.000,000.00, para la ejecución de obras y servicios públicos de infraestructura económica en el Municipio de Netzahualcóyotl.³⁰³⁹

³⁰³⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

³⁰³⁵ Acta del 6 de agosto de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_234.

³⁰³⁶ Decreto 109 del 6 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

³⁰³⁷ Decreto 110 del 11 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

³⁰³⁸ Decreto 111 del 11 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

³⁰³⁹ Decreto 112 del 11 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

El 18 de agosto la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, a concertar empréstitos con la banca mexicana privada y/o nacional y/o compañías legalmente constituidas dedicadas al ramo de la construcción, hasta por la suma de \$300.000,000.00 (trescientos millones de pesos), destinados a la realización de obras y servicios públicos de infraestructura económica en el Municipio de Cuautitlán, y a la perforación de pozos y conducción de agua potable en Naucalpan, Zaragoza y Tlalnepantla”.³⁰⁴⁰

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado a adjudicar los lotes que componen el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., a los poseedores que haya reconocido”.³⁰⁴¹

La Legislatura reformó el decreto número 35 del 25 de julio de 1970, para precisar que “las cantidades de que dispongan los acreditados en ejercicio de los créditos que les sean otorgados por el Banco Mencionado, causarán intereses a la tasa correspondiente en el mercado de capitales al momento de celebrarse las operaciones respectivas”.³⁰⁴²

El 25 de agosto la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer “el periodo anual de sesiones ordinarias dará principio el 5 de septiembre y concluirá el 31 de enero siguiente” (art. 48), que “en la apertura de las sesiones extraordinarias el Presidente de la Diputación Permanente informará de las razones que originaron la convocatoria” (art. 50), y que el Gobernador tenía como obligación: “concurrir a la Legislatura del Estado el día 20 de enero de cada año, con excepción del que corresponda al año siguiente en que tome posesión del cargo al rendir un informe acerca del estado que guarda la Administración Pública. De la gestión administrativa realizada en los últimos ocho meses de cada sexenio, informará el 5 de septiembre del año respectivo” (art. 89).³⁰⁴³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Javier Barrios González, efectuó la clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.³⁰⁴⁴

³⁰⁴⁰ Decreto 113 del 18 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

³⁰⁴¹ Decreto 114 del 18 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

³⁰⁴² Decreto 115 del 18 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

³⁰⁴³ Decreto 116 del 25 de agosto de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

³⁰⁴⁴ Acta del 25 de agosto de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_253.

El 3 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Ariel Vallejo Flores y la Vicepresidencia del Diputado Jesús García Lovera. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios a los diputados: Maximino Montiel Flores y Eugenio Rosales Gutiérrez.³⁰⁴⁵

El 4 de septiembre el Diputado Gildardo Herrera Gomeztagle clausuró los trabajos de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura.³⁰⁴⁶

El 5 de septiembre con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Ariel Vallejo Flores, efectuó la declaratoria de instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.³⁰⁴⁷

El 14 de septiembre la Legislatura al declarar inhábiles a los miembros suplentes del Ayuntamiento de Naucalpan que dejaron por licencia los miembros propietarios, designó Ayuntamiento Substituto presidido por el Licenciado Rafael de la Torre Abedrop.³⁰⁴⁸

El 6 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Carlos Calderón Gómez y como Vicepresidente al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas.³⁰⁴⁹

La Legislatura acordó remitir un oficio al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, por su valiosa intervención en la Asamblea de las Naciones Unidas, en donde “postuló clara y abiertamente la no intervención de los países prósperos en la vida de los países pobres o subdesarrollados, la autodeterminación de los pueblos en los diversos países del mundo”.³⁰⁵⁰

³⁰⁴⁵ Acta del 3 de septiembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_257.

³⁰⁴⁶ Acta del 4 de septiembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_196.

³⁰⁴⁷ Acta del 5 de septiembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_258.

³⁰⁴⁸ Decreto 117 del 14 de septiembre de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre. La inhabilitación de los suplentes se debió a que participaron en los hechos que originaron la solicitud de licencia de los propietarios” (Acta del 14 de septiembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_259).

³⁰⁴⁹ Acta del 6 de octubre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_262.

³⁰⁵⁰ Acta del 6 de octubre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_262.

El 13 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tecámac para que enajenara los predios denominados “Hueyotenco” y “Michapa” ubicados en los pueblos de Santa María Ajoloapan y Reyes Acozoc.³⁰⁵¹

El 16 de octubre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que construyera un panteón en la Colonia Lázaro Cárdenas.³⁰⁵²

El 21 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el derecho de los habitantes del País a poseer armas se limita al domicilio para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.³⁰⁵³

El 22 de octubre la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Cuautitlán Izcalli, en la cual se declaró “de utilidad pública la planeación, ordenación, construcción y poblamiento del núcleo urbano que se denominará Cuautitlán Izcalli en el Valle de Cuautitlán”.³⁰⁵⁴

En esta ley se estableció que para el cumplimiento de los fines indicados en este decreto “se crea “el organismo público descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que se denominará Cuautitlán Izcalli”, que su administración y dirección se encomienda a su Director General y a su Consejo Directivo, el cual como su máxima autoridad “estará integrado por las personas que desempeñen los cargos de Gobernador del Estado, quien fungirá como Presidente del mismo; Secretario General de Gobierno; Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social y cuatro vocales designados y removibles libremente por el Gobernador del Estado”.

El 26 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tecámac para que permutara un terreno por dos fracciones de terreno pertenecientes a la Empresa “Unión Carbide Mexicana”.³⁰⁵⁵

³⁰⁵¹ Decreto 118 del 13 de octubre de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

³⁰⁵² Acuerdo del Ejecutivo del 16 de octubre de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

³⁰⁵³ Decreto del Congreso de la Unión del 21 de octubre de 1971, en *Diario Oficial* del 22 de octubre.

³⁰⁵⁴ Decreto 119 del 22 de octubre de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

³⁰⁵⁵ Decreto 120 del 26 de octubre de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

El 4 de noviembre el Gobernador autorizó la construcción del Parque Industrial Santiago Tianguistenco.³⁰⁵⁶

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para que construyera un cementerio en el Ejido Choteje.³⁰⁵⁷

El 5 de noviembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, a concertar empréstitos con la banca mexicana privada y/o nacional hasta por la suma de \$300.000,000.00 (trescientos millones de pesos), destinados al pago de indemnizaciones originadas por concepto de las expropiaciones de terrenos ejidales en el Estado de México a los que se refieren los decretos que aparecen en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 y 30 de noviembre de 1970”, y que se emplearían fundamentalmente en la construcción de las zonas industriales de Cuautitlán y El Oro, así como a zonas habitacionales en los municipios de Cuautitlán, Naucalpan y Tlalnepantla.³⁰⁵⁸

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Francisco García Rubio y como Vicepresidenta a la Diputada María Dolores Rodríguez de del Pozzo.³⁰⁵⁹

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temoaya para que construyera un cementerio en el Poblado de Pathé.³⁰⁶⁰

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que construyera un cementerio en el Ejido Ahuacatitlán.³⁰⁶¹

El 6 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Oztoloapan para que construyera un cementerio en la Comunidad Enciso Gordo.³⁰⁶²

³⁰⁵⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de noviembre de 1971, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

³⁰⁵⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de noviembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1972.

³⁰⁵⁸ Decreto 121 del 5 de noviembre de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

³⁰⁵⁹ Acta del 5 de noviembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_273.

³⁰⁶⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de noviembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1972.

³⁰⁶¹ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de noviembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1972.

³⁰⁶² Acuerdo del Ejecutivo del 6 de noviembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1972.

El 7 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Aculco para que construyera un cementerio en el lugar denominado “Del Ángel”.³⁰⁶³

El 10 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara empréstitos con diversas instituciones financieras y/o compañías constructoras y/o proveedores de material de construcción, la banca privada y/o nacional, hasta por la cantidad de \$500.000,000.00 (quinientos millones de pesos), destinados a la realización de obras de urbanización y servicios públicos en el Municipio de Nezahualcóyotl”.³⁰⁶⁴

El 17 de noviembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1970”.³⁰⁶⁵

La Legislatura integró una comisión especial para la erección del monumento al Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla en la Ciudad de Toluca.³⁰⁶⁶

La Legislatura acordó publicar en los periódicos locales la convocatoria para hacer el proyecto de monumento al Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla.³⁰⁶⁷

El 18 de noviembre el Congreso de la Unión declaró “Año de Juárez” el de 1972 y creó la “Comisión Nacional para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de Don Benito Juárez”.³⁰⁶⁸

El 24 de noviembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para adjudicar y otorgar las escrituras correspondientes a los inmuebles que fueron objeto de venta a empleados al servicio del Gobierno del Estado, ubicados en la Colonia Sector Popular, de esta Ciudad, que aún se encuentren pendientes en este trámite”.³⁰⁶⁹

³⁰⁶³ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de noviembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo de 1972.

³⁰⁶⁴ Decreto 122 del 10 de noviembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre.

³⁰⁶⁵ Decreto 123 del 17 de noviembre de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

³⁰⁶⁶ Acta del 17 de noviembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_278.

³⁰⁶⁷ Acta del 17 de noviembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_278.

³⁰⁶⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 18 de noviembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

³⁰⁶⁹ Decreto 124 del 24 de noviembre de 1971, en *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

El 8 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús García Lovera y como Vicepresidenta a la Diputada María Dolores Rodríguez de del Pozzo.³⁰⁷⁰

La Legislatura citó a las 13 horas de ese día en el Recinto Legislativo a los diputados para que le rindieran un homenaje póstumo al Diputado Francisco García Rubio, electo por el Distrito I de Toluca.³⁰⁷¹

El 15 de diciembre la Legislatura convocó a los habitantes del Primer Distrito Electoral con Cabecera en la Ciudad de Toluca a elecciones extraordinarias de Diputado Propietario y Suplente, cuyo funcionamiento principiaría el 1 de abril y terminaría el 4 de septiembre de 1972”.³⁰⁷²

El 22 de diciembre asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda, Doctor Jorge Laris Casillas, para exponer el proyecto de Presupuesto General de Egresos. Resolvió las dudas de los diputados: Gildardo Herrera Gomeztagle, Ariel Vallejo Flores, Javier Barrios González, Eugenio Rosales Gutiérrez, Juan Monroy Pérez y Maximino Montiel Flores.³⁰⁷³

Se indicó que “las preguntas de los ciudadanos diputados y las contestaciones del Doctor Jorge Laris Casillas, pasarán a formar parte del Diario de Debates de la Cámara de Diputados”.³⁰⁷⁴

El 27 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1972, la cual constaba de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y aportaciones para mejoras.³⁰⁷⁵

La Legislatura al declarar derogado el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México extinguió la Procuraduría de Hacienda, por lo cual en el artículo 192 dispuso que “el Gobernador del Estado por conducto de las

³⁰⁷⁰ Acta del 8 de diciembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_280.

³⁰⁷¹ Acta del 8 de diciembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_280.

³⁰⁷² Decreto 125 del 15 de diciembre de 1971, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

³⁰⁷³ Acta del 22 de diciembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_283.

³⁰⁷⁴ Acta del 22 de diciembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_283.

³⁰⁷⁵ Decreto 126 del 27 de diciembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

autoridades hacendarias cuidarán de la exacta aplicación del presupuesto aprobado por la Legislatura del Estado, de conformidad con la Ley Orgánica respectiva y demás ordenamientos que rijan la función presupuestaria. Todos los pagos que se efectúen, se harán mediante orden escrita en la que se expresará la partida del presupuesto a cargo de la cual se hace el pago”.³⁰⁷⁶

En el artículo 9 se determinó que el Estado se divide en 16 distritos judiciales, los cuales podrá aumentar la Legislatura. Dichos distritos eran los de: Chalco, Cuautitlán, El Oro de Hidalgo, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango.

En el artículo 171 se determinó que todos los funcionarios y empleados del Estado y de los municipios al entrar a desempeñar sus cargos, harán protesta formal de guardar y cumplir la Constitución General de la República, la Particular del Estado y todas las leyes que de ambas emanen. Nunca podrán reunirse en un solo individuo dos empleos o cargos públicos del Estado o municipios, por los que se disfrute sueldo, salvo que exista compatibilidad de horarios, especialidad y funciones, conforme a lo que determinen las leyes respectivas”.

El 27 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1972, en la cual contaba de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y aportaciones para mejoras.³⁰⁷⁷

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de México, en la cual se precisaron los aspectos referentes a la presentación del presupuesto de egresos ante la Legislatura, las relaciones del Poder Ejecutivo en materia hacendaria con los poderes Legislativo y Judicial, la competencia y funciones de la Dirección General de Hacienda en esta materia, las reformas al presupuesto, la ejecución del presupuesto, la ejecución del presupuesto en materia de deuda pública y la preparación del presupuesto a partir de los grupos referentes a servicios personales, compra de bienes para la Administración, servicios y gastos generales, transferencias, adquisición de bienes para el fomento y la conservación, obras públicas y

³⁰⁷⁶ Decreto 127 del 27 de diciembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³⁰⁷⁷ Decreto 128 del 27 de diciembre de 1971, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

construcciones, inversiones financieras, erogaciones suplementarias y cancelación de pasivo.³⁰⁷⁸

El 29 de diciembre la Legislatura aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1972, en donde se mantuvieron las percepciones anuales de los diputados en \$48,000.00, las del Oficial Mayor y del Contador General de Glosa en \$53,760.00 y las del Secretario Parlamentario en \$45,120.00.³⁰⁷⁹

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Ángel Velázquez Romero como Juez Cuarto Civil del Distrito de Toluca.³⁰⁸⁰

Acudió a la Legislatura el Licenciado Ángel Velázquez Romero a rendir su protesta de ley como Juez Cuarto Civil del Distrito de Toluca.³⁰⁸¹

La Legislatura por primera vez en su historia emitió un exhorto, al acordar que “se les mande al Director de Educación Pública del Estado y al Director de Educación Pública Federal en el Estado, oficios para que desde el próximo año en los calendarios escolares de las escuelas primarias, secundarias y profesionales se impartan orientaciones del Derecho Fiscal, para que nuestra ciudadanía sepa la obligación que tiene respecto de la contribución del pago de los impuestos fiscales, ya que los países más preparados son los que más tributan”.³⁰⁸²

El 5 de enero de **1972** la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Monroy Pérez y como Vicepresidente al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas.³⁰⁸³

El 7 de enero la Legislatura expidió la Ley que crea el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México, la cual constaba de capítulos referentes: a

³⁰⁷⁸ Decreto 129 del 27 de diciembre de 1971, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³⁰⁷⁹ Decreto 130 del 29 de diciembre de 1971, en libro anexo a la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

³⁰⁸⁰ Acta del 29 de diciembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_288.

³⁰⁸¹ Acta del 29 de diciembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_288.

³⁰⁸² Acta del 29 de diciembre de 1971, en *Actas de Debates*. 1969_01_288.

³⁰⁸³ Acta del 5 de enero de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_289.

las atribuciones y funciones del Instituto, al patrimonio, a la dirección y administración del Instituto y a las exenciones del impuesto.³⁰⁸⁴

En esta ley se indicaba que se creaba el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México (IDRHEM) con personalidad jurídica y patrimonio público”, que tenía como finalidad: “investigar la situación de los recursos humanos en la Entidad para determinar su participación en la actividad económica y las características de su movilidad ocupacional”; “reducir el desempleo, mediante la promoción de nuevas fuentes de trabajo y la calificación de la mano de obra para elevar la productividad de la fuerza de trabajo” y “en general, al aprovechamiento óptimo de la capacidad productiva de los habitantes del Estado de México”.

Los órganos directivos del IDRHEM eran la Dirección General y su Consejo Directivo, el cual debía integrarse “por el C. Gobernador del Estado, en carácter de Presidente, el Director General del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos y por al menos tres vocales designados y removidos por el Ejecutivo del Estado”.

La Legislatura creó la Comisión Estatal para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de Don Benito Juárez con “el Director de Gobernación, en representación del Poder Ejecutivo, quien fungirá como Presidente de la misma; por un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Poder Judicial; por un Diputado de esta H. Legislatura, en representación del Poder Legislativo; por vocales representantes de las instituciones educativas, de los ayuntamientos, de los sectores organizados de la población, y de las agrupaciones cívicas del Estado y por un secretario que será designado por la propia Comisión”.³⁰⁸⁵

La Legislatura declaró reformados los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente por cada doscientos cincuenta mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado, en ningún caso quedar integrado por menos de trece diputados”, y que “para ser Diputado Propietario o Suplente se requiere ser mayor de 21 años, originario y ciudadano del Estado, con residencia efectiva en su

³⁰⁸⁴ Decreto 131 del 7 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

³⁰⁸⁵ Decreto 132 del 7 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

territorio o con vecindad no menor de un año inmediato anterior al día de la elección”.³⁰⁸⁶

Mediante dicho decreto la Legislatura reformó el artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de México, para establecer que “para ser Diputado Propietario o Suplente se requiere ser mayor de 21 años, originario y ciudadano del Estado, con residencia efectiva en su territorio o con vecindad no menor de un año inmediato anterior al día de la elección”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de los servicios que presta el Registro Civil.³⁰⁸⁷

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases para la conformación del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, así como para los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.³⁰⁸⁸

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 52, 54, 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fijar una nueva distribución de los distritos electorales federales, para reducir la edad a 21 años para ser Diputado y a 30 años para ser Senador y para reducir el porcentaje al 1.5 por ciento de la votación total para que los partidos minoritarios puedan acreditar a cinco o más diputados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.³⁰⁸⁹

El 12 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos de esta Capital, exclusivamente para la sesión que se verificará el día 20 de los corrientes, en la que el Ciudadano Gobernador del Estado rendirá su Segundo Informe de Gobierno”.³⁰⁹⁰

³⁰⁸⁶ Decreto 133 del 7 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

³⁰⁸⁷ Decreto 134 del 7 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

³⁰⁸⁸ Acuerdo del 7 de enero de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

³⁰⁸⁹ Acuerdo del 7 de enero de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

³⁰⁹⁰ Decreto 135 del 12 de enero de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero.

El 19 de enero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que desafectara del servicio público un inmueble, para enajenarlo fuera de subasta pública a la persona que mejor convenga, para destinar el producto de la venta a obras de drenaje y ampliación del alumbrado público de la Cabecera Municipal.³⁰⁹¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que contratara las obras de iluminación de la Cabecera Municipal hasta por la cantidad de \$338,400.00.³⁰⁹²

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González rindió “su Segundo Informe de su Gestión Administrativa, durante su segundo año de gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

En uso de la palabra el Diputado C.P. Juan Monroy Pérez, Presidente de la Legislatura, contesta el informe del Ciudadano Gobernador en sentido aprobatorio.

A continuación en uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Rafael Hernández Ochoa, Secretario del Trabajo y Previsión Social, representante personal del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia la obra del Ciudadano Gobernador, calificándola de extraordinaria y al mismo tiempo lo felicita”.³⁰⁹³

El Gobernador al rendir su Segundo Informe de Gobierno, señaló que “el programa de promoción más importante de la Entidad, ha sido llevado a cabo por ustedes mismos, señores diputados. Voy a referirme brevemente: No debe resultar inédito que el Informe del Estado que guarda la Administración Pública, que por mandato constitucional y como expresión democrática, rinde el Ejecutivo ante ustedes, se mencione un aspecto de la labor del Poder Legislativo. De ninguna manera se trata de una posible invasión de esferas de competencia, menos aún de comprometer, aunque sea en mínima parte la estricta observancia de la doctrina constitucional de la separación de poderes. Por el contrario: sirva esta oportunidad para reiterar, una vez

³⁰⁹¹ Decreto 136 del 19 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

³⁰⁹² Decreto 137 del 19 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

³⁰⁹³ Acta del 20 de enero de 1972, en *Actas de Debates*. 1959_01_301.

más, el profundo respeto que el Poder Ejecutivo profesa al Soberano Poder Legislativo del Estado.

Los señores diputados agregaron una nueva función a la noble actividad que como legisladores y gestores siempre han desempeñado por tradición política y por mandato constitucional. Me refiero a su tarea de promoción. Han construido puentes sobre lejanos caminos rurales; han edificado aulas en las rancherías apartadas; han llevado máquinas para hacer caminos vecinales en las sierras casi inaccesibles; han construido sistemas de agua potable en poblaciones remotas; han promovido la edificación de lavaderos, canchas deportivas, pequeños rastros y mercados. Han transformado el rostro triste de algunos pueblos, con bellas plazas públicas y jardines. Como resultado de un esfuerzo, en síntesis, se han construido varios centenares de pequeñas obras públicas en el medio rural.

Con una inversión de 15 millones de pesos se han generado obras materiales por más de 85 millones. Pero tan importante como las obras mismas, el hecho de que se ha fortalecido el ascendiente moral de ustedes sobre la ciudadanía y han ganado respeto y firmeza las relaciones de confianza entre representantes y representados.

Ésta es una ejemplar conducta que merece la cálida felicitación y reconocimiento del Poder Ejecutivo”.³⁰⁹⁴

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Monroy Pérez, señaló que “la autonomía de los poderes del Estado no implica antagonismo entre ellos, por el contrario, su coordinación y esfuerzo armonizado y conjunto son fórmulas para lograr mayor eficiencia en la solución de los serios problemas que el desarrollo y la explosión demográfica han planteado a sus habitantes. Por ese motivo, los integrantes de la Cuadragésima Cuarta Legislatura, aceptamos con agrado la invitación que nos hiciera el Jefe del Poder Ejecutivo para promover obras materiales en las diferentes comunidades de nuestros distritos, promoción que cada uno de los integrantes de este Congreso pudo realizar en forma paralela a sus funciones esencialmente legislativas”.³⁰⁹⁵

³⁰⁹⁴ Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional*. Págs. 136 y 137.

³⁰⁹⁵ Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional*. Pág. 235.

El Licenciado Rafael Hernández Ochoa, Secretario del Trabajo y Previsión Social, al dar respuesta al Informe del Gobernador señaló que “nos complace constatar que la obra del Estado de México tiene un denominador común: su sentido social. Las obras de gobierno se justifican cuando el erario se destina a resolver sustancialmente problemas populares, cuyo enfoque final, al otorgar una más amplia protección al hombre y a su familia, se convierte en eficaz instrumento de justicia, que a su vez garantice en el futuro la solidez espiritual de nuestra juventud”.³⁰⁹⁶

El 24 de enero la Legislatura al reformar la Ley para el Control por parte del Gobierno del Estado de México de sus Organismos Descentralizados y Empresas de su Propiedad o Participación, dispuso que quedaban “sujetos al control y vigilancia del Ejecutivo del Estado en los términos de esta Ley, los organismos descentralizados y empresas de propiedad o participación del Gobierno Estatal, con excepción de la Universidad Autónoma del Estado de México y las instituciones docentes y culturales”, y que “los organismos descentralizados y empresas de propiedad y participación estatal del Estado, quedarán sujetos a las disposiciones de esta Ley por el solo hecho de su constitución”.³⁰⁹⁷

El 26 de enero la Legislatura desafectó del servicio público varios inmuebles del Municipio de Tlalnepantla ubicados en el Poblado de Barrientos, para enajenarlos mediante contrato a la Cementera Anáhuac.³⁰⁹⁸

La Legislatura desafectó del servicio público un inmueble ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, para que el Ayuntamiento de dicho Municipio lo ceda a la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.³⁰⁹⁹

El 28 de enero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que celebrara un contrato de compraventa con la Empresa “Mex-Bestos”, respecto de un inmueble ubicado en la Calzada de las Armas.³¹⁰⁰

³⁰⁹⁶ Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional*. Pág. 101.

³⁰⁹⁷ Decreto 138 del 24 de enero de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

³⁰⁹⁸ Decreto 139 del 26 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

³⁰⁹⁹ Decreto 140 del 26 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

³¹⁰⁰ Decreto 141 del 28 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México y la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1972, para establecer que “son participaciones las cantidades que el Estado de México tiene derecho a percibir de acuerdo a la Ley de Ingresos, ordenamientos respectivos y convenios suscritos por el Gobierno del Estado con la Federación”.³¹⁰¹

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Javier Barrios González. Nombró como Secretario al Diputado Gildardo Herrera Gomeztagle, como Vocal al Diputado Ariel Vallejo Flores y como suplentes a los diputados: Javier Vélez Gómez y María Dolores Rodríguez de del Pozzo.³¹⁰²

El 31 de enero el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Monroy Pérez, efectuó la clausura de los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.³¹⁰³

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Javier Barrios González, declaró abiertos los trabajos de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.³¹⁰⁴

El 9 de febrero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases para la conformación del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, así como para los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.³¹⁰⁵

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 52, 54, 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fijar una nueva distribución de los distritos electorales federales, para reducir la edad a 21 años para ser Diputado y a 30 años para ser Senador y para reducir el porcentaje al 1.5 por ciento de la votación total para que los partidos minoritarios puedan acreditar a cinco o más diputados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.³¹⁰⁶

³¹⁰¹ Decreto 142 del 28 de enero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

³¹⁰² Acta del 28 de enero de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_306.

³¹⁰³ Acta del 31 de enero de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_308.

³¹⁰⁴ Acta del 31 de enero de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_311.

³¹⁰⁵ Decreto del Congreso de la Unión de 9 de febrero de 1972, en *Diario Oficial* del 14 de febrero.

³¹⁰⁶ Decreto del Congreso de la Unión de 9 de febrero de 1972, en *Diario Oficial* del 14 de febrero.

El 10 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Atenco para que construyera un cementerio en la Colonia Francisco I. Madero.³¹⁰⁷

El 21 de febrero el Gobernador dispuso que “las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo del Estado agregarán en toda la correspondencia y documentos oficiales que emitan durante el año de 1972 la leyenda Año de Juárez de preferencia inmediatamente después de la fecha de dichos documentos”.³¹⁰⁸

El 17 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 20 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a la convocatoria de elecciones ordinarias de diputados, a la calificación de elecciones extraordinarias de Diputado Propietario y Suplente del Distrito I de Toluca, a la autorización al Ayuntamiento de Toluca para contratar el arrendamiento de los sanitarios del Mercado 16 de Septiembre, la solicitud al Ayuntamiento de Toluca para ceder al Gobierno del Estado varios terrenos, la permuta de terrenos ubicados en el Municipio de Atizapán de Zaragoza para la construcción de una escuela Primaria, la solicitud al Ayuntamiento de Acambay para enajenar un terreno, la tarifa para el cobro de derechos del rastro Municipal de Chiconcuac, las tarifas para el cobro de derechos de los mercados municipales de Tejupilco y de Jardines de Santa Clara de Ecatepec y las reformas a la Ley de Catastro, al Código Fiscal, a la Ley Electoral y a la Ley de Hacienda.³¹⁰⁹

El 20 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Guillermo Pérez Calva. Nombró como Vicepresidente al Diputado Ariel Vallejo Flores y como secretarios a los diputados: María Dolores Rodríguez de del Pozzo y Carlos Calderón Gómez.³¹¹⁰

El Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Pérez Calva, efectuó la declaratoria de apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, bajo la presencia del Gobernador Carlos Hank González.³¹¹¹

³¹⁰⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de febrero de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

³¹⁰⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de febrero de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

³¹⁰⁹ Decreto 143 del 17 de marzo de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

³¹¹⁰ Acta del 20 de marzo de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_330.

³¹¹¹ Acta del 20 de marzo de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_331.

La Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de diputados a la H. XLV Legislatura de la propia Entidad, que funcionará durante el periodo que principia el 5 de septiembre del presente año y terminará el 4 de septiembre de 1975”. Dichas elecciones se verificarían el día domingo 2 de julio.³¹¹²

El 23 de marzo el Gobernador dispuso que se separaran los “tenedores del Registro Público de la Propiedad que están actuando también como jueces o notarios... para integrar el cuerpo de tenedores de dicha Institución, con todas las funciones que les son inherentes”. También creó las oficinas del Registro Público de la Propiedad de Ecatepec de Morelos y Naucalpan, con jurisdicción la primera de ellas, en su propio Municipio, abarcando Coacalco, y la segunda también en su Municipio, abarcando Huixquilucan; reservándose para Tlalnepantla el Municipio de su nombre, así como Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela y Villa Nicolás Romero”.³¹¹³

El 29 de marzo la Legislatura al aceptar la renuncia del Licenciado José Ramón Díaz Bonaga al cargo de Juez Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla, nombró en su lugar al Licenciado Carlos Garduño Tinoco.³¹¹⁴

Acudió a la Legislatura el Licenciado Carlos Garduño Tinoco a rendir su protesta de ley como Juez Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.³¹¹⁵

El 1 de abril la Legislatura declaró “legales las elecciones extraordinarias a diputados por el Primer Distrito Electoral con Cabecera en esta Ciudad de Toluca, celebrados el día 26 del mes de marzo próximo”. En consecuencia, es Diputado Propietario por dicho Distrito el Ciudadano Roberto Gómez Collado, y es Diputado Suplente por el mismo Distrito el Ciudadano Jorge Luis Mejía Sevilla”.³¹¹⁶

El Diputado Roberto Gómez Collado después de rendir su protesta de ley como legislador más joven de la Historia del Poder Legislativo, señaló que “hace algunos días Luis Echeverría y Carlos Hank promovieron reformas constitucionales, que hoy, permiten al joven mexicano menor de 25 años, llegar a representar a su pueblo ante las legislaturas federal y locales. Los jóvenes mexicanos hemos encontrado en el

³¹¹² Decreto 144 del 20 de marzo de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

³¹¹³ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de marzo de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

³¹¹⁴ Acta del 29 de marzo de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_333.

³¹¹⁵ Acta del 29 de marzo de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_333.

³¹¹⁶ Acuerdo del 1 de abril de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

Partido Revolucionario Institucional, las vías legales y expeditas que nuestra propia inquietud nos sugiere”.³¹¹⁷

El 15 de abril el Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Profesor Leopoldo Sarmiento Rea, emitió un comunicado, en el que indicaba que “con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o a la Nación, sean tan generosas de donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen, los mismos que se pondrán a la consulta del público que se verá beneficiado con esos donativos”.³¹¹⁸

El 19 de abril la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Javier Vélez Gómez y como Vicepresidente al Diputado Ariel Vallejo Flores.³¹¹⁹

El 23 de abril la Diputación Permanente al aceptarle la renuncia al Ciudadano Elías Ramírez Luna como Contador General de Glosa lo nombró Asesor de dicha Contaduría, en reconocimiento a los 30 años de servicios prestados al Gobierno del Estado.³¹²⁰

El 26 de abril la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para facultar al Director de Hacienda para conceder subsidios hasta por la cantidad de \$50,000.00.³¹²¹

La Legislatura al reformar la Ley de Catastro del Estado de México, dispuso que “es organismo auxiliar del Departamento de Catastro, la Junta Catastral del Estado que operará en todo el Estado y estará integrada por representantes y asesores”, incluyéndose un representante de los ayuntamientos, en cuya “área territorial se lleven a cabo trabajos de catastración”.³¹²²

³¹¹⁷ Acta del 1 de abril de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_336.

³¹¹⁸ Aviso de la Subsección Histórica del 15 de abril de 1972, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³¹¹⁹ Acta del 19 de abril de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_339.

³¹²⁰ Acta del 23 de abril de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_316.

³¹²¹ Decreto 145 del 26 de abril de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

³¹²² Decreto 146 del 26 de abril de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

El 28 abril la Diputación Permanente reformó el decreto número 143 del 16 de marzo por el que convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, a fin de tratar lo referente: a las reformas a la Ley de Hacienda, al decreto número 35 del 20 de diciembre de 1967 sobre la “Presea de Honor Estado de México” y al Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura; así como la autorización al Ayuntamiento de Tepotzotlán para enajenar un inmueble y al Ejecutivo del Estado para enajenar varios terrenos, para que avale los créditos que se otorguen a las organizaciones campesinas y para contratar créditos para la realización de obras públicas en los municipios de Netzahualcóyotl y Ecatepec, para la ejecución de obras de infraestructura autofinanciable y para la construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec.³¹²³

El 5 de mayo la Legislatura decretó la creación del “organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente (PRIZO)”, el cual tendría entre otras atribuciones: las de “promover la legalización de la propiedad de la zona”; “realizar obras de infraestructura urbana en la zona”; “realizar las obras tendientes a proporcionar servicios generales de agua potable, drenaje y redes viales”; “proyectar, organizar y promover nuevos centros de población habitacional, industrial y comercial en la zona” y “regenerar las zonas urbanas existentes que lo ameriten”.³¹²⁴

La dirección y administración de PRIZO estaba a cargo de su Director y del Consejo Directivo como su máxima autoridad, el cual debía integrarse: “por la persona que desempeñe el cargo de Gobernador del Estado, quien fungirá como Presidente del mismo o por la persona en quien delegue esta representación; y por seis vocales designados y removidos libremente por el Ejecutivo del Estado”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que cediera al Gobierno del Estado cuatro inmuebles, para destinarlos dos al establecimiento de centros educativos y para que los restantes dos sean entregados mediante contrato al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.³¹²⁵

³¹²³ Decreto 147 del 26 de abril de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

³¹²⁴ Decreto 148 del 5 de mayo de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

³¹²⁵ Decreto 149 del 5 de mayo de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo.

El 10 de mayo la Legislatura reformó el artículo 103 de la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por el consumo de agua potable.³¹²⁶

La Legislatura reformó el decreto número 35 del 30 de diciembre de 1967, para ajustar los requisitos para la entrega anual de la “Presea Honor Estado de México” a un maestro y a una maestra del Sistema Estatal y a un maestro y a una maestra del Sistema Federal, en “ceremonia solemne que se efectuará el 15 de mayo de cada año, bajo los auspicios del Gobierno del Estado y en conmemoración del día del Maestro.”³¹²⁷

El 12 de mayo la legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado a suscribir en garantía de créditos otorgados por la Banca Nacional y/o Privada a organizaciones campesinas, los documentos necesarios para avalar dichos préstamos hasta por la cantidad de \$50’000,000.00”.³¹²⁸

La Legislatura al reformar el decreto número 112 del 14 de agosto de 1971, autorizó “al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$400’000,000 (cuatrocientos millones de pesos M.N.), para cubrir el costo de las obras que se están realizando en el Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., para establecer los sistemas definitivos de abastecimiento de agua potable y drenaje pluvial y sanitario, así como algunas obras del circuito vial primario de dicha población”.³¹²⁹

El 13 de mayo la Comisión Estatal Electoral dio a conocer la “relación de integrantes de las quince comisiones electorales distritales y de los 120 comités electorales municipales, a cuyo cargo estará la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones ordinarias al Congreso Local que tendrán verificativo el próximo 2 de julio de 1972”. Las Comisiones distritales eran: Distrito I de Toluca, Distrito II de Lerma, Distrito III de Tenango del Valle, Distrito IV de Tenancingo, Distrito V de Sultepec, Distrito VI de Valle de Bravo, Distrito VII de El Oro, Distrito VIII de Atlacomulco, Distrito IX de Jilotepec, Distrito X de Naucalpan, Distrito XI de Tlalnepantla, Distrito XII de

³¹²⁶ Decreto 150 del 10 de mayo de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo.

³¹²⁷ Decreto 151 del 10 de mayo de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo.

³¹²⁸ Decreto 152 del 12 de mayo de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo.

³¹²⁹ Decreto 153 del 12 de mayo de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo.

Zumpango, Distrito XIII de Texcoco, Distrito XIV de Nezahualcóyotl y Distrito XV de Chalco.³¹³⁰

El 15 de mayo el Gobernador declaró de utilidad pública la realización de obras de construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec.³¹³¹

El 17 de mayo la Diputación Permanente le aceptó la renuncia al Ciudadano Elías Ramírez Luna como Asesor de la Contaduría General de Glosa.³¹³²

El 24 de mayo la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Roberto Gómez Collado y como Vicepresidente al Diputado Bricio Escalante Quiroz.³¹³³

El 31 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo para que “contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$360´000,000.00 (trescientos sesenta millones de pesos M.N.), para cubrir el costo de diversas obras para el desarrollo urbano de las zonas IV y V del Ex Vaso de Texcoco, comprendiéndose en el proyecto obras de cabeza para los sistemas de agua potable y alcantarillado, así como la construcción de una avenida con extensión aproximada de 13 kilómetros y construcción de tres puentes sobre el canal de desagüe que permitan una conexión más fluida hacia la carretera México-Pachuca y a la Supercarretera Federal a las Pirámides”.³¹³⁴

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos catastral, de ingresos mercantiles, de adquisición de bebidas alcohólicas, sobre productos de capitales y sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos.³¹³⁵

El 7 de junio la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de los derechos por uso de los locales y demás servicios que preste el Mercado Municipal de Tejupilco.³¹³⁶

³¹³⁰ Aviso de la Comisión Estatal Electoral, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo de 1972.

³¹³¹ Decreto del Ejecutivo del 15 de mayo de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo

³¹³² Acta del 17 de mayo de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_318.

³¹³³ Acta del 24 de mayo de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_354.

³¹³⁴ Decreto 154 del 31 de mayo de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

³¹³⁵ Decreto 155 del 31 de mayo de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

³¹³⁶ Decreto 156 del 7 de junio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

La Legislatura estableció las tarifas para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que presten las nuevas instalaciones comerciales de la Colonia Jardines de Santa Clara del Municipio de Ecatepec.³¹³⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tepotzotlán para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Barrio Texcacoa de la Cabecera Municipal, para venderlo en subasta pública al mejor postor.³¹³⁸

El 8 de junio el Gobernador facultó “a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, para que, previos los trámites legales, haga la declaración de existencia o inexistencia de necesidad pública de transportes en sus diversas formas, así como para que lance las convocatorias correspondientes” para el otorgamiento de las concesiones correspondientes.³¹³⁹

El 14 de junio la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para concertar un crédito con la banca privada y/o nacional, hasta por la cantidad de \$100´000,000.00, para la realización de obras de construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec”.³¹⁴⁰

La Legislatura autorizó las tarifas para el cobro de derechos por los servicios que se presten en el Rastro de la Población de Chiconcuac.³¹⁴¹

El 21 de junio la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Eugenio Rosales Gutiérrez y como Vicepresidente al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas.³¹⁴²

El 27 de junio la Diputación Permanente reformó el decreto número 143 del 16 de marzo por el que convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, a fin de tratar lo referente: a la derogación del decreto número 111 del 11 de agosto de 1971, a la iniciativa para declarar Hombre Ilustre del Estado a José Luis Álamo, a las reformas a la Ley que creó el Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente, a la Ley de Fraccionamientos, a la Ley de Hacienda del Estado y a la

³¹³⁷ Decreto 157 del 7 de junio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

³¹³⁸ Decreto 158 del 7 de junio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

³¹³⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de junio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio.

³¹⁴⁰ Decreto 159 del 14 de junio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

³¹⁴¹ Decreto 160 del 14 de junio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

³¹⁴² Acta del 21 de junio de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_363.

Ley de Hacienda Municipal, y a las autorizaciones al Ejecutivo del Estado para ceder inmuebles a la Universidad Femenina del Valle de Toluca, a la Cámara de la Industria y Transformación y a la Secretaría de Educación Pública.³¹⁴³

El 28 de junio la Legislatura derogó el decreto número 111 del 11 de agosto de 1971, por el que autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para enajenar un inmueble en el Poblado Ignacio Allende.³¹⁴⁴

El 30 de junio el Gobernador al reformar el acuerdo del 23 de marzo de 1972, dispuso que “las oficinas del Registro Público de la Propiedad del Estado, estarán a cargo de tenedores nombrados por el Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección de Hacienda”; que el Ejecutivo podrá designar registradores especiales en las cabeceras municipales, cuando a su juicio sea necesario para el mejor servicio de la Institución”, y que a efecto de ofrecer un mejor servicio se establecen las oficinas del Registro Público de la Propiedad de Ecatepec y Naucalpan, las cuales además de atender a su Municipio harían lo propio la primera con Coacalco y la segunda con Huixquilucan.³¹⁴⁵

El 11 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto número 143 del 16 de marzo por el que convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, a fin de tratar lo referente a las autorizaciones al Ejecutivo del Estado, para que transfiera al patrimonio de “Cuautitlán Izcalli” varios terrenos expropiados a cinco ejidos y para que obtenga un crédito para la construcción de zonas habitacionales y de obras de infraestructura.³¹⁴⁶

El 12 de julio la Legislatura reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para ajustar la normativa aplicable a los fraccionamientos, a partir de la adopción de una clasificación de los mismos en cuatro zonas geográficas.³¹⁴⁷

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos y derechos aplicados a los fraccionamientos.³¹⁴⁸

³¹⁴³ Decreto 162 del 27 de junio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio

³¹⁴⁴ Decreto 161 del 28 de junio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

³¹⁴⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de junio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

³¹⁴⁶ Decreto 163 del 11 de julio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

³¹⁴⁷ Decreto 164 del 12 de julio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

³¹⁴⁸ Decreto 165 del 12 de julio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiera al patrimonio del organismo “Cuautitlán Izcalli” los terrenos que fueron expropiados el 28 de noviembre de 1970 a los ejidos de Santa María Ticomán, Santiago Tepascalapa, San Juan Atlamica, San Sebastián Xhala y Cuautitlán.³¹⁴⁹

El 15 de julio el Gobernador autorizó al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para edificar el fraccionamiento de tipo popular denominado Conjunto Habitacional ISSEMYM en la Ciudad de Atlacomulco.³¹⁵⁰

El 21 de julio la Comisión Permanente del Congreso de la Unión le concedió “permiso al C. Profesor Carlos Hank González para que, sin perder la ciudadanía mexicana, pueda aceptar y usar la condecoración ‘José Matías Delgado’, se le confirió el Gobierno de la República de El Salvador”.³¹⁵¹

El 26 de julio la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Ariel Vallejo Flores y como Vicepresidente al Diputado Jesús García Lovera.³¹⁵²

El 2 de agosto la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Femenina del Estado de México un inmueble ubicado en la Ciudad de Toluca.³¹⁵³

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara con la Asociación Hipotecaria Mexicana un crédito hasta por la cantidad de \$80´000,000.00, para la construcción de zonas habitacionales y obras de infraestructura.³¹⁵⁴

El 8 de agosto la Diputación Permanente reformó el decreto número 143 del 16 de marzo por el que convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, a fin de tratar: las reformas al Código Penal, el decreto por el que se aclara lo dispuesto en el decreto número 155 del 1 de mayo de 1972, el proyecto de decreto por el que se otorga una pensión a la Señora Herlinda Barbabosa viuda de Zárate

³¹⁴⁹ Decreto 166 del 12 de julio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

³¹⁵⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de julio de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

³¹⁵¹ Decreto del Congreso de la Unión del 21 de julio de 1972, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero de 1973.

³¹⁵² Acta del 26 de julio de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_374.

³¹⁵³ Decreto 167 del 2 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

³¹⁵⁴ Decreto 168 del 2 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

Albarrán y la iniciativas de decreto por la que se expide la nueva Ley de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo.³¹⁵⁵

El 9 de agosto la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que cediera a la Secretaría de Educación Pública un terreno ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Satélite del Municipio de Naucalpan, para la construcción de un Jardín de Niños.³¹⁵⁶

La Legislatura determinó que “por su trascendental obra literaria realizada por el poeta toluqueño, José Luis Álamo Jardón, se le declara Hombre Ilustre del Estado de México”.³¹⁵⁷

El 15 de agosto la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para aclarar lo dispuesto en el decreto número 155 del 31 de mayo de 1972 sobre el cobro de impuestos, como el catastral y el de bebidas alcohólicas.³¹⁵⁸

La Legislatura le concedió “a la Señora Herlinda Barbabosa viuda de Zárate Albarrán, una pensión vitalicia de \$8,000.00 pesos mensuales”.³¹⁵⁹

El 18 de agosto la Legislatura nombró al Licenciado Guillermo Octavio Castell Estrada como Juez Tercero de lo Civil del Distrito de Tlalnepantla.³¹⁶⁰

Acudió a la Legislatura el Licenciado Guillermo Octavio Castell Estrada a rendir su protesta de ley como Juez Tercero de lo Civil del Distrito de Tlalnepantla.³¹⁶¹

El 23 de agosto la Legislatura declaró de utilidad pública la realización de las obras de construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec.³¹⁶²

La Legislatura expidió el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de México y derogó el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de México expedido el 3 de mayo de 1918.³¹⁶³

³¹⁵⁵ Decreto 169 del 8 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

³¹⁵⁶ Decreto 170 del 9 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

³¹⁵⁷ Decreto 171 del 9 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

³¹⁵⁸ Decreto 172 del 15 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

³¹⁵⁹ Decreto 173 del 15 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

³¹⁶⁰ Acta del 18 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_381.

³¹⁶¹ Acta del 18 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_381.

³¹⁶² Decreto 174 del 23 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

³¹⁶³ Decreto 175 del 23 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

Este reglamento constó de capítulos referentes a: la reunión de la Legislatura, su instalación, receso y renovación, a la renovación de oficios, al Presidente, al Vicepresidente, a los secretarios, a los diputados, a las sesiones, a las comisiones, a las iniciativas, a las votaciones, a las resoluciones, al Gran Jurado y modo de proceder en las causas criminales contra los funcionarios que gozan de fuero constitucional, a la Diputación Permanente, al ceremonial y a las galerías.

En el capítulo referente a la reunión de la Legislatura, su instalación, receso y renovación, se indica que “la Legislatura tendrá cada año un periodo ordinario de sesiones que dará principio el 5 de septiembre y concluirá el 31 de enero siguiente” (art. 2); que la Legislatura “se reunirá en sesiones extraordinarias siempre que fuere convocada al efecto por la Diputación Permanente o por el Ejecutivo, por conducto de ésta” (art.3); que “para la celebración de las juntas preparatorias será necesaria la concurrencia de más de la mitad del número total de los miembros que deben componer la Legislatura” (art. 4); que “en la Primera Junta Preparatoria, que será presidida por la Diputación Permanente solo para el efecto de la instalación, se nombrarán en escrutinio secreto un Presidente, un Vicepresidente y dos secretarios para que funcionen en las juntas” (art. 5); que “terminada la calificación de la nueva Legislatura se procederá a nombrar un Presidente y un Vicepresidente que funcionarán en el primer mes de sesiones, así como de dos secretarios propietarios y dos suplentes que ejercerán su cargo por cada uno de los periodos ordinarios o extraordinarios de sesiones”(art. 12), y que “en los subsiguientes periodos ordinarios o extraordinarios de sesiones, la primera junta preparatoria tendrá lugar cuatro días antes del que en aquellos deban abrirse y hasta víspera las que sean necesarias a efecto de que se verifique la insaculación de la Legislatura” (art. 16).

En el capítulo referente a las sesiones, se indicó que “las sesiones de la Legislatura serán ordinarias, extraordinarias, permanentes o secretas” (art. 45); que “las sesiones ordinarias o extraordinarias serán públicas, se celebrarán durante los periodos constitucionales en los días hábiles, comenzarán a las once horas y durarán hasta las catorce horas, pero podrán prolongarse por más tiempo si la Legislatura así lo acordare a petición de cualquiera de sus miembros” (art. 46); que “serán sesiones extraordinarias las que se celebren fuera del horario establecido por el artículo anterior y las que tengan lugar los días inhábiles” (art. 47); que “habrá sesiones secretas “cuando existan en cartera asuntos que exijan reserva o cuando las soliciten alguno de los diputados dentro de los periodos ordinarios o extraordinarios de sesiones” (art. 48), y que son materia de sesión secreta: “las acusaciones que se

hagan contra los funcionarios que gozan de fuero constitucional” , “las comunicaciones que se dirijan a la Legislatura con la nota de reservado”, “los asuntos puramente económicos de la Legislatura”, y “los demás asuntos que la Directiva califique de reservados” (art. 49).

En el capítulo referente a las comisiones, se indica que “para estudiar y determinar los asuntos que son competencia de la Legislatura, habrá comisiones permanentes o especiales” (art. 54); que las comisiones permanentes serán: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Comunicaciones, Aguas y Bosques, de Educación Pública, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión Social, de Asuntos Electorales, de Seguridad Pública, de Milicia, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría General de Glosa, de Estadística y División Territorial, Sección de Gran Jurado, Representante de la Legislatura en el Instituto de Seguridad Social para Empleados del Estado y Municipios, de Asuntos Turísticos, de Economía e Industria y de Salud Pública (art. 55), y que “las comisiones que se mencionan en el artículo anterior podrán ser aumentadas o disminuidas en su número, según las necesidades de la Legislatura. Asimismo, se podrá hacer la designación de comisiones especiales, según lo exija la urgencia y calidad de los asuntos” (art. 56).

Se indica que “habrá una Gran Comisión que no podrá ser removida durante el ejercicio constitucional de la Legislatura correspondiente, compuesta de un Presidente y cuatro miembros más, que la Legislatura elegirá en votación nominal y por mayoría de votos en la sesión siguiente a la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones” (art. 57). A este órgano le compete: “elaborar la lista de las comisiones permanentes y especiales, que se compondrá de las personas que forman la Mesa Directiva, y la Sección de Gran Jurado, que será nombrada por insaculación”,³¹⁶⁴ “someter a consideración y resolución de la Legislatura los nombramientos o remociones de los empleados de la misma y de la Contaduría General de Glosa, y dictaminar sobre las licencias que éstos soliciten, proponiendo en caso necesario a los sustitutos, así como a los nuevos empleados para cubrir las vacantes que ocurran teniendo en cuenta lo establecido a este respecto por el estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios”; “tratar todos los asuntos políticos de carácter externo de la Legislatura con los demás poderes, ya sean federales o del Estado o de los otros estados de la República y con los municipios, a través del Presidente de la misma

³¹⁶⁴ Se indica que “la Gran Comisión presentará a la Legislatura para su aprobación, la lista de las comisiones permanentes dentro de los ocho días siguientes al de su nombramiento”.

Gran Comisión”, y “asumir las demás atribuciones que no estén expresamente señaladas a la Mesa Directiva” (art. 58).

En el capítulo referente a las resoluciones, se indica que “toda resolución que dicte la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto, iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo. Las leyes y decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por el Presidente y los secretarios, y los acuerdos por los secretarios. Las iniciativas al Congreso de la Unión se comunicarán con firma del Presidente y secretarios” (art. 118).

En el capítulo referente a la Diputación Permanente, se indica que “tres días antes de la clausura de las sesiones ordinarias, la Legislatura para los periodos de receso, nombrará una Diputación compuesta de tres de sus miembros como propietarios y dos suplentes para cubrir las faltas de aquellos” (art. 147); que “la Diputación Permanente se instalará el mismo día que la Legislatura cierre sus sesiones, y hecha por el Presidente de ella la declaratoria respectiva, se comunicará oficialmente a los poderes Ejecutivo y Judicial”, y que “la Diputación Permanente conocerá, aún cuando la Legislatura estuviera en sesiones extraordinarias, de todos aquellos asuntos que no estén incluidos en la convocatoria” (art. 147).

En el capítulo referente al ceremonial, se indica que “siempre que tratándose de una ceremonia, tengan que concurrir el Gobernador del Estado y el Presidente del Tribunal, concurrirá el Presidente de la Legislatura acompañado de un Diputado y de uno de los secretarios”, y que “el Gobernador del Estado concurrirá a la Legislatura únicamente en los casos señalados en los artículos 50 (apertura de las sesiones ordinarias y extraordinarias) y 70, fracción XII (toma de protesta del Gobernador), de la Constitución y no se presentará con otra comitiva que el Secretario General de Gobierno”.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México del 26 de noviembre de 1929.³¹⁶⁵

Esta ley consta de capítulos referentes: a los objetivos de la Contaduría General de Glosa, a la organización de la Contaduría General de Glosa, a las funciones de la Contaduría General de Glosa, a las obligaciones de los funcionarios públicos que

³¹⁶⁵ Decreto 176 del 23 de agosto de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre.

intervengan dentro de la Hacienda Pública Estatal y Municipal, a las responsabilidades en que incurran los funcionarios y empleados de la Hacienda Pública del Estado, del Municipio y de la Contaduría General de Glosa, a los finiquitos, a la prescripción y a las disposiciones generales.

En esta ley se precisó que la Contaduría General de Glosa tenía entre otras funciones: las de glosar las cuentas de la hacienda pública estatal, municipal y “de cualquier organismo que dependa y maneje fondos del erario del Estado y cualquier otro que determinen las leyes”; efectuar “auditoría contable y administrativa en las oficinas de la hacienda pública, estatal y municipal pudiendo ser parcial o total”, y efectuar el “control de los presupuestos de la hacienda estatal y municipal para evaluar las partidas correspondientes y en caso de haber diferencias de exceso, se les formulará el pliego de observaciones”.

El 25 de agosto el Presidente de la Legislatura, Diputado Ariel Vallejo Flores, efectuó la clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³¹⁶⁶

El 26 de agosto la Diputación Permanente le aceptó al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas una licencia para separarse de su cargo, por el tiempo que resta para terminar el periodo de la Legislatura.³¹⁶⁷

La Diputación Permanente le aceptó al Diputado Juan Monroy Pérez una licencia para separarse de su cargo, por el tiempo que resta para terminar el periodo de la Legislatura.³¹⁶⁸

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Javier Barrios González, efectuó la declaratoria de clausura de las sesiones de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.³¹⁶⁹

La XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972) que operó del 5 de septiembre de 1969 al 4 de septiembre de 1972 se integró con quince diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y cinco periodos extraordinarios de sesiones y expidió 176 decretos entre el 10 de octubre de 1969 y el 27 de agosto de 1972.

³¹⁶⁶ Acta del 25 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_384.

³¹⁶⁷ Acta del 26 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_325.

³¹⁶⁸ Acta del 26 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_325.

³¹⁶⁹ Acta del 4 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1969_01_327.

Capítulo 11

XLV Legislatura Constitucional (1972-1975)

La XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) que operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 se integró con quince diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Los diputados propietarios en funciones eran: Yolanda Sienties de Ballesteros (Distrito I de Toluca), Juan Maccise Maccise (Distrito II de Lerma), Miguel Portilla Saldaña (Distrito III de Tenango del Valle), Marco Polo Tello Baca (Distrito IV de Tenancingo), Carlos Gómez Hernández (Distrito V de Sultepec), Gregorio Velázquez Sánchez (Distrito VI de Valle de Bravo), Gabino Escalante Arreola (Distrito VII de El Oro), Galdino Sánchez Gómez (Distrito VIII de Atlacomulco), José Martínez Martínez (Distrito IX de Jilotepec), Sergio Mancilla Guzmán (Distrito X de Naucalpan), Leonel Domínguez Rivero (Distrito XI de Tlalnepantla), Leonardo Muñoz López (Distrito XII de Zumpango), Eduardo Alarcón Sámano (Distrito XIII de Texcoco), José Lucio Ramírez Ornelas (Distrito XIV de Nezahualcóyotl) y José Carbajal García (Distrito XV de Chalco).³¹⁷⁰ Los integrantes de la Gran Comisión eran los diputados: Leonardo Muñoz López, Presidente; Sergio Mancilla Guzmán, Primer Miembro; Leonel Domínguez Rivero, Tercer Miembro y Galdino Sánchez Gómez, Cuarto Miembro.³¹⁷¹

El 28 de agosto de 1972 se efectuó la Primera Junta de Instalación de la XLV Legislatura Constitucional bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XLIV Legislatura, Diputado Javier Barrios González y la asistencia de los presuntos diputados: Eduardo Alarcón Sámano, Juan Maccise Maccise, Sergio Mancilla Guzmán, José Martínez Martínez, Leonardo Muñoz López, Miguel Portilla Saldaña, José Lucio Ramírez Ornelas, Galdino Sánchez Gómez, Marco Polo Tello Vaca y Gregorio Velázquez Sánchez.³¹⁷²

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de sus juntas preparatorias de instalación, presidida por el Diputado Electo Carlos Gómez Hernández. Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Gregorio Velázquez Sánchez y como secretarios a los diputados electos: José Martínez Martínez y Leonel Domínguez Rivero.³¹⁷³

³¹⁷⁰ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0008.

³¹⁷¹ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

³¹⁷² Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0003.

³¹⁷³ Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0003.

El Diputado Javier Barrios González les indicó a los diputados electos, que “la Cuadragésima Cuarta Legislatura desea y tiene la seguridad de que esta Cuadragésima Quinta Legislatura que seguramente ustedes habrán de integrar, habrá de ser determinante en el devenir histórico del Congreso del Estado de México, en este régimen que preside el Profesor Carlos Hank González, y sabemos que ustedes como parte de este equipo, como representantes populares, habrán de enaltecer a su pueblo y al actual Gobierno”.³¹⁷⁴

En respuesta a dicho mensaje, el Diputado Electo Leonardo Muñoz López, señaló que “esta oportunidad que nuestros conciudadanos nos dan, es para ayudar hasta donde sea posible a la labor que lleva adelante el Gobierno del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, en nuestra Entidad y tenemos en el Estado de México al frente, como usted lo decía a un joven gobernante, el Señor Profesor Carlos Hank González, quien nos demuestra todos los días y en cada momento la responsabilidad que él tiene sobre las riendas de nuestro Estado para beneficio de la colectividad”.³¹⁷⁵

La Legislatura reunida en Junta integró las dos comisiones revisoras de las cartas credenciales de los diputados presididas por los diputados electos: Gabino Escalante y Sergio Mancilla Guzmán.³¹⁷⁶

El 2 de septiembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las cartas credenciales de los diputados propietarios: Yolanda Sienties de Ballesteros (Distrito I de Toluca), Juan Maccise Maccise (Distrito II de Lerma), Miguel Portilla Saldaña (Distrito III de Tenango del Valle), Marco Polo Tello Baca (Distrito IV de Tenancingo), Carlos Gómez Hernández (Distrito V de Sultepec), Gregorio Velázquez Sánchez (Distrito VI de Valle de Bravo), Gabino Escalante Arreola (Distrito VII de El Oro), Galdino Sánchez Gómez (Distrito VIII de Atlacomulco), José Martínez Martínez (Distrito IX de Jilotepec), Sergio Mancilla Guzmán (Distrito X de Naucalpan), Leonel Domínguez Rivero (Distrito XI de Tlalnepantla), Leonardo Muñoz López (Distrito XII de Zumpango), Eduardo Alarcón Sámano (Distrito XIII de Texcoco), José Lucio Ramírez Ornelas (Distrito XIV de Nezahualcóyotl) y José Carbajal García (Distrito XV de Chalco).³¹⁷⁷

³¹⁷⁴ Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0003.

³¹⁷⁵ Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0004.

³¹⁷⁶ Acta del 28 de agosto de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0006.

³¹⁷⁷ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0008.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las cartas credenciales de los diputados suplentes: Serapio Ramos Jiménez (Distrito I de Toluca), Gregorio Uribe Escalante (Distrito II de Lerma), Óscar Siles Rosales (Distrito III de Tenango del Valle), Javier Hernández Hernández (Distrito IV de Tenancingo), Adolfo Giles Ríos (Distrito V de Sultepec), Manuel Díaz Soto (Distrito VI de Valle de Bravo), Julio Garduño Cervantes (Distrito VII de El Oro), Emmanuel Ávilla Camacho (Distrito VIII de Atlacomulco), Roberto Muñoz Herrera (Distrito IX de Jilotepec), Moisés Becerril Rosas (Distrito X de Naucalpan), Enrique Gómez Arisméñdi (Distrito XI de Tlalnepantla), Francisco Vargas García (Distrito XII de Zumpango), Juan Carlos Plata Plata (Distrito XIII de Texcoco), Mercedes Vázquez de Garduño (Distrito XIV de Nezahualcóyotl) y Martín Ruiz Vázquez (Distrito XV de Chalco).³¹⁷⁸

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Leonardo Muñoz López y la Vcepresidencia del Diputado Electo José Martínez Martínez. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y Miguel Portilla Saldaña y como secretarios suplentes a los diputados electos: Leonel Domínguez Rivero y José Lucio Ramírez Ornelas.³¹⁷⁹

En la Legislatura reunida en Junta rindieron su protesta de ley los diputados: Yolanda Sienties de Ballesteros, Juan Maccise Maccise, Miguel Portilla Saldaña, Marco Polo Tello Baca, Carlos Gómez Hernández, Gregorio Velázquez Sánchez, Gabino Escalante Arreola, José Martínez Martínez, Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero, Leonardo Muñoz López, Eduardo Alarcón Sámano, José Lucio Ramírez Ornelas y José Carbajal García.³¹⁸⁰

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la declaratoria de instalación de la XLV Legislatura Constitucional.³¹⁸¹

El 5 de septiembre rindió su protesta de ley el Diputado Galdino Sánchez Gómez, electo por el Distrito VIII de Atlacomulco.³¹⁸²

³¹⁷⁸ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0008.

³¹⁷⁹ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0013.

³¹⁸⁰ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0013.

³¹⁸¹ Acta del 2 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0013.

³¹⁸² Acta del 5 de septiembre de 1972, en *actas de Debates*. 1972_01_0016.

Ante la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López, después de declarar abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “son nuestros mejores deseos, al iniciar nuestros trabajos que las relaciones entre los tres poderes del Estado, sean siempre de armonía y cooperación, sin que esto quiera decir que pudieran interferirse las esferas funcionales, que a cada uno de éstos constitucionalmente les competen. Pugnaremos porque las leyes que crea la Cuadragésima Quinta Legislatura, sean justas y equitativas, en concordancia con nuestro pensamiento democrático y revolucionario”.³¹⁸³

El 6 de septiembre la Legislatura nombró a los integrantes de la Gran Comisión, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como miembros a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán, Leonel Domínguez Rivero y Galdino Sánchez Gómez.³¹⁸⁴

La Legislatura al aceptarle la renuncia al Licenciado Carlos Moreno Díaz como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, nombró en su lugar al Licenciado José Colón Morán.³¹⁸⁵

La Legislatura al aceptarle la renuncia al Licenciado José Colón Morán como Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito de Toluca, nombró en su lugar al Licenciado Roberto Velázquez Romero.³¹⁸⁶

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Licenciado José Colón Morán como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y el Licenciado Roberto Velázquez Romero como Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito de Toluca.³¹⁸⁷

El 8 de septiembre la Legislatura realizó una sesión solemne, con el propósito de realizar la glosa del Segundo Informe del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez. Intervinieron como oradores los diputados: Juan Maccise Maccise en el

³¹⁸³ Acta del 5 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0018.

³¹⁸⁴ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

³¹⁸⁵ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

³¹⁸⁶ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

³¹⁸⁷ Acta del 6 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0021.

aspecto político, Yolanda Sentíes de Ballesteros en el aspecto social y Marco Polo Tello Baca en el aspecto económico.³¹⁸⁸

El 12 de septiembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo para constituirse en deudor solidario de las obligaciones que contraiga el organismo público descentralizado de carácter estatal Cuautitlán Izcalli, con diversas instituciones financieras de la banca privada y/o nacional, y/o compañías constructoras y/o proveedores de materiales de construcción hasta por la cantidad de \$450’000,000.00 cuatrocientos cincuenta millones de pesos, destinados a la construcción del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli.”³¹⁸⁹

La Legislatura aprobó la relación de integrantes de sus comisiones permanentes: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Comunicaciones, Aguas y Bosques, de Educación Pública, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión Social, de Asuntos Electorales, de Seguridad Pública, de Milicia, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría General de Glosa, de Estadística y División Territorial, Sección de Gran Jurado, Representante de la Legislatura en el Instituto de Seguridad Social para Empleados del Estado y Municipios, de Asuntos Turísticos, de Economía e Industria y de Salud Pública.³¹⁹⁰

La Legislatura acordó integrar la Comisión Especial de Agricultura y Ganadería, como un apéndice de la Comisión de Economía e Industria.³¹⁹¹

El 20 de septiembre la Legislatura convocó “a los ciudadanos del Estado de México a elecciones ordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales, que funcionarán durante el periodo comprendido del 1 de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1975”. Dichas elecciones se celebrarían el día domingo 26 de noviembre.³¹⁹²

La Legislatura nombró a los integrantes de las comisiones especiales primera y segunda de agricultura y ganadería.³¹⁹³

³¹⁸⁸ Acta del 8 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0025.

³¹⁸⁹ Decreto 1 del 12 de septiembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

³¹⁹⁰ Acta del 12 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0059. No se señalan los nombres de las comisiones, ni el de sus integrantes.

³¹⁹¹ Acta del 12 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0059.

³¹⁹² Decreto 2 del 20 de septiembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

³¹⁹³ Acta del 20 de septiembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0062.

El 4 de octubre la Legislatura determinó que “el Municipio de Soyaniquilpan, perteneciente al Distrito de Jilotepec, se denominará en lo sucesivo Soyaniquilpan de Juárez.”³¹⁹⁴

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Eduardo Alarcón Sámano y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.³¹⁹⁵

El 10 de octubre la Legislatura reformó el decreto 1 del 12 de septiembre de 1972, para autorizar “al Ejecutivo del Estado para que conjuntamente con el organismo descentralizado de carácter estatal Cuautitlán Izcalli, pacte los intereses de los créditos contratados hasta un doce por ciento anual sobre saldos insolutos.”³¹⁹⁶

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México y abrogó la Ley del Notariado del Estado de México de fecha 20 de marzo de 1956.³¹⁹⁷

Esta ley constó de títulos referentes a las generalidades (institución del Notariado, sus funciones y organización, ingreso a la función notarial, derechos, obligaciones e impedimentos de los notarios, separación y la suplencia de los notarios y suspensión y cesación definitiva de los notarios), al protocolo y a los testimonios (apertura del protocolo, escrituras, actas, testimonios, valor de las escrituras, actas y testimonios y clausura del protocolo³¹⁹⁸), a las instituciones relativas al notariado (Archivo General de Notarías, Consejo de Notarios, inspección notarial y responsabilidad del Notario).

Se precisó que “notario es la persona a quien el Ejecutivo del Estado haya otorgado nombramiento para ejercer las funciones propias del notariado”, y que “habrá en la Ciudad de Toluca un Archivo General de Notarías, dependiente del Ejecutivo, en el que se depositarán los protocolos y sus anexos llevados por las personas a quienes ha correspondido en el Estado el ejercicio del notariado”.

³¹⁹⁴ Decreto 3 del 4 de octubre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

³¹⁹⁵ Acta del 4 de octubre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0066.

³¹⁹⁶ Decreto 4 del 10 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

³¹⁹⁷ Decreto 5 del 10 de octubre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

³¹⁹⁸ Incluye las secciones de clausura ordinaria y de clausura extraordinaria.

La Legislatura reformó la Ley Electoral del Estado de México, para instituir las figuras de las comisiones electorales distritales y de los comités municipales electorales, precisando su modo de integración y funcionamiento.³¹⁹⁹

El 17 de octubre la Legislatura reformó el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para indicar que “habrá en cada Cabecera de Municipio un Juez Menor Municipal y dos suplentes, los que llevarán su respectivo orden, exceptuándose las municipalidades de Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan, Netzahualcóyotl, Chalco, Texcoco, Cuautitlán, Tultitlán, Ecatepec y Atizapán de Zaragoza, en las que habrá dos jueces menores y dos suplentes por cada propietario”.³²⁰⁰

El Presidente de la República dispuso que “en las placas inaugurales de las obras públicas que realicen las dependencias del Gobierno Federal, los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, se supriman los nombres del C. Presidente de la República y de los funcionarios públicos bajo cuya gestión se hayan realizado”.³²⁰¹

El 24 de octubre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado el antiguo Recinto de la H. Cámara de Diputados, ubicado en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, exclusivamente para la sesión solemne que se verificará el día 31 de los corrientes, en la que se rendirá homenaje al Ilustre Patricio de Guelatao y Benemérito de las Américas Don Benito Juárez, en el Primer Centenario de su fallecimiento, y a los Constituyentes de 1856-57”.³²⁰²

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el establecimiento del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores

³¹⁹⁹ Decreto 6 del 10 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

³²⁰⁰ Decreto 7 del 17 de octubre de 1972, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

³²⁰¹ Acuerdo presidencial del 17 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril de 1973.

³²⁰² Decreto 8 del 24 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

del Estado, así como para los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.³²⁰³

El 31 de octubre la Legislatura por primera vez en su historia efectuó una sesión itinerante fuera de la Capital del Estado, al efectuar una sesión solemne en el Salón que ocupó la Legislatura Federal en el Palacio Nacional, para rendirle un homenaje a Don Benito Juárez en el Primer Centenario de su fallecimiento y a los Constituyentes Federales de 1856-1857.³²⁰⁴

“El Partido Liberal, que hoy es la Nación, en manos de ella ha puesto un gran recuerdo. Y la Nación de mañana, la de hoy y la de siempre oirá en cada conciencia de niño, en cada inteligencia que despierta, las divinas palabras maternas de la escuela laica, de la escuela nacional que contara tus alabanzas, que bendecirá tu obra, dijo el Licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno, durante el solemne acto en el cual los tres poderes rindieron postrer homenaje al Presidente Benito Juárez, en el Recinto que ocupó la Legislatura Federal, en el Palacio Nacional, en época juarista.

Por su parte, el Diputado Eduardo Alarcón, Presidente de la Legislatura del Estado, en ese mismo acto, señaló con vehemencia: ‘Juárez es monumento a la dignidad, ejemplo de decoro; sostuvo siempre con firmeza patriótica la vida de México, sobre el principio de tres postulados: la justicia, la razón y el Derecho’.

El acto que fue presidido por el Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González; por el Presidente de la Legislatura, Eduardo Alarcón; por el Diputado Doctor Leonardo Muñoz López, Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; por el Licenciado Melchor Dávila González, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y por el Senador Martín Luis Guzmán, en representación de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de Don Benito Juárez; se efectuó en el severo, pero bellísimo Recinto Legislativo, en estilo morisco, que ocupó la Legislatura Federal, de septiembre de 1845 al 22 de agosto de 1872 en Palacio Nacional”.³²⁰⁵

³²⁰³ Acuerdo del 24 de octubre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

³²⁰⁴ No se localizó el acta respectiva.

³²⁰⁵ Noticia publicada en el periódico El Sol de Toluca del 1 de noviembre de 1972.

El 7 de noviembre la Legislatura aprobó en “todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1971”.³²⁰⁶

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para determinar que “todos los libros del Registro Civil serán visados con la rúbrica del Director de Gobernación. En la primera y última hoja aquélla será autógrafa y en las demás impresas. Se renovarán cada año y un ejemplar quedará en el Archivo de la Oficialía del Registro Civil con los documentos del apéndice, remitiéndose el otro ejemplar, en el transcurso del primer mes del año siguiente, al Archivo General del Estado”.³²⁰⁷

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Marco Polo Tello Baca y como Vicepresidente al Diputado José Carbajal García.³²⁰⁸

La Legislatura aprobó la integración de las comisiones especiales primera y segunda editora de la Cuadragésima Quinta Legislatura.³²⁰⁹

El 8 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el establecimiento del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores del Estado, así como para los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.³²¹⁰

El 14 de noviembre la Legislatura reformó el artículo 83 de la Ley Electoral del Estado de México, para determinar que “el elector, de manera secreta marcará en la boleta con una cruz el distintivo del partido a que pertenezca la fórmula registrada por quien vota. O en su caso, escribirá en el lugar correspondiente de la boleta, el nombre o nombres de los ciudadanos no registrados que deban integrar la fórmula correspondiente”.³²¹¹

³²⁰⁶ Decreto 9 del 7 de noviembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

³²⁰⁷ Decreto 10 del 7 de noviembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

³²⁰⁸ Acta del 7 de noviembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0084.

³²⁰⁹ Acta del 7 de noviembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0086.

³²¹⁰ Decreto del Congreso de la Unión del 8 de noviembre de 1972, en *Diario Oficial* del 11 de noviembre.

³²¹¹ Decreto 11 del 14 de noviembre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del uso común veinte inmuebles ubicados en la Ciudad de Toluca, para enajenarlos o transmitirlos a los poseedores de los inmuebles colindantes.³²¹²

El 21 de noviembre la Legislatura reformó el decreto número 92 del 13 de febrero de 1971, para autorizar al Ejecutivo del Estado para suscribir un financiamiento por 200 millones de pesos, para la realización de obras hidráulicas en la Zona Urbana Industrial de los municipios de Naucalpan, Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan.³²¹³

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que concertara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta por la cantidad de 15 millones de pesos, para la realización de obras de urbanización en la Ciudad de Tenancingo.³²¹⁴

El 4 de diciembre la Legislatura reformó el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer el procedimiento a seguir en las sesiones solemnes de Cabildo del 27 y 30 de diciembre, en las que se programe la rendición del Informe de Gobierno Municipal y la protesta del Presidente Municipal Electo.³²¹⁵

La Legislatura autorizó a los ayuntamientos para que concertaran con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos la obtención de créditos o la ampliación de los mismos por una suma que no excediera de diez millones de pesos, con cargo al Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal.³²¹⁶

La Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.³²¹⁷

El 5 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir los juzgados populares en cada Municipio y para precisar las

³²¹² Decreto 12 del 14 de noviembre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

³²¹³ Decreto 13 del 21 de noviembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

³²¹⁴ Decreto 14 del 21 de noviembre de 1972, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre.

³²¹⁵ Decreto 15 del 4 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

³²¹⁶ Decreto 16 del 4 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

³²¹⁷ Acta del 4 de diciembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_0_0099.

funciones del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y de los jueces menores municipales.³²¹⁸

La Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Administración Pública interior de los municipios se ejercerá por los ayuntamientos, los presidentes municipales, los jueces menores municipales y los jueces populares.”³²¹⁹

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar las atribuciones de los juzgados populares y de los jueces municipales, estableciendo el procedimiento a seguir en los juicios verbales que realicen.³²²⁰

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 4 de julio de 1955.³²²¹

Esta ley constó de títulos referentes: a las autoridades judiciales, a la división jurisdiccional, a la organización de los tribunales (disposiciones generales, Tribunal Pleno, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, salas del Tribunal, jueces de primera instancia, jueces menores municipales y jueces populares), a los secretarios, oficiales mayores y demás empleados de la Administración de Justicia, a los peritos en los asuntos judiciales y demás auxiliares, al Archivo Judicial del Estado, a la substitución de funcionarios y empleados del Poder Judicial (disposiciones generales, faltas accidentales y temporales y faltas absolutas) y a las responsabilidades.

El 16 de diciembre la Legislatura expidió la Ley sobre Protección y Conservación de la Zona Típica de Tenancingo de Degollado, en la cual dispuso que tanto el plano como el proyecto que elabore el Ayuntamiento de Tenancingo “deberán ser sometidos para

³²¹⁸ Decreto 17 del 5 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

³²¹⁹ Decreto 18 del 5 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

³²²⁰ Decreto 19 del 5 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

³²²¹ Decreto 20 del 5 de diciembre de 1972, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

su aprobación al Ejecutivo del Estado; el primero para fines del artículo 59 de la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México”.³²²²

El 23 de diciembre asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda, Doctor Jorge Laris Casillas, a exponer lo referente a la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1973. Intervinieron en la comparecencia los diputados: Carlos Gómez Hernández, Juan Maccise Maccise, Sergio Mancilla Guzmán, Eduardo Alarcón Sámano, Leonardo Muñoz López, José Carbajal García, Galdino Sánchez Gómez y Lucio Ramírez Ornelas.³²²³

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones para mejoras.³²²⁴

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones para mejoras e ingresos extraordinarios.³²²⁵

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 1973, en donde se mantuvieron las percepciones de los diputados en \$48,000.00, las del Oficial Mayor pasaron de \$53,760.00 a \$73,020.00, las del Contador General de Glosa de \$53,760.00 a \$118,272.00 y las del Secretario Parlamentario de \$45,120.00 a \$49,632.00.³²²⁶

La Legislatura al crear el Premio Anual de la Investigación Científica de la Universidad Autónoma del Estado de México instruyó “al Ejecutivo del Estado, para que destinara

³²²² Decreto 21 del 16 de diciembre de 1972, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

³²²³ Acta del 23 de diciembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0177.

³²²⁴ Decreto 22 del 26 de diciembre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

³²²⁵ Decreto 23 del 26 de diciembre de 1972, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

³²²⁶ Decreto 24 del 26 de diciembre de 1972, en libro anexo a la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

la cantidad de veinte mil pesos anuales, para ser otorgado a quien resulte premiado por la Universidad del Estado de México".³²²⁷

La Legislatura al aceptar la renuncia del Licenciado Francisco Javier Olvera Sedano como Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán, nombró en su lugar al Licenciado Leopoldo Alberto García Hernández.³²²⁸

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Abelardo René Cueto Gómez como Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito de Texcoco.³²²⁹

El 29 de diciembre la Legislatura aprobó el nombramiento de Ayuntamiento y jueces menores municipales del Municipio de Timilpan, que funcionarían del 1 de enero de 1973 hasta la toma de protesta de quienes resultaran electos en las elecciones extraordinarias.³²³⁰

La Legislatura aprobó el nombramiento de Ayuntamiento y jueces menores municipales del Municipio de Los Reyes la Paz, que funcionarían del 1 de enero de 1973 hasta la toma de protesta de quienes resultaran electos en las elecciones extraordinarias.³²³¹

El 2 de enero de **1973** la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que enajenara en subasta pública el inmueble denominado "La Joya", ubicado en la Cabecera Municipal.³²³²

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Maccise Maccise y como Vicepresidente al Diputado Carlos Gómez Hernández.³²³³

³²²⁷ Decreto 25 del 26 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. Solamente podían concursar para este Premio personal docente y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

³²²⁸ Acta del 26 de diciembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0180.

³²²⁹ Acta del 26 de diciembre de 1972, en *Actas de Debates*. 1972_01_0181.

³²³⁰ Decreto 26 del 29 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

³²³¹ Decreto 27 del 29 de diciembre de 1972, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

³²³² Decreto 28 del 2 de enero de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

³²³³ Acta del 2 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0192.

El 9 de enero la Legislatura estableció las tarifas para el cobro de derechos por el uso de bodegas y demás servicios que se presten en el Mercado “Benito Juárez” de la Ciudad de Toluca.³²³⁴

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos, ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de los corrientes, en la que el Ciudadano Gobernador del Estado, rendirá su Tercer Informe de Gobierno”.³²³⁵

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los recursos administrativos y la notificación mediante edictos.³²³⁶

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas referentes a los derechos de giros mercantiles e industriales.³²³⁷

El 12 de enero la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar la normatividad y las tarifas aplicables a algunos impuestos y derechos.³²³⁸

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González, rindió “su Tercer Informe de su Gestión Administrativa, durante su tercer año de gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

A continuación, el Diputado Licenciado Juan Maccise Maccise, Presidente de la Cuadragésima Quinta Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador, en sentido aprobatorio”.

En seguida en uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Hugo Cervantes del Río, Secretario de la Presidencia y Representante Personal del Ciudadano Presidente de la

³²³⁴ Decreto 29 del 9 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero.

³²³⁵ Decreto 30 del 9 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero.

³²³⁶ Decreto 31 del 9 de enero de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

³²³⁷ Decreto 32 del 9 de enero de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

³²³⁸ Decreto 33 del 12 de enero de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia la obra del Señor Gobernador, calificándola de extraordinaria y felicitándolo”.³²³⁹

El Gobernador al rendir su Tercer Informe de Gobierno, señaló que “de todos los programas de mejoramiento de la comunidad rural, el que ha logrado un impacto de más extensa repercusión, es el que encabezan ustedes señores diputados. Quiero expresarles el hondo agradecimiento del Ejecutivo y reiterarles el reconocimiento amplísimo de los más modestos ciudadanos, por la insuperable tarea de promoción que se han echado auestas.

Dieciséis millones y medio de pesos empleó la XLIV Legislatura de enero a agosto, del año pasado y 4 millones de pesos ha utilizado la XLV Legislatura, de septiembre a diciembre. Esos 20 millones y medio de pesos en manos de ustedes, señores diputados, aunado al esfuerzo físico y financiero que han sabido desatar, se transformaron en 100 millones de pesos en obras.

Muchas gracias, señores diputados, por su labor noble, patriota y generosa”.³²⁴⁰

En respuesta al Informe de Gobierno, el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Maccise Maccise, señaló que “el invariable respeto del Ejecutivo para con los poderes Legislativo y Judicial ha provocado un sincero y franco espíritu de colaboración para mejor alcanzar las tareas que nuestro pueblo nos ha confiado. Diputados en pro del desarrollo de la comunidad, intentan ser muestras palpables de este espíritu de cooperación entre los poderes del Estado.”³²⁴¹

Nuestra respuesta se ha centrado únicamente sobre los puntos que la representación popular ha considerado de gran importancia: con todo, resultaría incompleta nuestra evaluación si no destacamos lo que podríamos las características que definen la actuación de este régimen en todos los demás renglones de la vida pública. Estas características son: planeación inteligente a largo y corto plazo, de todas y cada una de las actividades; aplicación de la ciencia y de la tecnología; esfuerzo por acabar con la irresponsabilidad; promoción de la colaboración entre el pueblo y el Gobierno en la

³²³⁹ Acta del 20 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0204.

³²⁴⁰ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno* Profesor Carlos Hank González.

³²⁴¹ Fue el primer legislador que dio respuesta a un Informe de Gobierno de un diputado electo por el principio de mayor de 21 años, al hacer lo propio a la edad de 24 años.

única actividad que los ciudadanos de nuestro tiempo entienden y justifican el trabajo revolucionario”.³²⁴²

El Secretario de la Presidencia, Licenciado Hugo Cervantes del Río, señaló “que las obras que se emprendan, caminos, obras de pequeña y mínima irrigación, escuelas y centros de salud, entre otras, sobre todo, en el medio rural, que se hagan con la mano de obra campesina, no importa que puedan costar un poco más que lo realizado con la costosa maquinaria o con sistemas de prefabricación. Si lo hacemos en esta forma, estaremos enriqueciendo a los fabricantes de equipo y a los acreedores de tecnología, que son o representan a los intereses extranjeros; si esas tareas las realizamos con las manos llevamos pan, techo, vestido y escuela a sus hogares y al mismo tiempo estaremos capacitándolos para afrontar con los mejores instrumentos lo conocimiento, la dura lucha por la subsistencia”.³²⁴³

El 23 de enero la Legislatura por primera vez en su historia programó la realización de comparecencias de servidores públicos con motivo de un Informe de Gobierno, al acordar que asistieran a su seno los funcionarios de las diferentes direcciones, para que expongan sus planes de trabajo a realizar en el presente año. Se programó la comparecencia del Director de Educación Pública, del Director de Desarrollo Agropecuario, del Director de Obras Públicas y del Procurador General de Justicia.³²⁴⁴

El 29 de enero la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para establecer los requisitos que debían cumplir quienes aspiraran al nombramiento de Notario.³²⁴⁵

La Legislatura al declarar reformado el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, determinó como facultad del Gobernador el “otorgar el nombramiento de notario con arreglo a las leyes en la materia”. En la fracción II del artículo 218 dispuso que “la supervisión de la función notarial estará a cargo del Ejecutivo a través de la dependencia correspondiente, quien podrá imponer a los notarios las sanciones administrativas que la Ley autorice”.³²⁴⁶

³²⁴² Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno* Profesor Carlos Hank González.

³²⁴³ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno* Profesor Carlos Hank González.

³²⁴⁴ Acta del 23 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0208.

³²⁴⁵ Decreto 34 del 29 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

³²⁴⁶ Decreto 35 del 29 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como vocales a los diputados: José Lucio Ramírez Ornelas y Eduardo Alarcón Sámano; y como suplentes a los diputados: Marco Polo Tello Baca y José Martínez Martínez.³²⁴⁷

El 30 de enero la Legislatura efectuó una sesión especial para realizar la glosa del Tercer Informe del Gobernador Carlos Hank González. El Diputado Leonel Domínguez Rivero comentó el aspecto social, el Diputado Sergio Mancilla Guzmán el aspecto económico y el Diputado Leonardo Muñoz López el aspecto político.³²⁴⁸

El 31 de enero la Legislatura reformó el artículo 5 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para establecer los asuntos que deberán conocer los jueces menores municipales y el tribunal Superior de Justicia.³²⁴⁹

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento.³²⁵⁰

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para adicionar el cobro del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento.³²⁵¹

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para establecer que el Estado participará a los municipios el 25 por ciento del rendimiento del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento.³²⁵²

El Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Maccise Maccise efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.³²⁵³

³²⁴⁷ Acta del 29 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_210.

³²⁴⁸ Acta del 30 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0215.

³²⁴⁹ Decreto 36 del 31 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

³²⁵⁰ Decreto 37 del 31 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

³²⁵¹ Decreto 38 del 31 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

³²⁵² Decreto 39 del 31 de enero de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

³²⁵³ Acta del 31 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0223.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura.³²⁵⁴

El 20 de febrero la Diputación Permanente autorizó al Contador General de Glosa para que impusiera sanciones a los tesoreros municipales que no cumplan con las obligaciones que les impone la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa.³²⁵⁵

El Gobernador suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se dispuso que en la Entidad “a partir del 1º de enero de 1973, sólo pagarán las tasas generales de 4% y las especiales de 10% sobre sus ingresos mensuales gravables”, y que “el Gobierno del Estado de México percibirá el 45% de los ingresos que se obtengan de la aplicación del impuesto federal sobre ingresos mercantiles, recargos y multas correspondientes”.³²⁵⁶

El 27 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 2 de marzo. En dicho periodo se trataría lo referente: al decreto que establece la forma en que participarán los municipios en el rendimiento estatal del impuesto federal sobre ingresos mercantiles y a las iniciativas por las que se reforman la Ley de Ingresos de los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal, el Código Fiscal y la Ley de Ingresos del Estado.³²⁵⁷

El 28 de febrero el Gobernador instituyó en Tejupilco “para su función permanente, la Escuela Urbana Mixta para Profesores, como un organismo oficial del Gobierno del Estado que quedará adscrito a la Dirección de Educación Pública”.³²⁵⁸

El 1 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Gabino Escalante Arreola. Nombró como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero; como secretarios propietarios a los diputados: Galdino Sánchez Gómez y Yolanda Senties

³²⁵⁴ Acta del 29 de enero de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³²⁵⁵ Acuerdo del 20 de febrero de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³²⁵⁶ Convenio de coordinación para el cobro de las tasas general y especiales en el impuesto sobre ingresos mercantiles del Estado de México suscrito el 20 de febrero de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

³²⁵⁷ Decreto 40 del 27 de febrero de 1973, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

³²⁵⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 1973, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

de Ballesteros; y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y José Carbajal García.³²⁵⁹

El 2 de marzo con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la declaratoria de instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³²⁶⁰

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo López Muñoz, señaló que se convocó a “este Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, que hoy inicia, en virtud de la urgente y necesidad de que vuestra Soberanía conociera a la brevedad posible, varias iniciativas que revisten relevante importancia para la vida económica, social y jurídica de nuestra Entidad, que el Ejecutivo del Estado envió, mismas que han sido del conocimiento de ustedes, a través de la publicación del decreto número 40”.³²⁶¹

El 3 de marzo el Director General de Hacienda, Contador José Marino Mañón, asistió a la Legislatura para responder a los cuestionamientos de los diputados sobre las reformas fiscales propuestas por el Ejecutivo. Hicieron preguntas los diputados: Leonardo Muñoz López, Carlos Gómez Hernández, Gregorio Velázquez Sánchez, Lucio Ramírez Ornelas, José Martínez Martínez, José Carbajal García, Marco Polo Tello Baca, Juan Maccise Maccise, Yolanda Sentíes de Ballesteros y Sergio Mancilla Guzmán.³²⁶²

El 5 de marzo la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas para el cobro de los impuestos sobre ingresos por la venta de alcohol y bebidas alcohólicas en botella cerrada y para el fomento de la educación pública en el Estado.³²⁶³

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para instituir el capítulo referente a las obligaciones de los causantes, en lugar del de las relaciones del Fisco del Estado con sus causantes, para adicionar el cobro del impuesto para el fomento de la educación pública en el Estado.³²⁶⁴

³²⁵⁹ Acta del 1 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0570.

³²⁶⁰ Acta del 2 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0572.

³²⁶¹ Acta del 2 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0573.

³²⁶² Acta del 3 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0580.

³²⁶³ Decreto 41 del 5 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

³²⁶⁴ Decreto 42 del 5 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para instituir el capítulo referente a las obligaciones de los causantes, en lugar del que se refiere a las relaciones del Fisco del Estado con sus causantes.³²⁶⁵

El 6 de marzo la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas para el cobro de impuestos a los casinos billares y para ajustar la normativa referente a la facultad económico coactiva y a la facultad de las tesorerías municipales para “determinar, liquidar, recaudar los ingresos municipales y ejercitar el procedimiento administrativo de ejecución municipal”.³²⁶⁶

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1973, para establecer las tarifas para el cobro de los impuestos aplicables a: molinos, panaderías, carnicerías, pescaderías, verdulerías, carbonerías, fábricas de hielo y gasolineras.³²⁶⁷

La Legislatura determinó que los municipios participen con el 20 por ciento del rendimiento que reciba el Estado por concepto del cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles.³²⁶⁸

El Presidente de la Legislatura, Diputado Gabino Escalante Arreola, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³²⁶⁹

El 12 de marzo la Diputación Permanente autorizó a la Secretaría de la Diputación Permanente para que impusiera una denuncia en la Procuraduría General de Justicia en contra del Señor Jorge Roa Sánchez, por el incumplimiento de sus responsabilidades cuando fungió como Tesorero Municipal de Zumpango.³²⁷⁰

El 22 de marzo el Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Nezahualcóyotl”, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl.³²⁷¹

³²⁶⁵ Decreto 43 del 5 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

³²⁶⁶ Decreto 44 del 6 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

³²⁶⁷ Decreto 45 del 6 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

³²⁶⁸ Decreto 46 del 6 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

³²⁶⁹ Acta del 6 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0593.

³²⁷⁰ Acuerdo del 12 de marzo de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³²⁷¹ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de marzo de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

El 5 de abril el Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Lechería”, ubicado en el Municipio de Tultitlán.³²⁷²

El 13 de abril la Diputación Permanente acordó unificar el periodo de vacaciones del personal de la Legislatura con el que aplicaba a los empleados públicos de los poderes Ejecutivo y Judicial.³²⁷³

El 16 de abril el Gobernador creó una “Comisión de Estudio y Consulta del Gobierno del Estado, que se encargue de la planificación integral del autotransporte del Estado, sin facultades decisorias”, integrada por el Secretario General de Gobierno y/o el Oficial Mayor, el Subdirector de Ingresos de la Dirección General de Hacienda, el Jefe del Departamento Consultivo y de Legislación, el Subdirector de Tránsito o el Jefe del Departamento de Transportes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, cuatro representantes de la Cámara Nacional de Transportes y Comunicaciones, cuatro representantes de los transportistas del Estado y “tres presidentes municipales de los municipios donde se realice el servicio de transporte y que sea objeto de trabajos por parte de la Comisión”.³²⁷⁴

El 2 de mayo la Diputación Permanente aprobó la circular que contiene las “disposiciones laborales a cumplir por el personal del Poder Legislativo del Estado de México”, las cuales constaron de apartados referentes: al registro ordinario de asistencia, horario de labores, excepciones del registro ordinario, sanciones, permisos y recomendaciones especiales.³²⁷⁵

El 15 de mayo la Diputación Permanente autorizó a la Secretaría de la Diputación Permanente para que ampliara la denuncia interpuesta en la Procuraduría General de Justicia en contra del Señor Jorge Roa Sánchez, por un faltante de \$366,554.21 en la Tesorería Municipal de Zumpango.³²⁷⁶

El 8 de junio el Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Tenango”, en el Municipio de Tenango del Valle.³²⁷⁷

³²⁷² Decreto del Ejecutivo del 5 de abril de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

³²⁷³ Acuerdo del 13 de abril de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³²⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de abril de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

³²⁷⁵ Acuerdo del 2 de mayo de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³²⁷⁶ Acuerdo del 15 de mayo de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³²⁷⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de junio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

El 12 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 15 de dicho mes. En este periodo se tratarían 17 puntos, entre los cuales estaban la autorización de tres créditos al Ejecutivo del Estado, seis iniciativas referentes a predios municipales y las iniciativas de decreto por la que se expide la Ley Orgánica Municipal, por la que se crea el Municipio de Cuautitlán Izcalli y se designan a los miembros de su Ayuntamiento y a los jueces municipales, por la que se declara de utilidad pública la realización de obras públicas en la Población de Tenancingo, por la que se autorizan las tarifas para el cobro de derechos del Rastro Municipal de Ocoyoacac, por la que se establece la participación de los municipios en un impuesto federal y por la que se convoca a elecciones extraordinarias en dos municipios.³²⁷⁸

El 13 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero. Nombró como Vicepresidente al Diputado Miguel Portilla Saldaña; como secretarios propietarios a los diputados: Carlos Gómez Hernández y Galdino Sánchez Gómez; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y Juan Maccise Maccise.³²⁷⁹

El Gobernador autorizó la construcción del “Parque Industrial Huehuetoca” en el Municipio de Huehuetoca.³²⁸⁰

El 15 de junio con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la declaratoria de instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³²⁸¹

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, señaló que “en la agenda de trabajo que esta Legislatura estudiará durante el periodo extraordinario que hoy se inicia, es digno mencionar en primer lugar, la iniciativa de Ley Orgánica Municipal, que el día 21 de diciembre del año próximo pasado el Ejecutivo del Estado envió a este Cuerpo Legislativo y quien de inmediato se avocó al estudio de la misma”.³²⁸²

³²⁷⁸ Decreto 47 del 12 junio de 1973, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

³²⁷⁹ Acta del 13 de junio de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_096.

³²⁸⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de junio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

³²⁸¹ Acta del 15 de junio de 1973, en *Actas de Debates*. 1973_01_0599.

³²⁸² Acta del 15 de junio de 1973, en *Actas de Debates*. 1973_01_0600.

El 20 de junio la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado a concertar empréstitos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., hasta la suma de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100), que se destinarán a la segunda etapa del Programa de Desarrollo y Regeneración en Ciudad Nezahualcóyotl”.³²⁸³

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para concertar un crédito con la Cía. General de Aceptaciones, S. A. hasta por la suma de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100), que se destinarán al desarrollo del Programa Habitacional e Industrial que realiza el organismo descentralizado Acción Urbana e Integración Social (A.U.R.I.S), en Tenayuca, Lago de Guadalupe, Huehuetoca, Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco, Izcalli Nezahualcóyotl, Izcalli Toluca, Izcalli del Bosque, Izcalli Ecatepec, Izcalli Jardines, Izcalli Pirámides, Izcalli San Pablo, Izcalli Cuauhtémoc, Izcalli del Sol e Izcalli Santa Cecilia”.³²⁸⁴

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Texcaltitlán para que construyera un cementerio en el Ejido Venta de Morales.³²⁸⁵

El 21 de junio la Diputación Permanente reformó el decreto número 47 del 2 de junio de 1973, para ampliar el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, a fin de incluir en su agenda la iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política y por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a ceder un terreno al Ejecutivo del Estado.³²⁸⁶

El 22 de junio la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para erigir al Municipio de Cuautitlán Izcalli, de una porción territorial de los municipios de Tepotzotlán, Cuautitlán y Tultitlán.³²⁸⁷

La Legislatura nombró Ayuntamiento y jueces menores provisionales del Municipio de Cuautitlán Izcalli.³²⁸⁸

³²⁸³ Decreto 48 del 20 de junio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

³²⁸⁴ Decreto 49 del 20 de junio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

³²⁸⁵ Decreto del Ejecutivo del 20 de junio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

³²⁸⁶ Decreto 52 del 21 de junio de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

³²⁸⁷ Decreto 50 del 22 de junio de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

³²⁸⁸ Decreto 51 del 22 de junio de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

El 25 de junio la Legislatura fijó las tarifas para el cobro de los derechos por los servicios que se presten en el Rastro Municipal de Ocoyoacac.³²⁸⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalmanalco para que diera en arrendamiento el Rastro Municipal al Instituto Científico de Regeneración.³²⁹⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Santa María Rayón para que permutara un inmueble con el Señor Anacleto Díaz Gómez.³²⁹¹

El 2 de julio la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Municipio, y que “promulgará y dará publicidad al Bando Municipal y demás normas de carácter general expedidas por el Ayuntamiento”.³²⁹²

Se indicó que “los ayuntamientos dictarán todas las normas jurídicas que requieran el régimen, el gobierno y administración del Municipio”; que éstos “enviarán al Ejecutivo del Estado antes del 10 de octubre, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio que regirá en el año fiscal inmediato, y presentarán el Presupuesto de Egresos correspondiente”, y que “para cumplir con sus funciones de inspección cuidarán que se cumplan sus acuerdos y las disposiciones legales, nombrando al efecto las comisiones necesarias integradas por los miembros que las constituyan”.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica Municipal expedida el 20 de mayo de 1957.³²⁹³

Esta ley constó de títulos referentes: a la estructura municipal (disposiciones generales, desarrollo municipal, organización territorial y población), al régimen gubernamental (integración e instalación de los ayuntamientos, funcionamiento de los ayuntamientos, facultades de los ayuntamientos, facultades y obligaciones de los presidentes municipales, síndicos, regidores y comisiones), a los organismos auxiliares (autoridades auxiliares y consejos de colaboración municipal), al régimen

³²⁸⁹ Decreto 53 del 25 de junio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

³²⁹⁰ Decreto 54 del 25 de junio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

³²⁹¹ Decreto 55 del 25 de junio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

³²⁹² Decreto 56 del 2 de julio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

³²⁹³ Decreto 57 del 2 de julio de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

administrativo (Secretaría Municipal, Hacienda Municipal, servicios públicos y aspectos administrativos municipales), a la seguridad pública (cuerpos de seguridad municipal), a la justicia municipal (jueces menores y juzgados populares y recursos administrativos), a las modalidades en la prestación de los servicios públicos municipales (municipalización y otorgamiento, cancelación y caducidad de las concesiones), a la legislación municipal (Bando y reglamentos y sanciones), a la suplencia y responsabilidad de funcionarios y empleados municipales (faltas y licencias de los funcionarios municipales, remoción e inhabilitación de los miembros de los ayuntamientos y responsabilidad de funcionarios y empleados municipales) y a la colaboración entre el Municipio y el Estado (asesoría municipal).

Se precisó “que el Ejecutivo del Estado asume la representación jurídica del municipio en todos los asuntos que deban tratarse y resolverse fuera de la Entidad”; que “el Ejecutivo a solicitud de los ayuntamientos les dará la asesoría que les permita realizar las finalidades de su exclusiva competencia, asimismo, auxiliará a los ayuntamientos en la realización de los planes y programas que éstos formulen en el cumplimiento de sus fines y a la organización administrativa de los mismos”, y que “las distintas dependencias del Poder Ejecutivo en su caso, auxiliarán y proporcionarán personal técnico a los municipios en todas las esferas de actividad municipal, siempre que lo soliciten”.

El 9 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc de dicho Municipio, para enajenarlos a favor de la Empresa Fábrica de Jabón la Corona.³²⁹⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que desafectara del servicio público un terreno, para permutarlo por otro terreno propiedad del Señor Ángel Mercado.³²⁹⁵

El 11 de julio asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda, Doctor Jorge Laris Casillas, para exponer las razones por las que el Ejecutivo había solicitado el otorgamiento de un empréstito. Formularon cuestionamientos los diputados: Yolanda

³²⁹⁴ Decreto 58 del 9 de julio de 1973, en sección tercera de la Gaceta del *Gobierno* del 25 de agosto.

³²⁹⁵ Decreto 59 del 9 de julio de 1973, en sección tercera de la Gaceta del *Gobierno* del 25 de agosto.

Sentíes de Ballesteros, Marco Polo Tello Baca, Eduardo Alarcón Sámano, Miguel Portilla Saldaña y Carlos Gómez Hernández.³²⁹⁶

La Legislatura convocó a los habitantes de los municipios de La Paz y Timilpan a elecciones extraordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales propietarios y suplentes, cuyo funcionamiento principiaría el 3 de octubre de 1973 y terminaría el 31 de diciembre de 1975”.³²⁹⁷

La Legislatura determinó que a los municipios se les fije el diez por ciento de la participación que reciba el Estado del impuesto federal sobre compra-venta de primera mano de aguas envasadas y refrescos.³²⁹⁸

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la Ciudad de México, D.F., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$69´150,000.00 (sesenta y nueve millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se destinarán a cubrir los gastos conexos e intereses del periodo de inversión del propio crédito y el costo de los trabajos de recatastración de 210,000 predios aproximadamente, en diversos lugares de esta Entidad Federativa”.³²⁹⁹

La Legislatura declaró de utilidad pública la realización por parte del Gobierno del Estado de las obras de urbanización de la Cabecera Municipal de Tenancingo que comprenden pavimentación, empedrados, guarniciones, banquetas, alumbrado público, alcantarillado, remodelación de plazas cívicas y edificios públicos”.³³⁰⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara fuera de subasta pública unas casas de su propiedad ubicadas en el Municipio de Metepec, para destinarlas preferentemente a los miembros de los cuerpos de policía, bomberos y empleados del Ayuntamiento.³³⁰¹

³²⁹⁶ Acta del 11 de julio de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0729.

³²⁹⁷ Decreto 60 del 11 de julio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

³²⁹⁸ Decreto 62 del 11 de julio de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

³²⁹⁹ Decreto 63 del 11 de julio de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

³³⁰⁰ Decreto 64 del 11 de julio de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

³³⁰¹ Decreto 65 del 11 de julio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

El 11 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto número 47 del 12 de junio de 1973, para ampliar el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, para tratar lo referente al cambio de domicilio de la residencia del Poder Legislativo.³³⁰²

El 23 de julio la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado José Carbajal García y como Vicepresidente al Diputado Sergio Mancilla Guzmán.³³⁰³

El 27 de julio la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el edificio que ocupaba la Casa de Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, y que en lo futuro se denominará H. Cámara de Diputados, a partir del día 1º de agosto del año en curso”.³³⁰⁴

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Carbajal García, clausuró los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura en el Palacio Legislativo, ubicado en la Calle Belisario Domínguez de la Ciudad de Toluca, que desde 1897 hasta esa fecha fue su Recinto Permanente desde 1897.³³⁰⁵

El 1 de agosto “el Congreso del Estado hizo entrega al Ayuntamiento de esta Capital de nuestra Entidad, del viejo edificio (ubicado en la Calle Belisario Domínguez) que vino albergando durante largos años al Poder Legislativo y que ahora se pone a disposición de la comuna, que habrá de demolerlo dentro de las obras de transformación del Centro de la Ciudad.

El Doctor y Diputado Leonardo Muñoz López, Presidente de la Comisión Permanente de la H. XLV Legislatura se entrevistó con el Licenciado Arturo Martínez Legorreta, Presidente Municipal de esta Ciudad, para notificarle que el edificio estaba ya a su disposición” (El Sol de Toluca del 2 de agosto de 1973).

El 3 de agosto el Gobernador con base en la última reforma constitucional, creó el Departamento de Asesoría Municipal de la Dirección de Gobernación, el cual tenía como atribuciones: “auxiliar a los ayuntamientos en la realización de los planes y programas que los mismos formulen,” “coordinar a las distintas dependencias del

³³⁰² Decreto 61 del 11 de julio de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de julio.

³³⁰³ Acta del 23 de julio de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0772.

³³⁰⁴ Decreto 66 del 27 de julio de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

³³⁰⁵ Acta del 27 de julio de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0779.

Poder Ejecutivo en el auxilio a las autoridades municipales”; “proporcionar personal técnico a los municipios en toda la esfera de su actividad municipal”, “registrar el desarrollo de los planes y programas municipales que cuenten con la aprobación del Ejecutivo”, y “recibir, analizar, evaluar y jerarquizar las solicitudes presentadas por los ayuntamientos”.³³⁰⁶

El 3 de septiembre en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados ubicada en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Toluca, la Legislatura reunida en Junta **integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Sergio Mancilla Guzmán** y la Vicepresidencia del Diputado José Lucio Ramírez Ornelas. Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y Eduardo Alarcón Sámano y como secretarios suplentes a los diputados: Gregorio Velázquez Sánchez y Gabino Escalante Arreola.³³⁰⁷

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo de Funcionamiento de la Diputación Permanente.³³⁰⁸

El 5 de septiembre con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Mancilla Guzmán, efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.³³⁰⁹

El Presidente al efectuar el discurso alusivo a dicha ocasión, señaló que “coincidente con un profundo espíritu de renovación que hoy campea en todas las actividades del hombre productivo de nuestro Estado, un nuevo Recinto Legislativo acoge a la Representación Popular para que ésta se realice en un ámbito más acorde con sus modernas necesidades de funcionalidad.

En los muros hechos polvo del vetusto edificio de la Calle Belisario Domínguez, quedaron vibrantes las voces que un día dictaron los textos esenciales de nuestra democracia en formación, allí quedaron impresas las grandes decisiones normativas que abrieron brechas en la ruta de nuestras instituciones. Allí se escribió un grueso capítulo de nuestra historia legislativa.

³³⁰⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de agosto de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

³³⁰⁷ Acta del 3 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0226.

³³⁰⁸ Acta del 4 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³³⁰⁹ Acta del 5 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0441.

Hoy al establecer domicilio en este edificio que promisoriamente se ha denominado ‘Casa de la Cultura’, nosotros deseamos que en este lugar se anide el más genuino ideal de justicia que inspire los decretos rectores de nuestra felicidad social.

Sabemos bien, que no es el traslado de un edificio a otro lo que determinará la etapa de cambios que estamos procurando, sino que ha de ser el esfuerzo enérgico de los hombres y mujeres de esta Entidad lo que dé cuerpo a nuestros sueños más clarividentes”.³³¹⁰

El 18 de septiembre los diputados: Juan Maccise Maccise, Carlos Gómez Hernández y Yolanda Sentíes de Ballesteros, Marco Polo Tello Baca pronunciaron un discurso con motivo del Golpe de Estado suscitado en la República de Chile.³³¹¹

La Legislatura guardó “un minuto de silencio en memoria del héroe mártir de la República de Chile, del héroe mártir de América crucificada, del Presidente compañero Salvador Allende”.³³¹²

La Legislatura acordó dirigir un telegrama al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para manifestarle “la solidaridad del pueblo del Estado de México, por medio de su Representación Popular, a la política que en materia internacional ha seguido en el caso concreto de la hermana República de Chile”.³³¹³

La Legislatura acordó dirigir un telegrama a la Señora viuda de Salvador Allende, “expresándole el pésame oficial de esta Representación Popular y de los cuatro millones de habitantes del Estado de México, por la irreparable pérdida de un paladín de la democracia latinoamericana”.³³¹⁴

El 25 de septiembre la Legislatura designó como Tercer Regidor Propietario y Suplente substitutos del Ayuntamiento de El Oro a: Donaciano Gómez Mora y Gustavo Carreño Cárdenas, respectivamente.³³¹⁵

³³¹⁰ Acta del 5 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0442.

³³¹¹ Acta del 18 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0452.

³³¹² Acta del 18 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0459.

³³¹³ Acta del 18 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0460.

³³¹⁴ Acta del 18 de septiembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0460.

³³¹⁵ Decreto 67 del 25 de septiembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre.

El 2 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Carlos Gómez Hernández y como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez.³³¹⁶

El 9 de octubre la Legislatura autorizó al Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México para que donara a la Señora Rosa María Hinojosa de Pons un lote ubicado en el Fraccionamiento Plazas de San Buenaventura, en el Municipio de Toluca.³³¹⁷

El 17 de octubre el Gobierno del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que “se coordina con la Federación en el cobro del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles y camiones”.³³¹⁸

El Gobierno del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que “se coordina con la Federación en el cobro del impuesto sobre embasamiento de bebidas alcohólicas, alcohol y cabezas y colas”.³³¹⁹

El Gobierno del Estado suscribió un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se encarga “de la administración del impuesto al ingreso global de las empresas, a cargo de los causantes menores... establecidos dentro de su jurisdicción, así como para el cobro del impuesto sobre producción al trabajo y el 1% sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un padrón, que deben retener o cubrir dichos contribuyentes”.³³²⁰

El 6 de noviembre la Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1972”.³³²¹

³³¹⁶ Acta del 2 de octubre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0465.

³³¹⁷ Decreto 68 del 9 de octubre de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

³³¹⁸ Convenio suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México el 17 de octubre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1974.

³³¹⁹ Convenio suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México el 17 de octubre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1974.

³³²⁰ Convenio suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México el 17 de octubre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de enero de 1974.

³³²¹ Decreto 69 del 6 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas y como Vicepresidente al Diputado Juan Maccise Maccise.³³²²

El 13 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que otorgara a los señores Guillermo y Luis Gargollo Rivas una concesión para la construcción de un cementerio.³³²³

La Legislatura precisó lo dispuesto en el artículo primero del decreto número 50 del 22 de junio de 1973, para aclarar los límites territoriales del Municipio de Cuautitlán Izcalli.³³²⁴

El 23 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que construyera un cementerio en el lugar denominado “La Cañada” y “Santa Cecilia”.³³²⁵

El 27 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que se constituyera en deudor solidario en los contratos que celebren sus empleados con el Banco de Comercio del Estado de México, para adquirir lotes y casas propiedad del Municipio ubicadas en el Municipio de Metepec.³³²⁶

El 28 de noviembre el Gobernador autorizó al ayuntamiento de Zinacantepec para que construyera un cementerio en el Poblado de Loma Alta.³³²⁷

El 1 de diciembre el Gobernador acordó transferir al organismo público descentralizado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento “los derechos y obligaciones derivados de los convenios celebrados entre la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento como dependencia del Poder Ejecutivo y fraccionadores, municipios y particulares, para dotación y suministro de agua en bloque y alcantarillado”, incluyendo los derechos derivados de los convenios que sobre dicha materia suscribió la

³³²² Acta del 6 de noviembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0469.

³³²³ Decreto 70 del 13 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

³³²⁴ Decreto 71 del 13 de noviembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

³³²⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

³³²⁶ Decreto 72 del 27 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

³³²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de noviembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de diciembre.

Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y los “derechos que por conexiones de agua y drenaje, señala la Ley de Hacienda del Estado a cargo de fraccionadores”.³³²⁸

El 4 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos, ubicado en la Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero de 1974, en la que el Ciudadano Gobernador del Estado, Prof. Carlos Hank González, rendirá su Cuarto Informe de Gobierno”.³³²⁹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Miguel Portilla Saldaña y como Vicepresidenta a la Diputada Yolanda Senties de Ballesteros.³³³⁰

La Legislatura acordó enviar un telegrama de condolencias a la familia del ex Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, con motivo de su fallecimiento, “por tratarse de un personaje que ocupó el máximo sitio de la República y ha entrado a las páginas de la historia”.³³³¹

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del ex Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines.³³³²

El 7 de diciembre el Gobernador transfirió al Instituto de Acción Urbana e Integración Social algunos terrenos que fueron expropiados a diez ejidos ubicados en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla y El Oro.³³³³

El 8 de diciembre el Gobernador al establecer la Dirección del Registro Público como una de las dependencias del Ejecutivo, la facultó para tener “a su cargo la coordinación de actividades registrales en todo el Estado de México y la promoción de reformas y métodos que contribuyan a la unificación racional del Sistema Registral, para un eficaz funcionamiento del mismo, en bien del interés público y privado, así

³³²⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

³³²⁹ Decreto 73 del 4 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del gobierno* del 8 de diciembre.

³³³⁰ Acta del 4 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0480.

³³³¹ Acta del 4 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0482.

³³³² Acta del 4 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0482.

³³³³ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

como el despacho de todos los asuntos que sean de su competencia, con arreglo a las prescripciones del Código Civil, en materia del registro público de la propiedad y de las demás disposiciones legales aplicables”.³³³⁴

El 20 de diciembre asistió a la Legislatura el Director General de Hacienda, Doctor Jorge Laris Casillas, para contestar los cuestionamientos de los diputados en torno al Presupuesto de Egresos. Intervinieron los diputados: Marco Polo Tello Baca, Carlos Gómez Hernández, José Lucio Ramírez Ornelas, Leonardo Muñoz López, José Carbajal García, Galdino Sánchez Gómez, Juan Maccise Maccise, José Martínez Martínez y Miguel Portilla Saldaña.³³³⁵

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que construyera un panteón en el Poblado de San Jerónimo Ixtapantongo.³³³⁶

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras”.³³³⁷

La Legislatura determinó que los municipios del Estado participarán con el 33.30 por ciento del rendimiento que reciba el Estado sobre el impuesto federal sobre tenencia a uso de automóviles y camiones, así como de los recargos y multas”.³³³⁸

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, en el cual las percepciones de los diputados se mantuvieron en \$48,000:00, las del Oficial Mayor pasaron \$73,020.00 a \$85,008.00, las del Contador General de Glosa pasaron de \$118,272 a \$136,008.00 y las del Secretario Parlamentario de \$49,632.00 a \$57,072.00.³³³⁹

³³³⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de diciembre de 1973, en *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

³³³⁵ Acta del 20 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0489.

³³³⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de diciembre de 1973, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 1974.

³³³⁷ Decreto 75 del 21 de diciembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³³³⁸ Decreto 76 del 21 de diciembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³³³⁹ Decreto 78 del 21 de diciembre de 1973, en libro anexo a la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

El Diputado Galdino Sánchez Gómez efectuó un pronunciamiento con motivo del 159 aniversario del asesinato del insurgente Francisco López Rayón, quien a su decir, “intentó darnos la Patria libre que hoy disfrutamos”. Seguramente este personaje “ha hecho vibrar los corazones de Tlalpujahua, del Estado de Michoacán, que fue el alfa de la vida del héroe y en Ixtlahuaca, donde fue la omega de ese héroe”.³³⁴⁰

La Legislatura acordó “hacer una petición formal por los medios conducentes y legales, para lograr que la Bandera Nacional, cada año se icle a media asta en memoria del héroe” Francisco López Rayón, asesinado el 21 de diciembre de 1815.³³⁴¹

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del héroe Francisco López Rayón, con motivo del 159 aniversario de su asesinato en Ixtlahuaca.³³⁴²

El 24 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras”.³³⁴³

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar las tarifas de algunos impuestos y derechos y determinar que el Estado participará a los municipios del 50 por ciento del rendimiento anual del impuesto predial.³³⁴⁴

El 28 de diciembre la Legislatura determinó que “los municipios del Estado, participaron del 10% del rendimiento que percibe el Estado en los impuestos sobre envasamiento de alcohol, cabezas y colas y bebidas alcohólicas”.³³⁴⁵

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para determinar que son autoridades fiscales del Estado: el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Director General de Hacienda, el Subdirector de Ingresos, los jefes de

³³⁴⁰ Acta del 21 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0505.

³³⁴¹ Acta del 21 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0507.

³³⁴² Acta del 21 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0507.

³³⁴³ Decreto 74 del 24 de diciembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³³⁴⁴ Decreto 77 del 24 de diciembre de 1973, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³³⁴⁵ Decreto 79 del 28 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

departamento de la Subdirección de Ingresos, los administradores de rentas, los receptores de rentas y los agentes fiscales.³³⁴⁶

La Legislatura determinó que “los municipios del Estado, participarán del 20% del rendimiento que percibe el Estado en el impuesto al ingreso global de las empresas a cargo causantes menores, así como de los recargos y multas”.³³⁴⁷

La Legislatura declaró de utilidad pública la construcción de obras de ampliación de la Vía Morelos, en el Municipio de Ecatepec.³³⁴⁸

La Legislatura al aceptar la renuncia del Licenciado Alfonso Mendoza Navarro al Cargo de Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito de Texcoco, nombró en su lugar al Licenciado Jesús Díaz Pedraza.³³⁴⁹

La Legislatura aprobó los nombramientos de los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para el periodo comprendido del 1 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1979.³³⁵⁰

La Legislatura aprobó los nombramientos de jueces substitutes para el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito de Toluca y de Texcoco de Primera Instancia del Ramo Penal de los licenciados: Domingo Villar Mirón y Francisco Pérez Rosas.³³⁵¹

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y los licenciados Domingo Villar Mirón y Francisco Pérez Rosas como jueces de primera instancia.³³⁵²

³³⁴⁶ Decreto 80 del 28 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³³⁴⁷ Decreto 81 del 28 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³³⁴⁸ Decreto 82 del 28 de diciembre de 1973, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³³⁴⁹ Acta del 28 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0512.

³³⁵⁰ Acta del 28 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0512. No se especifican los nombres de dichos servidores públicos.

³³⁵¹ Acta del 28 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0512.

³³⁵² Acta del 28 de diciembre de 1973, en *Actas de Debates*. 1972_01_0512.

El 2 de enero de **1974** la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que otorgara una concesión a la Empresa “Panteón Satélite” para el establecimiento de un cementerio particular.³³⁵³

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México el Licenciado Jaime Almazán Delgado.³³⁵⁴

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonardo Muñoz López y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.³³⁵⁵

El 7 de enero el Gobernador autorizó la construcción del Fraccionamiento Parque Industrial Santiago Tianguistenco II en el Municipio de Tianguistenco.³³⁵⁶

El 14 de enero la Legislatura al declarar inhábiles a los miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Tultepec nombró miembros sustitutos de dicho Ayuntamiento, presidido por el Ciudadano Emilio Hernández Sanabria.³³⁵⁷

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado “Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente”.³³⁵⁸

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que se supla la deficiencia de la queja en los juicios de amparo contra actos que afecten derechos de menores e incapaces.³³⁵⁹

El 15 de enero la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los jefes de los departamentos administrativos entre los

³³⁵³ Decreto 83 del 2 de enero de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero.

³³⁵⁴ Acta del 2 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0519.

³³⁵⁵ Acta del 2 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0520.

³³⁵⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de enero de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

³³⁵⁷ Decreto 84 del 14 de enero de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

³³⁵⁸ Decreto 85 del 14 de enero de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

³³⁵⁹ Acuerdo del 14 de enero de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

funcionarios que están obligados a informar al Congreso sobre el estado que guarden sus ramos o actividades.³³⁶⁰

El 18 de enero la Legislatura facultó “al Ejecutivo del Estado a que concerte un crédito con la Constructora Ballesteros, S.A., hasta por la cantidad de \$47'940,259.21 (cuarenta y siete millones novecientos cuarenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos 21/100 M.N.), importe del pago de las estimaciones relativas a las obras, en la parte que corresponde al Programa Tripartita para la construcción de la Vía Morelos, en el Municipio de Ecatepec”.³³⁶¹

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Carlos Hank González, rindió “su Cuarto Informe de Gestión Administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

En uso de la palabra el Ciudadano Diputado Doctor Leonardo Muñoz López, Presidente de la XLV Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador en sentido aprobatorio.

A continuación, en uso de la palabra el Ciudadano Licenciado Mario Moya Palencia, Secretario de Gobernación y Representante Personal del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia, calificándola de extraordinaria, la labor realizada por el Ciudadano Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, felicitándolo al mismo tiempo”.³³⁶²

El Gobernador al rendir su Cuarto Informe de Gobierno señaló que el Presidente de la República había inaugurado el Paseo Tollocan, que algunas asociaciones de colonos del Valle de México se habían hecho cargo de la prestación de los servicios municipales y que “la experiencia científica y técnica del Centro Penitenciario, que, como se sabe, es objeto de intenso interés nacional e internacional, se extiende ahora a los establecimientos penitenciarios distritales y a otras instituciones estatales de prevención social”.³³⁶³

³³⁶⁰ Acuerdo del 15 de enero de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

³³⁶¹ Decreto 86 del 18 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

³³⁶² Acta del 20 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0543.

³³⁶³ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México*. Págs. 19, 33, 34 y 37.

Hank González informó que la Oficialía Mayor había agregado nuevas funciones a las normales, toda vez que “presidió la Comisión de Límites en las que se trabajó con el Estado de Morelos y el Distrito Federal” y “presidió la Comisión Tripartita del Estado, la que después de aprobar el reglamento de su funcionamiento ha celebrado reuniones mensuales desde su integración”. “Las actividades de la Contraloría General se desarrollaron en tres áreas: vigilancia sobre las actividades financieras de los organismos descentralizados; selectiva y altamente especializada, sobre la calidad de las obras públicas; integración y regulación del inventario de los bienes patrimoniales del Estado”.

Indicó que “el 20 de marzo de 1973 se firmó un convenio de coordinación con el Gobierno Federal para el cobro de las tasas general y especial del impuesto sobre ingresos mercantiles, en el que se establece que será el Gobierno del Estado quien administre este impuesto, percibiendo una participación del 45% del total de lo recaudado, más 4% para gastos de administración. De la cantidad que corresponde al Estado se participa un 9% a los municipios, lo que significó en este año una cifra de 177 millones”.

En respuesta al Informe de Gobierno, el Presidente de la Legislatura, Diputado Doctor Leonardo Muñoz López, señaló que “la promoción de obras de las comunidades por los legisladores fue puesta en práctica por usted, Señor Gobernador en el periodo 70/72 y continuando en la actual Legislatura. Esta actitud ha hecho posible que todos los ciudadanos sientan el auxilio y el apoyo de su gobierno, para que conjuntamente con las autoridades municipales resuelvan las carencias que padecemos.

Esta acción representa un acto de colaboración y coordinación que el Poder Legislativo realiza con el Ejecutivo, sin menoscabo de su principal función que es la de legislar”.³³⁶⁴

El Secretario de Gobernación, Licenciado Mario Moya Palencia, señaló que “el Estado de México es muestra fecunda de nuestro federalismo. Nace como entidad libre y soberana del Congreso Constituyente en ese 1824 cuyo Sesquicentenario conmemoramos en este Año de la República. Su vida corre paralela a la del cuerpo nacional del que es parte insoluble en lo material y espiritual. En la Unión aporta y

³³⁶⁴ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México*. Pág. 146.

recibe, inicia y continúa. Su desarrollo es efecto económico del federalismo activo, rica conjunción nacional y local de trabajo productivo”.³³⁶⁵

El 24 de enero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los jefes de los departamentos administrativos entre los funcionarios que están obligados a informar al Congreso sobre el estado que guarden sus ramos o actividades.³³⁶⁶

El 29 de enero la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Miguel Portilla Saldaña. Nombró como Secretario al Diputado Juan Maccise Maccise, como Vocal al Diputado Leonel Domínguez Rivero y como suplentes a los diputados: José Carbajal García y Carlos Gómez Hernández.³³⁶⁷

El 31 de enero la Legislatura designó como Presidente Municipal Propietario de Tlalnepantla al Licenciado Joaquín Rodríguez Lugo y como Presidente Municipal Suplente de dicha demarcación al Licenciado Fernando Velasco Dávalos, para concluir el periodo constitucional 1973-1975.³³⁶⁸

La Legislatura designó como Regidor Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Tenancingo a los ciudadanos Justino González Díaz y Cipriano Ruiz Talavera, respectivamente.³³⁶⁹

La Legislatura designó como Síndico Procurador Propietario y Suplente del Municipio de Zacualpan a los ciudadanos Jesús Gama Hernández y Delfino Álvarez Fabián, respectivamente.³³⁷⁰

La Legislatura declaró reformados los artículos 37 y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “el Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado y que será integrada por diputados electos por sufragio directo, complementándose con

³³⁶⁵ Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México*. Pág. 160.

³³⁶⁶ Decreto del Congreso de la Unión del 24 de enero de 1974, en el *Diario Oficial* del 31 de enero.

³³⁶⁷ Acta del 29 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0545.

³³⁶⁸ Decreto 87 del 31 de enero de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³³⁶⁹ Decreto 88 del 31 de enero de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³³⁷⁰ Decreto 89 del 31 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

diputados de partido”; que “se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente para cada doscientos cincuenta mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado, en ningún caso, quedar integrado por menos de trece diputados”; que “todo Partido Político Nacional, legalmente registrado en el Estado, que obtenga cuando menos el uno y medio por ciento de la votación total en la Entidad en la elección respectiva, tendrá derecho a que se le acrediten a un Diputado de sus candidatos y a uno más si ha obtenido el tres por ciento o más de la votación total”, y que “si logra la mayoría en dos o más distritos electorales no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido”.³³⁷¹

La Legislatura reformó el artículo 110 de la Ley Electoral del Estado de México, para determinar que “la Legislatura calificará la elección de sus propios miembros, su resolución será definitiva e inatacable”; que “en primer término resolverá sobre la elección de los diputados que hubieren obtenido mayoría de votos en cada Distrito Electoral”, y posteriormente “conocerá del cómputo total de votos emitidos en el Estado, para acreditar, en su caso, los diputados de partido”.³³⁷²

La Legislatura reformó el decreto número 159 de la XLIV Legislatura publicado el 17 de junio de 1972, para determinar que el Ejecutivo del Estado concertará con la Banca Privada y/o Nacional un crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00, para la realización de las obras de construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec.³³⁷³

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonardo Muñoz López, clausuró los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.³³⁷⁴

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, efectuó la Declaratoria de Apertura del Segundo Periodo de Funcionamiento de la Diputación Permanente.³³⁷⁵

³³⁷¹ Decreto 90 del 31 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

³³⁷² Decreto 91 del 31 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

³³⁷³ Decreto 92 del 31 de enero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

³³⁷⁴ Acta del 31 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1974_01_0558.

³³⁷⁵ Acta del 31 de enero de 1974, en *Actas de Debates*. 1974_01_0558.

El 1 de febrero la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Federal expidió un acuerdo, por el que se dispuso que “en cada Estado o Territorio funcionará el Centro S.O.P., con residencia en la Capital de la Entidad y con jurisdicción de ésta”, y que estos centros “estarán a cargo de un Jefe, quien tendrá las funciones de coordinar y supervisar los programas que desarrollen los demás centros de trabajo y funcionarios de esta Secretaría, que residan en la entidad, de quienes será superior jerárquico.”³³⁷⁶

El 7 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Vallecito de Cohualotes.³³⁷⁷

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que construyera un cementerio en el poblado del mismo nombre.³³⁷⁸

El 14 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Doxhicho.³³⁷⁹

El 25 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se verificaría el 2 de marzo. En dicho periodo se trataría lo referente a la celebración de una sesión solemne para conmemorar el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México, la inscripción en el Salón de Sesiones de los nombres de José María Luis Mora y Melchor Múzquiz y la declaración de Recinto Oficial del Poder Legislativo de la Casa del Constituyente de la Ciudad de Texcoco.³³⁸⁰

El Presidente de la República autorizó “una emisión especial de estampillas postales conmemorativas del Sesquicentenario de la Erección del Estado de México”.³³⁸¹

El 28 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Yolanda Sentíes de

³³⁷⁶ Acuerdo de la Secretaría de Obras Públicas del 1 de febrero de 1974, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

³³⁷⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

³³⁷⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

³³⁷⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de febrero de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

³³⁸⁰ Decreto 93 del 25 de febrero de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

³³⁸¹ Decreto presidencial del 25 de febrero de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

Ballesteros. Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola; como secretarios a los diputados: Carlos Gómez Hernández y Eduardo Alarcón Sámano; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y José Carbajal García.³³⁸²

El 2 de marzo se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González y de los gobernadores de los estados de Morelos, Guerrero, Hidalgo y Tlaxcala. En esta sesión se conmemoró el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México.³³⁸³

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, señaló que se había convocado a este periodo extraordinario de sesiones para “conmemorar los 150 años de vida en que el Estado de México nació como Entidad Federal, en virtud del contenido del Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824, expedida por el Congreso de la Unión”.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Senties de Ballesteros, después de declarar abiertos los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “hoy venimos a proseguir la historia, nuestra historia en la que ahora no pretendemos encontrar consuelo en el presente y resignación para el futuro, sino aliento para seguir adelante, porque continuidad histórica no significa pretender los mismos objetivos de los antecesores, sino ocuparse de los objetivos demandados por las actuales circunstancias, con el ímpetu de los que nos precedieron”.

El Diputado Juan Maccise Maccise, señaló que “con la erección del Estado de México se inicia una empresa de grandes dimensiones en la que, como en pocas, son ciertas las afirmaciones de quien fuera Diputado constituyente del Estado, el Doctor José María Luis Mora: cuando se ha emprendido y comenzado un cambio social, es necesario no volver los ojos atrás hasta dejarlo completo ni pararse en poner fuera de combate a las personas que a él se oponen, cualquiera que sea su clase; de lo contrario, se carga con la responsabilidad de los innumerables males de la tentativa que se hace sufrir a un pueblo, y éstos no quedan compensados con los bienes que se esperan del éxito”.

³³⁸² Acta del 28 de febrero de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0782.

³³⁸³ Acta del 2 de marzo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0784.

Una vez que los invitados especiales abandonaron el Recinto Legislativo, la Legislatura declaró “Recinto Oficial de la H. Legislatura, la Casa del Constituyente ubicada en la Calle de Nezahualcóyotl número 207, de la Ciudad de Texcoco, Méx., únicamente para la Sesión Pública Solemne que se llevará a cabo el día 2 de marzo del año en curso, en la que se conmemorará el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México y se rendirá homenaje a los Constituyentes que expidieron la Constitución de 1827”.³³⁸⁴

A las 14 horas en la Casa del Constituyente de la Ciudad de Texcoco, la Legislatura efectuó una sesión solemne con motivo del 150 aniversario de la Erección del Estado de México, con la asistencia del Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González; del Licenciado Hugo Cervantes del Río, Secretario de la Presidencia y Representante del Presidente de la República, y de los gobernadores de los estados de Hidalgo, Guerrero, Morelos y Tlaxcala.³³⁸⁵

El Diputado Sergio Mancilla Guzmán, señaló que “a la vista de los resultados que el tiempo consagra, y en este lugar, enclavado en el corazón de la antigua metrópoli Acolhua, cuna del genio, estadista y poeta Nezahualcóyotl, en este Recinto tan cercano al que recogió el juramento emocionado de José María Luis Mora, de José Francisco Guerra, de Benito José Guerra, de Manuel Coter, de Pedro Martínez de Castro, de Manuel Villaverde, de José Domingo Lazo de la Vega, de Alfonso Fernández, de Manuel Cortázar, de Francisco de las Piedras, de Antonio de Castro, de José Ignacio Nájera, de Mariano Tamariz, de Ignacio Mendoza, de José Calixto Vidal, de Joaquín Villa, de José de Jáuregui y de José Nicolás de Oláez”.

En la Ciudad de Toluca la Legislatura dispuso que “en vista de la obra realizada a favor del Estado Libre y Soberano de México, por el Señor Don José María Luis Mora y Don Melchor Múzquiz, inscribise sus nombres con letras de oro, en el interior del Recinto Legislativo; y de los Constituyentes en el Salón de Juntas Previas”.³³⁸⁶

Los nombres de los diputados constituyentes que se ordenaron inscribir eran: José Francisco Guerra, Benito José Guerra, Manuel Coter, Pedro Martínez de Castro, Manuel Villaverde, José Domingo Lazo de la Vega, Alonso Fernández, Manuel de Cortázar, Francisco de las Piedras, Antonio de Castro, José Ignacio de Nájera,

³³⁸⁴ Decreto 94 del 2 de marzo de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de marzo.

³³⁸⁵ Acta del 2 de marzo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0803.

³³⁸⁶ Decreto 95 del 2 de marzo de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo. En el acta no se hace alusión a la aprobación de este decreto.

Baltasar Pérez, Mariano Tamariz, Ignacio Mendoza, José Calixto Vidal, Joaquín Villa, José de Jáuregui y José Nicolás de Oláez.

Con motivo del 150 Aniversario de la Erección del Estado de México la Gaceta del Gobierno publicó un número especial, en el que se reprodujeron el Acta Constitutiva de la Federación, una reseña histórica de la Entidad, una síntesis de gobernadores y de la temporalidad de las legislaturas y una relación de funcionarios del Poder Ejecutivo y de los integrantes de los poderes Legislativo y Judicial.³³⁸⁷

El Programa Conmemorativo del 150 Aniversario de la Erección del Estado de México incluyó una audición del Ballet Folclórico de México en el Teatro Morelos, el depósito de ofrendas florales en el Monumento a los Hombres Ilustres, un acto cívico en la Plaza de los Mártires, una Sesión Solemne de la XLV Legislatura en la Cámara de Diputados, la develación de la placa conmemorativa en el Palacio de Gobierno, un Pleno Solemne del Tribunal Superior de Justicia en el Palacio de Justicia, una verbena popular en el Parque Matlatzincas y en el Municipio de Texcoco la develación de la placa alusiva en la Capilla de San Juan de Dios, un acto cívico en el Atrio del Convento Franciscano, una Sesión Solemne de la XLV Legislatura en la Casa del Constituyente, una visita a la Exposición Pictórica de Felipe Gutiérrez en dicha Casa y la inauguración de la Feria de las Flores en el Parque Nacional Molino de las Flores.³³⁸⁸

El 5 de marzo la Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros, clausuró los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³³⁸⁹

El 16 de marzo el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por la que se reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que se supla la deficiencia de la queja en los juicios de amparo contra actos que afecten derechos de menores e incapaces.³³⁹⁰

³³⁸⁷ Edición Conmemorativa del CL Aniversario de la Erección del Estado de México, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de marzo de 1974.

³³⁸⁸ Programa General de Actividades Conmemorativas del CL Aniversario de la Erección del Estado de México 1º y 2 de marzo de 1974, en *Gaceta del Gobierno* del 2 de marzo.

³³⁸⁹ Acta del 5 de marzo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0814.

³³⁹⁰ Decreto del Congreso de la Unión del 16 de marzo de 1974, en *Diario Oficial* del 20 de marzo.

El 1 de abril el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Dirección, a la Subdirección, al Departamento Administrativo y de Control, al Departamento de Asesoría Técnica, al Departamento de Relaciones, al Departamento de Regularización de Bienes Inmuebles, a las Oficinas Registrales, a los empleados, a las secciones de libros del Registro, al procedimiento registral, a la Sección Primera, a la Sección Segunda del Registro de Bienes Muebles, a la Sección Tercera del Registro de Personas Morales, a las anotaciones y rectificación y extinción de los asientos, a la cancelación de las inscripciones y anotaciones y a la publicidad.³³⁹¹

En este reglamento se precisaron las obligaciones de las dependencias de la Dirección del Registro Público de la Propiedad conformadas por su Dirección, su Subdirección, las oficinas registrales y los departamentos Administrativo y de Control, de Asesoría Técnica, de Relaciones y de Regularización de Bienes Inmuebles.

El 5 de abril la Diputación Permanente nombró como Primer Regidor Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Almoloya del Río a los ciudadanos: J. Guadalupe Núñez Lechuga y Graciano Segura Castro.³³⁹²

El 14 de abril el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Villa Victoria para que construyera un panteón en el Poblado de Turcio.³³⁹³

El 27 de abril el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que construyera un panteón en el Pueblo Nuevo Lic. Adolfo López Mateos.³³⁹⁴

El 29 de abril el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Agua Escondida.³³⁹⁵

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un panteón en el Poblado de Santiago Oxtoc.³³⁹⁶

³³⁹¹ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de abril de 1974, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

³³⁹² Decreto 96 del 5 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

³³⁹³ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

³³⁹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

³³⁹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para que construyera un panteón en el Ejido de El Calvario del Carmen.³³⁹⁷

El 2 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título Correspondiente a las Especialidades que Imparte la Escuela Normal del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los trámites, al servicio social, al examen y al jurado.³³⁹⁸

El 6 de mayo la Diputación Permanente le otorgó una licencia al Diputado Carlos Gómez Hernández para separarse de su cargo por un término de 45 días.³³⁹⁹

El 14 de mayo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Amatepec para que construyera un panteón en los terrenos de dicho Municipio.³⁴⁰⁰

El 16 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 20 de dicho mes. En este periodo se trataría lo referente: a las reformas al decreto que creó el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, a la derogación de la Ley que creó el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, a la autorización para la concesión de tres servicios públicos, a las autorizaciones para ceder nueve inmuebles, a la autorización para la realización de obras de remodelación en el Centro de la Ciudad de Toluca, a la autorización de cuatro empréstitos, a la autorización para la realización de un colector de agua, a la expedición de la Ley que crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, de la Ley que crea la Casa de las Artesanías y de la Ley para la Protección y Conservación del Municipio de Toluca y a las reformas a la Ley de Hacienda, a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Profesiones y a la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas.³⁴⁰¹

El 17 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Galdino Sánchez

³³⁹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

³³⁹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

³³⁹⁸ Reglamento del Ejecutivo del 2 de mayo de 1974, en *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

³³⁹⁹ Acuerdo del 6 de mayo de 1974, en Actas de Debates. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁴⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de mayo de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

³⁴⁰¹ Decreto 97 del 16 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

Gómez. Nombró como Vicepresidente al Diputado Marco Polo Tello Vaca; como secretarios suplentes a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y Gregorio Velázquez Sánchez; y como secretarios suplentes a los diputados: José Martínez Martínez y Yolanda Senties de Ballesteros.³⁴⁰²

El 20 de mayo con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Galdino Sánchez Gómez, efectuó la declaratoria de instalación de la Legislatura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones. El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, expuso los motivos de la convocatoria del periodo extraordinario.³⁴⁰³

El 24 de mayo la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 27 de mayo de 1974, para que en su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones se nombre al Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.³⁴⁰⁴

La Legislatura reformó la Ley que creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, para que el Instituto de Acción Urbana e Integración Social tenga entre sus atribuciones, las de “colaborar en la regulación de los asentamientos de los núcleos de población con el objeto de contribuir al uso racional del suelo urbano en el Estado de México”, y la de “investigar la situación de los recursos humanos en la Entidad, para determinar su participación en la actividad económico-social y las características de su movilidad ocupacional”.³⁴⁰⁵

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que concesionara la Central de Abastos ubicada en la Cabecera Municipal, a la persona que mejor garantice el interés municipal”.³⁴⁰⁶

La Legislatura al abrogar la Ley que creó el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México, dispuso que su patrimonio “pasara íntegro a formar parte del organismo público descentralizado denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo”, y que

³⁴⁰² Acta del 17 de mayo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0817.

³⁴⁰³ Acta del 20 de mayo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0820.

³⁴⁰⁴ Decreto 98 del 24 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

³⁴⁰⁵ Decreto 99 del 24 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

³⁴⁰⁶ Decreto 100 del 24 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

“las realizaciones, encuestas y logros obtenidos por el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México, así como los trabajos llevados a cabo con motivo de sus funciones, acrecentarán el acervo del Instituto AURIS, mismo que seguirá ejecutándose de acuerdo con sus atribuciones”.³⁴⁰⁷

El 28 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que obtuviera un empréstito hasta por la suma de \$9'502,601.75 para la realización de obras de remodelación en la zona centro de la Ciudad de Toluca.³⁴⁰⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que contratara un crédito de \$2'617,840.00 para la construcción de un rastro municipal.³⁴⁰⁹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transmitiera al Ayuntamiento de Toluca el inmueble que ocupó Legislatura del Estado, ubicado en la Calle Belisario Domínguez.³⁴¹⁰

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Armando Gómez Jaramillo como Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.³⁴¹¹

Acudió a la Legislatura el Licenciado Armando Gómez Jaramillo a rendir su protesta de ley como Juez Cuarto del Ramo Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla.³⁴¹²

El 31 de mayo la Legislatura declaró de utilidad pública la realización de las obras de drenaje del Colector Carlos B. Zetina y otras que se efectuaran en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc del Municipio de Ecatepec, así como el establecimiento de un derecho especial de cooperación para cubrir el costo de dichas obras.³⁴¹³

³⁴⁰⁷ Decreto 101 del 24 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

³⁴⁰⁸ Decreto 102 del 28 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

³⁴⁰⁹ Decreto 103 del 28 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

³⁴¹⁰ Decreto 104 del 28 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

³⁴¹¹ Acta del 28 de mayo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0843.

³⁴¹² Acta del 28 de mayo de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0843.

³⁴¹³ Decreto 105 del 31 de mayo de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que enajenara fuera de subasta pública un inmueble colindante con la Fábrica de Tapetes Luxor, a favor de la Señora Elena Félix del Rey.³⁴¹⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público el inmueble que ocupaba la Detención Preventiva en la Calle Belisario Domínguez de la Ciudad de Toluca, así como para constituir un fideicomiso hasta por la cantidad de \$30'050.363.64, para financiar las obras de remodelación del Centro de la Ciudad de Toluca.³⁴¹⁵

La Legislatura reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las subdivisiones, relotificaciones y fusiones de predios.³⁴¹⁶

El 4 de junio la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto de inscripciones relativas a la propiedad y posesión de bienes inmuebles.³⁴¹⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Pueblo de San Pedro Totoltepec, para enajenarlo en subasta pública, cuyo producto de la venta se destinaría para la adquisición de otro inmueble, para destinarlo a panteón municipal.³⁴¹⁸

El 7 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en el Barrio Primero de la Cabecera Municipal, cuyo producto de la venta se destinaría para la construcción del Hospital, Palacio Municipal y Fábrica de Artesanías.³⁴¹⁹

El 14 de junio la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento”, en la cual se determinó que el “patrimonio actual de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, pasará a formar parte del que corresponderá al organismo que se crea, inclusive con las

³⁴¹⁴ Decreto 106 del 31 de mayo de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

³⁴¹⁵ Decreto 107 del 31 de mayo de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

³⁴¹⁶ Decreto 108 del 31 de mayo de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

³⁴¹⁷ Decreto 109 del 4 de junio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

³⁴¹⁸ Decreto 110 del 4 de junio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

³⁴¹⁹ Decreto 111 del 7 de junio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

obligaciones que haya contraído con terceras personas”; que “las funciones asignadas en términos generales a la Comisión de Agua y Saneamiento, creada por acuerdo del Ejecutivo de 1º de marzo de 1971, publicado el 20 del propio mes y año, corresponderán al organismo que se crea, por lo que se refiere a los objetivos concretos que se le asignan en este decreto”, y que “las dependencias que haya establecido la Comisión de Agua y Saneamiento, seguirán actuando en la forma actual, hasta en tanto se dicten los acuerdos para sujetarlos a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento Interno”.³⁴²⁰

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al patrimonio del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México el inmueble denominado “Rosedal”, ubicado en el Municipio de Toluca”.³⁴²¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que desafectara del uso común un inmueble ubicado en la Población de Santa Clara Coatitla de dicho Municipio, para permutarlo por otro inmueble fideicomitido por el Banco Nacional de México.³⁴²²

El 17 de junio la Diputación Permanente al aceptar la renuncia del Licenciado Roberto Rayón Villegas como Contador General de Glosa nombró en su lugar al Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez.³⁴²³

El 18 de junio la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Eduardo Alarcón Sámano y como Vicepresidente al Diputado Leonel Domínguez Rivero.³⁴²⁴

Acudió a la Diputación Permanteeal Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa.³⁴²⁵

El 19 de junio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Bartolo Morelos para que construyera un panteón en el Poblado de San Antonio Buenos Aires.³⁴²⁶

³⁴²⁰ Decreto 112 del 14 de junio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

³⁴²¹ Decreto 113 del 14 de junio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

³⁴²² Decreto 114 del 14 junio de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

³⁴²³ Acuerdo del 17 de junio de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁴²⁴ Acta del 18 de junio de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0864.

³⁴²⁵ Acta del 18 de junio de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temascaltepec para que construyera un panteón en los terrenos ubicados en Plan de Vigas.³⁴²⁷

El 21 de junio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un fideicomiso con el Banco Agropecuario del Centro, aportando la suma de 50'000,000.00, para completar la línea de crédito que dicha institución operará con agricultores del Estado, con apoyo al denominado plan Maíz.³⁴²⁸

El 25 de junio la Legislatura declaró de utilidad pública la realización por parte del Ayuntamiento de Toluca de las obras de remodelación de la zona centro de la Ciudad de Toluca, estableciendo un derecho especial de cooperación para cubrir el costo de las mismas.³⁴²⁹

El 2 de julio el Gobernador autorizó al Municipio Juchitepec para que construyera un panteón particular en la Localidad de la Concepción Mayorazgo.³⁴³⁰

El 3 de julio la Legislatura integró la comisión que la representaría en el Primer Encuentro Parlamentario del Sur que se celebraría en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, los días 4, 5 y 6 de dicho mes. Dicha comisión se integró con los diputados: Leonardo Muñoz López, José Lucio Ramírez Ornelas, Gabino Escalante Arreola, José Carbajal García, Miguel Portilla Saldaña, Eduardo Alarcón Sámano, Sergio Mancilla Guzmán, Juan Maccise Maccise, José Martínez Martínez y Marco Polo Tello Baca.³⁴³¹

El 9 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que le otorgara al Ingeniero Fernando Moret Landa una concesión para construir y explotar un panteón particular en la ex Hacienda de Mayorazgo.³⁴³²

El 16 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 16 de mayo de 1974, para ampliar la agenda de asuntos a tratar en el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. En dicho periodo se trataría lo referente:

³⁴²⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

³⁴²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de junio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

³⁴²⁸ Decreto 115 del 21 de junio de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

³⁴²⁹ Decreto 116 del 25 de junio de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

³⁴³⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de julio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

³⁴³¹ Acta del 3 de julio de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0878.

³⁴³² Decreto 118 del 9 de julio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

a la autorización al Ayuntamiento de Villa del Carbón para permutar un predio, a la fijación de la participación a los municipios en cuatro impuestos, a la autorización al ayuntamiento de Tlalnepantla para vender un predio, a la ratificación de la licencia concedida al Ejecutivo del Estado para salir de la Capital y del territorio del Estado, a la designación de un Síndico Propietario y uno Suplente, a la autorización al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que concesionara un panteón y a las reformas a la Ley de Ingresos del Estado, al Código Fiscal, a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales.³⁴³³

El 18 de julio la Diputación Permanente le concedió una licencia al Diputado Leonardo Muñoz López una licencia para que acompañara al Gobernador y al Presidente de la República a una gira de trabajo a la República de Venezuela.³⁴³⁴

El 19 de julio la Legislatura reiteró y ratificó “el oficio número 29 de fecha 19 de septiembre de 1969, mediante el cual se concede al Ejecutivo del Estado, licencia para salir de la Capital y del territorio del Estado, cuantas veces sea necesario, para el cumplimiento de las obligaciones que le impone su alto cargo en comisiones relacionadas con la Administración Pública”.³⁴³⁵

La Legislatura al reformar la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Descentralizados, dispuso que “las personas que mediante nombramiento por escrito de las entidades públicas desempeñen un servicio y los funcionarios de elección popular... en esta Ley se les llamará servidores públicos. Quedan excluidos los trabajadores a lista de raya, los sujetos a contrato civil o laboral y los que desempeñen actividades eventuales o emergentes. También se excluye a “los que en su primer ingreso al servicio público hayan alcanzado cincuenta años de edad”.³⁴³⁶

Con estas reformas también se acordó que en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios “para la organización y administración del Departamento Médico se constituye una Comisión Administrativa Mixta, presidida por el Director del Instituto, e integrada por sendos representantes del Ejecutivo del Estado

³⁴³³ Decreto 117 del 16 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

³⁴³⁴ Acuerdo del 18 de julio de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁴³⁵ Decreto 119 del 19 de julio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio. Esta solicitud se debió a que el Presidente de la República invitó al Gobernador a una gira a Venezuela.

³⁴³⁶ Decreto 121 del 19 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

y de cada uno de los sindicatos de servidores públicos reconocidos por el Gobierno del Estado de México. El representante del Ejecutivo deberá ser médico titulado. La autoridad, la jerarquía y las funciones de la Comisión estarán supeditadas a las del Consejo Directivo”.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Carlos Gómez Hernández y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.³⁴³⁷

El 23 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto número 97 del 16 de mayo de 1974, para ampliar la agenda de asuntos a tratar en el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, para tratar lo referente a las iniciativas: para reformar el decreto número 48 publicado en la Gaceta del Gobierno del 23 de junio de 1973 y para autorizar al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudo solidario de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.³⁴³⁸

El 26 de julio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario de los créditos otorgados a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.³⁴³⁹

La Legislatura reformó el decreto número 48 expedido el 20 de junio de 1973, para autorizar al Ejecutivo del Estado para concertar empréstitos hasta por la suma de \$250'000.000.00, para destinarlos a la segunda etapa del Programa de Desarrollo y Regeneración de Ciudad Nezahualcóyotl.³⁴⁴⁰

La Legislatura acordó que los municipios del Estado participaran con el 40 por ciento del rendimiento que perciba el Estado por concepto del impuesto sobre automóviles y camiones ensamblados.³⁴⁴¹

La Legislatura acordó que los municipios del Estado participaran con el 40 por ciento del rendimiento que perciba el Estado por concepto del impuesto sobre reventa de aceites y grasas lubricantes.³⁴⁴²

³⁴³⁷ Acuerdo del 19 de julio de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0883.

³⁴³⁸ Decreto 120 del 23 de julio de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

³⁴³⁹ Decreto 122 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

³⁴⁴⁰ Decreto 123 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

³⁴⁴¹ Decreto 124 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

La Legislatura reformó el decreto número 79 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1973, para determinar que deberá distribuirse en partes iguales entre los municipios el diez por ciento de las percepciones que obtenga el Estado por concepto del impuesto sobre envasamiento de alcohol, cabezas, colas y bebidas alcohólicas.³⁴⁴³

La Legislatura reformó el decreto número 60 publicado en la Gaceta del Gobierno del 4 de julio de 1962, para determinar que la participación del cinco por ciento del rendimiento que perciba el Estado del impuesto sobre producción y consumo de tabacos labrados se distribuirá en partes iguales entre los municipios del Estado.³⁴⁴⁴

El 30 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en la Colonia Américas de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a obras de beneficio público.³⁴⁴⁵

El 3 de agosto la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para hacer precisiones en cuanto al cobro del impuesto predial y a los derechos por servicios de vigilancia a empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio.³⁴⁴⁶

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar los requisitos para el registro de las empresas que deban de pagar el impuesto sobre ingresos mercantiles, para clasificar los ingresos del Estado en ordinarios y extraordinarios, para indicar que ninguna contribución podrá recabarse si no está prevista en la Ley de Ingresos y para precisar que la Hacienda Pública del Estado percibirá en cada ejercicio fiscal “los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos que anualmente establezcan las leyes correspondientes, así como las participaciones en ingresos federales”.³⁴⁴⁷

³⁴⁴² Decreto 125 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

³⁴⁴³ Decreto 126 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

³⁴⁴⁴ Decreto 127 del 26 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

³⁴⁴⁵ Decreto 128 del 30 de julio de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

³⁴⁴⁶ Decreto 129 del 3 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

³⁴⁴⁷ Decreto 130 del 3 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1974, para establecer como derechos, los servicios de vigilancia a empresas establecidas en el Estado que gocen de franquicias fiscales y a las que facturen y/o entreguen las mercancías fuera de su territorio.³⁴⁴⁸

La Legislatura designó como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Apaxco a los ciudadanos Joselino Ignacio Bernal y Guillermo Maya Sánchez, respectivamente.³⁴⁴⁹

La Legislatura a solicitud del Diputado Sergio Mancilla Guzmán, guardó un minuto de silencio en memoria del Ciudadano Sidronio Choperena Ocádiz, quien fuera Diputado de la Cuadragésima Legislatura y de Cuadragésima Segunda Legislatura.³⁴⁵⁰

El Diputado Leonardo Muñoz López presentó un informe de las actividades que realizó en la visita que realizó a la República de Venezuela, en compañía del Gobernador Carlos Hank González y del Presidente Luis Echeverría Álvarez.³⁴⁵¹

El 6 de agosto la Legislatura reformó el artículo 10 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México, para indicar que “para conducir vehículos de propulsión mecánica en el Estado, se requiere licencia o permiso expedido por las autoridades de tránsito en el Estado o de cualquier otra entidad federativa, siempre y cuando éstas, recíprocamente, reconozcan las expedidas en la Entidad, con excepción de los vehículos de servicio público, que deberán ser conducidos con licencia o permiso, expedidos por las autoridades de tránsito que matriculan esos vehículos”.³⁴⁵²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa del Carbón para que permutara unos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Campestre Residencial Villa del Carbón, por otros inmuebles propiedad del Señor Leonel Paredes Barrera.³⁴⁵³

³⁴⁴⁸ Decreto 131 del 3 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

³⁴⁴⁹ Decreto 132 del 3 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

³⁴⁵⁰ Acta del 3 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0911.

³⁴⁵¹ Acta del 3 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0917.

³⁴⁵² Decreto 133 del 6 de agosto de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

³⁴⁵³ Decreto 134 del 6 de agosto de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que concesionara el servicio público de inhumación de cadáveres en el Poblado de Tlalpizáhuac, al Señor David Zaga Baca.³⁴⁵⁴

La Legislatura reformó el artículo 19 de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México, para establecer las bases para que el Ejecutivo del Estado celebre “convenios de colaboración con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para coordinar el registro profesional entre la Entidad y el Distrito y territorios federales”.³⁴⁵⁵

El Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Gómez Hernández, efectuó la clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³⁴⁵⁶

El 19 de agosto la Diputación Permanente al autorizar la creación del Departamento de Asesoría Jurídica nombró como su Titular al Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez.³⁴⁵⁷

El 23 de agosto el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Ejido Xinte de Lagos.³⁴⁵⁸

El 25 de agosto la Diputación Permanente aprobó el nombramiento del Contador José Antonio Solís González como Contador General de Glosa.³⁴⁵⁹

El 26 de agosto acudió a la Diputación Permanente el Contador José Antonio Solís González a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa.³⁴⁶⁰

El 28 de agosto la Diputación Permanente designó como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Municipio de Calimaya a los ciudadanos Manuel Meza Mendoza y Ascensión Robles Crisóstomo, respectivamente.³⁴⁶¹

³⁴⁵⁴ Decreto 135 del 6 de agosto de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

³⁴⁵⁵ Decreto 136 del 6 de agosto de 1974, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

³⁴⁵⁶ Acta del 6 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0928.

³⁴⁵⁷ Acuerdo del 19 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁴⁵⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de agosto de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

³⁴⁵⁹ Acuerdo del 25 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁴⁶⁰ Sesión del 25 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

El 30 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Carlos Gómez Hernández y la Vicepresidencia del Diputado Galdino Sánchez Gómez. Par todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Marco Polo Tello Baca y Lucio Ramírez Ornelas y como secretarios suplentes a los diputados: Juan Maccise Maccise y José Martínez Martínez.³⁴⁶²

El 1 de septiembre el Gobernador instituyó las escuelas normales de Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Ecatepec, Coacalco, Capulhuac, Zumpango, Nezahualcóyotl No. 1, Nezahualcóyotl No. 2, Jilotepec, Valle de Bravo, Tianguistenco, Tenancingo, Sultepec y Coatepec Harinas.³⁴⁶³

El Gobernador instituyó las escuelas normales de educación preescolar de Ixtlahuaca, Capulhuac, Ecatepec y Nezahualcóyotl.³⁴⁶⁴

El 4 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Miguel Portilla Saldaña, efectuó la Declaratoria del cierre del Segundo Periodo de Funcionamiento de la Diputación Permanente.³⁴⁶⁵

El 5 de septiembre con la presencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Mancilla Guzmán, al efectuar la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “con mucha razón se ha dicho desde hace muchas generaciones que si el poder público no genera evolución, el pueblo hace su revolución. En nuestro Estado, la revolución la hacemos con cambios de actitudes, renovación de principios y autocríticas honradas y constructivas”.³⁴⁶⁶

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que construyera un cementerio en el kilómetro 1.5 del Camino a San Felipe Tlalmimilolpan.³⁴⁶⁷

³⁴⁶¹ Decreto 137 del 28 de agosto de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre de 1974.

³⁴⁶² Acta del 30 de agosto de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0440.

³⁴⁶³ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo de 1975.

³⁴⁶⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo de 1975.

³⁴⁶⁵ Acta del 4 de septiembre de 1974, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁴⁶⁶ Acta del 5 de septiembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0229.

³⁴⁶⁷ Decreto del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

El 6 de septiembre la Legislatura al declarar inhábiles al Presidente Municipal y Primer Regidor propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Valle de Bravo nombró a sus sustitutos. El Ingeniero Federico Osorio H. fue designado Presidente Propietario, el Doctor Salvador Gómeztagle Presidente Suplente, el Profesor Ricardo Suárez Flores Primer Regidor Propietario y el Ciudadano Jorge Cruz Romero Primer Regidor Suplente.³⁴⁶⁸

El 10 de septiembre la Legislatura realizó una sesión solemne para proceder a la Glosa del Cuarto Informe del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez. Analizó el aspecto político el Diputado Leonardo Muñoz López, el aspecto económico el Diputado Eduardo Alarcón Sámano y el aspecto social el Diputado Gabino Escalante Arreola.³⁴⁶⁹

El 24 de septiembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Acambay para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en Mixmadejé Chiquito.³⁴⁷⁰

El 1 de octubre la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 43, 27, 55, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para erigir los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.³⁴⁷¹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gregorio Velázquez Sánchez y como Vicepresidente al Diputado José Carbajal García.³⁴⁷²

El 4 de octubre la Legislatura nombró como Presidente Municipal Sustituto Propietario y Suplente del Municipio de Ixtapaluca a los ciudadanos: Fermín Alfaro Cadena e Ismael Fragoso Fragoso, respectivamente, al aceptar la dimisión a dichos cargos de sus titulares.³⁴⁷³

³⁴⁶⁸ Decreto 138 del 6 de septiembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

³⁴⁶⁹ Acta del 10 de septiembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0241.

³⁴⁷⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

³⁴⁷¹ Acuerdo del 1 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

³⁴⁷² Acta del 1 de octubre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0262.

³⁴⁷³ Decreto 139 del 4 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de \$22'000.000.00, para la realización de obras de captación de agua potable dentro del proyecto denominado Acueducto Alto de Naucalpan.³⁴⁷⁴

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito de hasta \$7'000,000.00, para la realización de obras de pavimentación, repavimentación y conexas en diferentes colonias de dicho Municipio.³⁴⁷⁵

El 7 de octubre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 43, 27, 55, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para erigir los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.³⁴⁷⁶

El 8 de octubre la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$38'206,000.00.00 para continuar las obras de desarrollo urbano en el ex Vaso del Lago de Texcoco.³⁴⁷⁷

La Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 “para cubrir el costo de las obras básicas, secundarias y periféricas de la vía Morelos del Municipio de Ecatepec de Morelos”.³⁴⁷⁸

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado “para afectar en garantía de los créditos obtenidos y que se obtengan en lo futuro por el Gobierno del Estado, las participaciones que le correspondan en impuestos federales sobre ingresos mercantiles, uso y tenencia de vehículos y renta”.³⁴⁷⁹

La Legislatura expidió la Ley que Constituye el Organismo Público Descentralizado Denominado “Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México”, en la cual se determinó que la CASART se constituía como un organismo

³⁴⁷⁴ Decreto 140 del 4 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

³⁴⁷⁵ Decreto 141 del 4 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

³⁴⁷⁶ Decreto del Congreso de la Unión del 7 de octubre de 1974, en *Diario Oficial* del 8 de octubre.

³⁴⁷⁷ Decreto 142 del 8 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³⁴⁷⁸ Decreto 143 del 8 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³⁴⁷⁹ Decreto 144 del 8 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, la cual debía contar con un Consejo de Administración integrado por “el Titular de la Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal, el Contralor General del Estado y dos consejeros que por su idoneidad y conocimientos sean propuestos por los representantes de cada una de las uniones o cooperativas de artesanos y manufactureros, o sea uno por los artesanos y otro por los manufactureros, los que serán nombrados por el Ejecutivo del Estado. El propio Ejecutivo designará al ciudadano que fungirá como Presidente del Consejo de entre los funcionarios que lo integran”.³⁴⁸⁰

La CASART tenía entre otras atribuciones, la de: “preservar y enriquecer la creatividad artesanal como una aportación al patrimonio cultural de sus habitantes”; “promover el desarrollo de las artesanías existentes y de las industrias rurales, así como crear las que se consideren necesarias, deseables y que establezcan equilibrio en el aspecto económico de las mismas”; “incrementar las empresas artesanales y de industrias rurales existentes”; “promover conjunta o separadamente con los interesados, uniones de artesanos o de manufactureros rurales”; “entregar en usufructo a los artesanos o manufactureros los talleres o centros de adiestramiento en los casos en que se haya alcanzado un equilibrio económico autosuficiente”; “establecer centros de investigación, desarrollo y adiestramiento en la medida que se consideren necesarios y las posibilidades de la Institución lo permitan”, y “promover y concurrir a los mercados regionales, estatales, nacional y extranjeros, con los productos artesanales manufacturados en el Estado de México, procurando obtener las mejores ventajas posibles, en beneficio directo de los mismos”.

El 18 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que gestionara con la Compañía Constructora H., S.A. un crédito hasta por la suma de \$14´000,000.00, para la construcción de un Rastro Municipal.³⁴⁸¹

El 29 de octubre la Legislatura aprobó “en todas sus partes el Balance General de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año de 1973”.³⁴⁸²

³⁴⁸⁰ Decreto 145 del 8 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³⁴⁸¹ Decreto 146 del 18 de octubre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

³⁴⁸² Decreto 147 del 29 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de noviembre.

La Legislatura instituyó la distinción denominada Presea Nezahualcóyotl, la cual debía imponer el Gobernador a “los nacionales o extranjeros cuyos méritos y servicios excepcionales en favor del mejoramiento social, cultural o político de sus propias comunidades o naciones, o en favor de la paz y la convivencia internacional y que mantengan relaciones cordiales con el Estado, los hagan acreedores a ella”.³⁴⁸³

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gabino Escalante Arreola y como Vicepresidente al Diputado Miguel Portilla Saldaña.³⁴⁸⁴

El 6 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Chapa de Mota para que construyera un cementerio en el Pueblo denominado El Gran Puerto.³⁴⁸⁵

El 19 de noviembre la Legislatura nombró como Síndico Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Tejupilco al Ciudadano Luis Albíter Ramos y al Profesor José Flores Desiderio, respectivamente, al declinar de sus cargos los síndicos titulares.³⁴⁸⁶

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Ayuntamiento de Toluca un inmueble ubicado colindante con las calles Paseo Tollocan Norte y Sor Juana Inés de la Cruz, para construir un Mercado Municipal.³⁴⁸⁷

El 26 de noviembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para prorrogar o ampliar los plazos de amortización de los financiamientos obtenidos por el Gobierno, para la realización de diversas obras y programas, en la medida que se estime necesario, tomando en cuenta la recuperabilidad de esos financiamientos, aún cuando excedan en tiempo de la actual gestión administrativa”. También se le autorizó “para ser solidariamente responsable de los organismos públicos descentralizados y los ayuntamientos de la Entidad, en los contratos en que los que haya otorgado el aval,

³⁴⁸³ Decreto 148 del 29 de octubre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de noviembre.

³⁴⁸⁴ Acta del 29 de octubre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0307.

³⁴⁸⁵ Decreto del Ejecutivo del 6 de noviembre de 1974, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

³⁴⁸⁶ Decreto 149 del 19 de noviembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

³⁴⁸⁷ Decreto 150 del 19 de noviembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

cuando se requiera prorrogar los plazos de amortización de créditos obtenidos por aquellos”.³⁴⁸⁸

El 27 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que ampliara el panteón ubicado en el Poblado de San Cristóbal Tecolít.³⁴⁸⁹

El 3 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito hasta por la suma de \$173'595,000.00, para aplicarse a obras de ampliación de la Avenida Circunvalación.³⁴⁹⁰

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonel Domínguez Rivero y como Vicepresidente al Diputado Eduardo Alarcón Sámano.³⁴⁹¹

La Legislatura acordó remitirle un telegrama al Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para felicitarlo por la atinada política internacional que su Gobierno ha seguido.³⁴⁹²

El 10 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que contratara un financiamiento hasta por la suma de \$6'000,000.00, para la realización de obras en oficinas municipales y en la Plaza Cívica de la Cabecera Municipal.³⁴⁹³

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que se reformaron los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio de que el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Establece las bases para permitir la igualdad jurídica de las mujeres en materia de ejercicio de profesiones, derechos laborales y seguridad social.³⁴⁹⁴

³⁴⁸⁸ Decreto 151 del 26 de noviembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

³⁴⁸⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de noviembre de 1974, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

³⁴⁹⁰ Decreto 152 del 3 de diciembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

³⁴⁹¹ Acta del 3 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0321.

³⁴⁹² Acta del 3 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0328.

³⁴⁹³ Decreto 153 del 10 de diciembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

³⁴⁹⁴ Acuerdo del 10 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

La Legislatura acordó remitirle un telegrama de condolencias a la familia del Ex Gobernador Wenceslao Labra con motivo de su fallecimiento y que se enviara a su sepelio una representación de la Cámara, integrada por el Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero y el Jefe de Control Político, Diputado Leonardo Muñoz López.³⁴⁹⁵

La Legislatura acordó guardar un minuto de silencio en memoria del ex Gobernador Wenceslao Labra, con motivo de su fallecimiento.³⁴⁹⁶

El 13 de diciembre la Comisión Estatal Electoral efectuó la división del territorio del Estado para las elecciones ordinarias de diputados que tendrían verificativo el día 6 de julio de 1975. Las cabeceras de dichos distritos eran: I de Toluca de Lerdo, II de Lerma de Villada, III de Tenango del Valle, IV de Tenancingo de Degollado, V de Valle de Bravo, VI de El Oro de Hidalgo, VII de Atlacomulco de Fabela, VIII de Jilotepec de Abasolo, X de Naucalpan de Juárez, XI de Tlalnepantla de Comonfort, XII de Zumpango de Ocampo, XIII de Texcoco de Mora, XIV de Nezahualcóyotl y XV de Chalco de Díaz Covarrubias.³⁴⁹⁷

El 17 de diciembre la Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás instalaciones en el Mercado Municipal de Coatepec Harinas.³⁴⁹⁸

La Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios que presta el Rastro Municipal de Coatepec Harinas.³⁴⁹⁹

La Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás instalaciones del Mercado Municipal de Morelos.³⁵⁰⁰

La Legislatura estableció la tarifa para el cobro de los derechos por los servicios que se prestan en el Rastro Municipal de Otumba.³⁵⁰¹

³⁴⁹⁵ Acta del 10 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0335.

³⁴⁹⁶ Acta del 10 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0335.

³⁴⁹⁷ Acuerdo de la Comisión Estatal Electoral del 13 de diciembre de 1974, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

³⁴⁹⁸ Decreto 154 del 17 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³⁴⁹⁹ Decreto 155 del 17 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³⁵⁰⁰ Decreto 156 del 17 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

La Legislatura acordó que el Director General de Hacienda compareciera en comisiones para aclarar las dudas de los diputados con relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos.³⁵⁰²

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1975, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras.³⁵⁰³

La Legislatura aprobó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones de mejoras.³⁵⁰⁴

En esta ley se contemplaban los impuestos: predial, de traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, de venta de alcohol y aguardiente, de bebidas alcohólicas en botella cerrada, de bebidas alcohólicas al copeo, de producción de leche, de pasteurización de leche, de compraventa o permuta de ganado, de venta de productos agropecuarios, de adquisición de azúcar, de productos de capitales, de remuneraciones al trabajo personal, de honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos, de fomento a la educación, de fraccionamientos, de herencias y legados por fallecimientos acaecidos hasta el 31 de diciembre de 1961 y de donaciones por operaciones celebradas antes del 31 de diciembre de 1970.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, en el cual ya no se incluyeron las percepciones que debía percibir un Diputado. Las percepciones anuales del Oficial mayor pasaron de \$85,008.00 a \$106,260.00, las del Contador General de Glosa de \$68,004.00 a \$98,208.00 y las del Secretario Parlamentario de \$57,072.00 a \$69,624.00.³⁵⁰⁵

³⁵⁰¹ Decreto 157 del 17 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³⁵⁰² Acta del 17 de diciembre de 1974, en *Actas de Debates*. 1972_01_0344.

³⁵⁰³ Decreto 158 del 23 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³⁵⁰⁴ Decreto 159 del 23 de diciembre de 1974, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³⁵⁰⁵ Decreto 160 del 23 de diciembre de 1974, en libro anexo a la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

El 27 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que se reformaron los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio de que el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Establece las bases para permitir la igualdad jurídica de las mujeres en materia de ejercicio de profesiones, derechos laborales y seguridad social.³⁵⁰⁶

El 31 de diciembre la Legislatura determinó que los municipios participarán del 20 por ciento del rendimiento que perciba el Estado del impuesto federal sobre venta de gasolina.³⁵⁰⁷

La Legislatura reformó el decreto número 105 publicado en la Gaceta del Gobierno del 22 de mayo de 1971, para determinar que la participación de \$0.115 por cada litro de cerveza consumida en el Estado que se otorga a los municipios en partes iguales deberá distribuirse a partir del 19 de noviembre de 1974.³⁵⁰⁸

La Legislatura ordenó establecer “en el Panteón Municipal de la Ciudad de Toluca, una sección especial que se denominará Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México”. Facultó “al Gobernador del Estado, para que previo estudio de las personalidades que sean consideradas dentro del Estado de México, como ilustres, ordene que sus restos sean conducidos o trasladados a la Rotonda cuyo establecimiento se ordena”.³⁵⁰⁹

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos aplicables a los establecimientos que ofrecen venta de bebidas alcohólicas.³⁵¹⁰

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para establecer las facultades y atribuciones de los jefes de departamento de la Subdirección de Ingresos de la Dirección General de Hacienda.³⁵¹¹

³⁵⁰⁶ Decreto del Congreso de la Unión del 27 de diciembre de 1974, en *Diario Oficial* del 31 de diciembre.

³⁵⁰⁷ Decreto 161 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁵⁰⁸ Decreto 162 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁵⁰⁹ Decreto 163 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁵¹⁰ Decreto 164 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁵¹¹ Decreto 165 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de diversos impuestos y derechos, como eran el predial, el de inspección de instalaciones de energía mecánica o eléctrica y la transmisión de la posesión de bienes inmuebles que se destinen a sepulturas.³⁵¹²

El 2 de enero de **1975** la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del quinto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Yolanda Senties de Ballesteros y como Vicepresidente al Diputado Galdino Sánchez Gómez.³⁵¹³

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Senties de Ballesteros, señaló que “la Organización de las Naciones Unidas, por decreto emitido, declaró este año de 1975 que hoy inicia, como ‘Año Internacional de la Mujer’, y en vista de que este día y este año se cumplen 104 años del fallecimiento de Doña Margarita Maza de Juárez, esposa del Benemérito de las Américas, quien le dio tranquilidad familiar al Licenciado Benito Juárez, para poder soportar las injusticias que sufrió esa época, y le brindó apoyo para establecer las instituciones de la obra reformista de Juárez, este día se le rinde homenaje a la Heroína Margarita Maza de Juárez”.³⁵¹⁴

El Presidente de la República creó “el organismo técnico administrativo dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos que se denominará Comisión del Lago de Texcoco”.³⁵¹⁵

El 7 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos, ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero de 1975, en la que el Ciudadano Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, rendirá su Quinto Informe de Gobierno”.³⁵¹⁶

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Nación el dominio sobre el aprovechamiento de los

³⁵¹² Decreto 166 del 31 de diciembre de 1974, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁵¹³ Acta del 2 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0362.

³⁵¹⁴ Acta del 2 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0362.

³⁵¹⁵ Decreto presidencial del 2 de enero de 1975, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

³⁵¹⁶ Decreto 167 del 7 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y para facultar al Congreso para legislar en la materia.³⁵¹⁷

El 14 de enero la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la competencia de las autoridades federales en materia de trabajo a las industrias automotriz, de productos farmacéuticos y medicamentos, de celulosa y papel, de aceites y grasa vegetales y de enlatado de alimentos.³⁵¹⁸

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el sobreseimiento del amparo o de la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o recurrente.³⁵¹⁹

El 17 de enero la Legislatura expidió la Ley Electoral del Estado de México y abrogó la Ley Electoral del Estado de México expedida el 25 de agosto de 1966.³⁵²⁰

Esta ley constó de títulos referentes a: los objetivos de la Ley y del derecho al voto activo y pasivo (naturaleza y objetivos, elecciones ordinarias y extraordinarias y derecho al voto activo y pasivo), a los partidos políticos (concepto y fundamentos, constitución, registro, derechos y obligaciones, prerrogativas y propaganda electoral), a los organismos electorales concepto, integración y funciones (organismos electorales, Comisión Estatal Electoral,³⁵²¹ comisiones distritales,³⁵²² comités municipales electorales,³⁵²³ mesas directivas de casilla³⁵²⁴ y generalidades), al Registro Estatal de Electores (concepto e integración, facultades y obligaciones y generalidades), al procedimiento en materia electoral (inscripción en el Registro Estatal de Electores,³⁵²⁵ registro de candidatos y los representantes,³⁵²⁶ actos previos

³⁵¹⁷ Acuerdo del 7 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

³⁵¹⁸ Acuerdo del 14 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

³⁵¹⁹ Acuerdo del 14 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

³⁵²⁰ Decreto 168 del 17 de enero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

³⁵²¹ Incluye las secciones de concepto, residencia e integración y facultades y obligaciones.

³⁵²² Incluye las secciones de concepto, residencia e integración y facultades y obligaciones.

³⁵²³ Incluye las secciones de concepto, residencia e integración y facultades y obligaciones.

³⁵²⁴ Incluye las secciones de concepto y facultades y obligaciones (miembros en su conjunto, presidentes, secretarios y escrutadores).

³⁵²⁵ Incluye las secciones de: derechos y obligaciones, credencial de elector y secciones electorales y de las listas nominales de electores.

³⁵²⁶ Incluye las secciones de: registro de candidatos y representantes.

a la elección,³⁵²⁷ instalación de las casillas electorales votación, escrutinio y computación,³⁵²⁸ cómputos y registros de constancias de mayoría³⁵²⁹ y calificación de las elecciones y declaratoria³⁵³⁰), a la nulidad y su reclamación (nulidad de votos y reclamación de nulidad) y garantías, recursos y sanciones (garantías y recursos y sanciones).

Se determinó que “el Estado, los ciudadanos y los partidos políticos asumirán su corresponsabilidad en la preparación, vigilancia y desarrollo del proceso electoral” a través de la Comisión Estatal Electoral, las comisiones distritales electorales, los comités municipales electorales y las mesas directivas de casilla. La Comisión Estatal Electoral como “organismo autónomo con personalidad jurídica” se integraba por dos comisionados del Poder Ejecutivo que eran el secretario General de Gobierno que fungía como su Presidente “y el Director de Gobernación; uno del Poder Legislativo designado por la Legislatura o por la Diputación Permanente, en su caso, y uno de cada partido debidamente registrado”.

Se indica que “la Legislatura del Estado calificará la elección de sus propios miembros”, que “su resolución es definitiva e inapelable” (art. 177), y que “los candidatos a diputados que hubieren obtenido mayoría de votos, presentarán a la Diputación Permanente de la Legislatura del Estado la constancia respectiva, a fin de que se dé cuenta con ellas en la Primera Junta Preparatoria que deberá tener verificativo ocho días antes de la apertura del periodo ordinario de sesiones” (art. 178).

En el artículo 179 se señala que durante los ocho días a que se refiere el artículo anterior, se tendrán las juntas necesarias para la calificación de las elecciones, observándose para el efecto, las siguientes disposiciones: I. En primer término, se resolverá sobre la elección de los diputados que hubieren obtenido mayoría de votos en cada Distrito Electoral. II. A continuación se efectuará el cómputo total de votos emitidos en el Estado, para acreditar a los diputados de partido. III. En la forma que establece el artículo 38 de la Constitución Política del Estado, se determinará qué partidos políticos han obtenido el porcentaje para tener derecho a acreditar diputados

³⁵²⁷ Incluye las secciones de: ubicación de casillas electorales y de los miembros de las mesas directivas, boletas electorales y distribución final del material electoral.

³⁵²⁸ Incluye las secciones de: instalación de casillas electorales, votación y escrutinio y computación en las casillas (diputados, Gobernador, Ayuntamientos y jueces).

³⁵²⁹ Incluye las secciones de: cómputos distritales, registro de constancias de mayoría de votos en la Comisión Estatal electoral y cómputos municipales).

³⁵³⁰ Incluye las secciones de: procedimiento en la Legislatura del Estado y procedimiento en la Comisión Estatal Electoral).

de partido. IV. A continuación formulará una lista de los candidatos postulados por los partidos a que se refiere la fracción anterior, que hubieren obtenido la mayor votación en los distritos en que hubieren sido postulados. V. Serán declarados diputados de partido, los candidatos que aparezcan con el mayor porcentaje de votación, en relación al número de electores existentes en el Distrito en que hubieren participado, y VI. Serán diputados de partido suplentes los que hayan figurado como suplentes de los respectivos candidatos propietarios acreditados”.

En el artículo 183 se indica que “la H. Legislatura del Estado, erigida en Colegio Electoral, calificará y hará el cómputo total de votos emitidos en todo el Estado en las elecciones para Gobernador y declarará electo Gobernador del Estado de México al Ciudadano que hubiese obtenido mayoría de votos. La declaratoria deberá emitirse dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que inicie el periodo ordinario de sesiones de la Legislatura. Esta resolución es definitiva e inatacable”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas y la normatividad para el cobro del servicio de agua potable y drenaje en la zona comprendida por los municipios de: Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla y Huixquilucan.³⁵³¹

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial de la Legislatura, el Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, rindió “el Quinto Informe de su gestión administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 89 de la Constitución Política Local.

En uso de la palabra la Ciudadana Diputada Q.F.B. Yolanda Sentíes de Ballesteros, Presidenta de la XLV Legislatura, contesta el Informe del Ciudadano Gobernador, en sentido aprobatorio.

A continuación, en uso de la palabra el Ciudadano Ingeniero Eugenio Méndez Docurro, Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante del Señor Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, elogia, calificando de extraordinaria, la labor realizada por el Ciudadano Gobernador del Estado, Profesor Carlos Hank González, felicitándolo”.³⁵³²

³⁵³¹ Decreto 169 del 16 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

³⁵³² Acta del 20 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0380.

El Gobernador al rendir su Quinto Informe de Gobierno, señaló que había acudido a Venezuela con un grupo de hombres de negocios del Estado, que se había preparado un programa para conmemorar el Año Internacional de la Mujer, que se habían editado ejemplares de la Gaceta de Turismo y de la obra de los pintores José María Velasco y Felipe Santiago Gutiérrez, que el Programa Echeverría Integral de Remodelación de Pueblos seguía adelante por todos los rumbos del Estado y que la Oficialía Mayor había concertado “un convenio con las agrupaciones sindicales de maestros y empleados que aumentó en 15% los sueldos, a partir del primero de enero de 1974; y posteriormente un nuevo e importante acuerdo para incrementar en 22% los salarios de todos los empleados públicos, a partir del primero de septiembre de 1974, que significó un gasto adicional de 200 millones en el año”.³⁵³³

En respuesta al Informe de Gobierno, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Senties de Ballesteros, señaló que “el Año Internacional de la Mujer no serán doce meses de cumplimentaciones sociales, estamos seguras las mujeres de México: serán días, horas y minutos destinados a reflexionar y actuar sobre lo que es común debemos hacer en todas las escalas de la formación femenil, lo mismo en el escenario de las que han sido consagradas, que en aquel que corresponde a la anónima del pueblo, a las mujeres que en las diarias faenas del hogar forman nuestra cultura de mexicanos, cuidan las reservas más firmes de la Nación y, en una gran marcha de ternura, de energía y de bondad, han ido construyendo la Patria que ahora disfrutamos”.³⁵³⁴

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ingeniero Eugenio Méndez Docurro, señaló que “la mujer mexicana no es hoy en día —y esto se debe en gran parte a los esfuerzos de trabajadoras infatigables como Doña María Esther—un simple objeto malthusiano de perpetuación de la especie, sino la colaboradora, talentosa y eficiente en las tareas de productividad nacional, lo mismo en el campo que en la fábrica, en el ejercicio profesional o en la actividad política; por eso mucho honra a nuestro país que al declarar las Naciones Unidas éste como Año Internacional de la Mujer, por disposición del Presidente de la República de México prepare una Reunión Mundial que cumplirá con importantes aspectos programáticos, tales como las reformas

³⁵³³ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno*. C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México. Pág. 33.

³⁵³⁴ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno*. C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México. Pág. 226.

constitucionales y legislativas para lograr la igualdad de los derechos de la mujer y su incorporación plena al desarrollo nacional”.³⁵³⁵

El 23 de enero la Legislatura declaró “de utilidad pública la construcción de obras del Plan Tlalnepantla 1974-1975, en el Municipio de Tlalnepantla de Comonfort.”³⁵³⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara con la Compañía Constructora TATSA, S.A., un financiamiento hasta por la suma de \$251'500,000.00, para cubrir el costo de las obras denominadas Plan Tlalnepantla 1974-1975.³⁵³⁷

El 27 de enero el Presidente de la República creó “los comités promotores del desarrollo socio-económico de los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz”, los cuales debían quedar integrados “por los funcionarios de mayor jerarquía del Gobierno Federal que actúen en dichos estados, que los CC. Gobernadores consideren convenientes; por los funcionarios de los estados designados por los gobernadores; por los ayuntamientos que libremente acepten participar; y por las personas representativas de los sectores activos de la entidad que inviten los gobernadores”.³⁵³⁸

Estos comités podrían ser presididos por los gobernadores y tenían entre otras funciones, las de: “promover y coordinar la ejecución de las obras de las diferentes dependencias federales y fomentar las diversas actividades de los integrantes de la población de la Entidad, para impulsar el desarrollo socioeconómico de la misma. Las proposiciones de programas de inversión que se hagan al C. Presidente de la República deberán ser por conducto de la Secretaría de la Presidencia y a más tardar el 15 de agosto de cada año”.

El Presidente de la República creó la Comisión Nacional de Desarrollo Regional. Se determinó que “los gobernadores de los estados serán invitados a las sesiones de la

³⁵³⁵ Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno*. C. Prof. Carlos Hank González gobernador constitucional del Estado de México. Pág. 241.

³⁵³⁶ Decreto 170 del 23 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero.

³⁵³⁷ Decreto 171 del 23 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero.

³⁵³⁸ Decreto presidencial del 27 de enero de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

Comisión en los que se traten cuestiones relativas al desarrollo de sus entidades, y podrán concurrir con los miembros que juzguen conveniente del Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico que presidan”.³⁵³⁹

El 28 de enero la Legislatura al declarar de utilidad pública la construcción de obras básicas y complementarias de la Avenida Circunvalación del Municipio de Naucalpan estableció un derecho de cooperación para tal efecto.³⁵⁴⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que gestionara con la Compañía Constructora “H”, S. A., un crédito hasta por la cantidad de \$16’000,000.00, para cubrir el costo de las obras de desarrollo urbano en la Zona Industrial de la Colonia Rústica de Xalostoc.³⁵⁴¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un financiamiento hasta por la cantidad de \$10’000,000.000, para la aplicación de una línea complementaria de la obra denominada Acueducto Alto de Naucalpan.³⁵⁴²

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Constructora del Estado de México, en la cual se indica que dicho organismo gozará de personalidad jurídica y patrimonio propios, que su dirección y administración se encomienda a un Director General y a un Consejo Directivo” integrado por un Presidente que será el Gobernador del Estado o la persona que designe y cuatro vocales nombrados y removidos libremente por el propio Ejecutivo, designándose en los mismos términos un Secretario del Consejo, con facultades expresas que éste le otorgue”.³⁵⁴³

La EDOMEX tenía entre sus objetivos: la “ejecución de obras públicas, de comunicación, hidráulicas, urbanas, edificaciones, construcciones en general en el Estado de México, y la celebración de todos aquellos actos o contratos civiles o mercantiles que se desarrollen con el objeto principal”; el “promover y apoyar estudios

³⁵³⁹ Decreto presidencial del 27 de enero de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

³⁵⁴⁰ Decreto 172 del 28 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁵⁴¹ Decreto 173 del 28 de enero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁵⁴² Decreto 174 del 28 de enero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁵⁴³ Decreto 175 del 28 de enero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

relacionados con las obras públicas estatales y cooperar en programas de obras de interés social”, y en “realizar las obras y construcciones directamente o por medio de terceros, celebrando en este caso los contratos necesarios para asegurar que las obras se realicen a costo adecuado de acuerdo con especificaciones precisas, dentro de los plazos que se estipulan y exigiendo las garantías adecuadas al exacto cumplimiento de las mismas”.

La Legislatura al declarar adicionada la fracción XI bis del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, determinó que los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, serán hechos por el Gobernador del Estado y sometidos a la aprobación de la Legislatura, la que otorgará o negará dentro del término improrrogable de diez días hábiles. Si la Cámara no resolviese dentro de dicho término, se tendrán por aprobados los nombramientos”.³⁵⁴⁴

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México de fecha 7 de diciembre de 1972.³⁵⁴⁵

Esta ley constó de títulos referentes a: las autoridades judiciales, a la división jurisdiccional, a la organización de los tribunales (generalidades, Tribunal Pleno, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, salas del Tribunal, jueces de primera instancia, jueces menores municipales y jueces populares), a los secretarios, oficiales mayores y demás empleados de la Administración de Justicia, a los peritos en los asuntos judiciales y demás auxiliares, al Archivo Judicial del Estado, a la substitución de funcionarios y empleados del Poder Judicial (disposiciones generales, faltas accidentales y temporales y faltas absolutas) y a las responsabilidades.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Leonardo Muñoz López. Nombró como Secretario al Diputado Galdino Sánchez Gómez, como Vocal al Diputado Carlos Gómez Hernández y como suplentes a los diputados: Juan Maccise Maccise y Gabino Escalante Arreola.³⁵⁴⁶

³⁵⁴⁴ Decreto 176 del 28 de enero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁵⁴⁵ Decreto 177 del 28 de enero de 1975, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

³⁵⁴⁶ Acta del 28 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0402.

El 31 de enero la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para establecer las bases para la custodia de los hijos menores e incapaces y para establecer la figura de acreedor alimentario cuando los cónyuges disuelvan su matrimonio.³⁵⁴⁷

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los juicios de divorcio de cónyuges.³⁵⁴⁸

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario de los créditos otorgados a los organismos públicos descentralizados denominados: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Instituto de Acción Urbana e Integración Social y Cuautitlán Izcalli.³⁵⁴⁹

La Legislatura reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para precisar los requerimientos que deberán cumplir quienes deseen obtener autorización del Ejecutivo del Estado para construir un fraccionamiento.³⁵⁵⁰

La Legislatura reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la expedición de licencias para edificar o realizar cualquier obra, expedidas por parte de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Ayuntamiento.³⁵⁵¹

La Legislatura reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, para precisar las funciones y los registros que deberá realizar la Contaduría General de Glosa. Se indica que la “Contaduría General de Glosa, es la Dependencia de la Legislatura del Estado de México, cuya función es la revisión de las cuentas de inversión de la Hacienda Pública Estatal y sus Municipios” (art. 1); que es “Dependencia directa e inmediata de la Comisión Inspectorá del mismo nombre, de la H. Legislatura” (art. 2); que “los jefes de departamentos sólo deberán acreditar la pasantía a nivel universitario, en cualquier

³⁵⁴⁷ Decreto 179 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

³⁵⁴⁸ Decreto 180 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

³⁵⁴⁹ Decreto 181 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

³⁵⁵⁰ Decreto 182 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

³⁵⁵¹ Decreto 183 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

área socio-económico-administrativa” (art. 7); que deberá “imponer multas a los funcionarios de la Administración Pública Estatal y Municipal, que no cumplan con la obligación de remitir la información contable y financiera en los plazos señalados por las leyes correspondientes o los otorgados por esta Contaduría” (art. 10), y que “los tesoreros municipales dentro de los primeros quince días de sus funciones deberán caucionar su manejo ante la Contaduría General de Glosa por cualquiera de los medios permitidos por la Ley cuyo importe se fijará de acuerdo al promedio mensual de ingresos de los últimos años de la Tesorería Municipal respectiva” (art. 20).³⁵⁵²

La Legislatura reformó el decreto número 12 del 14 de noviembre de 1972, para que el Ayuntamiento de Toluca desafecte del uso común un terreno ubicado en el Paseo Xinantécatl, para enajenarlo o transmitirlo a los poseedores de los inmuebles colindantes.³⁵⁵³

La Legislatura reformó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Protectora e Industrializadora de Bosques, para redefinir las funciones de la Protectora e Industrializadora de Bosques. Determinó que este organismo fuera administrado por un Consejo integrado por “el Gobernador o la persona que él designe como su representante, quien fungirá como Presidente del mismo; el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; el Agente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; hasta cuatro consejeros designados por el Gobernador del Estado; dos representantes de los propietarios de los bosques cuya explotación hubiera sido contratada por PROTINBOS, que serán electos por los mismos interesados para el término de un año, y uno de ellos por los ejidatarios y comunidades y otro por los pequeños propietarios de terrenos boscosos”.³⁵⁵⁴

La Legislatura al declarar zonas típicas las cabeceras municipales y demás poblaciones del Estado remodeladas, dispuso que “la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, será la dependencia encargada de la supervisión e inspección de la conservación, mantenimiento, fomento, ampliación y

³⁵⁵² Decreto 184 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁵⁵³ Decreto 185 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁵⁵⁴ Decreto 186 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

vigilancia de las obras de remodelación en los diversos poblados del Estado que lleven a cabo los ayuntamientos”.³⁵⁵⁵

La Legislatura declaró “Parque Estatal, la montaña denominada Xocotépetl, con sus contrafuertes y laderas, como sitio de belleza natural y museo vivo de la flora y fauna de esta región, ubicado en el Municipio de Jocotitlán”.³⁵⁵⁶

La Legislatura aceptó las renunciaciones al cargo de jueces de primera instancia de los licenciados: René Sánchez Vértiz, María Guadalupe Alcalá González e Ismael Sierra.³⁵⁵⁷

La Legislatura nombró al Licenciado Mario Quezada Maya como Juez Substituto de Primera Instancia del Juzgado Segundo del Ramo Civil del Distrito de Texcoco; al Licenciado Gonzalo Rescala González, Juez Substituto de Primera Instancia del Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito de Tlalnepantla y al Licenciado Jorge García Mondragón, Juez Substituto de Primera Instancia del Juzgado Segundo del Ramo Civil del Distrito de Tlalnepantla.³⁵⁵⁸

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como jueces los licenciados: Mario Quezada Maya, Gonzalo Rescala González y Jorge García Mondragón.³⁵⁵⁹

La Legislatura nombró como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a los licenciados: Leopoldo Velasco Mercado, Alfonso Mendoza Navarro, Florencio Osorno García, Ignacio Varón González, René Sánchez Vértiz y Guillermo Colín Sánchez y como magistrados supernumerarios de dicho Tribunal a los licenciados: Crescencio Pérez Garduño, Ismael Sierra Cuéllar y María Guadalupe Alcalá González.³⁵⁶⁰

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Leopoldo Velasco Mercado, Alfonso Mendoza Navarro, Florencio Osorno García, Ignacio Varón González, René

³⁵⁵⁵ Decreto 187 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁵⁵⁶ Decreto 188 del 31 de enero de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁵⁵⁷ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0434.

³⁵⁵⁸ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0435.

³⁵⁵⁹ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0435.

³⁵⁶⁰ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0437.

Sánchez Vértiz, Guillermo Colín Sánchez, Crescencio Pérez Garduño, Ismael Sierra Cuéllar y María Guadalupe Alcalá González.³⁵⁶¹

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Yolanda Sienties de Ballesteros, efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.³⁵⁶²

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, efectuó la Declaratoria de apertura del Tercer Funcionamiento de la Diputación Permanente.³⁵⁶³

El 1 de febrero la Diputación Permanente al declarar inhábiles a los integrantes del Ayuntamiento y jueces menores propietarios y suplentes del Municipio de Xonacatlán nombró a sus substitutos, para concluir el periodo constitucional.³⁵⁶⁴

El 4 de febrero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Nación el dominio sobre el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y para facultar al Congreso para legislar en la materia.³⁵⁶⁵

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la competencia de las autoridades federales en materia de trabajo a las industrias automotriz, de productos farmacéuticos y medicamentos, de celulosa y papel, de aceites y grasa vegetales y de enlatado de alimentos.³⁵⁶⁶

El 7 de febrero el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos del Estado de México, para precisar que “la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas procederá a estudiar la solicitud y el proyecto general del fraccionamiento, oyendo el parecer del Ayuntamiento correspondiente, a fin de emitir la resolución respectiva. Al dictamen deberá tomar en consideración el contenido de los planes y programas del Municipio, respecto a la zona de ubicación de los fraccionamientos, así

³⁵⁶¹ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0437.

³⁵⁶² Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0437.

³⁵⁶³ Acta del 31 de enero de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁵⁶⁴ Decreto 178 del 1 de febrero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

³⁵⁶⁵ Decreto del Congreso de la Unión del 4 de febrero de 1975, en *Diario Oficial* del 6 de febrero.

³⁵⁶⁶ Decreto del Congreso de la Unión del 4 de febrero de 1975, en *Diario Oficial* del 6 de febrero.

como las disposiciones del Código Sanitario y de la Ley Federal de Ingeniería Sanitaria”.³⁵⁶⁷

El 11 de febrero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el sobreseimiento del amparo o de la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o recurrente.³⁵⁶⁸

El 14 de febrero el Gobernador estableció en el Estado de México la “Presea de la Mujer”, la cual solo se entregaría ese año “a la mujer del Estado de México o de cualquier otro lugar sin importar nacionalidad, que haya sobresalido en el ámbito estatal, nacional o internacional con repercusiones para el Estado de México”.³⁵⁶⁹

El 21 de febrero la Diputación Permanente al aceptar la renuncia del Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo al cargo de Juez Sustituto de Primera Instancia del Distrito de Tenango del Valle nombró en su lugar a la Licenciada Esthela González Contreras.³⁵⁷⁰

Acudió a la Diputación Permanente la Licenciada Esthela González Contreras a rendir su protesta de ley como Juez Sustituto de Primera Instancia del Distrito de Tenango del Valle.³⁵⁷¹

El 26 de febrero la Diputación Permanente designó como síndicos propietarios y suplentes a Leopoldo Hernández Mondragón y Víctor Peña Muñiz, como regidores propietarios a Eloísa Díaz Soto, Juan Vera Fabián y Alberto Manjarrez y como sus suplentes a Vicente Ávila Maya, María Guadalupe Carrillo y Ciro Munguía Barrientos del Ayuntamiento de Amanalco de Becerra.³⁵⁷²

El 18 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 20 de

³⁵⁶⁷ Decreto del Ejecutivo del 7 de febrero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

³⁵⁶⁸ Decreto del Congreso de la Unión del 11 de febrero de 1975, en *Diario Oficial* del 6 de febrero.

³⁵⁶⁹ Decreto del Ejecutivo del 14 de febrero de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

³⁵⁷⁰ Acuerdo del 21 de febrero de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁵⁷¹ Sesión del 21 de febrero de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁵⁷² Decreto 189 del 26 de febrero de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

dicho mes. En este periodo se trataría lo referente a: las convocatorias para las elecciones de Gobernador y diputados locales, a la expedición de las leyes de Urbanismo y de Protección y Asistencia a la Niñez y de la Integración Social, a la autorización de tres empréstitos y modificar las condiciones de uno existente, a la modificación de tres decretos por los que se donaron tres predios, a las autorizaciones para concesionar tres panteones, a la autorización a nueve ayuntamientos para donar predios, a la inclusión en el Presupuesto de Egresos del Programa de Remodelación de Poblaciones, al establecimiento de los derechos por los servicios prestados por un Mercado Municipal, a la autorización al Ayuntamiento de Naucalpan para celebrar un convenio de suministro de agua y a las reformas a las leyes de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal.³⁵⁷³

El 19 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Miguel Portilla Saldaña. Nombró como Vicepresidente al Diputado José Martínez Martínez; como secretarios propietarios a los diputados: Eduardo Alarcón Sámano y Marco Polo Tello Baca, y como secretarios suplentes a los diputados: José Carbajal García y Gregorio Velázquez Sánchez.³⁵⁷⁴

El 20 de marzo con la asistencia del Gobernador Carlos Hank González, el Presidente de la Legislatura, Diputado Miguel Portilla Saldaña, efectuó la declaratoria de apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³⁵⁷⁵

La Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo, para el ejercicio del periodo comprendido del 16 de septiembre de 1975 al 15 de septiembre de 1981”. Las elecciones se verificarían el día domingo 6 de julio.³⁵⁷⁶

El 25 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que gestione un financiamiento hasta por la suma de \$11'123,657.00 con la Constructora H.S.A., para aplicarse a la construcción de un Rastro Municipal.³⁵⁷⁷

³⁵⁷³ Decreto 190 del 18 de marzo de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

³⁵⁷⁴ Acta del 19 de marzo de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0931.

³⁵⁷⁵ Acta del 20 de marzo de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0934.

³⁵⁷⁶ Decreto 191 del 20 de marzo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

³⁵⁷⁷ Decreto 192 del 25 de marzo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

La Legislatura expidió la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México y abrogó la Ley sobre Protección a la Infancia y de la Integración Familiar del Estado de México expedida el 30 de diciembre de 1968.³⁵⁷⁸

Esta ley constó de títulos referentes: al objeto, y sujeto de esta Ley (generalidades, integración familiar, protección a la infancia, formación educativa del menor y protección moral), al régimen del Instituto (Gobierno del Instituto, atribuciones del Presidente, atribuciones del Director General, atribuciones del Director Administrativo, Departamento Jurídico, Consejo Técnico y Patronato), a la estructura estatal del Instituto (organismos distritales y municipales), al patrimonio del Instituto y a los recursos financieros y económicos del Instituto para la Operación de los Servicios.

Se dispuso que “la protección a la infancia y la acción encaminada a la integración y asistencia de la familia, la asume el Estado por conducto del Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México”; que este Instituto “es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa”; que el Instituto estará integrado por un Presidente, un Director General, un Director Administrativo, el Patronato y el Consejo Técnico”, y que “el Ejecutivo del Estado nombrará al Presidente, al Director General y al Director Administrativo por un periodo hasta por 6 años, pudiendo revocar dichos nombramientos”.

El 1 de abril la Legislatura precisó los linderos de los terrenos señalados en el decreto número 113 del 14 de junio de 1974, por el que la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para transferir al patrimonio del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México el inmueble denominado “Rosedal”, ubicado en el Municipio de Toluca.³⁵⁷⁹

La Legislatura reformó el decreto número 80 del 28 de diciembre de 1970, para precisar que “el inmueble (ubicado en el Barrio de Tlacopa, Municipio de Toluca) podrá destinarse al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios para la construcción de casas habitación de interés social para sus agremiados, siempre y cuando el producto de la enajenación de ese inmueble se aplique al patrimonio de dicha organización”.³⁵⁸⁰

³⁵⁷⁸ Decreto 193 del 25 de marzo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

³⁵⁷⁹ Decreto 194 del 1 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

³⁵⁸⁰ Decreto 195 del 1 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

El 8 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para gestionar un financiamiento hasta por la cantidad de \$30'093,720.00 más intereses, para la realización de obras de camino de acceso, banquetas y guarniciones a diversas colonias.³⁵⁸¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara convenios o contratos de usufructo en forma gratuita respecto de algunos inmuebles de su propiedad con diversas asociaciones civiles.³⁵⁸²

La Legislatura reformó el decreto número 4 expedido el 18 de octubre de 1939, para determinar que el “Centro Charro” podrá enajenarse por la Asociación de Charros del Estado de México sin delimitación alguna, debiéndose destinar el monto de la venta para amortizar los gastos que se originaron en la construcción de la Villa Charra.³⁵⁸³

La Legislatura autorizó al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México para que enajenara a favor del Partido Revolucionario Institucional un inmueble ubicado en la Avenida Villada de la Ciudad de Toluca, cuyo producto de la venta se destinaría a la terminación de la construcción del Centro de Asistencia Infantil.³⁵⁸⁴

El Gobernador revocó el acuerdo del 5 de abril de 1973 por el que autorizó la construcción del fraccionamiento “Parque Industrial Lechería” en el Municipio de Ecatepec.³⁵⁸⁵

El 10 de abril la Diputación Permanente al declarar inhábiles al Presidente Municipal, al Síndico y a los regidores primero, segundo y tercero propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Tenancingo nombró a sus substitutos.³⁵⁸⁶

La Diputación Permanente reformó el decreto 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, a fin de tratar: la reforma a la Constitución Política del Estado, la autorización al Ejecutivo del Estado para donar un inmueble y las autorizaciones al Ayuntamiento de

³⁵⁸¹ Decreto 196 del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

³⁵⁸² Decreto 197 del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

³⁵⁸³ Decreto 198 del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

³⁵⁸⁴ Decreto 199 del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

³⁵⁸⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

³⁵⁸⁶ Decreto 200 del 10 de abril de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

Toluca para obtener un financiamiento y para efectuar cuatro desincorporaciones de predios.³⁵⁸⁷

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Poblado de Bejucos.³⁵⁸⁸

El 12 de abril la Legislatura estableció los derechos por concepto de los servicios que preste el nuevo mercado de la Población de Tenango del Valle.³⁵⁸⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que vendiera fuera de subasta pública un inmueble ubicado en la Avenida Morelos de la Cabecera Municipal, a la Señora Remedios Déciga de Casas.³⁵⁹⁰

El 14 de abril la Legislatura declaró reformado el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente por cada setenta y cinco mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado, en ningún caso, quedar integrado por menos de trece diputados”.³⁵⁹¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transmitiera a la Señora María Treviño de Albarrán tres lotes ubicados en la Avenida de los Remedios de dicho Municipio.³⁵⁹²

El 15 de abril la Diputación Permanente al declarar inhábiles al Presidente Municipal y Síndico propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Cuautitlán, designó a sus suplentes.³⁵⁹³

³⁵⁸⁷ Decreto 201 del 10 de abril de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

³⁵⁸⁸ Decreto del Ejecutivo del 10 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

³⁵⁸⁹ Decreto 202 del 12 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

³⁵⁹⁰ Decreto 203 del 12 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

³⁵⁹¹ Decreto 204 del 14 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

³⁵⁹² Decreto 205 del 14 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

³⁵⁹³ Decreto 206 del 15 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

El 16 de abril la Comisión Estatal Electoral reformó la división territorial del Estado en los distritos electorales que a continuación se indican: Distrito I de Toluca de Lerdo, Distrito II de Lerma de Villada, Distrito III de Tenango del Valle, Distrito IV de Tenancingo de Degollado, Distrito V de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, Distrito VI de Valle de Bravo, Distrito VII de El Oro de Hidalgo, Distrito VIII de Atlacomulco de Fabela, Distrito IX de Jilotepec de Abasolo, Distrito X de Naucalpan de Juárez, Distrito XI de Tlalnepantla de Comonfort, Distrito XII de Zumpango de Ocampo, Distrito XIII de Texcoco de Mora, Distrito XIV de Texcoco, Distrito XV de Chalco de Covarrubias, Distrito XVI de Toluca de Lerdo, Distrito XVII de Tejupilco, Distrito XVIII de Santo Tomás, Distrito XIX de Ecatepec, Distrito XX de Ecatepec y Distrito XXI de Nezahualcóyotl.³⁵⁹⁴

El 22 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de usufructo con el Club de Leones Boulevard Satélite, respecto de un inmueble de su propiedad, ubicado en el Boulevard de las Misiones.³⁵⁹⁵

La Diputación Permanente aceptó las renunciaciones como jueces de primera instancia de los licenciados: Jaime Villar Mirón (Lerma), Antonio Monroy Robles (Tenancingo), Rita Raquel Salgado Tenorio (Zumpango) y Luis Miranda Cardoso (Ixtlahuaca).³⁵⁹⁶

La Diputación Permanente nombró como jueces de primera instancia a los licenciados: Epimaco Jaramillo Vences (Lerma), Eduardo Zenil Villegas (Tenancingo), Ángel Zárate Rincón (Zumpango) y Mario Alberto Maya Schuster (Ixtlahuaca).³⁵⁹⁷

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como jueces de primera instancia los licenciados: Epimaco Jaramillo Vences (Lerma), Eduardo Zenil Villegas (Tenancingo), Ángel Zárate Rincón (Zumpango) y Mario Alberto Maya Schuster (Ixtlahuaca).³⁵⁹⁸

³⁵⁹⁴ Acuerdo de la Comisión Estatal Electoral del 16 de abril de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

³⁵⁹⁵ Decreto 207 del 22 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

³⁵⁹⁶ Acuerdo del 22 de abril de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁵⁹⁷ Acuerdo del 22 de abril de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁵⁹⁸ Sesión del 22 de abril de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

El 29 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que gestionara un financiamiento hasta por la suma de \$7'250,000.00 más intereses, para la construcción de una planta de tratamiento de basura.³⁵⁹⁹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara un inmueble ubicado en la Calle de Isabel la Católica de la Ciudad de Toluca a la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.³⁶⁰⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que le vendiera a la Señorita Elsa B. López Hernández un inmueble ubicado en la Calle Valentín Gómez Farías de la Ciudad de Toluca.³⁶⁰¹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Sergio Mancilla Guzmán y como Vicepresidenta a la Diputada Yolanda Senties de Ballesteros.³⁶⁰²

El 2 de mayo la Diputación Permanente al aceptarles la renuncia al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec y a su Suplente, nombró a los substitutes para concluir el periodo constitucional.³⁶⁰³

La Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones. Se incluyeron once autorizaciones al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, dos reformas de decretos y una reforma al Presupuesto de Egresos.³⁶⁰⁴

El 6 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en la Avenida Venustiano Carranza de la Ciudad de Toluca, para donarlo al Gobierno del Estado, para ampliar la Escuela Normal Superior del Estado de México.³⁶⁰⁵

³⁵⁹⁹ Decreto 208 del 29 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de mayo.

³⁶⁰⁰ Decreto 209 del 29 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de mayo.

³⁶⁰¹ Decreto 210 del 29 de abril de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de mayo.

³⁶⁰² Acta del 29 de abril de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0967.

³⁶⁰³ Decreto 211 del 2 de mayo de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

³⁶⁰⁴ Decreto 212 del 2 de mayo de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

³⁶⁰⁵ Decreto 213 del 6 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara fuera de subasta pública un terreno ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca.³⁶⁰⁶

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que donara un inmueble al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México, para la construcción de la Casa de la Mujer.³⁶⁰⁷

El 9 de mayo la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que gestione y obtenga de Financiera Bancomer, S.A., un crédito hasta por la cantidad de 100´000,000.00 cien millones de pesos 00/100 M.N., para aplicarse en la terminación de las obras de infraestructura del Programa Echeverría de Remodelación de Pueblos”.³⁶⁰⁸

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los bienes adquiridos o construcciones llevadas a cabo por miembros del Ejército.³⁶⁰⁹

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que en los casos de cambio de titularidad o redocumentación de créditos adquiridos con anterioridad como deudor directo o responsable solidario, modifique las tasas de interés concertadas para adecuarlas a las condiciones del mercado”.³⁶¹⁰

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un cementerio en los terrenos del Poblado de El Saltillo.³⁶¹¹

El 13 de mayo la Legislatura al reformar la Ley de Hacienda del Estado, determinó que “el Estado participará a los municipios del 50% del rendimiento anual del impuesto predial, por conducto de la Dirección General de Hacienda, la que deberá entregarse a más tardar dentro del mes siguiente al de su recaudación. De dicha participación, el 5% será entregado por los ayuntamientos respectivos al Instituto de Protección y

³⁶⁰⁶ Decreto 214 del 6 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

³⁶⁰⁷ Decreto 215 del 6 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

³⁶⁰⁸ Decreto 216 del 9 de mayo de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

³⁶⁰⁹ Decreto 217 del 9 de mayo de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

³⁶¹⁰ Decreto 218 del 9 de mayo de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

³⁶¹¹ Decreto del Ejecutivo del 9 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

Asistencia a la Niñez del Estado dentro de los días siguientes al que la reciban por la Dirección General de Hacienda, quedando obligados además a aplicar una parte de esa participación a la conservación y mantenimiento de las obras de remodelación”.³⁶¹²

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Acción Urbana e Integración Social los inmuebles que había adquirido el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Programa de Regeneración de la Zona Oriente.³⁶¹³

El 15 de mayo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que construyera un cementerio en la Colonia Manuel Ávila Camacho.³⁶¹⁴

El 20 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México dos inmuebles del Rancho “El Rosedal” ubicados en el Municipio de Toluca.³⁶¹⁵

El 23 de mayo la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. Se previó autorizar un empréstito, reformar el decreto número 192 del 29 de marzo de 1975, autorizar la enajenación de dos terrenos, reformar la Ley de Hacienda, aprobar los derechos de un Mercado Municipal y declarar de utilidad pública la realización de obras en la Colonia Xalostoc del Municipio de Ecatepec.³⁶¹⁶

El 27 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en el Poblado de “Los Remedios”, para construir una Clínica Hospital.³⁶¹⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios dos predios ubicados

³⁶¹² Decreto 219 del 13 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

³⁶¹³ Decreto 220 del 13 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

³⁶¹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

³⁶¹⁵ Decreto 221 del 20 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

³⁶¹⁶ Decreto 222 del 23 de mayo de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

³⁶¹⁷ Decreto 223 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

en la Colonia Ixtapita de dicho Municipio, para construir la Casa Hogar para Ancianos y casas habitación para los trabajadores del Ayuntamiento.³⁶¹⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Clínica Regional.³⁶¹⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que otorgara en concesión el Rastro Municipal a la Compañía “Promoción, Investigación y Desarrollo”, S.A.³⁶²⁰

La Legislatura reformó el decreto número 171 del 25 de enero de 1975, para autorizar al Ayuntamiento de Tlalnepantla para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$261'500,000.00, para cubrir el costo de las obras denominadas “Plan Tlalnepantla 1974-1975”.³⁶²¹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Fraccionamiento Jardines de San Mateo un inmueble, para el establecimiento de un templo religioso.³⁶²²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Cruz Roja Mexicana un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para constituir la Delegación Naucalpan de la Cruz Roja.³⁶²³

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un empréstito hasta por la suma de \$170'000,000.00, para la introducción de agua potable y alcantarillado a diversas colonias del Municipio.³⁶²⁴

³⁶¹⁸ Decreto 224 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁶¹⁹ Decreto 225 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁶²⁰ Decreto 226 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁶²¹ Decreto 227 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁶²² Decreto 228 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁶²³ Decreto 229 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁶²⁴ Decreto 230 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario en el financiamiento que obtenga el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado hasta por \$7,000.000.00, para la construcción de un edificio de productos en la Avenida Hidalgo Oriente de la Ciudad de Toluca.³⁶²⁵

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Juan Maccise Maccise y como Vicepresidente al Diputado José Lucio Ramírez Ornelas.³⁶²⁶

El 3 de junio la Legislatura reformó el decreto número 181 del 31 de enero de 1975, para autorizar al Ejecutivo del Estado para que adquiera el carácter de deudor directo de los créditos otorgados a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, al Instituto de Acción Urbana e Integración Social y al Organismo Cuautitlán Izcalli.³⁶²⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara dos inmuebles ubicados en la Colonia Ciudad Satélite a la Secretaría de Educación Pública y un inmueble a la Secretaría de Patrimonio Nacional, ubicado en la Colonia Izcalli Chamapa.³⁶²⁸

La Legislatura reformó el decreto número 107 del 31 de mayo de 1974, para ampliar en \$5'000,000.00 el crédito que se le autorizó al Ayuntamiento de Toluca, para financiar la remodelación del Centro de la Ciudad de Toluca.³⁶²⁹

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que desafectara del servicio público un inmueble localizado en el Barrio del Torito, para enajenarlos fuera de subasta pública al Señor Ernesto Epifanio Norato.³⁶³⁰

El 10 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para otorgarle a la Empresa Valle de los Encinos, S.A. una concesión, para que construya un panteón particular.³⁶³¹

³⁶²⁵ Decreto 231 del 27 de mayo de 1975, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁶²⁶ Acta del 27 de mayo de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0995.

³⁶²⁷ Decreto 232 del 3 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

³⁶²⁸ Decreto 233 del 3 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

³⁶²⁹ Decreto 234 del 3 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

³⁶³⁰ Decreto 235 del 3 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

³⁶³¹ Decreto 236 del 10 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un contrato de usufructo de un inmueble ubicado en la Colonia Boulevares de dicho Municipio con la Asociación de Scouts, A.C. para la realización de actos cívicos y culturales.³⁶³²

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el establecimiento de una Clínica.³⁶³³

La Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. En dicho periodo se trataría lo referente a las reformas a los decretos número 107 del 5 de junio de 1974 y 234 del 5 de junio de 1975, así como tres autorizaciones, de las cuales una corresponde al Ejecutivo del Estado y dos a los ayuntamientos de Tlalnepantla y Texcoco.³⁶³⁴

El 13 de junio la Legislatura reformó los decretos número 107 del 5 de junio de 1974 y 234 del 5 de junio de 1975, para autorizar al Ejecutivo del Estado para gestionar un empréstito hasta por la suma de \$35'000,000.00, para la construcción de edificios que se destinarán para rentarlos como comercios, oficinas, despachos y estacionamientos.³⁶³⁵

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en avalista de un crédito que obtenga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para la construcción de conjuntos habitacionales en Valle de Bravo, Tenancingo e Ixtapan de la Sal.³⁶³⁶

³⁶³² Decreto 237 del 10 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

³⁶³³ Decreto 238 del 10 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

³⁶³⁴ Decreto 239 del 10 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

³⁶³⁵ Decreto 240 del 13 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

³⁶³⁶ Decreto 241 del 13 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

La Legislatura fijó los derechos por el uso de locales y demás servicios que presten las nuevas instalaciones comerciales, así como el área de tianguis de la Colonia Santa Clara del Municipio de Ecatepec.³⁶³⁷

El 17 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Instituto de Seguridad del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Colonia Electra de dicho Municipio, para la construcción de casas habitación, para asignarlas a derechohabientes del mismo.³⁶³⁸

El 23 de junio la Diputación Permanente al inhabilitar a los jueces menores propietario y suplente del Ayuntamiento de El Oro nombró como substitutes de los mismos a Manuel Núñez Alva y Saturnino Ocaña.³⁶³⁹

El 24 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que le otorgara a la Empresa Inmobiliaria “Río Hondo”, S.A. la concesión del servicio público de inhumación de cadáveres.³⁶⁴⁰

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que contratara un crédito hasta por la suma de \$4'206,601.19, para la construcción del Mercado Municipal “Belisario Domínguez” en la Cabecera Municipal.³⁶⁴¹

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado José Martínez Martínez y como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola.³⁶⁴²

El 25 de junio la Diputación Permanente reformó el decreto número 190 del 18 de marzo de 1975, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones

³⁶³⁷ Decreto 242 del 13 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

³⁶³⁸ Decreto 243 del 17 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

³⁶³⁹ Decreto 244 del 23 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

³⁶⁴⁰ Decreto 245 del 24 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

³⁶⁴¹ Decreto 246 del 24 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

³⁶⁴² Acta del 24 de junio de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_0140.

de la Legislatura. En dicho periodo se trataría lo referente a la autorización de un crédito y a la reforma al decreto número 172 publicado el 30 de enero de 1975.³⁶⁴³

El 27 de junio la Legislatura reformó el decreto número 152 del 3 de diciembre de 1975, para autorizar al Ayuntamiento de Naucalpan a ampliar a \$6'165,000.00 el empréstito que se le otorgó para la ampliación de la Avenida Circunvalación.³⁶⁴⁴

La Legislatura reformó el decreto número 172 del 20 de enero de 1975, para ajustar la denominación de una obra complementaria proyectada en la Avenida Circunvalación del Municipio de Naucalpan.³⁶⁴⁵

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Martínez Martínez, clausuró el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.³⁶⁴⁶

El 2 de julio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que construyera un cementerio en el Poblado de San Jerónimo Chicahualco.³⁶⁴⁷

El 21 de julio la Diputación Permanente aceptó la renuncia del Licenciado Melchor Dávila González al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.³⁶⁴⁸

El 25 de julio el Gobernador instituyó en el Sistema Educativo del Estado de México las escuelas normales de Texcoco y de San Felipe del Progreso.³⁶⁴⁹

El 7 de agosto la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 11 de agosto. En este periodo se trataría lo referente: a seis autorizaciones otorgadas al Ejecutivo del Estado y a tres ayuntamientos, a la expedición de la Ley del Urbanismo, a la aprobación del Balance General de la Contabilidad Pública, a la declaración de utilidad

³⁶⁴³ Decreto 247 del 25 de junio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

³⁶⁴⁴ Decreto 248 del 27 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

³⁶⁴⁵ Decreto 249 del 27 de junio de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

³⁶⁴⁶ Acta del 27 de junio de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_1050.

³⁶⁴⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de julio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

³⁶⁴⁸ Acuerdo del 21 de julio de 1975, en *Actas de Debates*. Biblioteca José María Luis Mora.

³⁶⁴⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de julio de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

pública de dos obras efectuadas en los municipios de Ecatepec y Naucalpan, a las reformas a la Ley de Hacienda, a la aprobación del Plan Rector de Cuautitlán Izcalli, a las reformas al decreto número 171 del 25 de enero de 1975 y a la abrogación del decreto número 35 del 22 de julio de 1970.³⁶⁵⁰

El 11 de agosto la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Leonel Domínguez Rivero. Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabino Escalante Arreola; como secretarios propietarios a los diputados: Juan Maccise Maccise y Yolanda Senties de Ballesteros; y como secretarios suplentes a los diputados: Sergio Mancilla Guzmán y José Carbajal García.³⁶⁵¹

En sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, expuso los motivos de la convocatoria del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, al efectuar la Declaratoria Solemne de Apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “este encargo legislativo ha derivado en la expedición de 250 decretos hasta la fecha y en que en relación con el trienio constitucional anterior esto representa un incremento de más del 50 por ciento del número de decretos expedidos de 1969 a 1972.

El aumento es obvio porque la acción administrativa realizada por el Ejecutivo de nuestro Estado se ha venido desarrollando día a día de forma intensa porque los problemas se tornan más intensos y grandes y por otro lado, porque el propio Ejecutivo Estatal lleva a cabo en forma permanente el esfuerzo por acomodar la estructura administrativa a las necesidades sociales, económicas y políticas del conglomerado humano que hoy vive el Estado de México”.

El Presidente de la Legislatura en “nombre de los diputados integrantes de la XLV Legislatura entregó un pergamino reconocimiento de la trascendentales obras de gobierno realizadas durante el sexenio 1969-1975 al Ciudadano Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado de México”.

³⁶⁵⁰ Decreto 250 del 7 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

³⁶⁵¹ Acta del 11 de agosto de 1975, en *Actas de Debates*. 1972_01_1052.

El Gobernador Carlos Hank González una vez que recibió un pergamino de agradecimiento de los diputados de la Cuadragésima Quinta Legislatura, señaló que les agradecía a los diputados “por haber devuelto a mi pueblo la confianza en sus funcionarios, en sus representantes públicos. Gracias por hacer que el título de diputado se vuelva a llevar honrosamente y no sea de ninguna manera sinónimo de inactividad o irresponsabilidad sino por el contrario, que el título honroso de diputado vuelva a tener el original significado de representantes de hombres, de representantes de pueblos y de luchadores de un pueblo que sueña con una mejor vida a través de leyes que siempre han de adelantarse al presente”.³⁶⁵²

El 12 de agosto la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la constitución del Fideicomiso Traslative de Dominio.³⁶⁵³

El 14 de agosto la Legislatura derogó el decreto número 35 del 22 de julio de 1970, por el que se autorizó al Gobierno del Estado, a los ayuntamientos y a los organismos descentralizados para que contrataran créditos para la ejecución de obras públicas o la prestación de servicios públicos.³⁶⁵⁴

El 18 de agosto la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebraran con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un contrato de fideicomiso de administración, para realizar el cobro de los derechos de cooperación que sean a cargo de quienes resulten beneficiados por la ejecución de obras de ampliación de la Avenida Circunvalación.³⁶⁵⁵

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Asociación “Tablajeros Unidos de Toluca”, A.C. un inmueble ubicado en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán del Municipio de Toluca.³⁶⁵⁶

³⁶⁵² Acta del 11 de agosto de 1975, en *Actas*. BJMLM.

³⁶⁵³ Decreto 251 del 12 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

³⁶⁵⁴ Decreto 252 del 14 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

³⁶⁵⁵ Decreto 253 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

³⁶⁵⁶ Decreto 254 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

La Legislatura reformó el decreto número 171 publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de enero de 1975, para que el Ayuntamiento de Tlalnepantla ofrezca como garantía del pago al crédito que se le otorgó para la realización de las obras denominadas Plan Tlalnepantla 1974-1975 los ingresos que obtuviera por concepto de derechos de cooperación a cargo de los beneficiados por dichas obras.³⁶⁵⁷

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la Distribuidora Conasupo Metropolitano un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín de dicho Municipio.³⁶⁵⁸

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara a la Distribuidora Conasupo Metropolitano un inmueble ubicado en la Colonia José Vicente Villada de dicho Municipio.³⁶⁵⁹

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Constructora del Estado de México los bienes inmuebles propiedad del Estado que estimare necesarios para el cumplimiento de los objetivos de este organismo.³⁶⁶⁰

La Diputación Permanente autorizó al Licenciado Guillermo Colín Sánchez una licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.³⁶⁶¹

El 25 de agosto la Legislatura expidió la Ley de Planeación, Planificación y Urbanismo del Estado de México y abrogó la Ley de Planificación del Estado de México de fecha 27 de agosto de 1958.³⁶⁶²

Esta ley constó de títulos referentes a las disposiciones generales, a la planificación urbana y rural (alcance, régimen del suelo, atribuciones de las autoridades en materia urbanística, planes especiales y disposiciones sobre planes urbanísticos), a las

³⁶⁵⁷ Decreto 255 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

³⁶⁵⁸ Decreto 256 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

³⁶⁵⁹ Decreto 257 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

³⁶⁶⁰ Decreto 258 del 18 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

³⁶⁶¹ Acta del 18 de agosto de 1975, en *Actas*. BJMLM.

³⁶⁶² Decreto 259 del 25 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

limitaciones o modalidades de la propiedad, a los nuevos centros de poblamiento (generalidades, lineamientos para los nuevos centros de poblamiento y disposiciones sobre ejecución de planes urbanísticos) y a las sanciones.

Se estableció que la planeación y planificación urbana y rural en el territorio de la Entidad comprenderá los planes estatales, generales y regionales, los planes municipales, los planes especiales y los planos reguladores o rectores, y que “el Ejecutivo del Estado es la autoridad máxima en materia de planeación, planificación y urbanismo, quien en todo caso podrá ejercitar las atribuciones que le corresponden por sí o por conducto de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por el establecimiento del sistema de agua de fraccionamiento.³⁶⁶³

La Legislatura reformó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1975, para ajustar las partidas presupuestales referentes a los servicios personales.³⁶⁶⁴

La Legislatura aprobó en “todas y cada una de sus partes las cuentas de inversión de las rentas generales del Estado del año fiscal de 1974 y de enero a julio de 1975”.³⁶⁶⁵

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero, efectuó la Declaratoria Solemne de Clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.³⁶⁶⁶

El 30 de agosto la Diputación Permanente declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el Teatro Morelos ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 5 de septiembre del año en curso, en la que el C. Gobernador del Estado, rendirá su Sexto Informe de Gobierno”.³⁶⁶⁷

³⁶⁶³ Decreto 260 del 25 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

³⁶⁶⁴ Decreto 261 del 25 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

³⁶⁶⁵ Decreto 262 del 25 de agosto de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

³⁶⁶⁶ Acta del 25 de agosto de 1975, en *Actas*. BJMLM.

³⁶⁶⁷ Decreto 263 del 30 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

El Gobernador aprobó el Plano Regulador de la Ciudad de Tlalnepantla.³⁶⁶⁸

El Gobernador aprobó el Plano Regulador de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli.³⁶⁶⁹

La XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) que operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 se integró con quince diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios y seis periodos extraordinarios de sesiones y expidió 263 decretos entre el 12 de septiembre de 1972 y el 30 de agosto de 1975.

³⁶⁶⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de agosto de 1975, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

³⁶⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de agosto de 1975, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

Sinopsis de los Órganos Legislativos y sus Predecesores

A manera de conclusión se presentan los aspectos más relevantes tratados en este libro, del quehacer legislativo de las once legislaturas que operaron en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1939 y el 4 de septiembre de 1975, las cuales se caracterizaron porque el número de sus diputados era reducido y representaban abiertamente a una sola fuerza política, la del Partido Revolucionario Institucional.

1. XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943)

La XXXV Legislatura Constitucional (1939-1943) que operó del 1 de septiembre de 1943 al 31 de agosto de 1947 se integró con doce diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y nueve periodos extraordinarios de sesiones y expidió 119 decretos entre el 5 de septiembre de 1939 y el 25 de agosto de 1943.

Este órgano legislativo expidió la Ley Reglamentaria del Artículo 215 de la Constitución Política del Estado que regula los procedimientos para efectuar las expropiaciones en centros urbanos, la Ley General de Hacienda, la Ley Orgánica Municipal, la Ley Orgánica para la Escuela “18 de Marzo” dedicada a la preparación de empleados públicos, la Ley Orgánica del Ministerio Público del Orden Común en el Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México y la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política del Estado referente a las expropiaciones de fincas rústicas y urbanas.

Reformó la Constitución Política del Estado en seis ocasiones. Entre dichas reformas resaltan la que determinó que la Legislatura y su Diputación Permanente dejaran de tener la atribución de revisar los expedientes de las elecciones municipales; la que dispuso que las reformas a la Constitución Política procederían por el voto de las dos terceras partes de los diputados que la forman y de que éstas sean aprobadas por el voto de las dos terceras partes de los ayuntamientos, y la que determinó que correspondía a la Legislatura erigirse en Colegio Electoral para nombrar al Gobernador Sustituto y que los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de los jueces de primera instancia serán hechos por el Gobernador y sometidos a la

aprobación de la Legislatura, la que la otorgará o negará dentro del término improrrogable de diez días.

Reformó el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, para que la Diputación Permanente dejara de tener la facultad para revisar los expedientes de las elecciones municipales y para precisar aspectos relacionados con los horarios de las sesiones ordinarias y secretas, con la calificación de validez o nulidad de la elección de cada Diputado Propietario y Suplente, con la elección de la Mesa Directiva y con el comportamiento de los asistentes.

Se caracterizó por acceder a una recomendación del Titular del Ejecutivo para que no concediera condonaciones de impuestos municipales, por declarar de interés público la campaña contra enfermedades transmisibles, por acordar que todos los diputados acompañaran al Gobernador a las ceremonias oficiales, por aprobar el Escudo del Estado de México, por determinar que los padres y tutores procuraran que los menores de quince años cursaran la educación primaria elemental y militar, por facultar al Ejecutivo para legislar en materia forestal y de impuestos, por nombrar a Isidro Fabela como Gobernador Sustituto tras el asesinato de Alfredo Zárte Albarrán y por desaforar a nueve diputados, de los cuales tres procedieron por existir acusaciones judiciales en su contra y seis por tener diferencias por las decisiones adoptadas por el Gobernador Sustituto.

Ordenó colocar dos testimonios históricos en instalaciones públicas, otorgó diez reconocimientos de gratitud y la designación de hijo predilecto del Estado al ex Gobernador Wenceslao Labra. Emitió cuatro declaratorias de categoría política de localidades, asignó un nombre histórico a una jurisdicción territorial y calificó 117 elecciones municipales.

Otorgó 49 pensiones económicas, la condonación de 31 adeudos fiscales y de 21 alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa y la autorización de 16 enajenaciones de predios, de 21 reformas a los presupuestos municipales, de seis contratos para la concesión de servicios y de dos créditos, de los cuales uno fue a favor del Ejecutivo del Estado y otro a un Ayuntamiento.

2. XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947)

La XXXVI Legislatura Constitucional (1943-1947) que operó del 1 de septiembre de 1943 al 4 de septiembre de 1947 se integró con doce diputados electos por los ciudadanos de cada distrito. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y diez periodos extraordinarios de sesiones y expidió 160 decretos entre el 2 de octubre de 1943 y el 12 de agosto de 1947.

Este órgano legislativo expidió la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados, la Ley de Hacienda Municipal, la Ley del Impuesto sobre Donaciones, la Ley General de Hacienda del Estado, la Ley del Servicio de Inspección del Manejo de Fondos, la Ley de Protección a los Centros de Turismo, la Ley para la Protección a la Industria, la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México, la Ley de Protección de Siembras, Nuevas Plantaciones y Cultivo de Árboles Frutales de Ornato y Floricultura, la Ley de Protección a las Nuevas Construcciones, Reconstrucciones y Obras de Irrigación, la Ley del Servicio de Tránsito, la Ley de Protección a la Industria, la Ley de Zonas Turísticas, la Ley Protectora de Animales, la Ley Orgánica del Servicio de Policía, la Ley Orgánica de la Educación Pública, la Ley de Protección a las Nuevas Construcciones, Fraccionamientos Industriales y Residenciales y Obras de Irrigación, la Ley de Protección a los Centros de Turismo, la Ley de Indulto y la Ley de Premios al Mérito Municipal.

Reformó la Constitución Política del Estado en once ocasiones, para establecer los requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento, para instituir la Dirección General de Hacienda, para determinar las obligaciones del Gobernador en materia educativa y dotar de autonomía al Instituto Científico y Literario, para determinar el modo de cubrir las faltas de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, para determinar que el periodo anual de sesiones de la Legislatura dará principio el 5 de septiembre y que no podrá prolongarse más allá del 31 de diciembre, por facultar a los síndicos de los ayuntamientos para practicar las primeras diligencias en materia penal, para determinar que el Gobernador durará en su encargo seis años y que nunca podrá ser reelecto ni electo para otro periodo constitucional, para determinar que los ayuntamientos durarán en funciones tres años y que no podrá ser electo para el periodo inmediato ninguno de sus miembros propietarios o suplentes que hayan funcionado, para determinar que corresponde a la Legislatura erigirse en Colegio Electoral para nombrar al Gobernador Sustituto, para derogar las facultades que tenía la Legislatura para decretar los ingresos municipales, para establecer que la

Legislatura se renovará en su totalidad cada tres años y para determinar que corresponde a la Legislatura y a la Diputación Permanente revisar los expedientes relativos a elecciones municipales. Esta última disposición posteriormente la derogó.

Reformó el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, para que la Diputación Permanente volviera a tener como atribución la revisión de los expedientes de elecciones municipales. Esta reforma posteriormente la derogó.

Se caracterizó por declarar nulas las elecciones de un Diputado Propietario y su Suplente, por autorizar la emisión de bonos para financiar la construcción de caminos y obras hidráulicas, por establecer la obligación de los editores de entregar un ejemplar de sus obras a la Biblioteca Central, por efectuar donaciones económicas a favor de damnificados por catástrofes naturales, por declarar Gobernador Benemérito del Estado a Isidro Fabela, por declarar de utilidad pública a los archivos de los poderes y municipios, por instituir un Consejo de Revisión Municipal para que resolviera la elección de ayuntamientos y jueces conciliadores, por declarar Hijo Predilecto y Benemérito del Estado al Presidente de la República Manuel Ávila Camacho, por destituir de su cargo a un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por declarar de utilidad pública la realización de obras hidráulicas y por prohibir que se otorgaran premios y recompensas al Gobernador, así como imponer su nombre a espacios públicos.

Otorgó un reconocimiento de Benemérito del Estado, una designación de hijo predilecto del Estado, siete reconocimientos de gratitud y una declaratoria de categoría política de localidades. Asignó nombres históricos a tres jurisdicciones territoriales y calificó las elecciones de 48 municipios.

Otorgó doce pensiones económicas, condonó siete adeudos fiscales y 41 alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa, autorizó 18 enajenaciones de predios, 18 reformas a los presupuestos municipales, dos contratos para arrendamientos de inmuebles seis créditos, de los cuales cuatro fueron a favor del Ejecutivo del Estado y dos a favor de los ayuntamientos.

3. La XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950)

La XXXVII Legislatura Constitucional (1947-1950) que operó del 5 de septiembre de 1947 al 4 de septiembre de 1950 se integró con once diputados electos por los

ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y nueve periodos extraordinarios de sesiones y expidió 101 decretos entre el 13 de septiembre de 1947 y el 2 de julio de 1950.

Este órgano legislativo declaró vigentes en el Estado los códigos Penal, de Procedimientos Penales y de Procedimientos Civiles expedidos por el Ejecutivo de la Entidad, así como las adaptaciones que realizó al Código Civil para el Distrito y Territorios Federales para aplicarlas en el Estado de México.

Expidió la Ley Ganadera, la Ley del Servicio de Tránsito, la Ley de Cooperación, la Ley de Sociedades Mutualistas y la Ley Orgánica Municipal.

Reformó la Constitución Política del Estado en cuatro ocasiones, para establecer que los jueces conciliadores propietarios y suplentes serán electos al mismo tiempo que los ayuntamientos y durarán tres años en su encargo, para precisar aspectos relacionados con el funcionamiento de la Diputación Permanente y los asuntos encomendados a las salas del Tribunal Superior de Justicia y a los jueces, para indicar que para ser miembro de un Ayuntamiento será indispensable ser Ciudadano Mexicano y para establecer que la Legislatura se renovará en su totalidad cada cuatro años, sin que por ningún motivo el mandato de sus miembros pueda prorrogarse más allá de este periodo de tiempo.

Se caracterizó por dejar de aprobar la ampliación de las partidas de los presupuestos de egresos de los municipios, por establecer el procedimiento para la instalación del Ayuntamiento de nueva elección, por instituir la presentación de los informes municipales, por promover la publicación en la Gaceta del Gobierno de un extracto de las actas de sus sesiones, por destituir por mala conducta a un Juez, por declarar Benemérito del Estado al Presidente de la República Miguel Alemán y por combatir el nepotismo en la Contaduría General de Glosa.

Asignó una fecha conmemorativa, otorgó un reconocimiento de Benemérito del Estado y dos designaciones de hijo predilecto del Estado, ordenó erigir un monumento y emitió 18 reconocimientos de gratitud, cuatro declaratorias de categoría política de localidades y un acuerdo sobre adscripción territorial y límites. Asignó nombres históricos a una jurisdicción territorial.

Autorizó la condonación de un adeudo fiscal y de 38 condonaciones de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa, 24 enajenaciones de predios, un contrato para la concesión de servicios y seis créditos, de los cuales cuatro fueron a favor del Ejecutivo del Estado y dos a favor de los ayuntamientos.

4. XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954)

La XXXVIII Legislatura Constitucional (1950-1954) que operó del 5 de septiembre de 1950 al 4 de septiembre de 1954 se integró con once diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y nueve periodos extraordinarios de sesiones y expidió 128 decretos entre el 26 de diciembre de 1950 y el 20 de agosto de 1954.

Este órgano legislativo expidió la Ley General de Hacienda, la Ley sobre los Procedimientos de la Facultad Económico-Coactiva, la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados, la Ley del Impuesto sobre Donaciones, la Ley sobre los Procedimientos del Catastro, Aforo y Valorización de la Propiedad Territorial, la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles en el Estado de México, la Ley del Impuesto a la Propiedad Raíz del Catastro en el Estado de México, la Ley de Pensiones para los Empleados del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Indulto, la Ley de Servicios Agrícolas del Estado, la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México, la Ley de Planeación y Fomento de Granjas Agropecuarias, la Ley de Defensoría de Oficio del Estado de México, la Ley Ganadera del Estado de México, la Ley de Cooperación para la Realización de Obras Públicas, la Ley de Comunicaciones y Obras Públicas para el Estado de México, el Código de Protección a la Infancia para el Estado de México, el Reglamento de Escalafón para los Maestros dependientes del Gobierno del Estado de México y la Ley para las Elecciones de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Jueces Conciliadores. Adoptó para el Código Civil del Estado las reformas que se verificaron en el Código Civil del Distrito y Territorios Federales referentes a los derechos de las mujeres y de los hijos.

Reformó la Constitución Política del Estado, para que la Legislatura se renovara en su totalidad cada tres años y para precisar que la Administración Pública interior en los municipios se hará por los ayuntamientos, por los presidentes municipales y por los jueces conciliadores y que en las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condiciones que los varones.

Se caracterizó por disponer que los propietarios de vehículos de propulsión no mecánica requieran gestionar sus placas en la Tesorería Municipal correspondiente, por otorgar estímulos fiscales a los industriales que construyeran casas para sus trabajadores, por declarar Hija Insigne del Estado de México a la Poetisa Sor Juana Inés de la Cruz, por dotar a las mujeres del derecho de votar y ser votadas en las elecciones de Gobernador, diputados, ayuntamientos y jueces conciliadores, por otorgar estímulos fiscales a las empresas que en lo sucesivo se consideren ampliadas, por promover la existencia de juzgados mixtos en los distritos judiciales, por establecer tres premios anuales y diez diplomas al mérito municipal, por crear la plaza de Visitador General de los Juzgados de Primera Instancia en el Tribunal Superior de Justicia, por disponer que en cada una de las cárceles se estableciera un Centro de Alfabetización y de Instrucción Primaria, por considerar como empleados de confianza de la Legislatura al Oficial Mayor y al Contador General de Glosa, por declarar a Ignacio Ramírez “El Nigromante” como Hijo Adoptivo y Predilecto del Estado de México, por instituir las juntas de mejoramiento moral, cívico y material en los municipios, por hacer una donación económica a favor de la lucha contra la tuberculosis y por acordar que se grabaran con letras de oro en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo los nombres de las personas fallecidas que merezcan conservarse en la memoria del pueblo del Estado.

Asignó dos fechas conmemorativas, otorgó una designación de hijo predilecto del Estado, emitió siete reconocimientos de gratitud y tres declaratorias de categoría política de localidades. Asignó un nombre histórico a una jurisdicción territorial.

Otorgó 17 pensiones económicas, 19 condonaciones de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa y 25 enajenaciones de predios. Autorizó cinco contratos para la realización de fraccionamientos y la gestión de nueve créditos, de los cuales siete fueron a favor del Ejecutivo del Estado y dos a favor de los ayuntamientos Naucalpan y Teotihuacán.

5. XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957)

La XXXIX Legislatura Constitucional (1954-1957) que operó del 5 de septiembre de 1954 al 4 de septiembre de 1957 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y seis periodos extraordinarios de sesiones y expidió 141 decretos entre el 22 de septiembre de 1954 y el 21 de agosto de 1957.

Este órgano legislativo expidió la Ley que Crea el Impuesto sobre Compra-Venta de Segunda Mano de Productos Forestales, la Ley del Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas para el Estado, la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de México, la Ley del Servicio de Vigilancia de las Industrias Concesionadas, la Ley de Servicios Agrícolas del Estado de México, la Ley para la Venta y Consumo de Cerveza, la Ley del Impuesto a la Propiedad Raíz y del Catastro, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México, la Ley sobre el Régimen Fiscal de los Fraccionamientos en el Estado de México, la Ley del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Código Penal para el Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley de Planificación y Zonificación del Estado de México, la Ley que Crea el Instituto de Fomento e Investigaciones Agropecuarias del Estado de México, el Código de Protección a la Infancia para el Estado de México, la Ley de Fomento y Protección de Granjas Agropecuarias, la Ley para la Ministración de Servicios Médico-Asistenciales y de Farmacia a los Trabajadores del Gobierno del Estado, la Ley de Fertilizantes y Mejoradores Agrícolas del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales, el Código Civil del Estado de México, la Ley para la Conservación de los Recursos Naturales Renovables, la Ley de Extensión Agrícola, la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos del Estado, de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados.

Reformó la Constitución Política del Estado, para precisar aspectos relacionados con la condición política de las personas y con las facultades del Gobernador, de la Legislatura, del Poder Judicial y de los ayuntamientos. Facultó a la Legislatura para designar a proposición del Ejecutivo los ayuntamientos substitutos y provisionales y los miembros de los cuerpos edilicios, para aprobar los nombramientos que efectúe el Gobernador de magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de jueces de primera instancia, para aprobar empréstitos y legislar acerca de su administración y para autorizar la enajenación de los bienes que no sean susceptibles de aplicarse a un servicio público.

Se caracterizó por incorporar por primera vez en su historia a una mujer como diputada a quien nombró como Presidenta de su Primera Mesa Directiva y fue la primera mujer que contestó un Informe de Gobierno, por aprobar el cese de dos jueces de primera instancia, por hacer aportaciones económicas a favor de los damnificados

de una catástrofe, por autorizar por primera vez en su historia una salida al extranjero de un Gobernador y por aceptar un crédito proveniente de una institución bancaria extranjera y por guardar por primera vez en su historia un minuto de silencio en su Pleno, al hacer lo propio con motivo del deceso del ex Presidente de la República Manuel Ávila Camacho.

Emitió cinco reconocimientos de gratitud, cuatro declaratorias de categoría política de localidades y un acuerdo sobre adscripción territorial y límites. Asignó nombres históricos a una jurisdicción territorial y designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en cuatro municipios.

Otorgó cinco pensiones económicas y siete condonaciones de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa, autorizó la consignación de tres servidores públicos por malversación de fondos públicos y la enajenaciones de 44 predios, la suscripción de un contrato para el arrendamiento de inmuebles y de tres contratos para la concesión de servicios y la gestión de cuatro créditos, de los cuales uno fue a favor del Ejecutivo del Estado y tres a favor de los ayuntamientos de Teotihuacán, Tlalnepantla y Toluca.

6. XL Legislatura Constitucional (1957-1960)

La XL Legislatura Constitucional (1957-1960) que operó del 5 de septiembre de 1957 al 4 de septiembre de 1960 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y cuatro periodos extraordinarios de sesiones y expidió 89 decretos entre el 6 de septiembre de 1957 y el 26 de agosto de 1960.

Expidió la Ley sobre Extracción, Explotación y Elaboración de Materiales para la Construcción en el Estado de México, la Ley General de Hacienda, la Ley de Planificación del Estado de México, la Ley de Fraccionamientos de Terrenos en el Estado de México, la Ley que crea el Instituto de Capacitación del Magisterio al Servicio del Estado de México, la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México y la Ley sobre los Procedimientos del Catastro, Aforo y Valorización de la Propiedad Territorial.

La Legislatura se caracterizó por presentar por primera vez en su historia un turno de oradores con motivo de la clausura de un periodo ordinario de sesiones, por someter a

consideración del público el proyecto de Reglamento para Expendio de Bebidas Alcohólicas, por declarar de interés público el establecimiento de nuevas industrias en el Estado, por entregarles a los presidentes de la República en turno una medalla y un pergamino, por extinguir la Comisión de la Feria del Estado de México y por crear el Tribunal Fiscal del Estado de México, la Junta Administradora del Servicio de Agua Potable de la Ciudad de Toluca y Poblaciones Conexas, la Comisión de Fomento Industrial del Estado de México, la Escuela para Maestros de Jardines de Niños en el Estado de México y la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Ciudad de Toluca con funciones de coordinación y control de todas las juntas de mejoramiento moral, cívico y material que existieran en cada Municipio del Estado.

Emitió ocho reconocimientos de gratitud y designó ayuntamientos sustitutos y jueces conciliadores en ocho municipios.

Otorgó cuatro recompensas económicas y dos pensiones económicas. Autorizó 19 condonaciones de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa, la consignación de cuatro servidores públicos por malversación de fondos públicos, 23 enajenaciones de predios, dos contratos para la realización de obras, tres contratos para la concesión de servicios, y la gestión de cuatro créditos, de los cuales dos fueron a favor del Ejecutivo del Estado y dos a los ayuntamientos de Chimalhuacán y Cuautitlán.

7. XLI Legislatura Constitucional (1960-1963)

La XLI Legislatura Constitucional (1960-1963) que operó del 5 de septiembre de 1960 al 4 de septiembre de 1963 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y siete periodos extraordinarios de sesiones y expidió 97 decretos entre el 27 de septiembre de 1960 y el 3 de julio de 1963.

Este órgano legislativo expidió el Código Penal para el Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Ley que Establece las Escuelas Normales Urbanas de Tlalnepantla y Atlacomulco, la Ley que Crea el Fondo Estatal de Garantía y Fomento a la Mediana y Pequeña Empresa, la Ley que Crea el Registro de Antecedentes Penales, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Año Fiscal de 1962, la Ley del Arancel para el Pago de Honorarios de

Abogados y Costas Judiciales del Estado de México, la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, la Ley que Establece la Escuela Normal Urbana de Chalco y la Ley Reglamentaria de las Fracciones III y IV del Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en donde precisó que es facultad exclusiva de la Legislatura crear y suprimir municipios y modificar su extensión territorial.

Se caracterizó por disponer que los ayuntamientos ya no requerían autorización de la Legislatura para celebrar contratos de obras y prestación de servicios públicos cuyo valor exceda de cinco mil pesos, por reglamentar el acto protocolario de la entrega recepción de los ayuntamientos de los municipios y por otorgar exenciones fiscales a los promotores de nuevas inversiones.

Asignó una fecha conmemorativa y emitió dos reconocimientos de gratitud. Erigió el Municipio de Nezahualcóyotl, emitió dos declaratorias de categoría política de localidades y tres acuerdos sobre adscripción territorial y límites. Asignó un nombre histórico a una jurisdicción territorial y designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en ocho municipios.

Otorgó tres pensiones económicas, condonó tres alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa, autorizó ocho enajenaciones de predios, un arrendamiento de inmuebles, una concesión de servicios, la construcción de un fraccionamiento y la gestión de dos créditos, de los cuales uno fue a favor del Ejecutivo del Estado y otro a favor del Ayuntamiento de Atlacomulco.

8. XLII Legislatura Constitucional (1963-1966)

La XLII Legislatura Constitucional (1963-1966) que operó del 5 de septiembre de 1963 al 4 de septiembre de 1966 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y seis periodos extraordinarios de sesiones y expidió 93 decretos entre el 7 de septiembre de 1963 y el 24 de agosto de 1966.

Este órgano legislativo expidió la Ley que Crea el Tribunal para Menores del Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad en el Estado de México, la Ley Electoral del Estado de México y la Ley sobre la Fabricación,

Uso, Venta, Transporte y Almacenamiento de Artículos Pirotécnicos en el Estado de México.

Reformó la Constitución Política del Estado, para determinar que la Legislatura convocara a elecciones de Gobernador y diputados por lo menos cien días antes de la fecha de elección y que convocara a elecciones para ayuntamientos y jueces menores por lo menos con sesenta días antes de las elecciones. Estableció como obligación del Gobernador: la de proponer a la Legislatura la designación de ayuntamientos sustitutos, provisionales, miembros de los ayuntamientos y los jueces menores municipales.

Se caracterizó por inscribir el nombre del Presidente Adolfo López Mateos en el Recinto del Poder Legislativo, por reconocer al Insurgente José María Cos como editor del primer periódico publicado en el Estado de México, por otorgarle al Presidente Adolfo López Mateos el pergamino por el que lo declaró “Ciudadano de la Paz y del Progreso de México”, y por crear la Comisión Estatal Electoral y el Departamento de Promoción y Supervisión de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de los Municipios.

Ordenó inscribir dos nombres en instalaciones públicas, emitió nueve reconocimientos de gratitud, suscribió una declaratoria de categoría política de localidades y designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en cuatro municipios.

Otorgó seis condonaciones de alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa y autorizó la consignación de cuatro servidores públicos por malversación de fondos públicos, 16 enajenaciones de predios, una reforma a un presupuesto municipal, un contrato para la realización de obras, cinco contratos para la concesión de servicios y un contrato para la realización de fraccionamientos.

9. XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969)

La XLIII Legislatura Constitucional (1966-1969) que operó del 5 de septiembre de 1966 al 4 de septiembre de 1969 se integró con trece diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y siete periodos extraordinarios de sesiones y expidió 132 decretos entre el 26 de septiembre de 1966 y el 15 de agosto de 1969.

Este órgano legislativo expidió la Ley de Rehabilitación de Menores del Estado de México, la Ley de Protección a la Infancia y de Integración Familiar del Estado de México, la Ley sobre Auxilio a las Víctimas del Delito y la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados.

Reformó la Constitución Política del Estado, para precisar que en cada Distrito Judicial habrá un Juez o los jueces necesarios de primera instancia y para determinar que se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente por cada cincuenta mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado en ningún caso quedar integrado por menos de trece o más de quince diputados.

Se caracterizó por institucionalizar la Presea Honor Estado de México para premiar a los maestros de primera enseñanza, por denegar la iniciativa de decreto para que la Universidad Autónoma del Estado de México llevara el nombre del Licenciado Adolfo López Mateos, por promover la readaptación de los presos y por favorecer con la pensión a los deudos de los trabajadores que al fallecer tuvieran quince años o más de servicios.

Ordenó inscribir dos nombres en instalaciones públicas y emitió tres reconocimientos de gratitud. Emitió dos declaratorias de categoría política de localidades y designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en diez municipios.

Otorgó tres pensiones económicas, autorizó la condonación de un adeudo fiscal, la condonación de dos alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa, la enajenación de 45 predios, la suscripción de tres contratos para arrendamientos de inmuebles, de un contrato para la realización de obras, de diez contratos para la concesión de servicios y la gestión de nueve créditos, de los cuales dos fueron a favor del Ejecutivo del Estado y siete a favor de los ayuntamientos de Naucalpan (2), Tlalnepantla, Toluca, Tianguistenco, Nezahualcóyotl y Chimalhuacán.

10. XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972)

La XLIV Legislatura Constitucional (1969-1972) que operó del 5 de septiembre de 1969 al 4 de septiembre de 1972 se integró con quince diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y cinco

periodos extraordinarios de sesiones y expidió 176 decretos entre el 10 de octubre de 1969 y el 27 de agosto de 1972.

Este órgano legislativo expidió la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado que se Denominará “Instituto de Acción Urbana e Integración Social”, la Ley que Constituye con el Carácter de Organismo Público Descentralizado la Empresa Denominada “Protectora e Industrializadora de Bosques”, la Ley de Catastro del Estado de México, la Ley de Hacienda del Estado de México, el Código Fiscal del Estado de México, la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de México, la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México, la Ley sobre Protección y Conservación de la Ciudad de Valle de Bravo, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Cuautitlán Izcalli, la Ley que Crea el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México, la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo y la Ley para el Control por parte del Gobierno del Estado de México, de sus Organismos Descentralizados y Empresas de su Propiedad o Participación.

Expidió el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, en el cual estableció que las sesiones de la Legislatura serán ordinarias, extraordinarias, permanentes o secretas y que toda resolución que dicte la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto, iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo.

Reformó la Constitución Política del Estado en tres ocasiones. Entre dichas reformas están la que dispuso que el periodo anual de sesiones ordinarias dará principio el 5 de septiembre y concluirá el 31 de enero siguiente, la que modificó la fecha de presentación del Informe de Gobierno ante la Legislatura, la que dividió el territorio de la Entidad en 16 distritos judiciales y la que estableció que para ser Diputado del Estado se requiere ser mayor de 21 años, originario y ciudadano del Estado, con residencia efectiva en su territorio o con vecindad no menor de un año inmediato anterior al día de la elección.

Se caracterizó por recibir por primera vez en su historia la protesta de ley de un diputado electo por el principio de mayor de 21 años, por presentar por primera vez en su historia una comparecencia para analizar una iniciativa de carácter fiscal y un exhorto dirigido a las autoridades gubernamentales, por instituir el Programa de Promoción de Obras Públicas de los Diputados, por determinar el número de

integrantes de los ayuntamientos en función de la población de cada Municipio, por instituir el Comité de Planificación y la Junta Consultiva de Planificación, por establecer las figuras del Asesor de las Comisiones de la Legislatura y del Diario de Debates de la Legislatura, por declarar Hombre Ilustre del Estado de México al Poeta Toluqueño José Luis Álamo Jardón, por inscribir en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre del General Lázaro Cárdenas, por extinguir la Procuraduría de Hacienda y por hacer una auscultación pública sobre los proyectos de las leyes de Hacienda Municipal, Tránsito y Orgánica Municipal.

Ordenó inscribir un nombre en una instalación pública, emitió tres reconocimientos de gratitud y erigió un monumento. Emitió cuatro declaratorias de categoría política de localidades y designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en cuatro municipios.

Autorizó tres pensiones económicas, la condonación de un adeudo fiscal, 47 enajenaciones de predios, un contrato para el arrendamiento de inmuebles, dos contratos para la realización de obras, un contrato para la concesión de servicios, el establecimiento de 28 tarifas públicas y la gestión de 21 créditos, de los cuales quince fueron a favor del Ejecutivo del Estado y seis a favor de los ayuntamientos de: Tlalnepantla, Atlacomulco, Toluca, Naucalpan (2) y Atizapán de Zaragoza.

11. XLV Legislatura Constitucional (1972-1975)

La XLV Legislatura Constitucional (1972-1975) que operó del 5 de septiembre de 1972 al 4 de septiembre de 1975 se integró con quince diputados electos por los ciudadanos de cada Distrito. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y seis periodos extraordinarios de sesiones y expidió 263 decretos entre el 12 de septiembre de 1972 y el 30 de agosto de 1975.

Este órgano legislativo expidió la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley sobre Protección y Conservación de la Zona Típica de Tenancingo de Degollado, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Comisión Estatal de Agua y Saneamiento”, la Ley que Constituye el Organismo Público Descentralizado Denominado “Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México”, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Constructora del Estado de

México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México, la Ley de Planeación, Planificación y Urbanismo del Estado de México y la Ley Electoral del Estado de México.

Abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado “Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente”, la Ley que Creó el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley sobre Protección a la Infancia y de la Integración Familiar del Estado de México.

Reformó la Constitución Política del Estado en seis ocasiones. Entre dichas reformas están la que instituyó la figura de los diputados de partido y la que estableció que la Legislatura en ningún caso podía quedar integrada por menos de trece diputados.

Reformó la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa, para precisar las funciones que deberá realizar la Contaduría General de Glosa como dependencia de la Legislatura, cuya función es la revisión de las cuentas de inversión de la Hacienda Pública Estatal y sus Municipios.

Se caracterizó por instituir los juzgados populares en cada Municipio, por determinar que todos los libros del Registro Civil sean visados por el Director de Gobernación, por adicionar el cobro del impuesto para el fomento de la educación pública y del impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento, por conmemorar el 150 Aniversario de la Erección del Estado de México, por crear la Comisión Administrativa Mixta en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por considerar como servidores públicos a quienes desempeñen un servicio en las entidades públicas y a los funcionarios de elección popular, por promover la participación de una comitiva de su seno en el Primer Encuentro Parlamentario del Sur y por crear la “Presea de la Mujer” y el Premio Anual de la Investigación Científica de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Por primera vez en su historia programó la realización de comparecencias de servidores públicos con motivo de la glosa de un Informe de Gobierno y efectuó una sesión itinerante fuera de la Capital del Estado, al rendirle en la Ciudad de México un homenaje a Don Benito Juárez y a los Constituyentes de 1857. Conoció por primera

vez la respuesta de un Informe de Gobierno de un diputado electo por el principio de mayor de 21 años.

Ordenó inscribir los nombres de José María Luis Mora y Melchor Múzquiz con letras de oro en el interior del Recinto Legislativo y de los diputados constituyentes de 1827 en el Salón de Juntas Previas. Estableció en el Panteón Municipal de la Ciudad de Toluca la Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México y le entregó un pergamino de reconocimiento al Gobernador Carlos Hank González por la trascendental obra de gobierno realizadas durante el sexenio 1969-1975.

Sesionó por última vez en el Palacio Legislativo ubicado en la Calle Belisario Domínguez de la Ciudad de Toluca. Declaró Recinto Oficial el edificio de la Casa de Cultura ubicado en la Plaza Hidalgo de la Capital del Estado, al que denominó Cámara de Diputados.

Asignó una fecha conmemorativa, ordenó inscribir 21 nombres en instalaciones públicas, y emitió un reconocimiento de gratitud. Erigió el Municipio de Cuautitlán Izcalli, emitió un acuerdo sobre adscripción territorial y límites, asignó nombres históricos a una jurisdicción territorial y designó miembros de ayuntamientos y jueces conciliadores en 19 municipios.

Autorizó 75 enajenaciones de predios, tres contratos para el arrendamiento de inmuebles y diez para la concesión de servicios, el establecimiento de ocho tarifas públicas y la gestión de 34 créditos, de los cuales 16 fueron a favor del Ejecutivo del Estado y 18 a favor de los ayuntamientos de: Toluca (3), Jilotepec, Naucalpan (7), Ecatepec (3), Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla y Texcoco (2).

Fuentes Documentales Consultadas

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. *Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Secretaría General, 2010. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm

Editora Agrícola Mexicana. *Memoria del Primer Congreso de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material Estado de México*. México, Editora Agrícola Mexicana, 1953. 60p. [CIDOGEM](#)

Fabela, Isidro. *Mi Gobierno en el Estado de México (1942-1945)*. México, Mario Colín, 1946. 70p. [FRBPC](#)

Gobierno del Estado de México. *Constituciones del Estado de México*. Toluca, Dirección General Jurídica y Consultiva, 1999, 236p. [BFD: JL1216M4A5](#)

Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno C. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México*. Toluca, Dirección de Prensa y Relaciones Públicas, 1974. 174p. [CIDOGEM: B1974-16](#)

Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México 1960-1961*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1961. 215p. [CIDOGEM: B1961-1](#)

Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán, Gobernador Constitucional*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1967. 141p. [CIDOGEM: B1967-2](#)

Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín, Gobernador Constitucional del Estado de México 1952-1953*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1955. 156p. [FRBPC](#)

Gobierno del Estado de México. *Estado de México. Memoria del Sexenio 1963-1969 Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1969. 259p. [CIDOGEM: B1969-1](#)

Gobierno del Estado de México. *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1939-1975. CIDOGEM/BPC/BJMLM

Gobierno del Estado de México. *Isidro Fabela. Mi Gobierno en el Estado de México (1942-1945)*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1946. 70p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal de 1946*. Toluca, Talleres Gráficos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios, 1945. 58p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal de 1948*. Toluca, Talleres Gráficos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios, 1947. 101p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal de 1950*. Toluca, Talleres Gráficos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios, 1949. 61p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal de 1951*. Toluca, Talleres Gráficos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios, 1950. 66p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal de 1952*. Toluca, Talleres Gráficos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios, 1951. 66p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal de 1953*. Toluca, Talleres Gráficos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios, 1952. 77p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal de 1954*. Toluca, Talleres Gráficos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios, 1953. 66p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal de 1956*. Toluca, Talleres Gráficos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios, 1955. 65p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Mensaje del C. Prof. Carlos Hank González al Rendir su Protesta como Gobernador Constitucional del Estado de México 1969-1975 ante la XLIV Legislatura Local*. Toluca, Dirección de Prensa y Relaciones Públicas, 1969. 69p. CIDOGEM: 1969-3

Gobierno del Estado de México. *Plan de Desarrollo Integral para el Estado de México 1971-1976*. México, Grupo ICA, 1970. 528p. CIDOGEM: B1970-9

Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Actividades en la Administración Pública como Gobernador Constitucional de la Entidad de Salvador Sánchez Colín correspondiente al periodo entre el 16 de septiembre de 1951 y el 31 de agosto de 1952*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1952. 140p. CIDOGEM: B1952-2

Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno del Estado de México 1957-1958*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1958. 171p. CIDOGEM: B1958-2

Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno. Lic. Juan Fernández Albarrán, Gobernador Constitucional*. México, Talleres Gráficos de la Nación. 168p. CIDOGEM: B-1964-2

Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1970. 110p. CIDOGEM: B1970-10

Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno. C. Prof. Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado de México*. Toluca, Dirección de Prensa y Relaciones Públicas, 1975. 242p. CIDOGEM: 1975-18

Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno del Estado de México 1961-1962*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1962. 233p. CIDOGEM: B1961-1

Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe de Gobierno*. Lic. Juan Fernández Albarrán, Gobernador Constitucional. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1968. 160p. CIDOGEM: B1968-3

Gobierno del Estado de México. *Quinto Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín, Gobernador Constitucional del Estado de México 1952-1953*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1956. 132p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de México*. Toluca, Talleres de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios, 1942. 37p. CIDOGEM: B1942.

Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno del Estado de México 1958-1959*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1959. 195p. CIDOGEM: 1959-6

Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno*. Lic. Juan Fernández Albarrán, Gobernador Constitucional. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1965. 117p. CIDOGEM: B1965-2

Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno*. Prof. Carlos Hank González, Gobernador Constitucional. Toluca, Dirección de Prensa y Relaciones Públicas, 1972. 276p. CIDOGEM: B1972-11

Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín, Gobernador Constitucional del Estado de México 1952-1953*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1953. 132p. FRBPC

Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe de Gobierno del Estado de México 1962-1963*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1963. 237p. CIDOGEM: B1963-6

Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín, Gobernador Constitucional del Estado de México 1952-1953*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1957. 143p. CIDOGEM: B1957-11

Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe de Gobierno*. Lic. Juan Fernández Albarrán, Gobernador Constitucional. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1969. 186p. CIDOGEM: B1969-6

Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno del Estado de México 1959-1960*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1960. 181p. CIDOGEM: B1960-2

Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno Lic. Juan Fernández Albarrán Gobernador Constitucional*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1966. 130p. CIDOGEM: B966-4

Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno. Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional*. Toluca, Dirección de Prensa y Relaciones Públicas, 1973. 206p. CIDOGEM: B1973-12

Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe del Ing. Salvador Sánchez Colín, Gobernador Constitucional del Estado de México 1952-1953*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1954. 151p. FRBPC

Poder Legislativo del Estado de México (2006). *Actas de Debates de las Legislaturas del Estado de México 1917-1975*. LV Legislatura, Tecnológico de Monterrey e Instituto de Estudios Legislativos. BJRP

Poder Legislativo del Estado de México. *Colección de Decretos de la Legislatura del Estado de México 1824-2020*. Toluca, Biblioteca Dr. José María Luis Mora del Poder Legislativo del Estado de México, 2020. ibliolex.gob.mx/decretos/

Robles Martínez, Reynaldo. *Constituciones del Estado de México y sus reformas 1824-2008*. Toluca, Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, 2008, 509p. CIDOGEM

Secretaría de Gobernación. *Antecedentes Históricos y Constituciones Políticas de México*. México, Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, 2009-2010 www.ordenjuridico.gob.mx

Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación*. México, Secretaría de Gobernación, 1939-1975 CIDOGEM

Claves de unidades documentales consultadas

AHEM.- Archivo Histórico del Estado de México.

BIAPEM.- Biblioteca del Instituto de Administración Pública del Estado de México.

BFD.- Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

BIMA.- Biblioteca Ignacio Manuel Altamirano de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México.

BJMLM.- Biblioteca “Dr. José María Luis Mora” del Poder Legislativo del Estado de México.

BJRP.- Biblioteca de Jorge Reyes Pastrana.

CIDFCPYS.- Centro de Información y Documentación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CIDOGEM.- Centro de Información y Documentación del Gobierno del Estado de México.

FRBPC.- Fondo Reservado de la Biblioteca Pública Central del Estado de México.

Índice Cronológico

1939	6
1940	19
1941	35
1942	56
1943	77
1944	101
1945	118
1946	139
1947	153
1948	169
1949	181
1950	195
1951	211
1952	230
1953	245
1954	256
1955	275
1956	292
1957	316
1958	333
1959	350
1960	364
1961	384
1962	396
1963	409
1964	430
1965	442
1966	452
1967	472
1968	483
1969	503
1970	530
1971	550
1972	567

1973	600
1974	622
1975	653